

AURELIO PRETEL MARÍN

# EL SEÑORÍO DE VILLENA EN EL SIGLO XV



**Instituto de Estudios Albacetenses**  
**“Don Juan Manuel”**  
**Excma. Diputación de Albacete**

AURELIO PRETEL MARÍN

EL SEÑORÍO DE VILLENA  
EN EL SIGLO XV



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES  
"DON JUAN MANUEL"  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Serie I – Estudios - Núm. 204  
Albacete 2011

*Cubierta: La puerta del castillo de Chinchilla, con escudos del Marqués Juan Pacheco.*

Pretel Marín, Aurelio

El Señorío de Villena en el siglo XV / Aurelio Pretel Marín. -- Albacete : Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", 2011.

534 p. : il. col. ; 24 cm. -- (Serie I - Estudios ; 203).

ISBN 978-84-96800-63-2

1. Villena, Señorío de - S.XV - Historia. I. Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel". II. Título. III. Serie.

94(460.288)"14"

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES "DON JUAN MANUEL"  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
ADSCRITO A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES, CSIC

Calle de las Monjas, s/n.

02005 Albacete

Tfno: 967 52 30 46

Fax: 967 52 30 48

[www.iealbacetenses.com](http://www.iealbacetenses.com)

Las opiniones, hechos o datos consignados en esta obra  
son de la exclusiva responsabilidad del autor o autores.

ISBN: 978-84-96800-63-2

DEPÓSITO LEGAL: AB-414-2011

Primera edición. Diciembre de 2011

**Diseño de la cubierta, impresión, desarrollo multimedia y duplicación por:**

**Im3diA comunicación**

Plaza de la catedral 4Bis, entreplanta Izquierda

02001 Albacete; Teléfono: 967 507 304; Fax: 967 510 398

[www.imediacomunicacion.com](http://www.imediacomunicacion.com)

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita pueda permitir en el futuro, sin expresa autorización por escrito de los propietarios el copyright.

# **El señorío de Villena en el siglo XV**

**Aurelio Pretel Marín**



A Miguel, que debiera haber sido coautor de este trabajo, y a los compañeros y amigos de Al-Basit y del viejo IEA, desde Alfonso, Ramón y Luis Guillermo a los Pacos, los Pepes, los Carlos, los Vicentes, Samuel, Miguel, Domingo, Rubí, Antonio, Julián, Rosa, María Dolores, Ana, Estrella, Alejandro, Maruja, Loli, Carmen... Personas que aportaron su esfuerzo y su cariño para la construcción de una institución que quizá fue romántica, como algunos dijeron, pero fue un referente de seriedad y estilo en la investigación. Junto a ellos gasté los mejores treinta años de mi vida trabajando en las cosas que a todos nos gustaban, sin más compensación que la propia amistad la satisfacción de poder regalar los resultados al pueblo de Albacete.



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	11
PRIMERA PARTE. La primera mitad del siglo XV .....	17
Los comienzos de siglo bajo Enrique III de Castilla .....	19
La pequeña nobleza.....	30
Los concejos: común y oligarquía. La población cristiana, musulmana y conversa.....	44
Crecimiento económico y humano .....	54
Catalina de Lancaster, Fernando de Antequera y la infanta María, duquesa de Villena .....	61
La infanta Catalina, duquesa de Villena.....	78
La vuelta al señorío del rey de Castilla (1421-1436).....	93
El señorío, dote del Príncipe de Asturias, bajo administración del rey de Navarra (1436-1440) .....	112
Disgregación y guerra bajo el rey de Navarra (1440-1443) .....	121
El ocaso del rey de Navarra (1443-1445) .....	147
SEGUNDA PARTE. Juan Pacheco.....	169
El marqués Juan Pacheco y la refundación del nuevo marquesado.....	171
La anarquía nobiliaria y la reconstrucción total del señorío .....	185
La caída en desgracia y el resurgimiento del marqués de Villena .....	202
El marqués de Villena y el ocaso del condestable Luna .....	221
Juan Pacheco, valido del rey Enrique IV .....	230
La intervención en Murcia contra Alonso Fajardo .....	250
El autoritarismo del marqués de Villena. Apropiación de rentas y negocios oscuros.....	274
El rey don Alfonso y la guerra civil.....	295
TERCERA PARTE. Diego López Pacheco.....	327
La princesa Isabel y los Pacheco: la anexión encubierta al marquesado de Alcaraz y Requena .....	329
El gobierno conjunto de Juan Pacheco y su hijo. Inestabilidad y banderías.....	351
Diego López Pacheco, hacia la guerra con los Reyes Católicos: Alzamientos de Riópar y Alcaraz .....	371
La extensión del conflicto: Guerra del Marquesado .....	389
La tregua de los tres años (1476-1479).....	410
La ofensiva real y el final de la guerra (1479-1480).....	439
La difícil posguerra. División del antiguo marquesado y robustecimiento del poder de los reyes.....	456
La consolidación de una monarquía autoritaria.....	467
BIBLIOGRAFÍA.....	485





# INTRODUCCIÓN

Este libro está escrito hace más de diez años. En realidad, se trata de un simple borrador de un estudio que habría de ser continuación del que ya publiqué junto a mi gran amigo, Miguel Rodríguez Llopis, respecto al señorío de Villena en el siglo XIV; un estudio que hoy ya no puedo ni quiero completar, porque, muerto Miguel, y fracasadas otras expectativas que me hacían mantener a duras penas la ilusión de una vida dedicada en no poca medida a la investigación y a crear las condiciones para que en Albacete se pudiera escribir y publicar Historia, he perdido gran parte de mi interés por ella. Si al final me decido a publicarlo es para no dejar incompleto el proyecto y para que el trabajo que invertí en realizarlo durante varios años no se pierda del todo. Por lo tanto, he pensado actualizarlo con los últimos datos aportados por la historiografía regional, pulir mínimamente la antigua redacción, y enviarlo al IEA para que lo publique si le parece bien; pero mi voluntad es retirarme de la que siempre fue mi mayor afición, sin perjuicio de alguna reincidencia menor y esporádica, y dejar que investiguen unos profesionales dotados de más medios y sin duda de más capacidad y de más académicos métodos de trabajo. Afortunadamente, ya hay personas capaces de impartir algún curso y abordar una síntesis de Historia Medieval de la provincia sin tener que pisar siquiera sus archivos.

Trabajar con Miguel era bastante fácil (o puede que lo fuera para mí, por la gran amistad que nos unía, aunque también me consta que lo fue para Isabel García y para otros amigos y discípulos suyos). Le gustaba partir de un primer borrador que atendiera ante todo a los hechos político-sociales del período a tratar, sobre el cual discutir, modificar, ampliar o quitar; y mi tarea era hacer ese boceto. Después, él aportaba más documentación, nuevos puntos de vista, casi siempre mejores, quitaba y añadía lo que le parecía conveniente, dejando los recortes en un recuadro aparte hasta que discutiéramos la modificación, y me lo remitía junto a sus sugerencias sobre los documentos que yo había empleado, más los que él hubiera añadido al efecto. La distancia entre Murcia y Albacete no fue ningún obstáculo: casi todas las noches, por teléfono, debatíamos sobre el orden general del trabajo, sobre la conveniencia de unir o dividir este o aquel epígrafe, e incluso las

cuestiones de simple redacción. Al final, sobre el texto elaborado, yo volvía a redactar, añadiendo o quitando, según las conclusiones a que habíamos llegado, y volvía a enviárselo para un nuevo repaso y revisión, en la que aún solía mejorar los detalles. Así, en dos o tres viajes, el trabajo quedaba a gusto de los dos.

Por desgracia, este libro no pasó de la primera fase. De ahí que siga, ante todo, esa línea político-social del borrador, que no he modificado, entre otras razones porque la economía y las finanzas de este señorío han sido ya estudiadas con mayor extensión en obras monográficas por distintos autores, como González Arce y Carlos Ayllón, o en historias locales como las de García Moratalla sobre Alarcón e Iniesta, las de Soler García y Domene Verdú sobre Villena, las de Alfonso Antolí sobre Jumilla, las de López Serrano sobre Yecla y Navarro Pascual sobre Tobarra, o las mías sobre Almansa, Chinchilla o Albacete, por no hablar de trabajos como el de Ayllón Gutiérrez sobre la economía concejil de esta última, que pudiera servir de modelo para otros. De todas formas, creo que es la Historia política, cronológicamente ordenada, la que puede prestar un hilo argumental más sencillo y ameno, y también la que ofrece mayores novedades, aunque la pretensión principal de este libro no es agotar los temas, sino verlos de forma panorámica. Por tanto, los aspectos sociales y económicos, que necesariamente tienen que aparecer, se comprimen en nota a pie de página, a menudo muy largas, o se envían a la obra en que pueden ampliarse. Y obviamente, también he renunciado a ofrecer en apéndice, como hago otras veces, la documentación fundamental, primero porque está publicada en gran parte, segundo porque el libro, que ya es bastante grueso, sería inmanejable, y tercero porque es una continuación del que hice con Miguel, que no tenía apéndice, porque el proyecto era publicar otro tomo con una selección documental. Un proyecto que ya quedará en el tintero, aunque hace ya tiempo vengo colaborando con Ramón Carrilero, Pilar Córcoles y Pedro J. García Moratalla en la empresa de hacer una edición, siquiera digital, de fondos medievales de toda la provincia en distintos archivos.

He dividido el libro, siguiendo el mencionado criterio cronológico, en tres partes o bloques. En el primero arranco de donde lo dejamos en el libro anterior, la incorporación del señorío al dominio directo de Enrique III, a finales del siglo anterior, para estudiar los cambios que afectan a sus pueblos y a sus instituciones bajo el autoritario influjo del monarca, que de hecho lo equipara al dominio realengo, aunque en teoría sea un señor de vasallos sujeto a compromisos heredados de anteriores señores u otorgados por él. De ahí paso a ocuparme de la etapa de nueva infeudación y de disgregación que bajo Juan II traen las ambiciones de los célebres

Infantes de Aragón –tres de los cuales son señores de Villena- y las guerras que estos ocasionan. En la segunda parte cobran protagonismo el condestable don Álvaro de Luna, favorito del rey, y el joven Juan Pacheco, protegido del Príncipe de Asturias, que derrota en Olmedo a los Infantes (1445) y recibe por ello el título, aún vacío, de marqués de Villena, que él se encargará de revalorizar recobrando uno a uno los pedazos dispersos y añadiendo otros nuevos. La caída de don Álvaro y la proclamación de Enrique IV le llevan a la cumbre, pero sus ambiciones le enfrentarán muy pronto al resto de los nobles, e incluso al propio rey, al que traicionará en la Farsa de Ávila, aunque poco después volverá a su servicio con más poder que nunca, conservando el maestrazgo de Santiago que había conseguido, y ampliando sus dominios, aunque dejando el título de marqués de Villena, de forma nominal, en manos de su hijo, Diego López Pacheco. En la tercera y última, después de un par de epígrafes en que estudio el gobierno conjunto del marqués y su padre hasta la muerte de éste (1474), y su deslizamiento hacia el conflicto con la joven princesa heredera Isabel, así como las causas del creciente despego que muestran sus vasallos, me refiero a la guerra sucesoria que enfrentará a don Diego con los Reyes Católicos y a sus consecuencias dentro del Marquesado –objeto ya de estudio en un trabajo previo, que ahora se resume- y la incorporación de este señorío, o de la mayoría de sus pueblos, al dominio directo de los reyes y a la monarquía autoritaria que estaban construyendo.

Por las mismas razones ya citadas, no he querido tampoco continuar buscando en los archivos más datos de los muchos de que ya disponía. Una vez añadidos de manera sintética los que el propio Miguel me hizo llegar y los que aportan los libros más recientes, no creo necesario abundar más en ello, tratándose de una obra que pretende la síntesis, no la exhaustividad, y que no va a variar en lo fundamental por alguna noticia más o menos. Me consta que Miguel poseía al respecto más documentación, que sin duda le hubiera aportado mayores novedades, y es bastante probable que quisiera cambiar algún capítulo, separando los temas sociales y económicos del devenir político, como a él le gustaba; pero apenas pudimos discutir al respecto, y prefiero dejar el borrador prácticamente tal como él lo conoció. Durante varios años, y mientras esperábamos su recuperación, apenas abordamos en nuestras largas charlas algún punto concreto del proyecto iniciado que, sin duda, íbamos a acabar. Yo tenía mis dudas, y sospecho que él más todavía, pero nunca dejamos de fingir que lo terminaríamos tan pronto como él estuviera repuesto. Hablábamos de todo, sobre su enfermedad –siempre ligeramente- y sobre sus problemas de visión, fiebre o movilidad; pero más todavía, porque él procuraba reorientar estas conversaciones, sobre

mis inquietudes y pequeños problemas (¡paradójicamente, era él quien me animaba!), y sobre los trabajos que traía entre manos entre tanto, como el Atlas Histórico de la Región Murciana, que desgraciadamente ha sido su obra póstuma, y a la que aún tuve el gusto de aportar algún dato relativo a los pueblos de Albacete.

La muerte de Miguel, aparte del más grave de la pérdida de un verdadero hermano, me planteó un problema en relación al libro. En un primer momento pensé que terminarlo, pidiendo sus papeles y publicando la obra a nombre de los dos, como estaba previsto, sería, posiblemente, el mejor homenaje a su memoria. Sin embargo, después, he desistido. Aparte de que alguien pudiera interpretarlo como un mezquino intento de utilizar su nombre, que goza de un prestigio más que reconocido, es que tampoco estoy en el mejor momento, y temo que el producto de un trabajo emprendido sin su ayuda y consejo no estuviera a la altura que merece un trabajo con su firma. Además, como digo, he decidido retirarme de la investigación, que para mí es un vicio y no una profesión, y que no me ha traído más que calentamientos de cabeza y alguna decepción. Y en esta tesitura, solamente podía dejarlo en un cajón, y perder para siempre el tiempo y el esfuerzo que me llevó el hacerlo, o enviarlo a la imprenta con mi nombre, con la doble intención de que pueda servir de algún provecho a otro investigador y rendir un pequeño homenaje a Miguel terminando un proyecto que a él le hacía ilusión. Por eso, aunque incompleto y sin duda inferior en calidad a la primera parte, he optado por hacer del borrador, apenas retocado, una publicación que continúe el de aquel *Señorío de Villena en el siglo XIV*.

Este libro es, por tanto, una demostración del hueco que Miguel ha dejado en el campo de la historiografía medieval, y un pequeño homenaje personal y no contaminado por las formalidades académicas. De todas formas, creo que el mejor homenaje es el que se hace en vida, y en ese aspecto tengo la gran satisfacción de haber hecho patente mi admiración por él en varias ocasiones a lo largo de todos mis escritos. La primera, hace más de veinte años, en la dedicatoria de mi libro "*La Comunidad y República de Chinchilla...*", que pretendía ser "*un frágil monumento de papel a hombres como él, capaces de luchar, aun sabiendo perdida la batalla, contra la irracionalidad y la injusticia convertidas en sórdida rutina*"; la última, poco antes de su fallecimiento, en el prólogo al libro de un alumno suyo, José Damián González, que también le dedica su trabajo. Me consta que llegó a leer ese prólogo y que se emocionó, según me dijo él mismo, aunque consideraba excesivo el elogio.

Y es que Miguel fue así, parco en sus expresiones y modesto en extremo al valorarse. Al contrario que otros, nunca tuvo reparo en trabajar con gente

de menor formación o de una inferior categoría científico-académica, y al hacerlo, además, nunca imponía sus propias opiniones, de manera que todos podíamos sentirnos más colegas y amigos que discípulos suyos. Yo mismo he discutido en muchas ocasiones algún punto de vista, una interpretación o una transcripción, y él ha rectificado sin el menor empacho en las contadas veces en que yo no era el equivocado. Por eso, aun admitiendo que Miguel me ha enseñado mucho más de lo que pretendía, nunca le percibí como el maestro que me iba guiando en la investigación, sino como el amigo y colaborador –que “trabajaba con”- haciéndome creer, algunas veces, que existía entre nosotros un plano de igualdad. Por eso, al dedicarle el que pudiera ser mi último trabajo de gran envergadura (no por la calidad, sino por el tamaño), proclamando de nuevo su superioridad, que no logró ocultar su absoluta carencia de presunción humana, creo pagar la deuda, o parte de la deuda, que contraí con él durante tantos años de auténtica amistad.

*Aurelio Pretel Marín*



**PRIMERA PARTE**

**LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XV**





## LOS COMIENZOS DE SIGLO BAJO ENRIQUE III DE CASTILLA

Tras los cambios habidos en el último lustro de la anterior centuria con la confiscación de los dominios del marqués de Villena por Enrique III<sup>1</sup>, este gran señorío entra en el siglo XV con buenas perspectivas: bajo la dependencia directa del monarca, pero sin grandes mermas en la privilegiada situación de la gran mayoría de sus pueblos, que se mantienen juntos, comparten intereses y disfrutan de fueros y derechos antiguos, ahora garantizados, al menos en teoría, por el pacto suscrito con el rey. Todo ello, además, en un contexto histórico de recuperación del poblamiento y las actividades mercantiles, tras la profunda crisis del siglo anterior, que auguraba un futuro mucho mejor que nunca.

En efecto, la alianza de intereses entre la monarquía y los concejos, sobre todo del sur del Marquesado, con apoyo de algunos caballeros radicados al norte del mismo señorío (los Ruiz de Alarcón), e incluso fuera de él (desde Alcaraz acuden en servicio del rey mosén Enrique Cribel y Garcí Méndez, sobrino de su esposa), había provocado en 1395 la caída en desgracia del marqués Alfonso de Aragón y la vinculación a la Corona de este gran territorio, mediante la ficción de una expropiación por impago de deudas –la dote de sus nueras- y de una adquisición en almoneda por parte del monarca. La nueva situación se tradujo, en teoría, por lo tanto, no en una transición del régimen feudal al dominio realengo, sino en un simple cambio de titularidad del señorío, donde el nuevo señor (es decir, el monarca) seguía sometido a pacto y compromiso con las villas “*que solían ser marquesado*” a las cuales había prometido mantener sus antiguos fueros y libertades, y no entregarlas nunca “*a ninguna persona de el mundo*”, aunque también

---

1. Sobre acontecimientos de fines del XIV, ver A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El señorío de Villena en el siglo XIV*, IEA, Albacete, 1998. Resumen de conjunto –del que este volumen es la continuación- que puede ser aún ampliado y contrastado con documentación en diversos artículos: A. Pretel Marín, “La revuelta antiseñorial de 1395 en el marquesado de Villena”, *Congreso de Historia de Albacete II*, pp. 121-153; y “En torno de la incorporación del marquesado a la corona castellana en 1395”, *Al-Basit*, 6, 1979, pp. 163-176. También, J. Torres Fontes, “La problemática del marquesado de Villena en 1395”, *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 407-412.

es cierto que fue más reticente a la hora de acceder a otras peticiones. Por lo tanto, los cambios habrían de afectar casi exclusivamente a los derechos de inmunidad feudal que habían detentado los antiguos señores de Villena, y a ciertos privilegios –que de todas maneras ya estaban restringidos por el propio marqués- de autonomía jurídica, que antaño disfrutaron los concejos. En cambio, quedó en pie, sobre el papel, al menos, el peculiar sistema aduanero y fiscal que muchos de los pueblos venían disfrutando, con mayor o menor fundamento legal, desde que los Manuel gobernaban la tierra; modelo mantenido y sistematizado por el mismo marqués desposeído<sup>2</sup>.

Pero ésta es la teoría. El rey no parecía dispuesto a convertirse en “señor de vasallos”, y a quedar sometido, por lo tanto, a ese pacto feudal. No se puede decir que el señorío pasara a ser realengo, pero Enrique III intentará ejercer la misma autoridad que en las ciudades y villas que lo eran, sorteando en lo posible cualquier limitación que le impusieran los viejos privilegios. Desde luego, no accede a llamarse marqués o señor de Villena, como solicitaba el concejo de esta localidad, de la misma manera que tenía el de Vizcaya<sup>3</sup>. Pero esto no es óbice para que nombre alcaldes mayores o de alzadas, a los cuales encarga, por ejemplo, resolver en su nombre las querellas que enfrentan a Albacete y Chinchilla en 1396, y castigue de forma ejemplar –aunque justificándolo con cierta ambigüedad- a los súbditos que hablan o hacen movimientos “*syn mandado de su rey e sennor*”.

Unos años después, al jurar a su hija María como heredera, en 1402, las Cortes de Castilla lo hacen como futura “*reina e señora en estos reinos de Castilla e de León e de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, de Algeciras, e de los señoríos de Vizcaya e de Villena e de Molina e de todos los otros señoríos que pertenecen a la corona de Castilla e de León*”. Es decir, que se admite realmente la consideración de señor de Villena, junto a los de Molina y Vizcaya, si bien el mismo rey no lo utilizará, quizá porque el marqués aún estaba vivo, aunque fuera del

---

2. A. Pretel Marín, “Almojarifazgo y derechos señoriales del siglo XIV en el marquesado de Villena: un ordenamiento de don Alfonso de Aragón en las juntas de Almansa de 1340”, *Studia Histórica in honorem Vicente Martínez Morellá*, Alicante, 1985, pp. 329-371. Y, recientemente, también lo ha publicado A. López Serrano, *Yecla...*, págs. 425-445. El documento ha sido, también, analizado por M. I. del Val Valdivieso, “La nobleza frente a la crisis del siglo XIV: don Alfonso de Aragón y sus ordenanzas sobre recaudación de rentas en el Marquesado de Villena”, *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, pp.145-156. A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El señorío de Villena en el siglo XIV...* pp. 219-230.

3. Ante las peticiones de Villena, remitió la cuestión a una próxima reunión del Consejo Real, que no consta tomara ninguna decisión. A. Pretel Marín, “La revuelta...”, p. 149.

reino y exiliado. Pero en teoría, al menos, no será propiamente soberano de súbditos, sino un señor feudal, que ha “comprado” –por métodos bastante discutibles- la tierra que su abuelo había dado al marqués don Alfonso de Aragón. Se supone, por tanto, que lo adquiere con los mismos derechos que éste disfrutaba y las contrapartidas derivadas de un pacto más o menos expreso en las mercedes que envió a los concejos al tomar posesión, y que él mismo será el primer obligado a observar. Sin embargo, resulta bastante más difícil, como ya señalamos, que un rey autoritario, como era don Enrique, estuviera dispuesto a respetar estas limitaciones.

Salvo ciertos retoques en su administración y la entrega de algunos de los pueblos del partido del norte (Obispado de Cuenca) a ciertos caballeros de confianza del rey, el marquesado, ahora libre de don Alfonso (casi siempre se alude al antiguo señor como “*el marqués que solía ser*”), seguirá siendo el mismo desde el punto de vista territorial y jurisdiccional; incluso



*La villa de Chinchilla, la mayor del partido del Sur del Marquesado*

algo más libre en algunos aspectos, al menos en los pueblos del partido del sur, que habían recibido la promesa real de no poner sobre ellos “*adelantado nin merino nin corregidor nin fiscales nin otros semejantes juezes*” que solamente puso el marqués de Villena “*de fecho e non de derecho, en desfazimiento e quebrantamiento de los dichos vuestros vsos e costum-*

*bres e previllejos*<sup>4</sup>”. Sin embargo, en la práctica, el rey no respetó, sino sólo en la letra, y ni siquiera en todo, semejantes promesas: aunque había jurado no poner sino alcaldes de alzadas (cargos que previamente había confiado al doctor Pedro Sánchez del Castillo y al canciller Juan Martínez), lo cierto es que muy pronto, de acuerdo con su bien conocida política de autoridad real<sup>5</sup>, puso corregidores, al menos en Chinchilla, donde en 1397 llegará a

4. J. M. Soler, *La Relación de Villena*, Alicante, 1974, Doc. XXXIII.

5. Eficaces agentes de esta misma política serían el doctor Pedro Sánchez del Castillo, Ruy López Dávalos y algunos parientes de este último, que imponen el respeto a las reales órdenes en Úbeda, Baeza, Murcia y Chinchilla, entre otras poblaciones. Para imponer en Murcia la autoridad del rey, Ruy López Dávalos cuenta con la eficaz ayuda de los Sotomayor, el doctor Pedro Sánchez del Castillo y Garcí Sánchez del Castillo. (E. Mitre Fernández, “La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla”,

utilizar la fuerza militar del adelantamiento comandada por Lope Pérez Dávalos<sup>6</sup>. Y ante la resistencia, éste hará degollar a un par de vecinos muy representativos y encarceló a sesenta, amenazando con más ejecuciones, hasta que le entregaron el oficio de tal corregidor<sup>7</sup>. Difícilmente puede verse un ejemplo más claro de autoritarismo. No en vano Lope Pérez es hermano y teniente de Ruy López Dávalos, que en el año anterior había recibido el oficio real de juez de las alzadas en el reino de Murcia, con poderes para destituir y poner nuevos cargos en todo el territorio de su adelantamiento, y que se distinguió por su actuación enérgica para imponer en Murcia la autoridad real (llegará a degollar personalmente a alborotador Andrés García de Laza y tirará su cabeza a la calle<sup>8</sup>).

Lo que ya no sabemos es si, salvo en el caso de los dos Pérez Dávalos, los justicias mayores y los adelantados en el reino de Murcia tuvieron permanente autoridad sobre el señorío de Villena, o si esto se da sólo en momentos concretos. Sabemos que en abril de 1405, Juan Rodríguez de Salamanca, que se llama justicia mayor en el reino de Murcia, rogaba –no ordenaba– a los concejos de Villena y Sax prorrogar la hermandad que tenían con pueblos vecinos de Aragón para mutua defensa frente a los malhechores cristianos y moros que secuestraban gente en aquellas comarcas<sup>9</sup>; petición que parece indicar cuando menos una cierta función de representación del poder del monarca en esta zona, aunque puede que fuera solamente para esta cuestión.

Tampoco conocemos cómo pudieron ser las relaciones y la distribución de competencias entre estos justicias en el reino de Murcia y el alcalde de alzadas propio del marquesado, o el corregidor que hemos visto en Chinchilla y Albacete, o el que poco después veremos en Villena (1420). Ni tampoco quién puede ejercer el papel de justicia mayor en el partido norte,

---

*Estudios y Documentos*, Valladolid, 1969, pp. 26-30. Ll. Martínez Carrillo, *Manueles y Fajardos*, Murcia, 1985, pp. 195 y sigs. L. Suárez Fernández, “Auge y caída de un hombre nuevo: el condestable Ruy López Dávalos”, *BRAH*, CXCIV, 1998, pp. 64-65.

6. Aunque afincada ahora en la zona murciana, donde tienen el adelantamiento, es bastante probable que esta familia Dávalos proceda de Alcaraz, donde vemos a un Lope Pérez Dávalos que ejercía el oficio de juzgado en 1305, cuando el concejo otorga un estatuto para repoblación del castillo de Peñas de San Pedro. Al mismo acto asisten Alfonso y Gómez Pérez Dávalos. Véase el documento en A. Pretel Marín, *El castillo de Peñas de San Pedro. Del encastillamiento al villazgo (siglos X-XVI)*. IEA, Albacete, 2007, Doc. 4, pp. 141-143.

7. A. Pretel Marín, “La revuelta...” p. 138.

8. M<sup>a</sup> Ll. Martínez Carrillo, *Manueles y Fajardos...* p. 224 y sigs. L. Suárez Fernández, “Auge y caída...”, p. 63

9. J. M. Soler García, “Aportación documental...” pp. 228-229.

la tierra de Alarcón, aunque sí que sabemos que existía un juez pesquisidor, que evidentemente es un corregidor, siquiera temporal<sup>10</sup>, pero no es llamado ni justicia mayor ni adelantado, ni depende de Murcia, pues el partido norte nunca fue de este reino y obispado. Puede que allí ejerciera el papel militar de los adelantados, aunque sin este título, Martín Ruiz de Alarcón, que



*Alarcón, cabecera del partido del Norte*

tras colaborar con el monarca en el expolio del marqués de Villena, recibirá de él la alcaidía y Merindad de Alarcón e Iniesta.

Paradójicamente, muchos de los agentes de que el rey se sirvió en esta política de coacción autoritaria habían sido antes servidores del marqués de Villena y eran naturales del mismo señorío. Quizá el caso más claro sea el de Garcí Sánchez, que fue corregidor de Albacete y Chinchilla antes del alzamiento<sup>11</sup>, y será confirmado en ese mismo oficio una vez sometida por las fuerzas reales la débil resistencia de esta última villa (como tal lo encontramos, por lo menos, en el año siguiente, 1398<sup>12</sup>). Pero lo mismo cabe decir de los alcaldes de alzadas<sup>13</sup>, el doctor Pedro Sánchez del Castillo y el

10. Bajo Enrique III todavía –ignoramos la fecha exactamente– hubo en Alarcón un juez pesquisidor, Sancho Sánchez de Trujillo, que sin duda ejercía las funciones de tal corregidor, aunque acaso viniera únicamente a sentenciar el pleito entre el concejo y las aldeas del término por razón del portazgo (D. Torrente Pérez, *Documentos para la Historia de San Clemente*, I, Madrid, 1975, p. 35).

11. En 1394 Garcí Sánchez del Castillo era corregidor por el marqués “*en las sus villas de Chinchiella e de Albacete*” (AHN. OSUNA, Leg. 2084, N° 3).

12. M. L. Cabanes Catalá, Relaciones epistolares entre las tierras de Albacete y el Consell de la ciudad de Valencia en el siglo XIV, en *II Congreso de Historia de Albacete*, 2002, p. 235, Doc. 2. Carta de los jurados de Valencia al corregidor García Sánchez, pidiéndole justicia para un mercader a quien había robado un Gonzalo Martínez, vecino de Chinchilla (que creemos sería el mismo de ese nombre que en años anteriores actuaba como procurador de su concejo).

13. J. M. Soler, *La Relación de Villena...* p. 275. Como su nombre indica, el alcalde de alzadas es el representante de la justicia real, encargado en teoría se resolver los pleitos en recurso de alzada, una vez sentenciados por justicia ordinaria, que es la competente en la primera instancia. Su competencia es, por tanto, judicial, y no gubernativa, aunque sería fácil ampliarla de hecho a las funciones de los gobernadores.

canciller Juan Martínez, que parecen haber servido a don Alfonso hasta no mucho tiempo antes su caída, aunque cuando el monarca decide intervenir y arrebatar su tierra al marqués de Villena ya estaban en la corte. Parece que muy pronto los alcaldes de alzadas asumen la función y denominación de alcaldes mayores<sup>14</sup>, pero ya no sabemos si por encima de ellos hay un “gobernador”, como el que hubo en los tiempos del marqués de Villena<sup>15</sup> y como el que volvemos a encontrar en las siguientes décadas (no hay datos de finales del XIV y comienzos del XV, aunque también es cierto que nuestros documentos no son muy abundantes<sup>16</sup>). Desde luego, parece que estas autoridades contarían en caso necesario con respaldo de tropas de la misma nobleza adicta de la zona –los Ruiz de Alarcón en el partido norte- o de los capitanes del monarca en comarcas vecinas, como el adelantado en el reino de Murcia, don Enrique Cribel y Garcí Méndez, que ya colaboraron

---

14. AGS, Cámara Castilla. Pueblos, Leg 1, N° 114. Albacete, 18 de noviembre de 1396.- Testimonio notarial de la comparecencia de Pedro García, estudiante en leyes, vecino de Belmonte, y lugarteniente de alcalde mayor del marquesado en lugar de Pedro Sánchez y el canciller Juan Martínez que lo son del partido del sur del Marquesado (obispado de Cartagena), y de la incomparecencia de otras dos personas nombradas por el rey para solucionar con él los conflictos entre Albacete y Chinchilla. Esta “alcaldía mayor” debe de ser la misma que la de las alzadas, pues ejerce funciones de dicha competencia, al sentenciar un caso entre dos poblaciones. Doc. Publicado en A. Pretel Marín, *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, IEA, Albacete, 2010, Doc. 14.

15. El marqués don Alfonso tuvo un gobernador del marquesado (Luis de Calatayud, el señor del Provençio) hasta la expropiación del señorío en 1395. Luego, Enrique III prometió no poner a nadie en este cargo, pero no es imposible que incumpliera esta norma, como hizo con otras.

16. No encontramos ningún gobernador ni justicia mayor del marquesado ni durante el reinado de Enrique III ni en los primeros años de su hijo, ni bajo el señorío de la infanta María. No sabemos tampoco si en el breve período de gobierno del maestre don Enrique de Aragón y doña Catalina, duquesa de Villena, 1420-1421, hubo gobernador; suponemos que no, porque había prometido no ponerlo y tuvo poco tiempo para volverse atrás. Sin embargo, a raíz de la vuelta a realengo de este territorio, hacia 1434 –en de pensar, por tanto, que también desde entonces adelante- veremos actuar como “alcalde mayor del marquesado”, a Alfonso Yáñez Fajardo, adelantado en Murcia. Desde 1436, con la administración de don Juan de Navarra, hubo corregidor –serán Diego Muñoz y Andrés de La Cadena- y un alcalde mayor que está a sus órdenes, aunque no está muy claro si lo son de todo el marquesado o sólo de Chinchilla y Albacete, ya que los documentos suelen hablar de ellos como “corregidor en esta villa”, aunque también les vemos actuando en otras poblaciones. Desde 1439, con el rey de Navarra, ya hay un gobernador (mosén Diego Fajardo), que tenía sus alcaldes mayores y sus corregidores. Algo que se mantiene ya bajo los Pacheco y los Reyes Católicos.

en las operaciones de despojo al marqués y pudieron tener el encargo real de gobernar Chinchilla y otras poblaciones<sup>17</sup>.

No consta expresamente que, al menos al principio<sup>18</sup>, existieran fiscales, temidos en los tiempos anteriores por su rapacidad, aunque sí que existía un alcalde de sacas y de cosas vedadas –inspector general de las aduanas, que había de perseguir la exportación o compra de artículos prohibidos- oficio que ejerció con notable arrogancia Pedro García de Villagómez. Éste se empeñará en acabar con el frecuente abuso de un contrabando endémico, que antes practicaban desde el mismo marqués a los particulares de numerosos pueblos, consiguiendo un mayor control de las fronteras y de los mercaderes. No obstante, algunas veces será llamado al orden por el propio monarca, que ordena, entre otras cosas, respetar los derechos conseguidos por quienes residían en Chinchilla, Albacete, Almansa, Ves, Jorquera, Alcalá y otros pueblos, que “*solían ser marquesado*” y pleiteaban juntamente en defensa de sus antiguos usos, a no ser emplazados fuera de sus lugares ni sacados de ellos antes de ser juzgados por justicia ordinaria<sup>19</sup>.

Más difícil sería, sin embargo, escapar a los pechos, servicios y monedas, de los que solamente lograría eximirse alguna población privilegiada, como la de Villena, que ve reconocida en 1398 la exención que decía haber

---

17. Aunque no hemos hallado referencias precisas al poder de Cribel sobre Chinchilla, hay un historiador de la orden dominica que dice que en los comienzos del reinado de Juan II éste era capitán general de las tierras de Chinchilla y Alcaraz y justicia mayor de esta última. También hay una cláusula del mismo testamento de Cribel en que ordena pagar a ciertos ballesteros y lanceros “que fueron conmigo a Chinchilla” y que al parecer aún no han cobrado el viaje. Las noticias, por tanto son oscuras, y pueden referirse a los sucesos de 1395, o más bien al poder que se le concediera para sacar las tropas con las que combatir contra Granada, donde vemos que el mismo Cribel es capitán en las campañas de 1407, lo que no implicaría un mando militar permanente en la villa. Por lo menos sabemos del enorme poder que tenía en Alcaraz, donde usaría de él casi como un auténtico señor e incrementará su patrimonio de manera muy poco escrupulosa, quizás hasta su muerte hacia 1416, en que hace testamento (véanse los trabajos de C. Ayllón Gutiérrez, “Presencia dominica en Alcaraz”, en *II Congreso de Historia de Albacete, II*, pp. 196-214, y muy en especial 199; y “Enrique Cribel, semblanza de un caballero medieval, en *Al-Basit*, 46, Albacete 2002, pp. 5-41). Incluso es posible que fuera un poder compartido con otros capitanes reales, como fue Garcí Méndez, sobrino de su esposa y caudillo famoso en la frontera, de quien luego hablaremos.

18. Sí que parece haberlos unos años después, bajo el señorío de la infanta María (1409-1415), pues una anotación en el Libro de Cuentas de Albacete (AHPA, MUN; Libro 167, p. 3) habla de una carta de la reina Catalina de Lancaster “*sobre razon de las penas e calonnas que demandauan los fiscales e recabadores de la ynfantra donna Maria quando era suya esta villa*”.

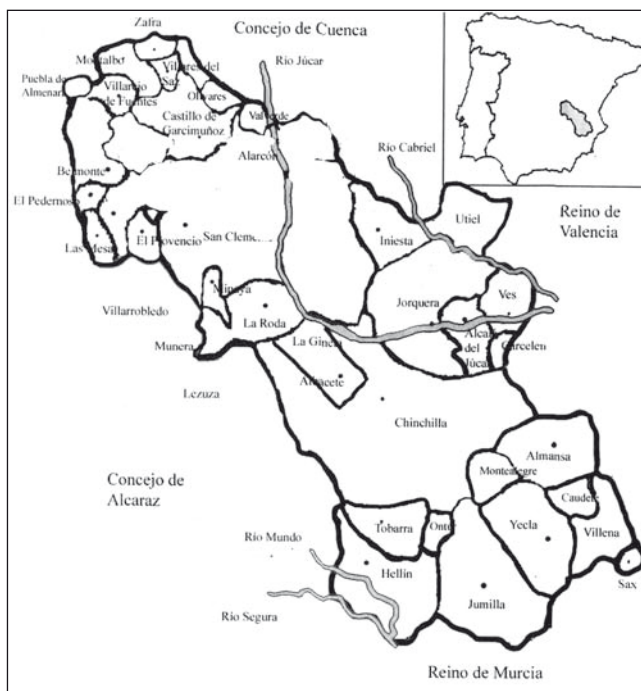
19. 1408-8-21, Guadalajara. AHPA, MUN Albacete, N° 55.



gozado siempre “*quanto mas que dizen que pues cuando fueron de senorio les fue guardada sienpre su libertad , que muncho mas les debe ser guardada agora, pues que son mios e non de sennor otro alguno*”, aunque probablemente la razón principal es que si sus vecinos hubieran de pagar las monedas del rey “*se irían para Aragon, a donde dizen que segund las convenençias antigas de los reyes de Castilla e de Aragon ellos son francos e quitos de toda cosa*”<sup>20</sup>. O a la vigilancia de los entregadores y alcaldes mayores de la Mesta, que a menudo intervienen a través de personas interpuestas, como Alfonso Martínez de Carrión, vecino de Albacete y alcaide de Chinchilla, para amojonar el paso de ganado y dar o denegar la licencia de apertura de dehesas<sup>21</sup>. Algo muy necesario en este tiempo, en el que el desarrollo de la ganadería comenzaba a pugnar con la expansión agrícola, pro-

vocando conflictos en la gran mayoría de los pueblos.

Desde el punto de vista geopolítico, el señorío sigue dividido en dos zonas: el partido<sup>22</sup> del sur o del reino de Murcia y obispado de Cartagena (que antes se llamó “tierra de don Manuel”), con los tradicionales concejos de Chinchilla, Almanza, Hellín, Tobarra, Yecla, Jorquera, Ves, y las jóvenes villas de Albacete y Alcalá del Júcar; y el del norte, el antiguo “común” de Alarcón y su tierra,



*El señorío de Villena (J. Ortuño Molina)*

20. J. M. Soler, *La Relación...* Doc. XXXIV.

21. M. Rodríguez Llopis, “Expansión...” p. 173-176. J. M. Soler, “Del Archivo...” p. 396 (privilegio a Villena de sus veredas y aprovechamientos por parte del alcalde entregador de la mesta, el 11 de diciembre de 1408).

22. La denominación “partido” es posterior, y se utiliza más a partir del reinado de los Reyes Católicos, pero aquí la empleamos por resultar más cómoda, y expresiva a la vez de los dos grandes bloques de que se componía el señorío.

más Iniesta, donde existían ya, junto a estas poblaciones, concejos más recientes, como Garcimuñoz –no contamos Belmonte, que también era villa, pero había caído en señorío- nacidos en el suelo antiguo de Alarcón y obispado de Cuenca. Ambos espacios tienen costumbres diferentes, aunque ya aproximadas por un siglo de vida en común bajo la autoridad de los mismos señores y por la difusión del “fuero de las leyes”, o de Garcimuñoz, que en tiempos otorgó don Juan Manuel a muchas poblaciones y aún se extendió después<sup>23</sup>.

Ignoramos si pudo mantenerse, sin un señor al frente, la costumbre anterior de celebrar las “Juntas” de los procuradores de los distintos pueblos, para mejor defensa de intereses comunes y para resolver los problemas internos. Con frecuencia veremos que se hacen peticiones en nombre de los pueblos “*que solían ser marquesado*”<sup>24</sup> –aunque muy a menudo se harán únicamente por parte de los pueblos del partido del sur, que suelen concordarse previamente entre ellos efectuando “juntas”. Hasta el año 1409 no veremos reunidos a los representantes del partido del norte y el del sur, y no en el señorío, sino en Valladolid, en el acto de jura y homenaje de una nueva señora; pero los documentos son demasiado escasos como para afirmar que no lo hicieran antes, como a veces se hacía, en el siglo anterior, bajo don Juan Manuel.

En el partido sur se sigue manteniendo una comunidad de aprovechamientos de la tierra, conseguida en el siglo anterior a través de convenios entre los municipios, que convierte de hecho en uno solo los diferentes términos, por lo menos a efectos ganaderos<sup>25</sup>; comunidad que viene a ser com-

---

23. Por ejemplo, don Juan lo concedió también a la puebla que hizo cerca de su castillo de Almenara, y a la de La Roda, a la que lo confirma su hijo don Fernando en 1350 (J. Oliver Asín, “Origen árabe...” p. 538). Cuando Pedro I segrega de Jorquera y hace villa a Alcalá (1364) le concede también el mismo fuero (A. Pretel, “El cambio dinástico...”, Doc. 2, p. 329); y en la confirmación de su villazgo por Enrique II (1371) y Enrique III (1395) Belmonte introduce igualmente una cláusula obligando a pechar a los hidalgos que pretendan oficio, pues estaba poblada al fuero de las leyes o de Garcimuñoz (E. Ramírez, “Privilegio...” P. 359). También al sublevarse en 1395 Chinchilla reivindica su fuero de las Leyes, y veremos costumbres similares en otros muchos pueblos.

24. Ya en 1402, Enrique III respondía a ciertas peticiones conjuntas de los pueblos del marquesado (J. M. Soler, *La relación...* p. 480). La denominación revela al propio tiempo el rechazo al dominio del marqués don Alfonso –“*marqués que solía ser*”, suelen llamar a éste- y la conservación de una cierta conciencia de unidad regional, fraguada a lo largo de un siglo de continua y útil convivencia.

25. “...*todos los ganados dese dicho nuestro ducado andavan por todos los términos del sin pagar otro derecho ni servicio, por quanto toda la tierra del dicho nuestro ducado era avida por un termino*”. A. Pretel, *Almansa medieval: una villa del señorío de Villena en*

plementada por una red de acuerdos de colaboración y dispensa recíproca de derechos de borras y almotacénia, y que no se extendía a los del norte aunque pudiera haber un trato preferente. En el norte, Alarcón y sus aldeas (entre ellas, algunas convertidas en villas, o en nuevos señoríos), tenían igualmente una comunidad, incluso de labranzas, que parece venir también de un siglo atrás, cuando don Juan Manuel comenzó a disgregar la tierra de Alarcón para establecer colonos en las pueblas que estaba levantando, pero sin dividir los aprovechamientos del antiguo común: por ejemplo, hacia 1319, al conceder a El Provencio el Fuero de las Leyes y el nombramiento propio de alcaldes y de juez, junto con la exención de cargas señoriales a excepción del diezmo, otorgaba también “*que puedan labrar por pan en los heredamientos de los terminos de Santiago e de San Clemente e de Las Pedroñeras e de Las Mesas, en los logares que sean liego, que no sean de omes sennalados; e otrosy tengo por bien e mando que los sus ganados que pazcan las yervas e beban las aguas en termino de Alarcon asi como los ganados de aquellos que moran en el dicho termino*”<sup>26</sup>. Y aquellas costumbres perviven todavía durante el siglo XV<sup>27</sup>.

La existencia de estos dos espacios, que viene de procesos completamente opuestos (en el norte, las villas que nacen de Alarcón mantienen sus derechos de mancomunidad, mientras que en el sur ésta es fruto de acuerdos alentados por el mismo señor entre los municipios que existían ya antes), no impedirá que haya un trato preferente entre el uno y el otro. Pero aun así, mantienen notables diferencias en su funcionamiento e intereses, debidas sobre todo al diferente peso de la caballería militar en sus instituciones.

En el partido norte, la villa de Alarcón, de antiquísima historia, y residencia de los más distinguidos linajes de la zona (es significativo que sus procuradores al jurar por señora a la infanta María en 1409 sean Juan de Villodre y Álvar Ruiz de Alarcón<sup>28</sup>), venía ya perdiendo algunos de sus términos desde el siglo XIV, bien por la creación de nuevas villas, como Garcimuñoz, Belmonte, o La Roda, bien por la donación de términos y aldeas a algunos caballeros por el marqués Alfonso de Aragón (El Provencio, La

---

*los siglos XIII, XIV y XV*, Albacete, 1980, doc. XXI.

26. A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El señorío de Villena en el siglo XIV*, p. 97.

27. En 1445 el marqués de Villena concede a San Clemente “...*que vos fuese guardado el huso y costumbre que hasta aquí ovistes con las dichas villas de Alarcón e Belmonte e Montalvo e El Castillo e los otros lugares del comund e los otros señoryos comarcanos...*” (D. Torrente Pérez, Documentos... p. 95).

28. J. M. Soler, *La Relación...* doc. XL, p. 287. Se trata, en ambos casos de linajes muy representativos de la nobleza hidalga del siglo anterior. Ver A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El señorío...* p. 259 y 265.

Puebla de Almenara) o por don Juan Manuel (como Minaya<sup>29</sup>), aunque hay que advertir que don Alfonso escatimó bastante semejantes regalos y prefirió pagar los servicios de armas con rentas dinerarias (otra cosa distinta es que vendiera aldeas a algunos caballeros, como ocurre en el caso de Cervera, vendida a su vasallo Pedro Suárez de Piédrola<sup>30</sup>). A raíz del despojo del marqués, muchos de sus vasallos se exiliarán con él, vendiendo en ocasiones aquellas concesiones, antes de que los cambios políticos habidos o los levantamientos campesinos les privaran de ellas. Otros, por el contrario, se habían distinguido al servicio del rey y fueron compensados con nuevos señoríos, a costa con frecuencia de los que se marcharon, como ocurre en el caso de Puebla de Almenara, propiedad de Rodrigo de Cervera, alcaide del marqués en la villa de Almansa, que hubo de enfrentarse a una sublevación de sus vasallos, que quisieron matarlo por dos veces, por lo que terminó vendiendo el señorío al doctor Pedro Sánchez del Castillo.

En la zona del sur, por el contrario, aunque quedan también algunos señoríos residuales –Burriharón, Carcelén, Montealegre– el proceso señorializador parece detenido desde el siglo XIV, y parece que no volverá a reavivarse ni durante el reinado de El Doliente ni en el resto del siglo. Y en cuanto a los concejos, los hidalgos no sólo no tienen el poder, sino que suelen ser excluidos de él, a no ser que se “allanen” a pechar como “buenos”.



Montealegre. El castillo

29. Posesión de los herederos de Diego Fernández de Cuenca, a quien lo concedió don Juan Manuel en 1330, y la capacidad para poblarlo en 1335. En 1420 comprarán el señorío Juan de Ludeña y su esposa Aldonza Suárez de Figueroa, y años después Gómez de Ludeña lo venderá a su vez en 1444 a una rama menor de los Pacheco (a Rodrigo Pacheco de Avilés) que lo mantiene hasta época de los Reyes Católicos. D. Torrente Pérez, *Documentos... San Clemente*, p. 23 y 25. M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad social en la nobleza conquense. La tierra de Alarcón en la Baja Edad Media.” En F. García González (ed.), *Tierra y Familia en la España meridional, siglos XIII-XIX*, Murcia, 1998, p. 67-69.

30. En 1393, cuando ya se veía la posibilidad de un desastroso fin de don Alfonso, el concejo de Garcimuñoz, que también ha comprado aldeas del marqués (La Cañada Negra, Casa de Don Benito y Ucerro), hace sacar traslado del acto de homenaje de algunos caballeros de Alarcón aceptando las ventas hechas por el marqués, incluida también la de Cervera (AHN, Consejos, Leg. 31758, nº 16). Es una garantía frente a un previsible despojo del marqués, que pudiera traer una reclamación sobre las propiedades que vendió.

## LA PEQUEÑA NOBLEZA

Cualquiera hubiera dicho que el dominio real tendería a limitar la aparición de nuevos señoríos (y así ocurre, en efecto, en la zona del sur); pero lo que lo que ocurrió en el partido norte fue justo lo contrario: bien como recompensa a la traición de algunos al que fue su señor, o como galardón a caballeros fieles por servicios prestados con posterioridad, el rey consentirá, incluso alentará, los traspasos de algunos de los que ya existían, concediendo otros nuevos a personas vinculadas a él directamente, no ya en su calidad de nuevo titular de señorío, sino en la de monarca, lo que crea una cierta confusión. Hasta favoreció la “donación” de tierras por parte del concejo de Alarcón o el de Garcimuñoz a estos nuevos poderes, que a menudo estarán emparentados con linajes de mayor abolengo regional (Carrillos, Albarnoces o Mendozas) o con los personajes de la orden de Santiago<sup>31</sup>. Paradójicamente, de esta forma, la asunción por el rey de la jurisdicción que antes disfrutaron el marqués y sus antecesores vino a significar en tierra de Alarcón un marcado incremento del número de pueblos sometidos a pequeños señores.

Así, en pocos años a partir del despojo de 1395 vemos aparecer, incluso ampliarse, señoríos como el de Belmonte, concedido al portugués Juan Fernández Pacheco junto con sus aldeas de Hinojoso, La Osa y Monreal, pese a la resistencia del concejo; o los de Villanueva y Buenache, concedidos en distintos momentos a Garcí Ruiz de Alarcón; o el citado de Puebla de Almenara, que compró el doctor Pedro Sánchez. Incluso se convierten en nuevos señoríos, alegando derechos que jamás existieron, antiguas heredades como las de Veguilla de las Truchas, Valverde y Talayuelas, que son reconocidos a Martín Ruiz de Alarcón en premio por la ayuda prestada a la corona al tiempo del embargo de los bienes del marqués de Villena<sup>32</sup>. Y también se dan casos, aunque excepcionales, de linajes que sirvieron al marqués de Villena y que luego lograron mantener las mercedes que éste les hiciera sometándose al rey y casando a sus hijos con personas adictas

---

31. Por ejemplo, la esposa de Juan de Ludeña es Aldonza Suárez de Figueroa, sin duda de la misma familia del maestre así apellidado, y pariente, por tanto, de Lorenzo Suárez de Figueroa, el que luego sería primer conde de Feria; de Mencía de Figueroa, la mujer de Rodrigo Manrique, de Beatriz Figueroa, mujer de Fadrique Manrique, y de Catalina Suárez de Figueroa, casada con don Íñigo López de Mendoza, el que luego sería marqués de Santillana. Ver M. Rodríguez Llopis, “Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV”. *Noticario de Historia Agraria*, Nº 12, 1996, p. 66 y 81.

32. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón en el señorío de Villena (siglos XIII-XV)*, IEA, Albacete, 2003, p. 142.

al régimen triunfante, como ocurre en el caso del señor de El Provencio, Luis de Calatayud<sup>33</sup> (no sabemos, en cambio, qué ocurre con Cervera ni con Suárez de Piédrola, del que no hay noticias durante muchos años<sup>34</sup>). No sin dificultades, y en alguna ocasión mediante pactos con el campesinado de estas localidades, que insiste en preservar sus viejos privilegios y el derecho a nombrar alcaldes y alguacil, estos nuevos señores impondrán su dominio en unas poblaciones que quizá, en otro tiempo, bajo don Juan Manuel, hubieran terminado por convertirse en villas. Los lazos familiares que se irían tejiendo entre los que sirvieron al marqués y los recién llegados harían que en el plazo de una generación no quedaran ya muchas distinciones entre ellos, y que llegue a reinar cierta armonía entre estos pequeños señoríos, aunque no faltarán las ocasiones de mutuo enfrentamiento.

Hasta la misma villa de Alarcón, capital secular de la comarca, sería concedida por el rey, acaso en recompensa por servicios prestados durante las campañas de hacia 1400, a otro portugués, Álvaro González Camelho, aunque probablemente éste no llegaría a perdurar en dicho señorío, quizá por resistencias de la caballería afincada de antiguo en esta población, o acaso por perder el favor del monarca<sup>35</sup>. Sin embargo, los mismos caballe-

---

33. Luis de Calatayud, que fue gobernador del marquesado en nombre del marqués y le sirvió en sus guerras de Navarra y Portugal, recibió el señorío de El Provencio. Su hijo, Alonso Sánchez de Calatayud, casaría con la hija del doctor Pedro Sánchez del Castillo, hermana de Fernando de Peralta, señor de Puebla de La Almenara, y así pudo legar el señorío a su hijo Luis de Calatayud. Aunque, a decir verdad, ni su hijo ni su nieto volvieron a tener la importancia y los cargos que ostentó el abuelo en tiempos del marqués. M. Rodríguez Llopis, "Procesos de movilidad..." p. 59.

34. Pedro Suárez de Piédrola, o quizá un hijo suyo de ese mismo nombre, volverá a aparecer en 1441 al frente de las tropas que combaten por el rey de Navarra, con base en Albacete y Chinchilla, contra Alcalá, Jorquera y la Villa de Ves. Sabemos que Cervera cambiaría de nombre a fines del XIV, cuando se llama ya Villanueva del Campo, aunque luego volvió a tener el antiguo. Medio siglo después aún es señorío, pero en manos de Pedro Coello, hijo de Juan Álvarez de Toledo, "*cuya es Çeruera*", que no parece miembro de la misma familia. Ver P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón en el señorío de Villena (siglos XIII-XV)*, IEA, Albacete, 2003, p. 102, 190 y 281.

35. En 1401, Enrique III, en carta al convento de monjas de La Alberca, dice que "*el prior Ducrato, señor que agora es de Alarcón e del dicho logar del Aluerca, echara pedido en tierra de Alarcón*" (AHN, Consejos, leg. 24160). Sabemos poco más de este señorío, que no perduraría, pero es claro que en esos momentos del cambio de centuria Alarcón es también dominio señorial. Pérez de Guzmán, *Generaciones y Semblanzas*, Madrid, 1965, p. 15, identifica a este Prior de Crato con Alvar González Camelho, que se vino a Castilla con Pachecos, Coellos y Acuña. En realidad, cambió varias veces de bando: de colaborador de Juan de Avis pasó a caer en desgracia en 1396, volvió al favor real en 1398, huyó a Castilla en 1399, y volvió a Portugal en 1403. En el curso de esta última estancia,

ros de Alarcón, que solían tener valimiento del rey y mano en el concejo, conseguirán de éste donaciones tan sólo en apariencia espontáneas de términos y aldeas: Santiago el Quebrado y Martín Ovieco, que el concejo entregó a su vecino Rodrigo Rodríguez de Avilés, casado con Beatriz Pacheco, en agradecimiento por ciertas “buenas obras” que él y su padre hicieron a favor de Alarcón<sup>36</sup>; o las dehesas de La Zarza y rincón de Marín, que el concejo cedió en 1412 al doctor Pedro Sánchez del Castillo por haber conseguido que el rey le dispensara de pagar un pedido contrario a sus antiguos privilegios<sup>37</sup>. Incluso son objeto de este tipo de “obsequios” propiedades y rentas concejiles en el mismo Alarcón, como la de los hornos de la villa, que recibe Martín Ruiz de Alarcón en 1398<sup>38</sup>.

En cambio, este concejo, tan “generoso” siempre para con la pequeña nobleza de la villa, tratará de impedir la independencia de nuevas poblaciones en su término, y hasta reforzará su poder señorial sometiendo a las

---

con título de Prior del Hospital, colabora en 1400, junto a Martín Vázquez de Acuña y Diego Hurtado de Mendoza, con Ruy López Dávalos en una expedición a Portugal, contra Penamacor y Miranda do Douro, que sería ensalzada en versos de Álvarez Villasandino. Probablemente entonces ganaría el señorío de Alarcón, que habría de perder al volver a su tierra. Ver la citada obra de Pérez de Guzmán, p. 16, y L. Suárez Fernández, “Auge y caída...”, p. 66, y E. Mitre Fernández, “Política exterior castellana y reestructuración nobiliaria bajo los primeros Trastámara”, en *Actas de las III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla 1991, p. 545).

36. El 13 de noviembre de 1404 el concejo de Alarcón otorgaba a su vecino Rodrigo Rodríguez de Avilés Santiago El Quebrado “*con todos los pechos, derechos e tributos*”. Entre los personajes de Alarcón que hacen la donación de 1404 aparecen Pedro y Martín Ruiz (suponemos que sea Martín Ruiz de Alarcón), Fernán Álvarez, Juan de Villodre, Lope Ochoa y García de Vizcarra (que suponemos sea el alcaide que tuvo el marqués en Chinchilla, hijo y nieto de otros de ese mismo nombre). Más tarde, la prisión de Rodrigo Rodríguez de Avilés por tropas granadinas en 1407, en el gran descalabro de Húrtal, en que cayeron presos 125 caballeros, obligaría luego a su familia a vender su pequeño señorío al vecino señor de Santa María del Campo, para poder pagar el rescate de más de 2.500 doblas de oro que pedían los moros (M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...”, p. 64 y 67). Pero recobrará la libertad y logró mantener su señorío sobre Martín Ovieco, haciendo testamento en Alarcón el 6 de julio de 1417. Por él deja sus mandas a los curas y frailes de Tres Juncos, Cañavate y Garcimuñoz (los de San Agustín) que deberán venir para su enterramiento, a la ermita de Santa Ana (Pedernoso), a la iglesia de Belmonte, donde yace enterrada su hija Guiomar, y pide que le entierren en la capilla que sus padres, Rodrigo Rodríguez y Mencía Gómez, fundaron en el monasterio de monjas de La Alberca.

37. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* pp. 277-278.

38. Martín Ruiz de Alarcón recibe del concejo en 1398 los hornos de la villa. J. M. Fernández de Cañete y Gascón, *Apuntes históricos de la villa de Alarcón*, Barcelona 1965, p. 52.

comunidades aldeanas del “*común de la tierra de Alarcón*” al pago de conceptos de los que las costumbres solían eximirlos al ser parte integrante de la comunidad de villa y aldeas. Sabemos, por ejemplo, que Enrique III confirmó a las aldeas nacidas en el término a lo largo del siglo anterior el derecho de no pagar portazgo al cruzar por el puente de Alarcón, a cuya construcción habían contribuido; pero también sabemos que en años sucesivos la villa revocó semejante merced, lo que dará lugar a un pleito sentenciado unos años después<sup>39</sup>. Obviamente, tampoco renunciará Alarcón a cobrar los “cahices” de trigo que anualmente cobraba a sus aldeas, y que éstas sentían como una gran carga, ni las rentas de la almotacenia y de la escribanía de estos pequeños pueblos. Dominada por una oligarquía de caballeros ricos y con aspiraciones nobiliarias, la villa ejercerá toda su autoridad sobre los campesinos durante el siglo XV.

Toda esta nobleza segundona instalada en pequeños señoríos dentro del de Villena tiene, como dijimos, mayor preponderancia en el partido norte (obispado de Cuenca) en el que ya de antiguo se dejaba sentir el poder de los viejos linajes de la caballería de Alarcón. De éstos procederá la mayoría de los protagonistas del reciente proceso señorializador debido a las mercedes que En-



*Santiago de la Torre.*

rique III concede quienes fueron leales a su causa, y traidores, por ende, al marqués de Villena (Luis de Calatayud, los Ruiz de Alarcón, Rodríguez de Avilés), y los recién llegados: los Sánchez del Castillo, Pachecos, y Coellos o Cuellos<sup>40</sup>, a los que hay que añadir con posterioridad al doctor Pedro Gon-

39. D. Torrente Pérez, *Documentos para la Historia de San Clemente*, I, Madrid, 1975, Doc. 12, pp. 33-38. Sentencia pronunciada en El Cañavate, aldea de Alarcón, por el corregidor de esta población, Sancho Ferrández de Miranda, a favor de San Clemente. Sobre los cahices y las rentas de oficios, ver p. 95.

40. Los hermanos Coello (Pedro, Egas y Gómes) vienen de Portugal a fines del XIV, bajo la protección del condestable Dávalos (L. Suárez Fernández, “Auge y caída...”p. 18), junto con los Pacheco y con otras familias lusitanas que son recompensadas por su fidelidad por Enrique III. Egas, que se casó con Leonor Alfonso Pacheco, tía de Juan Fernández, el señor de Belmonte, y ligado también a las familias Carrillo y Albornoz, recibió el señorío de Montalvo, al que se acumulaban diversas propiedades en Alcolea, Tres Juncos, Almonacid y otras localidades. Caballero de acostamiento obligado a mantener 20 lanzas



zález del Castillo, que recibe del rey don Juan II Santa María del Campo, que ampliaría más tarde comprando a la familia de Rodrigo Rodríguez de Avilés Santiago de La Torre<sup>41</sup>). Por lo común, no tienen patrimonio importante (como mucho, se trata de dos o tres aldeas, junto a la principal, que da nombre al pequeño señorío), pero probablemente el auge demográfico de principios de siglo será beneficioso para estos señores, que además no renuncian a ninguna ocasión de percibir derechos de tipo solariego, e incluso se empecinan, pese a las resistencias de la Iglesia, en percibir el diezmo; no un impuesto real<sup>42</sup>, sino eclesiástico, procedente tal vez de convenios antiguos –siglos XIII<sup>43</sup> y XIV<sup>44</sup>– que dejaban en manos de los nuevos señores que fundaran iglesias, a cambio de un canon anual, el disfrute de rentas eclesiásticas e incluso el nombramiento de los clérigos, dado que los obispos no tenían entonces ni los medios ni la capacidad para garantizar la llegada de fieles.

Conforme el poblamiento se fue normalizando, el poder señorial tuvo que ir aumentando las contraprestaciones en dinero al obispo y cabildo a

---

al servicio del rey, instituyó mayorazgo a favor de su hijo Pedro. (M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...”. p. 75).

41. Pedro González del Castillo, descendiente de Pedro Sánchez de Orihuela, que fue alcaide de Garcimuñoz en tiempos del marqués de Villena, recibió el señorío de Santa María del Campo del rey don Juan II. Más tarde, hacia 1428, compraría Santiago de La Torre al hijo de Rodrigo Rodríguez de Avilés. M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...”. p. 62-64.

42. J. D. González Arce, *La fiscalidad del Señorío de Villena en la Baja Edad Media*, IEA, Albacete, 2003, pp. 105-108.

43. En 1263 se registran acuerdos del obispo de Cuenca con señores como Gonzalo Ruiz, que ha fundado iglesias en tierra de Jorquera (Fuentealbilla, Boniches, Vallunquer). Y en el de Cartagena conocemos convenios con la orden de Santiago y distintos señores, como el de Caudete, don Gregorio García, que accede a pagar un canon fijo a cambio de quedarse con los diezmos, mientras no haya cristianos en la villa. Pero conforme aumenta el poblamiento cristiano, menudean también los pleitos por el diezmo entre estos señores, incluso los concejos que los han reemplazado, y las autoridades eclesiásticas (J. Torres Fontes, *CODOM*, II, Doc. XLVI *CODOM* IV, Docs. XX-XXI y CLXII-CLXVI).

44. Conservamos noticias de cartas de don Juan Manuel sobre el cobro de diezmos, y también de las quejas del cabildo de Cuenca, a la muerte de éste, porque su sucesor, don Fernando Manuel, tomaba este derecho en los lugares del Provencio y Congosto, que “*fueron poblados poco tiempo ha; e don Ferrando, fijo de don Iohan Manuel, que Dios perdone, tomose los diezmos de los dichos lugares* (A. Pretel y M. Rodríguez Llopis, *El señorío de Villena en el siglo XIV*, p. 106). Parece que el Marqués Alfonso de Aragón llegó a ciertos acuerdos en su tierra con los representantes del cabildo llegando a autorizar “*que el cabildo faga las rentas de su tierra segund que ellos ordenaron*”. Pero continuaron los problemas entre el mismo cabildo y pequeños señores como los de Minaya, los Ludeña, Pacheco de Avilés, y los Ruiz de Alarcón.

quien correspondiera cada iglesia, pero no sin algunas resistencias, procedentes en parte del señor y en parte de la misma oligarquía que encubría el montante de la renta. Por ejemplo, el marqués Alfonso de Aragón, consentía con ciertas condiciones “*que el cabildo faga las rentas de su tierra segund que ellos ordenaron*”, pero el fraude alcanzaba unas cotas muy altas<sup>45</sup>. Como es natural, los pequeños señores, como los de Valverde, Minaya o Santiago el Quebrado, eran más reticentes todavía a pagar estos diezmos a la iglesia, aunque las soluciones parecen ser distintas de unos casos a otros<sup>46</sup>, sin evitar el hecho de la duplicación del concepto fiscal. En alguna ocasión el problema de un diezmo duplicado había provocado el alzamiento de un campesinado harto de los abusos, como el ocurrido en Puebla de Almenara; pero cuando el señor vendió este señorío al doctor Pedro Sánchez del Castillo, no parece que éste renunciara a seguir practicando el abuso. Y es de pensar también que los hijos de Diego Ferrández de Cuenca, el señor de Minaya, y los Ludeña y Pacheco de Avilés, que les sucederían en este señorío, y todavía más los Ruiz de Alarcón, plantearan problemas semejantes. Por lo menos, sabemos que Fernán Ruiz de Alarcón, que será condenado “*sobre el pleyto que entre ellos era sobre los diezmos de Valverde e Talayuelas, término de Alarcón*”<sup>47</sup>.

Algunos caballeros, prevaliéndose de los grandes servicios prestados al monarca y de la protección que éste les dispensaba, extenderán su ámbito de poder e influencia a cargos de gobierno y representación. El señor de Valverde, Martín Ruiz de Alarcón tendrá por privilegios de 1395 y 1398 la alcaidía de Alarcón y merindad de Iniesta<sup>48</sup> (que unos años después, en 1419, cedería a su hijo Lope de Alarcón), y el doctor Pedro Sánchez del Castillo, a la vez que señor de Puebla de Almenara, será alcalde de alzadas y juez de las contiendas entre algunos concejos, aunque también tendrá importantes oficios en la corte, donde será oidor y contador real, sin renunciar por ello a figurar ocasionalmente como representante de su pueblo natal, Garcimuñoz<sup>49</sup>. De

45. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 137.

46. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 142-143.

47. F. Antonio Chacón, “Fragmentos de un inventario bajomedieval del archivo capitular conquense”, en *Archivo Conquense*, 2, Cuenca, 1999, pp. 79 y 85. Consúltese también J. Díaz Ibáñez: “Las relaciones iglesia-nobleza en el obispado de Cuenca durante la Baja Edad Media, *En la España Medieval*, 20, 1997, pp. 281-319.

48. Era ya desde antiguo un cargo vinculado a los Ruiz de Alarcón, desde que el 20 de marzo de 1395 Enrique III entregó a Martín Ruiz la guarda de Alarcón y su tierra, junto con la de Iniesta, cuando la expropiación del marquesado (Crónica de Enrique III, p. 234).

49. Ya antes del despojo del marqués de Villena, en 1391, el doctor Pedro Sánchez ac-

una u otra forma, todos ellos roturan y promueven el nuevo poblamiento de aldeas y heredades en este territorio, aunque suelen vivir en Alarcón, que se convierte así en villa residencia de una aristocracia de pequeños señores adictos al monarca, que tejen matrimonios y solidaridades entre sí, y también con linajes superiores de la “nueva nobleza” asentada en las tierras inmediatas, como son los Carrillo, Albornoz y Mendoza, grandes beneficiarios de las guerras civiles del siglo anterior y del fin de la casa de Manuel, de la que muchos de ellos habían sido vasallos. Enlaces que también se extienden a los restos de señores antiguos, como los de El Provencio, que pasan unos años de oscurecimiento, del que logran salir mediante un matrimonio con la hija del doctor Pedro Sánchez.

Pero de entre todos estos linajes asentados en el que fuera suelo y común de Alarcón comienza a destacar, rivalizando con los Ruiz de Alarcón, el señor de Belmonte, Juan Fernández Pacheco. Casado en 1394 con Inés Téllez de Meneses, y muy relacionado todavía en Portugal, donde había luchado contra los castellanos cuando la invasión de Juan I y había tenido oficios (guarda mayor del rey, alcaide en Santarem), Juan Fernández Pacheco se vino, sin embargo, a Castilla –como los Pimentel de Benavente, los Acuña, los Coello, y su hermano Lope Fernández Pacheco- por haber apoyado a Enrique III cuando reivindicaba el trono lusitano en 1396, lo que le hizo perder todas sus propiedades en el vecino reino. En 1398, el castellano le había concedido la villa de Belmonte<sup>50</sup>, con sus aldeas de Osa, Monreal e Hinojoso

---

tuaba como procurador del Castillo de Garcimuñoz en la compra de aldeas. Luego será nombrado por Enrique III, junto al canciller Juan Martínez, alcalde de las alzadas en todo el marquesado, y como tal sentencia el pleito entre Chinchilla y Albacete, y en 1399-1400 será corregidor en la ciudad de Murcia. Más tarde, en 1405, el doctor Pedro Sánchez, oidor y contador mayor del rey, escribe a Garcimuñoz comunicando que la reina ha tenido un hijo (A M Mu, Acta cap. 1405, sesión de 2-1-1406). En diciembre de 1406 figura como oidor y como procurador del concejo de Garcimuñoz en las cortes de Toledo que asistieron al fin de Enrique III y a la proclamación de Juan II (Crónica de Enrique III, Ed. BAE, p. 259-261, y Álvaro García de Santa María, *Crónica de Juan II*, Ed. Carriazo, Madrid, 1982, p. 11); cosa un poco extraña, salvo que fuera procurador de todo el marquesado. Y acaso su influencia en la corte y junto al canciller Juan Martínez -otro hombre también con profundas raíces dentro del marquesado- sea la que consiga el primero de abril de 1407 la confirmación de sus privilegios, franquezas y libertades (AM San Clemente, 10-6 ). Pedro Sánchez será importante en la corte hasta que el infante Fernando de Antequera lo haga desterrar, en 1408, diciendo que estorbaba sus buenas relaciones con la reina Catalina de Lancaster. No obstante, volverá otra vez a la corte y seguirá teniendo mucho peso en el real consejo. J. Torres Fontes, “La regencia...” p. 401, 405 y 427. M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...” p. 60.

50. La donación de Belmonte a Juan Fernández Pacheco fue confirmada por Enrique III en Segovia, a diez de junio de 1399. A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El señorío de Villena en el siglo XIV*, p. 271.

(uno de sus dos barrios, pues la otra mitad era de antiguo de la orden de Santiago<sup>51</sup>), *“especialmente por quanto despues que yo requeri e fize entender como el mi aduersario que se llama rey de Portugal no avia derecho alguno con el regno de Portugal, ante lo tenia injusta e malamente como tirano, vos movistes para mi a me servir e fiziestes todo lo que yo vos mande”*.

La inicial resistencia de Belmonte a salir de realengo sería laminada por el rey en septiembre al ordenar a todas las ciudades del reino, y al adelantado en el reino de Murcia muy en particular, que hicieran cumplir la orden de entregar esta villa a Juan Fernández. Después de las campañas andaluzas en las que participa junto a Lope Vázquez de Acuña<sup>52</sup> y otros caballeros, el señor de Belmonte fundará en esta villa, en 1415-1418, mediante una bula de Benedicto XIII, conseguida por su sobrino el cardenal de Sant Angelo, el hospital de San Andrés, que luego agrandaría su nieto, Juan Pacheco. El fundador obtuvo bula de indulgencia apostólica en articulo de muerte para



*Sepulchro de Juan Fdez. Pacheco Belmonte*

las personas que asistieran en el hospital, lo dotó con algunas heredades en La Ossa y Tres Juncos, e hizo sus primeras ordenanzas: *“Yo Juan Fernández Pacheco señor de la villa de Belmonte, fijo de Diego López Pacheco..... membrandome de las muchas graçias fechas a mi en la vida presente, e de los muy grandes peligros de que fui librado por la misma gracia e piedad, e de la honra e victoria que sin mis merecimientos alcance en batallas e*

51. En febrero de 1421 el maestre don Enrique dice que su mitad del Hinojoso se estaba despoblando por razones fiscales, ya que todos se iban al de Juan Fernández Pacheco. Por esto accedía a renovar la exención de servicios militares y otras fazenderas, aunque no renunciaba al pedido como le requerían. Ver P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 286.

52. Campaña de Ortejícar, Casarabonela y Cártama, en octubre de 1407 (Álvar García de Santa María, *Crónica de Juan II*, Ed. Carriazo, Madrid, 1982, p. 161). Más tarde participa Juan Fernández Pacheco, en 1410, en la de Antequera, junto al mariscal Pedro García de Herrera, Juan Hurtado de Mendoza, Alfonso Tenorio, y todos a las órdenes del infante don Fernando (*Ibíd.* fol. 297).

*escaramuzas e en otros muy peligrosos logares donde me acaescio, propuse por servicio de Dios e remisión de mis pecados, e por la alma de la noble sennora donna Ynes Téllez mi muger fija el conde don Gonzalo, fazer un hospital... en la dicha mi villa de Velmonte a honra de nuestro sennor Dios e de su piadosa madre reyna de misericordia e a vocaçion de San Andres su apostol*<sup>53</sup>. En 1418 Juan Fernández Pacheco era comisionado por la ciudad de Cuenca para pacificar las pependencias que en ella mantenían los linajes de Diego Hurtado de Mendoza y Lope Vázquez de Acuña, lo que revela en él a un hombre de prestigio<sup>54</sup>. La villa de Belmonte pasaría más tarde a su hija Maria y a su yerno Alonso Téllez, portugués asimismo exiliado en Castilla, que la reforzaría con nuevas posesiones y la haría mayorazgo en favor de su hijo Juan Pacheco unos años después. Otra hija bastarda de Juan Fernández Pacheco, doña Beatriz Pacheco, casada con Rodrigo Rodríguez de Avilés, perdería el señorío de Santiago el Quebrado (Santiago de La Torre) al caer el marido cautivo de los moros y tener que vender sus propiedades para dar un rescate; pero su hijo, Rodrigo Pacheco de Avilés, compraría más tarde el de Minaya contando con apoyo de su primo Juan Pacheco, como podremos ver<sup>55</sup>.

No podemos dejar de mencionar, por su vinculación antigua al señorío, aunque llevara tiempo separada del mismo, la herencia de don Gómez –Micer Gómez- García de Albornoz, que por compra adquirió el Infantado –antigua posesión de los Manuel- al marqués don Alfonso de Aragón y heredó, además, las posesiones de su tío don Gil, el cardenal. Micer Gómez casó con Constanza Sánchez Manuel, o Constanza de Villena, la hija del bastardo señor de Montealegre y Carcelén y única heredera de derecho de estos dos señoríos del partido del sur, pues todos los varones habían perecido en las contiendas de mediados del siglo anterior. Micer Gómez estuvo mucho tiempo en Italia, donde fue capitán de las huestes papales y obtuvo dignidades importantes (duque de Túsculi, conde de Asculi, marqués de Ancona y senador de Roma), pero no consiguió que se hiciera efectiva la sentencia que ordenaba devolver a su esposa aquellos señoríos, retenidos en tanto en calidad de aldeas por Chinchilla y Jorquera con la complicidad del marqués de Villena. Muerto ya micer Gómez y su único hijo y heredero, Juan de Albornoz<sup>56</sup> (que llegó a copero mayor de Juan I, y casó con Cons-

53. B.N. Mss. 13124, f1 169-170.

54. T. Iglesias Mantecón, *Índice del Archivo Municipal de Cuenca*, Cuenca, 1930, p. 135.

55. M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...”. p. 65-69.

56. Casado con Constanza de Castilla, hija bastarda del infante don Tello, y de ella tuvo

tanza de Castilla, la hija del infante don Tello, el bastardo; pero murió muy joven, en 1389), Constanza de Villena consiguió que aquellas posesiones le fueran retornadas a raíz del embargo de los bienes del marqués don Alfonso de Aragón, en los últimos años del XIV. Murió poco después (1403), y traspasó a sus nietas, Beatriz y María de Albornoz Manuel de Villena, todo el patrimonio familiar; incluido, al parecer, el señorío de Utiel, que éstas venderían al concejo<sup>57</sup>, y sin duda también las deudas atrasadas que las autoridades de Chinchilla y de otros lugares se negaban a darle<sup>58</sup>.

Beatriz de Albornoz y Manuel de Villena, que casó en 1403 con su primo don Diego Hurtado de Mendoza, guarda mayor del rey en la ciudad



*Don Enrique de Villena*

de Cuenca<sup>59</sup>, montero del monarca y señor de Cañete y Olmeda de la Cuesta, heredó Montealegre y Carcelén con otras posesiones que fueron de su padre y de su tío abuelo, el cardenal don Gil<sup>60</sup>. María, que heredó Salmerón, Valdeolivas, Alcocer, y otras del Infantado, más Torralba y Beteta, casó poco después con Enrique “el Astrólogo”, o Enrique “de Villena”, nieto de don Alfonso de Aragón, personaje patético que ya por esas fechas casi había renunciado a su derecho al viejo señorío de Villena, del que era titular, según su abuelo, cuando diez años antes el rey lo confiscó. Después de reclamar inútilmente durante algunos años la

---

a sus dos hijas, para las cuales fundó sendos mayorazgos en 1389, el mismo año de su muerte, dejando a su madre, Constanza Manuel, la posesión vitalicia de Alcocer, Salmerón, Valdeolivas y otras propiedades, que a la muerte de ésta deberían reintegrarse a las dos hijas.

57. J. Torres Fontes, “La conquista del marquesado...” p. 69.

58. Cuella Esteban, O., *Bulario de Benedicto XIII*, I, Zaragoza 2009, Doc. 205. Bula dada en Marsella el 30 de octubre de 1404.

59. Sobre las facultades de este oficio y las oligarquías nobiliarias de Cuenca, ver M<sup>a</sup> C. Quintanilla Raso, “Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades en Cuenca”, *En la España Medieval*, 20, 1999, pp. 219-250.

60. La partición de bienes se hizo en Burgos el 9 de agosto de 1403, y a Beatriz le tocaron de parte de su padre los señoríos de Uña, Valdemeca, Poyatos, Tragacete, La Cañada, El Hoyo, Valera de Suso y de Yuso, y las casas del Cardenal.

herencia del marqués, viviendo junto a éste en la corte de Aragón, donde se les trataba como a unos parientes en desgracia, Enrique, un veinteañero gordo y mal avezado a la caballería, consiguió que su primo castellano le concediera a cambio el condado de Cangas de Tineo y apoyara su ascenso al maestrazgo de la orden calatrava (aunque para lograrlo hubo de renunciar al citado condado y divorciarse, alegando impotencia, de María de Albornoz, que ingresó en un convento, aunque según las lenguas tuvo amores con el propio monarca). Al final se quedó sin lo uno y sin lo otro, y hubo de vivir durante algunos años siendo el pariente incómodo, pedigüeño y ridículo, del que amos monarcas pretendían librarse<sup>61</sup>. Aunque volvió a vivir con María de Albornoz, y pasó temporadas en las tierras de ésta, sus relaciones ya nunca fueron normales. Volveremos a hablar de Enrique

---

61. En 1399, en la coronación de Martín el Humano, en Zaragoza, participan el marqués de Villena (que recibió el título de duque de Gandía), su hijo don Alfonso (el de Denia) y sus nietos, Enrique y Alfonso. A principios del XV, Enrique de Villena, viendo que don Martín apoyaba a su abuelo, y no a él, en sus gestiones para recuperar el marquesado, decidió trasladarse a Castilla, para salvar, al menos, los restos del naufragio. Esta vez, el apoyo de Martín el Humano permitió que Enrique III de Castilla le diera el ducado de Cangas de Tineo, a fin de que tuviera algo de qué vivir, y que se aceleraran los tratos de su boda con María de Albornoz. En tanto sus parientes recibían honores y encargos importantes en el reino vecino (su tío don Alfonso, el de Denia, era nombrado lugarteniente real para acabar con la lucha de bandos en Aragón, y su tío abuelo Jaime de Prades se cubría de gloria rescatando al Papa de Aviñón), Enrique está en Castilla en un triste papel de figurón, viviendo de prestado, y quizá deprimido. Hacia 1404 toma la decisión de irse de la corte “allá donde la suerte o la fortuna lo llevara”, lo que desaconseja en una de sus cartas el rey aragonés. La muerte del mestre calatravo Gonzalo Núñez de Guzmán dará ocasión al rey de proponerle un trato: procurarle este cargo a cambio del divorcio y la renuncia al condado de Cangas. No sin cierta amargura, acepta y es nombrado mestre de la Orden, donde no se distingue en esos años de guerra fronteriza, aunque sus ambiciones le hacen solicitar el adelantamiento de toda la frontera, que no conseguirá. Para colmo, los mismos calatravos están en contra suya, y apoyan por mestre a don Luis de Guzmán, que se había exiliado al frente de un sector de freires descontentos. Tras la muerte del rey, Enrique de Villena será destituido del maestrazgo, con la excusa de que el divorcio era nulo. Enrique de Villena volverá a Barcelona, a llorar en el hombro de Martín el Humano, que el 18 de marzo de 1409 escribe al infante Fernando de Castilla pidiéndole que haga lo que esté en su mano para que “frey Enrique”, primo de ambos, sea elegido mestre de Santiago como compensación por el de Calatrava, a fin de evitar “*scandalos, inconvenients y pleitos*” (pero el castellano tenía otros planes para este maestrazgo de Santiago, que haría conceder a su hijo don Enrique). El 13 de diciembre de ese mismo año aún pide el de Aragón a Juan II que haga pagar las deudas que el mestre don Enrique ha dejado pendientes en Castilla. Para colmo, la muerte de Martín el Humano le privará muy pronto de su paño de lágrimas, y mientras que su abuelo, el duque de Gandía reivindica el derecho familiar a este trono vacante, Enrique de Villena se presenta en Castilla apoyando el derecho del infante Fernando de Antequera, y regresa a Aragón para seguir haciendo gestiones en su pro.

de Villena, pero no en relación con las tierras conquenses de su esposa, sino porque al final, como podremos ver, él también lograría, dentro del marquesado, el señorío de la villa de Iniesta; un mínimo pedazo de lo que habría sido la herencia de su abuelo.

En el partido sur, por el contrario, el citado proceso señorializador parece mucho menos evidente (sólo se puede hablar de señorío en los casos de Constanza Manuel y de sus sucesores en los señoríos de Montealegre y Carcelén (devueltos a Constanza Manuel en 1398)<sup>62</sup>, y en el Burriharón, aunque éste resulta casi insignificante (prácticamente es una casa de campo, aunque tiene su torre de tiempos musulmanes, sin duda restaurada con posterioridad, y está bien situado cerca de la frontera del reino de Valencia, por lo que alguna vez parece utilizarse para burlar la aduana). Los tres son señoríos existentes de antiguo, y en poder de señores absentistas que tienen residencia en poblaciones más o menos lejanas. Como hemos señalado, los primeros, quizá repoblados con moros (al menos, Carcelén), vinieron a parar a Beatriz de Albornoz, casada con el guarda de la ciudad de Cuenca (y, por lo tanto, ausente), y el de Burriharón<sup>63</sup>, que en tiempos del marqués pertenecía a don Jaime de Ayerve<sup>64</sup>, pasaría a su hija Juana, vecina de Villena,

62. Véase J. Torres Fontes, “El señorío de los Manuel en Montealegre”, *Congreso de Historia de Albacete*, II, 1984. J. Almendros Toledo, “Consideraciones en torno a un pergamino extraviado del archivo municipal de Carcelén (1398)”. *Congreso de Hª de Castilla-La Mancha*, VI, 1988, pp. 157-161. J. Zuazo Palacios, *La villa de Montealegre y su Cerro de Los Santos*, Madrid 1915, pp. 112-114.

63. J. M. Soler García (“Aportación al estudio del pleito de los Alhorines”, I *Congreso de Historia del País Valenciano*, Vol. III. Univ. de Valencia, 1976, pp. 18-25) ubica Burriharón (o Burjaharón) en las inmediaciones del Pozo de La Zafra, junto a Los Alhorines. Pero otros autores la sitúan un poco al noroeste, al norte de Caudete y en el término actual de la villa de Almansa, entre los dos caminos que llevaban a Játiva y Villena, y junto al camino del Puerto de Almansa, a juzgar por los límites de la dehesa que concedió al lugar don Enrique el Doliente, ratificada luego a Alonso de Pina, por Juan de Altarriba, alcalde de las mestas (M. Rodríguez Llopis, “Expansión agraria...” Doc. IV). Es decir, en la actual Torre Grande de Almansa. Ver el croquis antiguo de este heredamiento que publica M. J. Pereda Hernández; “Moros, mudéjares, moriscos y cristianos en Almansa”, *Jornadas de Estudios Locales*, 2, Almansa, 1999, p. 64, y el trabajo de J. L. Simón García, “Estructuras defensivas medievales en el corredor de Almansa (Albacete)” en *II Congreso de Historia de Albacete*, II, Albacete, 2002, pp. 31-41.

64. Quizá Jaime de Ayerve, pese a haber realizado para él trabajos ilegales y ser una persona de su mayor confianza, no fuera muy leal al marqués de Villena, pues Enrique III, tras tomar posesión del marquesado, confirmó sus derechos, añadiendo una dehesa y abundantes mercedes y exenciones a fin de repoblarla, dada su condición de tierra fronteriza y de paso frecuente de almogávares moros (en término de Almansa y en dirección a Ayora, existía el “camino de los acollarados”). No solamente eso, sino que, al parecer,



y después a su nieta, que hacia 1418 casaría con Alonso de Pina, miembro de otro linaje afincado en Almansa, que antiguamente fue vasallo y servidor del marqués don Alfonso, pero que se distingue mucho más como gran propietario y negociante que como caballero.

No sabemos que existan en el partido sur más señoríos, pues algunos lugares que lo fueron en el siglo XIV han vuelto a ser aldeas o dehesas dependientes de concejos vecinos, como ocurre en el caso de Albatana, que el concejo de Hellín compró tiempo atrás a la corona tras de su expropiación a los Calvillo, Higuera que ha vuelto a depender de Chinchilla, y Ontur, cuya suerte nos es desconocida durante estos años, pero que desde luego no es de señorío. En cambio, sí se nota en Almansa, Chinchilla y Hellín, un creciente interés de las oligarquías, no necesariamente de orígenes hidalgos, por las roturaciones de nuevas donaciones de tierras concejiles y privatizaciones de las comunidades de aldea preexistentes<sup>65</sup>. Y algo similar pudiera suceder en tierras de Jorquera, concejo que confirma su dehesa al pequeño lugar de Cenizate en 1401, aunque esta heredad será colonizada por personas ajenas a la villa<sup>66</sup>.

Todo ello provoca en las primeras décadas del XV una gran expansión de los cultivos, que exigirá a menudo aclarar los linderos entre los municipios y efectuar convenios como el de Chinchilla con Ayora (1411<sup>67</sup>), o el que en 1427 establece Chinchilla con Las Peñas de San Pedro, aldea de Alcaraz, dotada, no obstante, de un término propio (en aquella comarca se registran unos años después algunas donaciones de tierras concejiles a diversos vecinos). Es posible que algunos de estos propietarios, que fundarán también, aunque en menor medida, capillas y hospitales<sup>68</sup>, quisieran imitar

---

Jaime de Ayerve tuvo por el Monarca la merindad de Almansa. Véase Miguel Martel, *De la fundación de Soria, del origen de los doce linajes y de las antigüedades desta ciudad*, Edición facsímil, Soria 1995, p. 80.

65. M. Rodríguez Llopis, "Expansión agraria..." pp. 156-159.

66. Benito Pérez, merino de Iniesta, había comprado ya en 1358 la casa y heredad de Cenizate, término de Jorquera, concertando con él el pago de terrazgos. En 1420 se daba otra avenencia entre el concejo de Jorquera y el merino de Iniesta, y en 1422 una sentencia confirmando la dehesa boyal. M. Rodríguez Llopis, "Expansión agraria..." p. 162. P. J. García Moratalla, *Iniesta en el siglo XV*, Ayuntamiento de Iniesta, Cuenca, 1999, p. 51. AHN, Nobleza, Frías. C 738 D 36, 37, 38.

67. Documento publicado en A. Pretel, "Tres noticias de interés arqueológico en la documentación medieval albacetense". *Homenaje a Samuel de Los Santos*, IEA, Albacete, 1982, pp. 47-52.

68. 1419.- Testamento otorgado por Juan de Otazo, por el que funda una capellanía y un hospital en la villa de Almansa. ARCH Granada, Cab. 503, Leg. 429, N1 4

también en este aspecto a los hidalgos del partido del norte y señorializar las aldeas y heredades que tenían, pero, salvo en el caso de los Ayerve-Pina en la de Burriharón, que de hecho ya antes tenía jurisdicción y un término propio, no hay ninguna constancia de que lo consiguieran.

Sin duda, en estas tierras del partido del sur el gran protagonismo, tanto en la rebelión contra el marqués como en la puesta en marcha de las nuevas aldeas, será de los concejos, que ayudaron al rey a deshacerse del marqués de Villena y se vinculan a él como a un nuevo señor, o al menos lo pretenden. En ellos predomina una caballería netamente villana, apenas si mezclada con la antigua hidalguía de casta militar, y ennoblecida a veces –“caballeros armados”- por las nuevas mercedes que la corona da a algunos de sus miembros por méritos de guerra. Esta caballería tiene a veces aldeas, heredadas de sus progenitores, compradas<sup>69</sup> o logradas mediante “donaciones” que realiza el concejo<sup>70</sup>, pero aún no parece que pretendan llegar a señorializarlas. Estos ricos carecen del prestigio y el poder militar de aquellos caballeros de Alarcón que habían convertido el partido del norte casi en un mosaico de pequeños estados señoriales vinculados al rey por lazos de homenaje personal. Conocemos algún dominio familiar, como el de Hoya Gonzalo, propiedad de Juan Martínez Zarco y su hermana mayor, vecina de Orihuela, pero aunque la extensión fuera bastante grande (tiene “*tierras de pan leuar et heras et silos et dehesa de caça de conejos*”<sup>71</sup>), no parece que hubiera derechos señoriales sobre ella. Aquí, la “burguesía”, sin despreciar las rentas ganaderas y agrícolas, se orientará más bien a negocios de préstamo y trato de ganados y de lana. Más que unos campesinos sometidos a su jurisdicción, se empeñará en tener sus dehesas para pasto en sus aldeas, que ahora proliferan, y sus cámaras llenas de lana o cereales, o en prestar su dinero a los concejos. Un curioso contraste que explica en cierto modo el diferente comportamiento en los momentos críticos que habrían de venir en tiempos posteriores: los concejos del sur, por lo común, apoyarán al rey mientras éste les guarde sus viejos privilegios, pero tampoco ponen demasiada objeción a un señor que les de seguridad respecto a esos mismos usos y privilegios. En el norte, gran parte de los nuevos señores, y muy en especial los Ruiz de Alarcón, que

69. Algún que otro vecino de Albacete, cuyo término resultaba pequeño, comprará propiedades o arrendará dehesas de pastos en Chinchilla. Obviamente, también hay compraventas entre vecinos de ésta.

70. A. Pretel, *Chinchilla Medieval*, IEA, Albacete, 1992, p. 198-201.

71. Martínez Zarco es un terrateniente chinchillano que tiene propiedades en distintas aldeas. En nombre de su hermana venderá Hoya Gonzalo en 1438 a Juan García de Navarlón, que al parecer procede de Albacete, aunque luego se integra en Chinchilla. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 227.

tenían experiencia de lo que conllevaba depender de otro noble más fuerte que ellos mismos, se mostrarán “monárquicos”, por regla general, aunque con excepciones, por temor a perder las ventajas feudales adquiridas del rey o a hallar nuevos obstáculos a su engrandecimiento.

## LOS CONCEJOS: COMÚN Y OLIGARQUÍA. LA POBLACIÓN CRISTIANA, MUSULMANA Y CONVERSA.

Los años transcurridos bajo la dependencia de Enrique III presencian, además, la consolidación del tipo de gobierno concejil que habremos de encontrar en la gran mayoría de los pueblos a lo largo del siglo, aunque ya por entonces la autonomía de éstos está condicionada por la firme tutela de las autoridades enviadas por el rey (dijimos que en Chinchilla hay un corregidor, no sabemos si sólo para esta población –que es la mayor de todas– o con autoridad sobre todo el partido del sur del marquesado, aunque en 1420 veremos en Villena como corregidor a un Álvar García de Alarcón<sup>72</sup>). Prácticamente en todos hallamos funcionando un concejo<sup>73</sup> compuesto por varios oficiales: alguacil, que es al tiempo jefe de la milicia, conservador del sello y el pendón concejil y garante del orden; dos alcaldes que ejercen la justicia ordinaria, y varios regidores (serán seis en Chinchilla<sup>74</sup>, en

---

72. El concejo le nombra como procurador, junto con el jurado Álvar Ruiz, para ir a la corte a gestionar asuntos tributarios, en julio de 1420. J. M<sup>º</sup> Soler García, *La Relación...* p. 301.

73. En realidad, ya en tiempos del marqués don Alfonso de Aragón (en el último cuarto del XIV) hallamos “regidores” en algunos concejos; oficiales, sin duda, que cumplen las funciones que don Juan Manuel reservó a los “cuatro o cinco o hasta seis hombres buenos”, llamados al parecer “jurados” durante buena parte del XIV. En 1398, cuando Alarcón concede los hornos de la villa a Martín Ruiz aparecen algunos “jurados regidores” (J. M. Fernández de Cañete, *Apuntes...* p. 31), que pudieran marcar la etapa intermedia entre el sistema antiguo y el del siglo XV. Alcaldes y alguacil siempre existieron, y no varían su número ni su funcionamiento, aunque algunas veces serían designados por el gobernador, y otras electivos.

74. Ya desde los finales de XIV en Chinchilla aparece un concejo formado por dos alcaldes, alguacil, seis regidores y dos jurados, aunque suele encontrarse junto a ellos un grupo de hombres buenos que sirven de testigos y asesores de éstos. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 488. En Albacete hallamos este mismo modelo en un acta de 12 de junio de 1413, la primera completa que hemos conocido, cuando se dan poderes a los representantes que han de establecer concordia con Chinchilla sobre amojonamiento (AHP Albacete, MUN, Libro 126, A. Pretel Marín, *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, IEA, Albacete, 2010, Doc. 21).

Albacete y quizá en Villena<sup>75</sup> y en Garcimuñoz<sup>76</sup>, y cuatro, al parecer, en Yecla, Hellín, Almansa, Tobarra<sup>77</sup>, Belmonte<sup>78</sup> e Iniesta<sup>79</sup>, lo mismo que en Jumilla<sup>80</sup>, que entonces aún no estaba dentro del marquesado). A estos oficiales se suman dos jurados –uno de ellos llamado en ocasiones el “jurado mayor”– que son representantes de la menestralía y actúan de portavoces de las clases sociales inferiores frente a los desafueros de alcaldes, regidores y otras autoridades, salidos normalmente de la caballería de cuantía<sup>81</sup>. Parece que, además, los jurados son jueces en las causas tocantes a las rentas de propios, y a veces responsables de las recaudaciones (cuando actúan como tales se les suele llamar “jurados cogedores”, aunque a veces también intervienen en ello los mismos regidores). No parece, en principio, que las actividades de justicia y gobierno sean retribuidas, salvo que los alcaldes y alguaciles tienen un porcentaje de las multas impuestas, y que los regidores

75. Ya en 1380 había en Villena cuatro “regidores”, y nunca hallamos más (J. M. Soler, *Historia de Villena*, publicada por pliegos desde 1981 en el Boletín Municipal de Villena, p. 246-247); aunque el mismo Soler informa de que se elegían seis (quizá cuente con ellos a los dos alcaldes).

76. Aunque muy raramente hallamos más de cuatro reunidos a la vez, en 1461 veremos un concejo con dos alcaldes, alguacil y cinco regidores, lo que acaso permite pensar que fueran seis (J. Abellán Pérez y M. M. García Guzmán, *Ordenanzas del castillo de Garcimuñoz (1497)*, Cádiz 1985, p. 41).

77. Aunque no se conservan relaciones completas de oficiales, las pocas que tenemos nunca pasan de cuatro regidores. Hay también alguacil, dos alcaldes, y un único jurado (no sabemos si el otro no existía o es que sólo uno asiste al concejo). Entre las escrituras que tenía la villa a comienzos del siglo XVI, conservaba una carta, hoy perdida, “*de la reyna Catalina, sobre los ofçios desta villa*”. Probablemente sea una merced tardía por alguna razón particular –quién sabe si algún nuevo ataque de los moros, como los que sufrió en el siglo XIV– concediendo al concejo el derecho a nombrar sus propios oficiales. También hay otra carta de doña Catalina “*sobre la dehesa de Touarra, que se la non pazcan*”. H. V. Navarro Pascual, *Tobarra en el tránsito de la Edad Media a la moderna, a través de sus ordenanzas*. Aytº. de Tobarra, Albacete, 1991, pp. 88 y 227-228.

78. Ya en julio de 1408 vemos en Belmonte un concejo formado por dos alcaldes, y cuatro regidores. E. Ramírez, “Privilegio eximiendo...” RABM 1929, pp. 356-259.

79. Ya en 1395, al recibir a Iniesta y confirmar sus viejos privilegios, Enrique III añade que “*ayan sus justiçias e ofçiales, asi alcaldes commo jurados e alguaziles, jurados e regidores*”. P. J. García Moratalla, *Iniesta en el siglo XV*, Ayuntamiento de Iniesta, Cuenca, 1999, p. 639.

80. A. Antolí Fernández, *Historia de Jumilla en la Baja Edad Media*, Barcelona, 1991, pp. 136-138.

81. M. González Jiménez, “Corrupciones municipales en Castilla a finales de la Baja Edad Media”, *Instituciones y corrupción en la Historia*, Universidad de Valladolid, 1998, p. 13.

de Chinchilla se pondrán ya salario en los años setenta de este siglo XV (suscitando con ello una polémica), práctica que se extiende en el reinado de los Reyes Católicos. Los jurados tampoco parecen percibir un salario por serlo, aunque al actuar como recaudadores (jurados cogedores), cobran un porcentaje sobre lo recaudado.

A principios de siglo (1413-1415) veremos igualmente, al menos en Chinchilla y Albacete, aunque también existen en concejos menores en los años siguientes, “procuradores síndicos”. Un oficio que entonces no tiene todavía la significación que luego llegaría a alcanzar, de representación de la “*comunidad de hombres buenos pecheros*” (es decir, del conjunto de vecinos comunes y no privilegiados, que pechan como tales). Estos “síndicos” son, más bien, representantes de una población y de su ayuntamiento en convenios, acuerdos, y pleitos homenajes, como lo eran ya otros denominados de la misma manera a principios del siglo anterior<sup>82</sup>. Suelen ser abogados, con o sin este título, a los que a veces vemos intervenir al tiempo en otras comisiones por cuenta del concejo o de particulares.

Junto a los oficiales encontramos también al escribano, oficio que el señor solía arrendar, y que ahora arrienda el rey, o el propio municipio, cuando éste recupera el derecho a nombrarlo. Y al almotacén, encargado de abastos, limpieza y control de pesas y medidas; un oficio este último que a veces se sortea junto a los regimientos y alcaldías, y otras será arrendado como renta de propios, según las decisiones, a menudo cambiantes, de los ayuntamientos. En ciertos municipios existen, además, por peculiaridades de índole local, oficios específicos, como los acequeros de la acequia de Alpera, que se dan en Almansa, y que también se suelen sortear anualmente. La guarda de los términos –o las viñas cercanas al casco habitado- se

---

82. Véase, por ejemplo, cómo Villena, Almansa, Sax, Yecla, Chinchilla o Jorquera eligen en concejo general a sus “procuradores síndicos” –en alguna ocasión llamados “personeros”- para hacer homenaje de guardar las capitulaciones de boda del señor, en 1312, mucho antes, por tanto, de que éste hubiera reformado el sistema concejil (A. López Serrano, *Jaime II, don Juan Manuel y el señorío de Villena*. I.C. Juan Gil Albert, Alicante, 1999, pp. 155, 157, 159, 161 y 169). Aún en los acuerdos de Albacete y Chinchilla de 1414, la actuación de estos síndicos es la que corresponde a unos hombres buenos o simples personeros que actúan en representación de ambos municipios. Nada tienen que ver con los procuradores síndicos que más tarde serán representantes del común de vecinos pecheros frente al grupo oligárquico que dirige las villas. (A. Pretel, *Chinchilla medieval...* pp. 164, 449-451). No obstante, ya en diciembre de 1419 encontramos un “síndico” elegido en Chinchilla como representante del común para llegar a acuerdos, junto a los regidores, sobre la provisión de las caballerías de la sierra. En este caso, el síndico, llamado Pascual Tello, sí tiene una función que puede compararse a la que conocemos a finales de siglo, aunque el enfrentamiento no es tan evidente (*Chinchilla Medieval*, p. 178).

suele encomendar a la caballería de la sierra (llamados “montaraces” en Almansa), o a los “viñaderos” en el caso concreto de Albacete, equipo de vecinos dotados de caballo, que se encargan de imponer las sanciones por cortas ilegales o daños en cultivos. Esta caballería de la sierra se suele mantener con regularidad en las villas mayores, sobre todo en Chinchilla, aunque a veces se toma la determinación de sacarlo a almoneda como renta de propios, y otras se mantiene el sorteo habitual, pero que en otros pueblos, como el mismo Albacete, la guarda de las viñas se suele suprimir muy a menudo, o dejarla al arbitrio de los particulares. El cargo de verdugo, a menudo llamado “corredor” y “pregonero”, pues suele acumular también estas funciones, no se suele proveer habitualmente, sino que se contrata en momentos concretos, y casi siempre es un hombre forastero (aunque en Albacete lo ejerce mucho tiempo Alonso de Paredes, a quien nunca veremos ejercer de verdugo, sino de pregonero, corredor, recadero, ordenanza e incluso barrendero).

La gestión económica de las rentas de propios, aunque con variaciones y peculiaridades de carácter local o temporal, es bastante uniforme durante todo el siglo, al menos en las villas del partido del sur. Aparte de los pechos y habituales derramas (que recauda el “jurado cogedor”, o bien los regidores o vecinos tomados al efecto), los concejos extraen sus mayores ingresos de la subasta pública de las rentas de propios. Entre éstas se incluyen de manera habitual el pasto de las dehesas, el alquiler de inmuebles y tiendas de oficiales, la taberna de aceite (que en unas ocasiones se adjudica de manera directa y otras por almoneda), y a veces los molinos y los hornos (allí donde no siguen siendo del monopolio señorial, como suele ocurrir). El abasto de carne se suele adjudicar mediante almoneda y lleva anejo el uso de la dehesa carnicera, pero está sometido al control concejil de precio y calidad. Además, se solían arrendar los derechos que el concejo tenía a percibir la borra de ganados ajenos que cruzaran el término, o la corredería de oreja (inspección y control, e intermediación en las compras y ventas), o al aprovechamiento de riquezas del término (los “peces de la acequia” en Albacete<sup>83</sup>, o la grana en casi todas partes).

---

83. Ver un breve, pero esclarecedor, análisis de las rentas de propios de Albacete en C. Ayllón Gutiérrez, “Propios y gestión económica en un concejo bajomedieval (Albacete, 1435-1505), *Al-Basit*, 25, Albacete, 1989, pp. 181-205. En esencia no son demasiado distintas de las que conocemos a lo largo del siglo XVI (R. Carrilero Martínez, *Aproximación histórica a Albacete en el siglo XVI según su ordenamiento municipal*, IEA, Albacete, 1997). Para Almansa tenemos otra aproximación, relativa a la época de los Reyes Católicos, de M<sup>a</sup> B. Piqueras García, “Actividad económica de Almansa a finales del siglo XV”, *Al-Basit*, 25, p. 107-119. Para Garcimuñoz, J. Abellán Pérez y M. M. García Guzmán, *Or-*

Otra fuente de ingresos convertida en renta del concejo son las penas por daños a bienes comunales –cortas y talas de árboles- e incluso a los privados, y las correspondientes al juego ilegal (sólo está permitido en ciertas ocasiones y hasta ciertas cuantías). Este último capítulo, el de las penas, es el que más se presta a peculiaridades: Albacete las cobra sobre el uso indebido del Pozo de La Gineta, Almansa sobre el uso de la acequia de Alpera, Chinchilla sobre el daño en aljibes, lavajos y pozos de su término, e incluso en ocasiones se hace renta específica de las multas impuestas por trabajar domingos y fiestas de guardar o proferir blasfemias (“*renegar o descreer de Dios o de Santa María*”, o de los santos”), o por jugar al juego llamado de “pelota” en lugares prohibidos, como la Plaza Nueva de Albacete, o a los juegos de azar, dados o naipes, fuera de los lugares y tiempos permitidos. Las penas relativas a los fraudes en precio o calidad de algunos menestrales, como los tejedores, bataneros, tintoreros, perales y herreros, las suelen imponer los veedores del gremio, nombrados anualmente por el Ayuntamiento (aunque en algunos sitios será el almotacén quien haga este papel). Los pleitos derivados de todas estas rentas quedarán sometidos durante mucho tiempo al arbitrio y control de los jurados, como representantes del común de vecinos, hasta que los alcaldes de justicia ordinaria comiencen a exigir intervención en ellos. Y a estas rentas se suma, como ya queda dicho, en ciertas ocasiones, el importe de los arrendamientos de la caballería de la sierra, de la almotacénía o de la escribanía, cuando estos oficios no salen a sorteo (la costumbre varía y suele fluctuar en los mismos concejos según la coyuntura).

Los gastos concejiles suelen ser reducidos, ya que los hospitales suelen ser fundaciones señoriales (San Andrés de Belmonte) o de algunas familias hacendadas (el que funda en Almansa Juan de Otazo), o bien de cofradías (San Julián en Chinchilla y Albacete), aunque tengan alguna subvención concejil. También suelen tenerla algunos menestrales de oficios declarados de utilidad común, como los espaderos, herreros o silleros, que hacen sus “avenencias” con las autoridades y gozan de un salario a cambio de obligarse a limitar sus precios y aceptar el control de calidades a cargo de veedores que serán designados de entre ellos por el mismo concejo.

Solamente en Chinchilla, aunque es muy posible que también los hubiera de forma ocasional en otros pueblos grandes, hemos podido ver durante el siglo XV médicos, cirujanos, e incluso curanderos que tienen un salario o exención del concejo (como mucho, un barbero que hace de cirujano, san-

---

*denanzas del castillo de Garcimuñoz (1497)*, Cádiz 1985, sobre ordenamientos de finales de siglo, pero que muchas veces renuevan simplemente las de tiempo anterior.



*La ciudad de Chinchilla*

gradador y dentista). También encontramos solamente en Chinchilla maestros para niños – “maestros de vezar los muchachos”- e incluso algún que otro bachiller de gramática, aunque a fines del siglo ya se generalizan, mantenidos en parte con un salario público, y en parte con los pagos que hacen sus alumnos. Por lo común, se entiende que estas actividades deben ser costeadas por los particulares, y prima la tendencia a

reducir los gastos, incluso los que afectan a la beneficencia, procedentes de votos concejiles antiguos. Aunque se mantendrá, a trancas y barrancas, la de San Juan de Mayo (cuando se repartía entre los pobres la carne de dos bueyes), parece que en Chinchilla se abandona a partir de 1415 la “caridad” de 30 arrobas de pan y vino que los menesterosos recibían para las Navidades: el 16 de mayo de 1415, una bula papal de Benedicto XIII dispensaba al concejo de esta obligación, autorizando en cambio que se aplique este fondo a redimir cautivos y reparar los muros, dada la situación de la villa en frontera<sup>84</sup>. Algo que puede ser indicio de pobreza, o todo lo contrario: de que las condiciones de vida de los pobres hubieran mejorado, haciendo innecesaria la antigua subvención; pero que en todo caso señala una tendencia hacia una sociedad más abierta y dinámica, y hasta cabe decir más “liberal” y menos “evangélica”, si cabe la expresión, de lo que se supone debería encontrarse en la Edad Media”.

Sabemos poca cosa de la forma en que se repartía a principios de siglo el poder concejil entre los tres sectores que sin duda existían, superando en la práctica el orden trinitario: hidalgos, caballeros villanos de cuantía y vecinos comunes, incluidos comerciantes, menestrales y gentes de condición modesta. Sí hemos de señalar que, al menos en las villas del partido del sur, tanto las alcaldías y el alguacilazgo como los regimientos parecen patrimonio no ya exclusivamente de linajes hidalgos y “escribanos del rey”, o de los caballeros recientemente armados por méritos de guerra, sino también de otros, de orígenes oscuros, que se asimilan a ellos a través de la caballería de cuantía, y a los que muchas veces resultará difícil distinguir claramente (además, con frecuencia, regidores y alcaldes serán asesorados por un grupo importante de “hombres buenos”, o de “escuderos y hombres buenos”, que actúan juntamente y sin una aparente diferencia entre ellos).

84. Cuella Esteban, O., *Bulario de Benedicto XIII*, I, Zaragoza 2009, Doc. 836.



Es más, parece ser que la hidalguía es hasta inconveniente para tener acceso a los oficios públicos, y que los hijosdalgo estaban obligados a pechar por sus bienes como vecinos llanos si querían acceder al sorteo de “puestos” del concejo como tales “posterios”, que así suele llamarse a quienes, por tener caballo y hacienda suficiente, pueden tener los cargos de regidor o alcalde. Ese conglomerado de hidalgos y “burgueses” –si vale la expresión, en pueblos tan pequeños y tan condicionados por su entorno rural- se verá reforzando, al propio tiempo, con la incorporación de personas de origen bastante más modesto, incluso menestrales, que a través de la “nómina” (subvención que se daba desde antiguo para el mantenimiento de armas y caballo, y que Enrique III mantuvo y confirmó), o del mantenimiento de un caballo de valor superior a 800 maravedís, podían acceder a la caballería de la sierra (policía rural elegida anualmente<sup>85</sup>), y por ella al concejo cuando tengan hacienda suficiente para la “postería”.

Menos documentado está, para estas fechas, el papel que jugaran los vecinos comunes, pequeños propietarios, menestrales y gente asalariada. Probablemente, poco, aunque hemos podido conocer algún que otro herrero o tintorero –Juan Cubels, en Chinchilla- capaz de integrarse en el grupo oligárquico y llegar al concejo como hombre de confianza y teniente en el cargo de un rico regidor analfabeto<sup>86</sup>, o el de los “tinajeros” de la misma ciudad, que serán propietarios de tierras y ganados y figuran también entre los hacendados de la misma ciudad. No se puede excluir, de todas formas, que mediante el concejo general, que no desaparece por completo, o puede que a través de las juraderías, ejercieran alguna influencia en los asuntos públicos; sobre todo si tenemos en cuenta que algunas poblaciones como Hellín o Chinchilla<sup>87</sup> –es de pensar también que Almansa (que en el siglo XIV parece haber

---

85. El 1 de noviembre de 1419 ordena el concejo de Chinchilla que se guarde la antigua ordenanza al respecto, y que, existiendo duda sobre si los electos el pasado día de San Miguel para desempeñar la caballería de la sierra poseen sus caballos de más de 800 maravedís, o potros de más de 500, sean dos regidores los que lo determinen como apreciadores, y que estos confirmen estos cargos o los entreguen a otros más contiosos, si no cumplen la regla. AHPAb. MUN, Leg. 3. (Hoja suelta de un antiguo libro de ordenanzas de Chinchilla).

86. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 177.

87. A pesar de su falta de batanes, que suplía llevando sus paños a adobar a su aldea de Alpera, a Tobarra y Hellín, al río de Jorquera o a otras localidades, incluso de Aragón, Chinchilla mantenía una manufactura que decadente, pero aún importante (en 1439, al mandar a un menestral a aprender en Valencia el manejo del peine y adquirir uno de estos artefactos para hacer paños finos, todavía se dice que “*en esta çibdad se han fecho e fazen de cada dia muchos pannos de lana merina mercaderos, lo qual es gran pro e bien*”). A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, pp. 212-213.

tenido un casi monopolio, ya que don Juan Manuel mandó “fazer los pannos en Almansa”), Albacete, y Tobarra<sup>88</sup> - parecen mantener en este tiempo importantes niveles de producción de paños. Parece, en todo caso, que la cúpula del gobierno local es bastante accesible todavía para gente modesta que consigue tener su caballo y sus armas, aunque ya contemplamos algunas resistencias no tanto en los hidalgos como en los caballeros de cuantía hacendados, que, al menos en Chinchilla, exigen se mantenga la ordenanza que impide tomar parte en el sorteo de oficios a quienes no mantengan caballo de valor de 800 maravedís, o potros de 500. No obstante, quienes no lleguen a ese nivel, aún pueden ejercer la caballería de la sierra, aunque pronto este oficio acabará arrendándose como renta de propios<sup>89</sup>.

Los que no cuentan nada son los moros, que forman minorías residuales y muy poco numerosas en la gran mayoría de los pueblos (con excepción de Hellín<sup>90</sup>, y quizá de Tobarra, donde los nombres árabes de acequias y alquerías permiten suponer la presencia mudéjar, y de algunos pequeños señoríos, como el de Carcelén, donde de todas formas no durarían mucho). En el partido norte encontraremos, a mediados de siglo, aljamas en Belmonte, San Clemente y Garcimuñoz<sup>91</sup>, pero ya no sabemos si son de los venidos en la anterior centuria, cuando don Juan Manuel trajo moros del reino de Valencia para las nuevas pueblas, o si son más recientes. Aunque también veremos algunos en Chinchilla –en Albacete sólo vive el herrero Fedá, que además no procede de esta localidad- y otras poblaciones, parece, en todo caso, que hay bastantes menos de los que conocimos en el siglo anterior.

Obviamente, tampoco contarán los judíos, que parecen haberse extinguido en los años del tránsito entre las dos centurias, tal vez a consecuencia de los grandes pogromos que corrieron Castilla a partir de 1391, provo-

---

88. Ordenanzas antiguas de Tobarra, probablemente ya de principios de siglo, nos hablan de la venta en esta villa de paños forasteros, pero también nos hablan de perales, tejedores, bataneros, y de otros aspectos de esta manufactura, dando la preferencia al trabajo de paños de vecinos sobre los forasteros, aunque es de pensar que esta producción se destinara al consumo local. H. V. Navarro Pascual, *Tobarra en el tránsito...* pp. 85, 239 y 242. Y también Albacete producía sus paños, aunque probablemente de calidad mediocre.

89. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, pp. 179-180.

90. Los moros hellineros, que al parecer gozaron de especial protección de Enrique III, constituyen aún una aljama importante, que habrá de perdurar hasta el reinado de los Reyes Católicos (A. Pretel Marín, *Hellín Medieval.*, p. 69-70, 81-82, 144-147, 192, 200-201, 205-206, 209-212).

91. En noticias tomadas de Ladero, que ofrece J. D. González Arce, *La fiscalidad ...*, pp. 327-329.



*Predicación de Vicente Ferrer*

cando el final de las de Cuenca y Villarreal, entre otras aljamas. Aparte de algún caso de muerte en despoblado o agresión en las villas, que tampoco coinciden puntualmente con aquellos sucesos, sino que con frecuencia son un poco anteriores, no tenemos noticias de que aquí los hubiera, pero es de pensar que fuera así, dada la sospechosa ausencia judíos, de los que no hay ni rastro a partir de esos años, ni siquiera en lugares con aljamas tan ricas como la que existió en Garcimuñoz o la de la vecina Alcaraz. También es un indicio la aparición de nuevos conventos dominicos, y significativo que unos años después, a finales de abril y comienzos de mayo de 1411, cuando el “santo varón”, fray Vicente Ferrer, recorre varios pueblos del sur del marquesado, tras haber provocado numerosas violencias en la parte de Murcia<sup>92</sup>, no haga en sus sermones la menor referencia al pueblo de Israel -salvo quizá en Hellín, donde también fustiga ciertas supersticiones, que creemos propias de los mudéjares, más de que de los judíos- y sí al lujo que observa en algunas costumbres de Chinchilla<sup>93</sup> (detalle que también nos parece importante). Lo cierto es que ya apenas podremos encontrar noticias al respecto, y nunca referentes a una comunidad estable y permanente<sup>94</sup>. En el partido norte todavía pueden quedar algunos, pero la mayoría ya se ha convertido o emigrado, aunque tampoco faltan los casos de conversos que alcanzan situaciones sociales relevantes.

---

92. En Murcia, estos desmanes, y otros posteriores, que incluyen agresiones, conversiones forzosas, e incluso el secuestro de muchachos judíos para pedir rescate, serían instigados en gran parte por frailes dominicos (J. Torres Fontes, *Miscelánea*. VIII, 1981); y es significativo que en Chinchilla, unos años atrás, los frailes dominicos requirieran auxilio de Enrique III para poder quedarse con las mandas que numerosos fieles les venían haciendo.

93. F. H. Fages, *Historia de San Vicente Ferrer*. Valencia, 1903, p. 295-298. C. Ayllón Gutiérrez, *La orden de los predicadores...* p. 34, ha puesto en cuarentena la información de Fages sobre estos sermones de Chinchilla, donde sí habla de temas como el Juicio Final, el Anticristo y las plagas del campo, que interpreta como simple advertencia, pero admite que son muy verosímiles a la vista de algunas ordenanzas suntuarias de las fechas siguientes.

94. A. Pretel Marín: “Notas sobre judíos y conversos en la Baja Edad Media albacetense”. *Información Cultural Albacete*, 63, 1992, p. 3-22.

Sospechamos que muchos de los arrendadores, incluso caballeros, que veremos a lo largo del XV proceden de judíos, cosa que se demuestra en el caso concreto de Hernando del Castillo, hijo de un converso conocido como “el Aceitero”, porque vendía aceite en Garcimuñoz, que hará carrera de armas –con el tiempo fue alcaide de Alarcón y de Zafra- bajo la protección del marqués Juan Pacheco, acumulando grandes propiedades en tierras e incluso emparentando con linajes hidalgos<sup>95</sup>. En Chinchilla sabemos que a principios de siglo existe un aluvión de donaciones al convento de frailes dominicos –que recibe indulgencias de Benedicto XIII para quienes aporten sus limosnas a la obra de su casa, que avanzaba despacio desde que comenzó hacia 1400<sup>96</sup>- y que el culto cristiano termina trasladándose unos años después desde la iglesia vieja, la de San Salvador, a una nueva parroquia, la de Santa María, situada en la zona de expansión, que a los pocos años resulta insuficiente<sup>97</sup>. Es un posible indicio de una fundación sobre la sinagoga, sabiendo lo que entonces había sucedido en Cuenca, Villa Real y otras localidades, y quizá en Alcaraz, siempre tan conectada con todo lo que ocurre en este señorío de Villena, donde han aparecido por esos mismos años, y bajo el impulso de Cribel y su esposa<sup>98</sup>, los conventos de monjas y frailes dominicos, que pudieran haberse establecido sobre el barrio judío, aunque esto no es sino una conjetura. Desde luego, sabemos que el Papa Benedicto otorgará una bula confirmando las órdenes de fundación de casas de los predicadores en Chinchilla, Alcaraz, Écija, Villalón y una “Villa del Rey”, que quizá pueda ser Villa Real, en donde poco antes se ha extinguido la aljama<sup>99</sup>, y en ninguna de estas poblaciones volveremos a ver un significativo número de judíos. Casi puede decirse que en la gran mayoría de las villas la población es ya totalmente cristiana o está en claro proceso de homogeneización.

---

95. M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...”. p. 71-73.

96. C. Ayllón Gutiérrez, *La orden de predicadores en el Sureste de Castilla*, IEA, Albacete, Doc. IV, p. 153. O. Cuella Esteban, *Bulario de Benedicto XIII*, I, Zaragoza 2009, Doc. 621. Documento de 1412, julio, 19, Peñíscola, por el que el Papa Luna concede indulgencias a cuantos chinchillanos visiten y ayuden a la obra del convento, que debido a la gran pobreza de los frailes no ha podido seguir desde que comenzó, 12 años atrás.

97. I. García Díaz, “La renta eclesiástica en Chinchilla en el siglo XV”. *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Tomo V, pp. 47-51. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, Doc. 10.

98. C. Ayllón Gutiérrez, “Presencia dominica en Alcaraz”, en *II Congreso de Historia de Albacete*, II, pp. 196-214.

99. Cuella Esteban, *Bulario...* Doc. 922.

## CRECIMIENTO ECONÓMICO Y HUMANO

Desde el punto de vista social y económico, el bajo poblamiento del viejo señorío de Villena, su gran debilidad de los tiempos pasados, siempre más acusada en el partido sur, donde existen más villas, pero menos aldeas, comienza a corregirse lentamente, una vez superadas las guerras del XIV y las pestes de fines de esa misma centuria, que no parece afecten demasiado a la zona (aunque nunca se sabe, porque el valle de Ayora, frontera con Almansa y la villa de Ves, sí sufrió en gran medida la de 1392). Buena prueba de ello es el fuerte incremento que se observa no ya sólo en las villas mayores y más consolidadas, como la de Chinchilla,



*Chinchilla. Santa María*

donde podemos ver que el centro se desplaza desde San Salvador y el barrio del castillo hacia Santa María y la Plaza Mayor<sup>100</sup>, sino en otras menores, como la de Albacete, donde la Plaza Nueva será en centro neurálgico de la futura villa, y en las nuevas aldeas y las comunidades que empiezan a emerger en los extensos términos antes muy mal poblados<sup>101</sup>. La apertura de tierras de cultivos, y todavía más de dehesas de pasto de ganado –debida a los señores en el partido norte, y a

---

100. Una bula papal, dada en Valencia el 16 de mayo de 1415 concedía licencia al concejo y vecinos de Chinchilla para que colocaran el reloj concejil, que regirá la vida de la localidad, en la torre mayor de Santa María. El mismo documento dispensa al municipio del voto que tenía de dar por Navidad a los pobres 3 bueyes y 30 arrobas de pan y vino, y para dedicar este dinero a reparar los muros y rescatar cautivos (Cuella Esteban, O., *Bulario de Benedicto XIII*, I, Zaragoza 2009, Doc. 836). Buen indicio del cambio de la mentalidad y el crecimiento urbano que la villa conoce en estos años.

101. El fenómeno es visible en especial en tierras de Chinchilla, donde vemos poblarse y dotarse de dehesas las aldeas de Víllora y de Vete, y otros asentamientos en la Hoya de Higuera, cañada de Escartana, El San Jorge, Los Yesares, Salobral, Abenlupe, Villar de Pozorrubio, el Campo de Barrax y a lo largo del cauce del canal de Acequión. También, en las de Hellín, donde constataremos la extensión de cultivos en casi una docena de aldeas y alquerías: Isso, Zama, Agramón, Medinatea, Uchea, Alazraque, Tabay, Agra, Fuente Diego García y Cueva Ubacar. Ver M. Rodríguez Llopis, “Expansión agraria...” Docs. II y III, y A. Pretel Marín *Chinchilla Medieval...* p. 158, y *Hellín Medieval*, p. 78-79.

los mismos concejos y a los particulares en el partido sur- es otro indicio cierto de este despertar, como también lo es la urgencia en señalar las veredas y pasos acotados al tráfico pecuario, a fin de preservar las zonas de cultivo y las hierbas comunes para el ganado propio del mismo marcado; o el acotamiento de dehesas concejiles, que distintos alcaldes de la mesta habrán de confirmar a diversos concejos<sup>102</sup>, no sin algunos pleitos; o el amojonamiento de veredas y pasos de ganado para la trashumancia hacia tierras murcianas<sup>103</sup>.

El gobierno del rey pudo tener, sin duda, efectos positivos sobre la economía y el comercio local y regional, puesto que solamente suprimió los derechos que pudieran mermar su autoridad (en gran parte usurpados en tiempos anteriores por los grandes señores de Villena), pero a cambio dará mayor seguridad para los intercambios regulares. Ahora, el señorío, sobre el papel, al menos, acumula a sus viejas ventajas aduaneras y a los privilegios heredados del tiempo de la casa Manuel, de nuevo confirmados por el rey de Castilla al tomar posesión, las propias de su nueva vinculación directa al dominio real. No es dominio realengo, ya que su integración se había producido a través de un acuerdo, y el rey es un señor sometido en teoría al pacto con sus súbditos, más que un soberano; pero sí que disfruta muchas de las ventajas de los que sí lo son, sin renunciar por ello a sus viejos de-

---

102. La dehesa de Tobarra sería defendida por Catalina de Lancaster, y aún se concederá una segunda dehesa en los años siguientes (H.V. Navarro, Tobarra en el tránsito... p. 97). Las de Hellín, ya salvadas en 1399, al hacer un convenio con Chinchilla, sería confirmada en 1406 por el albaceteño Alfonso Martínez de Carrión, alcaide de Chinchilla y alcalde entregador de mestas y Cañadas (M. Rodríguez Llopis, "Expansión..." p. 173-176). Villena obtendría en 1408 una confirmación de sus veredas y aprovechamientos ganaderos del alcalde de mestas ("J. M. Soler, Del archivo..." p. 396). Albacete tenía, desde que consiguió amojonar su término, su dehesa de Los Prados. Almansa recibía del alcalde de mestas Juan de Altarriba su dehesa de El Campo para pasto de bueyes y otra nueva dehesa para ganados lanares y cabríos, en 1428 ("J. M. Soler, Aportación documental... p. 232-234). Igualmente, Chinchilla, que ya en 1406 concedía una dehesa a su aldea de Vete (M. Rodríguez Llopis, "Expansión..." p. 163) y sin duda a otras muchas ya existentes en el siglo anterior, añade desde 1428 algunas dehesas nuevas a las que ya tenía desde el siglo XIV (A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 525, doc. 11). Y hacia 1439 Chinchilla delimita la dehesa boyal que existía en Alpera, prohibiendo el acceso a ganados distintos de los bueyes de arada, y crea otra contigua, en pero en la que ya se admite la presencia de yeguas y vacas merchantiegas desde Santa María de Agosto a San Miguel, y otra más junto a Alpera, llamada El Retamal -donde antes ya existía la del Rincón de Meca- lindante con Almansa y la villa de Ayora, "para arrendar de cada vn anno quando pluguiere al dicho conçejo, para eruaje de los ganados que la arrendar quisieren" (AHP Albacete. Libro 26, Fols. 65-69).

103. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 211.

rechos, exenciones y usos. Esto, sobre el papel, como decimos, porque en realidad la corona real, que ha impuesto la presencia de alcaldes de alzadas y alcaldes de las sacas, también va recortando algunos de los usos más viejos de la tierra: reforzando el control de las aduanas<sup>104</sup> y reduciendo el número de los puertos abiertos a los de Almansa y Yecla<sup>105</sup>, lo que impulsa sin duda el comercio legal y frena los problemas de la moneda falsa, pero al tiempo reprime el contrabando, que fue siempre un recurso para muchos vecinos, e incluso los señores que habían gobernado el territorio. Pese a los juramentos que los nuevos vecinos de muchos de los pueblos del partido del sur deben efectuar al hacer vecindad, de que no encubrirán mercancías ajenas bajo sus privilegios aduaneros, parece que estos usos fueron siempre corrientes, aunque hubiera momentos de mayor represión de las actividades delictivas.

No obstante, pleiteando con las autoridades, los vecinos de Almansa y Villena (población esta última también privilegiada por diversas mercedes otorgadas por el rey de Aragón, una vez superados sus roces con los pueblos vecinos de aquel reino<sup>106</sup>, y franca de pagar numerosos impuestos en Castilla<sup>107</sup>) pudieron mantener sus exenciones de tributos de aduana en vir-

---

104. Véase el arancel aduanero de los puertos de los obispados de Cartagena y Cuenca contra el reino de Aragón, que publica Ladero Quesada, *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV*, Madrid, 1973, p. 111. Los caballos debían de pagar 10 florines de cuño de Aragón, 5 yeguas y potros, 2 las mulas adultas, 1 los muleros, 18 maravedís bueyes toros o vacas, 3 maravedís los carneros y machos de cabrío, 15 dineros las ovejas y cabras, 5 maravedís la cabeza de cerdo, 5 dineros el tocino, 2 maravedís la fanega de trigo, 15 dineros la fanega de cebada o centeno. Frente a esto, los pueblos que fueron del marqués, y que ahora dependen del monarca, toman sus precauciones: el 5 de noviembre de 1403, Villena hace sacar traslado de sus viejos privilegios de don Juan Manuel, que eximían a sus vecinos de derechos sobre las mercancías que traían de Aragón. (J. M. Soler, *La relación...* p. 247-249).

105. Ll. Martínez Carrillo, *Revolución...* p. 275.

106. Los problemas, que tienen su causa original en el viejo trasvase de la Fuente del Chopo, se extienden en los últimos años del marqués de Villena a causa de prisiones de moros valencianos –Ahmed Alpuci, alcafi del valle de Elda- y represalias mutuas, que tendrán solución a finales de siglo. En 1399 el rey de Aragón confirmaba a Villena sus viejos privilegios comerciales, y en 1406 le da autorización para moler su trigo y abatañar sus paños en las villas vecinas del reino de Valencia, donde solía hacerlo cuando era valenciana. Véase A. López Serrano, “Villena y don Alfonso de Aragón”. *Revista Villena*, 1998, p. 51-52. J. M. Soler García, *La Relación...* pp. 278-279.

107. El 14 de marzo de 1398, en Toledo, el rey escribiría a don Pedro, arzobispo de Toledo para que contemplara la exención de pedidos y monedas que la villa tenía desde antiguo, ya que últimamente le exigían un servicio para la guerra de Portugal. Dice que no es razón que se cobre este impuesto, que nunca se pagó cuando eran de señorío, y menos todavía

tud de sentencias y privilegios reales de los últimos años del XIV. Y, siendo éstos los pueblos de tránsito mayor y más privilegiado en frontera del reino de Castilla, pretender evitar el contrabando era como querer poner puertas al campo; máxime cuanto muchos de los más interiores del mismo señorío gozaban de ventajas similares para exportar ganados y productos de su propia labranza y crianza (lana, ganados, cueros, grana, caza).

En efecto, ya a fines de la anterior centuria eran utilizados aquellos privilegios no sólo por vecinos de Villena y Almansa, sino también por otros de Albacete, Chinchilla y otras localidades del partido del sur para exportar también al reino de Valencia cosas de su crianza y algunas mercancías compradas en Castilla, y muy en especial cargamentos de trigo, del que el señorío era deficitario, (“*molts persones que de les parts de Castella a dins vostre marquesat traurien volenterosamente forment per portar asi per terra*”), a cambio, claro está, de pescado de Elche y Santa Pola, productos artesanos, naranjas y limones. Ramón Ferrer Navarro<sup>108</sup> ha podido estudiar la influencia que estos mercaderes de Chinchilla, Villena, Jorquera, Hellín o Yecla tenían por entonces en la ciudad del Turia, tanto en lo referente a las importaciones como a la exportación, y apunta que la causa de tan crecido tráfico habría que buscarla en la infraestructura de ferias existente en todos estos pueblos del viejo señorío (en el siglo XIV las había cuando menos en Almansa, Villena, Albacete y Chinchilla, y muy probablemente también en Alarcón y en Garcimuñoz<sup>109</sup>). Y otro tanto podemos afirmar del comercio con Murcia a principios del XV, tiempos en que Martínez Carrillo nos habla de un rentable tráfico de cereal –“*las carretas de Castilla*”- y de la venta allí de un vino manchego de buen precio y de cierta calidad: “*bueno,*

---

debía pagarse “*ahora que son míos e non de otro sennor alguno*”. De lo contrario –dice- la villa se despoblarían y sus gentes se irían a Aragón, donde estaban franqueadas en virtud de antiguos compromisos de los reyes de Aragón y Castilla. El 19 de marzo de 1408, desde Alcalá de Henares, el joven Juan II confirmará a Villena el viejo privilegio que dio su bisabuelo en 1373 de no pagar monedas como siempre usaron (J. M<sup>a</sup> Soler García, *La Relación...* pp. 276-277. J. F. Domene y A. Pretel Marín, *Historia de Villena hasta el siglo XVII*, Villena 2009).

108. R. Ferrer Navarro: *La exportación valenciana en el siglo XIV*. CSIC, 1977, p. 59, 70-71, 124-129 y 150-151.

109. Ordenanzas de fecha posterior apuntan la presencia en El Castillo de dos ferias anuales en la segunda quincena de mayo y la primera de septiembre, que parecen estar consolidadas, y que probablemente procedan del XIV, como las apuntadas de Albacete, Almansa o Chinchilla (J. Abellán Pérez y M. M. García Guzmán, *Ordenanzas del castillo de Garcimuñoz (1497)*, Cádiz 1985, p. 69. A. Pretel Marín, “El comercio y las ferias de Albacete y su entorno en la Baja Edad Media”, en M. Pardo (Coord.), *La feria de Albacete en el tiempo*, Albacete, 2010).



*fino e oledor e claro*”<sup>110</sup>. De hecho, se documenta la expansión del viñedo de Albacete, Chinchilla y otros pueblos en los años siguientes.

Durante algunos años, la actuación de los fieles y alcaldes de las sacas, como Pedro García de Villagómez, que solía prender a los vecinos y los llevaba lejos de su jurisdicción a fin de coaccionarles, levantará protesta de todos los concejos que “solían ser marquesado” (es decir, que lo eran, pero ya no lo son), pero el mismo monarca, atendiendo sus ruegos, sostendrá el derecho de sus súbditos, ordenando en agosto de 1408 que en todo el señorío no pudiera prenderse ni emplazarse a ninguna persona mientras no hubiera sido declarada culpable por su propia justicia ordinaria con arreglo a los usos y costumbres de su localidad<sup>111</sup>. Pero además sabemos de otros pleitos ganados por algunos concejos en concreto, como el de Albacete, que guardaba en su archivo una carta de Enrique III prohibiendo emplazar a sus vecinos fuera de Albacete y otra “*de sentencia que dio Pedro Rodríguez del Castillo, alcalde de las sacas, en que dio por quitos a los vecinos de Albacete de ciertas cuentas e penas*”<sup>112</sup>.

Victorias como éstas, el proceso liberalizador que en los años siguientes conoce la frontera del reino de Aragón –rebaja de aranceles, supresión de la “quema”, apertura de puertos que aún estaban cerrados, como el de Alborea, aunque éste destinado sólo a la exportación<sup>113</sup>- y el mantenimiento de la vieja “hermandad” para la represión de bandideros, que se mantuvo viva mientras vivió el monarca, mejorarán sin duda el tráfico pecuario y mercantil, lo que, teniendo en cuenta las peculiaridades del



Alborea

110. Ll. Martínez Carrillo, *Revolución urbana...* p. 337. Advierte, sin embargo, de las oscilaciones del comercio del vino, debidas a las malas o las buenas cosechas, a los intereses coyunturales de las oligarquías y –añadimos nosotros- a la inquietud política que azota a estas tierras intermitentemente. Añade que en 1443 Juan II tendrá que autorizar a Murcia a importar vino de Aragón “*ya que non lo podedes traer desa tierra de La Mancha, porque diz que ay poco vino en ella e es muy caro*”.

111. AHPAb. Priv. Carp. 12, N° 6.

112. En inventario escrito en los primeros folios del Libro de Cuentas de Albacete (LCAB), AHPAb, MUN, Libro 167, que comienza hacia 1435.

113. 1409-6-18.- Juan II al concejo de Murcia, ordenando que se abran los puertos para entrar libremente en Aragón y Navarra el pan y ganados y mercancías que quisieren, y viceversa. Entre ellos se citan los de Almansa, Yecla Y Alborea. M. V. Vilaplana, *Docs. De la minoría de Juan II (Regencia de F. De Antequera)*, CODOM XV, p 200.

sistema fiscal del marquesado “*propio más de un país autónomo que de un señorío*”, como muy bien ha visto Martínez Carrillo, equivaldría de hecho a un relanzamiento de las actividades mercantiles lícitas y no lícitas. Según la dicha autora, el señorío entero se convierte –siempre lo había sido en alguna medida- en un lugar de asilo para los mercaderes y los contrabandistas que “*fasen muchas encubiertas e ynfamias, yendo e pasando e viniendo e tornando con otras mercadurias que son de otras personas*”, al socaire de las inmunidades que amparaban de antiguo al comercio local<sup>114</sup>.

De todas las maneras, el comercio legal también estaba en alza, y no sólo en las ferias de Albacete y Chinchilla, Villena o Almansa (o de Garcimuñoz, en el otro “partido”), de las que, sin embargo, no tenemos noticias desde el siglo anterior, sino en su proyección mercantil exterior, que se sigue orientando hacia el tradicional mercado valenciano, pero también a otros, como el de Andalucía: de 1398 conservamos una sentencia de Arcos de La Frontera mandando respetar los viejos privilegios de época alfonsí que amparaban a un mercader de Chinchilla. Sentencia que nos habla, con otros documentos, de una manufactura pañera y tintorera que renace y exporta mercancías de cierta calidad, que transforma la lana de los ganados propios y utiliza productos de la tierra (la grana, el “torovisco”) junto a otros importados, como es el pastel<sup>115</sup>. Una manufactura que está documentada en Hellín, en Chinchilla<sup>116</sup>, Tobarra y Villena (este último pueblo in-

---

114. Martínez Carrillo, *Revolución urbana...* p. 278.

115. Ll. Martínez Carrillo (*Manueles y Fajardos*, p. 233) y R. Ferrer Navarro (*La exportación...*) encuentran seis vecinos de Villena, tres de Chinchilla, dos de Albacete y uno de Yecla entre los mercaderes castellanos que están acreditados en Valencia en 1397; y H. Borja ha encontrado en Segorbe, a principios de 1401, una reclamación a un mercader chinchillano, llamado Yváñez López, del importe de 6 cargas de pastel que debía a un Antonio Buger, ciudadano de Génova (H. Borja Cortijo, “Yvanyes López, mercader de Chinchilla comerciante en el reino de Valencia”, en *Al-Basit*, 42, 1999, p. 35-45). Y, por lo que parece, la tendencia prosigue en las primeras décadas de este siglo XV.

116. Una ordenanza chinchillana de 14 de abril de 1419 prohíbe sacar paños a vender sin ponerles primero “el sello de la dicha bolla” (marca de procedencia y control de calidad que venía existiendo desde tiempos de don Juan Manuel), señal de que el comercio irregular de paños era muy superior al declarado, y de que el concejo se preocupa tanto por mantener la fama del producto local como por evitar este fraude fiscal. El 14 de noviembre de ese mismo año se dicta otra ordenanza contra los tintoreros que hicieran “malfechuras” y desgarras en los paños. A. Pretel, *Chinchilla Medieval*, p. 176. Existen dos estudios monográficos sobre esta actividad: J. Sánchez Ferrer y J. Cano Valero, *La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV, según algunas ordenanzas de la ciudad*, IEA, Albacete, 1982; y J. D. González Arce, *La industria en Chinchilla durante el siglo XV*, IEA, Albacete, 1993.

cluso requirió en 1406 un permiso del rey de Aragón para llevar sus paños a abatanar en el Valle de Elda, Bañeres, Onteniente y otras localidades de su soberanía<sup>117</sup>). También Garcimuñoz tiene unas ordenanzas de la “bolla” –el sello de marca y procedencia– que, por su parecido con otras de Chinchilla, pudiera proceder de los Manuel y del siglo anterior<sup>118</sup>.

Gracias a estos negocios, y a la reconversión de otros anteriores, surgirán capitales en diferentes pueblos, capaces de arrendar, solos o en compañía, el servicio y montazgo en los dos obispados de Cuenca y Cartagena, o de prestar dinero a diversos concejos. Tal puede ser el caso del rico ganadero Gonzalo Sánchez del Castillo, vecino de Chinchilla y arrendador en 1406 del servicio y montazgo<sup>119</sup>, al que en 1409 encontramos metido en sociedad con otro de Villena para el arrendamiento de alcabalas en el reino de Murcia<sup>120</sup>. Capitales que ya tenían precedentes a finales del siglo anterior (cuando Enrique III ordena devolver a vendedores de Albacete y Chinchilla las sanciones impuestas por ventas usurarias de tejidos, carneros, lana en bruto y otras mercancías<sup>121</sup>), y siguen existiendo en las siguientes décadas. Pronto conoceremos a los arrendadores y hombres de negocios Alonso de Requena y Alonso de Olivares; o a Gil Gómez Pinar, que en los años treinta ya prestaba al concejo de Chinchilla 10.000 maravedís, y se dedica luego al negocio del trigo y los arrendamientos de rentas concejiles en diferentes pueblos, en los que ejercerá cargos por el señor, y adquiere propiedades a familias hidalgas arruinadas; o a su convecino Sancho Martínez Gascón, que prestará a Chinchilla y a Jorquera los fondos para pagar sus pechos hacia 1432<sup>122</sup>. Capitales cristianos (aunque algunos de ellos pudiera ser converso<sup>123</sup>), que vienen a ocupar el hueco de los arrendadores y tratantes judíos, y que aprovecharán las buenas perspectivas de la nueva centuria, la

---

117. J. M<sup>a</sup> Soler García, *La relación...* p. 278-279.

118. J. Abellán Pérez y M. m. García Guzmán, *Ordenanzas...* pp. 102-103.

119. Martínez Carrillo, *Revolución...* p. 257.

120. J. M<sup>a</sup> Soler García, “*Aportación...*” Doc. IV, p. 229.

121. J. M<sup>a</sup> Soler, “*Aportación...*” 227-228.

122. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 205-206.

123. R. Ferrer Navarro ((*La exportación...*, p. 72 y 82) coincide en señalar la gran dificultad de detectar la continuidad de los comerciantes judíos, dada la gran frecuencia con que los convertidos se cambiaban el nombre. No obstante, es de creer que muchos capitales de los que en estas fechas aparecen sean de procedencia judía o conversa. Aparte de la ya apuntada extinción, puede haber otras causas de predominio de cristianos que arrendarán las rentas, y son las prohibiciones de que lo hagan judíos, como sucede en Murcia en 1408 (D. Menjot, *Fiscalidad y sociedad; los murcianos y el impuesto en la Baja Edad Media*”, Murcia, 1986, p. 148.

mayor producción agropecuaria y el aumento evidente del consumo en una población también multiplicada por una inmigración en parte procedente del reino de Valencia y en parte de las villas del partido del norte del mismo marquesado o de pueblos realengos de Castilla<sup>124</sup>.

## CATALINA DE LANCASTER, FERNANDO DE ANTEQUERA Y LA INFANTA MARÍA, DUQUESA DE VILLENA

Si se puede decir que Enrique III había respetado gran parte de los usos y costumbres de orden económico que el viejo señorío de Villena disfrutaba en el tiempo del marqués don Alfonso de Aragón y de don Juan Manuel, no se puede afirmar que cumpliera igualmente sus promesas sobre la autonomía de los pueblos del mismo (ya hemos visto que había colocado a sus corregidores empleando la fuerza cuando fue menester); pero al menos cumplió medianamente su promesa de no entregarlos nunca a otro nuevo señor. Otra cosa será lo que suceda tras su fallecimiento.

No está claro si el mismo don Enrique, al prometer a su hija, María de Castilla, con su sobrino Alfonso, el mayor de los hijos de su hermano Fernando (el que luego sería llamado “de Antequera”), pensó ya en entregar en dote de la boda el viejo señorío de Villena, que él había “comprado”; mejor dicho, expoliado, al marqués don Alfonso. En todo caso, es claro que, a su muerte, la viuda, Catalina de Lancaster, no iba a respetar aquellos compromisos de mantenerlo siempre bajo la dependencia directa del monarca, aunque sí respetara la vieja condición de “apanage” –señorío vinculado a un miembro de la familia real<sup>125</sup>- que tuvo en sus comienzos. La urgencia de atraerse a su cuñado para evitar incordios en la dura tarea de gobernar el reino en nombre de su hijo, el joven Juan II, le hizo considerar la conveniencia de ceder a su hija y a su yerno este gran señorío, y en ello convinieron las ciudades del reino, convocadas por ella a tal efecto. Pero, puesto que algunas de las villas ya habían sido entregadas por el difunto rey a diversos señores, se añadirá a la dote, en enmienda de ellas, las villas castellanas de Portillo y Aranda. Todo ello con sus términos y fortalezas, “*para que la dicha infante las tuviera por título de ducado, y se llamase duquesa de Villena*”<sup>126</sup>.

124. A. Pretel, *Chinchilla Medieval*, p. 157.

125. J. L. Pastor Zapata, “Un ejemplo de apanage hispánico: el señorío de Villena (1250-1445)”. *Rev. del Inst. de E. Alicantinos*, N° 31. pp. 15-40.

126. J. Zurita, *Anales...* XLIX. Sin embargo, el testamento de Enrique III no especifica

Ya el primero de abril y 20 de octubre de 1407, como era habitual al iniciarse cada nuevo reinado, Garcimuñoz<sup>127</sup>, Jorquera<sup>128</sup> y Chinchilla –al igual que Belmonte<sup>129</sup>, que era de señorío- habían recibido una confirmación de sus antiguos usos y franquezas; pero ahora el peligro de una inminente entrega a una nueva señora hizo que los concejos se movieran de prisa para ratificarlos. Las villas de Belmonte<sup>130</sup>, Villena<sup>131</sup> y Chinchilla<sup>132</sup> se movieron apresuradamente, tratando de evitar lo que era inevitable, y el 5, 18 y 19 de marzo de 1408 conseguían del joven Juan II y sus tutores (Catalina de Lancaster y el infante don Fernando) sendas confirmaciones de usos y

---

dote; solamente menciona que a sus hijas María y Catalina les den mantenimiento adecuado, y “*que les den sus dotes para sus casamientos segund pertenesce a sus estados*”. Parece, por lo tanto, que la idea de dar el señorío en dote es algo posterior a la muerte del rey, y tal vez inspirada por el mismo Fernando de Antequera, siempre tan preocupado por casar a sus hijos con el mejor partido y colocarlos bien (por entonces también -1408 y 1409- conseguiría que sus hijos don Sancho y don Enrique obtuvieran los maestrazgos de Alcántara y Santiago, venciendo por la fuerza los recelos de algún comendador poco entusiasta de poner estas órdenes en manos de unos niños). La *Crónica de Juan II*, de Álvaro García, p. 286-288) fecha la decisión de entregar como dote el marquesado las cortes castellanas en 1409, cuando el infante estaba ya a punto de empezar una nueva campaña contra los granadinos; pero no dicen nada de que ya estuviera concertada la dote. Desde luego, parece que el infante don Fernando no desconocería la historia del antiguo señorío de Villena: unos meses después, al llegar a Antequera y ver cómo ninguno de aquellos caballeros que estaban en el cerco se atrevía al asalto, exclamó: “*¡por cierto, mengua hace aquí mi bisabuelo don Juan Manuel!*”, sin duda en alusión a la fama guerrera de aquel antecesor. ¿Orgullo familiar... o un guiño hacia los pueblos que su nuera acababa de adquirir, y que con gran frecuencia recordaban aún al que fue su señor?

127. Segovia, 1 de abril de 1407. Los tutores del joven Juan II confirman al “*concejo, alcaldes, alguazil e regidores, caualleros escuderos y hombres buenos de la uilla del Castillo de Garci Muñoz y de los lugares de vuestro término*”, una confirmación de todas sus franquezas, privilegios y usos. Hace el privilegio el canciller Juan Martínez. AM San Clemente, 10/6.

128. *Privilegios a varios pueblos...* p. 212.

129. 1408-3-5, Alcalá de H. El 17 julio 1408, ante los alcaldes ordinarios, los regidores y procuradores de Belmonte hacen sacar traslado (E. Ramírez, *Privilegio...* p 356-360). El 9 de marzo de 1408, desde Guadalajara, Juan II confirma a Juan Fernández Pacheco la merced de Belmonte, hecha por su padre en 1398, incluyendo las rentas de alcabalas (B.N. Mss. 13124, f1 156 y 157v).

130. E. Ramírez, “Privilegio eximiendo la villa de Belmonte...” RABM, 1929, p. 356-359.

131. J. M<sup>a</sup> Soler García, *La Relación...* pp.282-286. AGS, Diversos de Castilla, Leg. 11, N<sup>o</sup> 20 (se refiere también a la villa de Sax)

132. AHPAb, Libro de copia de Privilegios de Chinchilla, MUN, Leg. 11, Fol. 69-70.



*Escudo de la reina Catalina Lancaster*



*Sepulcro de Enrique III el Doliente*

privilegios de los tiempos pasados, incluyendo sin duda la que el padre les hizo de no enajenarlas. Yecla lo hizo en junio<sup>133</sup>, Albacete en noviembre<sup>134</sup>, Hellín se atrasará hasta el 20 de abril de 1409; Almansa recibió la tardía respuesta a sus demandas –que incluían también la de confirmación de su vinculación directa a la corona- un mes después de que ésta quedara sin efecto, el 30 de enero de 1410<sup>135</sup>, y Tobarra más tarde todavía<sup>136</sup>.

El 23 de diciembre de 1409, en una ceremonia en el convento de San Pablo de Valladolid, Catalina de Lancaster, en nombre de su hija, había recibido el homenaje de la gran mayoría de los procuradores –faltaba el de Chinchilla- de los pueblos del viejo estado de Villena, ahora convertido en flamante ducado<sup>137</sup>. A cambio, la regente, prometió mantener todos los “*previllejos e franquezas e libertades que tienen e de que vsaron en tiempo de los otros sennores que fasta aquí an seydo de la dicha tierra, et espeçialmente en tiempo de don Juan Manuel*”. Nótese que se evita la

133. Alcalá, 25 de junio de 1408. F. Soriano Torregrosa, *Historia de Yecla*, p. 98. J. Torres Fontes, “Yecla en el reinado de los Reyes Católicos”, p. 39.

134. Valladolid, 16 de noviembre de 1408. Se conserva en varias confirmaciones posteriores en el AHPAb. Ver una transcripción en R. Carrilero, *Libro de los privilegios de la villa de Albacete*, p. 146). AGS, Merc. y Priv. Leg. 252, Fol. 13. Privilegios que aún le serán confirmados, al igual que el del término, el 12 de febrero de 1420. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, Doc. 8. R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* pp. 245-248

135. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 88.

136. 1412-4-15, Valladolid.- Confirmación privilegios de Tobarra. H.V Navarro Pascual, *Tobarra...* p. 224. AGS, Merc. y Priv. Leg 339, fol. 2

137. Estuvieron presentes los procuradores de Alarcón, Garcimuñoz, Iniesta, Sax, Yecla, Tobarra, Villena, Almansa, Hellín, Jorquera, Ves, Alcalá del Júcar y Albacete. Es decir, casi todos los de los dos partidos, excepto el de Chinchilla. J. M<sup>a</sup> Soler, *La Relación...* p. 286-290.

menor alusión al marqués despojado, y en cambio se recuerda a don Juan, convertido en un mito, vinculando su etapa señorial a la de las ventajas que gozaban sus súbditos. Casi puede decirse que la reina intenta presentar la nueva infeudación como un beneficio para los nuevos súbditos de su hija María, que de esta manera, paradójicamente, estarían más a salvo del autoritarismo igualitario que sufrían los pueblos de realengo.

No consta que se diera la menor resistencia en las correspondientes tomas de posesión, que sin duda debieron de ocurrir en los días siguientes. La entrega a una infanta de la sangre real (que además había sido heredera del reino en años anteriores, y que además tenía sangre de los Manuel) no era, al fin y al cabo, tan dura de aceptar como una infeudación a otro noble cualquiera, y hasta cierto punto venía a restaurar la vieja tradición del “apanage”, vinculado a una hija del monarca, que muchos años antes pudo acaso tener el territorio. Además Catalina sería la encargada del gobierno efectivo de este señorío, como de todo el reino. De hecho, solamente cambiaba la directa dependencia del rey por la de una hermana, titulada “*duquesa de Villena con Aranda e Portiello*”, que había prometido hacer guardar las viejas libertades, franquezas y usos de la tierra, lo que hasta cierto punto era bastante más de lo que poseían los vasallos directos del monarca, y que probablemente se comprometería a renunciar al mismo si llegara a ser reina del vecino país. Sólo era de temer una duplicación de conceptos fiscales, que acaso ni siquiera llegara a producirse.

De hecho, no parece que el paso a señorío trajera grandes cambios. Salvo algún eventual pedido señorial, del que no hay constancia, y quizá algún abuso de los recaudadores<sup>138</sup>, que tampoco sería novedoso, parece que los pueblos continuaron pagando sus impuestos reales con el reino de Murcia, como venían haciendo bajo Enrique III; y en cuanto a las aduanas, la única diferencia sería probablemente que estas rentas irían a parar al almojarifazgo señorial, sin que ello implicara un incremento en las recaudaciones<sup>139</sup>.

---

138. Se detecta una cierta resistencia a los recaudadores de la nueva señora, Alonso González de Illescas y Fernán Alonso de Requena. Pero, al menos Villena, villa privilegiada, consigue de inmediato una confirmación de sus franquezas, el 7 y 8 de febrero de 1410, e incluso el retorno de los maravedís que se hubieran cobrado en el año anterior (J. M<sup>a</sup> Soler, *La Relación...* p. 291-297 y 298-301). El 28 de junio de ese mismo año Catalina de Lancaster confirmaba a Albacete en nombre de su hija su derecho de no dar al señorío penas ni caloñas, salvo las de homicidio, como don Juan Manuel lo otorgó en su día a Chinchilla; un derecho que ahora no querían respetar los recaudadores de la infanta (original en AHPAb, PRIV, Albacete).

139. Las cartas que el monarca envía en estos años para recaudación del almojarifazgo excluyen casi siempre expresamente el de las villas del estado de Villena Docs. de la mi-

Es más, parece ser que hasta se relajó el control aduanero, lo que obligó al infante Fernando de Antequera y a doña Catalina, corregentes del reino, a tomar sus medidas contra los infractores: en carta dada en Cuenca el día 15 de abril de 1412 la reina imponía severísimas penas –incluso la de muerte para los reincidentes– a los ya numerosos mercaderes que desde el señorío sacaban a Aragón ganados, cereales y otros mantenimientos, lo que estaba causando desabastecimiento y carestía<sup>140</sup>, como en los viejos tiempos del marqués don Alfonso (aunque ahora no se dice que hubiera contrabando de moneda o metales preciosos). Algo, por otra parte, que no era nada nuevo, dado el uso común de los terratenientes de vender suministros fuera del marquesado, aunque en éste cundiera la miseria<sup>141</sup>; pero que resultaba especialmente duro de entender en medio de una hambruna<sup>142</sup> y una pestilencia que llevaban dos años causando mortandades en el reino de Murcia (se nos dice que en Murcia había muerto “*la mayor partida de la gente desa çibdad*”, y en Lorca calculaban más de 3.000 personas<sup>143</sup>, por lo que la frontera se encontraba indefensa).

La tensa relación entre los dos tutores, que incluso les llevó a repartir el reino en zonas de influencia, hacía deseable depender de la reina, más que de don Fernando, conocido de todos como administrador más duro y exigente, y así ocurrió, en efecto<sup>144</sup>. Pero esto no impidió que el belicoso

---

noría de Juan II (M. V. Vilaplana, *Documentos de la minoría de Juan II (Regencia de F. De Antequera)*, CODOM XV, p. 378.

140. Conocemos la carta por traslado hecho el 19 mayo de 1413 en Almansa, una localidad cuyo puerto y aduana eran los principales puntos para el control de las exportaciones al reino de Valencia (AHPAb. PRIV, Carp. 6, Nº 1). En Almansa también se trasladaba el 9 de mayo de 1412 otra carta real prohibiendo la saca de Castilla de cosas de comer (Docs. de la minoría de Juan II (Regencia de F. De Antequera). CODOM XV, p. 351). No hay que olvidar el hambre que cundía en Castilla, que entre tanto enviaba pan y víveres a Valencia y Cataluña, para mantener contentos a los súbditos de Fernando (J. Torres Fontes, “La regencia...” p 412)

141. Unos años atrás –1401– el concejo de Hellín conseguía que Murcia le enviara 100 cahíces de trigo, alegando que el pueblo se estaba despoblando por la falta de pan. Sin embargo, sabemos que este cereal solía cultivarse en bastantes lugares de su término. F. Cascales, *Discursos históricos...* p. 221. Pretel, *Hellín medieval...* p. 79.

142. En diciembre, la falta de pan en Murcia obliga a intervenir al rey de Aragón otorgando licencia para traer pan desde la tierra de su hijo el maestro de Santiago. *CODOM XV*, p 398-399. En mayo y junio de 1413, varios documentos sobre prohibición de sacar pan de Murcia, y cartas a Pedro de Villagómez, alcalde de las sacas. *CODOM XV*, p 448-450.

143. *CODOM XV*, p 392

144. Al comunicar la nueva división de las jurisdicciones entre él y la reina, hecha en Ayllón el 31 de octubre de 1411, Fernando de Antequera señala que “*las villas e logares*



infante, que reactivó la guerra en todas las fronteras del reino de Granada, continuara exigiendo a los pueblos, ahora señorío de su joven sobrina, importantes pedidos de hombres y dinero a fin de costear la lucha fronteriza en la que ganaría, entre otras, la plaza de Antequera, que le daría nombre y crearía un mito heroico y romántico para consumo interno de los nuevos linajes emergentes, ansiosos de gloria, y para los nostálgicos de una caballería que conocía ya su momento de ocaso.

La guerra exigiría ingentes sacrificios, pues, con la cercanía de la inquieta frontera granadina, fue bastante común el estado de alarma, y las expediciones costaban un dinero que tampoco sobraba. Ya en 1406 vemos a 35 soldados de Villena –suponemos que otros irían de otras villas- presentarse en Lorca al mariscal Fernán García de Herrera para una expedición contra el rey de Granada<sup>145</sup>; en 1407 tropas del señorío de Villena marchan bajo las órdenes del mismo mariscal y de otros capitanes (entre ellos un tal mosén Enrique Bel, que sin duda es Cribel, el de Alcaraz) contra Vera y Zurgena, y muy probablemente participan también en el año siguiente en las operaciones de defensa de Lorca y Alhama. Al tiempo, por lo menos Villena y Almansa acogen a las tropas del reino de Aragón que acuden a ayudar en aquellas campañas<sup>146</sup>. Y todas contribuyen, como es natural, económicamente, no sólo con monedas y pedidos reales, sino comprando bulas para la guerra santa contra los musulmanes. En agosto de 1412 vemos al dominico Rodrigo de La Coruña predicando en las Peñas de San Pedro –suponemos que igual en Alcaraz y en el marquesado- la bula de cruzada de Benedicto XIII, en la que comunica la brillante victoria de Antequera y solicita medios contra “*los infieles e porfiosos moros onrradores de la secta del muy suzio e vil Mahometo... los quales son contra el nonbre de Ihesus e ocupan el regno de Granada que es la postrimera partezilla de Espanna, e tienen la por fuerça e con tirania e con grand desonrra e denuesto de los fieles*

---

*que solían ser marquesado de Villena*”, Aranda, Portillo, Gumiel, etc., que eran dote de la infanta María, quedarán ahora bajo administración e la reina Catalina. *Docs. de la minoría de Juan II (Regencia de F. De Antequera)*. CODOM XV, p. 365

145. J.M<sup>a</sup> Soler, *La relación...* 280-282. Se estaba preparando la campaña de Vera, en la que participan igualmente el comendador de Taibilla y el de Socovos, Garcí López de Cárdenas, y Alonso Yáñez Fajardo.

146. En Córdoba, el 9 de diciembre de 1407, Juan II escribe a los concejos de Murcia, Almansa y Villena que acojan y den viandas por sus dineros a los aragoneses de Francés Soler y Pere Siscar, que han estado en su servicio en la guerra de los moros y vuelven a sus tierras ( M<sup>a</sup> V. Vilaplana, *Docs. De la minoría de Juan II (Regencia de F. De Antequera)*. CODOM XV, p 66).

*catolicos*”<sup>147</sup>. Pero no conocemos la respuesta que tuvo esta predicación (sí sabemos, en cambio, que en el año siguiente fray Rodrigo encontró resistencias entre los habitantes de la villa de Biar, del reino de Valencia, aunque en otros lugares, como Ayora y Caudete, fueron más generosos<sup>148</sup>).

<b>Repartimiento en maravedís de las monedas y pedidos reales para la guerra de Granada, 1407-1410.</b>					
	1407	1408	1408	1409	1410
<b>Chinchilla</b>	28.500	38.000	66.666	60.900	53.288
<b>Villena</b>	8.000	8.000	26.666	25.360	22.199
<b>Albacete con La Gineta</b>	12.000	16.000	26.666	21.410	18.646.
<b>Hellín</b>	8.500	11.334	22.666	19.280	16.870
<b>Almansa</b>	7.000	9.334	18.666	16.640	14.210
<b>Yecla</b>	3.700	4.934	9.806	8.120	7.105
<b>Tobarra</b>	4.000	534	10.666	8.120	7.105
<b>Jorquera</b>	4.000	5.334	10.666	9.130	7.980
<b>Alcalá del Río</b>	3.500	4.667	9.333	8.130	7.105
<b>Ves</b>	2.100	2.800	5.600	4.860	4.261
<b>Montealegre</b>	500	660	533	510	446
<b>Carcelén</b>	200	267	533	510	446
<b>Sax</b>	600	817	1.600	2.020	1.776

Algunos contratiempos, como fue la catástrofe de Húrtal, a finales de abril de 1407, en que caen prisioneros, entre otros Martín Ferrández Piñeiro, Diego Gómez Dávalos, Juan de Salazar, Diego Hurtado de Mendoza<sup>149</sup> y Rodrigo Rodríguez de Avilés (que deberá arruinarse para ser rescatado), serán golpes terribles para muchas familias de casta militar tanto del marquesado como de los lugares del adelantamiento y del reino de Murcia y obispados de Cuenca y Jaén. Otras, por el contrario, ganarían en aquellas acciones –muy en particular en las de Andalucía, a pesar de sus éxitos mediocres- fama y botín bastantes como para ampliar sus señoríos y fundar obras pías (Juan Fernández Pacheco, Martín Vázquez de Acuña, Día Sánchez de Benavides, o el joven Garcí Méndez, sobrino de Cribel y vinculado desde antiguo a Alcaraz<sup>150</sup>). La guerra, por lo tanto, fue un factor

147. Documento transcrito en A. Pretel Marín, *El castillo de Peñas de San Pedro...* Doc. 23.

148. R. Salicrú i Lluch, “Terces, predicacio i recaptació de la croada”, en *AEM*, 29, Barcelona, 1999, pp. 917-926, p. 923.

149. A. García de Santamaría, *Crónica de Juan II*, RAH, Madrid, 1982, p. 97. Sin embargo, unos meses después, el mismo Álvar García (p. 164) nos presenta a Diego Hurtado de Mendoza defendiendo Jaén contra los granadinos. Quizá se ha rescatado.

150. Pese a su juventud, Garcí Méndez – apodado “Garcí Madruga”- sería requerido por Enrique III, junto a Enrique Cribel, esposo de su tía, para la operación de embargo del

importante a la hora de explicar el ascenso o descenso de los miembros de la nueva nobleza segundona dentro del señorío; y desde luego muchos de estos caballeros quedarán vinculados desde entonces al victorioso infante Fernando de Antequera y al partido que luego heredarán sus hijos, los llamados “Infantes de Aragón”.



*Yeste, villa de la orden de Santiago*

En abril de 1410 se tenían noticias desde Lorca de que un infante moro con 4.000 jinetes y 20.000 peones se encontraba ya en Baza dispuesto a dirigir sendas expediciones, la una contra Lorca y Orihuela, la otra contra Cieza, Hellín, Chinchilla y Albacete<sup>151</sup>. Esta vez la amenaza se pudo conjurar, gracias a un oportuno contraataque de las fuerzas murcianas y del propio ducado de Villena y a la resistencia que ofreció Caravaca; pero en años siguientes menudean en toda la frontera algaras granadinas de menor importancia, a menudo apoyadas desde dentro por rebeldes mudéjares de Yeste o de Férez, territorios de la orden de Santiago<sup>152</sup>. Y por si fuera poco, poseemos noticias de algunos bandoleros, renegados cristianos, que solían servir de guía a musulmanes o aprovechar el clima de inquietud para hacer correrías por toda la frontera

marquesado a Alfonso de Aragón en 1395, aunque parece ser que no fue necesario intervenir (J. Torres Fontes, “La problemática...” p. 410). Es posible, no obstante, que ejerciera algún cargo en Chinchilla y en el señorío expropiado al marqués: en un muro del claustro de la iglesia de esta población vemos una inscripción, grabada en la piedra con letra de la época, que dice: “*Garçi Mendez, M CCCC IIII*”, pero ya no sabemos si se refiere a él, y en tal caso, el porqué de esa inscripción en 1404 (el apellido Méndez no existía en Chinchilla, por lo que puede ser alguna referencia a una obra que se hiciera siendo él corregidor o justicia mayor, u ostentando otro oficio, cosa no comprobada; o quizá a una vista ocasional, cosa que nos parece difícil de creer). Como podremos ver, muerta su tía Elvira y Enrique Cribel, Garcí Méndez logró recuperar gran parte de su herencia materna en Alcaraz, incluyendo Pinilla y sus salinas y una torre llamada por su nombre, cerca de Balazote, que es de suponer fuera la de Albarruiz. Ya para entonces era –y lo fue hasta su muerte– uno de los mejores caudillos fronterizos en la guerra del moro y uno de los pilares en que se fundamenta la autoridad monárquica en toda la comarca.

---

151. J. Torres Fontes, “La regencia de Fernando de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416)” *Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos*, Granada, 1974, pp. 41-44. F.A. Veas Arteseros, “Lorca, base militar murciana frente a Granada en el reinado de Juan II”. *Miscelánea Medieval Murciana*, V, Murcia, 1980, p. 170.

152. Ll. Martínez Carrillo, *Revolución urbana...* p. 230.

en busca de botín y de cautivos. Pero además había cristianos “entusiastas” que, al amparo de ese mismo clima, recorrían la frontera y los casi vacíos territorios vecinos de la orden de Santiago en búsqueda de moros a los que capturar, sin mirar demasiado si éstos eran mudéjares de condición pacífica o enemigos auténticos, ni si estaban en tierras amigas o enemigas.

Los mayores peligros para los comerciantes y la seguridad en general del extenso ducado de Villena vendrán, al parecer, de este bandolerismo y, quizá más aún, de la agresividad de los comendadores santiaguistas y sus vasallos moros en el reino de Murcia (Puerto de La Losilla<sup>153</sup>) y en las zonas limítrofes, donde con el pretexto de cobrar la rotova desvalijaban tanto a las recuas de acémilas como a los caminantes que iban a aquel reino “*a vender, a segar e a sanar*”. Durante el reinado de Enrique III, que mantuvo en vigor la antigua Hermandad del Marquesado<sup>154</sup>, creada años atrás para la represión del bandidaje, este bandolerismo fue mantenido a raya por las expeditivas actuaciones de aquella “policía” que tenía poderes para la ejecución sin formación de juicio de cuantos malhechores cayeran en sus manos (el único bandido de nombre conocido, llamado “El Chinchillano”, que obviamente sería natural de esta localidad, no actuaba en la zona, sino en sus aledaños y en las actuales tierras de Murcia y Alicante<sup>155</sup>); pero al morir el rey sus estatutos no fueron confirmados por la reina regente, quizá por un recelo bastante comprensible hacia la existencia de una fuerza armada pagada y dirigida por los propios concejos. Y como consecuencia, y quizá en buena parte a causa de la hambruna, que durante esos años hizo subir el precio por fanega de trigo a tres florines de oro<sup>156</sup>, el problema alcanzó niveles alarmantes. Según declaración de sus representantes, que quizás exageraran un punto sus desdichas, “*algunos ladrones e malhechores, con*

---

153. J. Torres Fontes, “Puerto de la losilla...”. *Miscelánea*, IX, 1982, p. 66-67.

154. Esta hermandad, creada en tiempos del marqués Alfonso de Aragón, se extendía también al poco tiempo a Alcaraz y a otras localidades del adelantamiento murciano. Por su parte, algunas de las villas fronterizas del mismo señorío de Villena la complementarían a comienzos del XV –1402- adhiriéndose a otra formada por los pueblos valencianos de la gobernación de Orihuela contra los salteamientos de moros y cristianos. Esta adhesión aún sería renovada en 1404-1406 y 1406-1408. Véase J. Hinojosa Montalvo, “El Marquesado...” p. 233. J.M Soler, “Aportación documental...” p. 228-229.

155. Sería capturado y muerto por almogávares de Lorca en 1401, cuando volvía de una correría con un cautivo de Caudete. M<sup>a</sup> T. Ferrer i Maillol, *La frontera amb l’Islam en el segle XIV*, CSIC, Barcelona, 1988, p. 209-211. Sobre andanzas de este y otros bandoleros por las tierras de Murcia y Orihuela, ver M. Rodríguez Llopis, *Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la orden de Santiago* (CODOM XVII), 1991, p. 37-41.

156. *Crónica de Juan II*, Ed. BAE, p. 357.

*grand osadia e atreuimiento, non temiendo a Dios nin a las justiciās de las dichas villas e lugares del dicho ducado, se auian entremetido e entremetian de fazer muchas muertes de omnes e mugeres e fuerças e robos e otros muchos maleficios, e avn saltear en los caminos e terminos del dicho ducado e leuar los omnes e mugeres presos e catiuarlos, lo qual deziades que las justiciās del dicho ducado non les podiades registryr, et que por esta razon que algunas de las dichas villas e lugares del dicho ducado estauan en tiempo de se hermar e despoblar*<sup>157</sup>.

Afortunadamente, el panorama cambiará a partir de esas fechas. De una parte, la reina Catalina de Lancaster, aunque con evidentes reticencias, confirmó la hermandad del Marquesado en nombre de su hija, el 26 de marzo de 1414, a condición de que ésta sirviera solamente para los mismos fines que la vieron nacer y funcionara igual que en vida de su esposo, “*e non allende nin en otra manera*”. Puede que sólo ello ya fuera suficiente para imponer el orden: unos días después de la confirmación, el 16 de abril, Villena comunica al concejo de Elche<sup>158</sup> que el alcaide de Hellín ha apresado a Juan Crespo y a otros dos renegados, que venían como espías de Granada (suponemos que fueran alguna avanzadilla de una pequeña algará, aunque también pudiera ser una acción de respuesta a los daños y asaltos contra moros del reino de Valencia).

La inquietud persistió probablemente en las zonas limítrofes, pero no tanto ya dentro del señorío. Incluso fuera de él remitió en gran medida, aunque para tal fin se hiciera necesario en alguna ocasión organizar un verdadero ejército, en el que colaboran los pueblos del ducado, para imponer el orden<sup>159</sup>. Pero muy a menudo la inquietud, sobre todo en la raya de Valencia, sería provocada por los mismos vecinos, sobre todo, “almogávares” salidos de Villena, que seguían haciendo del secuestro de moros y una forma de vida<sup>160</sup>. Sin embargo, es de creer que estas acciones no afectarían

---

157. A. Pretel Marín, “Convenios, hermandades y juntas medievales en la Mancha de Montaragón”. *Anales del Centro Asociado de la UNED*, N° 1, Albacete, 1979, Doc. 3.

158. Hinojosa Montalvo, “El marquesado... p. 233.

159. J. Torres Fontes, “Puerto de La Losilla...” pp. 66-68. Ll. Martínez Carrillo, *Revolución urbana...* p. 44.

160. El 14 de noviembre de 1411 Juan II se queja de las prisiones y amenazas sufridas por los moros del valle de Elda, que son de su tía, la reina, por parte de las poblaciones fronterizas de Murcia y Villena, y exige se respete a estos mudéjares. (*Docs. de la minoría de Juan II (Regencia de F. De Antequera)*. CODOM XV, p 319). Hinojosa Montalvo (“El marquesado... p. 232-233) habla de una entrada de gente de Orihuela que en 1413 robó vacas y mulas del término de Yecla en respuesta a un embargo de lana realizado contra un vecino suyo. Por este mismo año, almogávares castellanos de Villena cautivaban moros



*Calle antigua en Hellín*

en la misma medida, salvo por consecuencias indirectas –retracción del comercio y represalias– a las más interiores.

Por esos mismos años los pueblos del ducado contribuyen también al proyecto político de entronizar al mismo Fernando de Antequera en el trono vacante por la muerte de Martín el Humano de Aragón (Compromiso de Caspe). En realidad, la viuda Catalina de Lancaster apoyó a su cuñado como una manera que quitarse de encima al incómodo infante, dándole un reino propio en que dar rienda suelta a su ambición de mando; pero hacerle llegar al trono aragonés exigió un desembolso y un esfuerzo militar importante: en 1411 Chinchilla aportaría 100 lanceros y

otros tantos ballesteros, Villena 50 y 50, Albacete y Hellín en torno a 35 y 35 cada una, Almansa 25 y 25, Yecla 14 y 14, Jorquera 13 y 12, Ves 8 y 7, Sax 5 y 4, y la ciudad de Murcia 225 y 225<sup>161</sup>. Tropas que intervendrían con probabilidad en la batalla en que el conde de Castro y el mariscal García de Herrera vencieron a fuerzas valencianas al servicio del conde de Urgel y dieron a Fernando el control de gran parte de ese reino. El esfuerzo, al menos, tendrá contrapartidas positivas: la pacificación de las viejas querellas sobre términos que en años anteriores habían existido entre el concejo valenciano de Ayora y las villas de Almansa y Chinchilla, limítrofes con él<sup>162</sup>.

---

en el reino de Valencia. Algunos de ellos son ahorcados, pero el problema sigue, pues los almogávares seguían escondiendo a sus víctimas en las cuevas del término de Villena y se paseaban abiertamente por sus calles, quizá porque ya entonces no estaba en vigor la hermandad de Villena con los pueblos del lado valenciano.

161. Cascales, *Discursos históricos...* pp. 236-237. M<sup>a</sup> V. Vilaplana, *CODOM XV*, pp. 311 y 314.

162. Unos años atrás –1401-1402– hubo intentos fallidos de arreglar estos roces, que eran ya muy viejos (don Juan Manuel ya tuvo que intervenir a veces amenazando a Ayora), mediante una reunión bilateral de alto nivel celebrada en Almansa entre representantes de Castilla y Aragón, pero parece ser que no hubo gran acuerdo, tal vez porque el señor de la villa de Ayora era precisamente el marqués de Villena, Alfonso de Aragón, al que el rey de Castilla había despojado de este territorio. En aquella ocasión, entre los enviados

En 1411, una carta bilingüe y partida por letras de ABC venía a refrendar un acuerdo amistoso de Chinchilla y Ayora referente no sólo a los mojones, sino al uso común de pastos y labranzas en las zonas dudosas, a fin de conjurar “*escandales e perilles que se poden seguir entre les viles de Ayora e de Chinchilla*”<sup>163</sup>. En el caso de Almansa, por lo menos, las tensiones, que venían de antiguo, volvieron a surgir unos años después (1420) al calor de los cambios producidos al frente del ducado, con un cruce de cartas de tono amenazante; pero parece ser que no hubo enfrentamiento.

Este tipo de acuerdos, que a la vez son indicio de interés por aclarar los términos y ampliar los cultivos y las zonas de pasto, se repiten también, como no puede ser de otra manera, dentro del señorío, resolviéndose así en muchas ocasiones problemas enquistados. Por ejemplo, el 14 de septiembre de 1415 se sacaba traslado en Ayora de la antigua sentencia del marqués don Alfonso sobre el pago de derechos de borra y acequiaje en la acequia de Alpera<sup>164</sup>, que traía enfrentados desde antiguo a concejos como Almansa, Villena y Albacete, lo que indica un intento de llegar a un acuerdo. Chinchilla y Hellín, ya habían superado sus mutuas diferencias mediante un acuerdo de 1399. Sólo se resistía el viejo contencioso de Albacete y Chinchilla, salpicado de actos de violencia desde hacía muchos años: el término otorgado a esta última villa (una legua a cada lado del camino real) seguía sin poder amojonarse cuarenta años después, y no habían tenido efecto perceptible los intentos de arreglo habidos a raíz de la agresión chinchillana a Albacete en septiembre de 1395, ni la sentencia arbitral entre las partes que el rey había encargado al doctor Pedro Sánchez del Castillo y al canciller Juan Martínez, dos altos personajes con poder e influencia no ya en el señorío, sino en la misma corte, como hemos señalado. Ni siquiera acabó con el problema una confirmación real de privilegios, de febrero de 1409, en que se reconoce el derecho de los albacetenses a su término propio y a disfrutar al tiempo de los pastos, las aguas y las demás riquezas del de los

---

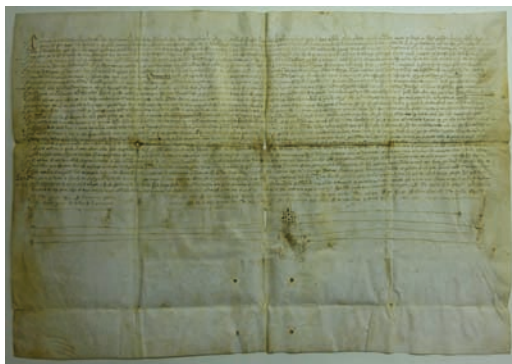
castellanos se contaba el doctor Juan Rodríguez de Salamanca. Hinojosa Montalvo, “El marquesado...” p. 231. E. Mitre, “Señorío y frontera...” p. 61. Arnaldos Martínez, “Alquerías...” *Miscelánea*, I, p. 94.

163. Documento publicado en A. Pretel Marín, “Tres noticias de interés arqueológico en la documentación medieval albacetense”. *Homenaje a Samuel de Los Santos*, IEA, Albacete, 1982, pp. 47-52. El amojonamiento atraviesa la antiquísima ciudad despoblada de Meca, que aún hoy sigue siendo límite provincial.

164. 1415-8-14, Ayora. Traslado de un capítulo de la escritura hecha ante el marqués don Alfonso, sobre acequiaje y derechos de borra de las aguas de Alpera. Traslado en Almansa, el 10 de octubre de 1452. AHPAB, Priv. Carp. 8, Perg. 3.

chinchillanos<sup>165</sup>. Pero incluso este pleito envenenado entraría muy pronto en vías de solución, entre otras razones porque el clima de paz y crecimiento agrícola y pecuario hacía imprescindible un arreglo del mismo.

Al final, la regente Catalina de Lancaster, en nombre de su hija, la duquesa María, accedió a confiar la fijación de límites entre ambas poblaciones al famoso



*Sentencia del obispo Pablo de Cartagena, 1414*

don Pablo, el obispo converso y canciller del reino<sup>166</sup>. Éste, considerando la sentencia que habían dado antes el doctor Pedro Sánchez del Castillo y el canciller real Juan Martínez, pronunciará la suya en la ciudad de Murcia el 5 de diciembre de 1414, a fin de conjurar los “*odios e escandalos e muertes de omes que se les podria seguir de la dicha contienda, segund que ya en los tienpos pasados sobre esto ouo acaesçido*”. Una nueva sentencia, que sería ejecutada entre enero y marzo de 1415 por una comisión mixta de hombres buenos. A partir de ese instante, Albacete dispondría de un término de dos leguas de ancho, una a cada lado del camino real, que englobaba la antigua aldea de La Gineta (cuyos vecinos eran excusados de pechos) y algunos caseríos, como el Villar de Asensio –que es el de Pozorrubio- las Casas Acequión y de Don Álvaro (en el actual Malpelo), y quizá algunas otras, además del derecho a meter sus ganados en tierras de Chinchilla, donde algunos vecinos de Albacete tenían ya heredades<sup>167</sup>.

Esto no acabaría con todas las pendencias, pero al menos traería alguna distensión en un momento clave para la agricultura y el comercio local, con el alza de precio de los mantenimientos y la venta masiva de vino y

165. 1409-2-12, Valladolid.- Privilegio y confirmación por Juan II y sus tutores de una carta de Enrique III a favor de Albacete sobre su derecho a utilizar los términos concedidos por el marqués don Alfonso. AHPAB, Priv. Carpeta 12, Perg. 7. Carrilero, *Libro de los privilegios...* 245-48. A. Pretel Marín, *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, Doc. 17; y *Chinchilla medieval...* p. 519

166. Judío de nacimiento, se convirtió al cristianismo y estuvo en Aviñón en la corte del Papa. Llegaría a ser obispo de Cartagena y Burgos y fue muy influyente con Enrique III, que lo dejó por uno de sus testamentarios. Breve nota biográfica en *Crónica de Juan II*, p. 709.

167. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 164-169. Documentos publicados en A. Pretel Marín, *La Villa de Albacete en la Baja Edad Media*, Docs. 18 y 19.



cereales en Valencia y en Murcia. Los efectos muy pronto se dejarán notar en Albacete, que tiene un crecimiento casi espectacular en las siguientes décadas; pero también Chinchilla parece conocer un aumento importante: unos años más tarde, en 1519, sus vecinos querrán abrir la vieja iglesia de San Salvador, pues la nueva parroquia, la de Santa María, aunque está situada en un sitio más cómodo, “*no abasta para todo el dicho pueblo*”. Al parecer, es algo común a muchos pueblos, que van recuperándose por estos mismos años e inician o culminan el descenso del cerro que vio su primitivo emplazamiento<sup>168</sup>, o al contrario, lo vuelven a ocupar después de mucho tiempo de abandono, como hemos visto ocurre, por ejemplo, en Chinchilla. Y al tiempo, como ya tenemos apuntado, las aldeas de los términos comienzan a poblarse y las roturaciones de tierras comunales menudean de entonces adelante. Las perspectivas eran, por lo tanto, bastante alentadoras; y más, teniendo en cuenta que muy pronto el flamante “ducado de Villena” volvería a depender directamente de la corona real, y que, con diferencias, algunas de sus villas –sobre todo, Villena, que reunía privilegios de las dos monarquías, aunque a veces le fueran discutidos<sup>169</sup>- eran privilegiadas para el tradicional comercio fronterizo.

Pronto renacería el viejo contrabando, sin duda vinculado a las antiguas ferias que jalonan la ruta desde Garcimuñoz a Villena y Almansa, en la frontera del reino de Valencia, pero también al hecho de que algunos vecinos, imitados muy pronto por forasteros ávidos, se dedican también al lucrativo comercio fronterizo usado de manera más o menos legítima de sus viejas franquezas. El cuaderno de diezmos y aduanas dado en Guadalajara el 10 de marzo de 1415 señala que en los puertos de Almansa y de Yecla, naturales de varias villas del marquesado suelen pasar la aduana con mercancías ajenas, por lo que hay extraños, incluso genoveses, que se han avecindado en estos pueblos, aun cuando realmente no vivieran en ellos.

---

168. Es el caso de Hellín, o de Jumilla. Ver A. Antolí, *Historia de Jumilla en la Baja Edad Media*, p.102-103, y A. Pretel Marín, *Hellín Medieval*, pp. 50, 67. En Tobarra, en 1438 el concejo solía reunirse “*açerca del castillo*”, lo que es un indicio de que la población había descendido (H. V. Navarro Pascual, *Tobarra en el tránsito...* p. 85). También en Albacete hay ya 16 calles que enlazaban cerrillos de San Juan y de La Villanueva, y la vida local se mueve en torno a la denominada Plaza Nueva, que es la Plaza Mayor de nuestros días. Ver A. Pretel Marín, *La Villa de Albacete en la Baja Edad Media*, pp. 116-117, 127, 203-204.

169. El 16 de febrero de 1414 se sacaba traslado en Salamanca ante el Consejo Real, de los privilegios de Villena. El 1 de junio, en Zaragoza, Fernando I confirmaba también los que esta villa gozaba en Aragón, sobre peaje, lleuda, etc. Aún el 11 de julio de ese mismo año se daba una sentencia sobre los privilegios que tenía Villena en el puerto de Yecla, y en los años siguientes recibe todavía numerosas sentencias y cartas favorables sobre sus privilegios de sacar a Valencia cosas de su crianza (J.M. Soler, “Del archivo...” p. 397).



*Fernando I de Aragón*

Por lo tanto, se ordena que los que salgan o entren manifiesten sus cargas y juren que son propias y que no las transportan fuera del territorio (para ello habrá guardas no sólo en la frontera, sino hasta 20 leguas), y que los genoveses y demás tengan que demostrar que residen en él con sus mujeres y su casa poblada<sup>170</sup>.

Tras haber asumido el trono de Aragón Fernando de Antequera, su hijo don Alfonso, prometido de la joven duquesa de Villena, pasaba a ser infante y heredero del reino, con posibilidades evidentes –dado el precario estado de salud de su padre– de llegar a ser rey en breve plazo. Las cortes castellanas y la misma Catalina de Lancaster no podían permitir que un monarca extranjero –aunque por nacimiento fuera más castellano que ella y todos los suyos– llegara

a controlar un señorío tan grande e importante, el más rico del reino, según Suárez Fernández, y estratégicamente colocado en frontera, reviviendo de nuevo, incluso agravada, la situación de tiempos del marqués don Alfonso. Por eso, dice Zurita<sup>171</sup>, *“estando el rey don Juan en Valladolid a ocho del mes de mayo deste año, considerando que convenia que las villas y lugares de aquel estado de Villena se cobrasen para la corona real y que en su lugar se señalase a la infante dote razonable, según la ordenanza del rey don Enrique, y traspasase en el rey de Castilla, su hermano, todo el derecho que le pertenecía en el ducado y en las villas y fortalezas del, se acordó que la dote fuese de doscientas mil doblas de oro castellanas. Renuncio la infante como duquesa y señora del ducado de Villena, y el rey de Castilla con licencia y autoridad de la reina su madre y tutora y regidora de sus*

170. *Docs. de la minoría de Juan II (Regencia de F de Antequera)*. CODOM XV, p 471-476

171. Zurita, *Anales...* XII-XLIX.

*reinos y de Gómez Carrillo su curador, se obligó con todos sus bienes a pagar a la infante su hermana en dote y casamiento las doscientas mil doblas castellanas o su estimación y valor, que era por cada cuatro doblas castellanas siete florines del cuño de Aragón y más cuatro maravedís de la moneda blanca que se usaba en los reinos de Castilla, de dos blancas el maravedí, contando aquella moneda blanca a cincuenta y dos maravedís por cada florín”.*

La boda fue en Valencia a mediados de junio de 1415, pero antes de salir del reino de Castilla, el 4 de ese mes, la duquesa María firmaba en Requena –donde el rey de Aragón salió a recibirla- su renuncia al ducado y a las villas de Aranda y Portillo, con expresa licencia del futuro marido, otorgada en Valencia el primero de mes<sup>172</sup>. Ironías del destino, entre los caballeros del séquito del novio encontramos a Enrique de Villena, “el Astrólogo”, nieto del marqués despojado, que mucho tiempo atrás había sido jurado en Almansa como único heredero de este señorío. El mismo al que en el mundo de la literatura se insiste en llamar “el Marqués de Villena”, pero que no llegó a ejercer como tal; al contrario, se vio obligado a vivir al amparo del rey aragonés y de sus hijos, que sí gobernarían aquel inmenso estado<sup>173</sup>.

---

172. Documento transcrito en A. Pretel Marín, “Algunas acciones militares de Albacete y su comarca en las luchas de los Infantes de Aragón” (1421-1444). *Al-Basit*, 10, pp. 56-57.

173. El apoyo de Enrique de Villena a la candidatura de su primo Fernando de Antequera al trono aragonés, y acaso la muerte oportuna de su hermano Galván de Villena luchando en la batalla del Grao de Murviedro por esta misma causa, seguida por la muerte del abuelo (Alfonso de Aragón, que había reivindicado sin grandes esperanzas los derechos de herencia al mismo trono) hizo que don Enrique fuera muy apreciado por el nuevo monarca de Aragón, que lo llevó consigo y lo instaló en su corte, una vez proclamado por los compromisarios reunidos en Caspe. No consiguió heredar ninguno de los títulos que tuviera el abuelo (el ducado de Gandía pasaría a su tío, el conde de Denia), ni tampoco las tierras de su abuela Violante, por lo que dependió de frecuentes regalos cortesanos, que nunca le bastaron, pues solía gastar sin consideración de su escaso peculio. En la coronación de Fernando I en Zaragoza don Enrique asistió junto a su hermano Alfonso y al duque de Gandía, junto a todos los hijos –“infantes de Aragón”- del flamante monarca: don Juan, duque de Peñafiel, don Enrique, maestre de Santiago, don Sancho, maestre de Alcántara, y don Pedro, que siempre le trataron como de la familia, aunque probablemente como a un pariente pobre (también asistirían algunos caballeros del reino de Castilla que seguirían siendo leales al mismo don Fernando y a sus hijos, como el adelantado Diego Gómez de Sandoval, el almirante Enríquez, los Mendoza y el condestable Ruy López Dávalos). Don Enrique, entre ellos, parece uno más; y dada su afición a los temas de corte y etiqueta, será considerado experto en ceremonias y tendrá un papel protagonista en la restauración del “Consistorio de la Gaya Ciencia” –1413- y en las fiestas magníficas que conoció la corte durante aquel reinado. En ese mismo año, 1413, asiste con su tío, el de Gandía, al cerco

Enrique de Villena vivirá mantenido por el rey de Aragón, aunque ni tan siquiera nos consta que tuviera señoríos allí, como sí que pudieron tenerlos su parientes: aunque esto no está claro, según Guardiola Spuche el bastardo Galván, casado con Catalina de Vilarrasa, tuvo los señoríos de Cortes y Ayora, Teresa, Jarafuel, Jalance y Cofrentes, que al parecer serían repartidos después, pues su tía Leonor, hermana de Galván y Enrique de Villena, comprará Jarafuel, Teresa, Cofrentes y Palaciolis en 1414<sup>174</sup>.

Este breve “ducado” de Villena –el de doña María- había terminado en unos pocos años, y sin graves perjuicios; pero había sentado un precedente –la entrega a una infanta de la sangre real- que tendría peores consecuencias a no muy largo plazo.

---

en Balaguer de los condes de Urgel, pretendientes al trono, y Enrique es enviado para comunicar de parte del monarca que no esperen cuartel; pero al rendirse el conde será el de Gandía el que ocupe el lugar principal entre los vencedores, y Enrique sólo está presente en la sentencia que condena a destierro y a prisión a los condes de Urgel. En la coronación solemne en Zaragoza de Fernando I, Enrique de Villena llevará del ronzal a su caballo, y en esas mismas fiestas casará a su hermana Leonor con Antonio de Cardona; hasta es designado para llevar las varas del palio pontificio en el solemne encuentro del rey aragonés con Benedicto XIII cuando se negociaba la renuncia de este para cerrar el Cisma. Pero estos honores son puro relumbrón: también se enterará por esas mismas fechas de que los cistercienses se han puesto a favor de don Luis de Guzmán en la vieja querrela que ambos mantenían por la orden calatrava, que de hecho había perdido bastantes años antes. En junio de 1414 asistirá en Valencia a la boda de la infanta María de Castilla y el infante Alfonso de Aragón, y muy probablemente a la grave dolencia de Fernando I, que ya no volverá a cobrar la salud. Aún será nombrado embajador del rey ante el emperador Segismundo y el Papa Benedicto, en los tratos del Cisma; un asunto que ya no tenía solución, pues tanto castellanos como aragoneses habían retirado su obediencia al pontífice. Su intervención, acaso, pudo acelerar el reconocimiento pontificio del derecho al maestrazgo calatravo de don Luis de Guzmán.

174. P. Guardiola y Spuche, *Apuntes históricos y genealógicos de la villa de Villa de Ves*. Valencia, 1983, pp. 22 y 44. A decir de este autor, de Galván de Villena nacería también Catalina de Villena y Vilarrasa, que casará más tarde con Juan Ruiz de Corella, y, no teniendo hijos, hará sus testamento en 1475 dejando el castillo de Xirell y el valle de Cortes a Artal de Cardona. J. V. Poveda Mora, en su *Historia del Valle de Ayora-Cofrentes*, Valencia 2001, pp.166 y sigs., nos da otra versión algo distinta, aunque no por completo incompatible, y más documentada. En ella no aparecen ni Galván de Villena ni ese señorío de Cortes y Ayora, pero sí cierto pleito, a la muerte del viejo don Alfonso, entre su hijo homónimo, “el Duque Real moço” con quien aquél mantuvo las peores relaciones, y su sobrina Catalina de Villena, casada con Antonio de Cardona. A este matrimonio le sería entregado el señorío de Jalance, Jarafuel, Teresa, Zarra y Balazuelos (el antiguo Palaz), en 1414 y 1417. Todo ello con renuncia de Enrique de Villena a posibles derechos que pudieran quedarle, a favor de su “carísima hermana”, lo que hace difícil que ésta fuera hija de Galván de Villena (que además había muerto en la batalla del Grao de Murviedro).

## LA INFANTA CATALINA, DUQUESA DE VILLENA

La vuelta a la Corona no trajo grandes cambios para un señorío que siguió gobernado por la reina como madre y tutora del joven Juan II. En todo caso, fue un paso en dirección a la asimilación al dominio realengo, y quizá una mayor implicación en los asuntos del adelantamiento y del reino de Murcia, agitado por luchas entre los fajardistas y el adelantado (Fajardo y los Calvillo reclutaron algunas tropas del marquesado para sus banderías<sup>175</sup>). Algo que no supuso un gran inconveniente, y hasta pudo traer a los desocupados y a los aventureros unos medios de vida adicionales. Sin embargo, a partir de 1418, con la muerte de doña Catalina, los disturbios murcianos se irían acercando, obligando a los pueblos del partido del sur a tomar precauciones y aderezar sus muros. Los poderes feudales tomaban posiciones barrantando la crisis de autoridad monárquica que iba a producirse bajo el joven y débil Juan II,

En el otro sector, el partido del norte, se registra también algún encontronazo con la orden de Santiago sobre el medio portazgo de La Roda: el 9 de marzo de 1419, ante sus desafueros, el concejo y vecinos de Chinchilla hacen sacar traslado de viejos privilegios alfonsíes por los que están exentos de dar portazgo alguno<sup>176</sup>. Además, los acuerdos y solidaridades entre los cortesanos, y algunos compromisos pendientes del pasado, reforzarán aún el papel de los pequeños señores. A ellos se unirá Enrique de Villena, que a la muerte de Fernando I de Aragón en abril de 1416 aún quiso mantenerse en la corte de su hijo, Alfonso V, pero al fin terminó por aburrir a éste con sus reclamaciones de dinero. A comienzos de 1417 el rey aragonés llegaría a embargarle algunas propiedades y mandó subastar unos tapices suyos para pagar sus deudas; algo que animaría a don Enrique a volver a Castilla, donde solicitó a la reina regente una compensación por el condado de Cangas de Tineo. Esto le reportó la concesión de Iniesta, población estratégicamente situada, que era de las últimas por señorializar en la zona conquense del viejo señorío, y que había mantenido, al parecer, un cierto crecimiento económico desde fines del siglo anterior.

---

175. Ll. Martínez Carrillo, *Revolución urbana...* p. 185-187.

176. AHPAb Libro de copia de Privilegios de Chinchilla, Fol. 89. No se entiende muy bien la razón de este pleito. Parece referirse al cobro de portazgo por la Orden de Santiago en La Roda en virtud de un derecho que ignoramos (a eso apunta el hecho de que los privilegios que traslada Chinchilla sean los que eximían a sus vecinos del pago de portazgo en todo el reino); o bien pudiera ser a un antiguo derecho que el almojarifazgo de Chinchilla poseía en tiempos del marqués Alfonso de Aragón (véanse el ordenamiento de 1380) a cobrar "portazguillo" en Alarcón.

Enrique de Villena pasará de esta forma de ser un cortesano aragonés a vivir en Castilla –en Cuenca, sobre todo– y al lado de su esposa, aunque sus relaciones ya nunca fueron buenas. Más que en Iniesta, vive en la ciudad de Cuenca, donde tiene derecho a oficio concejil, y donde es respetado como árbitro: en ese mismo año de 1417 le encontramos actuando como moderador de la lucha de bandos emprendida entre Diego Hurtado de Mendoza y Lope Vázquez de Acuña<sup>177</sup>, y a fines de septiembre terminaba en su villa de Torralba, a petición de Juan Fernández de Valera, su escribano de cámara y notario en las villas de su tierra, la versión castellana de su obra “Los doce trabajos de Hércules”, que poco tiempo atrás escribió en catalán, estando en Valencia, para el señor de Albaida y Corvera. Para entonces ya había renunciado a cualquier señorío de importancia; incluso a la herencia de su tío don Alfonso, que no tenía hijos, pero cuyos despojos se estaban disputando, antes de que muriera, los famosos “infantes de Aragón”<sup>178</sup>, vástagos del difunto Fernando de Antequera, que habían puesto también sus ojos codiciosos en el viejo estado de Villena, que el hermano mayor, Alfonso V, y su esposa, María de Castilla, dejaron poco antes.

Justo un año después, el 20 de octubre de 1418, se celebra en Medina el matrimonio de la infanta María de Aragón, hermana del monarca Alfonso V, con el rey de Castilla; una boda que estrecha, en apariencia, los lazos de este último con sus primos, infantes de Aragón y hermanos de la novia. Desde luego, parece que ya en aquellas bodas se llegó a tratar de otro matrimonio: el del infante-maestre don Enrique con doña Catalina de Castilla, la hermana del monarca castellano. Los infantes, entonces todavía en armonía, y apoyados de lejos por su hermano, hacían y deshacían en Castilla tras el fallecimiento de la reina regente (2 de junio de 1418). Lo que ya no está claro si entonces se habló del tema de la dote, que pudiera incluir el viejo señorío de Villena, al que había renunciado poco antes la que ahora era

---

177. Disputas, sin embargo, que aún continuaban en el año siguiente, cuando el concejo nombra para pacificarlas al señor de Belmonte, Juan Fernández Pacheco, que tampoco logró una paz decisiva: aún en 1422 el rey nombra a Gonzalo García de Madrid corregidor en Cuenca, y el concejo le pide que destierre a los dos cabecillas de los bandos. T. Iglesias Mantecón, *Índice del Archivo Municipal de Cuenca*, Cuenca, 1930, p. 135-136 y 142.

178. Ya el 20 de octubre de 1417 el rey Alfonso V y sus hermanos firmaban en Valencia un compromiso sobre el destino de los bienes del conde de Denia, para el caso de que éste falleciera sin hijos. A la muerte del conde, en 1424, Denia fue incorporada a la Corona, aunque en 1431 sería entregada, junto con la de Ayora, al conde de Castro, ayo de los Infantes de Aragón, a fin de compensarle por lo que había perdido en Castilla y los muchos servicios que efectuó en Sicilia. R. Chabas Llorens, *Historia de la ciudad de Denia*, IEA, Alicante, 1972, pp. 36-37 y 53-57.



*Los famosos Infantes de Aragón  
en un grabado antiguo*

reina de Aragón, y que la reina inglesa nunca hubiera entregado a uno de los sobrinos. Tampoco está muy claro que el infante don Juan, duque de Peñafiel y de Momblanc, recién venido entonces del reino de Sicilia, donde había fracasado su proyecto de hacerse con el trono, viera con buenos ojos el engrandecimiento excesivo de Enrique, que ya tenía en Castilla el título de conde de Albuquerque y otra media docena de buenas poblaciones (los hermanos, sin duda, se apoyaban entre ellos, pero también tenían algunas diferencias, y se

fiaban poco los unos de los otros). Lo curioso del caso es que en aquellos tratos y arreglos de los grandes, y en la proclamación de la mayor edad del rey Juan II, participó a menudo, en un segundo plano, Enrique de Villena, cada vez más vencido a favor del maestre-infante don Enrique, aunque sin pronunciarse claramente por nadie en la gran división que existía en la corte.

A partir de las cortes habidas en Madrid en marzo 1419, don Enrique encabeza una facción de nobles entre los que se encuentran los Manrique, don Lope de Mendoza y el viejo condestable don Ruy López Dávalos. Por su parte, don Juan, duque de Peñafiel, dirigirá otro grupo con el adelantado Gómez de Sandoval, el arzobispo Rojas, el conde de Trastámara, el mariscal Pedro García de Herrera y Juan Hurtado de Mendoza (aunque éste, en realidad, parece vinculado a un tercer partido todavía en la sombra: el del joven don Álvaro de Luna, favorito del rey, que solía dormir a los pies de su lecho). Juanistas y enriqueños arrastrarán tras sí a muchos caballeros antaño vinculados al infante Fernando de Antequera, poniendo en peligro la unión de la familia y el sosiego del reino<sup>179</sup>.

No sabemos si ya existía inquietud en los pueblos del viejo señorío de Villena, como la había en Murcia<sup>180</sup>, o si su precaución de hacerse confir-

179. "L. Suárez Fernández, "Auge y caída..." p. 75.

180. El 14 de junio de 1418 Juan II había escrito a Murcia comunicando que se había hecho cargo de sus reinos, cumpliendo el testamento de su padre, pero ya el 2 de julio,

mar sus privilegios es sólo una rutina, ante la mayoría de edad del nuevo rey (el hecho es que Yecla confirmará los suyos en junio de 1419, y en el año siguiente hacen lo mismo Garcimuñoz<sup>181</sup>, Chinchilla<sup>182</sup>, Albacete<sup>183</sup>, Villena<sup>184</sup>, Almansa<sup>185</sup>, Jorquera<sup>186</sup>, Ves<sup>187</sup> y Yecla<sup>188</sup>, por lo menos). En el partido norte, la pequeña nobleza se apresura también a renovar los suyos ante los nuevos tiempos: Martín Ruiz de Alarcón renunciará en su hijo, Lope de Alarcón, la alcaidía de esta plaza y merindad de Iniesta por sendos documentos de 10 y 20 de julio de 1419<sup>189</sup>, y el señor de Belmonte, Juan Fernández Pacheco, que ya se perfilaba como su gran rival en aquella comarca, obtendrá del monarca una validación de esta antigua mer-

---

en Tordesillas escribía a Ruy López Dávalos, su condestable y adelantado que hiciera una pesquisa sobre los alborotos y escándalos que venían teniendo lugar en la ciudad de un tiempo a esta parte, y tomara las cuentas de los propios a los oficiales, con facultad de suspensión de oficios por el tiempo que él quisiera. (*CODOM XV*, p 531.)

181. 1420-6-6, Simancas. A petición del concejo, alcaldes, regidores, alguacil, caballeros y hombres buenos de la villa del castillo de Garcimuñoz, Juan II confirma sus privilegios, franquezas y costumbres en un privilegio con sello de plomo. AM San Clemente, 10-6.

182. 1419-3-9, Chinchilla.- Traslado de privilegios de Chinchilla para un pleito en la corte contra el maestro de Santiago por el portazgo de La Roda (AHPAB, Libro copia privilegios de Chinchilla, fol. 89-94). El 2 de octubre de 1420 Juan II confirma los privilegios de Chinchilla sobre montazgo y portazgo. Ver también J. Abellán Pérez, "Privilegios, mercedes y libertades..." *Al-Basit*, 9.

183. Valladolid, 9 de marzo de 1420. Contenido en confirmación posterior de Enrique IV, de 16 de marzo de 1458 AHP Albacete, PRIV, Carpeta 12, Nº 9.

184. El 18 de marzo de 1420 Villena había recibido una confirmación de sus privilegios (J. M. Soler, "Del archivo..." p. 397), pero meses después, el 22 de julio, el concejo hace entrega a su corregidor Alvar García de Alarcón y al jurado Alvar Ruiz, nombrados personeros para ir a la corte, de algunos privilegios que tenía en su archivo, a fin de confirmarlos: los que le concedían la franqueza de diezmo y portazgo, exención de monedas y monedas foreras, mantenimiento de la caballería de la nómina, etc. (J. M<sup>a</sup> Soler García, *La Relación...* pp. 301- 302). Sin duda recelaban de lo que sucedía en Tordesillas.

185. El 15 de marzo de 1420. Confirmación a Almansa de antiguos privilegios (promesas de Enrique III -ballesteros de nómina, escribanía etc. y franquezas de Alicante y fuero nuevo de Cuenca). A. Pretel, *Almansa medieval...* p. 94

186. 2 de octubre de 1420, San Martín. En confirmación De los Reyes Católicos, RGS, II, Nº 2167.

187. 20 de marzo de 1420, Valladolid. AHP Albacete. Documento transcrito y publicado en facsimil por J. M. Almendros, IEA 2011.

188. 15 de marzo de 1420, Valladolid. J. Torres Fontes, "Yecla en el reinado..." p. 39-40.

189. J. M. Fernández de Cañete, *Apuntes...* pp. 31 y 53.



ced el 25 de febrero de 1420, desde Valladolid<sup>190</sup>. Aún el 19 de julio de 1420 Juan II reconoce que Juan de Ludeña y su mujer, Aldonza Suárez de Figueroa, han comprado una parte del lugar de Minaya (el resto lo tenían por herencia de los padres de ella), y pueden disfrutar de todos sus derechos<sup>191</sup>.

Hubiera o no motivos para estar preocupados, la primera amenaza contra las libertades y derechos antiguos tanto de los señores como de los concejos no tardó en concretarse. Cuando don Juan se ausenta para ir a casarse en Pamplona con Blanca de Navarra, heredera de esta monarquía, su hermano don Enrique aprovechó el momento.

En un golpe de mano, en Tordesillas, el 14 de julio de 1420, detuvo a los Mendoza, se apoderó por fuerza del joven Juan II, sacándolo del lecho, y le exigió la mano de su hermana, la infanta Catalina, que llevaría en dote el otra vez llamado ducado de Villena; todo ello invocando el testamento del difunto Enrique el Doliente y los grandes servicios que su padre, Fernando de Antequera, había hecho al reino. La infanta Catalina, que no estaba dispuesta ser su esposa, intentó refugiarse en un convento, del que únicamente consintió en salir cuando Garcí Ferrández Manrique y el mismísimo obispo de Palencia, después de amenazar con entrar a sacarla por la fuerza y arrasar el convento si fuera necesario, le juraron que nadie la obligaría a casarse. Don Álvaro de Luna aceptó los hechos consumados y fingió someterse, por lo que don Enrique no le apartó del rey y le cubrió de honores. Parecía que iba a producirse una alianza entre



*Privilegio rodado de Juan II a Ves, 1420*

190. B.N. Mss. 13124, f1 156

191. Torrente Pérez, *Documentos...* p. 23. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 138.

éste y el orgulloso infante, que disfrutaba ya de la alta situación en que le pone el romance biográfico de Pedro de Escavias<sup>192</sup>:

Yo me so el infante don Enrique  
 de Aragón e de Seçilia,  
 fijo del rey don Ferrando,  
 nieto del rey de Castilla,  
 maestre de Santiago  
 de la gran caualleria,  
 e gran conde de Alburquerque,  
 señor de Huete y Gandía,  
 el mayor duque ni conde  
 que en España se sabía.  
 Diérame Dios por mujer  
 a la infanta Catalina,  
 ermana del rey don Juan,  
 del rey don Enrique fija,  
 que, después de ser hermosa,  
 muchas virtudes tenía.

Unos días después, alertado por cartas de don Sancho de Rojas, el infante don Juan, duque de Peñafiel, volvió desde Navarra, con su hermano don Pedro y otros caballeros, haciendo llamamientos a sus gentes de guerra, pues “*este cometimiento de Tordesillas se había de curar más por obra que con palabras*”; pero antes de emprender ninguna acción de guerra en contra de su hermano mandó a sondear los pareceres del rey prisionero y de su favorito, don Álvaro de Luna, quienes le respondieron con cautela, a través de Fernán Alfonso de Robles, “*que la voluntad del rey era de salir de poder del infante don Enrique*”. Durante algunos meses, y pese a los intentos mediadores de la madre de ambos, la reina de Aragón doña Leonor, y del propio monarca castellano, que se contradecía en privado y en público, estuvieron en alto las espadas, y entre tanto don Juan y don Enrique enviaban sus cartas a todas las ciudades y lugares del reino dando sendas versiones diferentes de lo que había ocurrido.

Al final don Enrique consiguió que su primo y prisionero convocara en Ávila, donde se celebró su boda con la infanta, una reunión de Cortes

---

192. E. Benito Ruano, “Fortuna literaria del infante don Enrique de Aragón”, en *Archivum*, 14, 1964, pp. 161-201.

amañada<sup>193</sup> y autorizara en ella lo hecho en Tordesillas; incluso que expidiera un solemne privilegio rodado concediendo a su hermana “*las villas e lugares que solían ser marquesado y eran del dicho don Alfonso quando era marques de Villena*”, y un albalá real –22 de noviembre, en Talavera<sup>194</sup>– ordenando a todos sus alcaides entregar los castillos. Hasta pretendería, sobrepasando el límite de la ambición humana, hacerse con las tierras de la orden de Santiago, convirtiendo el maestrazgo en señorío propio, con título ducal: “*e que estas tierras no tuviesen nombre de maestrazgo, mas que se llamasen ducado de cualquier parte que el infante don Enrique más quisiese*”; para lo cual logró que su primo enviara una embajada al Papa –una iniciativa descomunal y descabellada, a decir de Benito Ruano<sup>195</sup>– que obviamente no tuvo respuesta pontificia<sup>196</sup>.

Entre tanto, la corte se movió de Ávila a Talavera, camino en el que el rey ya pretendió escaparse, aunque lo disuadió don Álvaro de Luna, quien tal vez estimaba que una fuga a destiempo pondría a Juan II en manos de don Juan y, por lo tanto, fuera de su influencia. Pero el maestre-infante estaba confiado, sobre todo a partir del cambio de actitud de doña Catalina, que consintió en casarse, después de mucho tiempo de dura resistencia, y requirió a su hermano el deseado título de duquesa de Villena. Estando en Talavera, en noviembre de 1420, se velaron los novios, sin mayor ceremonia, y diez días después, también sin fiesta alguna, se velaba don Álvaro de Luna con su esposa, Elvira Puertocarrero, nieta del almirante don Alonso Enríquez. Parecía que el infante conseguía salirse con la suya, con la amistad de Luna y una rápida boda que a todos sorprendió; aunque el rey se mostraba enojado y huraño.

De repente, el de Luna, tras algunos contactos sigilosos con otros cortesanos, destapó su jugada: fingiendo ir de caza, se escapó con el rey de Talavera el día 29 de noviembre de 1420 y lo llevó al castillo de Villalba, y de allí a Montalbán –2 de diciembre–, en cuyas cercanías se fueron concentrando en los días siguientes las fuerzas enfrentadas del mismo don Enrique y sus aliados, don Ruy López Dávalos y don Pedro Manrique, que cercaron

---

193. E. Benito Ruano, *Los infantes de Aragón*, Madrid, 1952, pp. 23-24.

194. Col. Salazar y Castro, M-39, Fols 48 a 51 (Tomo XXXII, N° 51286). Inserto en la escritura de reconocimiento otorgada en Ocaña el 15 de enero de 1421 por los pueblos del ducado de Villena.

195. E. Benito Ruano, “Fuentes cegadas”, *Medievalismo*, 1, 1991, p. 131.

196. Entre otras razones, porque al liberarse el rey de su cuñado envió ante el Papa al obispo de Cuenca para que deshiciese todas estas gestiones a favor del infante don Enrique, que él mismo había encargado al arcediano de Guadalajara mientras estaba en Ávila. *Crónica de Juan II*, Ed. BAE, p. 403.

la plaza. También llegaron pronto las de su hermano Juan, y de las hermandades que había hecho llamar en su defensa don Álvaro de Luna (aunque parece ser que estas tropas villanas tuvieron poco efecto, e incluso entregaron las viandas que traían a las gentes del maestre don Enrique, engañadas por ellos, mientras que los cercados tenían que comerse sus caballos, empezando por el del mismo rey). Maniobrando hábilmente entre las dos facciones, don Álvaro de Luna conseguía que el monarca se mantuviera lejos de ambos contendientes, usando la amenaza del uno contra el otro, pero sin confiar en ninguno de ellos; es decir, en palabras de Álvarez Palenzuela, “*anular el poder de don Enrique con la amenaza implícita que supone don Juan, y, al tiempo, impedir la consolidación de éste en el poder*”<sup>197</sup>. Así se mantuvieron hasta fines del año 1420, aunque el rey consiguió volver a Talavera y rodearse de un grupo de adictos.

Entre tanto, el maestre don Enrique solicitó a los pueblos del viejo señorío de Villena que hicieran homenaje a doña Catalina como nueva duquesa y a él como consorte. La pequeña nobleza del ducado, aunque muy dividida en sus afinidades, desconoció la orden en su gran mayoría, y algunas poblaciones, sabiendo la apurada situación del rebelde, respondieron “*que primero querían consultar al rey*”. El infante y su esposa convocaron a los procuradores de todos los concejos en la villa de Ocaña, para que hablasen antes con él que con el rey, y envió caballeros a tomar posesión; pero algunos de ellos se negaron a darla, entre otras razones porque habían recibido otras cartas del rey en que se revocaba la merced del ducado. Otros, por el contrario, aceptaron hacerlo, presionados quizá por la proximidad del reino de Valencia<sup>198</sup> y el adelantamiento de Murcia, donde el “duque” tenía bastantes partidarios; o bien porque pensarán aprovechar el mal momento del infante para obtener de él ventajas superiores a las que disfrutaban bajo la dependencia del mismo soberano. De hecho, don Enrique se mostró generoso el 15 de enero de 1421, cuando capitulaba con los procuradores de Almansa, Yecla, Sax, Villena y acaso alguna otra del partido del sur (es de

197. V. A. Álvarez Palenzuela, “Enrique, infante de Aragón, maestre de Santiago”, *Medievalismo*, 12, 2002, p. 51.

198. No creemos que sea ninguna coincidencia el recrudecimiento, precisamente ahora, de las viejas presiones del concejo de Ayora, que envió al de Almansa una carta arrogante, a la que contestaba este último el 25 de octubre de 1420 que el problema de términos entre ambas debería tratarse en el Consejo Real, negando los derechos de Ayora sobre tierras que habían ocupado “*por fuerça, como forçadores, los quales de derecho nunca ganan posesión*”, y advirtiendo: “*sabed que nos vsaremos como en cosa nuestra syn temor de vuestras amenazas*”, y que Almansa no sería responsable de las muertes y daños que pudieran venir. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 95.

pensar también que con los de Albacete y Hellín, al igual que Tobarra<sup>199</sup>) un detallado asiento de usos y privilegios que se comprometía a respetar: primacía total de los alcaldes y justicia ordinaria, compromiso de no poner sobre los pueblos ningún gobernador, corregidor ni fiscal del señor, generosa amnistía para cualquier delito de heridas o de muertes que hubieran cometido sus vecinos antes de esta firma, restauración completa de la comunidad de pastos y de aguas sin pago de montazgo y sin intervención de alcaldes de cañadas “*por quanto en la tierra dese nuestro ducado no ay cañada çierta... por quanto toda la tierra del dicho nuestro ducado era avida por vn termino*”, y reconocimiento de las inmunidades fiscales y aduaneras en los puertos de Almansa, Yecla y Alborea (aduanas estas últimas que se habían cerrado en los últimos años y que ahora deberían reabrirse)<sup>200</sup>.

A este acuerdo se añade todavía, el 20 de enero<sup>201</sup>, otro en el que se atiende alguna petición particular de los representantes de Sax y de Villena sobre exención de diezmos y portazgos que en los últimos tiempos no eran respetados por los almojarifes de Chinchilla, Almansa y Yecla, limitación de levadas de ballesteros y lanceros para ir a la guerra, mantenimiento de la caballería de la nómina –20 hombres en Villena y 3 en Sax<sup>202</sup>– creada en el siglo anterior por don Juan Manuel, licencia de apertura para dos hornos más en Villena<sup>203</sup>, obligación de ir por el camino real y no por otra senda en el cruce por Sax, y consideración de la misma Villena como cabeza del señorío (vieja reclamación frente a Chinchilla, aprovechando el hecho de que esta población no quisiera entregarse a doña Catalina).

Pero el rey, entre tanto, había revocado el 28 de enero<sup>204</sup> sus anteriores cartas y ordenado a las villas y alcaides del “ducado” –al que sigue llaman-

---

199. Unos años después, Tobarra conservaba en su archivo “*una carta del infante don Enrique, duque que hera de Villena, en que confirma çiertos capitulos que le fueron pedidos por la villa de Touarra*”. H. V. Navarro Pascual, *Tobarra en el tránsito...* p. 227.

200. Documento transcrito en A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 226-230.

201. J. M. Soler, *La relación...* p. 303-305.

202. Ahora se rebaja provisionalmente, “*fasta que en ello más veamos*”, el cupo de caballeros de nómina a 12 en Villena y 2 en Sax, pagados con 600 maravedís anuales de las rentas de Villena, Sax, Almansa y Yecla.

203. El monopolio de hornos seguía manteniéndose en muchas de las villas, aunque Villena dice que no bastan los tres que tenía la villa, lo que implica que ya se había concedido esta autorización, probablemente en tiempos de Enrique III. Ahora, don Enrique, obrando con cautela, dice que mandará abrir información al respecto.

204. La transcribe, con fecha equivocada (Velleguillo, aldea de Coca, 28 de enero de 1420, que sin duda será 1421) A. López Serrano: “En torno a los problemas y confusión jurídica en la posesión del señorío de Villena (s. XV y XVI)”, *Miscelánea Medieval Mur-*

do “marquesado”- que rompieran el pleito homenaje de Ocaña y no reconocieran a su hermana y su primo como tales señores. El doctor Alvar Sánchez de Cartagena, enviado por él, junto con Álvaro Pérez de Guzmán, para que convenciese a los procuradores de que no obedecieran a doña Catalina, y para conminar a ésta y a su esposo a dejar su intención de tomar posesión de su “ducado”, ya no llegó a tiempo de impedir aquella ceremonia, pero sí de advertir a los procuradores que la consideraran anulada y no dieran entrada en sus localidades a las autoridades nombradas por los “duques”, “*ca el rey les alzaba e los relevaba de qualquier pleito e homenaje que sobresto hubiesen hecho*”. Éstos le contestaron “*que ya habian hecho lo que en ellos hera e non podian mas hacer*”, mientras que don Enrique se limitó a decir “*que el embiaria sus mensajeros al rey con su respuesta*” (y en efecto, en los días posteriores ambas partes cruzaron emisarios sobre la posesión del señorío de Villena, sin que ninguna de ellas dejara de actuar).

Entre tanto, Álvaro Sánchez mantenía contactos con ciertos caballeros hasta entonces leales al infante buscando erosionar esta fidelidad, que ponía en peligro sus cabezas<sup>205</sup>. Solamente logró un éxito importante, al atraer de nuevo al servicio del rey al propio adelantado en el reino de Murcia, Alfonso Yáñez Fajardo, que poco tiempo antes había procedido a tomar posesión por doña Catalina de numerosos pueblos del ducado. Ahora, por el contrario, se convierte en el hombre decisivo del partido del sur (el del reino de Murcia), donde únicamente seguía resistiendo Chinchilla, que poco tiempo antes se había preocupado de hacerse confirmar sus privilegios –entre ellos el de ser mantenida en realengo<sup>206</sup>- y se había negado a entregarse a la infanta. Chinchilla, dirigida por sus propios alcaldes, y en especial por cierto Bartolomé Rodríguez Navarro<sup>207</sup>, acogió a Lope Sánchez de Lasarte, enviado del rey, que no pudo impedir la entrega de otros pueblos, pero sí

---

*ciana*, XXI-XXII (1997-1998), pp. 171-214, Doc. I.

205. Sobre estas gestiones, L. Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena, una biografía política en la Castilla del siglo XV*, Valladolid, 2002, pp. 144-119.

206. Valladolid, 25 de marzo de 1420. Pergamino con sello de plomo, confirmado posteriormente el 15 de noviembre de 1477. AHPAb, PRIV, Carp. 3, Perg. 6. J. Abellán Pérez y M. Espinar Moreno, “Privilegios, mercedes y libertades... otorgados por los reyes de Castilla a la ciudad de Chinchilla”. *Al-Basit*, 9, IEA, Albacete, 1981, p. 163-177.

207. No sabemos si este Bartolomé Rodríguez era hidalgo ya entonces o se le ennobleció después por esta acción (esto último parece bastante más probable). Sí sabemos que ya en años anteriores había sido alcalde en Chinchilla –aunque aparece poco- y que luego tendría recompensas y honores, aunque acabaría marchándose a Villena hacia 1432, fundando allí un linaje de larga trayectoria. Ver A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 186-189 y 194.

hacerse cargo de esta villa, donde recibirá al adelantado, que no había podido entrar en ella cuando vino a pedirla por encargo de doña Catalina.

En el partido norte resistían también Garcimuñoz y Alarcón; justo las más pobladas, más representativas y mejor defendidas<sup>208</sup>, que ni habían mandado a sus procuradores a la junta de Ocaña, ni se habían mostrado dispuestas a entregarse mientras no recibieran nueva orden del rey. Sin duda, estos concejos reciben el apoyo de pequeños señores de la zona, y muy en especial Martín Ruiz de Alarcón, que temían la nueva instalación de un señor de Villena que pudiera poner en peligro su propia hegemonía, como hicieron en tiempos el marqués don Alfonso y los Manuel. Sin embargo, no todos, ni en todos los momentos, tendrían el valor de oponerse de manera frontal a don Enrique y doña Catalina, y puede que por ello terminaran adoptando posturas contrapuestas, o que aparentan serlo, dentro de la familia. Es curioso observar, con García Moratalla<sup>209</sup>, que a pesar de que Lope de Alarcón había recibido de su padre la alcaidía de Alarcón y merindad de Iniesta<sup>210</sup>, no es a él, sino a Martín, a la persona a la que se dirige don Enrique pidiéndole que dé posesión de la villa a sus representantes. Tal parece que Lope ya hubiera consentido y que sólo su padre y los hermanos de éste siguieran resistiéndose, aunque probablemente fuera una estrategia familiar para sobrevivir en un tiempo difícil. Si triunfaba el Infante, Lope se encontraría entre sus partidarios; pero si fracasaba, Martín y sus hermanos podrían conservar, con el control de aquellas fortalezas, el del propio linaje sobre toda la tierra de Alarcón.

El viejo marquesado –ahora ducado– se había dividido en dos bloques políticos, según cada concejo y cada caballero obedeciera o no a sus nuevos señores. División que hemos visto se refleja entre los caballeros del suelo de Alarcón, y muy probablemente entre los hijosdalgo y la caballería villana o de cuantía de cada población. Por ejemplo, en Chinchilla hemos podido ver cómo Bartolomé Rodríguez Navarro, que ya antes había detentado cargos municipales, se convierte en el héroe del partido realista; pero probablemente un convecino suyo, y puede que cuñado<sup>211</sup>, Luis Díaz de

---

208. Todos estos extremos, en la *Crónica de Juan II*, Ed. BAE, pp. 40-401.

209. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...*, p. 153.

210. Lope de Alarcón, doncel del rey, fue nombrado en 1419 alcaide de Alarcón y merino de Iniesta. Dominó, además de estas dos fortalezas, la de El Cañavate, que había quedado casi en ruinas, y en la que se le pide en 1429 que haga algunas obras para poder usarla como tal fortaleza y almacenar pertrechos. Fernández de Cañete y Gascón, *Apuntes históricos de la villa de Alarcón*, Barcelona 1965, pp. 31-32 y 53-54.

211. La mujer de Navarro se llamaba Catalina Gasque de Montoya. F. Cascales, *Discursos históricos...* p. 473.

Montoya, sea el mismo “Lión” Díaz de Montoya al que el Infante envía a convencer a los Ruiz de Alarcón de que deben sumarse a su causa. Es lógico pensar que las fidelidades, cambiantes, además, según el curso de los hechos políticos, se hubieran repartido entre los que acataban las primeras instrucciones del rey y los que preferían acatar las segundas, totalmente contrarias, suponiendo que éstas serían más auténticas.

Hasta en la misma corte había división entre los miembros del Consejo Real, *“porque unos decían que el rey debía tomar el marquesado a la infanta, así por lo acaecido en Tordesillas como por el dote ser mucho mayor que el que se había dado a la reyna de Aragón –la ex duquesa María– a quien dieron dozentas mil doblas en dote, y el marquesado valía mas de cuatrocientas mil; e otros decían que no era razon que quitase a su hermana lo que una vez le había dado”*. Al final hubo acuerdo en quitar el ducado a doña Catalina, con la única excepción, paradójicamente, de don Álvaro, que siguió aconsejando lo contrario, *“el qual dizen que lo hizo por recibir gracias del Infante”*, aunque probablemente motivado también por la intención de evitar una guerra, o porque mantener el equilibrio entre los dos partidos era la mejor forma de hacer más fuerte el suyo.



*La ciudad de Chinchilla vista desde Albacete*

La cuestión quedaría confiada a las armas. En un primer momento, y pese a las continuas advertencias del rey para que desistiera, las tropas de la infanta Catalina y su esposo, comandadas por el comendador don Rodrigo Mejía, tomaron posesión de varias poblaciones del partido del Norte, como Garcimuñoz, no sin comprometerse a que sería ella, y no él, quien gobernara. Pero Alarcón aún seguía resistiendo, y lo mismo

Chinchilla, en el partido sur. Don Rodrigo Mejía se dirigió a Albacete, donde conjuntamente con doña Catalina instaló el campamento que habría de servir de cuartel general de operaciones para cercar Chinchilla. Parece que el concejo de Albacete no solamente no rehusó obedecer, sino que cooperó, quizá en mayor medida de lo que la prudencia hubiera aconsejado, en aquellas acciones.

Sin embargo, las cosas cambiaron de repente cuando Yáñez Fajardo, puede que convencido por las cartas del rey y las gestiones de Pérez de



Guzmán y Álvaro García, o por sus diferencias con otros caballeros del bando del infante, decidió respaldar con todo su poder la postura del rey, solicitó el perdón y se ofreció para recuperar los mismos pueblos que él había tomado, probablemente a cambio de mantenerse al frente de su adelantamiento. Con las cartas que el rey le hizo dar en Roa a mediados de abril de 1421, Fajardo comenzó a levantar los pueblos contra el flamante “duque”, y quizá alguno de ellos viera en él la ocasión para obtener ventajas tanteando su vuelta a la corona a cambio del respeto a sus inmunidades. Por lo menos sabemos que hubo negociaciones: en Roa, el 12 de abril, Juan II decía haber hablado con los procuradores de Villena respecto a ciertos pleitos por la exención de monedas y pedido, y ordena el sobreseimiento del cobro de monedas y pedidos por tiempo de seis meses, mientras se determina si han de pagarse o no<sup>212</sup>.

Entre tanto, apremiados por las cartas de los representantes del monarca, algunos caballeros leales al infante comenzaban a dar señales de flaqueza; incluso el mismo “duque” y doña Catalina intentaban desesperadamente la reconciliación con su hermano y cuñado. Pero Yáñez Fajardo, tras haber reforzado a Rodríguez Navarro en Chinchilla, y ajustado una tregua con las tropas que el “duque” tenía en Albacete, salió para Tobarra y Hellín, que ocupó, al parecer, sin demasiado esfuerzo, incluso con ayuda de algunas familias importantes. De Albacete salieron el día 9 de junio 800 peones y unos 230 caballeros para reconquistar aquellas poblaciones, pero parece ser que no lo consiguieron, dada la cercanía de las fuerzas que Murcia envió de inmediato, respondiendo a las cartas de Fajardo, al mando del hidalgo Ferrand Pérez Calvillo<sup>213</sup>. El 18 de julio, desde Arévalo, el rey se dirigía a Rodríguez Navarro, que le solicitaba un urgente socorro, pidiéndole firmeza y anunciando que pronto llegarían a Chinchilla las fuerzas de Calvillo y las de Diego Hurtado de Mendoza, su montero mayor y su guarda en Cuenca, señor a la sazón de Carcelén y Montealegre<sup>214</sup> por haberse casado con Beatriz de Albornoz. También había mandado a Alcaraz que enviara sus tropas, aunque éstas tardaban en llegar.

Es de pensar que ya por esas mismas fechas Hurtado de Mendoza y Los Ruiz de Alarcón hubieran reducido numerosas aldeas del partido del norte. El primero tomó Garcimuñoz, aunque el acto oficial de posesión fuera un

---

212. J. M. Soler, *La Relación...* p. 306-308.

213. A M Mu, AC 1420-21, sesión de 11 de junio de 1421.

214. Según Zuazo Palacios (p. 121) Montealegre sufrió las correrías de las tropas del infante don Enrique.

poco más tarde<sup>215</sup>, mientras que los segundos parecen mantener el control de Alarcón, si bien no está tan clara la postura de Lope, alcalde nominal de esta villa y de Iniesta (García Moratalla infiere del perdón posterior del monarca a Lope de Alarcón, en 1428, que éste pudo seguir al servicio de doña Catalina y don Enrique<sup>216</sup>). En el bando contrario, el del Infante, figuraban aún, aunque por poco tiempo, el señor de Belmonte, Juan Fernández Pacheco, y el otro portugués, Egas Coello, esposo de su tía Leonor. Juan Fernández Pacheco, por lo menos, iba con el infante poco tiempo después, cuando éste salía de la villa de Ocaña dispuesto a entrevistarse con el rey, desoyendo las órdenes de que no se atreviese a llegar a la corte.

En efecto, en infante, sin dejar su actitud amenazante, y al frente de 300 jinetes y más de 2.000 peones, cruzaba lentamente Guadarrama y los pueblitos, enviando por delante una vanguardia que el día 10 de julio tomaba El Espinar. Entre tanto mandaba cartas a los señores y a los procuradores de todas las ciudades para que intercediesen por él y su mujer e hicieran ver al rey la injusticia que era privarles del ducado. Allí, en El Espinar, haría testamento el 10 de agosto el señor de Montalbo, Egas Coello, seguramente herido o gravemente enfermo, pues no tardó en morir<sup>217</sup>. El señor de Belmonte, Juan Fernández Pacheco, huyó de El Espinar y se pasó al monarca con sus cincuenta lanzas<sup>218</sup>. No sabemos, en cambio, que actitud adoptaron otros pequeños nobles de la zona, como Juan de Ludeña, que poco tiempo antes de empezar el conflicto habían adquirido el control de Minaya y su castillo<sup>219</sup>; aunque su posición sería irrelevante, por la insignificancia de esta fortaleza.

---

215. Entre los documentos que guardaba el archivo de Garcimuñoz había uno fechado en Arévalo el 27 de septiembre de 1421 por el que Juan II ordenaba entregar la villa y el castillo al montero mayor Diego Hurtado de Mendoza, y otro que contenía el testimonio de la toma de posesión, de 25 de octubre (B.N. Mss. 13124, fol. 54).

216. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 154.

217. El testamento crea un mayorazgo para Pedro Coello, su hijo primogénito –casado con María de Alborno, y después con María Carrillo, hermana de Lope de Alarcón– en que incluye las rentas que tenía del rey para el mantenimiento de 15 lanzas, aunque a Payo le deja dinero y propiedades, y 7.500 maravedís de un acostamiento que tenía del rey, con la obligación de mantener cinco lanzas. (M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...”, p. 76). El 28 de agosto ya había muerto Egas, pero el mayorazgo de su hijo primogénito no será confirmado por el rey hasta 1430, lo que hace suponer que durante ese tiempo acaso no se hiciera efectivo el control del señorío por parte del linaje (muy pronto comenzaron las represalias regias contra los seguidores del infante rebelde).

218. *Crónica de Juan II*, p. 409.

219. El 19 de julio de 1420, desde Valladolid, Juan II aprobaba la compra de Minaya por Ludeña y su esposa, Aldonza Suárez de Figueroa, a Francisca Alfonso, heredera de Diego

A fines de septiembre, y tras la intercesión de su madre, la reina aragonesa, que desde El Espinar se acercó a ver al rey en la villa de Arévalo en varias ocasiones, el maestre don Enrique licenció aquellas tropas que traía tras hacer un alarde; todo ello sin otra garantía que la de conservar su vida y libertad. No obstante, se negó a obedecer la orden de acudir a la corte mientras el mismo rey no le diera seguro para él y los suyos, y regresó a Ocaña. Cuando por fin lo tuvo –se lo llevó en persona Lope de Alarcón, “doncel del rey”- aún le contestó con arrogancia, diciéndole que iría si obtenía las mismas condiciones para Pedro Manrique, para su mayordomo Garcí Ferrández Manrique y para el condestable don Ruy López de Dávalos, que eran sus más fieles seguidores y amigos. Al fin se concertaron las vistas en Madrid, el 14 de junio de 1422; allí besó su mano y le pidió perdón, aunque el rey le trató con frialdad y ese mismo domingo, en un Consejo en que participaron don Álvaro de Luna y el doctor Periañez, le acusó de traición y de estar en contacto con el rey de Granada<sup>220</sup> y le hizo prender junto a Garcí Fernández. Como luego dirá su biografía en verso:

Boluio contra mi su rueda  
Fortuna, que no dormía.  
Reboluio me con mi primo  
el rey don Juan de Castilla;  
fízole que me prendiese  
aunque no lo merecía...<sup>221</sup>

La infanta Catalina, que aún estaba en Ocaña, conoció en pocas horas la prisión de su esposo y se puso en camino de Segura, antes de que las fuerzas adictas a su hermano le pudieran cortar la retirada. De allí la sacaría poco tiempo después el condestable Dávalos, que, eludiendo a las tropas que el rey había mandado a todas las fronteras del reino de Valencia y al reino de Murcia (obviamente, también a los pueblos del viejo estado de Villena), la llevó por caminos apartados hasta el Valle de Elda, y de allí a Cullera y a Valencia, bajo la protección del rey aragonés. Refugiados, habrían de saber que estaban confiscadas todas las propiedades del infante rebelde, las de sus partidarios, e

---

Fernández (su hermano Juan Alfonso había fallecido y Lope, el otro hermano, era fraile agustino. D. Torrente Pérez, *Documentos para la Historia de San Clemente*, p. 23.

220. Al efecto mostró unas supuestas cartas del condestable Dávalos al sultán nazarí, que eran falsificadas, como se demostró con posterioridad (*Crónica de Juan II*, p. 419).

221. E. Benito Ruano, “Fortuna literaria del infante don Enrique de Aragón”, en *Archivum*, 14, 1964, pp. 161-201.

incluso que el monarca planeaba exigir a la orden de Santiago una nueva elección de su maestro, cosa que al fin no haría para no enojar más a su primo y cuñado de Aragón, aunque sí que nombró como administrador de esta dignidad a Rodrigo Mejía, que estuvo en Albacete con doña Catalina, pero probablemente ya no estaba por ella. El maestro don Enrique salía trasquilado de su loca aventura, y aunque su hermano Juan, duque de Peñafiel y heredero consorte de Navarra, pareciera triunfar junto a don Álvaro, éste había logrado deshacer la hegemonía omnímoda que venían disfrutando los hijos de Fernando de Antequera.



*Segura de la Sierra, donde se refugió la infanta Catalina*

## LA VUELTA AL SEÑORÍO DEL REY DE CASTILLA (1421-1436)

La causa de los “duques”, don Enrique y doña Catalina, estaba ya perdida irremisiblemente. El condestable Dávalos y don Pedro Manrique hubieron de buscar refugio en Aragón y vieron embargadas propiedades y rentas. Lope de Alarcón y Diego Hurtado de Mendoza habían liberado el partido del norte, mientras Yáñez Fajardo hacía otro tanto en los pueblos del sur: *“e de tal manera se hizo esta guerra que el Marquesado rescebio muy gran daño, e a la fin los mas lugares del Marquesado se dieron al rey”*. El señor de Belmonte, Juan Fernández Pacheco, sería perdonado y haría nuevos méritos en la guerra del moro, iniciando un proceso de ascenso cortesano a la sombra del joven don Álvaro de Luna, al igual que su yerno, Alonso Téllez Girón<sup>222</sup>, portugués emigrado, como él, que se había casado en 1415 con su

222. Alonso Téllez Girón es hijo de Martín Vázquez de Acuña, que se llamó a sí mismo conde de Valencia de Don Juan, pues se había casado con la hija del infante don Juan, hijo de Inés de Castro L. Suárez Fernández, “auge y caída...” p. 67). Igual que los Pacheco, se vino a Castilla, al lado de su padre, también como exiliado, a finales del siglo XIV. Sus hijos, por lo tanto, descienden a la vez de Inés de Castro y de su asesino Diego López Pacheco.



*Sepulchro de Alonso Téllez. Belmonte*

hija María de Pacheco, a la que traspasó sus heredad de Belmonte, base del mayorazgo familiar que estos instituyeron a favor de su hijo Juan Pacheco, añadiendo otras tierras adquiridas a los Ruiz de Alarcón. Bajo la protección del favorito Luna, que introdujo más tarde en la corte a sus hijos como doncel y paje –si no como algo más– del príncipe de Asturias, Alonso Téllez hizo una buena carrera, aunque nunca pasó de ser un caballero de segunda o tercera división, de 800 vasallos aproximadamente, que le permitirían mantener unas 80 lanzas<sup>223</sup>. No sabemos qué hicieron sus parientes Collo y otros caballeros, pero lo

más probable es que abandonaran el partido de doña Catalina ante la perspectiva de perder sus haciendas. De momento, el triunfo sonreía a los Ruiz de Alarcón, aunque parece ser que Lope de Alarcón no obtendrá su perdón hasta junio de 1428<sup>224</sup>.

En cuanto a los concejos, también hubo vencidos y algunos vencedores: es probable que entonces pretendiera Chinchilla, como hiciera años antes, recuperar su antigua aldea de Albacete, ahora abandonada por la fuerza enemiga. Los vecinos de ésta pedirían perdón a Juan II, que se lo concedió y mandó devolverles los bienes “*que les fueron tomados e robados en el tiempo de los debates del rey e del infante don Enrique*”<sup>225</sup>, pero puede

---

223. A. Franco Silva, Don Pedro Girón, fundador de la Casa de Osuna”, en Iglesias Rodríguez y García Fernández, *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Univ. Sevilla, 1995, pp. 63-93, 67. A. Franco Silva y J. A. García Luján, “Los Pacheco. La imagen mítica de un linaje portugués en tierras de Castilla”, en *Actas de II Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval*, III, Lisboa, 1989, pp. 3-51.

224. J.M. Fernández de Cañete, *Apuntes...* p. 32.

225. La carta está perdida, pero se relaciona en cierto inventario de hacia 1435, aproximadamente (no conserva la fecha) de las que por entonces contenía el archivo de Albacete. La lista, incompleta, figura en las primeras páginas de un libro de cuentas y acuerdos de Albacete (AHPAb, MUN, Leg. 167).

que ya hubieran perdido el control de una parte de su término, incluida La Gineta: después de la contienda, como podremos ver, se mantiene la exención de pedidos y monedas para diez residentes en “*La Gineta, cerca de Albacete*”<sup>226</sup> -no “*aldea de Albacete*”, como se la llamaba con anterioridad- sin señalar que sea de su jurisdicción, lo que puede apuntar a una independencia temporal, o a una ocupación por fuerzas chinchillanas.

No obstante, en poco tiempo las cosas volverán a su curso normal y las villas del viejo marquesado, o ducado, de Villena (que de las dos maneras lo mencionan los documentos reales<sup>227</sup>) restañarán heridas bajo la monarquía, entre sí y con algunas del contorno: mientras continuaban en la corte las probanzas del pleito de Albacete y Chinchilla sobre el uso del término<sup>228</sup>, hacia mayo de 1427 se produce un acuerdo de amojonamiento entre ésta y el castillo de Peñas de San Pedro, aldea de Alcaraz, pero prácticamente independiente<sup>229</sup>. Todo ello es señal, como apuntamos, de un nuevo despertar agrícola y pecuario al pasar los efectos del estado de guerra (por esos mismos años vuelven a producirse aperturas de dehesas y muchas donaciones de tierras de cultivo en toda la comarca, que en Chinchilla provocan “*quistiones e debates*” entre sus habitantes, y que aún continuarán en los siguientes). Otro indicio evidente del aumento de la ganadería son los crecientes pleitos sobre el cobro de borras: en 1428 el castillo de Peñas de San Pedro se hace confirmar sus antiguos derechos a llevar este impuesto a las cabañas que cruzaran su término<sup>230</sup>, y Villena y Almansa se enfrentan por el pago de otros similares<sup>231</sup>.

226. J. Abellán Pérez, *Documentos de Juan II. CODOM XVI*, pp. 104-105 y 113. Cuadernos de monedas de 20 de agosto y 22 de diciembre de 1421.

227. Véase por ejemplo el empleo de ambas denominaciones en sendos documentos de 1425, en J. Abellán Pérez, *Documentos de Juan II. CODOM XVI*, p. 262 y 281

228. El 7 de abril de 1427 el procurador de Chinchilla, Pedro Alfonso de Belmonte, presenta en Valladolid el privilegio de don Juan Manuel en que se concedía el uso de su término, y el 3 de marzo de 1427, en Tudela de Duero, hace lo propio Juan Sánchez de Carrión, llevando el privilegio de villazgo y concesión de término y sus confirmaciones, hasta la más reciente de 1420 (Diligencias al dorso del mismo privilegio de 9 de marzo de 1420, AHPAB Carpeta Priv. Mun. Albacete, S.Nº.

229. Los concejos abiertos de Chinchilla y Las Peñas, presidido el primero el 4 de mayo por Alonso Sánchez del Castillo, teniente del pesquisidor Gonzalo González de Huete, habían elegido a sus procuradores para esta concordia (Ferrand Sánchez de parte de Las Peñas y Juan Sánchez de Belmonte por Chinchilla). El 14 de Mayo, en Las Peñas, deciden escoger tres hombres buenos por cada parte para que pongan mojones. A. Pretel Marín, *El castillo de Peñas de San Pedro...* Doc. 24.

230. Valladolid, 15 y 25 de octubre de 1428. AM Las Peñas, Nº 21 y 34.

231. El 8 de junio de 1428 Villena hace sacar traslado de una vieja sentencia del mar-

En tanto había llegado la hora de premiar a quienes estuvieron en servicio del rey a costa de los bienes y oficios de los nobles rebeldes y exiliados. Don Álvaro de Luna fue hecho condestable y conde de San Esteban; el juanista Día Gómez de Sandoval será recompensado con la villa de Osorno y elevado a un asien-to del Consejo Real; Yáñez Fa-jardo alcanza el adelantamiento



*La ciudad de Chinchilla, la mayor del sur del Marquesado*

en el reino de Murcia, del que se había privado a Ruy López Dávalos. En cuanto al marquesado, Lope de Alarcón amplió sus propiedades, recibien-do del rey en señorío la aldea de Hontecillas<sup>232</sup>, y también la de Zafra, con su castillo y términos, que le otorga el concejo de Alarcón, el 8 de agosto de 1426, por los muchos servicios que él y su padre hicieron: *“que por causa de algunos de los dichos serviçios la dicha villa fue conservada al servicio real del dicho sennor rey e la su tierra guardada”*<sup>233</sup>.

En el partido sur del mismo marquesado, la villa de Chinchilla obtuvo, el 24 de abril de 1422, título y preeminencias de ciudad como compensación a los daños sufridos y en atención a que era *“villa populosa en que habrá más de mil vezinos, y otrosi muy fuerte asi de suyo como por se non poder asentar real de gente poderosa sobre ella, e eso mesmo por estar situada en la frontera de Aragón y de tierra de moros, que no debía ser de otro señorío alguno salvo mío y de la mi corona real”*<sup>234</sup>. La contienda, además, había reforzado su valor militar y su papel de cabeza efectiva de un gran territorio, que mantiene en los años sucesivos. También contribuirá

---

qués don Alfonso de Aragón, otorgada en Villena el 25 de noviembre de 1382, por la que detallaba los derechos a dar por los ganados de ésta que cruzaran el término de Almansa, y declaraba exentos a los que se llevaran a la carnicería de Villena (AHP Albacete PRIV, Carp. 6, N° 4).

232. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 274.

233. 1426-8-10.- El concejo de Alarcón dona a Lope de Alarcón, hijo de Martín Ruiz, en recompensa de los servicios de su padre resistiéndose al infante don Enrique, el lugar de Zafra, con sus alquerías de La Solana y La Torrecilla. Pub. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* Doc. XXXII. Poco antes, el 25 de diciembre de 1423, Lope de Alarcón ampliaba su heredad de Veguilla de Las Truchas con la compra del Prado de la Madera. J. M. Fernández de Cañete, *Apuntes...* p.53.

234. A. Pretel Marín, “Algunas acciones... p. 57-59. *Chinchilla Medieval*, p. 191.

la existencia de un mercado comarcal que atrae a mucha gente y a negocios de todos los colores<sup>235</sup>, y quizá de las ferias que parece seguían existiendo pocos años después en Albacete y en la misma Chinchilla (aunque no se habla de ellas), convirtiendo a la zona en polo de atracción para el poblamiento de zonas circundantes en los años siguientes<sup>236</sup>.

También habría premio para algunas personas en concreto: Bartolomé Rodríguez Navarro, el de Chinchilla, tuvo la merindad del rey en esta plaza y también la alcaldía de las alzadas, que su hijo dejó algún tiempo después a Hernando de Alarcón. Y aunque ya no sabemos si como consecuencia de semejantes méritos, o por quizá por alguna concesión anterior, Jaime de Ayerve tuvo la merindad de Almansa y acaso de Tobarra, y Benito Muñoz la de Jorquera, Ves y Alcalá del Júcar<sup>237</sup>. Al parecer, bastantes vecinos de Chinchilla, y también de otras villas, fueron ennoblecidos o armados caballeros; entre ellos, tal vez, en la primera, Sancho Núñez de Loxas, escribano del rey y regidor, y un Oliver Fernández, escribano del rey y vecino de Hellín, que sería nombrado alcalde ejecutor de las penas por la recaudación de monedas reales en diciembre de 1421. En esas mismas fechas, y al notificar esta recaudación, se franquea del pago a todos “*los vezinos que agora moran en la villa de Hellín*”, lo que puede apuntar a otra recompensa, por haberse entregado a Alfonso Yáñez o tal vez por los daños que hubiera padecido. Ignoramos la causa por la que Gil Ginete y su mujer, vecinos de Jorquera, serían franqueados también en estos años<sup>238</sup>; como los que vivían

---

235. Ordenanzas de 1427 y 1428 intentan ordenar el caos de “*poyos e tableros, así de espeçieros commo de otros ofiçios*” que invadía la plaza de Chinchilla, así como el comercio de productos agrícolas que escapaba al control municipal, el juego y el trasiego de “*fenbras que an estado e estan en los bordeles publicos desta dicha çibdad*” causando el escándalo y corrupción de costumbres tanto de los vecinos como “*a los omes forasteros que vienen*”. Y se trata de hechos cotidianos, sin contar con las ferias, que se hacían en la misma Chinchilla y en la joven villa de Albacete, su gran competidora en este aspecto. *Chinchilla Medieval*, p. 191.

236. El saldo migratorio de Chinchilla será muy positivo en los años treinta, y aunque se estancará ligeramente en los cuarenta, se mantiene hasta mediados de siglo, momento en que comienza su crisis demográfica. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 200. A juzgar por los nombres y apellidos registrados en avecindamientos de las dos poblaciones, parece que se da una fuerte llegada de inmigrantes del vecino obispado de Cuenca.

237. En Turégano, el 5 de febrero de 1428, Juan II otorgaba a su doncel Ramiro de Barriónuevo la merindad de Almansa, Tobarra, Jorquera, Alcalá y Ves “*en lugar de Jayme de Gerue e Benito Muñoz, mis merinos que fueron de las dichas merindades, por quanto los dichos son finados*” (Véase Miguel Martel, *De la fundación de Soria, del origen de los doze linajes y de las antigüedades desta ciudad*, Edición facsímil, Soria 1995, p. 80)

238. El 20 de septiembre de 1421, en Arévalo, Juan II notifica a obispado Cartagena



en La Gineta, aldea de Albacete, y los 5 excusados que ya antes había en Burriharón, señorío de Jaime de Ayerve en término de Almansa<sup>239</sup>.

Al principio, el rey de Aragón, ocupado en Italia y predispuesto por su hermano don Pedro contra el prisionero don Enrique, no prestó demasiada atención a la prisión de éste, aunque envió embajadas –algunas, a través del viejo señorío de Villena<sup>240</sup>- reclamando a su primo de Castilla un trato deferente para este ambicioso caído en desgracia. El infante don Juan, duque de Peñafiel, que compartía el poder y el gobierno con don Álvaro, tampoco se dolió demasiado de él durante algunos años. Sin embargo, la vuelta a la Península de Alfonso el Magnánimo recrudeció el problema, pues el aragonés reclamó de inmediato la puesta en libertad de don Enrique y se atrajo a don Juan, el otro hermano, que entre tanto había sido elevado al trono de Navarra, tras el fallecimiento de su suegro, Carlos III el Noble.

Con la doble amenaza de Aragón y Navarra, Juan II y don Álvaro hubieron de ceder, y en septiembre de 1425 –pactos de Torre Arciel- aceptaron soltar a don Enrique de su prisión de Mora y devolver los bienes y oficios expropiados al infante y los suyos (salvo a Ruy López Dávalos, que habría de morir desterrado en Valencia pocos años después). La ventaja mayor que este tratado tendrá para los pueblos fronterizos será el nombramiento

---

recaudación y pesquisa ocho monedas para armar la flota contra Inglaterra. Se declara exentos de pagar , entre otros lugares, los que moran en Pliego de la orden de Santiago, los que moran en Lorca y Villena, Cieza y Jumilla, Cartagena y su arrabal, 20 fabricantes de ballestas y sillas en Murcia, los escribanos del Rey, 100 vecinos de Mula, 5 en la torre de Burjafaro (Burriharón) cerca de Almansa, 10 excusados que vivan continuamente en La Gineta “cerca” de Albacete, y Gil Ginete y María Sánchez, su mujer y sus hijos, vecinos en Jorquera. En el mismo documento se nombra alcalde para ejecutar las penas de los que no paguen el escribano del Rey Oliver Ferrández, vecino de Hellín (p. 115) con poder para ejecutar y juzgar a los escribanos y alcaldes que entorpecieran la recaudación (ABELLAN. Docs. de Juan II. CODOM, XVI, p. 104-105 y 115). Las mismas condiciones se mantienen aún en el cuaderno de 22 de diciembre (Ibíd., p. 142) y en los años siguientes (p. 304-305).

239. Los 10 de La Gineta y los 5 de Burjazarón estaban excusados ya a principios de siglo, figurando en cuadernos de renta de monedas de 1408 (A. Pretel Marín, *Almansa medieval*, pp. 86-87). La exención de La Gineta pudiera proceder de la repoblación de esta localidad por don Juan Manuel, y la de Burjazarón de las mercedes hechas por Enrique III a Jaime de Ayerve, si no de don Alfonso de Aragón, o de don Juan Manuel.

240. Una de ellas, en 1424, pasará por Almansa a San Clemente, donde se mantuvieron a causa de la peste que había en Villarreal, donde estaba el monarca. El condestable Luna se entenderá con ellos a través del judío Abraham Bienveniste. Al fin se reunirán con el rey en Ocaña, en presencia de Gómez y Pedro de Sandoval y los doctores Periañez y Rodríguez, quienes responderán de forma negativa por encargo del rey (Zurita, *Anales... XIII\_XXIX y XXX*).



Don Álvaro de Luna

de un juez aragonés y otro castellano (el doctor González de Paredes) para determinar y reparar en parte las ofensas y daños inferidos por súbditos del reino de Valencia contra los del de Murcia y los del señorío de Villena<sup>241</sup>; aunque imaginamos que este cometido tendría poco éxito a juzgar por la alarma que impera en la frontera en los años siguientes<sup>242</sup>.

Juntos los tres hermanos, y en poder de gran parte de los resortes claves de las tres monarquías peninsulares, no tardó en renacer, bajo su impulso, un partido de nobles castellanos que explotó el descontento en las ciudades imponiendo el destierro de don Álvaro en septiembre de 1427. Volvían los Infantes al poder: don Juan, rey de Navarra, duque de Peñafiel, encarceló al ministro Hernán Alonso de Robles y al intermediario Abraham Bienveniste, a los que se acusaba del mal entendimiento de Aragón y Castilla (aunque de hecho habían servido al de Navarra traicionando a don Álvaro), y llenó con amigos el Consejo Real. Su hermano, el maestre don Enrique, confirmado en el cargo, recibió, como compensación de su renuncia al perdido ducado de Villena, y después de abundantes regateos, unos 200.000 florines, más las villas de Trujillo y Alcaraz y algunas aldeas de Guadalajara, hasta totalizar unos 6.000 pecheros, que serían la dote de su esposa<sup>243</sup>. Y, aunque algunos autores hablen de

241. J. Abellán Pérez, *Documentos de Juan II*. CODOM, XVI, p. 297-300.

242. Como podremos ver, la tensión fronteriza continúa, y en febrero de 1428 Juan II decía a los concejos de Murcia, Chinchilla y todas ciudades y villas de este reino, y al adelantado Alonso Yáñez Fajardo, ha sabido que algunos pretendían entrar en el reino de Aragón a hacer prendas por algunos secuestros de bienes y mercancías de sus vecinos. Ordena que no se muevan contra los aragoneses, y que notifiquen el daño sufrido. J. Abellán Pérez, CODOM, XVI, p. 133.

243. El infante pedía, además de las tierras, 40 millones de maravedís por la tercera parte de las joyas de Enrique III que se habían de dar a doña Catalina como herencia. La dote fue fijada en 200.000 florines y 6.000 pecheros con las tierras en que habitasen. Se envió contadores a Alcaraz y Trujillo y se halló que entre ambas sumaban 5.400 vasallos pecheros, sin contar los hidalgos ni los clérigos, por lo que se cubrió la diferencia con algunas aldeas en tierra de Guadalajara. (*Crónica de Juan II*, p. 444). Suárez Fernández, (“Los Trastámara de Castilla y Aragón en el siglo XV”, en *Historia de España de Menéndez Pidal*, Vol. XV, Espasa-Calpe, Madrid, 1970, p. 101, y Nobleza y monarquía, puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV, Univ. Valladolid, 1959, p. 132) señala que la dote –fijada el 26 de noviembre de 1427– fue de 200.000 florines y 6.000 pecheros en las villas de Alcaraz, Trujillo y Andújar. Álvarez Palenzuela (“Enrique, Infante de Aragón...” p. 61) advierte igualmente de estas discrepancias de las fuentes.

resistencia de Alcaraz, cosa que no parece demasiado improbable, lo cierto que sabemos que doña Catalina tomaría posesión –ignoramos la fecha- y pronto empezaría a exigir más tributos de lo que era habitual y razonable; incluso embargará y mandará arrendar para sí misma ciertas rentas de propios del concejo, lo que motivaría el envío de Juan García de La Dueña como procurador. La infanta respondió que pronto acudiría a Alcaraz y juzgaría el caso, y en efecto, después de una visita, decidió devolver las rentas embargadas, aunque parece que esto no llegó a producirse, porque su señorío duró muy poco tiempo.

En efecto, las hábiles maniobras de don Álvaro, quien desde su destierro actuaba en la sombra explotando el recelo entre sus adversarios, y la actitud del rey, que trataba a don Juan con displicencia y ponía buena cara a don Enrique para favorecer la división entre ellos, hicieron que muy pronto regresara a la corte el favorito, en febrero de 1428, “*haciendo un despliegue ostentoso de riqueza y poder*”<sup>244</sup>. Apoyado por muchos de los nobles, que veían al navarro aún más peligroso que al joven condestable, éste conseguiría la expulsión de don Juan y el envío del inquieto don Enrique a la frontera del reino de Granada, donde no molestara más que a los musulmanes. Sin embargo, evitaba irritar a Aragón: en febrero de 1428 Juan II escribía a Chinchilla y a otros concejos fronterizos, pidiéndoles paciencia y que no hicieran planes para “*entrar en el regno de Aragón e en algunas villas e lugares del a fazer prendas por razon de algunos de vuestros vezinos e sus bienes e mercadurias que diz que fueron tomados presos e detenidos por ciertos aragoneses*”<sup>245</sup>. Pero es evidente que aumenta la tensión en toda la frontera, donde ambas monarquías reparan y pertrechan muros y fortalezas<sup>246</sup>.

Además, el Magnánimo no podía consentir que un trato semejante se diera a sus hermanos, ni que todo el partido aragonés viniera a deshacerse por las rivalidades entre éstos, hábilmente atizadas por don Álvaro. Tras varias entrevistas con el rey de Navarra, a finales de 1428 y comienzos de 1429 (en este mismo año Alfonso V le hace donación de Gandía y Ayora, con lo que se convierte en sucesor de las tierras que tuvo en Aragón el marqués de Villena<sup>247</sup>), y otra con don Enrique en enero de 1429<sup>248</sup>, dio orden de preparar la guerra con Castilla, en la que los ejércitos de Aragón

---

244. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 133.

245. J. Abellán Pérez, *CODOM*, XVI, p. 133, p. 362. Turégano, 22 de febrero de 1428.

246. *Crónica de Juan II*, p. 429.

247. A.H.N. Nobleza. Osuna, Leg. 1931, 8 /1-2.

248. V. A. Álvarez Palenzuela, “Enrique, infante de Aragón...” p. 65-66.

y Navarra contarían con apoyo del maestre y de sus partidarios en Castilla, como el conde de Castro, Diego Gómez de Sandoval, un auténtico espía en tierras castellanas, al que el rey conminó en más de una ocasión, a través del doctor Periañez, para que no siguiera pasando información al rey de Navarra, del que era mayordomo. Al final, el de Castro acabará por tomar Peñafiel y alzarse en rebeldía, obligando a don Álvaro a cercarlo hasta recuperar la posición. Con esto, y con la entrada de gente de Aragón por la frontera Este, comenzará la guerra.

Por más que don Enrique disimulara aún durante un tiempo su intención de apoyar a sus hermanos, su fracaso al tratar de ocupar Toledo, que hizo que la ciudad le cerrara las puertas y que hasta sus mismos partidarios renunciaran a los acostamientos que venían teniendo, precipitó su huida, que se produce en junio de 1429, y su caída en desgracia. Mientras alrededor del marquesado comienzan los combates entre los santiaguistas leales y contrarios al maestre don Enrique, y Alcaraz se subleva contra él, la frontera oriental del que fuera ducado de Villena, de nuevo marquesado, aunque bajo el control directo del monarca, se enfrenta a los vasallos del señor de Mogente y de Fuentelahiguera y de otros caballeros de Aragón, y sufre graves daños, sobre todo en los términos de Villena y Almansa. Villena será base de la gran ofensiva castellana contra Fuentelahiguera, Mogente y la tierra de Játiva, que llevó Alonso Yáñez en persona; pero será cercada por tropas de esta última, reforzadas por otras de Orihuela<sup>249</sup>. Almansa cargará contra Zarra y Teresa de Cofrentes, pero fue saqueada a su vez por las tropas de Maza, que a decir de Zurita pasaron a cuchillo a todos los vecinos<sup>250</sup>, aunque probablemente esto sea exagerado.

Las fuerzas castellanas atacaron también Biar y Caudete<sup>251</sup> e hicieron incursiones mandadas, entre otros capitanes, por Hernán Álvarez de Tole-

249. Aunque los valencianos suponían que no sería mucha la ayuda que Villena pudiera recibir de Alfonso Yáñez Fajardo, que según él contaba con “150 caballos flacos y maltratados”, quizá subestimaba las fuerzas de éste último, que socorrió la plaza con otros 200 caballos de Requena (J. M. Soler, *Historia de Villena*, p. 141).

250. Zurita, *Anales...* III, p. 439. J. M. Soler García, “Aportación al estudio...”, p. 26-27.

251. Caudete había sido feudo de los Lisón ya desde el siglo XIII, si bien en 1422 la corona real aragonesa la compró tras hacerla subastar, probablemente a causa de los antiguos lazos que el linaje —representado ahora por Garcí Jofré de Lisón— tenía con los pueblos vecinos de Castilla, aunque el pretexto fue un embargo por deudas que el señor mantenía con Bernat Despuig. En 1427 Alfonso V otorgó a la villa el privilegio de demanio, prohibiendo enajenarla del dominio real (J. M. Soler, “Aportación al estudio del pleito de los Alhoriñes”, *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, III, p. 15. *Historia de Villena*, p. 140, J. Sánchez Díaz, *Historia de Caudete*, Alicante, 1950, p. 61-64). Ya señala Zurita (*Anales*, XIII-LXVIII) que en 1430 este castillo estaba sometido a un asedio de fuerzas

do, señor de Valdecorneja<sup>252</sup> (más tarde conde de Alba, del que luego nos dice su primo Juan de Mena, en el proemio de Blas contra La Fortuna, que tomó los castillos de Jalance, Teresa, Zarra y Jarafuel), y el propio Alfonso Yáñez Fajardo desde Murcia y desde La Mancha de Montearagón, como dice Zurita<sup>253</sup>.

Como alcalde mayor del marquesado, y como adelantado el en reino de Murcia, Alonso Yáñez, destacado primero en Villena, desde donde realiza una gran cabalgada contra Játiva a mediados de julio de 1429, se instalará en Chinchilla para atender al tiempo a la frontera del reino de Valencia y a la rebelión santiaguista de Uclés a



*Castillo de Caudete*

favor del maestre don Enrique. Desde esta ciudad escribe a la de Murcia a finales de julio de 1429 pidiendo que le envíen a Villena de 500 a 600 peones para hacer una entrada en tierras valencianas en respuesta a un ataque recibido de allí<sup>254</sup>. Quizá con estas tropas, se apodera en Mogente, poco tiempo después, del convoy de socorro y de la artillería que venían destinadas a Caudete. Desde Villena, al tiempo, y reforzado por más tropas de Murcia y todo el señorío de Villena, incluso de Alcaraz, que se alzó en rebelión contra el infante don Enrique de Aragón, atacará los pueblos del reino de Valencia (Cocentaina, Biar, Fuentelahiguera), lo que ocasionará una fuerte respuesta aragonesa de mosén Iohan Rotglá, gobernador de Játiva, que en septiembre y octubre de 1429 consigue recobrar Fuentelahiguera y ataca Sax y Almansa, además de Villena, cuyo arrabal quemó, recuperando al tiempo toda la artillería y pólvora destinada a Caudete, que fue abandonada en su huida por el adelantado.

No nos entretendremos en los aspectos bélicos de este duro conflicto, que afectó, más o menos, a todos los lugares fronterizos, aunque sin pro-

---

castellanas. Parece ser que hubo dos cercos de la plaza, el primero fallido, y el segundo con éxito (J. M. Soler, *Historia de Villena*, p. 141).

252. Estuvo guarneciendo Requena, desde donde tomó el lugar de Jalance y otros tres castillos, venciendo al enemigo en batalla campal. H. Del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, Madrid, 1969, p. 49.

253. *Anales...* XII-LV.

254. M<sup>a</sup> Ll. Martínez Carrillo, “El marquesado de Villena a través de documentos murcianos”. *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, p. 239.

vocar gran cambio en las fronteras, y que ha sido glosado por Domenech<sup>255</sup> con mayor amplitud de la que aquí podemos dedicarle. Sí diremos, en cambio, que Caudete, que había resistido ataques castellanos a lo largo del año, e incluso a comienzos de 1430, y se había reforzado con peones ballesteros y con artillería (capturada primero por el adelantado Alfonso Yáñez y rescatada luego por los aragoneses), estaba en serio apuro a finales de año, por la despoblación que había producido una epidemia y por la evacuación de bastantes vecinos, y acabó por caer en manos castellanas, quizá en el mes de junio de ese mismo año. El 16 de julio de 1430, poco antes del final de las hostilidades, el alcaide de Elda escribía preocupado a Orihuela, Aspe y Elche diciendo que en Almansa, Villena y Caudete se habían concentrado 800 jinetes castellanos y otros tantos peones, con mucha impedimenta, bajo el mando de Perafán de Ribera y Pedro de Guzmán, y que se disponían a ir contra Orihuela y su gobernación, donde algunos castillos les habían prometido entregarse si venían con gente numerosa<sup>256</sup>.

Suponemos que algo semejante ocurriría en las fronteras de Requena e Iniesta, y en el cauce del Júcar, por Ves y por Jorquera, que siempre fueron paso natural para las invasiones, pero no hay más noticias al respecto que las que nos ofrece F. Doménech Mira sobre ataques tempranos de las tropas de Játiva y su gobernación contra Alcalá del Júcar y Jorquera, en agosto y septiembre de 1428, que sacaron millares de cabezas de ganado lanar, algunas de las cuales fueron recuperadas poco tiempo después en una correría por el valle de Ayora<sup>257</sup>. Y otra más tardía expedición a la parte de Iniesta de tropas valencianas mandadas por los nobles Vilaragut, Buyll y mosén Iohan Rotglá, hacia marzo de 1430, en que también sacaron un cuantioso botín<sup>258</sup>. Pero da la impresión de que la guerra se centró tierra adentro del reino de Valencia: aun después de la tregua de Majano, y antes de que ésta tuviera aplicación, las fuerzas valencianas recobraban el 7 de agosto el lugar de Siete Aguas, que seguía en poder de castellanos. Por lo tanto, Caudete parece ser la única población fronteriza que cambiará de manos durante esta contienda, aunque sólo tardó unos pocos años en volver a Aragón.

---

255. F. Doménech Mira, “El asedio a la villa y castillo de Caudete. Un episodio de la guerra de fronteras entre Castilla y Aragón (1429-1430)”, en *II Congreso de Historia de Albacete*, II, IEA, Albacete, 2002, pp. 91-113.

256. A. M. Orihuela, *Actas capitulares*, libro 20, 1430, fol. 76 v. Lo menciona también Soler García, *Historia de Villena*, p. 141, aunque dice que esto sucedía en febrero.

257. F. Doménech Mira, “El asedio a la villa y castillo de Caudete...”, p. 98.

258. Zurita, *Anales...*, XIII-LXX. F. Doménech Mira, “El asedio...”, p. 98.



*Segura de la Sierra, encomienda mayor de la orden de Santiago*

Otro frente importante de la guerra fue el de las encomiendas santiaguistas que rodean el viejo marquesado (Uclés, Montiel, Segura, Socovos, Moratalla...), y el de la ciudad de Alcaraz, posesión de la infanta Catalina y del maestro-infante don Enrique. El fracaso de éste en Toledo vino a precipitar, como ya queda dicho, su apoyo a la invasión aragonesa, que se produce en junio de 1429, y su caída en desgracia<sup>259</sup>. Consecuencia inmediata, no sabemos si acaso

por orden de don Álvaro, o por el descontento que había en Alcaraz contra las exacciones de la nueva señora, será el levantamiento de esta población, que dará su obediencia a las autoridades castellanas. Poco tiempo después, en septiembre de 1429, ya hay tropas de Alcaraz luchando en la comarca de Orihuela junto a Yáñez Fajardo y a las del marquesado de Villena, y parece que al tiempo peleaban también bajo las órdenes de Garcí Méndez de Sotomayor, miembro de un linaje ya de antiguo vinculado a Alcaraz por su abuelo Garcí Ferrández de Villodre<sup>260</sup>, contra los santiaguistas rebeldes

259. V. A. Álvarez Palenzuela, “Enrique, infante de Aragón...”, p. 67.

260. Aunque su tía Elvira, la mujer de Cribel, les había privado a principios de siglo de muchas propiedades que fueron de su abuela (A. Pretel Marín, *Una ciudad...* pp. 47-50), parece evidente que Garcí Méndez de Sotomayor y sus hermanos habían recobrado por lo menos una parte de ellas a la muerte de ésta, o acaso en recompensa por méritos de guerra tanto en las campañas andaluzas de Fernando de Antequera como en ésta y en la toma de Huéscar, unos años después. El 13 de noviembre de 1436 otorgaba testamento en Alcaraz Garcí Méndez de Sotomayor, señor de El Carpio y Pinilla, dejando a su hijo Luis diversas propiedades -entre ellas Pinilla, con su torre y salinas, tierras en El Cubillo, una denominada “Torre de Garcí Méndez”, cerca de Balazote, que sin duda será la de Albarruiz, y otra torre y dehesa en Catalmer, término de Alcaraz- y ordenando su entierro en la capilla que posee en Santa María de Alcaraz (Salazar y Castro, M-46, fols. 22-213 v). Este hijo, Luis Méndez, casará hacia 1438 con Leonor Cabeza de Vaca, hija del señor de Melgar, y alguna que otra vez se le ve residir en Alcaraz, donde tiene notables intereses, aunque probablemente no de manera fija. De hecho, se le acusa de haber abandonado a su esposa legítima y vivir “*vergonzosamente entregado a los vicios y a la más torpe corrupción de costumbres*”, lo que se achaca al trato frecuente con los moros (Marañón, G. *Ensayo biológico sobre Enrique IV y su tiempo*, Madrid, 1964, p. 108). En los años cuarenta los libros

en Segura. El 28 de julio, desde el real de Riba, el rey había escrito a este capitán que siguiera atacando a las fuerzas del infante don Enrique en toda la comarca, y el 30 de noviembre prometerá el perdón a todos los vecinos de Segura y su tierra que se entreguen a él y le hagan homenaje, cosa que no parece llegara a suceder, pues el comendador García de Heredia, su alcaide y partidario del maestre don Enrique, seguiría teniendo la alcaidía en los años siguientes, incluso con refuerzos venidos de Orihuela y otras localidades valencianas, cuando los enviados del monarca y el propio Garcí Méndez, como administrador y subprior del convento de Uclés, solamente llegaban al arrabal de Orcera<sup>261</sup>.

Durante la campaña Garcí Méndez sería el general en jefe de las fuerzas reales en toda la comarca, y obviamente también en Alcaraz, donde ya desde antiguo tenía su linaje algunas propiedades. Desde luego, sabemos que los fondos para el mantenimiento de sus tropas procedían en parte de Alcaraz, cuyo recaudador los suministrará siguiendo las consignas del monarca. Contribución que pronto será recompensada: el 5 de diciembre de 1429 Alcaraz recibía título de ciudad y la real promesa de quedar para siempre en dominio realengo (lo mismo que Chinchilla, unos años atrás), a lo que se añadió algún tiempo después –no sin cierto retraso– una devolución de las rentas de propios que doña Catalina le había embargado<sup>262</sup>. Y nos consta también que en Alcaraz, pocos años después, los “escuderos”, sin duda acrecentados en número y poder, pretendían la custodia de las torres y puntos vitales de la misma, y andaban enfrentados al respecto con los buenos pecheros (señal, probablemente, del ennoblecimiento de unos cuantos linajes durante aquellas guerras). En la zona de Murcia sucederá

---

de Alcaraz nos hablan de las casas y propiedades que seguía teniendo en la ciudad, en una de las cuales vivirá de alquiler el corregidor Juan Rodríguez de Vera (AHMA, Libro del mayordomo Diego Ordóñez de Gámis, 1453-1454, fol. 30). El 26 de septiembre de 1456 Rodrigo de Pareja, alcaide de Pinilla y criado de Luis Méndez, comprará la heredad de El Cubillo, que fue de varios dueños, pero en especial de la esposa de Gonzalo Guerrero (G. Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía*, Sevilla, 1588, pp. 252). Ya en tiempos de Cribel, a comienzos de siglo, éste se titulaba de señor de Pinilla, y tenía allí un alcaide (parece que el lugar tenía fortaleza y en alguna ocasión aparece con título de villa). Sobre los precedentes de este señorío, consúltese el artículo de J. Torres Fontes, “La descendencia del infante don Manuel y el señorío de Pinilla”, en *Mvrgotana*, 109, 2003, pp. 9-17, el de C. Ayllón Gutiérrez “Enrique Cribel, semblanza de un caballero medieval, en *Al-Basit*, 46, Albacete 2002, pp. 5-41, y el libro de A. Pretel, *Alcaraz y su tierra en el siglo XIII*, IEA, Albacete, 2009, pp. 85 y 140.

261. M. Rodríguez Llopis, *Documentos de los siglos XIV y XV, Orden de Santiago*. CODOM, XVII, 1991, pp. 64-67.

262. A. Pretel Marín, *Una ciudad castellana...*, Doc. XV.



otro tanto, y el mismo adelantado será recompensado con la villa de Mula.

Otros beneficiarios de la guerra con los aragoneses y con los partidarios que tenían en Castilla, como Alonso Fajardo –el sobrino rebelde del gran adelantado<sup>263</sup>- o García de Heredia y los que resistían en Segura, Socovos y Ricote<sup>264</sup>, por no hablar del reducto santiaguista de Uclés, fueron los caballeros del



Uclés, antigua sede de la orden de Santiago

partido del norte del mismo marquesado, y muy en especial el señor de Belmonte, Juan Fernández Pacheco, y el marido de su hija, Alonso Téllez. Rehabilitado ya de su equivocación al haber apoyado a don Enrique unos años atrás, Juan Fernández Pacheco se mantuvo leal a Juan II mientras consolidaba su poder en Belmonte –donde en 1428 fundaba con licencia del obispo de Cuenca una capellanía y ermita dedicada a la Virgen de Gracia<sup>265</sup>- y en distintas aldeas del suelo de Alarcón. En el año siguiente, su hija María Pacheco, compraba por 2.700 florines al señor de Buenache, Garcé Ruiz de Alarcón, las aldeas de Hontanaya, Tres Juncos, Fuentes y Villarejo, y en unión de su esposo, Alonso Téllez, fundaba un mayorazgo en Belmonte para don Juan Pacheco, *“nuestro hijo mayor... ..porque ha de mantener la honra e la carga de su linage e a los otros sus hermanos”*, añadiendo a esta villa aquellas poblaciones, que se unían así a sus aldeas viejas (Robledillo, Las Mesas, Pedroñeras). Pero será la guerra con los moros y con los santiaguistas rebeldes en Segura de la Sierra y Uclés<sup>266</sup> la que permitirá al linaje aumentar su fama y patrimonio<sup>267</sup>: el 23 de julio de 1432, Téllez

---

263. Expulsado de Murcia y de su regimiento, este Alonso Fajardo, del que luego tendremos que hablar más ampliamente, andaba por Hellín junto a Sancho González de Arróniz hacia la primavera de 1430, poco antes de firmarse las treguas de Majano. Allí pudo trabar relación de amistad con los Valcárcel y quizá con los deudos de García de Heredia, que seguirían luego ese mismo partido. J. Abellán Pérez, “El concejo murciano de junio de 1429 a junio de 1430”, *Miscelánea V* (1980), p. 126.

264. M. Rodríguez Llopis, CODOM XVII, 1991, p. 69 y sigs.

265. B.N. Mss. 13124, fl 166. Concesión del obispo el 22 de mayo de 1428.

266. L. Suárez Fernández, “Los Trastámara...” pp. 11 y 114. V. A. Álvarez Palenzuela, “Enrique, infante...” pp. 68-69.

267. En 1431, Alonso Téllez acompaña al rey en la invasión del reino de Granada y lucha

Girón recibe del monarca un juro hereditario sobre las alcabalas o cualquier otra renta que quisiera de cualesquier lugares que quisiera elegir (escogió San Clemente –5.000- y Villarejo de Fuentes –5.000- en tierra de Alarcón, y se le dio escritura en ese mismo día<sup>268</sup>). He aquí, por lo tanto, un linaje emergente, después de algunos años de cierta oscuridad, que pudiera deber parte de su riqueza a la acumulación de rentas extraídas del patrimonio propio, pero quizá también –las fechas hablan solas- al papel relevante que la caballería adquiere en este tiempo de guerra en las fronteras de Aragón y Granada (hacia 1431 vemos a Alonso Téllez peleando en la Vega junto a los hermanos de don Álvaro y bajo las banderas del gran adelantado<sup>269</sup>).

Sin duda, otros concejos y pequeños señores leales al monarca serán recompensados de la misma manera, aunque haya pocos casos tan bien documentados. Pero el gran vencedor será don Álvaro, quien, tras sus grandes éxitos en el frente extremeño (Cáceres y Trujillo), quedaba como único consejero del rey, apartaba de él a los Infantes, e incluso recibía el gobierno en administración de la orden de Santiago, anticipando así el inmediato cese del maestro don Enrique. Las treguas de Majano, en el verano de 1430, habían conseguido, además, que Alfonso el Magnánimo dejara de seguir apoyando a sus hermanos, que serían expulsados de Castilla y privados de todos sus títulos y bienes, incluso abandonados por muchos partidarios, como Pedro Manrique (aunque éste duró poco al servicio del rey). En enero de 1431, mientras sus seguidores, como el conde de Castro, huyen en desbandada, los Infantes envían a Castilla a sus embajadores a ofrecer la renuncia a sus bienes en ella a cambio de una buena cantidad de dinero, pero ni tan siquiera son tenidos en cuenta. Don Enrique, además, será destituido en Uclés a finales de enero<sup>270</sup>, y doña Catalina partirá de Segura hacia Alicante, y desde allí, por mar, a Portugal, a reunirse con él y con su hermano Pedro. Otros simpatizantes, o tenidos por tales, son aún detenidos a comienzos de 1432.

Parecía imposible que volviera a surgir el antiguo partido que organizó en su día Fernando de Antequera. Durante siete años don Álvaro de Luna

---

con valor en la vanguardia del condestable Luna en la batalla de Higuera, a raíz de lo cual mantenía 30 lanzas al servicio del rey, con un acostamiento. Con esto ganará cierta fama y presencia en la corte, donde coloca a su hijo a la sombra del príncipe (en 1441 será el hombre que escoja el mismo don Enrique para ir a pedir una entrevista al rey, a fin de intentar la mediación entre él y la nobleza).

268. Confirmado después en Madrid el 5 de abril de 1433. AHN, Nobleza, Frías, 24/6. D. Torrente Pérez, *Documentos...* p. 107.

269. *Crónica de Juan II*, p. 498.

270. V. A. Álvarez Palenzuela, “Enrique, infante...”, pp. 71-72.

logrará dirigir sin competencia un reino en relativa tranquilidad política, aunque muy quebrantado por la guerra pasada y por la activación de la inquieta frontera granadina. Ésta pudo servir de válvula de escape para las ambiciones de los nobles violentos, pero fatigaría a villas y ciudades con los nuevos impuestos y levas exigidas por los adelantados, algunos muy leales al rey y al condestable, pero otros no tanto. En la zona que estamos estudiando, vemos a Alfonso Yáñez, adelantado en Murcia, que seguía teniendo poderes del monarca para sacar soldados y pertrechos del partido del sur del Marquesado, ocasionar protestas con tales exigencias en algunos concejos. Y al comendador don Rodrigo Manrique, el hijo de don Pedro, que desde su encomienda de Segura dirigía por su cuenta la lucha fronteriza contra los granadinos, y que siempre sería –como lo fue su padre– partidario del bando aragonés, aprovechar el cargo para pedir servicios de escuchas, atalayas y tropas de Alcaraz que llevar a la guerra en servicio del rey... y de sus intereses personales. Al tiempo, presionaba a algunos campesinos, buscando la manera de quedarse con algunas aldeas de Alcaraz, que ya no tardarán en caer en su poder<sup>271</sup>. Todo ello a pesar de que en las cortes habidas en Zamora en 1432 las ciudades habían exigido que no se hicieran más mercedes a los nobles en tierras de realengo ni se pusieran tropas de concejos realengos bajo capitanía de ninguno de ellos<sup>272</sup>.

Además, la frontera valenciana se mantuvo en alerta permanente, y más en un sector donde Castilla ocupa todavía la plaza de Caudete, y en que el conde de Castro, Diego Gómez de Sandoval, antiguo adelantado, que estaba desterrado en Aragón por haber apoyado la ofensiva enemiga, controlaba de hecho el señorío de Ayora y su valle (aunque la donación por el rey

---

271. El 9 de julio de 1434, desde Segovia, Juan II ordenaba a Rodrigo Manrique que no utilizara sus poderes de capitán real para exigir a los alcaraceños que enviaran a Yeste y a Segura escuchas, atalayas y atajadores, pues allí ya contaban con 30 almogávares pagados por el rey. En ese mismo año, treinta hombres a caballo y unos ochenta peones de Alcaraz, al mando de Gonzalo Díaz de Bustamante y Juan de Claramonte, luchaban a sus órdenes en la toma de Huéscar (igualmente se cita a Rodrigo de Pareja, que es seguramente el alcaide que los Sotomayor tenían en Pinilla, y que acude con cuatro caballeros, a un Diego de La Cueva y a un Pedro de La Calancha, de los que no tenemos noticias más concretas). Alcaraz no logró recompensa por ello, pero a don Rodrigo le serían concedidas las aldeas de Cenilla, Matilla, El Pozo, Robredillo y Balazote, que fueron segregadas del alfoz de Alcaraz, con 300 vasallos, y un juro de 20.000 maravedíes), y quizás el control temporal (no la jurisdicción) de algunos castillos de la sierra, como Riópar y Cotillas. Ver A. Pretel Marín, *Una ciudad castellana...*, pp. 80-82, y “Despoblados y pueblas medievales en las sierras de Riópar, El Pozo y Alcaraz”, en *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis*, IEA, Albacete, 2004, pp. 233-284. *Crónica de Juan II*, pp. 516-517.

272. T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p 129-130.

de Navarra no es formalizada hasta marzo de 1431<sup>273</sup>). Ya el 25 de julio de 1430, Juan II comunica a Villena la tregua de Majano y pide que la observe como las otras villas y ciudades del reino; pero tres días más tarde recuerda que por ello no debe descuidarse el estado de alerta, “*porque non resçibades danno alguno*”<sup>274</sup>. Y más tarde, aunque sigue imperando la tregua, mandará a los alcaldes de las cosas vedadas de los obispados de Cuenca y Cartagena que no dejen sacar maderas a Aragón, aun cuando se consientan negocios de otro tipo<sup>275</sup>, y al adelantado y capitán mayor en este territorio que tenga prevenidos 500 caballeros por si la misma tregua hubiera de romperse<sup>276</sup>. Cuando Almansa pretende llegar a un acuerdo amistoso con Ayora, para solucionar las añejas disputas sobre términos, agravadas ahora por la reciente lucha, se necesitará casi un año de trámites –permiso de los reyes de ambas monarquías y del conde de Castro- antes de que se llegue a redactar la carta que contiene el convenio<sup>277</sup>.

Este ambiente inestable, dentro de un territorio sometido a una casi ocupación por parte de las fuerzas del capitán real y adelantado en Murcia, justifica, tal vez, el repliegue hacia Cuenca del díscolo señor de Carcelén y Montealegre, Diego Hurtado de Mendoza, quien, muerto su hijo Luis, venderá a don Fernando de Ribera estos dos señoríos que fueron de su esposa, Beatriz de Albornoz<sup>278</sup>. La autoridad del rey –y de su condestable- se afirmaba en Castilla, y al tiempo se aumentaba el dominio directo de don Álvaro sobre los señoríos residuales de la zona conquense: en 1432 recibía

273. J. V. Poveda, *Historia del valle de Ayora...* p. 173.

274. J. M. Soler, *La relación...* pp. 308-310.

275. CODOM, XVI, p. 421

276. *Crónica de Juan II*, p. 469.

277. El 5 de septiembre de 1433, en Zaragoza, otorga su licencia el de Castro, el 11 de octubre el castellano, y el 5 de diciembre el rey de Navarra como gobernador general de Aragón. El convenio se firma en terreno neutral, en el “*campo que entre la villa de Ayora e la villa de Almansa*” y en el paraje de “La Jorqueruela”, con fecha 27 de septiembre de 1434. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 99.

278. A la muerte de su hijo, Luis Hurtado de Mendoza Albornoz Manuel de Villena, su padre heredó los bienes que debieran haber sido de éste y cambió Montealegre y Carcelén, con castillos y montes, justicia y mixto imperio, por San Pedro de Palmiches, el Puente del Guadiela y otras posesiones al vasallo del rey y vecino de Cuenca Fernando de Rivera, en escritura de 8 de noviembre de 1431 (J. Zuazo Palacios, *Historia de Montealegre...* pp. 116-118. *Historia de la Casa de Lara*, III, p. 380). De éste pasarían a sus hijas Violante y Marquesa de Ribera. La primera, casada con Esteban Coello, heredó los derechos familiares sobre Montealegre; la segunda, casada con un hijo de Lope de Alarcón, Alonso de Alarcón, tendría Carcelén, pero ambas vendieron esta herencia con posterioridad a sendos partidarios del marqués Juan Pacheco, como podremos ver.

Salmerón de María de Albornoz, que le hacía además su heredero en Beteta, Torralba, Albornoz, Casa de Ribagorda y sus heredamientos en Moya y Utiel. Quizá de esta manera la que fuera mujer de Enrique de Villena se estaba asegurando, en un tiempo difícil, la protección del hombre que triunfaba en Castilla (don Álvaro se hace confirmar la cesión por Juan II, en Arévalo el 2 de abril de 1438 y mediante un solemne privilegio rodado el 4 de agosto de 1438, en Madrigal). Su cuñado, don Diego Hurtado de Mendoza, también entregará al Condestable los derechos que tiene en Valdeolivas, a cambio de una suma de dinero y de la villa de Tragacete, después de unos acuerdos que culminan en 1440<sup>279</sup>.

En todos esos años, en el que antes fue “ducado” de Villena, que ahora recibía otra vez nombre de “marquesado”, aunque ya no existiera ningún marqués al frente (a veces aún recibe la denominación de “tierra de don Juan”, en referencia al que fue su señor en el siglo anterior), conocemos noticias de hambruna y escasez, en gran parte debidas a la pasada guerra, y agravadas sin duda por la entrada de moneda falsa desde el cercano reino de Valencia y la necesidad de mantener la guarda en la frontera<sup>280</sup>. En el partido norte, las nevadas también crean dificultades (se dice que en la zona junto a Garcimuñoz mataron ese año más de 1.400 venados, jabalíes y ciervos, sin correrlos siquiera<sup>281</sup>), y dos años después sabemos que el concejo de Albacete, en el partido sur, tiene que limitar a los arrendadores de la sisa la ganancia de ésta a un coronado por arroba de harina, pues ya es más que bastante la sisa introducida en la nueva medida de la arroba, más pequeña que antes, que ahora es pesada con los pesos del rey.

Esto no significa que no se enriquecieran unos cuantos linajes: comerciantes que venden al reino de Valencia el trigo que escasea en la comarca, sin

---

279. Documentos transcritos en *Los estados del Infantado en la Baja Edad Media*. Tesis de licenciatura de Alicia Pérez Noci, Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 2001. Se refiere también a esta cesión V. A. Álvarez Palenzuela, “Enrique, infante...”, p. 83.

280. El 29 de septiembre de 1435, para evitar problemas en los repartimientos de peones y jinetes enviados a “las guardas de las guerras”, el concejo de Albacete ordenaba que todos los caballeros de cuantía o de gracia formasen tres cuadrillas, y los que no tuvieran caballo disponible otras 20 cuadrillas, “*por que de las dichas cuadrillas sean sacados los de cauallo e peones que asi fueren llamados e ouieren de yr a las dichas guerras por yqual*”. No sabemos si a causa del reparto de estas cargas de guerra, el hecho es que apenas unos días después, el 16 de octubre, se dicta una ordenanza contra el uso de armas: el alguacil podrá quitar a los vecinos las armas que llevarán y ponerlos 10 días en la cadena. Pero esta inquietud es sólo un anticipo de los enfrentamientos, mucho más importantes, que habrían de venir en el año siguiente. AHPAb *Libro de Cuentas del concejo de Albacete* (en adelante LCAB), sesiones de 29 de septiembre y 16 de octubre.

281. *Crónica de Juan II*, p. 513.

respetar a veces en sus desplazamientos los caminos y campos de cultivo<sup>282</sup>; algunos prestamistas como los chinchillanos Sancho Martínez Gascón y Gil Gómez Pinar que dan dinero a plazo a los concejos de Chinchilla y Jorquera contra la garantía de sus bienes de propios<sup>283</sup>, mercaderes de Hellín que vienen a vender en otros pueblos del mismo marquesado y en tierra de Alcaraz el pescado murciano<sup>284</sup>, personas poderosas que se hacen conceder tierras de pan llevar y las ponen a pleno rendimiento... Y algunos caballeros, la mayor parte de ellos recientemente armados, que alcanzan los oficios concejiles y los usan con pocos o ningunos escrúpulos, o que aumentan sus tierras y ganados; o hijosdalgo que ocupan funciones de gobierno gracias al parentesco con los nuevos poderes, como Pedro de Soto, que sería teniente de su tío Alonso Yáñez en el reino de Murcia, o su tío Juan Martínez de Soto, comendador de Caravaca, que en Hellín es una institución, tras haber traicionado al maestro don Enrique, que le dio su encomienda<sup>285</sup>.

Un efecto importante de este período bélico fueron las disensiones entre los hombres buenos pecheros de las villas y los nuevos caballeros armados e “hidalgos”, que solían negarse a pechar por sus bienes, a menudo aumentados en tiempos muy recientes, sin renunciar por ello a ostentar los oficios de concejo. Ya en 1422 los vecinos pecheros de Chinchilla se quejaban al rey de que, con tanto hidalgo e hijo de caballero, la ciudad “*se hermaria e despoblaría*” si solamente ellos hubieran de pagar, a lo que aquél responde por carta de Madrid, fecha 20 de junio de este mismo año, que aquellos que no fueran caballeros antes de ser armados, así como los hijos que tuvieran

---

282. Son significativas algunas ordenanzas chinchillanas de 22 de octubre de 1430: que los pregoneros públicos y corredores no puedan hacer puja en almonedas públicas de bienes embargados; que no se hagan carriles para pasar carretas a través de las tierras cultivadas de trigo, y que no se utilicen los ya hechos; que no se dejen sueltas las bestias de acarreo en las eras “pobladas de pan” en el tiempo de trilla... (AHPAB Libro 3 de ordenanzas de Chinchilla, Fol. 141). Por esos mismos años documentos de Murcia hablan de “las carretas de Castilla” que desde el Marquesado transportaban a Murcia gran cantidad de trigo, pese a las restricciones impuestas a la saca (Chinchilla se solía reservar el derecho a comprar al menos la mitad del trigo que pasaba por su término con destino a Murcia u Orihuela). LL. Martínez Carrillo, “El marquesado...” p. 244. J. B. Vilar Ramírez, *Orihuela en los siglos XIV y XV*, pp. 27 y 179.

283. Los contratos de préstamo no suelen indicar el tipo de interés, pero sí especifican unas leoninas cláusulas de indemnización por retraso en el pago, que suelen acabar con embargo de bienes concejiles. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 525- 527.

284. M<sup>a</sup>. Ll. Martínez Carrillo: “El marquesado de Villena a través de documentos murcianos”, p. 244.

285. Sobre esta familia, ver A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, pp. 57, 61, 71, 77, 78, 93, 104, 143, 150, 169, 172.

antes de dicha fecha, tendrían que pechar igual que sus vecinos en los pechos del rey y del concejo. Aunque por el momento se impuso la ordenanza primitiva y la orden real (algunos hijosdalgo se “allanan” a pechar por sus bienes, como hace Luis Díaz de Montoya en Chinchilla, y otros emigrarán, como hace su cuñado Bartolomé Rodríguez), el problema siguió, incluso se agravó en los años siguientes. En alguna ocasión, se trasladó de sitio: hacia 1434, Bartolomé Rodríguez Navarro –defensor de Chinchilla trece años atrás- se encontraba en Villena con el mismo debate que dejó al emigrar. Al final, el alcalde mayor del marquesado y adelantado en Murcia, Alfonso Yáñez, reconoció el derecho a no contribuir en los pechos del rey ni del concejo de este y de algunos otros “hijosdalgo notorios” de Villena, como Lope y Sancho González de Cadalso (de una antigua familia que sirvió a los Manuel), los Martínez de Herrera, Alfonso de Ayerve, Alfonso Rodríguez de Valdarnedo y Luis Díaz de Montoya (que ya vive también en esta población), aunque a la vez mandaba que pagasen un canon por tener el derecho a los oficios públicos que venían ocupando<sup>286</sup>. Problemas semejantes aparecen también contemporáneamente en Alcaraz, en donde los pecheros solicitan a Murcia en 1433 un traslado de viejas ordenanzas, a fin de resistirse al privilegio que pretenden tener sus vecinos hidalgos<sup>287</sup>. Pronto los hallaremos disputándose con la espada en la mano la custodia de algunas fortalezas urbanas (caso de Alcaraz) o haciendo partición e los oficios públicos en dos “partes”, mitades, como ocurre en Chinchilla.

## **EL SEÑORÍO, DOTE DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS, BAJO ADMINISTRACIÓN DEL REY DE NAVARRA (1436-1440)**

Aunque se mantenía en el poder, la popularidad del condestable don Álvaro de Luna venía decreciendo con las calamidades que hemos reseñado y con la cada vez más patente amenaza de una nueva guerra con los reinos vecinos de Aragón y Navarra. Los proyectos de Alfonso el Magnánimo y de Juan de Navarra de reanudar la lucha cuando finalizara la tregua de Majano en 1435 se vieron aplazados por el revés sufrido el 5 de agosto en las aguas de Ponza por el rey de Aragón y sus hermanos, que cayeron cautivos de la flota de Génova; pero, recuperada la libertad de ambos, Alfonso se quedó en el reino de Nápoles, dando plenos poderes a su hermano don Juan

---

286. Yáñez Fajardo da su sentencia al respecto en su villa de Mula el 28 de septiembre de 1434. J. M. Soler, *La Relación...* p. 47-49.

287. Abellán, CODOM, XVI, p. 427.

como gobernador general de Aragón, y entregando al infante don Enrique tierras y señoríos en Valencia (Segorbe, Vall de Uxó, Banaguacil, Paterna), que habría de devolver cuando recuperara las que tuvo en Castilla.

La evidente intención de estos preparativos intimidó a don Álvaro, que en septiembre de 1436 se apresuró a firmar los tratos de Toledo. Pactos que aseguraron la paz entre el monarca y sus díscolos primos, aunque a costa de dar entrada en Castilla al rey de Navarra, devolver las conquistas hechas en la contienda anterior (entre ellas, Caudete<sup>288</sup>), y reintegrar también algunas de las rentas embargadas a Enrique y a otros partidarios, aunque ni éste ni su hermano don Pedro, ni el conde de Castro, ni otros caballeros, podrán volver al reino sin permiso especial. Más que el de los infantes, era un compromiso entre el rey de Navarra y el de Luna. Y aunque Enrique, que tiene todavía partidarios entre los santiaguistas que controlan Ocaña, Segura y Uclés, no apoye tal acuerdo, no tendrá más remedio que seguir a su hermano.

El rey de Navarra, que podía negociar con la fuerza en la mano, sacrificaba así, en apariencia, al menos, tanto los intereses de sus propios hermanos como de su partido; pero había una razón: el tratado incluía un acuerdo de boda entre su hija Blanca y el príncipe de Asturias, don Enrique, heredero del trono castellano, que llevaría en dote las villas de Medina del Campo, Olmedo, Roa, Coca, Aranda de Duero... y de postre el magnífico señorío de Villena. La dote volvería a la Corona en el caso de que este matrimonio careciera de hijos, pero en tanto estaría administrado durante cuatro años, mientras se celebraba la boda concertada, por el suegro del príncipe, que cobrará las rentas y tendrá los oficios de justicia, aunque las fortalezas, para evitar equívocos sobre soberanía, quedarían en poder de alcaides designados por su primo y consuegro castellano<sup>289</sup>. Pero probablemente el navarro tuviera ya el propósito de ir mucho más allá y quedarse con todo el señorío, que ya habían tenido, aunque por poco tiempo, sus hermanos Alfonso y Enrique, casados con María y Catalina, duquesas de Villena. Teniendo ya en sus manos los reinos de Navarra y Aragón, y un partido de nobles adictos en Castilla, era, si cabe, aún un peligro mayor para las libertades y costumbres de este gran territorio que cualquiera de aquéllos.

288. Juan II mandará devolverla a Aragón el 22 de noviembre de 1436. J. Sánchez Díaz, *Historia de Caudete*, p. 61. J. M. Soler, "Aportación al estudio..." p. 27. Doménech, "El asedio..." p. 104, informa que en septiembre de 1437 se ordenaba rehacer el molino de Caudete, que había resultado destruido en años anteriores, para que sus vecinos no tuvieran que ir hasta Biar u Onteniente, sufriendo en el camino posibles malos tratos de gentes de Villena.

289. *Crónica de Juan II*, p. 529, 536 y sigs.



Por de pronto, el navarro puso un corregidor y un alcalde mayor, así como un merino en cada población, y exigió a los concejos algún que otro pedido contrario a sus franquezas. Y muy pronto empezamos a notar síntomas de inquietud: el 20 de noviembre de 1436 se dice en Albacete que hay “*bolliçio e escandalo de vandos et ques-*



La ciudad de Chinchilla. Murallas y castillo

*tiones et debates entre los vezinos... de lo qual se espera auer roydos e peleas e escandalos e muertes de omnes*”, por lo que se decide aumentar los cuatro hombres que tenía el alguacil con otros seis más, si fueran necesarios, y castigar con 30 días en la cadena, o 60 si hubiera resistencia, a quienes lleven armas. En Chinchilla, a finales de septiembre, se habla de las treguas que se habían concertado entre los bandos que había en la ciudad, y se acuerda en concejo “*conplir las cartas e mandado del dicho sennor rey en lo que de derecho las deuieren conplir, e las que non deuieren conplir que lo solicitarán al sennor rey*” (sin duda, se refiere a la orden de entrega de las rentas y oficios a los representantes del navarro). Aunque no hay muchos datos, es de pensar que igual ocurriera en el resto de las villas; pero pronto se impuso el cumplimiento del pacto de Toledo, y en 1437 ya hay un corregidor, Diego Muñoz de Belmonte, cuyo alcalde mayor, Alonso Martínez de Villaescusa, tiene autoridad en Albacete, al menos, aunque pronto los dos serán sustituidos por el corregidor Andrés de La Cadena y su alcalde mayor, el bachiller Francisco López de Monreal<sup>290</sup>.

El triunfo del navarro no significaría el apaciguamiento de su hermano, el infante don Enrique, que en todos esos meses no dejó de intrigar para recuperar su libertad de volver a Castilla y la administración de su maestrazgo, contando con la ayuda de algunos caballeros, como García de Cárdenas y Rodrigo Manrique, que se alzan con Andújar, Ocaña y Uclés, o como este último y García de Heredia, que en las sierras del sur de Albacete venían

---

290. A. Pretel Marín: *Chinchilla Medieval*, p. 220; y “Algunas acciones militares...” p. 27. El bachiller de La Cadena cesará como tal corregidor antes de septiembre de 1440, cuando en Albacete se da cuenta de haber vendido ya la ropa que dejó al cesar en su oficio (LCAB, 2 de septiembre 1440).

molestando a los cristianos aún más que a los moros<sup>291</sup>. En diciembre de 1436, quizá para aplacar al conde de Paredes, don Rodrigo Manrique, el rey se había acordado de darle recompensa por la hazaña que hizo un par de años antes en la toma de Huéscar y las expediciones que desde allí lanzó contra los granadinos. Paradójicamente, un hombre de tan poca confianza como él para la monarquía recibiría ahora un juro de 20.000 maravedís, y 300 vasallos en tierra de Alcaraz, con las aldeas de Matilla, Cenilla y El Pozo (que son las precedentes de la actual Bienservida, Villapalacios y Villaverde<sup>292</sup>), El Robledillo (que hoy es Villarrobledo), y Balazote (la única que no cambia de nombre en los años siguientes). Aldeas que rodean la ciudad por el norte y el sur, permitiendo de hecho controlar sus comunicaciones y que, acaso, a la larga, pudieran permitirle apoderarse de ella. Ello no será obstáculo para que don Rodrigo se mantenga rebelde desde el año siguiente, a raíz de la prisión de su padre, don Pedro; ni para que, después, el “terror de los moros” se deje arrebatar por el rey de Granada –los rumores decían que la había vendido- esta plaza de Huéscar, conquistada a costa de su sangre y de la de las tropas que sacaba de la misma Alcaraz<sup>293</sup> y de otros lugares sometidos a su capitanía.

---

291. Ya un par de años atrás, en 1434 (el año de la toma de Huéscar y también del saqueo por los moros de Almedina y Terrinches) Alcaraz se quejaba de las intromisiones de Rodrigo Manrique y de sus exigencias de hombres para la guerra y escuchas y atalayas que había de poner en defensa de tierras de Yeste y Segura, donde el propio monarca ya venía pagando a 30 almogávares. Ese mismo verano se desarrolla un pleito por cambio de mojones en las tierras limítrofes de la aldea alcaraceña de La Matilla (que creemos será más tarde Bienservida) con Bayonas y Albaladejo; pleito que don Rodrigo, que era el denunciante, haría suspender cuando vio mal parado su propósito, exigiendo que hubiera un juez eclesiástico, que en efecto falló a su favor y hasta excomulgó al concejo en pleno de Alcaraz por negarse a cumplir la sentencia. Ver A. Pretel Marín, *Una ciudad...* pp. 79-82. Y doc. XVI.

292. Deshacemos errores anteriores de identificación en “Despoblados y pueblas medievales...” p. 265-279.

293. Además de las tropas de Segura y Yeste, en la empresa de Huéscar participan las fuerzas de Alcaraz, con treinta caballeros y ochenta peones al mando de Gonzalo Díaz de Bustamante y Juan de Claramonte, y otros cuatro jinetes al mando de Ruy Díaz de Pareja, que creemos también de Alcaraz (creemos que sería el Rodrigo de Pareja alcaide de Pinilla por los Sotomayor). *Crónica de Juan II*, p. 516. Además, conocemos que el propio Garcí Méndez luchó también en Huéscar: el 23 de noviembre de 1434, desde Madrid, Juan II le había agradecido los servicios prestados en aquellas campañas y en particular en la toma de Huéscar (Col. Salazar y Castro, M-49, fol. 48); y el 28 de marzo de 1435 aún le pedía que acudiera en ayuda del maestre de Alcántara, que pasaba a hacer la guerra a los moros.

En cuanto al Marquesado, la única ventaja del dominio del rey de Navarra será, sin duda alguna, la pacificación de la inquieta frontera valenciana (el 18 de agosto de 1437 el secretario de éste asentaba concordia entre Villena y Caudete, devuelta ya a Aragón, tras los daños que ambas se habían inferido en la reciente guerra y las ocupaciones respectivas de términos, que darían lugar a pleitos seculares como el de los llamados Alhorines<sup>294</sup>). Por el contrario hay un cierto empeoramiento en lo que se refiere al tráfico mercantil y pecuario entre el reino de Murcia y el viejo marquesado de Villena, cuyos pueblos habrán de recurrir a la vía judicial, o apelar a conciertos con los particulares o con los municipios sobre los intercambios<sup>295</sup> o la circulación de ganados en tránsito a los invernaderos de Murcia y Cartagena<sup>296</sup>. En alguna ocasión, la adquisición en Chinchilla y Hellín de algunas mercancías destinadas a Murcia provocará un conato de guerra comercial: hacia 1438 los murcianos prohíben exportar sus productos agrícolas hacia el marquesado mientras los de Chinchilla no dejaran llegar a su ciudad ferrajes y artículos que eran necesarios<sup>297</sup>. Y es curioso también que en esos mismos años se preocupen en Murcia por la manufactura de los paños manchegos, a los que se rechaza por mala calidad<sup>298</sup> (algo que siempre

---

294. Se estipula que aquellos vecinos de Villena que labraban en tierras de Caudete paguen como terrazgo la décima parte de la cosecha, cantidad que se irá aumentando cada año, y que en adelante no puedan barbechar ni sembrar en sus términos sin expresa licencia del rey de Aragón y del concejo de Caudete. J. Sánchez Díaz, *Historia de Caudete*, p. 91-92. J. M. Soler, *Historia de Villena*, p. 145. Este es el origen del pleito de los Alhorines, que habrá de perdurar durante varios siglos.

295. El 11 de mayo de 1437 Chinchilla escribe a Lorca proponiendo un completo desarme arancelario de todos los derechos que mercaderes de ambas pagaban en la otra, y Lorca contestaba afirmativamente el 22 de junio “*guardando el buen debdo e hamorio e vecindad que de largo tiempo avemos*” (AHPAb, PRIV. Carp. 6). El 28 de febrero de 1438 se sentencia en Murcia a favor de Chinchilla una reclamación por embargos de unas cargas de lana de vecinos de ésta por los almojarifes judíos de aquel reino (AHPAb, PRIV, Carp. 2, N° 33).

296. El 26 de marzo de 1437 se firmaba en Murcia una concordia entre los ganaderos de Albacete y Chinchilla y los dueños del puente de La Ñora, para facilitar el paso de ganados (AGS, Mercedes y Privilegios, Leg. 75, fol. 4). Pero también sabemos que algunos ganaderos de Albacete y Chinchilla (Pascual Sánchez Marco, Ruy Martínez de Vala de Rey, Alonso Ferrández de Requena, que fue alcalde ese año) sacaron sus ganados del campo de Cartagena en 1438 sin pagar sus derechos de servicio y montazgo, lo que les impedía volver al otro año por temor a sufrir represalias. M<sup>a</sup> Ll. Martínez Carrillo, “El marquesado...” p. 242.

297. M<sup>a</sup> LL. Martínez Carrillo, “El marquesado...” fol. 244.

298. M<sup>a</sup> LL. Martínez Carrillo, “El marquesado...” fol. 240.

ocurre cuando las relaciones entre ambas regiones dejan de ser cordiales); cuando lo que sabemos es que en Chinchilla aún se hacían muchos paños y el concejo enviaba a un oficial a aprender en Valencia la técnica del peine y comprar uno de estos artilugios para elaborar paños competitivos. Por el contrario, Murcia no tiene en estos años dificultad ninguna para adquirir madera en grandes cantidades en tierra de Alcaraz<sup>299</sup>.

Desde que, a mediados de 1438 se escapó del castillo de Fuentidueña, donde estaba en prisión atenuada, el adelantado don Pedro Manrique<sup>300</sup>, el rey retrocedía e intentaba por todas las maneras posibles contentar a su primo, el navarro, quien se crecía en cambio con la clara adhesión de don Pedro Manrique y de todos sus hijos, Diego, Pedro y Rodrigo (que, por cierto, habían dado garantías y hecho pleito homenaje de que el padre no intentaría fugarse durante dos años) y de su medio hermano, el almirante Enríquez. Todos ellos estaban en plena rebeldía unos meses más tarde, hacia marzo de 1439, y en este mismo mes, desde Cuéllar y Roa, Juan II escribía a Toledo y a Murcia pidiendo que tomaran todas las precauciones frente a los movimientos del citado almirante y don Pedro Manrique, que escribían proclamas sediciosas a todas las ciudades<sup>301</sup>. En abril ya recibe a don Juan de Navarra en la villa de Roa, y de entonces a junio va cediendo terreno frente a los revoltosos en varias conferencias, en las que intervinieron por la parte del rey el doctor Periañez y Pérez de Vivero.

El gran beneficiario será Juan de Navarra, que aún recibirá numerosas mercedes a cambio de no dar un apoyo efectivo al maestre don Enrique. Una de las primeras, el primero de junio, es la revocación de las atribuciones que los adelantados en el reino de Murcia tenían para sacar pertrechos y soldados del viejos señorío de Villena; carga muy importante, según podemos ver en Albacete, villa no muy poblada todavía, pero que ya venía obligada a entregar una elevada contribución de guerra (el 4 de marzo de 1437 el concejo alistaba a su caballería de cuantía en 22 cuadrillas de a 10 caballeros cada una, y “*echaron suertes quales irian primero*” y sacaron los veinte de las dos primeras cuadrillas que habrían de servir<sup>302</sup>). Se compren-

299. Véanse las noticias sobre la exportación de este producto y la contrata firmada con Rodrigo de Vandelvira, vecino de Riópar e hijo de Pascual García, de Alcaraz. M<sup>a</sup> LI. Martínez Carrillo, “El Marquesado...” p. 245.

300. El rey le había hecho detener en agosto de 1437, con consejo de Álvaro de Luna y el doctor Periañez entre otros, y se hallaba en espera de juicio, aunque su situación parecía más bien la de rehén para evitar que el rey de Navarra siguiera acrecentando su poder. *Crónica de Juan II*, pp. 534-548.

301. *Crónica de Juan II*, p. 551.

302. La primera cuadrilla estaría integrada por Gil Sánchez de Juan Maestro, Bartolomé

de que esta y otras villas recibieran con gusto, en un principio, la propuesta del rey de Navarra, que pidió consiguió de su primo y cuñado, Juan II, el primero de junio de 1439, en Medina del Campo, una derogación de los poderes que el adelantado venía disfrutando al respecto. Pero esta medida populista que el navarro argumenta en la necesidad de evitar las “*grandes vexaciones e fatigas*”<sup>303</sup> a que Yáñez Fajardo sometía a sus pueblos, sólo era, en el fondo, una manera más de socavar en ellos la autoridad real.

Así debió entenderlo el mismo adelantado, que en un primer momento no se mostró dispuesto a obedecer la orden, y hasta pidió a Murcia 200 caballeros y 300 peones ballesteros a fin de resistirla; pero los regidores entendieron que sería más sensato reservar estas fuerzas para garantizar la defensa de Murcia y sus contornos, “*porque todo el cabdal e reparo desta tierra fasta Toledo que son sesenta leguas, está por la mayor parte en esta çibdad*”; ciudad que mientras tanto quedaría indefensa ante un posible ataque de algún poderoso, aludiendo quizás a la amenaza del reino de Aragón, o a la de los rebeldes del partido navarro, que tampoco faltaban en sus inmediateces. El recelo murciano se palpa aquel verano cuando Diego Fajardo, un hombre de absoluta confianza del navarro, solicita licencia desde Garcimuñoz para casarse allí, a lo que el concejo respondía en septiembre que sería mejor que no lo hiciera, pues el rey ordenaba no recibir en ella a ninguna persona sospechosa<sup>304</sup>. En cambio, hay algunos murcianos conocidos que vienen a vivir dentro del marquesado, como Pedro de Arróniz, que se hace vecino de Chinchilla y será capitán del rey de Navarra, aunque mantenga en Murcia muy buenas relaciones<sup>305</sup>.

Tras unos pocos meses de creciente tensión por las ocupaciones de villas y ciudades, que habían obligado a suspender las cortes que estaban programadas, y tras verse obligado a desmentir que estuviera en su mente la idea –que atribuye al propósito de sembrar el recelo y la discordia- de ceder más

---

Sánchez de Munera, Juan Domínguez del Peral, Alonso Sánchez de Villar de Cantos, Pascual Cortés, Domingo Alonso Cepero, Bartolomé Martínez del Covo, Pedro Márquez, Juan Alonso de Juan Maestro y Mateo García del Val; la segunda por Bartolomé Martínez de Juan Maestro, Miguel Sánchez Roldán, Benito Martínez de Piqueras, Alonso Ferrández de Cuenca, Martín Sánchez Elpeco, Martín González de Villar de Cantos, Juan Rubio, Pascual Sánchez Marco, Ferrand Martínez Elpeco y Ferrand Sánchez de Juan Martínez. LCAB, sesión de 4 de marzo. A. Pretel Marín, *La villa de Albacete...*, p. 123-124.

303. Documento publicado en A. Pretel Marín: “Algunas acciones...” p. 59-60.

304. J. Torres Fontes, “Los Fajardo...” *Miscelánea*, IV, 1978, p. 175.

305. En 1439, el concejo murciano da trato de favor a Pedro de Arróniz, vecino de Chinchilla, y a su tío, Álvaro de Cañizares, vecino de Garcimuñoz, para atravesar con sus ganados la dehesa de Murcia. M<sup>a</sup> Ll. Martínez Carrillo, “El marquesado...” p. 241.

dominios de realengo a ninguna persona<sup>306</sup>, Juan II se vio prácticamente en manos de sus primos, don Juan y don Enrique. En septiembre y octubre de 1439 hubo de prescindir de don Álvaro de Luna, “*fechura e criança mia*”, al que en Castronuño otorgará “licencia” para irse de la corte (eufemística forma de aludir a un destierro), a petición de “*algunos caballeros mis súbditos y naturales*”. Pero antes de irse el condestable había colocado muy bien a sus peones (el doctor Periañez y Pérez de Vivero, sucesor este último del consejero Fernán Alfonso de Robles), en puestos importantes del gobierno. Estos dos funcionarios oscuros y eficaces, que “*secretamente tenían la vía del condestable*”, le informarían de todo e irían preparando su retorno, aunque, por el momento, parecía liquidado.

Por otra parte, el rey, que se consideraba cautivo de sus primos, expresó ante notario, por si acaso, una declaración secreta en que anulaba cualquier merced que hiciera a partir de esa fecha, diciendo que sería arrancada por fuerza. Además, sospechando que el navarro pediría la concesión de villas a sus propios vasallos, comenzará a dejar las más fortificadas en poder de leales a su propia persona: por ejemplo, la villa del Castillo, o de Garcimuñoz, que entregó a don Rodrigo Villandrando, conde de Ribadeo, en premio a sus pasados servicios militares<sup>307</sup>; pero inmediatamente tuvo que comen-

306. Abellán Pérez, CODOM XVI, Docs. 202, 204, 206.

307. J. M. Calderón Ortega: “La evolución histórica del Castillo de Garcimuñoz durante la primera mitad el siglo XV: el señorío de la villa por Rodrigo de Villandrando, conde de Ribadeo”. *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, p. 62. El 5 de septiembre de 1439, en Castronuño, Juan II concede Garcimuñoz al conde don Rodrigo en remuneración de los servicios y peligros pasados por su causa, y en especial porque “*viniste por mi mandado de fuera de mis regnos... con çierta gente de armas e archeros, sobre los levantamientos fechos en mis regnos e dexando segund que dexastes vuestra tierra e façienda e negoçios, poniendolo todo en aventura segunt que lo pusistes por mi serviçio*”. Villandrando, en efecto, hombre de humilde origen, que se había enriquecido en las guerras de Francia como un capitán de mercenarios, regresó a Castilla al mando de un crecido contingente de arqueros, al frente de los cuales tuvo una escaramuza junto a Roa con las fuerzas del conde de Ledesma. Jugaría un importante papel en Castronuño, aunque no está tan claro si servía al monarca –que confiaba en él– o a su propio interés. Es muy fácil que entonces le otorgara también el raro privilegio por el que quedaría autorizado a sentarse a comer con el rey en el día de reyes (*Crónica anónima de Enrique IV*. Ed. M<sup>a</sup> P Sánchez Parras, Madrid, 1991, p.p.392). Después siguió al monarca y al condestable Luna en la lucha de 1441 contra el rey de Navarra. (L. Suárez Fernández, “Los Trastámara...” p. 157, 165 y 169). Ver semblanza biográfica en H. Del Pulgar, *Claros Varones de Castilla*, Madrid, 1969, pp. 62-71. Sabemos que su hijo Sebastián casó con una hija del licenciado de La Cadena, que fue corregidor de Albacete y Chinchilla por el rey de Navarra, y luego consejero del rey Enrique IV y servidor del marqués Juan Pacheco (Palencia, *Crónica...* p. 315).

zar a dar otras a gente de confianza del primo, como era su propio mayordomo<sup>308</sup> Ruy Díaz de Mendoza, conocido parcial y espía del navarro y pariente político de su gobernador del Marquesado, mosén Diego Fajardo. El 7 de octubre de 1439<sup>309</sup> Ruy Díaz de Mendoza recibía la donación de la villa y el castillo de Iniesta con su jurisdicción, aunque en las condiciones en que antes la tuvo Enrique de Villena (el rey retiene tercias, alcabalas, monedas y pedidos). Donaciones que vienen a aumentar el proceso señorializador de la parte conquense del viejo señorío de Villena y a restar unidad a la dote del príncipe de Asturias, y que rompen la vieja tradición de mantener sus tierras unidas y en poder de descendientes del linaje real; un grave precedente, que podría alentar a otros ambiciosos. Por si acaso, y consciente del poco fundamento legal de su dominio sobre Zafra y su tierra, y viendo poco claro el futuro de todo el señorío, Lope de Alarcón se hacía confirmar aquella donación el 2 de octubre de 1439<sup>310</sup>.



*Castillo de Garcimuñoz, entregado a Rodrigo Villandrando*

---

308. Precisamente, el cargo le fue concedido en 1426 a instancias del navarro. Ruy Díaz de Mendoza, hijo de Juan Hurtado, era ya por entonces caballero famoso y con fama de buen justador (en 1428 había dado muerte, en el célebre “paso de la Fuerte Ventura” a Álvaro de Sandoval, y más tarde en las bodas del príncipe de Asturias con Blanca de Navarra mantuvo otro “paso” en Valladolid con varios caballeros, en que hubo algunos muertos). En 1439 se había apoderado de Segovia expulsando a su corregidor, Pedro de Silva, leal al condestable. El rey tuvo que dar esta ciudad a su hijo don Enrique, por el que Ruy Díaz tendría el alcázar (*Crónica de Juan II*, p. 558). Puede que la cesión de la villa de Iniesta fuera compensación por aceptar el trato. Sabemos, además, que Ruy Díaz tenía 41.000 maravedís de juro situados en Requena (P. J. García Moratalla, *Iniesta en el siglo XV*, p. 115).

309. El documento, inserto en confirmación posterior, dice 7 de octubre de 1449, pero sin duda es 1439, como muy bien demuestra una confirmación en Castronuño el 16 de octubre de 1439 y la propia toma de posesión en el año siguiente. Ver P. J. García Moratalla, *Iniesta en el siglo XV*, p. 81.

310. AHN, Nobleza, Frías, C 712 D 1-2.

## DISGREGACIÓN Y GUERRA BAJO EL REY DE NAVARRA (1440-1443)

Tras el nuevo destierro de don Álvaro, los Infantes don Juan y don Enrique -su hermano Pedro ya había muerto en Nápoles de un tiro de lombarda- volvían a tener el poder en Castilla y estaban bien dispuestos a quitarse la máscara. En efecto, el 30 de octubre y 2 de noviembre<sup>311</sup> de 1439, aún en Castronuño, el rey se compromete a devolver al primero de ellos, en el plazo de un mes, Mayorga y Villalón, posesiones que fueron expropiadas cuando salió del reino y que ahora tenía don Rodrigo Alonso Pimentel conde de Benavente; pero añade una cláusula que en realidad no es sino un simple pretexto para justificar una enajenación de la dote del Príncipe de Asturias: si en esos 30 días no se hubieran devuelto, entregaría a cambio 2.400 vasallos en la tierra que fue señorío de Villena.

Cumplido dicho plazo, el 19 de diciembre de 1439, en Madrigal, *“hizo y otorgó dicho sennor rey don Juan de Castilla, queriendo cunplir e cunpliendo la obligación y seguro, promesa y juramento por él hecho en dicha razón, dando al dicho rey de Navarra su primo en lugar de las dichas villas de Maiorga y Villalon y de los dichos 2.400 vasallos en que hauian sido estimadas commo dicho era, la su villa de Alarcón y su tierra en que auia 1.500 vasallos, la su villa de Ellin en que dize auia 300 basallos, la su villa de Tobarra en que dize hauia 100 vasallos, la su villa de Yecla en que auia 70 vasallos, la su villa de Albacete en que dize hauia 400 vasallos, y la su villa de Sax en que hauia 30 vasallos, que serían en todos los 2400 vasallos”*. Si una vez contados no fueran suficientes, habría que darle el resto en otros pueblos del mismo marquesado, *“tanto de los que pertenecían a las arras de doña Blanca commo de los que no”*. Esto equivalía a liquidar la dote del príncipe de Asturias, partiendo el señorío en un pedazo grande (para el rey de Navarra) y otros más pequeños para los caballeros de la segunda fila (el de Castro, Ruy Díaz de Mendoza), en abierta infracción del pacto de Toledo.

Desde luego, parece decidida la desintegración del viejo marquesado y su distribución entre los partidarios del rey de Navarra, y algún fiel seguidor del rey y el condestable, como el doctor Periañez, que sería compensado con Villena por no haber recibido Granadilla, que el rey le prometió con anterioridad, logrando así su sueño de elevarse a la altura de nobles de linaje y ser señor feudal. Puede que esta cesión de la villa que daba su

311. . AHN, Osuna, Leg.483, Doc. 1. Transcrito el documento en A. López Serrano, *Yecla, una villa del señorío de Villena*, Murcia 1997, Doc. 12.



nombre al señorío – situada, además, en la frontera del reino de Valencia- sirviera al propio tiempo como una garantía de que el antiguo título de “marqués de Villena” no fuera restaurado ni puesto en posesión de ningún personaje demasiado importante. Pero, por el momento, aquella decisión, si es que existía ya, no será publicada, quizá para evitar enfrentamientos con el primo navarro o con el propio concejo de Villena. Como podremos ver, una cosa era el trato que el monarca tuviera con su primo y su hijo, y otra la voluntad de las localidades que hubieran de aceptarlo.

Como compensación por la dote perdida, el príncipe de Asturias, que aspiraba a crear su propio bando y se regía en todo por consejos del joven Juan Pacheco, recibió de su padre la ciudad de Alcaraz. Pero a fines de año, en noviembre o principios de diciembre de 1439, Alfonso Álvarez de Toledo, que en representación del príncipe de Asturias intentaba tomar posesión de esta localidad como corregidor, se encontró con las puertas cerradas y atrancadas y con la negativa del concejo, alentada también, al parecer, por el propio alcalde del rey, Fernando de Peratal (suponemos que fuera Fernando de Peralta). El 12 de diciembre, en Madrid, el rey volvía a ordenar que Alcaraz se entregara al Príncipe, puesto que don Enrique “*es e deue ser contado conmigo vna e esa misma persona, e lo que yo a el di e do siempre queda en la corona real de mis regnos e en el dicho príncipe mi fijo como heredero e subçesor dellos*”. Aunque probablemente el temor de Alcaraz, más que a don Enrique, se debiera Pacheco, y a don Pedro Girón, hermano de éste, que estaban comenzando su ambiciosa carrera a costa de las tierras y las rentas de aquél, a quien servían de pajes, consejeros y –a decir del cronista Alonso de Palencia- en menos confesables y públicos asuntos.

Desde luego, parece que hubo resistencia a la entrega de villas y castillos acordada en los pactos entre el rey y su primo (no olvidemos que aún estaban en la corte, y sabían de estos tratos, Periañez y Alonso Pérez de Vivero, secuaces del de Luna). Pero las decisiones estaban ya tomadas. Álvarez de Toledo tomaría muy pronto posesión de Alcaraz, tras jurar los capítulos y usos de rigor, así como que nunca sería traspasada a otro señor ninguno<sup>312</sup> (detalle que sin duda alude a los temores respecto a Juan Pacheco). Muy pronto –8 de marzo- veremos al concejo mostrar a su teniente, Fernando Díaz de Torres, el libro de su fuero, en que se contenía el derecho a elegir por San Miguel los cargos concejiles, y pedir un traslado para guarda y defensa de sus antiguos usos (lo que no impedirá que el corregidor pretenda designar a estos oficiales y proceda al embargo de las rentas de propios,

---

312. Ver A. Pretel Marín, *Una ciudad castellana...* pp. 84-87.

provocando el colapso de la hacienda local). Por si acaso, la aldea alcaraceña de Peñas de San Pedro se apresura a hacerse confirmar por el príncipe todos sus privilegios, intentando sin duda eximirse de las obligaciones que Alcaraz, a su vez, haría recaer sobre sus aldeanos, como podremos ver.

No menos resistencia habrá, probablemente, a la orden de entrega de castillos al rey de Navarra y sus satélites, sobre todo a raíz de la fuga del rey en enero de 1440, que implicaba de hecho una revocación de los acuerdos, y todavía más cuando don Álvaro salga de su destierro y controle otra vez la voluntad del rey, lo que vuelve a encender la lucha en la comarca. Como luego veremos, consta la resistencia en el caso de Iniesta, donde el alcaide Nuño de Abengoza se negó a obedecer y fue cercado; de Alarcón, donde Lope de Alarcón prefirió consultar de nuevo al monarca antes de proceder a la entrega efectiva de esta fortaleza; y de Garcimuñoz (por no hablar de Jumilla, que también debería entregarse al navarro, pero no quiso hacerlo). Y es bastante probable que el conde de Castro, Diego Gómez de Sandoval, tal vez el más leal de cuantos caballeros seguían a los infantes de Aragón<sup>313</sup>, no pudiera tomar posesión de inmediato de la villa de Almansa, que le fue transferida tardíamente, también en Castronuño, el 12 de diciembre<sup>314</sup>, mediante compraventa más o menos auténtica (en realidad se dice que los 2.200.000 maravedís que el conde pagará por esta población serían descontados de la deuda de 7.000.000 que el rey mantenía con él y con sus hijos por las rentas y villas que le había embargado; es decir, que no habría

---

313. Gómez de Sandoval comienza su carrera política como fiel servidor de Fernando de Antequera, al que acompaña en su campaña andaluza (será recompensado por heridas sufridas justamente en el cerco de Antequera). Don Fernando le hizo conceder el adelantamiento de Castilla, vacante tras la muerte de don Gómez Manrique, y la villa de Lerma. Como hemos podido señalar en anteriores páginas, al pasar don Fernando a ser rey de Aragón, Gómez de Sandoval le ayudó en esa empresa, derrotando al común de Valencia y ganando gran fama por su acción. Luego continuó en Castilla sirviendo a sus hijos, los Infantes, y en particular a don Juan, duque de Peñafiel (en 1419 le representará en Olite en su compromiso matrimonial con Blanca de Navarra), del que recibirá la ciudad de Agosta en Sicilia (1416), y después, en Castilla, la villa de Castrojeriz, con la que formará el condado de Castro, concedido por Juan II de Castilla en 1426. La derrota del bando aragonés en 1430 le llevará al exilio, siguiendo a los Infantes, y a perder casi todos sus bienes en Castilla, por lo que Alfonso V de Aragón le recompensará en 1431 con el título de conde de Denia y la villa de Ayora con su valle (*Crónica de Juan II*, p. 708), que le es confirmada todavía el 20 de noviembre de 1441 y el 19 de mayo de 1446 (AHN, Nobleza, Frías, Leg.1937-14 y Leg. 3229/ 1-28). Más noticias biográficas sobre el conde de Castro en A. Franco Silva, "El linaje Sandoval y el señorío de Lerma", *Actas del I congreso de Historia de Castilla-León*, Burgos, 1983, pp. 133-149.

314. A. Antolí Fernández, "Noticia de los señores de Almansa a mediados del siglo XV". *Al-Basit*, 18, Albacete, 1986, pp.155-163.

de pagar una blanca). Ello no sería obstáculo para que los soldados del rey de Navarra ocuparan muy pronto esta plaza, que sería vital para las comunicaciones entre el marquesado y el reino de Valencia, donde el conde de Castro era señor de Ayora.

De momento, el navarro pondrá un “gobernador del Marquesado”, mosén Diego Fajardo, señor de Benidorm, valiente aventurero y notable poeta, y uno de los “galanes” —en feliz expresión de don Jorge Manrique— que le habían servido en las guerras de Italia<sup>315</sup>. Él será el encargado de requerir la entrega de todos los castillos dados al de Navarra, y de paso, algún otro de la dote del príncipe, que de esta manera era puesta en peligro por su futuro suegro, que asumía poderes de auténtico señor, y también de nombrar corregidores, que a su vez nombrarían alcaldes ordinarios y alguaciles —a veces, forasteros, contra lo contenido en fueros y ordenanzas— en las villas sujetas a su jurisdicción. Al tiempo, era un peón del partido navarro en la ciudad de Murcia, y tenía en las villas no entregadas a sus propios agentes. Por ejemplo, el alcaide de Villena, Juan Martínez de Mergelina, que impidió mientras pudo que Periañez tomara posesión de esta importante plaza, y hasta se enfrentaría al propio adelantado (que, además, de momento, todavía no desconfiaba de él, aunque no tardará en cambiar de opinión<sup>316</sup>).

Ya antes del destierro de don Álvaro, y más aún después, cuando Diego Fajardo requiere que le entreguen todas las fortalezas, la presencia de las autoridades del navarro, y el cobro de pedidos contrarios a los usos y costumbres del viejo señorío, provocaban disturbios en algunos lugares; suponemos que en muchos, aunque sólo tengamos noticias de Albacete. Aquí, el concejo envía a dos representantes a Chinchilla, a pedir a mosén Diego Fajardo que no nombre un corregidor, al tiempo que señala guardias para las puertas y adarves de la villa, y sabemos que tiene que tomar a un vecino su casa para meter los presos, ante la insuficiencia de los medios normales de prisión. Pero también sabemos que hay reuniones de “juntas”, una en

---

315. Era hijo de Juan Alonso Fajardo, y sobrino, por tanto del adelantado Alonso Yáñez. Sirvió a los Infantes en las guerras de Italia y se formó en la corte de Alfonso el Magnánimo. En 1439 tomará posesión para el rey de Navarra de la villa de Cuéllar, poniendo allí oficiales de justicia por él. Como gobernador del marquesado, de cuyas villas toma posesión igualmente, luchará junto al maestre don Enrique y a su primo Alonso Fajardo el Bravo en el reino de Murcia. Más amplia biografía en J. Torres Fontes, “Los Fajardo en los siglos XIV y XV”, p. 45, y E. Méndez Apenela, “Mosén Diego Fajardo, en *Murgetana*, 110, 204, pp.23-42.

316. Consúltese el trabajo de A. Franco Silva y A. Moreno Ollero, “Las primeras ordenanzas municipales de Villena (1440-1445)”, *Anales de la Universidad de Alicante, Hª Medieval*, N° 8 (1990-1991), pp. 115-145.

Corral Rubio y la otra en Almansa<sup>317</sup>, en las que los concejos trataron la manera de oponerse al pedido o repartir el gasto: al final decidieron enviar a unos procuradores de Albacete, en representación de todos los demás, a “*la suplicaçion que toda la tierra fizo del pedido que el sennor rey de Navarra mandaua pagar*”. Resistencia pasiva, que no condujo a nada: en septiembre de 1440 Alonso Sánchez de Olivares ya había recaudado para el rey de Navarra el pedido especial “*para ayuda a las bodas de la sennora prinçesa*” (que en efecto, se casa por esas mismas fechas<sup>318</sup>).

En el partido norte, sabemos que en al año anterior, y antes de que el rey diera las fortalezas a su primo navarro (aunque sin duda entonces ya se hablaba de ello), Lope de Alarcón tomaba precauciones: consciente del escaso fundamento legal de aquella donación de Zafra y sus aldeas que le hiciera el concejo de Alarcón, se hacía confirmar la legitimidad de esta posesión con fecha 2 de octubre de 1439, en previsión, quizá, del inminente cambio que iba a producirse en toda la comarca. Por octubre, también, el concejo de Iniesta, mandado por Suer Méndez de San Martín, el alcalde mandado por el corregidor Juan de Bozmediano, pretendía tomar posesión de su castillo; y como el alcaide nombrado por el rey, Nuño de Abengoza, no quisiera entregarlo, mandó hacer barreras alrededor del mismo y lo tuvo cercado durante algunos meses, con ayuda del pueblo, aun cuando, al parecer, no intentara atacarlo. Y, para complicar más aún la cuestión, a principios de enero de 1440 llegan el bachiller Ruy Fernández de Salamanca y Pedro de Clavijo, enviados de Ruy Díaz de Mendoza, a tomar posesión de la villa y castillo, y encuentran que no pueden siquiera requerir a Nuño de Abengoza para que entregue éste, pues se encuentra cercado, y el concejo tampoco quiere cumplir las órdenes, alegando que Iniesta, según sus privilegios, no puede desgajarse del resto de los pueblos del viejo marquesado de Villena, y que este señorío “*segund los dichos privilegios, no puede ser dado saluo a persona de la casa real, non diuidiendo nin apartando vn lugar de otro*”. Interesante idea, tal vez muy extendida a la sazón en todo el señorío, y que viene a invocar su vieja condición de “apanage” vinculado a la estirpe directa de los reyes<sup>319</sup>, pero que nos sorprende precisamente en

---

317. Almansa era entonces señorío de conde de Castro, lo que hace un poco extraña la noticia acerca de esta junta. O es que se produjo antes de la toma de posesión, o es que el señorío era más nominal que efectivo.

318. La boda entre Blanca de Navarra y el príncipe de Asturias se hizo en Valladolid, el 15 de septiembre de 1440, con pompa extraordinaria.

319. En efecto, el señorío había sido creado por el hijo menor de Fernando III, el infante Manuel, y de éste pasó a su hijo, su nieto y su biznieta, hasta que revirtió a la corona a raíz de la extinción de la casa Manuel. El rey Pedro I lo dio a su hijo don Sancho, pero perdió la



*Iniesta. El castillo*

boca del concejo de Iniesta, que había sido apartada y entregada a Enrique de Villena, como los emisarios de Ruy Díaz de Mendoza no dejan de observar en el debate que se abre después.

Este caso de Iniesta, quizá el más complicado, resulta al propio tiempo muy significativo de la tensión creada por las contradictorias instrucciones del rey y de su primo. Nada menos que tres poderes señoriales (el príncipe de Asturias, su suegro de Navarra y el real mayordomo Ruy Díaz de Mendoza), sin contar el del rey, confluyen a la vez sobre una pequeña población de mil o mil quinientos habitantes escasos; y ninguno de ellos está dispuesto a dar el menor paso atrás. Ruy Fernández y Pedro de Clavijo requieren al concejo

que les dé posesión de la villa y derriben las tapias y barreras hechas frente al castillo; a lo que se responde con una negativa: Iniesta forma parte de la dote del príncipe, tiene hecho homenaje al suegro de éste por un plazo concreto, que aún no está cumplido, y dice que *“las dichas barreras no pueden açer danno al castillo nin a los que en el estaran quando el seruiçio de los dichos sennores reyes guardaran”*, y que sólo se hicieron por orden de los reyes y para una mejor defensa de la villa. Sin embargo, después de consultar al de Navarra y a su gobernador mosén Diego Fajardo, Suer Méndez cederá, aunque a regañadientes (da poderes a otro, para no ser él mismo quien entrega las varas), a autorizar la entrega de Iniesta, con su

---

guerra. Luego, Enrique II, que lo había prometido a Alfonso de Aragón, estuvo meditando, al parecer, si romper su promesa y entregarlo a su hijo heredero, el infante don Juan; pero al fin lo entregó a Alfonso de Aragón, después de un compromiso del hijo mayor de éste con una de sus hijas. Ya en el siglo XV, como hemos comprobado, sería concedido, con título ducal, a la infanta María y a su hermana doña Catalina, y al fin se otorgaría como dote al Príncipe de Asturias y a su esposa. Juan de Navarra, en cambio, no era hijo de rey de Castilla, aunque sí nieto de Enrique III, e hijo de Fernando I de Aragón.

jurisdicción y su mina de sal, a su nuevo señor. Ésta tendrá lugar el 9 de febrero, tras la jura por parte de los dos emisarios de unos cuantos capítulos sobre mantenimiento de usos y libertades, renuncia a designar las alcaldías y el alguacilazgo como antes hiciera Enrique de Villena, amnistía de todos los delitos hasta el día de la fecha, y la limitación de las atribuciones del alcalde mayor<sup>320</sup>. Pocos días después –22 de febrero– el navarro dará su visto bueno a esta operación. Es parte de un despliegue mucho más general, pues por aquellos días Ruy Díaz de Mendoza ocupaba Segovia<sup>321</sup>, y otros partidarios del bando aragonés controlaban bastantes ciudades de Castilla.

Es de pensar, por tanto, que Nuño de Abengoza daría posesión a Ruy Díaz de Mendoza del castillo de Iniesta, que tenía por el rey de Castilla, ya que éste había enviado cartas en tal sentido, aunque también sabemos que el de Villandrando, conde de Ribadeo, no consiguió tomar la de Garcimuñoz, que el rey le había otorgado antes en Castronuño<sup>322</sup>. Y nos consta igualmente que Lope de Alarcón, que había recibido por esas mismas fechas órdenes de entregar todas las fortalezas de Alarcón a los representantes del navarro, se negó en redondo darles cumplimiento, aunque el 10 de febrero de 1440 recibió garantías sobre su posesión de Zafra y La Solana<sup>323</sup>. Pese a las tentaciones, se mantuvo leal, como luego demuestra la felicitación de Juan II por no haber entregado aquellas fortalezas que estaban a su mando<sup>324</sup>, y su

---

320. Este accidentado proceso de toma de posesión de Iniesta se sigue paso a paso en P. J. García Moratalla, *Iniesta en el Siglo XV*, Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca), 1999, pp. 80-112. En cuanto a los capítulos que el concejo pedía, Clavijo y Ruy Fernández sólo son reticentes al que se refería a no poner corregidor si no fuera pedido por los mismos vecinos (dice que se atenderá a las leyes del reino “*segund se guarda por los otros sennores en sus villas e logares, del señorío del dicho señor rey en este caso*”), y a la renuncia expresa a designar alcaldes y alguacil (se remiten también a las leyes y ordenanzas, “*quedando todavia la señoría del dicho Ruy Díaz para suplir lo que con derecho deuiese suplir en este caso çerca de la justiçia*”).

321. Zurita, *Anales*, XV-VII.

322. J. M. Calderón Ortega, “La evolución histórica del castillo de Garcimuñoz....” p. 63. El 19 de septiembre de 1444 todavía reconoce el monarca que el conde don Rodrigo no ha podido tomar la posesión de Garcimuñoz, e insiste en entregársela, prometiéndole a cambio, si no pudiera hacerlo, Fuentidueña o Peñafiel, cuando estas poblaciones pudieran ser tomadas.

323. B.N. Mss. 13124, f1 183.

324. El 19 de diciembre de 1439 el rey mandó entregarlas; pero el 25 de mayo de 1440 ya le felicitaba por no haberlo hecho. L. Suárez Fernández, “Los Trastámara...” p. 184. Cita a M. Lasso de la Vega, marqués de Saltillo: *El señorío de Valverde*, Bib. Conquense, II, 1945, p. 61-67. También, Fernández de Cañete y Gascón: *Apuntes históricos de la villa de Alarcón*, p. 33 y 54.

confirmación en el año siguiente de aquellos señoríos –Valverde, Talayuelas, Veguilla de Las Truchas, Hontecillas, y Zafra y sus aldeas- que el linaje venía acumulando<sup>325</sup>.

Procesos semejantes tendrían también lugar en otras poblaciones (ya hemos señalado que Albacete envió dos mensajeros a Chinchilla a pedir a su gobernador, mosén Diego Fajardo, que no fuera nombrado ningún corregidor), pero en ellas está menos documentada. Sabemos, sin embargo, que Jumilla se queja en una carta al concejo de Murcia, el primero de enero de 1440, de que el rey se la hubiera entregado al rey de Navarra, anexándola así a su administración del viejo estado de Villena, en el que nunca estuvo; y que con el apoyo de las fuerzas murcianas del adelantamiento, consiguió mantener su privilegio de no ser infeudada, lo que acaso trajera el ennoblecimiento de algún vecino suyo<sup>326</sup>. Y es de suponer que las protestas y actos de resistencia se extendieran por todo el señorío de Villena y zonas aledañas cuando el rey y don Álvaro revocan los acuerdos con el rey de Navarra.

Entre febrero y marzo de 1440, mientras el rey y el príncipe andaban refugiados en Bonilla junto al conde de Alba, Periañez y Pérez de Vivero, leales a don Álvaro, en difíciles tratos con el rey de Navarra y su hermano el infante don Enrique<sup>327</sup>, mosén Diego Fajardo, tomando como base central de operaciones Albacete y Chinchilla, requería a otros pueblos –por lo menos a Hellín, Tobarra y Yecla- para que le entregaran todas sus fortalezas. Por entonces aumenta la inquietud en Villena, que envía hasta Bonilla a sus representantes, y recibe una carta de fecha 28 de febrero en que el rey reconoce de forma misteriosa: “*vi vuestra petición que me enbiastes con este mensajero sobre las cosas que dezides que ende son acaeçidas; sabed que yo entiendo en breve mandar saber la verdad de todo ello y proveer*

---

325. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* pp. 274-275. Aunque se exceptuaba expresamente las tercias, alcabalas y pedidos reales, parece que el señor seguirá percibiéndolas como ya hacía antes.

326. A. Antolí Fernández, *Historia de Jumilla en la Baja Edad Media*, Barcelona, 1991, p. 46-47. Cita un albalá de 14 de octubre de 1440 por el que Juan II otorga la divisa de la banda al bachiller Juan Sánchez de Piera, y sugiere que acaso pueda ser recompensa por haber resistido la orden de entregar la villa al navarro. Transcribe el documento J. Abellán Pérez, CODOM XVI, Doc. 213. En la fecha citada, y teniendo en cuenta precedentes como el de Bartolomé Rodríguez Navarro en Chinchilla o las mercedes hechas a Lope de Alarcón, nos parece, en efecto, probable que así fuera.

327. Serán intermediarios en todos estos tratos el doctor Periañez y Pérez de Vivero, que irán desde Bonilla a Madrigal, con seguro del rey de Navarra, y más tarde también se entrevistaron con el conde de Castro, que tenía poderes del navarro. *Crónica de Juan II*, pp. 559-560.

*como a mi servicio cunpla*”<sup>328</sup>. Y como no concreta cuáles son esas “cosas acaecidas”, hemos de suponer que se trate de luchas o debates entre la población –como los que hemos visto antes en Albacete- acaso motivados por el conocimiento de la entrega a Periañez de la villa, o por la desconfianza que sentían los vecinos respecto a la actitud del alcaide, sospechoso de estar por los Infantes.



*La villa y el castillo de Villena (Alicante)*

Cuando, el 11 de marzo, aún desde Bonilla, Periañez envía a Nicolás Rodríguez de Sevilla y al comendador Pedro de Soto a tomar posesión de Villena por él, ya que no puede ir personalmente, “*por estar ocupado al presente en otros muy arduos negocios al servicio del rey*”, estos representantes parecen tropezar con algunos problemas, puesto que tardarán casi un mes en hacerlo (el 6 de abril

lo hacen y reciben las llaves de las tres puertas de la muralla), y después le será bastante complicado imponer a su hombre de confianza, Álvar Ruiz, en la mayordomía y almojarifazgo, y a Pedro Ferrández de Entrena en la alcaldía mayor. Y en los meses siguientes, aunque el adelantado tranquiliza al concejo respecto a la lealtad del alcaide Martínez de Mergelina –que en mayo hacía acopio de víveres y armas- y se ofrece a acudir en su socorro si recibiera ataques de las villas del reino de Valencia o del gobernador mosén Diego Fajardo, lo cierto es que las cartas de advertencia de Almansa respecto a la llegada de fuerzas de este último hacen que se mantengan todas las precauciones, expulsando a vecinos sospechosos e impidiendo el acceso al castillo, hasta que huye el alcaide, a finales de junio, demostrando, en efecto, su secreta afeción al navarro y lo poco fundada que era la confianza depositada en él por el adelantado. Y en tanto, las cesiones y los oscuros tratos del monarca con el bando contrario no tardarían mucho en poner en peligro la posesión por parte del doctor Periañez: con fecha 2 de julio le escribía desde Valladolid diciendo que, si acaso tuviera que quitarle Villena para darla a su primo, no lo haría sin darle enmienda equivalente<sup>329</sup>.

328. J. M. Soler. *La Relación...* p. 313

329. A. Franco Silva y A. Moreno Ollero, “Las primeras ordenanzas...” Doc. 7. En agosto, Periañez ordenaba al concejo recudir con las rentas debidas al monarca antes



Como se puede ver, todo estaba en el aire, y aunque el concejo pudo ocupar el castillo, y Gonzalo de Soto fue enviado por el adelantado a hacerse cargo de él, los ataques de fuerzas valencianas seguirían sembrando la inquietud durante aquel verano.

Entre tanto, el infante Enrique de Aragón había entrado en Toledo, y parece que quiso tomar el Infantado –acaso prometido antes al condestable al conocer la muerte de María de Albornoz<sup>330</sup>. En respuesta, don Álvaro apresuró sus tratos con don Diego Hurtado de Mendoza, por los que conseguía Valdeolivas y otras posesiones a cambio de dinero y de la posesión de Tragacete<sup>331</sup>, y los días 27 y 28 de abril, ordenaba al señor de Buendía, Lope Vázquez de Acuña, a don Gómez Carrillo y Juan de Silva, que tomaran por él la posesión de las tierras que fueron de María de Albornoz (fallecida poco antes), dándoles su poder para “*resistir a todas e quales quier personas que quieran entrar e tomar e ocupar la dicha posesión de todas las dichas villas e logares e castillos*”<sup>332</sup>. Sin embargo, en el viejo Marquesado, el partido navarro, aunque como dijimos no consigue Villena al huir el alcaide Mergelina, hace grandes progresos: mosén Diego Fajardo, como gobernador por el rey de Navarra, se apodera de Hellín, Yecla y Sax, y en la zona del Júcar, de Alcalá y la villa de Ves. Al parecer, en ésta encontró resistencia, vencida en un principio, aunque poco después otro nuevo alzamiento de Ves exigirá otro envío de tropas a Alcalá para garantizar el dominio del Júcar.

En mayo, Juan II felicita, como hemos señalado, a Lope de Alarcón, por no cumplir su orden de entregar esta plaza; pero en junio claudica ante el rey de Navarra y don Enrique, y expulsa del Consejo a los últimos fieles al de Luna. Con la convocatoria de unas nuevas Cortes –las de Valladolid– se llega a un equilibrio entre los dos partidos, el del rey de Navarra y el del

---

de que le fuera concedida la villa, al contador real Ferrand López de Saldaña; y en noviembre, el rey manda sobreseer el cobro del pedido en Villena, confirmando su antigua exención. J. M. Soler. *La Relación...* pp. 310-313. Más extensamente en J. M. Soler García, “La donación de Villena al doctor Periañez en 1440”, *Studia Histórica In Honorem Vicente Martínez Morellá*, Alicante, 1985, pp. 429-474. Incluye árbol genealógico de este linaje. Y en A. Franco Silva y A. Moreno Ollero, “Las primeras ordenanzas...” pp. 115-145.

330. V. A. Álvarez Palenzuela, “Enrique, infante...”, p. 84.

331. Hurtado de Mendoza reconoce haber cobrado de Juan González de Medinaceli, criado del Condestable, en documento hecho en Cuenca el 2 de marzo de 1440. Documento transcrito en *Los estados del Infantado en la Baja Edad Media*. Tesis de licenciatura de Alicia Pérez Noci, Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 2001.

332. *Ibíd.*

príncipe, puesto que el condestable ha sido eliminado, ya que no destruido (porque sus partidarios todavía conservan posiciones). El viejo señorío quedaba dividido, según los homenajes que cada población y cada alcaide hubiera efectuado a los reyes de Castilla o Navarra: un núcleo principal, con su centro en Chinchilla y Albacete, aunque también se extiende hasta Garcimuñoz, bajo la autoridad de un corregidor, Andrés de La Cadena, y del gobernador mosén Diego Fajardo, por el rey de Navarra; y una periferia –Alarcón y Villena, cada una en un extremo, más la villa de Ves, en el tercero– leal a Juan II y a su fiel condestable. Durante este tiempo, mosén Diego Fajardo enviará a Juan Ruiz de Molina con una guarnición al castillo de Yecla, enfrentado a Villena; y Albacete y Chinchilla se ponen en defensa, reforzando sus muros y barreras y estableciendo puestos de ronda o vigilancia en las torres más fuertes: las de La Villanueva y San Juan, en el caso concreto de Albacete<sup>333</sup>.

Más difícil resulta precisar el partido que pudieron tomar en este tiempo los pequeños señores de tierra de Alarcón, aunque probablemente se dividen también no ya en dos, sino en tres tendencias diferentes: está claro que Lope de Alarcón sigue al rey de Castilla, al menos por ahora. Parece, sin embargo, que Rodrigo Pacheco de Avilés, hijo de una bastarda del señor de Belmonte, Juan Fernández Pacheco, y del que fue señor de Santiago el Quebrado, seguirá las banderas del navarro, al menos al principio, y hasta será encargado de la guardia y custodia de Albacete como corregidor, alcalde y juez de ella por el gobernador mosén Diego Fajardo<sup>334</sup>, aunque él se titula “*vasallo de nuestro señor el rey*”. Pero el más importante, sin duda, es Juan Pacheco, nieto de Juan Fernández e hijo de Alonso Téllez, el señor de Belmonte, que comenzaba entonces su ambiciosa carrera a la sombra del príncipe de Asturias: “*al qual el príncipe tanto amaba que ninguna cosa se hacia más de quanto el mandaba*”. Desde 1440 en adelante será el inspirador de un “tercer partido” que intenta aprovechar en beneficio propio aquel enfrentamiento entre Álvaro de Luna y los Infantes, aunque sin duda debe su privanza al primero, que le había acogido en su casa y en la misma corte, y casado a la fuerza con su prima bastarda Angelina de Luna, de la que Juan Pacheco habrá de separarse tan pronto como pueda.

333. A. Pretel Marín, “Algunas acciones militares...” Doc. IV. Reproducido ahora en A. Pretel Marín, *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, Doc. 21.

334. En este desempeño le citarán las cuentas de Albacete (LCAB, 2 de septiembre), y otras cuentas que se hacen en agosto de 1441 (A. Pretel Marín, “Algunas acciones...” Doc. IV, p. 67).

A Pacheco se debe, según Suárez Fernández<sup>335</sup>, la actitud de aislamiento y de distanciamiento de su padre que el heredero adopta desde entonces, y el juicio coetáneo del cronista Palencia –su mortal enemigo- empeora todavía bastante esta opinión.

Es posible que ya en los días de Bonilla –marzo y abril de 1440- Juan Pacheco pensara, mientras acumulaba honores y prebendas (el 16 de marzo le nombran tenedor del cuchillo en la mesa del príncipe, y el 12 de abril le daban la tenencia de Segovia) en hacerse un pequeño señorío a costa de las tierras de Alcaraz, posesión por entonces del príncipe de Asturias. A eso puede apuntar una confirmación solemne por el príncipe de viejos privilegios de la aldea alcaraceña de Peñas de San Pedro, hecha el 20 de marzo en Bonilla; una confirmación que pudiera apuntar a un simple deseo de esta población de escapar a los pechos del concejo matriz, entonces apurado, pero quizás también –a la vista de indicios posteriores- a un plan preconcebido de instalar a Pacheco en esta posición inexpugnable, que controla las comunicaciones de un amplio sector del Marquesado<sup>336</sup>. No olvidemos que entonces Mosén Diego Fajardo estaba completando la ocupación de éste por el rey de Navarra, y don Álvaro estaba colocando a Periañez en Villena.

En el partido sur del Marquesado (el del reino de Murcia) los viejos señoríos eran más reducidos, y la adscripción a uno u otro de los bandos no era tan relevante. Muerto su hijo Luis, el montero mayor don Diego Hurtado de Mendoza había permutado algunos años antes los de Montealegre y Carcelén, que fueron de su esposa Beatriz de Albornoz, al vecino de Cuenca Hernando de Ribera; y no parece haberse inclinado a favor de unos o de otros (más bien parece ser que dichos señoríos serían ocupados por el gobernador Mosén Diego Fajardo, que en los tiempos siguientes manda tropas allí, como podremos ver, para fortalecer su posición frente a los concejos realistas de la zona del Júcar y Villena). En cuanto a Burriharón, en la zona de Almansa, ni siquiera sabemos si estaría poblado, y era más una finca que un señorío auténtico (su titular, Alonso Ximénez de Pina, casado con la nieta de don Jaime de Ayerve, residía en Almansa, al parecer<sup>337</sup>). Los nuevos señoríos del de Castro en Almansa y el doctor Periañez en Villena

---

335. “Los Trastámara...” p.162. Sigue en ello a Zurita, *Anales...* XV-VII, y a la *Crónica de Juan II*, p. 569, que hace a Juan Pacheco inspirador directo de los tratos del príncipe con el rey de Navarra y sus parciales para la “destrucción del Condestable”.

336. A. Pretel Marín, *El castillo de Peñas de San Pedro...* Doc. 26.

337. Burjazarón poseía, sin embargo, una dehesa propia, confirmada en 1428 por Juan de Altarriba, entregador de mestas y cañadas, y sus cinco vecinos estaban excusados de los pechos reales, por merced que en su día se hizo seguramente a don Jaime de Ayerve.

eran más importantes, pero carecerían de toda independencia, puesto que sus señores eran sólo vasallos de los grandes poderes del momento: los reyes de Navarra y de Castilla. Probablemente todos estuvieran seguros de lo provisional de aquellas posesiones. El mismo Periañez recibía en julio de 1440, a dos meses escasos de haberla recibido, la promesa real de que si el rey tuviera que entregar al navarro su villa de Villena a cambio de la paz que se estaba tratando, no lo haría sin darle una compensación<sup>338</sup>. Y es que el rey y su hijo estaban intentando acelerar la boda de éste con doña Blanca y la entrega efectiva de la dote, que por ahora estaba en poder de su suegro. Desde Valladolid, el 7 de julio, Juan II rogaba a su tía, la reina de Navarra, y a la hija de ésta, que entraran en Castilla a fin de celebrar el proyectado enlace.

En septiembre de 1440, la boda del infante heredero con Blanca de Navarra venía a proporcionar el mejor argumento para reivindicar el cese de la administración del padre de la novia sobre los territorios que integraban la dote, pero por el momento no se aprecian gestiones al respecto, toda vez que el navarro, su hermano y sus aliados parecían triunfar desde marzo anterior con la ocupación de las grandes ciudades de Castilla la Vieja, y el rey no se atrevía a ponerles obstáculos. No obstante, Juan Pacheco, que entre tanto animaba a don Enrique a organizar su casa y separar sus bienes de los de la Corona, e incluso parecía inclinarse hacia el bando navarro, o al menos distanciarse del rey de Castilla, no olvida este objetivo, aunque al tiempo, y sin duda por miedo a un eventual regreso de don Álvaro, trata con Juan II a espaldas de su hijo: el 26 de octubre Juan II promete defender su privanza junto a éste, frente a cualquier intento de apartarle de ella, así como los bienes suyos y de su padre, y él, a cambio, se obliga a procurar que Enrique le siga obedeciendo. Con razón apuntaba el Halconero que por aquellas fechas en la casa del Príncipe “*non se fazia cosa que mas no se fiziese como este Pacheco quería*”, y con razón se ha dicho que ya desde el comienzo éste deja patente su rara habilidad para jurar en falso, conspirar contra todos y con todos, y burlarlos a todos, conociendo sus miedos y sus debilidades<sup>339</sup>.

Obviamente, Pacheco, que en este año comienza a destacar de forma tan notoria en la turbia política del reino y emprende su carrera de honores y riquezas, tampoco olvidará sus propios intereses, pues jamás hace nada, ni como consejero ni como mediador, sin conseguir a cambio ganancias

---

338. J. M. Soler, “La donación...” p. 438.

339. F. Franco Silva, “Juan Pacheco. De doncel del Príncipe de Asturias a marqués de Villena (1440-1445)”, *AEM*, 39/2 (2009), pp. 723-775.

personales. De momento, el mismo 26 de octubre de 1440, como hemos señalado, Juan II autoriza al Príncipe de Asturias a entregarle la villa de Utiel, con 300 vasallos estimados, y otros 500 más –una cifra importante, que supera con mucho a la que había entre Villena y Yecla, como podremos ver- en Villanueva, Munera, Lezuza y El Bonillo<sup>340</sup>, las aldeas más ricas de Alcaraz, segregadas de ella al tal efecto. Merced que convertía a un oscuro doncel, apenas heredero de la pequeña villa manchega de Belmonte, en señor de vasallos mucho más importante que su padre. Tardará algunos años en hacer efectivo lo de Utiel –que no era enajenable, por haber comprado su villazgo y por contar con un privilegio real- y no conseguirá, por el momento, adueñarse de Peñas de San Pedro, la principal aldea que quedaba a Alcaraz, pero tendrá esta plaza, castillo inexpugnable, y la misma Alcaraz –que en noviembre se queja al monarca del embargo de sus rentas de propios y de su apurada situación económica<sup>341</sup>- entre sus objetivos primordiales de los años siguientes.

Desde luego, parece evidente que esta donación de El Bonillo, Munera, Lezuza y Villanueva –y otras rentas y oficios en Segovia- es el precio por no inclinar al príncipe a una alianza con el bando rebelde en la guerra que ya estaba comenzando. Pero en Alcaraz, la orden de entregar estas ricas aldeas, con un trozo de término para cada una de ellas<sup>342</sup>, encontró resis-



*La aldea de Lezuza, una de las que fueron cedidas a Pacheco*

340. AHN, Nobleza, Frías, C 2 D 3, C 659 D 2. M. Rodríguez Llopis, “Las tomas de posesión...” p. 349. F. Franco Silva, “Juan Pacheco...” Doc. 3. Parece que encontró alguna resistencia, al igual que en Utiel, pues el 28 de octubre y 27 de diciembre de 1440, desde Valladolid, el príncipe debía reiterar su orden a estos concejos para que se entregaran a Pacheco. El 27 de diciembre, en La Laguna, reiteraba la orden y encargaba al repostero Pedro Trujillo de hacer en Alcaraz las diligencias de segregación de Bonillo, Villanueva, Munera y Lezuza (AHN, Nobleza, Frías, C 2 D 4-5).

341. AHN, Nobleza, Frías, CP 252 D 1. El 18 de noviembre de 1440 Alcaraz escribía un memorial al rey pidiendo su licencia para echar una sisa hasta juntar 40.000 maravedís para pagar sus deudas en atalayas, guardas, imposiciones y llevas de pan. Como el concejo tiene sus propios embargados por su señor, el príncipe, y gran parte del pueblo se halla descontento, no se atreven a hacer una nueva derrama.

342. Los límites del término concedido a Munera iban desde: “ *el Mirón de los Loseros, e al alcor de la Talayueta e a la Talayueta el Pedregal e a los Tajadales, al mojon que esta*

tencia en algunos linajes importantes, que negaron la entrada a Pedro de Trujillo, que venía a tomar posesión por el Príncipe, aunque otros la acataron disciplinadamente, creándose con ello enemigos de peso. Cuando el emisario de Pacheco, Diego Sánchez, llega con un notario, pidiendo el cumplimiento de la carta del príncipe sobre amojonamiento de los términos de las villas cedidas, Juan Martínez Guerrero, bachiller, letrado del concejo y patriarca de uno de los bandos, hace la ceremonia de obediencia, pero otros, dirigidos por Juan Sánchez de Bustamante, bachiller igualmente, y por Garcí Ferrández de Ballesteros se oponen frontalmente, recriminando a éste su actitud colaboracionista y consiguiendo al fin

---

*puesto en el camino de Sotuélamos, et a las Saleguillas que estan en las cabeçadas del ero de Juan Mateo, e al vallejo de la Madera, e a la vertiente de la cannada de Yuanes Ynengo, e la vertiente adelante a la carrasca que esta en el camino del Bonillo, que tiene una piedra en los forcajos, e al mojon de la Cabeça de Naualcudia, e a Naua Quemada, e a un robre que esta en el camino que va al molino, e al paridero viejo e a la Fuente Lobo e a los Torneruelos e al mojon que esta camino de Lezuza, e a cabeça Ruuia e al Pozo de Lechina, e al Atalayuela de Lechina, e al Çerrillo de la Losa la Traición e al çerrillo Terçero, e a la Losa Mingol Viejo e al Ensogadilla e a la Cabeça el Aguila e la vertiente del çerro del Gato e a la Coxcojosa e al çerro Maryn, e a la Losilla Lonbardo e a la Cannada el Perro arriba e a la Losa Cauada, e torna al Miron de los Loseros”. Para los de El Bonillo “sennalauan el vn mojon el Nauajo el Peral, e otro en Nava la Ysla, e a la Fuente de Susanna, e la Cannada ayuso a Naua Las Ençebbras e a la cabeça de La Naua, e al Pozo el Picado, e la cannada ayuso fasta la Penna el Arconçillo e al pozo del Almorranad, e el carril viejo adelante fasta el Puerco e al Nauajo el Robre e al Ojo Bernaldo e al Prado Mingo Quiles, e a los Gayuuares, e a la Cabeçuela don Garçia, e a la cannada Mal Calçado e al Pozo la Papalua, e que torne al Navajo el Peral”. Los de Lezuza iban desde “el mojon primero de la Cueva del Lobo a la Cabeça del Tocon e al pozo de Gil de Moya, e dende al Puerto Mingote e a la Cabeça del Tamaral e a la Fuente del Puerco e al Ojuelo el Reuellado e el vallejo arriba fasta el camino viejo, e asi fasta do cruza el camino real con la senda de las torres e a la sima de los çerros de Valaçot e a las Atalayuelas de Lara e a la Atalaya Mornegrillo e a la Losa de Barrax e a la Losa las Gualdas e a la Losa el Romeral e a la Cabeça Çamanço e a la Atalaya de Lechina e al Pozo e al mojon del camino de Munuera e a la Naua don Gorgorio que torna a la Cueva del Lobo”. Y los de Villanueva: “El primer mojon que fuese asentado en vn alcor que esta çerca de la Puente la Reyna, e otro en vn risquillo donde entra el camino e el alcor ayuso fasta vn mojon que esta en la Dehesa del Palomar [...] fasta dar en Guadarmena, e Guadarmena ayuso fasta donde se ayunta el arroyo de Villa Nueva, e el rio arriba fasta el termino de la orden. Et desde la cumbre del alcor de la Puente la Reyna la cumbre adelante fasta el Piçorro del Quintanar, e de alli fasta la Cabeça Ruuia que esta en la defesa de La Pouedilla, e de alli a las carrascas de Martín Sanchez que esta en la Fuente Martín Pérez, e de alli a la Fuente del Sotillo, e la senda adelante fasta dar en la senda de los Golondrynos fasta Moheda Alta, e la cañada Hanga ayuso e al Charco e luego al Tarancon e a la Madriguera e la Cannada Fonda ayuso fasta dar en la Orden”. AHN. Nobleza, Frías, C 121 D 51-79. Con ligeras variantes, publica el documento F. Franco Silva, “Juan Pacheco...” Doc. 2.*

que el Ayuntamiento responda “*asaz feamente*” y rechace el proyecto de delimitación. El alcalde Juan Sánchez de Pedro Martínez, designado en principio como negociador, pero que no contaba con poderes bastantes, se negará a seguir hablando de los puntos en que no había acuerdo. El mismo Diego Sánchez reconoce después que hubo de abreviar su estancia en Alcaraz, que quisieron quitarle la carta original de don Enrique, y que, de no llevar consigo a un escribano, “*yo fuera maltraydo*”<sup>343</sup>. La sentencia se impuso, sin embargo, por orden superior, pero las relaciones entre los “paladines” del honor concejil, que decían “*guardar el pro común*”, y el poderoso clan del bachiller Guerrero, inclinado al servicio del príncipe de Asturias y el marqués de Villena, sufrirían un golpe irreversible. De entonces adelante, la ciudad padeció un estado constante de inquietud, aumentada además por la proximidad de Rodrigo Manrique, dueño de algunas villas segregadas también de su jurisdicción, y de Villarrobledo, y parcial conocido del maestre don Enrique de Aragón, a quien siempre sirvió desde Segura, y ahora desde Yeste, cuyo comendador, leal al condestable, será destituido.

La consecuencia lógica de este juego de fuerzas, originado lejos del actual territorio albacetense, fue la fragmentación del viejo señorío de Villena y el debilitamiento de los lazos que antes unieron a sus pueblos, enfrentados ahora por razones ajenas a su propia intención y a sus tradiciones y mezclados ahora en los asuntos de los alrededores y en los propios de la alta política del reino. Problemas que aún habrán de acentuarse más en el año siguiente, cuando, a partir de enero, recupera don Álvaro su libertad de acción. Tras el incumplimiento de los tratos pactados en Bonilla y la entrada en Toledo del maestre don Enrique, las fuerzas de los dos mayores adversarios —el príncipe de Asturias se mantiene neutral y empieza a negociar desde Segovia con el rey de Navarra<sup>344</sup>— chocarán en Castilla a lo largo de 1441 (sobre todo, en la parte de Toledo y de Guadalajara, en donde los Manrique y los Mendoza atacarán Illescas y Maqueda, tomarán Alcalá, y llevarán al mismo condestable a encerrarse en la plaza de Escalona, mientras Juan de Tovar y Ruy Díaz de Mendoza se apoderan de Riaza y Sepúlveda). Juan II anuló todas las donaciones realizadas desde hacía dos años<sup>345</sup> (excepto las que dio al de Ribadeo sobre Garcimuñoz, y la de Cangas, hecha a don Diego Ferrández de Quiñones); pero una cosa era declararlas inválidas y otra muy distinta que esto tuviera efecto, estando

---

343. AHN. Nobleza, Frías, C 121 D 51.

344. *Crónica de Juan II*, p. 574.

345. J. Abellán Pérez, CODOM XVI, Doc. 214, 215, 219.



*Alcalá, fortaleza disputada en el valle del Júcar*

el rey tan solo. Hasta su propia esposa, sin su conocimiento, había concertado con el rey de Navarra, los Enríquez y el de Benavente otra nueva alianza contra el condestable<sup>346</sup>.

Obviamente, la lucha, que ya ardía en todo el reino, se extendió al marquesado en los primeros meses de 1441. Mosén Diego Fajardo reforzó con soldados de Albacete y Chinchilla

las villas de Jorquera y Alcalá del Júcar, al saber que enemigos del rey de Navarra habían entrado en Ves, y envió contra éstos a Suer Méndez de San Martín (el mismo capitán que fue alcalde en Iniesta y se negó a entregarla a Ruy Díaz de Mendoza, y que tal vez sea hijo de García Fernández de San Martín, secretario del rey de Navarra). Sin embargo, Alcalá –quizá también Jorquera, durante un breve lapso- se sublevó igualmente y se unió a los de Ves en sus expediciones contra los de Chinchilla y Albacete, que a su vez replicaron enviando sus tropas bajo el mando de cierto Pedro Suárez de Piédrola –sin duda descendiente de otro del mismo nombre que era caballero de Alarcón y señor de Cervera a finales del siglo anterior- que consiguió vencer a los de Ves y traer a Albacete algunos prisioneros y el ganado y botín que llevaban consigo.

Después de eso, Jorquera, donde al parecer se registran combates (uno de los soldados de Albacete quebró allí su ballesta, y se pagan las armas que se han estropeado en la acción), sería guarnecida por el gobernador mosén Diego Fajardo, que puso al frente de ella a Juan de Escalante<sup>347</sup>. Ello no impediría que se diera otra alarma, con salida de tropas de Albacete al mando de Ferrand López del Castillo “*porque dixieron que la dicha villa de Xorquera se auia reuelado contra el dicho sennor rey de Nauarra, e que avia venido a la dicha villa gente de fuera parte de la dicha villa para contra la tierra del dicho sennor rey de Nauarra*”. Gente que es de pensar viniera de Alarcón, o puede que de Utiel, población

346. *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, T. II, Colección diplomática, RAH, Madrid, 1835-1913, p. 7.

347. Tal vez, hijo o sobrino de Pedro Alfonso de Escalante, que ya sirvió al infante Fernando de Antequera en la toma de Zahara a los moros (A. García de Santa María, *Crónica...* p. 135).



concedida al príncipe de Asturias, y por este a Pacheco, en octubre del año anterior, pero que se negaba a cumplir estas órdenes, dado que sus vecinos decían poseer su propio señorío, por haberlo comprado a las hijas de Juan de Albornoz<sup>348</sup>. Puede que en este caso lo de Jorquera fuera sólo una falsa alarma, o tal vez un proyecto de traición abortado: poco después se habla de hombres de Albacete que se habían quedado a guarnecer Jorquera “*después que Juan de Escalante fue detenido en la çibdat de Chinchilla*”. En realidad, parece que las villas del Júcar cambiarían de mano en varias ocasiones.

El concejo realista de Villena, atacado por el gobernador mosén Diego Fajardo y por su hermano Alonso, que operaba a la vez desde Orihuela<sup>349</sup>, pondrá cerco a su vez al castillo de Sax. Ello provocará el alzamiento de la villa de Yecla contra el rey de Navarra. Desde allí, los realistas de Villena y Jumilla<sup>350</sup> harían muy difíciles las comunicaciones del partido navarro con Valencia, y muy en especial con la villa de Ayora. De Albacete salieron provisiones y fuerzas de a caballo para fortalecer la guarnición de Almansa, y la misma Albacete y Chinchilla hubieron de mandar escoltas a caballo para que los mensajes entre el gobernador mosén Diego Fajardo y sus aliados de Aragón cruzaran la frontera sin graves contratiempos (Juan del Peral y otros emisarios que venían de allí, “*non osauan venir porque no fuesen salteados e robados de los de las dichas villas de Villena e de Yecla*”). En auxilio de Sax, cercada por Villena, acudieron al tiempo ochenta hombres de a pie y ocho caballeros de Albacete –creemos que Chinchilla enviaría otros tantos, por lo menos- mandados por Hernando de Alarcón, mientras Pedro de Arróniz marchaba contra Yecla. Mosén Diego Fajardo en persona se situó en las villas de Tobarra y Hellín asegurando el camino de Murcia, y dejó en la primera, en calidad de alférez, a cierto Antón Sánchez de Munera, al mando de un refuerzo de peones y jinetes<sup>351</sup>. Casi huelga decir lo que esta situación de inseguridad pudo significar para el comercio y la ganadería, los dos pilares clásicos de una economía comarcal vinculada al reino de Valencia y al “camino murciano”, por no hablar de los gastos en obras,

---

348. Así se reconoce en la confirmación de privilegios de diciembre de 1420. AHN, Nobleza, Frías, CP 254 D 4.

349. J. Torres Fontes, “Los Fajardo...” p. 148.

350. El 31 de diciembre de 1441 Juan II ordenaba a Murcia, Cartagena, Villena, Lorca y Jumilla que cumplieran los requerimientos del adelantado Pedro Fajardo. J. Abellán Pérez, CDOM XVI, Doc. 224.

351. Todos estos detalles proceden de unas cuentas de gastos de Albacete, documento transcrito en A. Pretel Marín, “Algunas acciones...” Doc. IV, y *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, Doc. 21.

atalayas, guarniciones y escuchas, patentes en las cuentas que presenta el concejo de Albacete, que incluso pagará el envío a Chinchilla, desde el Júcar, de varias carretadas de tablas para hacer las puertas del castillo<sup>352</sup>.

Al llegar el verano de 1441, con las escaramuzas de Olmedo y Medina, que vinieron a dar de nuevo la victoria a los nobles rebeldes del partido navarro (y también a Pacheco y el príncipe de Asturias, que se unieron a ellos en el último instante), la guerra concluyó con otra humillación del débil Juan II, que hubo de aceptar otro nuevo destierro de don Álvaro, ahora por seis años, y la depuración de todos sus amigos de los cargos y oficios que tenían en la corte. Los Infantes volvían al gobierno del reino, aunque muy controlados por compromisos hechos con otros caballeros, que impedían todo intento de exclusividad: “*no procurar privanza más unos que otros*”. Pacheco, por su parte, recibió la tenencia del magnífico alcázar de Segovia y buenas posesiones en esta población, e ingresó en el Consejo cuando apenas tenía 22 años. En enero de 1442 recibió el oficio de camarero mayor de don Enrique junto con la promesa de otros 1.000 vasallos en juro de heredad cuando él los pidiera, y optó por separarse definitivamente de quien fue su mentor, don Álvaro de Luna, consiguiendo anular su forzoso y nunca consumado matrimonio con la prima éste en febrero de 1442. Muy pronto casaría con María Puertocarrero, la hija de don Pedro, el señor de Moguer, y de Beatriz Enríquez, hija del Almirante, lo que le aproximaba a estos altos linajes. Y de paso, comienza a impulsar la carrera de su hermano menor, Pedro Girón, a quien cede su oficio del cuchillo en la mesa del Príncipe, hace nombrar notario mayor en



Chinchilla. Puertas del castillo

352. A. Pretel Marín, “Algunas acciones militares...” Doc. IV. *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, Doc. 21.

Castilla, y consigue mercedes de orden económico en Úbeda, Baeza, Andújar y Jaén<sup>353</sup>.

En esta tesitura, las Cortes recobraron cierto protagonismo y exigieron al rey que acabara con tantas donaciones como se habían hecho de ciudades y villas de realengo, cosa que él aceptó e hizo publicar en su carta de 5 de mayo de 1443. Pero las ambiciones de los grandes aún seguían contando: es significativo que en la resolución hecha en este sentido se exceptúen las villas de Utiel (prometida a Pacheco<sup>354</sup>) y Jumilla (que el navarro quería entregar al de Castro). Además, existían otros procedimientos para burlar la norma y seguir concediendo rentas a los adictos: las tierras de las Órdenes no eran de realengo, y don Juan de Navarra se empeñó en hacer elegir por maestro de la de Calatrava a su hijo bastardo, don Alonso, lo que trajo combates entre los caballeros, contrarios al intento, y algunos santiaguistas del partido navarro como el comendador don Rodrigo Manrique.

En cuanto al Marquesado, todo vuelve a quedar más o menos como antes: salvo algunos islotes, mosén Diego Fajardo gobernaba la inmensa mayoría del partido del sur, incluso el señorío de Montealegre, en cuya fortaleza se instaló a finales de octubre de 1441 guarnición procedente de Albacete bajo el mando de un Alfonso de Gómara y un Juan de Escalona. Periañez y Pérez de Vivero, readmitidos de nuevo en la corte tras un acercamiento momentáneo entre el rey de Navarra y don Álvaro, seguían conservando sus posibles derechos, el primero a Villena, y el segundo, quizás, a las villas del Júcar (Villa de Ves, Jorquera, Alcalá y La Roda), aunque no es muy seguro que este último tuviera en esas fechas aquellas posesiones. Como contrapartida, para neutralizarlos y para reforzar su poder en la zona, el navarro haría conceder a su fiel partidario Diego Gómez de Sandoval, conde de Castro, la villa de Jumilla, en 5 de junio de 1442; pero tampoco éste lograría tomar su posesión ante la resistencia del concejo, que defiende sus viejos privilegios contra la infeudación, contando con apoyo del viejo adelantado en el reino de Murcia<sup>355</sup>.

---

353. Véase A. Franco Silva, “Don Pedro Girón...”, pp. 72-73, y “Las mujeres de Juan Pacheco y su parentela”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 36 (2009), pp. 161-182.

354. De hecho, el 10 de abril de 1442 el rey había firmado su carta para Utiel mandándole entregarse a Juan Pacheco, que en el año anterior ya había apoderado a Pedro Coello para tomar posesión en su nombre (AHN, Nobleza, Frías, C 659 D 6 y 9).

355. El 5 de junio de 1442, en Valladolid, Juan II concede Jumilla al de Castro. Pero, con el apoyo de los adelantados en el reino de Murcia, la villa consiguió mantener mucho tiempo su calidad realenga. A. Antolí, *Historia de Jumilla...* pp. 48-50.

También para los pueblos se acercaba el momento de recoger el fruto de la fidelidad al bando vencedor: el 13 de octubre de 1441 partían de Albacete Juan Rubio<sup>356</sup> y Juan de Arévalo, a llevar cierta súplica al rey de Navarra “sobre los gastos que se fizieron en las guerras e sobre los ganados que se tomaron en el campo de Cartagena e sobre otras cosas”, llevando a tal efecto las cuentas detalladas de lo que se gastó durante la contienda<sup>357</sup>. Por su parte, Chinchilla solicita la intercesión de aquél cerca del de Castilla para le permitan traer de Aragón mercancías y víveres para el propio consumo sin abonar por ello los derechos de aduana; derecho que les era discutido por los arrendadores diciendo, y con razón, que estas mercancías se reexportaban luego al reino de Castilla, convirtiendo en abuso lo que era un privilegio. En agosto de 1442, y aunque sus contadores se mostraban

contrarios, accedía a lo pedido, en atención a su “muy caro e muy amado primo”, con sendas condiciones: que fueran mercancías propiedad de vecinos de Chinchilla “que verdaderamente fueren vezinos” y que los forasteros quedaran excluidos<sup>358</sup>.

Por lo demás, parece que todo está tranquilo a lo largo de 1442: mosén Diego Fajardo hasta piensa en casarse, en Hellín, con una hija de García de Heredia, caballero de la orden de Santiago adicto a los Infantes (la boda, ya prevista para años anteriores en la ciudad de Murcia, hubo de suspenderse porque el adelantado y el concejo no dejaron entrar al novio en la ciudad). La mayor inquietud ya no procede del condestable



El rey de Navarra y Aragón, Juan II.  
Miniatura alemana

356. Ignoramos si es el mismo de ese nombre que estuvo de adalid en la toma de Húrtal en 1407 (A. García de Santamaría, *Crónica de Juan II*, p. 95).

357. A. Pretel Marín, “Algunas acciones...” Doc. IV. Reproducido ahora en A. Pretel Marín, *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, Doc. 21.

358. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 233.

Luna, sino de Juan Pacheco, que desde la victoria del bando nobiliario va abriéndose camino a la sombra del príncipe, y más aún lo hará tras el golpe de Rámaga, cuando ambos se conviertan en único sostén de un monarca humillado. Ya el 20 de marzo de 1442, estando en Tordesillas<sup>359</sup>, el príncipe de Asturias ordenaba a la villa de Moya que cumpliera sus cartas anteriores de atacar a Utiel hasta obligarla a entregarse a Pacheco; órdenes que ni Moya cumpliría, pese a las amenazas del príncipe heredero, ni desde luego Utiel, donde ni tan siquiera querían recibir a mensajeros de éste y del propio monarca, como Pedro Coello, el señor de Montalvo, Fernán Vázquez de Acuña y Rodrigo Pacheco, vecinos de Alarcón y parientes y amigos del supuesto señor. Pero estaba ya claro el designio de dar al favorito posiciones en torno al marquesado, lo que explica también el miedo de Alcaraz y prelude los cambios que habrán de producirse en toda la comarca.

Alcaraz, desde luego, vive sobresaltada por la agresividad de Pacheco y sus súbditos en las que fueron sus antiguas aldeas: permitía a los vecinos de El Bonillo que hicieran una mesta para no acudir a la de la ciudad, y ponía por alcaldes en otras a algunos residentes en la misma ciudad, procurando ganarse partidarios en ella. En octubre de 1442 Alcaraz solicita a los procuradores de su aldea del castillo de Las Peñas juramento solemne de que lo guardarían, sin permitir la entrada a ningún caballero poderoso, y que no intervendrían en asuntos que pudieran poner en discusión su antigua dependencia respecto a la ciudad; cláusulas poco usuales en tales ceremonias de homenaje, que revelan el miedo y la desconfianza del concejo en aquellos momentos, y que a nuestro entender apuntan a Pacheco, aunque no lo mencionen. Quizá para calmar aquellas inquietudes y compensar en parte la pérdida de aldeas, o porque la sentencia llegara en ese tiempo, poco antes, en marzo, se devuelve al concejo de Alcaraz el derecho a elegir sus propios cargos públicos y a las rentas de propios que el corregidor Álvarez de Toledo mantenía embargadas<sup>360</sup>. Pero sin duda esto tranquilizó muy poco a la ciudadanía, dividida, además, en bandos partidarios de Pacheco y el Príncipe –el bachiller Guerrero- y del rey de Navarra.

Pero, aunque por entonces pocos de dieran cuenta, comenzaba a cerrarse, apenas iniciada, la etapa de dominio del rey Juan de Navarra. El saldo de esos años de su gobernación del viejo marquesado de Villena, y su confrontación con el bando realista, era muy negativo: los pueblos,

---

359. Repetirá la orden el 20 de agosto de 1443, desde Segovia. AHN, Nobleza, Frías, C 3 D 2-3 y C 659 D 12.

360. A. Pretel Marín, *El castillo de Peñas de San Pedro...* pp. 108-109, *Una ciudad castellana...* pp. 88-90.

divididos en varios señoríos, enfrentados entre ellos por rencores nacidos de la guerra, no perdieron del todo su antigua conciencia regional, pero sin duda alguna se resintieron mucho de estas divisiones. Además, con la guerra hubieron de sufrir una gran carestía y los efectos del acaparamiento y la especulación, aunque probablemente en estas condiciones también hubo negocios para algunos vecinos que se enriquecerían de forma oportunista. No existen muchos datos de otras poblaciones, pero si han de servir los de Chinchilla, tenemos un muestrario de ordenanzas a lo largo de 1440 y 1441 que hablan por sí mismas: orden a los tenderos de *“que vendan todas las mercadurias a los preçios suso dichos a todas las personas que las ouieren menester”*, prohibición de vender harina por menudo, fijaciones de precios para los comestibles, vestidos y productos de la industria textil, contención a la baja del salario de los peones agrícolas, que se fijan en 10 maravedís hasta fin de febrero y 12 desde allí hasta fines de junio, prohibición de la caza de conejos, *“mucho amenguada en los terminos desta çibdad por los grandes fuegos que se fazen e an fecho”*, desde Carnestolendas al día de San Miguel, y exigencia de traer la caza a la ciudad a fin de controlar su número y su precio. Y medidas que intentan atajar –y demuestran al tiempo- diversas corruptelas, como la prohibición de expender alimentos y carne a los arrendadores de la sisa y de la carnicería, o la de tomar parte en lo arrendamientos de las rentas de propios para los regidores.

Sabemos, además que mientras cunde el hambre en la ciudad, los especuladores sacaban a vender el trigo a otros lugares, aprovechando a veces sus viejos privilegios para traerlo de tierras de las órdenes de San Juan y Santiago y venderlo más caro en Aragón. A finales de octubre de 1441, desde Burgos<sup>361</sup>, el maestre don Enrique de Aragón, a ruegos del concejo de Chinchilla, que por ser posesión de su hermano don Juan *“por propia nuestra reputamos”*, concedía a sus vecinos licencia por dos años para saca de trigo de las villas de la orden de Santiago, con una condición: que juren que lo compran *“para mantenimiento de los vezinos e moradores de la dicha çibdad, e lo non quieren nin conpran nin sacan nin lleuan para lo vender nin lleuar a vender a otros lugar o lugares nin personas estrangeras que non sean vezinos”*. Como se puede ver, no era ningún secreto la vieja tradición contrabandista de este territorio. Y aunque con el comienzo de una nueva etapa de guerra en la región el comercio pudiera resentirse, tan pronto como pase el período de luchas volveremos a ver en Albacete ordenanzas de octubre de 1442 –en consonancia con lo que entonces piden

---

361. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, pp. 222-226. La carta del maestre, transcrita en “Algunas acciones...” Doc. V.

las cartas del monarca- que prohíben de forma general la exportación de vino y trigo de la villa, aunque admiten la posibilidad de que los regidores den licencia para ello. En ese mismo año, como ya señalamos, y a pesar de la opinión contraria de algunos contadores, que advertían del mal uso de aquellos privilegios, el navarro accedía en Madrigal -31 de agosto- a que



*Liétor, villa estratégica en el valle del Mundo*

los chinchillanos que de veras vivieran en Chinchilla pudieran importar del reino de Valencia todo lo necesario para el consumo propio, siempre que lo inscribieran en los puestos de aduana y que los forasteros que vinieran de fuera de Castilla a establecerse en ella –genoveses, se entiende, y acaso catalanes- no pudieran gozar de la misma franqueza<sup>362</sup>.

Las guerras, además, acarrearón la brusca interrupción de la expansión agrícola que Chinchilla venía experimentando (desde 1440 hay pocas donaciones de nuevos labrantíos, pero desaparecen casi completamente desde el año siguiente). Y a la larga hundirían o perjudicarían el comercio: Chinchilla, que años antes había trasladado su feria ganadera a su aldea de Bonete, buscando distanciarla de la de Albacete y captar compradores del reino de Valencia, tendrá que trasladarla al acabar la lucha al Villar del Gascón –que parece el actual de Pozorrubio- “*por quanto es más aprouechoso asy para los ganados por razon de las aguas, commo de los que van a la dicha feria por comprar e vender, e mas aguas e mas poblados açerca para los que asy fueren a la dicha feria*”. Ignoramos el fruto que tendría este nuevo proyecto, pero imaginamos que no pudo ser mucho, ya que la de Albacete era mucho mejor y más competitiva; y además, sabemos que algún tiempo después se intentaría aún trasladarla a Alpera<sup>363</sup>. Incluso el mercado de la misma Chinchilla habrá de resentirse: en los años siguientes, con la disminución de esta importante renta, ciertos arrendadores del almojarifazgo querrían obligar a los albacetenses a ir por la ciudad con sus mercaderías, y no por el camino acostumbrado que por El Salobral y Peñas de San Pedro se dirigía a Liétor y Hellín, sólo para cobrarles el citado derecho<sup>364</sup>.

362. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 233.

363. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 227-228.

364. Los de Albacete argumentaban, y con razón, que el almojarifazgo de Albacete y

La licencia real de importar mercancías del reino de Valencia, sometida al control de los arrendadores de diezmos y aduanas y muy condicionada por las rígidas normas de una concesión hecha a regañadientes, aún pudo consentir el enriquecimiento durante breve plazo de algunos mercaderes, pero ya no, sin duda, la vuelta del dorado tiempo del contrabando.

Probablemente el único efecto positivo del dominio del rey de Navarra, al menos en Chinchilla y quizá en los demás concejos del partido del sur, fue el retorno al sistema primitivo de provisión de oficios por sorteo entre pecheros, fuertemente alterado en años anteriores cuando la promoción a la hidalguía de linajes villanos por méritos de armas revaluó el papel de la baja nobleza. En Chinchilla parece que se había adoptado durante algunos años el reparto de oficios por mitades, aun cuando se siguiera manteniendo formalmente el sorteo del día de San Miguel y los nuevos electos hubieran de jurar “*guardar el derecho de las partes yualmente, syn arte e syn enganno e syn vandería alguna*”<sup>365</sup>. Ahora, la dependencia del navarro de la caballería villana de sus pueblos, y las quejas de ésta contra los hijosdalgo, así como el deseo del poder señorial de incrementar las rentas y las recaudaciones de pedidos, despejaron las dudas, no a favor, obviamente, de las gentes humildes de las villas, sino de una elite de vecinos pecheros, dotados de caballo, que consiguen al tiempo alejar del gobierno a los hidalgos, salvo que accedieran a pechar, rebajándose así a su mismo nivel, y apartarse del pueblo mediante privilegios que, de hecho, les hacen compartir, por lo menos en parte, derechos reservados a la baja nobleza. Nada más expresivo del éxito social de la gente común y no aristocrática que la ordenanza hecha el 3 de marzo de 1441 –el momento más crudo de la guerra- restaurando otra antigua, que muy probablemente dataría de tiempos manuelinos, por la que se prohíbe adornarse con joyas de oro o de plata, y vestirse con pieles de valor, excepto las vulgares “*de corderinas o raposo o de conejuno*” a las hijas y esposas de quienes no pecharan ni tuvieran caballo; y otra que impedía a los vecinos ricos prestar a otros vestidos y adornos de valor para bodas, bautizos u otras solemnidades<sup>366</sup>.

Contemporáneamente –aunque el ordenamiento no precisa su fecha- el navarro atendía las quejas del común de Chinchilla (más bien, de los más

---

Chinchilla era un solo distrito, y que ya lo habían pagado en su villa. El rey de Navarra, a ruegos de Albacete, prohibirá estos abusos en Madrigal el 18 de septiembre de 1442. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval...* Doc. 17. *La Villa de Albacete en la Baja Edad Media*, Doc. 22.

365. A. Pretel, *Chinchilla Medieval*, p. 194-196, 220.

366. A. Pretel, *Chinchilla Medieval*, p. 230-231.



ricos del común de vecinos) contra aquellos hidalgos que solían excusarse de pechar por los bienes comprados a pecheros, y dejaba en vigor “*la ordenança de las posterias que esta çibdad tyene*”, a tenor de la cual deberían pechar todas las propiedades de Chinchilla y su término, aunque estén “*en poder de ome fijoalgo o de cauallero o de duenna o donzella preuillejada o de clerigo o de elesia o monesterio o confadria o espital o de otra persona o collegio de qual quier dignidad o preheminençia o estado o condiçion que sea o se pueda dezir preuillejado o esento o franco*”. Y aún, el 29 de septiembre de 1441 –día de la elección de San Miguel– los oficiales “*ordenaron e mandaron que de aquí adelante ninguno nin algunos de los que se avezindaren en esta çibdad por cosa çierta que peche, que non puedan gozar de los ofiçios de alcaldes nin alguazil nin regidor sy non pechare por todos los bienes que touiere, segunt la costunbre desta çibdad, la qual ordenança se guarde deste anno en adelante so cargo de los juramentos que fizieren los dichos ofiçiales*”. Así volvía Chinchilla a quedar otra vez a discreción de aquellos “*quatro o çinco o fasta seys onbres buenos que sean de los más ricos e de los mejores del lugar*”<sup>367</sup>, a los que un siglo antes diera don Juan Manuel la responsabilidad del gobierno local; hombres que no serían hidalgos “defensores”, pero tampoco son personas populares “*que labren por sus manos*”, y resultan muy útiles porque “*andan en la guerra et cunplen para ella mucho*”<sup>368</sup>.

Quedaba restaurada, por lo tanto, en Chinchilla por lo menos, la vieja ideología, la misma que subyace en el Fuero de las Leyes y en los ordenamientos que hizo don Juan Manuel, con la que se forjaron los cimientos sociales del viejo señorío. Ya eran conscientes de ello los propios chinchillanos cuando, en junio de 1442, al hacer relación de los 50 caballeros y 25 ballesteros de “nómina” que la ciudad tenía, con salarios anuales de 500 y 150 maravedís respectivamente, reconocen hacerlo conforme al privilegio que para este efecto les dio don Juan Manuel hacía más de un siglo, ahora “*confirmado por nuestro sennor el rey de Nauarra*”. Pero hay que advertir que algunos nombres aparecen tachados sin más explicación, y faltan en la lista otros que conocimos al frente de de las tropas del rey de Navarra, quizá porque la regla admitiera excepciones, o porque entonces ya fueran considerados caballeros de rango militar<sup>369</sup>.

---

367. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, pp. 80-82, 85 y Doc. 4. A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El señorío de Villena en el siglo XIV*, pp. 114-119.

368. Don Juan Manuel, *Libro de los Estados*. Ed. Blecua, p. 395.

369. Relación nominal en A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 231-232.

Algo muy semejante pudo ocurrir también en otras poblaciones, aunque nuestras carencias de documentación hagan muy problemático sentar afirmaciones, sobre todo, sabiendo que en algunas de ellas los hidalgos tuvieron cuando menos un peso igual que los pecheros, y que éstos tenían grandes dificultades para el mantenimiento de las viejas costumbres. En Hellín, por ejemplo, hallamos casi siempre hidalgos en los puestos de mayor importancia del concejo, y no consta que nunca llegaran a pechar (bien es verdad que hay pocos documentos sobre ello, y que los pocos que hay son muy contradictorios), aunque sí que sabemos que a mediados de siglo se ejercían presiones sobre algunos, y que a fines del mismo se dice que bastantes de los nuevos hidalgos eran hijos y nietos de pecheros, “*syenpre auiendo pechado e contribuydo en todos los pechos e derramas*”<sup>370</sup>.

## EL OCASO DEL REY DE NAVARRA (1443-1445)

A finales de 1442 don Álvaro de Luna había conseguido que el inquieto infante don Enrique renunciara al derecho que pudiera tener al Infantado, que sus fuerzas habían ocupado por creerse el más cercano heredero de la difunta María de Luna. Entre el 7 y el 10 de noviembre, con licencia real otorgada en octubre, un camarero suyo tomaba posesión por él de Valdeolivias, Salmerón y Alcocer, y en los días siguientes de otras propiedades. El 8 de diciembre, en Escalona, don Álvaro recibe el homenaje de los procuradores de todas estas villas<sup>371</sup>. Era todo un indicio del ocaso del bando navarro-aragonés, aunque el rey de Navarra todavía seguía apoderado de la dote del príncipe y pronto consiguió que su hijo bastardo, don Alonso, recibiera el maestrazgo de la orden de Calatrava, pese a la oposición de los comendadores (el maestre don Enrique y su comendador don Rodrigo Manrique, con fuerzas de Santiago, tuvieron que emprender una serie de acciones contra las fortalezas de esta otra orden, cercando en Calatrava al clavero Fernando de Padilla, que murió en esos días de un fatal “acciden-

370. Aunque este documento nos resulta bastante sospechoso, hacia 1423 el hellinero Lope Pérez Valcárcel dice que su familia estaba exenta de pedidos por razón de hidalguía, y sin embargo siempre ocupó cargos públicos. En 1444 el príncipe de Asturias, como señor de Hellín, reconoce la plena hidalguía de los hermanos Blaya y manda que les guarden todas las preeminencias y exenciones debidas, pero también sabemos que dos años después el concejo los había empadronado como simples pecheros, lo que motivará una reclamación. Ver A. Pretel Marín, *Hellín Medieval*, p. 91, 102, 150.

371. Tesis de licenciatura de Alicia Pérez Noci, Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 2001.

te”). Poco tiempo después don Rodrigo Manrique sufría una derrota entre Arjona y Andújar, con lo que el equilibrio entre los partidarios del navarro y los del Condestable seguía manteniéndose. Hasta el doctor Periañez verá garantizado su precario dominio de Villena, villa a la que concedió a finales de julio unas interesantes ordenanzas –que combinan el sistema de “rueda” o turno en los oficios y el de los “redolines”, que veremos más tarde en Chinchilla- para las elecciones concejiles<sup>372</sup>.

Con el golpe de Rámaga –en julio de 1443<sup>373</sup>- en que el rey de Navarra y el almirante Enríquez, juntos por la promesa de boda del primero con la hija del segundo, vuelven a apoderarse del monarca, deteniendo a Pérez de Vivero (que quedó prisionero en poder de Ruy Díaz de Mendoza), se abre una nueva etapa. Los motivos del golpe, que contó con apoyo del príncipe de Asturias en un primer momento, siguen estando oscuros; pero acaso podamos deducir una parte de ellos del acuerdo tomado de inmediato: expulsar de la corte a todos los lunistas y prohibir al monarca conceder más mercedes (por ejemplo, las dadas a Pacheco y al propio condestable) sin tener el acuerdo del Consejo, del rey de Navarra y de su hermano Enrique. Es decir, que el navarro, además de librarse de don Álvaro, quería liberarse de la alianza del príncipe de Asturias y de su favorito, que iba resultando demasiado costosa. Quizá por esta causa, Pacheco, tras hablar con Lope de Barrientos, partidario notorio de don Álvaro, decidió abandonar a los Infantes y aconsejó al Príncipe, que pocos días antes fue quien solicitó el encarcelamiento de Pérez de Vivero<sup>374</sup>, la ruptura del pacto con el rey de Navarra.

De inmediato salieron de la corte el príncipe y Pacheco, que a través de Barrientos procuró atraerse de nuevo al condestable y a otros caballeros descontentos (condes de Haro y Plasencia), y preparó en secreto un plan de guerra contra Juan de Navarra y su liga, si bien aparentando seguir siendo su aliado. Aunque el rey, prisionero y vigilado por Ruy Díaz de Mendoza y los Enríquez, no podía tener una conversación que no fuera sabida de inmediato por el rey de Navarra, Barrientos consiguió comunicarle que el príncipe y don Álvaro estaban en contacto, le sugirió fingir que se sentía enfermo para justificar una visita, y así pudo encontrarse de manera discreta con su hijo, Barrientos y Pacheco, y firmar en secreto la confederación para un levantamiento contra el bando navarro.

---

372. A. Franco Silva y A. Moreno Ollero, “*Las primeras ordenanzas...*” Doc. 10.

373. Suárez Fernández dice que fue el 9 de julio, pero en su carta a Murcia, relatando los hechos (CODOM,XVI, p. 570-571), el mismo rey señala que fue el 29 de ese mismo mes.

374. *Crónica de Juan II*, pp.614-615..

Probablemente fruto de estos pactos secretos fuera la orden del príncipe, firmada en Tordesillas el 12 de julio de 1443<sup>375</sup>, para que el licenciado Diego Muñoz de Belmonte, su alcalde mayor, entregara a Pacheco, usando de la fuerza si fuera necesario, la villa de Utiel, que ya había desoído mandatos semejantes desde hacía dos años. Por cierto, en esta orden –y en la que da en Segovia a la villa de Moya el 23 de agosto ordenando la movilización de los hombres entre los 16 y los 60 años para ir contra Utiel- se encomendaba el mando de las tropas que habían de encargarse de ello al mismo licenciado y a Rodrigo Pacheco, sin duda el bastardo primo de Juan Pacheco al que antes encontrábamos como corregidor y guarda de Albacete por el rey de Navarra, y que ahora parece haber cambiado de partido y vivir a la sombra de su primo, por lo que algo después será recompensado. También Diego Muñoz aparecía en años anteriores como corregidor por el rey de Navarra, pero ahora le vemos al servicio del príncipe y de su favorito.

No sería la única ganancia de Pacheco: las mismas instrucciones del príncipe de Asturias –dadas en Tordesillas, el 12 de julio de 1443- mandan también tomar algunas fortalezas de Molina y su tierra, y las torres de Zafra, Mesa y Fuente del Saz, que en el año anterior le dio en tenencia<sup>376</sup>, aunque Zafra había sido confirmada, junto con sus aldeas de La Solana y Torrecilla, a Lope de Alarcón, mediante un solemne privilegio rodado<sup>377</sup>. No sabemos si ya por estas fechas las tropas de Pacheco han ocupado Zafra, que aparece en sus manos algún tiempo después, cuando se lleva a cabo un tardío simulacro de compra para legalizar este despojo (aunque entre tanto Lope había seguido llamándose señor de Zafra<sup>378</sup>). Pero no cabe duda de que en aquellos meses ya había comenzado el enriquecimiento del voraz favorito: el 23 de agosto de 1443 el príncipe ordenaba al concejo de Moya movilizar a todos los hombres de más de 18 años para ir en ayuda de su alcalde mayor y Rodrigo Pacheco y obligar al de Utiel a darse a Juan Pacheco, que en efecto tomaba posesión en febrero de 1444<sup>379</sup>.

---

375. AHN, Nobleza, Frías, C 659 D 11.

376. Tordesillas, 12 de julio y Segovia 23 de agosto. AHN, Nobleza, Frías. El 29 de agosto todavía conmina a la villa de Utiel a que se entregue.

377. AHN, Nobleza, Frías, C 712 D 5.

378. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 167.

379. En ese mismo mes el concejo aceptaba pagarle 30.000 maravedís anuales por todos los conceptos de servicio, pedido y martiniega, y en reconocimiento de señorío. AHN. Nobleza, Frías, C 3 D 2-3.

Además, el monarca prometió a Juan Pacheco, por su carta fechada en Tordesillas el día 3 de marzo<sup>380</sup>, el castillo y la villa de Villena (atacada por fuerzas enemigas en el año anterior<sup>381</sup>), que habría de entregarle el doctor Periañez en plazo de dos meses, o bien su equivalencia: 700 vasallos en las tierras de Córdoba o Sevilla, así como Moguer, que era de su esposa, María Puertocarrero, pero estaba ocupada de forma irregular por su primo Martín. Es el fruto, o el precio, del buen entendimiento entre el rey y su hijo, o lo que es lo mismo, entre Pacheco y el condestable Luna, con quien el 25 de enero de 1444 había establecido un acuerdo de confederación con estas condiciones y la de no apartarle del príncipe de Asturias<sup>382</sup>.

En los meses que pasan entre el golpe de Rámaga y el descubrimiento de los pactos secretos entre el rey, el príncipe y don Álvaro, Juan Pacheco, a quien vemos trabajar junto al corregidor de Alcaraz, Álvarez de Toledo, y al obispo Barrientos, no perdía contacto con el bando navarro –los Enríquez– fingiendo mantener los antiguos acuerdos para la “*destruición del condestable*”. Incluso asistirán en Torrelobatón, el 1 de septiembre, a la boda del rey de Navarra con doña Juana Enríquez, hija del almirante (en ese mismo día su hermano don Enrique contrae matrimonio con Beatriz Pimentel, reforzando la alianza de estas grandes casas). Hasta hubo entrevistas con el jefe del clan de los Enríquez para perseverar en la alianza de Rámaga, pero al tiempo seguían sus discretos contactos con el conde de Alba y otros nobles, buscando más apoyos para el contragolpe que estaban preparando, dando cuenta de todo al condestable, que estaba en San Martín. El navarro y los suyos, sin embargo, olían la traición y enviaron al Príncipe con Álvaro García de Santa María, el cronista e hijo del obispo don Pablo, una nueva embajada, que sólo consiguió aumentar sus sospechas. Pero, aunque las espadas estaban preparadas, todavía seguirían los contactos entre todos los bandos durante algunos meses.

Durante aquel período se palpa la inquietud en las tierras del viejo señorío de Villena y del reino de Murcia. Ya antes de septiembre de 1443 soldados de Albacete acudirán a Lorca y a Cieza, enviados tal vez por el gobernador mosén Diego Fajardo en apoyo a su primo, el bravo alcaide don Alonso Fajardo, defensor del partido aragonés frente al adelantado,

---

380. A. franco Silva y A. Moreno Ollero, “Las primeras ordenanzas...” Doc. 11.

381. Orihuela contesta a sus quejas en 1443 diciendo que las gentes que han robado ganado y cometido excesos en su término no son vecinos suyos, sino acaso algunos castellanos del partido contrario. J. Hinojosa Montalvo, “El Marquesado...”, p. 232.

382. AHN, Frías, Caja 129-1,16, y Carp. 5-28 y 29. V. A. Álvarez Palenzuela, “Enrique, infante...”, p. 87. A. Antolí, “Noticia...” Al-Basit, 18, p. 156.

que dominaba Murcia, pero habría de morir poco tiempo después. El propio mosén Diego, después de muchos años de tener prohibida la entrada en la ciudad, consigue entrar en ella y encabezar un bando contra el joven don Pedro, hijo de Alonso Yáñez, que a la muerte de éste le había sucedido como adelantado, aunque bajo tutela de su madre, María de Quesada, expulsándolos a ambos y a todos sus parciales tras algunos combates durante el mes de marzo de 1444<sup>383</sup>. Ni siquiera el intento de mediación entre ellos del infante-maestre don Enrique y Rodrigo Manrique, cuya hija ya estaba prometida a don Pedro, serían suficientes para evitar las luchas entre los tres Fajardos, aunque sí consiguieron devolver al concejo de Murcia su libertad de acción, siempre condicionada por la enorme influencia aquellas banderías a raíz de la firma de una tregua a finales de mayo<sup>384</sup>. Manrique renunció a intervenir en Murcia, pero, como veremos, no tardará en volver. Don Alonso y don Diego, por su parte, con sus bases en Lorca, Orihuela y Ricote, y con todo el apoyo del reino de Valencia, nunca dejan de estar más o menos presentes en la azarosa vida del concejo murciano; pero Pedro y su madre, que reciben Jumilla en premio a su lealtad, serán en este reino contrapeso eficaz al partido rebelde. Como se puede ver, el navarro y don Álvaro iban aprovechando las facciones locales para ir situando sus peones en puntos estratégicos.

El día 3 de marzo de 1444, tras la firma de un pacto de amistad con don Álvaro, se consuma la entrega de Villena –o de su equivalencia de 700 pecheros en las tierras de Córdoba o Sevilla- a Pacheco, y de Asturias al Príncipe, lo que, unido a las tierras de su dote, colocaría a éste –y no sólo de título- entre las principales fortunas de Castilla. Según Suárez Fernández<sup>385</sup>, en esta misma fecha se conceden también a Juan Pacheco, que desplaza al de Luna en la mayordomía del Príncipe de Asturias, las villas de Albacete, Chinchilla y Hellín, aunque esta noticia parece no ser cierta... todavía. Desde luego, parece que también se habló de devolver al príncipe los pueblos que formaban su dote, quizá para poner un freno al deterioro de su poder en Murcia, o tal vez atendiendo a los planes ocultos de Pacheco, que sin duda tenía su vista puesta en ellos. Hasta es muy probable que ya se hubiera dado su control efectivo al padre de Pacheco, Alonso Téllez, que en efecto será gobernador por él; pero la concesión documental aún

---

383. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*; Madrid, 1953, pp. 22-23.

384. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*. Murcia, 1944, pp. 144 y 104-105; y *Don Pedro Fajardo...* p. 24 y sigs.

385. L. Suárez, *Enrique IV de Castilla*, Ariel, Barcelona, 2001, p. 47.

habrá de esperar algunos años. En cambio, ya ha tomado posesión de la villa de Utiel<sup>386</sup>, concedida años antes, como pudimos ver, junto a algunas aldeas de Alcaraz, y quién sabe si no con la promesa de ésta. Desde luego, sabemos que existía inquietud: los rumores llegados “*por muchas partes e diuersas maneras*” de que el príncipe iba a ceder la ciudad a Juan Pacheco, promueven un tumulto - “*un grand escándalo*” - en la misma Alcaraz a fines de febrero de 1444.

El príncipe de Asturias, por carta dada en Ávila el día 13 de marzo, desmentirá después semejantes infundios, que a su decir son fruto de la mala intención de gentes que desean “*bolliçios es escandalos e discordias en deseruiçio del rey mi sennor e mio, e por turbar los coraçones de aquellos que con lealtad guardades e avedes de guardar lo que a buenos e leales vasallos se pertenesçiere*”, añadiendo que nunca “*tal cosa solo por pensamiento me paso*”, y que sería locura privarse de una plaza tan fuerte y estratégica, capaz de aportarle 3.500 peones y 200 jinetes (eso dice la carta, aunque parece mucho). Por ello concluía pidiendo a la ciudad que depusiera al punto su actitud revoltosa, y prometía a cambio que no la entregaría; incluso autorizaba a sus vecinos para volver a alzarse si él, como señor, faltar a su palabra<sup>387</sup>. Desde luego, es posible que Rodrigo Manrique u otros partidarios del bando aragonés hubieran propalado rumores infundados para crear problemas que dieran cobertura a las operaciones emprendidas en Murcia por los primos Fajardo. Sin embargo, a la vista de otros desmentidos en casos semejantes, probadamente falsos, creemos que algo habría de cierto en los “*dezires*”. Poco tiempo después, como veremos, el padre de Pacheco tomará posesión de la dote del príncipe, que el rey le en-



Alcaraz, posesión del Príncipe de Asturias

386. 1444-2-9, Utiel.- Acuerdo del concejo de Utiel de pagar cierto dinero en concepto de todas las rentas, derechos, martiniegas, etc. que debía recibir Juan Pacheco como señor de la villa. Misma fecha acta de toma de posesión de Utiel por Pacheco. SNM rollo 2505.

387. Desmentido del príncipe, en Ávila, el 13 de marzo, inserto en otra carta similar de 22 de noviembre de 1446. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* pp. 92-93 y doc. XXII.

tregaría por carta dada en Roa el 16 de abril<sup>388</sup>, y su hijo empezaría a recibir más de lo que cualquiera pudiera imaginar.

Pacheco, acompañando al Príncipe de Asturias (que en tanto que su padre estaba prisionero se había hecho cargo de las rentas reales, había derrotado junto a Burgos a las tropas del rey de Navarra y tomado posesión de Asturias), irá ganando adeptos en los meses siguientes, al tiempo que el navarro comenzaba a perderlos. A mediados de junio, Juan II se fuga de Portillo, donde el conde de Castro le tenía cautivo, y refuerza la liga entre Pacheco, el príncipe y don Álvaro, siempre con mediación de Pérez de Vivero. Resultado: la guerra, la huida del navarro al reino de Aragón, tras perder su partido plazas tan importantes como Olmedo, Medina, Aranda y Roa, y un triunfo resonante del condestable Luna, ahora acompañado del príncipe de Asturias y su sombra, Pacheco, que el 4 de septiembre se habían confederado en la ciudad de Burgos con otros muchos nobles y con el propio rey contra el usurpador. El 8 de agosto el rey mandaba a Cuenca que negara cualquier ayuda que pudiera pedirle su primo de Navarra, ahora acorralado y obligado a pasar la frontera<sup>389</sup>.

Al caer Peñafiel, el último bastión que tenía el navarro, en agosto de 1444, el príncipe se hace confirmar lo de Asturias, y a los pocos días Juan II suspende la ordenanza que le impedía dar mercedes sin acuerdo del Consejo. No hay que cavilar para saber que el astuto Pacheco será el beneficiario principal de este nuevo giro: de momento, se queda con Utiel, y puede



*Ves, un punto estratégico en el valle del Júcar*

que con Zafra, que luego “comprará”, para cubrir las formas, a Lope de Alarcón, aunque éste tomara la vana precaución de hacerse confirmar en ese mismo año tanto esta población y sus aldeas como sus señoríos de Valverde y Talayuelas<sup>390</sup>. Y es posible también que por entonces se cedieran La Roda, más Jorquera, Alcalá y la Villa de Ves, estratégicas plazas en el valle

388. Inserta en la licencia de 13 de septiembre de 1444 (Toledo) por la que don Enrique autoriza a Alonso Téllez Girón a tomar posesión de ellos en su nombre. AHN, Nobleza, Frías C 129 D 35.

389. T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p. 137.

390. J. M. Fernández de Cañete, *Apuntes...* p. 54.



del Júcar<sup>391</sup>, a Pérez de Vivero, mediador de los tratos entre el condestable y la facción del príncipe (cuando, al año siguiente, se produzca la batalla de Olmedo, las satíricas coplas de *Ay Panadera* se refieren a él como “sellar –que sin duda es señor- de Jorquera<sup>392</sup>). Desde luego, se estaba produciendo –y no sólo en La Mancha<sup>393</sup>- un reajuste de zonas de influencia con vistas a la guerra que era inevitable

El 13 septiembre de 1444, tras reforzar su alianza con don Álvaro contra el rey de Navarra y sus parciales, don Enrique ordenaba desde Burgos al señor de Belmonte y padre de Pacheco, Alfonso Téllez, que iniciase por él la ocupación de Chinchilla y de todo el marquesado, con sus plenos poderes para sellar acuerdos, conceder amnistías y jurar los capítulos que sin duda los pueblos habrían de pedirle<sup>394</sup>. Él mismo comenzó a organizar sus tropas junto al Condestable y a su fiel Pacheco para ir en persona en defensa de Murcia y a recuperar los pueblos de su dote. La sombra de Pacheco se cernía sobre éstos, por lo que no es extraño que algunos familiares comenzaran muy pronto a aprovecharse. No es casualidad que en ese mismo año 1444 Juan de Ludeña venda su pequeño señorío de Minaya a Rodrigo Pacheco de Avilés<sup>395</sup>, primo de Juan Pacheco, hidalgo de la rama

---

391. Alonso Pérez de Vivero participó en los tratos de Bonilla y Madrigal como representante del rey y el condestable, pero fue exonerado de su puesto en el Consejo por la presión conjunta del rey de Navarra y el príncipe de Asturias, aconsejado éste por su amigo Pacheco, poco antes de la boda del mismo don Enrique y Blanca de Navarra. Volvería a ejercer como tal consejero a partir de enero de 1441, con la ruptura de los tratos de Bonilla y la “resurrección” del condestable. Algún tiempo después veremos que es señor de las villas del Júcar, pero no hay documento que nos diga la fecha en que fue concedida tal merced. Lo que sabemos de él en 1440 es que la hermandad de Ciudad Real escribía ese año a la de Talavera sobre los gastos hechos “*en la persecución de los moros de Alonso Pérez de Vivero, e que los de Talavera tenían voluntad de complacer a éste*”). A. de Palencia, *Crónica... III*, pp. 335.

392. “*Vide el sellar de Jorquera,/ Alonso Pérez Vivero,/ con escribanía y tintero/ colgada en su linjadera,/ e dentro una alcoholadera/ con polvos para escribir;/ quisiera dello reír/ si hubiera do me acogiera*”.

393. El 25 de septiembre de 1444 el príncipe apodera a Juan de Silva, el alférez del rey, y a Alfonso Álvarez de Toledo, para trocar su villa de Manzanares por la de Carrión, perteneciente a Íñigo López de Mendoza. Col. Salazar y Castro, M. 51, fols. 140-140v.

394. BIB.NAC. Mss. 13124, f1 164

395. De Rodrigo Pacheco sabemos, además, que estaría casado con Mencía de Mendoza, hija de un ahijado de Hernán González del Castillo, vecino en San Clemente, donde fundó capilla, y heredera por tanto de las casas y torre – Torre Vieja- que el citado Hernán construyó en San Clemente. D. Torrente Pérez, *Documentos para la Historia de San Clemente*, p. 23 y 73.



*Bolinches. El lugar donde estuvo el castillo, junto al río*

bastarda del linaje y no muy hacendado, que antes fue servidor del rey de Navarra como corregidor y guarda de Albacete, pero oportunamente supo cambiar de bando y servir a Pacheco en la toma de Utiel. El de Ludeña, en cambio, pertenece a un linaje perdedor, que en el año siguiente ya no tendrá tampoco las aldeas de Perona y de Villar de Cantos y la dehesa de Rus<sup>396</sup>, absorbidas por un nuevo concejo,

San Clemente, que será incorporado a los dominios del mismo Juan Pacheco, como podremos ver.

Por entonces se habían reemprendido las pequeñas acciones militares entre los capitanes leales al navarro (y los de los concejos que aún le obedecían) y los las fuerzas realistas, instaladas en la zona del Júcar y muy probablemente en Villena y Jumilla. Albacete y Chinchilla aceleran labores de fortificación y vigilancia, y este último concejo impone la requisa de un quinto del trigo y la harina que pasara por ella “*para la prouision de la çibdad*”, y una prohibición de sacar este artículo, a la vez que contrata a un lombardero experto en fabricar piezas de artillería, un tal Pedro Ferrer, de Barcelona, que no tarda en llegar<sup>397</sup>. Durante aquel verano, estos dos municipios, todavía leales al navarro, cruzarán cabalgadas de mutua represalia con las villas de Ves, Jorquera y Alcalá, a lo largo del Júcar, haciendo prisioneros e infligiéndoles daños en respuesta a los suyos (depredaciones mutuas de ganados, estrago en los batanes y molinos del Júcar, saqueo de las salinas que había en Fuentealbilla, captura de los hombres que Albacete había puesto como atajadores en el pequeño castillo de Boniches, que sin duda será el actual Bolinches). Albacete, indefensa, pues no tiene murallas y únicamente cuenta con las torres de San Juan y de La Villanueva, se vuelca en las tareas de fortificación: construcción de barreras en las bocas de calles –como la de La Feria– y de una barbacana entre la Villanueva y la Plaza Mayor (entonces Plaza Nueva), y envía numerosos espías a Bel-

396. Unos años después, en 1462, un Gómez de Ludeña, vecino de San Clemente, aún reclamará la dehesa de Rus, sin duda despoblada. D. Torrente Pérez, Documentos... pp. 108-110.

397. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, pp. 235-236.

monte y Alcázar de San Juan, donde estaba el infante don Enrique, a traer información del avance enemigo y de las fuerzas propias<sup>398</sup>.

Y es que, probablemente a comienzos de octubre de 1444, el príncipe de Asturias, con Pacheco y don Álvaro de Luna, y con un gran ejército, venía a toda prisa a quitar al infante don Enrique y a los partidarios de su sobrino Alonso los maestrazgos de Santiago y Calatrava, y al rey de Navarra el Marquesado. Y, conforme se acerca la formidable hueste, el nerviosismo cunde: en Albacete hay peleas callejeras entre distintos bandos, que el gobernador Mosén Diego Fajardo intentará aplacar dando una sentencia arbitral entre ellos. En Chinchilla, el 14 de septiembre de 1444, parece haber triunfado el partido realista, aunque los regidores son prudentes a la hora de mostrar sus simpatías por el rey de Navarra o el príncipe de Asturias, y proclaman tan sólo su lealtad al monarca, que compromete poco en un sentido u otro. Lo único que está claro es que esta ciudad se encontraba alterada por recientes tensiones. Ese día se dice que aun habiendo prohibido previamente traer armas por la calle, “*porque asy es conplidero a seruiçio de nuestro sennor el rey*”, se siguen produciendo escándalos y daños, pues algunos vecinos hacen “*ayuntamientos de gente armada*” y andan por la noche “*armados de lanças e fojas e cotas e adargas e de otras armas... en danno de la dicha çibdad, e se pueden recresçer dello muchos roydos*”. Por lo tanto, se ordena que, a excepción de las rondas y guardas del concejo, nadie forme estos grupos ni lleve otras defensas que espadas y puñales.

Desde luego, el día 29 de septiembre, el merino del rey de Navarra, Benito Sánchez de Alcoroches, ya no estaba en Chinchilla a la hora de tomar el juramento de los cargos electos del concejo. Es de creer que huyera con el gobernador mosén Diego Fajardo, quien, viéndose incapaz de afrontar al ejército del príncipe de Asturias, se retiró hacia Hellín, llevándose consigo algunos caballeros de Albacete y Chinchilla, y un sustancioso “préstamo” que exigió a los vecinos. En Chinchilla parece que el concejo está ya tutelado por un grupo de al menos diez o doce vecinos, que supervisarán, junto a los regidores, las decisiones de éstos sobre contratación de físicos, maestros y otros oficiales. La primera medida de este nuevo concejo será reconciliarse con todos los que habían estado en ambos bandos y restaurar los lazos de amistad entre ellos. Además, se pregona la exención de derechos de almotacénia a quienes procedieran de Albacete, Hellín, Tobarra, Yecla, Villena, Almansa, y otras poblaciones, “*por quanto asy lo fazen los*

---

398. A. Pretel Marín, “Algunas acciones...” pp. 47-48. *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, pp. 151-166, y Doc. 21.

*conzejos de las dichas villas a nuestros vezinos*”<sup>399</sup>. Quizá se pretendía restañar las heridas del conflicto, y puede que atraer a los pocos concejos que aún pudieran seguir al rey de Navarra.

Por esas mismas fechas, aunque sin concreción, las cuentas de Albacete hablan también del gasto en víveres y vino para los que estuvieron custodiando la torre –la de la Villa Nueva- cuando la tomaron a Gil Íñiguez, lo que acaso es indicio de combates pasados en la villa. Es bastante probable, en todo caso, que Albacete y Chinchilla se hubieran sometido antes de que llegaran el príncipe y don Álvaro. Desde luego, parece que el heredero entró en Albacete, al menos, sin mucha resistencia; recibió el homenaje debido al señor, y otorgó a sus vasallos ciertos “*capitulos e respuestas*”, entre los que quizá pudiera recogerse la exención de pedido señorial (uno de los motivos de anteriores protestas contra el rey de Navarra), que formalizará en el año siguiente mediante privilegio<sup>400</sup>.

El numeroso ejército del príncipe de Asturias estuvo en Albacete el tiempo imprescindible para pacificar los ánimos revueltos (un secretario suyo, Juan Rodríguez de Alba, trajo una provisión respecto al arbitraje que había efectuado entre los bandos mosén Diego Fajardo), ordenar el embargo y venta en almoneda de los bienes del gobernador por los 25.000 maravedís que éste tomó prestados del concejo<sup>401</sup>, y acaso compensar con alguna merced a vecinos adictos. Ni siquiera esperó a los alcaides de Alcalá y Jorquera, que venían a verle y hacerle homenaje (un hombre de Albacete “*fue a Fellín por mandado del dicho conçejo al condestable et a Pacheco con cartas de los alcaydes de Xorquera et Alcalá e del dicho conçejo*”, así como un “*presente*” de vino y comestibles para el mismo Pacheco, pues sin duda, sabían que éste era el cerebro en la casa del príncipe). Ni siquiera parece detenerse a tomar posesión de Chinchilla, que en los días siguientes solamente proclama su lealtad al monarca, cuando el 8 de octubre promulga una ordenanza prohibiendo la estancia de ganados en tránsito por más de siete días, puesto que sus demoras causaban gran perjuicio “*al rey nuestro sennor e danno a la dicha çibdad e a la republica della*”, y casi un mes más tarde todavía se refiere al Príncipe de Asturias como “el señor Príncipe”,

399. Todos estos extremos en A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, pp. 236-238.

400. Carta dada en Segovia a 3 de junio de 1445. Transcrita en A. Pretel Marín, “Algunas acciones...” doc. VI, y en A. Pretel Marín, *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, Doc. 23.

401. Una parte del “préstamo” sería reintegrado a costa de las rentas de alcabalas que Gil Sánchez de Juan Maestro había recaudado en la villa por el gobernador Mosén Diego Fajardo (LCAB, cuentas de Juan Mateo de Iniesta, de 28 de septiembre de 1445).

y no como “el príncipe nuestro señor”, que sería lo lógico en el caso de haberle rendido homenaje.

En efecto, al saber que el infante-maestre don Enrique amenazaba Murcia con 15.000 soldados suyos y de Ricote, Valencia y Orihuela<sup>402</sup>, el príncipe salió de Albacete llevándose consigo 48 peones y algún procurador de esta villa –Martín Sánchez el Peco- que le siguió después hasta llegar a Murcia, “*librando los negoçios del dicho conçejo con el sennor Príncipe*” (otros representantes fueron más tarde a Murcia a tratar del pedido y de otras mercedes con Juan Rodríguez de Alba y el alcalde mayor, el licenciado Diego Muñoz de Belmonte). El 16 de octubre estaba don Enrique en Hellín, donde parece ser que una facción amiga le había dado entrada, es de creer que después de que el gobernador mosén Diego Fajardo evacuara esta plaza para ir a reforzar al maestre don Enrique.

Tampoco en Hellín se detuvieron mucho el príncipe y don Álvaro: sólo lo suficiente para hacer a los suyos –las familias de Soto y Balboa<sup>403</sup>- unas cuantas mercedes, confirmar sus derechos a excusarse de pechos a unos cuantos sedicentes hidalgos (como Diego y Pedro de Blaya), recibir del concejo el homenaje y jurar los “capítulos” que le fueron pedidos: exención de pagar “ynposiçion alguna”, incluidos pedidos y monedas, respeto a la exención del pago de veintena a todo forastero que vendiera en Hellín, compromiso de no aposentarse dentro de la muralla cuando hiciera visitas a la villa, y el mantenimiento de viejos privilegios de índole civil y comercial<sup>404</sup>. Desde allí escribiría el 16 de octubre varias cartas a Murcia pidiendo que saliera la gente de a caballo y de pie el día que dispusiera su enviado Martín de Alarcón<sup>405</sup>. Y es que por esas fechas la dura resistencia que ofrecieron en Murcia los vecinos y su corregidor, Alonso Díaz de Montalvo, que además abortó una intentona del regidor murciano Sancho González de Arróniz para abrir una puerta a los rebeldes, había convencido al enemigo de la necesidad de levantar el campo antes de que llegara el príncipe de Asturias y fuera necesario entablar un combate.

---

402. Zurita, *Anales...* XV-XXXIV. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 25.

403. Gonzalo de Soto, luego más conocido por Gonzalo de Hellín, sería designado alcaide del castillo, y un Gómez García de Balboa alcaide del de Yecla. Más tarde, en los años cincuenta, el de Soto sería trasladado a la alcaidía de Almansa, que rigió aunque resultaría mucho más conocido en todo el marquesado por “Gonzalo de Hellín”.

404. A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, pp. 100-103-

405. A M Mu Caja 1, N° 56. Cart. Ant. y Mod. VIII-55.

En Hellín supo el príncipe de cómo don Enrique –que el día 2 de octubre estaba en Caravaca, donde solicitaba ayuda de Orihuela<sup>406</sup>- había levantado el cerco puesto a Murcia y marchaba hacia Lorca<sup>407</sup>, a reunirse con Alonso Fajardo y sus parciales, que le habían ofrecido acogida. Allí les cercaría durante quince días, a finales de octubre, el príncipe de Asturias, tras haber liberado a la ciudad de Murcia



*Hellín, el cerro del castillo*

y haber impuesto en ella la autoridad del rey. Sin embargo, al saber que tropas de Aragón se estaban concentrando para invadir Castilla, volvería a sus bases por el mismo camino –Murcia, Hellín, Albacete- dejando frente a Lorca a Juan Carrillo y Payo de Ribera<sup>408</sup>, los cuales a su vez debieron retirarse hasta Hellín ante la acometida del infante-maestre, que, al saber que las fuerzas del príncipe de Asturias estaban más allá de Albacete y Chinchilla, realizó un contraataque y consiguió adueñarse de gran parte de Murcia, volviendo a poner en peligro inminente misma capital. En Hellín recibieron Carrillo y Ribera el 5 de diciembre a un regidor de Murcia que venía a pedirles un urgente socorro, pero no se atrevieron a moverse de allí por falta de efectivos<sup>409</sup>. Como una medida de presión hacia aquella ciudad, aunque también forzada por la necesidad y la falta de pan, Chinchilla había prohibido el 11 de noviembre de 1444 la exportación de trigo “*por la mengua que ay en ella e porque es conplidero al seruiçio de nuestro sennor rey e del sennor Príncipe*”<sup>410</sup>. Esta última frase –digámoslo de paso- revela

406. M. Rodríguez Llopis, *CODOM, XVII*, doc. 52.

407. Sobre esta expedición se extiende E. Benito Ruano: “La incursión murciana del infante don Enrique de Aragón (1444-1445)”. *Homenaje a D. Juan Torres Fontes*, Vol. I. Murcia, 1987, pp. 168-169.

408. *Crónica de Juan II*, p. 624. Así lo comunica el príncipe a Murcia por su carta fechada en Chinchilla el 30 de noviembre, trasladada en Hellín unos días después, 16 de diciembre. A M Mu Caja 1 N° 62.

409. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...*, p. 26.

410. Se exceptúa de esta prohibición los compromisos previos con “algunos logares comarcanos” (obviamente, del propio marquesado). Parece que se intenta recomponer así la hermandad primitiva que estos pueblos tuvieron antes de la llegada del período de guerras. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 240.

desconcierto, y hasta un cierto rechazo hacia la autoridad del príncipe de Asturias, al que probablemente se suponía ya un simple intermediario de su amigo Pacheco.

Aquel rápido avance del príncipe de Asturias había producido, sin embargo, aun antes de llegar, y después de su paso, desde luego, la rendición de muchas fortalezas y villas afectas al navarro. Y como era sabido quién dominaba al príncipe, los pequeños señores –tanto los ya asentados desde tiempos antiguos como los beneficiarios de mercedes recientes- se mostraban inquietos ante las perspectivas de reunificación del viejo señorío, y quizá más aún ante el expansionismo del linaje del señor de Belmonte. Hasta el siempre leal Rodrigo Villandrando, conde de Ribadeo, veía peligrar sus derechos sobre Garcimuñoz (de la que aún no había tomado posesión), lo que le llevará a pedir al monarca una confirmación, que le fue concedida con fecha 19 de septiembre de 1444, aunque con la advertencia de que, si no le fuera posible reintegrársela, recibiría a cambio Peñafiel o Fuentidueña<sup>411</sup>. Advertencia que indica la poca autoridad de quien la realizaba, y que en sí misma lleva la probabilidad de un incumplimiento. Conviene recordar que un mes atrás, el día 17 de agosto, antes de comenzar su expedición a Murcia, el príncipe de Asturias había prometido al doctor Periañez que no le quitaría la plaza de Villena sin darle buena enmienda; pero estando ya en Murcia el 21 de noviembre, y una vez consumado el despojo del rey de Navarra, el mismo don Enrique, en compañía de Pacheco y don Álvaro, prometían de nuevo a Juan de Ulloa<sup>412</sup> –hijo de Periañez, que había fallecido en agosto<sup>413</sup>- que solicitarían una compensación adecuada para él<sup>414</sup>; promesa que sabemos jamás se cumpliría, aunque acaso sí tenga algo que ver con ello el nombramiento del obispo Fonseca, sobrino de Periañez, para la sede de Ávila<sup>415</sup>.

---

411. Transcrita en J. M Calderón Ortega, “La evolución...” p. 63.

412. Al hacer testamento en Santa María de Nieva, en septiembre de 1442, Periañez había fundado mayorazgo a favor de su hijo Juan de Ulloa. J. M. Soler, “La donación...” pp. 442-473.

413. Murió al llegar a Burgos, acompañando al rey. *Crónica de Juan II*, p. 624. Consúltese también J. M. Soler, *Historia de Villena*, p. 149.

414. A. Franco Silva y A. Moreno Ollero, “Las primeras ordenanzas...” Doc. 12.

415. Alonso de Fonseca, hijo de Juan Alfonso de Ulloa, hermano de Periañez, sería destinado a la sede de Ávila a principios de 1445, a petición del príncipe, del que era capellán y servidor, lo mismo que Pacheco y su hermano. Luego, como veremos, será muy influyente durante los reinados de Juan II y su hijo, y a menudo instrumento en manos de Pacheco. Véase A. Franco Silva, “El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca el viejo; notas sobre su vida”, *BRAH*, CXCVI-I, 1999, pp. 48-49.

Al regreso de Murcia, Pacheco hospedaría en Belmonte a su amigo, el príncipe de Asturias, y en esta población ratificaba éste, el 13 de diciembre, los derechos de Lope de Alarcón sobre sus señoríos de Valverde y Talayuelas, y también sobre Zafra, La Solana y Torrecilla<sup>416</sup>, aunque ya no sabemos si esta confirmación llegó a tener efecto. Por esos mismos días Juan Pacheco se hacía confirmar las aldeas de El Bonillo, Munera y Villanueva que había arrebatado al alfoz de Alcaraz. La victoria del príncipe –que es la de Pacheco- parecía, por tanto, irreversible en este territorio, donde todos los pueblos, con la excepción posible de las plazas del Júcar, desde Ves a La Roda, que ignoramos si estaban en poder de Pérez de Vivero<sup>417</sup> (quien de todas maneras era hombre leal al condestable), estaban ya en poder del mismo don Enrique, o de Téllez Girón y de su hijo. Pero sigue existiendo recelo e inquietud: Albacete promulga el 8 de diciembre de 1444 una seria ordenanza contra el uso de armas “*de noche nin de dia, en publico nin en escondido [...] por paz e sosiego e por quitar escandalo e roydo en esta dicha villa e porque todos biuan en paz*”, imponiendo la pena de perderlas y pasar cinco días en la cárcel o atado en la cadena. Con esa misma pena se castiga también a quien promueva “*roydos nin palabras desonestas*”<sup>418</sup>. Y es que no hay que olvidar que las fuerzas del rey de Navarra y su hermano el infante don Enrique, campaban a sus anchas por el reino de Murcia y por las encomiendas de la orden de Santiago, en la que los Manrique eran poco de fiar<sup>419</sup>.

Hasta es muy posible que Chinchilla y algunos de los pueblos del mismo marquesado, temiendo un contraataque del infante rebelde, establecieran treguas con él y sus acólitos (mosén Diego y Alonso Fajardo y el comendador de Ricote, García de Heredia), uniéndose al acuerdo que la reina María de Aragón había patrocinado con Murcia, Cartagena, Jumilla y otros pueblos de María de Quesada y don Pedro Fajardo<sup>420</sup>; treguas que el castellano mandaría romper el 13 de febrero<sup>421</sup>, aunque hay que decir que las restableció el 18 de marzo con ciertas condiciones, para que se pudiera labrar

416. Fernández de Cañete, *Apuntes...* p 54.

417. Como hemos señalado, no sabemos si estas poblaciones estaban en poder de Pérez de Vivero ya antes de estas fechas, o es ahora justamente cuando se le conceden.

418. LCAB, Ordenanza de 8 de diciembre de 1444.

419. El concejo de Murcia pidió al Príncipe que no dejara el cargo de capitán del reino a Rodrigo Manrique, al que consideraba partidario del maestre don Enrique. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...*, p. 26.

420. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 5.

421. J. Abellán Pérez, Documentos de Juan II (CODOM XVI), Doc. 255.



las heredades<sup>422</sup>. Desde luego, no consta que hubiera resistencia al paso del infante Enrique de Aragón, que necesariamente cruzaría muy pronto por La Mancha de camino a Castilla, donde habría de encontrarse con don Juan de Navarra, quien entre tanto había ocupado Torija y Alcalá de Henares. La urgencia de acudir a esta reunión de fuerzas para la que sería batalla decisiva puede justificar que no se detuviera a tomar represalias en los pueblos que habían acatado al Príncipe de Asturias, pero es de pensar que dentro de los mismos, con los nuevos abusos de familias del bando vencedor y la relegación de antiguos partidarios del navarro (algunos de los cuales se habían exilado, uniéndose a Fajardo o a Manrique) la vida estuviera hondamente alterada. Más aún, teniendo en cuenta que sobre esta comarca se iba proyectando la sombra de Pacheco, que ya era mucho más que el hijo y heredero del señor de Belmonte, y eso que solamente había comenzado su ambiciosa carrera (por lo pronto, el 28 de febrero de 1445, Juan II concede a Juan Pacheco, mayordomo del príncipe desde el año anterior, y miembro del Consejo por merced del monarca, licencia para hacer un mayorazgo con todos los derechos y pueblos recibidos o adquiridos por cualquier otra vía; licencia que será todavía reiterada un par de años después, aunque por el momento no hizo uso de ella).

La batalla de Olmedo (19 de mayo de 1445), en la que el maestre-infante don Enrique recibió las heridas que habrían de matarle en unos pocos días, su hermano el navarro perdió la flor y nata de su caballería (incluido mosén Alonso de Alarcón, hijo de Lope, que cayó prisionero<sup>423</sup>) y se vio obligado a escapar de Castilla, y hasta el conde de Castro fue hecho prisionero por Pacheco (suceso que celebran las satíricas coplas de *Ay Panadera*<sup>424</sup>), disolvió en poco tiempo los negros nubarrones que se iban concentrando sobre la monarquía. El condestable, herido por un bote de lanza en una pierna, lo que aún otorgaba más valor a su hazaña, era el gran triunfador; tan sólo en apariencia, porque a su lado estaba el príncipe de Asturias y su sombra, Pacheco. Éste recibirá el 12 de septiembre el anhelado título de marqués de Villena “*queriendo vos sublimar, y lustrar, decorar e honrrar vuestra persona*”<sup>425</sup>, y grandes propiedades, incluidos 1.000 vasallos en las tierras

422. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 6.

423. *Crónica de Juan II*, p. 629. Este Mosén Alonso, hijo de Lope de Alarcón y heredero de Palomares y Villar del Horno (Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...” p. 52) era esposo de Marquesa de Ribera, señora de Carcelén.

424. “*Por donde se acaeciera, / maguer amarillo y seco, / el buen fidalgo Pacheco / gran espanto les pusiera, / tanto, que por sí fiziera, / según fizo, llegar donde / estaba el valiente conde, / el cual él mismo prendiera*”.

425. A. López Serrano, “En torno a los problemas...” Doc. II. A. Franco Silva y A. Mo-

del príncipe -Yecla, Sax y Villena- que serían completados en caso necesario en aldeas de Alarcón<sup>426</sup>. Pedro Girón, su hermano, también extenderá su poder por las tierras de la cuenca del Duero (Tiedra, Urueña, las tercias de la tierra de Arévalo, y después Peñafiel) y recibe el maestrazgo calatravo<sup>427</sup> en lugar del bastardo del navarro, pasando por delante de aspirantes mejor cualificados<sup>428</sup>. Concesiones insólitas, incluso escandalosas –el de Villena fue hasta ese momento título reservado a los hijos o nietos de los reyes-, pero que al parecer no hallaron resistencia. El cronista Palencia supone que serían el pago de don Álvaro por el consentimiento para el matrimonio del viudo Juan II con la infanta Isabel de Portugal; pero más bien parecen condiciones impuestas por los dos ambiciosos hijos de Alonso Téllez para auparse a la altura de los grandes señores de Castilla e impedir desde ella la consolidación de un régimen de autoridad monárquica, obligando de paso al condestable a aceptar un equipo de gobierno plural, en cabeza del cual se encontrarían ellos<sup>429</sup>.

Pocos días después de la de Olmedo los hermanos se apartan de la corte y se van a Segovia en actitud hostil, que les permitirá conseguir más mercedes explotando el deseo del condestable de mantener la paz entre los vencedores. Pacheco, que recibe Medellín, Salvatierra, Barcarrota y Salvaleón, previamente apartadas de la jurisdicción de Badajoz<sup>430</sup> (aunque el propio

---

reno Ollero, “Las primeras ordenanzas...” Doc. 13.

426. AHN, Nobleza, Frías, C 3 D 1º-13.

427. La carrera de Pedro Girón no es menos fulgurante que la de su hermano. La *Crónica anónima de Enrique IV* (Ed. M<sup>a</sup> P. Sánchez Parras, Madrid, 1991, p.189), al hablar de su muerte en Villarrubia, veinte años después, señala que “*hasta en hedad de XX años fue tan pobre que no tenia otra cosa conoçida salvo XX maravedis* –serían 20.000, imaginamos- *de raçion del rey don Iohan por donzel*”, y los 50.000 maravedís de juro que aportó al matrimonio su mujer, Beatriz de Villena, una hija bastarda de Enrique “el Astrólogo”, con la que había casado, al parecer, en vida de este último (él fue quien renunció a este juro en su hija). Ver también Franco Silva, “Don Pedro Girón...”, pp. 74 y sigs.

428. Además del maestrazgo, Pedro Girón obtuvo un rico señorío en tierras expropiadas al partido vencido: Peñafiel, Tiedra, Urueña, San Felices... y la renta del cambio de la pujante feria de Medina del Campo. L. Suárez, *Enrique IV...* p. 61. El cronista Palencia, obviamente, atribuye el despojo irregular del hijo del navarro, que había sido investido por el Papa, a “la desenfrenada ambición de Pacheco y el capricho de don Álvaro”, que hicieron elegir por la fuerza a Girón tras cercar el alcázar del convento y matar al clavero Fernando de Padilla (*Crónica*, p. 30).

429. L. Suárez, *Enrique IV...* p. 60.

430. *Crónica de Juan II*, p. 638. Estas villas se habían prometido a Pacheco en el año anterior, en premio por haber liberado al monarca y en prenda de su nueva alianza con don Álvaro, pero no había podido lograr que se entregaran.

monarca deberá trasladarse a Extremadura para exigir su entrega), no será, sin embargo, el único en ganar tras aquella victoria (Suárez de Figueroa será conde de Feria y López de Mendoza marqués de Santillana, por citar solamente dos de los triunfadores), pero sí está dispuesto a ser el que más gane, ya que tiene en su mano la gran baza del príncipe (quien dispone de rentas cinco veces mayores que el propio condestable y entre cinco y diez veces superiores a las de otros grandes<sup>431</sup>) y el apoyo seguro de don Pedro Girón, que duplica sus fuerzas. Los hijos del modesto hidalgo Alonso Téllez no podían llegar más alto en menos tiempo.

Con todo, las secuelas del conflicto pasado se dejarán notar todavía algún tiempo dentro del marquesado y en sus alrededores, donde quedaban fuerzas de Fajardo y Manrique. Desde su encomienda de Segura, don Rodrigo quería ocupar la vacante de maestre de Santiago, que se había concedido al condestable Luna, y había conseguido bastantes fortalezas de la Orden y el apoyo de muchos caballeros<sup>432</sup>; mosén Diego Fajardo –todo un especialista en ataques sorpresa y en golpes de mano desde Sax y Villena a Cartagena– seguía amenazando a la ciudad de Murcia<sup>433</sup> y arrasaba el lugar de Fortuna, aunque pronto se vio cercado en Abanilla por las fuerzas reales. A principios de agosto, desde Lorca, Fajardo respondía de forma favorable a una oferta de tregua de la ciudad de Murcia, pero aún en septiembre de 1445, en Albacete el concejo decía que “*non se puede aver pan ni provision, por quanto la gente del infante don Enrique los roban a los que asy van por el dicho pan*” a Andalucía o Murcia<sup>434</sup>, y en octubre se habla de que Alonso Fajardo tiene moros en Lorca para romper la tregua y marchar contra Murcia<sup>435</sup>.

Sin embargo, Pacheco, el gran beneficiario del desastre sufrido por el bando navarro en Olmedo, va imponiendo a la vez la autoridad del príncipe y su propio interés. Por si acaso, el concejo de Alarcón, tan cercano a Belmonte y tan amenazado por una eventual expansión del linaje de los Téllez Girón, se hacía confirmar en repetidas cartas, entre marzo y junio de

---

431. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 181.

432. *Crónica de Juan II*, p. 644.

433. Con fecha 3 de mayo de 1445 Murcia escribe a mosén Diego Fajardo sobre quebrantamiento de la tregua por las tropas de éste (A M Mu Caja 7 N° 36), en agosto el rey pedía a sus vasallos que acudieran en ayuda de Murcia, amenazada por el rey de Navarra, que estaba en Orihuela (A M MU Caja 1 N° 73) y en septiembre mandaba guardar las fortalezas contra el rey de Navarra (A M Mu Caja 1 N° 76)

434. A. Pretel Marín, “Algunas acciones...”, p. 53.

435. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Docs. 12, 13, 14.

1445, sus viejos privilegios de franqueza, a excepción de yan-tar, moneda y hueste, que decía le eran quebrantados<sup>436</sup>. Pero las ambiciones del valido del príncipe sólo habían comenzado a despuntar: la villa de Jumilla, que se había resistido durante varios años a entregarse al navarro, le sería concedida el 25 de mayo, apenas unos días después de la batalla de Olmedo,



*Castillo de Jumilla*

*“porque vuestra casa e estado sea mas acreçentado, porque quanto mas acreçentado fuere vos me podades mas e en mayor grado servir”*<sup>437</sup>.

Aunque parece ser que Jumilla siguió resistiéndose aún a entregarse a Pacheco, pues aquella “merced”<sup>438</sup> era contraria no ya a los privilegios del concejo, sino al ordenamiento que unos años atrás se hiciera por las Cortes impidiendo dar tierras de realengo a los nobles<sup>439</sup>, y aunque doña María de Quesada, viuda del anterior adelantado alegaba que el rey la había prometido a su hijo don Pedro, el avance de Juan Pacheco por las tierras de la dote del príncipe había comenzado. Almansa, confiscada al conde de Castro, Gómez de Sandoval, sería concedida el 3 de septiembre de 1445 al señor de

436. B. N. Mss. 13124, fol. 81 y 83.

437. Documento transcrito en A. Antolí Fernández, “El señorío de don Juan Pacheco sobre la villa de Jumilla”, *Congreso de Hª del Señorío de Villena*, IEA, Albacete 1987, p. 51, y en *El señorío de los marqueses de Villena sobre la villa de Jumilla*, Jumilla, 1998, Doc. 1.

438. El 2 de agosto de 1445, en Burgos, el rey agradecía a Jumilla no haberse entregado, a pesar de los daños que ello le produjo, y revoca la anterior donación al de Castro, por cuanto no se hizo estando en libertad, al tiempo que promete tenerla en dominio realengo (J. Lozano Santa, *Historia de Jumilla...* p. 182). Con este documento, el concejo logrará impedir, por el momento, que el marqués Juan Pacheco se apodere de ella.

439. Según esta ordenanza, aceptada por el rey Juan II, no podrían hacerse donaciones de tierras de realengo salvo a los mismos miembros de la familia real y con la condición de que revertirían a la corona cuando su titular hubiera fallecido o al heredar el trono. Está claro, por tanto, que todas las mercedes hechas a Juan Pacheco en las tierras del príncipe de Asturias chocaban con la ley, pero aún más evidente resulta en el caso de Jumilla. Tal vez por esta causa pondría tanto empeño en los años siguientes en hacer confirmar su posesión, tanto con argumentos inspirados en la soberanía absoluta del rey como en la renuncia de anteriores señores, como por decisión del mismo parlamento; como muy bien ha visto A. López Serrano, *Yecla, una villa...* pp. 134-140.

Belmonte, Alonso Téllez, después de cuya muerte habría de pasar a su hijo heredero<sup>440</sup>; aunque el rey retenía el cobro de las tercias, pedidos y alcabalas. Yecla, Villena y Sax (que entre las tres tenían 420 vasallos solamente), pasarían también a su poder por esas mismas fechas<sup>441</sup>, junto con varios pueblos del suelo de Alarcón –San Clemente, Hontanaya, Vala de Rey, Villar de Cantos<sup>442</sup>- hasta el cumplimiento de los 1.000 que el príncipe y el rey le habían otorgado (lugares que serían segregados del alfoz de Alarcón y formarían el nuevo término concejil de San Clemente, a excepción de Hontanaya, entregada a Belmonte como aldea, gobernado por cuatro regidores y un jurado, además de los dos alcaldes ordinarios y de un alguacil, elegidos también, pero autorizados para usar de su cargo por el nuevo señor<sup>443</sup>). Hasta el mismo Alarcón, privado ya de parte de su histórico alfoz, tampoco tardará en caer en sus manos.

Todo ello, junto al título de Marqués de Villena, concedido el 12 de septiembre<sup>444</sup>, deja muy pocas dudas sobre las intenciones del ambicio-

---

440. AHN, Nobleza, Frías, 129/36 y 37. Transcrito en A. Antolí Fernández, “Noticia de los señores de Almansa...”, pp. 160-161.

441. Documentos dados en San Martín de Valdeiglesias el 13 de septiembre y Almagro, 24 de septiembre. AHN, Nobleza, Frías, 3/6, 3/10, 3/11. Los transcriben Torrente Pérez, *Documentos...* Doc. 13, (incluyendo también la toma de posesión de San Clemente, el 8 de octubre de 1445, por Gonzalo de Soto y el bachiller Mateo Fernández de Medina del Campo, y el recuento de vecinos pecheros, que serán 130); y A. López Serrano, *Yecla, una villa...* Docs. XIII, XIV y XV. También, A. Franco Silva, “Juan Pacheco...”, p. 755.

442. Rodríguez Llopis, “Las tomas de posesión bajomedievales y la ideología feudal: la incorporación de la tierra de Alarcón al marquesado de Villena” *Congreso de Historia de Albacete*, IEA, 1987, pp. 349-356. Un nuevo señorío, centrado en San Clemente, que se añade al que el padre tenía en Belmonte, y que de alguna forma venía a completar el proceso de señorialización del partido conquense del viejo marquesado, pero que sirve al tiempo de avanzada a un proceso de reconcentración de aquellos señoríos en manos del linaje de los nuevos marqueses de Villena. El 10 de Diciembre de 1445, en “*mi villa de Belmonte*”, Juan Pacheco confirma a San Clemente los capítulos que éste concejo le pidió, incluido el derecho a nombrar oficiales de justicia, el título de villa, el juramento de no subinfeudarla, y unas cuantas aldeas (Villar de Caballeros, Vala de Rey, Perona y Villar de Cantos, propiedad las dos últimas, en tiempos, de Ruy Gómez de Ludeña), y el mismo privilegio comercial de no pagar portazgo en Castilla que tenía Belmonte. Previamente, el 11 de octubre, Hernán Gutiérrez y Diego Fajardo de Vivero, los hidalgos que había en San Clemente, habían hecho homenaje a Juan de Soto de servir a Pacheco (Torrente Pérez, *Documentos...* pp. 73 y 93-98).

443. Como vemos, Pacheco acepta todavía los usos de la tierra en cuanto a la elección de las autoridades, aunque sí se reserva la autorización de alcaldes y alguaciles, oficios de justicia que se entienden anejos a la jurisdicción.

444. AHN. Nobleza, Frías, 667/1.



*Escudo de Juan Pacheco en Garcimuñoz*

so noble de volver a rehacer, y ampliar en lo posible, el viejo señorío, cincuenta años después de que otro marqués, Alfonso de Aragón, fuera privado de él. Lo haría, claro está, a costa de la dote de su mentor y amigo, y de cuanto pudiera añadir por su cuenta. Recordemos que ya tenía en su poder la población fronteriza de Utiel y las aldeas de Lezuza, El Bonillo, Villanueva y Munera, segregadas para él del alfoz de Alcaraz y convertidas ya en florecientes villas ganaderas y agrícolas, de cuya posesión tendrá confirmación el

10 de diciembre de 1445<sup>445</sup>, en Toledo, pese a las resistencias que habían ejercido contra tal decisión algunos caballeros y miembros del concejo. La etapa de los célebres “Infantes de Aragón”, con todos sus “galanes” e “invenciones” importadas de Italia, parece tocar fin. Casi cabe plantear la famosa pregunta del poeta Manrique: “*los Infantes de Aragón, ¿qué se hizieron?*”. En cambio, está llegando la hora de Pacheco y de Pedro Girón, nietos de Juan Fernández e hijos de Alonso Téllez, los oscuros señores de Belmonte, que don Jorge Manrique menciona sin citarles: “*Los otros dos hermanos/ maestros tan prosperados como reyes/, que a los grandes e medianos/ truxieron tan sojuzgados/ a sus leyes*”.

445. AHN. Nobleza, Frías, CP 235 D 1. Ratificado por privilegio rodado el 17 de mayo de 1446 (Frías, CP 261 D 2).



**SEGUNDA PARTE**  
**JUAN PACHECO**





## EL MARQUÉS JUAN PACHECO Y LA REFUNDACIÓN DEL NUEVO MARQUESADO

La llegada a Orihuela del rey Juan de Navarra con sus tropas, en agosto de 1445, puso al reino de Murcia bajo alerta, lo cual, por paradoja, vino a favorecer los planes de Pacheco. El héroe de Olmedo y flamante marqués se sabía indispensable para garantizar la frontera del reino de Valencia, y estaba preparado para sacar partido de esta situación, obligando a don Álvaro a pactar y pagar por su defensa. Instalado en Chinchilla y rodeado de algunos partidarios leales, que detentan oficios por el príncipe, aunque únicamente le obedecen a él, Juan Pacheco encargaba a Gonzalo de Soto, a fines de septiembre, de tomar en su nombre posesión de Villena Sax, Yecla y algunos lugares de tierra de Alarcón –San Clemente, Hontanaya, Vala de Rey, Villar de Cantos- hasta el cumplimiento del millar de vasallos que le habían concedido con aquéllas, en las que sólo había 420<sup>1</sup>. Ni Chinchilla era suya todavía, ni Gonzalo de Soto su vasallo (es alcaide de Hellín por el príncipe Enrique), pero acatan sus órdenes sin discusión alguna. A nadie se le oculta que él es el que manda tanto en su propia tierra como en la de su amigo y protector.

El ejemplo más claro de la continuidad durante este traspaso de poderes del Príncipe a Pacheco puede ser el de Gómez García de Balboa, el alcaide de Yecla: en lugar de mandar a tomar posesión de esta fortaleza y hacer las ceremonias habituales del caso, que suelen incluir el reconocimiento de los representantes del poder señorial y un acatamiento formal de sus poderes, Pacheco envía por él, y Gómez de Balboa se presenta en Chinchilla dócilmente y le hace homenaje sin más formalidad, tras lo cual le confirma en el cargo que ya desempeñaba en nombre del infante heredero<sup>2</sup>. Y hemos de recordar que Gómez de Balboa y Gonzalo de Soto son vecinos de Hellín, donde ambos linajes son los más importantes y ocupan los oficios, de ma-

1. Chinchilla, 27 de septiembre de 1445. Transcrito por M. Rodríguez Llopis, “Las tomas de posesión...” pp. 353-356.

2. El pleito homenaje de Gómez de Balboa (Chinchilla, 29 de septiembre de 1445) ha sido publicado por A. López Serrano, *Yecla, una villa...* Doc. XVI.

nera que es de imaginar a quién obedecía este otro concejo, formalmente ligado todavía al Príncipe de Asturias.

Obviamente, estas cosas no constan por escrito, pero se puede hablar de un dominio legal del marqués de Villena en los pueblos que le han sido cedidos, y un “pseudo-señorío” del príncipe de Asturias sobre las poblaciones restantes de su dote. En éstas, la justicia y los ordenamientos aún suelen hacerse en nombre de “*nuestro señor el príncipe*”, o “*de nuestro señor el rey e del señor Príncipe*”, en el caso concreto de Chinchilla y por muy poco tiempo<sup>3</sup>; pero es de pensar que nadie se engañara sobre quién gobernaba en realidad. Sobre todo, sabiendo que el príncipe ha nombrado su “administrador general del marquesado” al señor de Belmonte y de Almansa y padre de Pacheco, Alonso Téllez “el Viejo”, y a uno de sus primos, Alonso Téllez “el Mozo”, como gobernador y jefe militar, con plenas facultades para poner alcaldes o justicias mayores y nombrar alguaciles y justicia en los pueblos<sup>4</sup>. Ya desde muy temprano ocupará el oficio de alcalde mayor del marquesado (por lo menos actúa en el partido sur en 1445) un hombre de la máxima confianza de Pacheco, el bachiller Miguel Ruiz de Tragacete, al que se premiará seguramente dándole Montealegre unos años después<sup>5</sup>. En noviembre de 1446, quizá interinamente, sería designado para ese mis-

---

3. Ordenanza chinchillana de 11 de noviembre prohibiendo la saca de pan, por la gran escasez que se deja sentir. Corresponde al momento en que aún no se ha afianzado el dominio real (aún quedan muchos meses para la batalla de Olmedo), y algunos chinchillanos todavía se hacen la ilusión de volver a realengo. A. Pretel, *Chinchilla Medieval*, p. 240.

4. El 29 de septiembre de 1445 Alonso Téllez el Mozo, gobernador del marquesado por el rey y el príncipe, tomará juramento en Chinchilla a los nuevos alcaldes y oficiales electos el día de San Miguel. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 239.

5. Montealegre había sido posesión de Violante de Ribera, hija de Fernando de Ribera y esposa de Estaban Coello, el señor de Montalbo, quien en 1453 vendió Montealegre al alcalde mayor del marquesado, Miguel Ruiz de Tragacete (“de Talavera”, le llama el documento), y Carcelén a otro vasallo del marqués, Pedro de La Plazuela. Creemos que no son unas ventas “normales”, sino la justificación formal de un despojo, pues no parece ser que Violante de Ribera llegara a poseer de verdad sus estados. Montealegre, al menos, estuvo ocupada por las tropas adictas al rey de Navarra hasta 1444, y es de pensar que entonces lo ocuparan vasallos del príncipe de Asturias (que es como decir vasallos de Pacheco). La noticia respecto a la venta se recoge en un breve memorial dieciochesco titulado “*Noticias históricas genealógicas de la casa, señorío y estados de la villa de Montealegre en el reino de Murcia*”, que obra en la Biblioteca del Museo de Albacete. El mismo documento, que da el de otros señores, dice que el blasón de los Ribera “*no se figura por lo poco que disfrutaron estos estados*”. Otra “*Memoria sobre el Mayorazgo de Montealegre*”, hecha en 1855 por D. Antonio López, y obrante en la misma Biblioteca, nos concreta la fecha de la venta a Ruiz de Tragacete en 19 de mayo de 1453.

mo oficio el bachiller Quincoces<sup>6</sup>, que recibe además autoridad sobre toda la tierra del príncipe de Asturias; pero no dura mucho. Será el bachiller –y luego licenciado- Ruiz de Tragacete quien ejerza este oficio de manera absoluta, incluso vitalicia<sup>7</sup>, a veces alternando con otros personajes de la mayor confianza del marqués de Villena.



*Castillo de Munera*

Además, el marqués pone sus fortalezas en manos de personas de toda su confianza, como son los Plazuela, personajes de orígenes oscuros<sup>8</sup>, que serán sus alcaides en Villena, Jorquera y otras poblaciones, e incluso llegarán a poseer un señorío propio (Carcelén). O de hidalgos como los Nogueroles, vecinos de Alcaraz y alcaides en Munera<sup>9</sup>. Por supuesto, impondrá

6. No sabemos si Lope de Quincoces sería vizcaíno. Muchos años después, en 1473, uno del mismo nombre será comisionado por Vizcaya para hacer homenaje a Isabel la Católica como heredera del trono. M<sup>a</sup> I. Del Val, *Isabel la Católica, princesa (1468-1474)*. Instituto Isabel la Católica, Valladolid, 1974, p. 290. Sin embargo, el linaje de Quincoces siguió en Garcimuñoz, donde el regidor Pedro de Quincoces hará las ordenanzas de 1497 (J. Abellán Pérez y M. M. García Guzmán, *Ordenanzas municipales del castillo de Garcimuñoz*, p. 7).

7. El 16 de junio de 1462, el marqués comunica a Chinchilla y el resto de sus pueblos que ha resuelto nombrar a Ruiz de Tragacete (quien llevaba ya años desempeñando el cargo) su alcalde mayor vitalicio. A. M. Almansa, *Libro de Cuentas y Ordenanzas (LCO)*, Fol. 61.

8. En 1420, Juan González de La Plazuela era recaudador del pedido y monedas, actividad más propia de un converso que de un caballero (J. Abellán Pérez, *Docs. de Juan II*. CODOM, XVI, p. 55). Hacia 1442 veremos que Fernán González de La Plazuela era recaudador de los pedidos del rey de Navarra. Alfonso González de La Plazuela tomará posesión de la villa de Hellín por Juan Pacheco en 1450, y más tarde será el juez comisionado en la causa entablada contra Alonso Fajardo en 1459 (M. Rodríguez Llopis, *CODOM*, XVII, Doc. 74). Pedro de La Plazuela, que vivía en Chinchilla hacia 1440, sucedería a Juan como alcaide en Jorquera y Alcalá del Júcar, y en 1454 comprará el señorío de Carcelén. Más tarde le veremos como comendador y alcaide de Uclés, y al perderse esta plaza volvería a Jorquera, donde fue asesinado.

9. Pedro Rodríguez Nogueroles fue nombrado alcaide de Munera por Alonso Téllez, en nombre de Pacheco, en 1441. Los Nogueroles serían una familia hidalga de Alcaraz, aunque quizá no autóctona (ya en 1379 Pedro López Fajardo, escudero de Gil Rodríguez Nogueroles, estaba encargado de la custodia del puerto de la Mala Mujer. Ver J. Torres Fontes: “Los

en los oficios públicos propios y concejiles a fieles partidarios, como los ya citados linajes de Balboa y Sotos en Hellín, o los chinchillanos de Gil Gómez Pinar, Alonso de Requena, Juan Soriano y los Vala de Rey, algunos de los cuales son hidalgos de antiguo, aunque otros son villanos que quieren ascender, y que suelen burlar las ordenanzas, tanto en lo referente a la elección como a la obligación de pechar por sus bienes. A ellos se sumarán algunos caballeros del marqués, recientemente armados o que ya lo eran antes, que vendrán a asentarse en Chinchilla y en otras posesiones del príncipe de Asturias, preparando el camino para una eventual entrega a Juan Pacheco.

No es de extrañar que pronto se escuchen en Chinchilla quejas contra los muchos “ricos e cabdalosos”, que “*de poco tiempo a esta parte, a fin de no ser pecheros e cargar sus pechos e pedidos asy del rey como del conçejo en los otros vezinos de menos cabdales e byudas e pobres e huerfanos, se an armado e arman caualleros, e otros que se escusan por fijosdalgo, , por lo qual sy lo sobre dicho asy pasase la dicha çibdad se despoblaria de cada dia e dello vendria mucho deseruiçio al Prinçipe nuestro sennor e a la republica della mucho danno*”. Y a fines de septiembre de 1446, temiendo el inminente “desembarco” de personas afectas al marqués, el concejo saliente mandaba “*que de aquí adelante ninguna nin alguna de las tales personas que se escusaren de los dichos pedidos e pechos e de qualquier dellos o los non quisieren pagar e pusieren pleytos e rebueltas a ellos, que non los acoxgan en los ofiçios de la dicha çibdad nin en alguno dellos, fasta que pechen e sean pecheros... porque sy los tales fuesen acogidos en los dichos ofiçios con poderio de aquellos se escusarian de los dichos pechos e pedidos e non darían lugar que el conçejo siguiese su derecho*”<sup>10</sup>. Orde-

---

Fajardo en los siglos XIV y XV”. *Miscelánea Medieval Murciana*, IV, 1978, p. 132). En 1442 los vecinos de Peñas de San Pedro hacían homenaje de tener el castillo en nombre de Alcaraz, “*en manos de Sancho Noguero, regidor de la dicha çibdat, omne fijo dalgo*”. Vinculados muy pronto al marqués de Villena, Juan Pacheco instalará en Hellín a algunos miembros de esta misma familia, que gozaba de su mayor confianza. García Noguero fue de los defensores del castillo de Alcaraz en el cerco de 1475, y Gil Rodríguez Noguero será alcaide en Jumilla en nombre del marqués.

10. En consecuencia, acuerda restablecer la antigua ordenanza al respecto, que se envía al Príncipe para que la confirme: “*que de aquí adelante ninguna nin alguna de las tales personas que asi se escusaren de los dichos pedidos e pechos e de qualquier dellos, o los non quisieren pagar e pusieren pleytos e rebueltas a ellos, que los non acoxgan en los ofiçios de la dicha çibdad hasta que pechen e sean pecheros... ..porque sy los tales fueren acogidos en los dichos ofiçios, con poderio de aquellos se escusarían de los dichos pechos e pedidos e non darian lugar que el conçejo siguiese su derecho*”. Algunos meses antes, el alcalde mayor Ruiz de Tragacete había suspendido la aplicación de otra que prohibía a

nanza que se hace y se remite al Príncipe de Asturias –la última esperanza para su aprobación, lo cual no evitará que inmediatamente sea elegido un concejo en cabeza del cual figura como alcalde Gil Gómez Pinar, un hombre de negocios chinchillano, servidor de Pacheco, del que será unas veces mayordomo y otras testafarro en sus operaciones de importación de trigo, y al que conoceremos sobre todo por las grandes protestas que su actuación levanta en Almansa o Villena, y como prestamista de sumas de dinero a diversos concejos. No sabemos si aquella ordenanza tuvo una inmediata aplicación, aunque al año siguiente será revalidada en presencia del propio Alonso Téllez<sup>11</sup>, lo que indica que acaso no era muy bien cumplida.

Por entonces también oímos las protestas de Villena<sup>12</sup> cuando el marqués pretende nombrar como alguacil al alcaide Juan González de La Plazuela, o a Lope del Castillo, el teniente de éste, lo que en realidad no era sino un intento de extender a otras villas el uso que venía existiendo en Belmonte, donde el alguacilazgo era desempeñado también por los alcaides<sup>13</sup>. Por esta vez, al menos, el marqués cedería formalmente ante los privilegios de Vi-

---

los letrados de la localidad intervenir en pleitos contra el Ayuntamiento (que suponemos fueran pleitos por hidalguía y exenciones fiscales) A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 243-244.

11. El 26 de septiembre de 1447, ante el gobernador, el alcalde Pedro Sánchez de La Atalaya, el alguacil Juan Gómez Pinar y los regidores Alvar Rodríguez, Juan de Teruel, Juan Diego, Juan Gascón, y los dos jurados, mandan que sea guardada la ordenanza de 1446 –y sin duda anterior– de que no entre en sorteo quien no quiera pechar, y se ordena también que los regidores se junten en la cámara a hacer lo que convenga al servicio del marqués y no hagan donaciones ni libren pago alguno si no es estando juntos. Parece una reacción contra el incumplimiento de otras anteriores, y contra ciertos hábitos del concejo saliente. En todo caso, hay un lapsus o un error: el marqués todavía no era oficialmente el señor de Chinchilla, aunque no tardaría en serlo en realidad, y de hecho ya mandaba en la ciudad. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 246-247.

12. Diligencias de 15 de septiembre de 1446, con interrogatorio de testigos por el bachiller Miguel Ruiz de Tragacete, que acaba devolviendo al concejo su derecho a elegir al alguacil el día de San Juan, junto con los demás oficios de la villa, y ordenando a Juan González de La Plazuela que devuelva el pendón y el sello del concejo, la vara de justicia y las prisiones, a un Pedro Cascante, el vecino elegido reglamentariamente, puesto que los testigos son unánimes al decir que siempre se eligió el alguacilazgo el día de San Juan, con los otros oficios. Sin embargo, el alcaide seguiría intentando intervenir en asuntos de estricta competencia concejil en los años siguientes. J. M. Soler, *La relación...* pp. 166-167. *Historia de Villena*, p. 151.

13. Durante muchos años, en Belmonte tuvo el alguacilazgo el alcaide Lope de León, bisabuelo de Fray Luis de León, hijo de otro alcaide del alcázar antiguo que ya tenía el cargo en tiempos de Alonso Téllez Girón. L. Andújar Ortega, *Belmonte, cuna de Fray Luis de León, y su colegiata*. Cuenca, 1995, p. 19.

llena, tras haber ordenado una investigación al alcalde mayor, Miguel Ruiz de Tragacete, y Juan de La Plazuela cedería su puesto a Pedro de Cascante, el alguacil electo, “*por no andar con ellos en question ni en debate*”; pero la interferencia señorial en el alguacilazgo y en las alcaldías de este y otros pueblos sólo había comenzado, y en la misma Villena podremos comprobar que tres años después el alcaide pretende controlar los actos del concejo.

Tampoco el nombramiento de personas adictas para desempeñar oficios de justicia, bien visible en Chinchilla, es ninguna excepción. En Almansa y Hellín no sabemos quién sale elegido al principio, pero en años siguientes resulta abrumador el predominio de Alonso de Pina (yerno del chinchillano Gil Gómez Pinar) en la primera villa, y de Ruy Martínez de Vala de Rey (emigrado hasta allí desde Chinchilla, donde era ganadero y propietario, e incluso censatario de uno de los hornos<sup>14</sup>) y el hidalgo Gonzalo de Soto en la segunda. Y el de Soto, vecino de Hellín, pero alcaide más tarde en Almansa, se convierte además en un apoderado del marqués de Villena y viajará a menudo por todo el marquesado, acompañado a veces de algunos hombres de armas, quizá para imponer precisamente alguaciles y alcaldes designados: las cuentas de Albacete hablan de ciertos hombres que marcharon con él “*al servicio del príncipe*”, y se volvieron desde Belmonte<sup>15</sup>. Poco antes se cita el envío a Villena de otros 10 ballesteros “*al servicio del príncipe*”<sup>16</sup> y por orden expresa de su gobernador (que era Téllez Girón), y ya hemos señalado que el problema en Villena era precisamente que se habían negado a aceptar un alguacil impuesto.

El grupo de personas adictas al marqués (los Pinar, los Requena o los Vala de Rey), casi siempre metidos desde antiguo en negocios y alguna que otra vez de orígenes dudosos, ocupan a menudo en los años siguientes alcaldías, e incluso regimientos, bien mediante sorteo, bien mediante tenencias de los cargos que caen a otros convecinos, y a veces desempeñan oficios de merinos o de recaudadores. Aunque muchos antiguos servidores del rey de Navarra –como los Alcoroches de Chinchilla– se oscurecerán,

---

14. El 10 de diciembre de 1451 se reforman los censos de los hornos (instituidos por don Juan Manuel para dotar una capellanía), que estaban en poder de Diego Martínez de Murcia, Juan del Peral, Fernán González de Guadalajara y Ruy Martínez de Vala de Rey (al menos los dos últimos leales partidarios de Pacheco), ordenando que éstos percibieran 500 maravedís al año, y a cambio permitieran a todos los vecinos hacer su propio horno para cocer su pan. AHP Albacete (Libro 26 de ordenanzas de Chinchilla, Fol. 104-106).

15. LCAB Cuentas de 28 de septiembre de 1446, del cogedor del pecho y las rentas de propios Ferrand Gómez de Iniesta.

16. LCAB Cuentas de 20 de febrero de 1446, del cogedor del pedido del rey, Ruy Gómez del Covo.

otros, ya introducidos en la administración y no comprometidos, serán incorporados al servicio del príncipe y el marqués de Villena. Es el caso de unos chinchillanos, los Sánchez de Olivares (Alonso, Diego y Juan), que siguen ejerciendo como recaudadores con poderes del príncipe de Asturias, y acaso llegarán a emparentar con linajes de antiguo adictos a la casa del marqués (por ejemplo, don Lope de León, el alcaide y alguacil de Belmonte, estaría casado con cierta Leonor Sánchez de Olivares<sup>17</sup>). Y lo mismo se puede decir del licenciado Diego Muñoz de Belmonte, que fue corregidor en Albacete por el rey de Navarra, pero luego actuó al servicio del príncipe –es su alcalde mayor– y el marqués de Villena en la toma de Utiel (por cierto, en compañía de Rodrigo Pacheco), y será en adelante servidor del marqués<sup>18</sup>.

De esta forma, Pacheco conseguía matar dos pájaros de un tiro: corromper el sistema concejil en beneficio propio y ganar un buen número de adeptos. En manos del marqués, la corrupción será una baza política que sabrá administrar con extrema maestría<sup>19</sup>, sacando al propio tiempo beneficio económico<sup>20</sup>. Ello explica, en parte, la gran facilidad con que logra

---

17. De este matrimonio nacería Gómez de León, padre de Lope y abuelo de Fray Luis. L. Andújar Ortega, *Belmonte...* p. 19.

18. No sabemos si él, o acaso un hijo suyo, que luego se distingue en la toma de Málaga por los Reyes Católicos, sería el fundador en 1451, con permiso otorgado por el mismo Pacheco, de una capilla de San Juan en la iglesia de Belmonte. L. Andújar Ortega, *Belmonte...* pp. 171 y. 272.

19. Véanse, por ejemplo, las protestas de Almansa en 1452 contra el alcaide y alcalde de las sacas Gonzalo de Hellín, que, en un año de mala cosecha general, prohíbe importar vino, pero pone taberna por su cuenta y lo trae con carácter de exclusiva (también le encontraremos en 1456 como arrendador de la carnicería, y dando por fiador a Gil Gómez Pinar); o las de 1453 contra el mayordomo del marqués, Gil Gómez Pinar, vecino de Chinchilla, que anulaba con cartas del señor el derecho del concejo de Almansa a nombrar a sus fieles del almojarifazgo y de las alcabalas; y los negocios que ambos traían entre manos en 1456, sirviendo de fiador el chinchillano en el arrendamiento de la carnicería por Gonzalo de Hellín, o apoyando el de Hellín el casi monopolio del comercio del trigo que ejercía Gil Gómez, por cierto, emparentado mediante el matrimonio de una hija suya con Alonso de Pina, otro terrateniente de la localidad, al que traspasaría en 1460 el cargo de merino del señor en Almansa. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* pp. 107-109. Podemos añadir que, ya antes de ser nombrado mayordomo, Gómez Pinar cobraba alguna suma de Albacete hacia 1450 “*de salario de ciertas cosas que en nombre del dicho conçejo procuro e libro con la merçed del Príncipe e del sennor marques*”, y en 1452 nos consta que prestaba dineros a la villa para que ésta pagara a Juan Soriano, entonces mayordomo, el pedido y monedas que pedía el marqués (LCAB, cuentas de Juan García de 15 de septiembre de 1450 y Benito García, el 24 de septiembre de 1452.)

20. El ya antes citado mayordomo Gil Gómez Pinar es, en buena medida, intermediario



imponer sus deseos tanto en sus propias villas como en las del príncipe; pero también el fuerte rechazo popular que existió contra él, y el aumento creciente de bandos y tumultos en muchos de los pueblos. De momento, en Chinchilla, una nube de pleitos acompaña a lo largo de 1445 la pretensión de algunos de aquellos paniaguados de eximirse de pechos o realizar negocios a costa de las rentas. El concejo tendrá que prohibir a los letrados que sirvan de abogados en pleitos contra sus intereses, pero esta ordenanza sería revocada de inmediato por una decisión del alcalde mayor Ruiz de Tragacete<sup>21</sup>.

También desde muy pronto volveremos a ver los viejos usos de exportación masiva al reino de Valencia de trigo y alimentos, incluida la caza, que dejaba a Chinchilla sin abastecimiento “*para sus onrras y neçesydades de sus vezinos, asy para bodas commo para paridas*”, y obligaba al concejo a prohibir la saca de estas provisiones, incluso a decretar la compra por la fuerza de la mitad del trigo que pasara por ella. Pero estas ordenanzas valdrían poca cosa, ya que el mismo Pacheco y sus vasallos –su propio mayordomo, Gil Gómez Pinar, cuando no sus alcaides- eran los más culpables de la especulación. Aunque nunca faltaron otros contrabandistas en todas estas villas, acaso pueda verse acusación velada en cierta ordenanza de Chinchilla: “*algunos omnes del marquesado, a fin e deziendo que sacan el pan para su prouision, lo sacan para el reyno de Aragón, de lo qual mucho danno viene a la dicha çibdad e a la tierra del sennor Prínçipe*”<sup>22</sup>. Conviene recordar que el comercio del trigo, por entonces, suponía un negocio saneado, no sólo con Valencia, sino también con Murcia, que tenía que comprarlo a genoveses o en las tierras manchegas<sup>23</sup>.

---

en algunos negocios del marqués, que también se dedica a la venta de trigo. En 1459 el concejo de Almansa pagaba a su señor, a través de Diego del Castillo, 40.000 maravedís (a 80 la fanega) por algunas carretas de éste cereal que éste les vendió, y que hubo de traer desde Consuegra. Un negocio redondo en unas poblaciones que siempre padecieron escasez de este artículo, y que muy a menudo hubieron de importarlo. Y nos queda la duda de si Miguel Soriano, vecino de Chinchilla que en 1462 arrendaba la carnicería de Almansa, no sería también un testaferrero (desde luego, es un hombre muy bien relacionado con Pacheco y los suyos). A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* pp. 142. *Chinchilla medieval*, p. 310.

21. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 243.

22. Ordenanzas de 1446 y 1447. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 241.

23. M. Ll. Martínez Carrillo, “El comercio en el Sureste peninsular en la Baja Edad Media. Sectores principales y políticas de actuación. *Miscelánea Medieval Murciana*, XIX-XX, 1995-1996, p. 177.



*Acequiado en Alpera*

Es posible también que estas mismas personas vinculadas al marqués de Villena fueran las responsables de otro nuevo período de donación de fincas a los particulares por parte del concejo –no siempre acompañado de un aumento en las tierras cultivadas- y de compras y ventas entre particulares. Algo que acarreó numerosas polémicas y que provocaría diferentes y bien contradictorias ordenanzas

sobre ello<sup>24</sup>. Por de pronto, sabemos que Chinchilla, que ha perdido el control de muchas de sus rentas, se verá obligada en 1445 a vender a sus seis moradores –arquetípico caso de “labradores ricos”<sup>25</sup> que utilizan la fuerza del dinero para eludir algunos de los inconvenientes del régimen feudal- la aldea de Alpera, una de las más ricas, y sobre cuyas aguas existía además una vieja hipoteca (el trato establecido en el siglo anterior con la villa de Almansa), lo que trajo un pleito con esta población<sup>26</sup>. Casi huelga decir que por lo menos dos de los seis propietarios de Alpera, que además son los únicos cuyos nombres sabemos, son hombres de absoluta confianza de Pacheco: Juan de Soto y “el Merino” (es decir, Pallarés). Este mismo merino, junto con Juan Soriano (que será mayordomo del marqués<sup>27</sup>), Alonso de Requena, Ruy Martínez de Vala de Rey, Gonzalo Pinar, Gil Gómez Pinar (que sería mayordomo igualmente), y Juan de La Plazuela, figuran en los años siguientes como dueños recientes –por donación o compra- en

24. El 4 de octubre de 1451 se ordena revocar todas las donaciones de tierras hechas por el concejo de Chinchilla en los diez años anteriores, y cualquiera que se haga en el futuro si el nuevo propietario no empezara a labrarlas hasta dentro de un año, para que los vecinos puedan contradecirlas (AHPO Albacete, Libro 3, Fol. CXXIII).

25. M. Asenjo González, “Labradores ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV”. En *la España Medieval*, 4 (1984), pp. 63-85.

26. Sentencia arbitral de Velasco de Pallarés, 28-29 de septiembre de 1458. M. J. Pereda Hernández, “Pugna entre los concejos de Chinchilla y Almansa por las aguas de Alpera”, *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 276-279.

27. El 24 e septiembre de 1452, las cuentas del jurado mayor de Albacete Benito García del Val (LCAB) reseñan cierto pago de 24.000 maravedís a Gil Gómez Pinar, vecino de Chinchilla, que los había prestado al concejo para darlos a Juan Soriano, mayordomo del marqués, a cuenta del pedido y monedas de 1451.

distintas aldeas (Jumenta, Corral Rubio, Peñacárcel, Aguaza, Villora, El Salobral, Pozo del Charco, Acequión) donde, por cierto, algunos han cambiado mojonos para ensanchar sus tierras<sup>28</sup>. Obviamente esta gente, que se sienta además en el concejo, no estaría dispuesta a consentir que subieran los salarios agrícolas: el 16 de abril de 1447 el concejo hará una ordenanza limitando el jornal de los peones a 14 maravedís “e non mas” hasta Santa María de Agosto, so pena de pagar una multa de 10, de la que se señala ejecutores a Gil Gómez Pinar y a otros dos vecinos. Salarios que apenas registran variaciones en los años siguientes, pese a la inflación que se nota en los precios.

Pero a don Juan Pacheco no le bastaba ya con ejercer poderes de señor en sus villas y gobernar de hecho las restantes de la dote del príncipe (soldados de Albacete, que era de don Enrique, acuden ya este año a guarnecer Villena). Como quiera que el rey de Navarra hubiera recibido en febrero de 1446 poderes de su hermano como gobernador general de Aragón, y esto representara una seria amenaza en la frontera<sup>29</sup>, en un tiempo en que el rey andaba distanciado de su hijo, el señor de Villena, después de asegurarse mediante un solemne privilegio rodado la posesión de todo lo ganado en el año anterior<sup>30</sup>, decidió actuar por su cuenta y en su propio provecho, cerrando los accesos al corredor del Júcar y pescando de paso en el río reuelto alguna posesión. Parece ser que, en nombre del príncipe de Asturias, aunque probablemente sin su autorización, él o sus capitanes habían atacado la villa de La Roda, y que había llegado a cierto acuerdo con el alcaide puesto al frente del castillo por Pérez de Vivero, “*sennor de las villas de Xorquera e Alcalá del Río*”, caballero leal al condestable y al rey e Castilla,

---

28. Revisión de las aguas y aldeas en 1457. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 505-510.

29. Las cuentas de Albacete de 21 de junio de 1446 (LCAB) registran el embargo en fechas anteriores de algunas mercancías de Albacete por gente de Onteniente, y algunas peticiones del concejo a su gobernador, que estaba en Chinchilla, para que se tomaran represalias en las gentes del reino de Valencia. Conviene advertir que muy poco después, el 1 de julio de 1446, Juan de Navarra, como lugarteniente de su hermano Alfonso, vendería Caudete a Onteniente previo consentimiento de las cortes reunidas en Valencia (J. Sánchez Díaz, *Historia de Caudete...* p. 62, y J. M. Soler, “Aportación al estudio...”, p. 28-29). Para Soler, de aquí dataría el comienzo del pleito de los Alhorines, al pretender la gente de Onteniente ocupar territorio castellano del concejo de Villena para unir esta villa al resto de Valencia.

30. 2º de febrero de 1446, Madrid.- Juan II libra Privilegio sobre la donación a Juan Pacheco, el año anterior, de las villas ofrecidas (Villena, Yecla, Sax) y exime de Alarcón las aldeas que también le han sido concedidas. Lo confirmará por Privilegio rodado en Toro a 16 abril 1446 (AHN, Nobleza, Frías, 9/3 y 4/4).

a quien acompañaba como su contador y hombre de confianza<sup>31</sup>. Además, incumpliendo las promesas del príncipe, Pacheco se negaba a indemnizar al hijo de Periañez por Villena, que ahora estaba en su poder, diciendo que ese pago debería hacerlo el rey.

Estos y otros motivos de mayor importancia habían enfrentado a los dos triunfadores visibles de Olmedo: don Álvaro y el príncipe (convertido éste en nuevo cabecilla de la inquieta nobleza, vencedora y vencida), y amenazaban ya –hasta hubo escaramuzas– con una lucha abierta (el 27 de marzo de 1446, desde San Martín de Valdeiglesias, el príncipe ordenaba a la



Alcalá. El lugar donde estuvo la villa medieval

ciudad de Murcia que prendiera a don Álvaro o a sus partidarios si iban por allí<sup>32</sup>). Ello daría alas a Rodrigo Manrique, que se llamaba ya maestre de Santiago, mosén Diego Fajardo (que tenía un regimiento en la ciudad de Murcia y había conseguido que el concejo expulsara a su corregidor) y otros caballeros del bando aragonés, como Fajardo el Bravo, que buscaron alianzas con los moros y trataron de atraer a una nueva guerra a los reyes de Aragón y Navarra. Y puede que Pacheco y el mismo don Enrique hubieran atizado a estos revoltosos, e incluso al enemigo musulmán, para ganar poder y hacerse imprescindibles en sus negociaciones con el rey y don Álvaro. Al menos, está claro que el príncipe ordenó a Úbeda y Baeza que no dieran ayuda a castillos del rey cercados por los moros, que así se apoderaron de Benamaurel y Benzalema<sup>33</sup>.

Don Enrique y Pacheco querían convertirse en fiel de la balanza entre un renaciente partido aragonés y el del condestable, arañando de paso ventajas de ambos lados en la negociación. Eso, al menos, parece deducirse de con-

31. Es posible que el rey pretendiera mediar entre Pacheco y Pérez de Vivero, concertando entre ambos una entrevista en Malagón, con pretexto de ciertas tensiones arrastradas por la toma del alcázar de Toledo a Pedro López de Ayala, que sentó mal al Príncipe. A estas vistas habrían de asistir estos dos caballeros, el obispo de Cuenca y el alférez Juan de Silva; pero al parecer la única conclusión fue separar los séquitos del rey y de su hijo, que deberían ir a Madrid y a Chinchón (*Crónica de Juan II*, pp. 639 y 643).

32. A. M. Murcia, Caja 1, Nº 77. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*, CSIC, 1953 p. 34

33. *Crónica de Juan II*, p. 650. L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* pp. 67-69.

tactos habidos entre el mismo Pacheco y el conde de Castro, que el 12 de mayo de 1446 renunciaba en Segovia a cualquier derecho sobre Almansa, sus rentas señoriales y su jurisdicción<sup>34</sup>. Desde luego, Pacheco negociaba a dos bandas con gran habilidad; incluso consiguió garantías del rey y el condestable y un juramento escrito de que el rey de Navarra no sería admitido en Castilla ni recuperaría las villas y castillos expropiados. Ello no significa que el príncipe de Asturias dejara de amagar con una rebelión contra su padre, el rey, y hasta desafiarle a encontrarle en combate.

Cuando los dos ejércitos estaban ya formados y a punto de empezar una nueva batalla, don Álvaro, el obispo fray Lope de Barrientos y Pérez de Vivero por la parte del rey, y Pacheco, Juan de Silva y Alfonso Álvarez de Toledo<sup>35</sup> por la del heredero, decidieron juntarse en Astudillo y hacer el borrador de una concordia que al final fue aceptada el 14 de mayo de 1446 en Madrigal<sup>36</sup>. En ella se zanjaban numerosos asuntos que quedaban pendientes, y entre ellos algunos que aquí nos interesan: las franquezas de pechos y pedidos reales que el príncipe de Asturias había concedido tan generosamente a Albacete, Hellín y otras poblaciones quedaban revocadas, puesto que aquellas rentas eran de la corona; Garcimuñoz, que estaba en poder del mismo don Enrique, pero pertenecía a Rodrigo Villandrando, conde de Ribadeo, debería ser puesto en manos de unos jueces que darían sentencia sobre su posesión dentro de treinta días; el castillo que habían ocupado en La Roda a Pérez de Vivero le sería devuelto; el pleito por Villena se encomienda a dos árbitros para que éstos decidan quién ha de indemnizar al hijo de Periañez; el de Castro sería perdonado y puesto en el disfrute de sus bienes y oficios; don Rodrigo Manrique renunciará al maestrazgo de la orden de Santiago a favor de don Álvaro y le será devuelta su villa de Paredes cuando a su vez devuelva algunas encomiendas y castillos tomados entre tanto, pero el mismo don Álvaro y Pacheco habrán de decidir una indemnización en plazo de tres meses y será perdonado por los daños que hizo y por su rebeldía... Y, por fin, el maestrazgo de Calatrava quedará en poder de don Pedro Girón, pero indemnizando al anterior maestro, Ramírez de Guzmán, y el castillo y la villa de Alarcón, con su término, pasarán a poder de Juan Pacheco. Por último, los pueblos que quedaban aún en posesión del príncipe, enviarán a sus tropas “contra los

---

34. Juan Pacheco sacaba traslado de este escrito todavía en Segovia, el 30 de junio, ante Diego Muñoz de Belmonte, alcalde mayor del príncipe. Figura por testigo Alfonso de la Hoz, secretario del príncipe, Fernando del Castillo, camarero del marqués, y Juan de Espinosa, repostero de cámara del mismo.

35. Recordemos que era corregidor de Alcaraz en nombre del príncipe de Asturias.

36. *Crónica de Juan II*, pp. 641-650

extranjeros” –el rey de Navarra– al cerco de Atienza.

Un acuerdo, por tanto, de reconciliación y de cierto equilibrio entre los dos poderes vencedores de Olmedo, don Álvaro y el príncipe, y a la sombra de este último las dos nuevas “estrellas rutilantes” –dice Suárez Fernández– del cielo castellano: los hijos de un modesto portugués exiliado que hasta entonces tenía solamente, y gracias a su boda,



*La villa de Alarcón, concedida a Pacheco en 1446*

la villa de Belmonte y algunas posesiones de menor importancia en aquella comarca. Un acuerdo, además, que vendría a poner en manos de Pacheco, el 23 de mayo, la villa de Alarcón<sup>37</sup>, y otra confirmación, firmada días antes, el 14 de mayo de 1446, de Munera, Lezuza, El Bonillo y Villanueva, las aldeas que había recibido en tierra de Alcaraz. El problema es que pocos estarían dispuestos a cumplir los pactos de Astudillo. Pacheco, desde luego, aunque era de los más favorecidos, no iba a indemnizar al hijo de Periañez<sup>38</sup> ni devolver Almansa (el de Castro, de todas las maneras, ya había renunciado el 12 de mayo<sup>39</sup>), y si alguien tenía que tornar o pagar alguna cosa, sería solamente el príncipe de Asturias, que tampoco parece muy dispuesto al efecto.

37. AHN, Nobleza, Frías, C 4 D 6-7, y CP 252 D 2. El 23 de mayo de 1446, en Cuéllar, Juan II, remunerando los servicios de Juan Pacheco, en especial en la batalla de Olmedo, da licencia al Príncipe para que pueda donar a Juan Pacheco la villa de Alarcón con su castillo, términos, jurisdicciones y demás derechos. En virtud de esta licencia, el príncipe hace la merced en Segovia a 30 de mayo (Pub. A. Franco Silva, “Notas sobre la villa de Alarcón y su tierra”, en *Scripta, Estudios de Homenaje a Elida García*, Oviedo, 1998, p. 198-206). El rey la confirmará por Privilegio en Tudela de Duero el 20 de diciembre de 1446. BIB.NAC. Mss. 13124, Fol. 185. También, AHN, Nobleza, Frías Leg 4/6. Se incluye sobrecarta del príncipe de Asturias confirmando esta donación el 30 de mayo de 1446, y otra del mismo rey en Tudela de Duero el 20 de diciembre de 1446.

38. Casi cuarenta años después todavía pleiteaba Rodrigo de Ulloa, el nieto de Periañez, contra la fiscalía de los Reyes Católicos, por la indemnización prometida a su abuelo, y el pleito todavía habrá de prolongarse casi un siglo más. J. M. Soler, “La donación...” p. 442.

39. El 12 de mayo de 1446 Diego Gómez de Sandoval y su mujer, Isabel Ladrón, renunciaban en el príncipe don Enrique a cualquier derecho que pudiera quedarles sobre Almansa, que era de la dote de Blanca de Navarra. Son testigos de ello el bachiller de La Cadena, el canciller del príncipe, Diego Álvarez, y García de Toledo, escudero del conde.

Pero había que apagar, al menos contener donde no hiciera daño, el incendio creado antes de aquel acuerdo. Cuando las correrías de Rodrigo Manrique y Alonso Fajardo, a menudo aliados con los moros, convierten en un caos todo el reino de Murcia y las tierras de la orden de Santiago en la sierra de Yeste y el Campo de Montiel, la inquietud se transmite, sin duda, al marquesado y a las posesiones del príncipe de Asturias (sabemos de vecinos de Alcaraz salteados o muertos en el reino de Murcia por las gentes de don Diego Fajardo<sup>40</sup>). Y puede que estos mismos caballeros rebeldes llenaran Alcaraz y otras localidades con rumores –que no serían increíbles- sobre una inmediata donación a Pacheco. El 22 de noviembre de 1446, desde Martín Muñoz de las Posadas, don Enrique tenía que desmentir –realizando de nuevo el juramento que hizo el corregidor Álvarez de Toledo- los rumores llegados “*por muchas partes e diuersas maneras*” sobre su intención de ceder la ciudad a “*Juan Pacheco mi criado*”, y añadía que “*estas cosas e otras semejantes no las sienbran ni dizen saluo personas que desean bolliçios e escandalos e discordias en deseruiçio del rey mio sennor e mio*”. Y esos mismos rumores pueden justificar las ordenanzas que en octubre de 1446 y enero de 1447 promulgaba el concejo de Albacete prohibiendo traer armas a vecinos y forasteros, so pena de perderlas y pasar unos días en la cadena<sup>41</sup>. Por mucho que el infante heredero prometiera a Alcaraz no entregarla “*a ninguna persona de qualquier estado o condiçion o preheminençia que sea en ninguna manera, cabsa ni razon que sea o ser pueda*”, e incluso autorizara a sus vecinos a alzarse contra él si alguna vez lo hacía, lo cierto es que ninguno de los pueblos del príncipe podía estar tranquilo, sabiendo lo que había sucedido con otros.

De entonces adelante, hasta el verano de 1447, sabemos que salían de Albacete algunos ballesteros para Garcimuñoz “en servicio del príncipe”, y se habla de otros que marchan a “la Guerra” (no se dice qué guerra ni contra quién se hace), donde algunos pasaron mucho tiempo y otros fallecieron<sup>42</sup>.

---

El 30 de junio comparece Juan Pacheco ante el licenciado Diego Muñoz de Belmonte, alcalde mayor del príncipe, y pide traslado de este documento para guarda de su derecho, por si el original se pudiera perder. AHN, Nobleza, Frías. Catal. 49, N° 4.

40. A. M. Murcia, Caja 7, N° 46.

41. LCAB, Ordenanza de 2 de enero de 1447.

42. LCAB, Cuentas del alguacil de Albacete Juan Fernández Marco, el 28 de septiembre de 1447. Se cita a unos peones que se volvieron de Garcimuñoz, y cobraron por tanto menos sueldo, y otros que se quedaron más tiempo del previsto y devengaron más; además, se señalan pagos hechos a los jefes de cuadrilla por los hombres que habían muerto en la guerra, y por otros que fueron señalados para ir como peones y fueron a caballo. Las cuentas son anuales, con lo que estos sucesos se pueden referir a cualquier momento del

No sabemos si irían a las inmediaciones del Campo de Montiel y a todo el territorio de Alcaraz, cercanos al teatro de operaciones de Rodrigo Manrique, que se apoderará de Yeste, Taibilla y Letur; o a frenar a los moros, que, contando quizá con la pasividad de los Manrique, si no con su alianza, realizan incursiones por toda la frontera; o a la parte de Cuenca, donde Lope Barrientos intentaba calmar al sedicioso Hurtado de Mendoza, el suegro de Manrique. No parece que el príncipe y Pacheco intentaran entonces atajar la anarquía; más bien, da la impresión de haberse producido algún hecho de armas sobre Garcimuñoz. ¿Tal vez algún intento de tomar esta plaza, que el rey quería entregar al conde de Ribadeo en cumplimiento del pacto de Astudillo, o acaso una revuelta traída por rumores como los de Alcaraz? Imposible saberlo, pero hay que anotar que entonces ya existía un acuerdo entre el príncipe y Pacheco para trocar la villa, junto a la de Chinchilla, por la de Medellín, y que en marzo ya había tomado posesión de esta última Andrés de la Cadena<sup>43</sup>. Pero Garcimuñoz y Chinchilla todavía no han sido entregadas, aunque, como veremos, todo se andará.

## LA ANARQUÍA NOBILIARIA Y LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DEL SEÑORÍO

La anarquía en las sierras, en el reino de Murcia y la frontera, y la vinculación al rey de Navarra del poderoso clan del almirante Enríquez, empeoraron aún la situación y pusieron nervioso al condestable, que comenzó a actuar con precipitación no exenta de torpeza. Era, probablemente, lo que más convenía a Juan Pacheco, que en lugar de apoyar al que fuera su aliado, comienza por entonces, junto al Príncipe, su táctica habitual de “amagar y no dar”<sup>44</sup>, de alternar los períodos de alboroto y sosiego, exhibiendo su fuerza sin dejar nunca claro contra quién se dirige. Tanto es así, que en junio de 1447 Juan II creía muy posible una vinculación entre ellos y Manrique, por lo que pide a Cuenca que no atienda eventuales llamamientos de su hijo a favor del conde de Paredes y de otros caballeros<sup>45</sup>. Poco tiempo

---

año anterior a esa fecha.

43. Toma de posesión de Medellín, 16 de marzo 1447, AHN, Nobleza, Frías, C 704, D. 3. Confirmación posterior C 659 C 26 y C 111 D 1.

44. L. Suárez Fernández, *Nobleza y Monarquía (puntos de vista sobre la Historia política Castellana del siglo XV)*. Valladolid, 1975, p. 170.

45. T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p. 38.



después, pese a estas precauciones, Diego Hurtado de Mendoza provocaba disturbios de consideración en esa misma plaza.

Iniciado el verano de 1447, tropas de don Enrique y de los dos hermanos se concentran con ruido en Almagro y Segovia, no se sabe muy bien si amenazando a Rodrigo Manrique (que, sin embargo, había requerido su ayuda); o al propio Condestable, que entonces intentaba atraerse a los Enríquez y había pedido al rey que reuniera a las suyas contra el príncipe. La crónica parece inclinarse más bien por esto último<sup>46</sup>. Sin embargo, el partido del príncipe de Asturias se limita a esperar los acontecimientos, obligando a don Álvaro a intervenir en todo y dar pasos en falso, adquiriendo la imagen de un claro dictador al que todos rechazan.

Cuando Alonso Fajardo, con apoyo de tropas de los reinos de Valencia y Granada, recibe más refuerzos de Rodrigo Manrique y cerca en Molina a don Pedro Fajardo (hijo de Alonso Yáñez y nuevo adelantado), don Álvaro de Luna envía un ejército en apoyo de este último, al que había concedido la merced de Jumilla (20 de junio de 1447<sup>47</sup>). En octubre, el rey recibe en Soria a los embajadores de Aragón e intenta detener desesperadamente una nueva invasión, pero, rotos los tratos, el obispo Carrillo y el de Santillana lanzarán un ataque preventivo a Torija, lo que significaba que la guerra era un hecho<sup>48</sup>. El concejo de Murcia expulsará el 2 de diciembre de 1447 a los simpatizantes de don Pedro Fajardo y de su madre, y los aragoneses entrarán en el reino y cercarán Molina durante algunos días. En enero de 1448, un ataque sorpresa aragonés tomará en la frontera de Cuenca el castillo de Huélamo, que será recobrado por Diego Hurtado de Mendoza, tan poco de fiar como los enemigos<sup>49</sup>. En el mes de febrero don Rodrigo Manrique se

---

46. “...Ordenó que el rey secretamente mandase llamar las más gentes que haber pudiese, lo qual así se hizo, pero no se pudo tan secreto hacer, que el Príncipe e los que con el estaban no conociesen bien que contra él se ayuntaba aquella gente. E luego el príncipe mando al marques de Villena e al maestre su hermano e al conde de Castro que juntasen sus gentes en Almagro, y él asimesmo mandó llamar todas las suyas, e así se comenzó muy grand rotura del reyno”. *Crónica de Juan II*, p. 652.

47. A. Antolí, *Historia de Jumilla...* p. 51.

48. Zurita, *Anales...* XV-LVIII.

49. En febrero de 1448 hay cartas en que el rey manda a Cuenca, Huete, Requena, Utiel y Moya recobrar el castillo de Huélamo, del que se había apoderado el rey de Navarra. En febrero y Marzo, Cuenca escribe al condestable, a Diego Hurtado y al conde de Castro, sobre ciertas prisiones de vecinos de Torralba hechas por Gómez Carrillo; y al rey, maestre de Santiago y A. Pérez de Vivero, sobre escándalos promovidos por vecinos de Cuenca y de la comarca en el castillo de Cuenca. El 9 de junio escribe a Diego Hurtado para que no promueva más escándalos y no traiga al castillo pertrechos de guerra (T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p. 138).



Cuenca

reunirá en Lorca con Alonso Fajardo y con 200 moros que éste le proporciona atacará las villas de Molina y Librilla. El ejército real del mariscal Fernández de Córdoba, con quien van el obispo y el oidor Alonso de Zayas ocupaba Molina el 16 de marzo, pero no logrará pacificar el reino. Al contrario, Manrique, con refuerzo de 150 jinetes musulmanes, y colaboración del

regidor Arróniz, consigue entrar en Murcia –donde también recibe fuerzas aragonesas, y acaba estableciendo una tregua que mantiene en precario la autoridad monárquica, y que dura muy poco, además. En Cuenca, mientras tanto, también hay inquietud: el obispo Barrientos, por orden de don Álvaro, expulsa por la fuerza, tras violentos combates en los que se incendiaron un centenar de casas, incluidas las del Ayuntamiento y las de los Mendoza<sup>50</sup>, al alcaide don Diego Hurtado de Mendoza, sospechoso por ser el suegro de Manrique; pero esta ciudad será en adelante un objetivo claro del rey de Navarra, seguro de encontrar entre sus habitantes a muchos resentidos.

Quizá el mayor error que entonces cometió don Álvaro de Luna –no imputable a él, sino, tal vez, al príncipe– sería no aceptar las condiciones de Rodrigo Manrique, que ofrecía renunciar al maestrazgo de Santiago y someterse a cambio de algunas encomiendas para sus servidores y de la posesión de Alcaraz, a cambio de su villa de Paredes de Nava (como aquella ciudad pertenecía al Príncipe, éste recibiría la de Huete como compensación<sup>51</sup>). Después de un par de meses de contactos, que serán torpedeados por el rey de Navarra, y muy probablemente por Pacheco y el príncipe de Asturias, Manrique comenzó una gran ofensiva con ayuda de Diego y Alonso Fajardo y de los reyes de Aragón y Navarra. Los moros saquearían la población de Cieza, llevándose de allí más de 1.000 prisioneros y 200 doncellas; y aldeas de Alcaraz, como Ayna, cuyas gentes recordarían luego durante muchos años cómo sus convecinos habían acabado cautivos en Granada<sup>52</sup>. Al tiempo, los Manrique continuarán luchando por el reino de

50. Quintanilla Raso, “Política ciudadana y jerarquización del poder...” p. 246.

51. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 37. *Crónica del Halconero*, p. 496.

52. J. Torres Fontes, “La Frontera de Granada...” p. 204. *Xiquena, castillo de la frontera*. Murcia 1979, p. 91 y sigs.

Murcia y las sierras de Segura y Socovos contra el adelantado Fernández de Córdoba<sup>53</sup>, al que derrotarán en la emboscada de Hornos, vengando así la toma de Alhambra y de Yeste, donde el mariscal había capturado 30 escuderos suyos<sup>54</sup>. Con su inhibición –o su complicidad- se había permitido igualmente a los moros la ocupación de Huéscar, estratégica plaza que el propio don Rodrigo había conquistado, pero que a tenor de la voz popular de la comarca, vendió al rey de Granada. Pérdida muy sensible para el rey de Castilla, pues esta plaza fuerte había sido siempre, y será en el futuro, la cabeza de puente para las algaradas musulmanas en toda la frontera.



*Ayna, población saqueada por los moros*

Toda esta inquietud revalorizará la importancia estratégica de las tierras del príncipe, Pacheco y don Pedro Girón –aún desavenidos con el rey de Castilla- tanto en el marquesado de Villena como en Alcaraz y en las encomiendas calatravas. Junto con los dominios de Pérez de Vivero en el valle del Júcar –que partían en dos el viejo Marquesado- y a las escasas plazas que seguían aún obedeciendo al rey y al condestable, estas tierras formaban un escudo frente a Murcia y su reino, Manrique, los Fajardo, los moros de Granada y alguna eventual invasión desde el reino de Valencia. Pacheco lo sabía y lo haría pesar en sus negociaciones, aunque probablemente a él le convenía más que al propio monarca evitar una vuelta del navarro (éste se proponía recobrar sus antiguos señoríos y los de su sobrino, don Enrique Fortuna, y parece que incluso lo tenía pactado con el príncipe<sup>55</sup>). Como demostración, Alonso Téllez “el Viejo”, el administrador de las tierras del príncipe y padre de Pacheco, destacará hasta Hellín a su sobrino homónimo con peones y jinetes de las tierras de ambos, para seguridad de esta zona limítrofe con el reino de Murcia.

53. M. Rodríguez Llopis, *Conflictos fronterizos y dependencias señorial: La encomienda de Yeste y Taibilla (siglos XIII-XV)*. Albacete, IEA, 1982, pp. 96-97.

54. Rades y Andrada, *Crónica de las tres órdenes y Caballerías de Santiago, Calatraua y Alcántara...* Toledo, 1572, p. 61.

55. L. Suárez, *Enrique IV de Castilla*, Ariel, Barcelona, 2001, p. 83.

Quién sabe si también proyectaba Pacheco, con pretexto de asegurar mejor el control de la Mancha albacetense, hacerse con Chinchilla, posición dominante en la zona del sur del marquesado, poniendo fin así a una situación ambigua y conflictiva; o si acaso fue sólo algún rumor traído por agentes del rey de Navarra el desencadenante de una lucha de bandos en esta población. El hecho es que en a finales de febrero de 1448 los disturbios provocan la alarma de Chinchilla, y un concejo formado por personas sin ninguna adscripción determinada se reúne en la cámara, sin el corregidor, y decide elegir 37 hombres buenos “diputados” para *“fauoresçer e esforçar la justiçia [...] por quanto en la dicha çibdad de poco tiempo a esta parte son mouidos algunos escandalos e ruydos por algunos vezinos de la dicha çibdad, e porque entienden que es seruiçio de Dios e del sennor Príncipe, e bien publico de la dicha çibdad”*. Un numeroso grupo de vecinos –en el que no se cuentan los Pinar, los Soriano, los Plazuela, los Requena, ni Lope de Chinchilla, ni otros conocidos amigos del marqués– se comprometerá a denunciar a los alcaldes y ayudar a parar cualquier conspiración o alboroto armado (algo muy semejante a lo que un mes antes habían realizado los vecinos de Cuenca ante los producidos por la facción de Diego Hurtado de Mendoza<sup>56</sup>, que domina el castillo y en los meses siguientes comienza a dotarlo de pertrechos de guerra contra la voluntad del rey y del concejo).

Los alcaldes, que no quieren complicaciones, pondrán como tenientes a dos hombres comunes (aunque uno de ellos cederá a su vez el oficio a Ruy Martínez de Vala de Rey) y todo quedará en una asonada, que el príncipe de Asturias mandará investigar. Pero los promotores de “escándalos y ruidos” saldrán muy bien librados esta vez por la inactividad de los alcaldes que habían de castigarlos –el principal de ellos Ruy Martínez, un claro partidario del marqués– y el posterior perdón que otorgará Pacheco. Probablemente esto evitó el adelanto de la entrega formal de la ciudad al marqués de Villena, pero no evitará que siga la tensión en los meses siguientes, que en septiembre de 1448 no haya elección de oficios –aunque sí está en Chinchilla el bachiller Pedro Sánchez de Arévalo, nuevo corregidor, que toma juramento tan sólo a los jurados<sup>57</sup>– y que se escuchen quejas contra el

56. T. Iglesias Mantecón, *Índice...*, p 138. Juramento de 17 de enero de 1448.

57. El 7 de octubre toma el corregidor el juramento a los jurados, y unos días después, el 22 de octubre, ya aparece rodeado de nuevos regidores (de los que no nos consta que fueran elegidos, y sí que algunos de ellos ya habían colocado tenientes en sus cargos). Ignoramos si hay alcaldes, pero sí hay alguacil, un cierto Juan de Arévalo, ajeno a la ciudad, y muy probablemente pariente del corregidor. Junto al corregidor aparecen también algunos “escuderos” vecinos de San Clemente, y un “corredor” –verdugo– al que el concejo contrata en ese día. Todo apunta hacia una imposición del marqués de Villena, que

comportamiento de Benito Martínez y Ruy Martínez de Vala de Rey, los alcaldes a quien los regidores acusan en abril de su poco interés en aplicar la ordenanza “*de los roydos e armas*” (lo que es casi un reproche de estar en connivencia con los alborotados), advirtiendo a la vez que será culpa suya “*sy males o muertes recresçieren*”<sup>58</sup>. Y aunque no poseemos noticias del momento, es posible también que en Almansa se hubieran producido incidentes de consideración y algún golpe de mano (el 16 de agosto de 1448 el rey de Navarra escribe en Zaragoza a su lugarteniente en Orihuela sobre la libertad de la familia del vecino de Almansa Juan de Iniesta; y unos años después, sabemos que Pacheco devolverá los bienes embargados a un Juan de Alarcón, “*al tiempo que el castillo de la dicha mi villa de Almansa me fue furtado por Juan de Iniesta*”<sup>59</sup>).

Ya en el mes de abril se había establecido una tregua entre los reyes de Navarra y Castilla, y el primero marchó de Valencia a Zaragoza, a celebrar sus cortes; pero eso no implicaba que todos los problemas interiores fueran a resolverse; sobre todo la fuerte rebelión de Rodrigo Manrique, que había recibido el plácet del pontífice a su elección de maestre y seguía ocupando numerosos castillos santiaguistas, ni que Juan de Navarra dejara de ayudar a sus parciales, recibiendo a otros conspicuos partidarios que tenía en Castilla, e impartiendo instrucciones por correo<sup>60</sup>. Entre mayo y junio de 1448, Gómez Manrique había pedido desde Murcia refuerzos de Orihuela para esta ciudad, como había prometido el de Navarra, y otros en apoyo de Rodrigo Manrique, que estaba combatiendo Molina y Albudeite<sup>61</sup>. No sería de extrañar que los sucesos de la villa de Almansa tuvieran igualmente relación con acciones fronterizas, aunque esto no consta expresamente.

Otro error de don Álvaro consistió en atender la propuesta del príncipe y Pacheco, expresada por boca del obispo Fonseca<sup>62</sup>, de un gobierno dual

---

“*manu militari*” hubiera restaurado el orden en Chinchilla. Bien es cierto que apenas dos meses después hay ya otro alguacil, Gonzalo Ruiz de La Almarcha, vecino de Chinchilla. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 252-253.

58. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 248-253.

59. El 1 de julio de 1454. A. Pretel Marín, *Almansa medieval*... p. 116. Acaso estos disturbios justifiquen la pérdida de la antigua ordenanza de la redonda de Almansa, que se vuelve a rehacer el 1 de julio de 1456, al haberse perdido la antigua “*por algunos debates*” (A. M. Almansa, LCO, Fol. 26), aunque también es cierto que entre esas dos fechas hubo otros momentos de inquietud.

60. Zurita, *Anales*... XV-LIII.

61. M. Rodríguez Llopis, *CODOM, XVII*; Docs 60-65.

62. Fue éste quien convenció al condestable Luna de las grandes ventajas que tendría aliarse con Pacheco, “*mostrándole cómo seyendo juntos con el rey y el otro con el prínci-*

en defensa del reino, que condujo en mayo de 1448 al golpe de Záfraga, con la ilegal prisión de los condes de Alba y Benavente y otros sospechosos (el almirante Enríquez y el conde de Castro consiguieron, no obstante, escapar a Aragón, con ayuda del clan de los Manrique). Un golpe autoritario que indignó a todo el mundo, pero del que don Álvaro habría de figurar como único culpable, pues los inspiradores escurrieron el bulto de inmediato, manteniéndose al margen, y casi en rebeldía, como si ellos también hubieran sido víctimas de aquella “tiranía”, y pidiendo entre tanto nuevas compensaciones (como la concesión de Logroño al Príncipe de Asturias, que dejará el castillo en manos de Pacheco, y la de Peñafiel para Girón). Por un breve momento estuvieron a punto de lograr otro nuevo destierro de don Álvaro, ahora impopular, y el control absoluto del monarca, pero el inmediato ataque aragonés permitió rehacerse al condestable, hombre insustituible en momentos tan críticos.

De entonces adelante, el de Luna y el príncipe, sin confianza ninguna, se verán obligados a atender la defensa del reino cada uno por su lado, sin más causa común que la de defenderse de los mismos contrarios, con los que cada uno negociaba sin contar con el otro. Mientras tanto, Pacheco y Girón continuaban comprando lealtades a costa de las rentas y tierras de realengo: el primero de agosto de 1448, en El Paular, él y su protector garantizaban la concordia firmada por don Pedro Girón y el comendador mayor de Calatrava, y unos días después, éste recibiría del monarca otros dos centenares de vasallos<sup>63</sup>. Obviamente, ganaba el maestre Girón, que tapaba la boca con sus dádivas a uno de los hombres que podían complicarle el maestrazgo, y perdía la Corona. Todo para lograr el necesario apoyo de aquellos intrigantes, que sin embargo estaban en contacto secreto con el rey de Navarra y sus secuaces (el príncipe llegó a prometerle Murcia y su reino a cambio de su ayuda<sup>64</sup>).

Con los buenos oficios de mosén Diego Fajardo, don Rodrigo Manrique y Alonso Fajardo habían concertado una nueva alianza con el rey de Navarra para mutua defensa frente al Condestable, al marqués de Villena y a don Pedro Fajardo, a los que se acusaba de tener humillada a la nobleza y de tiranizar a la ciudad de Murcia<sup>65</sup>. Y aún era peor: los difíciles tratos em-

---

*pe los gobernarían a su querer*”. (*Crónica de Juan II*, p. 656. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 125).

63. Col. Salazar y Castro, M- 51, Fols. 194-194 v, 195-196, 196-198, 198-200, 200-202.

64. Zurita, *Anales...* XV-XVI.

65. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 37. Zurita, *Anales...* XV-LIV.

prendidos con Alfonso el Magnánimo para que no prestara cobertura a un nuevo proyecto de invasión de su hermano se vinieron abajo: el mismo Alfonso V se adhería desde Civita Vecchia a los primos Fajardo y a Manrique el 15 de octubre de 1448. El navarro atacó, diciendo proteger a la ciudad de Murcia (que le había pedido su socorro contra el adelantado), y de paso aceptó la protección de Cuenca, que le habían ofrecido Diego Hurtado y su hijo, a cambio de su ayuda para recuperar Salmerón y Valdeolivas. Dudaba si empezar por Cuenca o por Murcia, pero se decidió por la primera opción y otorgó garantía los Mendoza de que, si fracasaban y perdían sus tierras, les recompensaría en Aragón con Alcolea de Cinca. Hecho esto, atacó por todas las fronteras, sin atender mensajes del príncipe de Asturias en que le requería a trabar otra alianza contra el condestable. Al tiempo, los Fajardo en tierras de Socovos, y Manrique en Segura, hacen guerra también contra don Álvaro, facilitando así las algaras de tropas granadinas contra tierras del príncipe y el marqués de Villena.



*Puente de Issa*

El príncipe y Pacheco hubieron de pechar con su parte en la guerra: desde fines de 1448 moros y manriqueños saqueaban aldeas de Alcaraz y el término de Hellín, donde 150 jinetes granadinos provocaron un grave descalabro venciendo Alonso Téllez Girón “el Mozo”, que salía a cortarles el paso por el puente de Issa y sólo consiguió perder 200 peones y muchos caballeros y dejar indefensa la frontera de Murcia<sup>66</sup>. El desastre de Hellín —o de Los Calderones, por el nombre del campo de batalla— hizo cundir el pánico en todo el marquesado en los días finales de 1448 y principios del año que siguió<sup>67</sup>. Las fuentes musulmanas se hacen eco de esta situación, aunque sitúan los hechos, y la misma batalla, más “cerca de Chinchilla”, quizá por ser ciudad mucho más conocida<sup>68</sup>. Lo cierto es que a comienzos de 1449

66. La *Crónica de Juan II* del Halconero Pedro Carrillo de Huete (Ed. Carriazo, Madrid, 1946, p. 628) narra esta batalla en términos bastante semejantes a los que relataba, más de un siglo después, *La relación de Hellín a Felipe II*, aunque el protagonista, Alonso Téllez, desaparezca en ésta y sea sustituido por un desconocido, un tal Holguín, natural de Trujillo, capitán de cien lanzas a caballo. Alguna otra versión, sin ningún fundamento, dice que el derrotado fue Fernando de Castro, mariscal de Castilla.

67. Véanse nuestros libros *Chinchilla medieval*, pp. 259-260 y *Hellín medieval*, p. 107.

68. “*Como supiese el rey Aben Ozmin que los reyes de Aragón y Navarra estaban desavenidos con el rey de Castilla, les envió sus cartas y con mensajeros muchos ricos presentes, paños de oro, armas y caballos enjaezados, y concertó con ellos alianza contra el rey de Castilla, y que mientras los de Aragón y Navarra le hacían guerra por sus fronteras*

Albacete y Chinchilla, ante las correrías de moros y cristianos enemigos del rey y del príncipe, que matan y cautivan a personas de diversos lugares comarcanos, movilizan a todos los varones de más de quince años, y envían con urgencia jinetes y peones a poner guarnición en Tobarra, en Hellín y en las villas de Almansa y Jorquera, pues también se anunciaba peligro de invasión por las tropas del reino de Valencia<sup>69</sup>. Acaso su tardanza –quizá su imprevisión- tenga mucho que ver con el cese que no tardará en producirse del alcalde mayor del marquesado, Pedro Sánchez de Arévalo.

La invasión principal vendría de Aragón. Juan Fernández de Heredia, Juan de Luna y Pedro de Gurrea arrasaron las tierras de Sigüenza, Molina y frontera de Cuenca en los primeros días de 1449. Al tiempo, y a través de los dominios de Pérez de Vivero, 200 caballeros y 500 peones valencianos bajo el mando de un hijo vizconde de Chelva y Vilanova, don Baltasar Ladrón, cuñado del de Castro, entraron por el Júcar, desde el Valle de Ayora, y llegaron por tierras de Jorquera –Serradiel- hasta Iniesta, derrotando a la vuelta, el 9 de enero, a los concejos de Requena y Utiel, que querían cortar la retirada, y llevando consigo bastantes prisioneros y doce o quince mil cabezas de ganado<sup>70</sup>. Tal vez, el objetivo sería aislar a Cuenca –atacada muy pronto por don Gómez Manrique y el bastardo del rey de Navarra, aunque con poco éxito, dada la resistencia del obispo Barrientos y Lope de Alarcón, que acudió en su ayuda<sup>71</sup>- y distraer las fuerzas que pudieran llegar en su socorro cuando se produjera un ataque mayor.

El pánico creado por la doble ofensiva de los moros y los aragoneses queda bien reflejado en Albacete, donde en todo ese año y el siguiente se llevarán a cabo reformas en la plaza y en la Villanueva –protegida con una barbacana delante de la puerta y puente de la villa- y arreglos de la torre y construcción de tapias y barreras en diferentes puntos<sup>72</sup>. Hasta el propio

---

*entraría el rey Aben Ozmin por las suyas. Venido el año siguiente allegó Aben Ozmin sus gentes y entró por tierra de Murcia y taló sus campos y taló y quemó aldeas y alquerías, y como saliese contra él don Téllez Girón con sus gentes, pelearon cerca de Chinchilla, y el esforzado Aben Ozmin venció a los cristianos y mató y prendió muchos, que trujo en triunfo a Granada...”* Y se dice también que en año siguiente envió a su caudillo Muhammad ibn Abd al-Bar a correr la tierra de Murcia y de Lorca, donde fue derrotado por las tropas murcianas. (J. A. Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, Madrid, 1874, p. 307).

69. A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, p. 107. *Chinchilla medieval*, pp. 259-260.

70. *Crónica de Juan II*, p. 660-661. J. Zurita, *Anales...* XV-LVI.

71. El rey agradecía a Lope de Alarcón este comportamiento por su carta fechada en Benavente el 14 de marzo. Ver P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 167.

72. LCAB Ya en las cuentas de 28 de septiembre de 1449, junto a los gastos hechos en 5



marqués, que tenía en Villena a Gil Gómez Pinar, su mayordomo, apremiando al concejo y a distintos vecinos a pagar un pedido, se traslada en febrero a esta localidad<sup>73</sup> y decide de pronto sobreseer el cobro e incluso gestionar con el rey la exención que tenía la villa (exención que el monarca ya había reconocido) para no indisponerse con sus nuevos vasallos. Con esa misma fecha de 8 de febrero ordenará a su alcaide que se dedique sólo a los asuntos de guerra y defensa, y que no se entrometa en cosas del concejo ni vaya a sus reuniones (como si el alcaide lo hiciera por su cuenta). Sin duda, en estos tiempos era más importante ganarse la lealtad de un pueblo fronterizo como éste que recaudar impuestos o manejar los cargos como solía hacer<sup>74</sup>, y el marqués de Villena se las pintaba solo para aparecer como benefactor, cuando es evidente que el alcaide y Gil Gómez obraban solamente



*La ciudad de Toledo*

según sus instrucciones (no es la única vez en que hemos comprobado su “modus operandi” de usar al mayordomo o al alcaide para domesticar a los ayuntamientos).

Don Álvaro de Luna apenas si podía atender tantos frentes al norte de la Mancha; pero Girón, Pacheco y el príncipe de Asturias, en lugar de acudir a detener la inminente invasión aragonesa, se reúnen en Almagro con numerosas tropas, como si esperaran un acontecimiento de mayor importancia... Y el 26 de enero de 1449, coincidiendo con la doble ofensiva de Aragón y Granada, se subleva Toledo contra el recaudador de un pedido exigido por don Álvaro, comienzan los saqueos y muertes de conversos, y la actitud rebelde amenaza extenderse a otros puntos vitales<sup>75</sup>. Pacheco aprovecha el

---

ballesteros que el concejo mandó a Jorquera cuando la tomó Juan de Haro, se cita el gasto hecho en comprar unas sogas para sacar el agua con que regar la tierra de la barbacana. En las cuentas de 9 de noviembre de 1450 de Benito de Montalvanejo, que fue jurado del año anterior, se da más abundante información sobre estas construcciones. Y se cita también a un hombre que fue por espía a Yeste y estuvo 10 días. Ver A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 248-253; y *La villa de Albacete...*, pp. 180-181.

73. Carta dada en Villena el 8 de febrero de 1449. J. M. Soler. *La relación...* p. 317-318.

74. J. M. Soler, *La relación...* p. 318-319.

75. *Memorias de don Enrique IV de Castilla, T. II, Colección diplomática*, RAH, Ma-

momento de apuro para obtener del príncipe -31 de enero, en Almagro<sup>76</sup>- la donación formal de Chinchilla, que de hecho ya estaba en su poder algunos días antes, tras haber registrado un conflicto de bandos<sup>77</sup>, y de Garcimuñoz, se supone que a cambio de Medellín, cumpliendo un compromiso anterior que hasta ahora no se había ejecutado, quizá para evitar posibles incidentes. Ahora, en cambio, además, y aprovechando el temor de don Álvaro ante la ya inminente invasión del navarro, Pacheco logrará que el rey se las entregue, y además garantice, en documento sin fecha ni lugar, pero sí rubricado de su mano, todas sus posesiones y los cambios que ha hecho con el príncipe, *“por quanto vos reçelades que el dicho rey de Nauarra entre en mis regnos por mi mandado e consentimiento o permission o que lo yo mandare e consentire e permitire restituyr en la dicha çibdad e villas e logares del dicho marquesado que el asy tenia e poseya o en alguna parte dello, de lo qual a vos vernia danno”*. Por el contrario, el rey asegura que *“yo no tengo en voluntad nin plazera a Dios que lo yo mande nin consienta nin permita entrar nin restituyr; antes asy yo commo el dicho prinçipe tenemos jurado*

---

drid, 1835-1913, p. 23, Doc. XI. Carta al conde de Arcos, el 15 de febrero de 1449, para que no permita que en Sevilla se den disturbios semejantes a los ya reseñados de Toledo.

76. Pub. F. Franco Silva, “Las intrigas políticas...” Doc. 3.

77. El 7 de enero de 1449 –cuando cunde el rebato ante las correrías enemigas por todo el territorio- todavía se celebra el concejo en Chinchilla bajo la presidencia del alcalde mayor Juan de Arévalo, nombrado por el corregidor Pedro Sánchez de Arévalo, que desempeña el cargo en nombre del príncipe. Pero el 21 de enero de 1449, el marqués de Villena ya hacía y deshacía en los oficios públicos de Chinchilla. Este día –se dice en una de las actas- *“presentaron la carta del marqués Martín García de Alcoroches y Juan de Olivares para los ofçios”*. El día 24 de febrero de 1449 Pacheco declaraba que había perdonado las penas y destierros impuestos a vecinos por bandos y alborotos registrados en el año anterior, e intentaba poner paz entre las facciones ordenando a su alcalde mayor en la ciudad que hiciera levantar las penas de destierro y prisión impuesta por aquellos alborotos, puesto que *“todos los vandos son reconçiliados e se fizieron amigos vnos con otros por mi mandado, al tiempo que yo tomé posesion de la dicha mi çibdad”*. Unos días después, el 3 de marzo –en una fecha atípica- vuelve a hacerse elección *“para este anno fasta San Miguel”* –que es la fecha normal- de alcaldes, regidores y jurados, *“de los quales reşçibieron juramento en forma debida que guardaran el serviçio de los sennores rey e prinçipe e de nuestro sennor el marqués”*. Sin embargo, en el resto de ese año y el siguiente, Pacheco logrará meter en el concejo a personas adictas, y entre ellos a un García de Pallarés *“alcalde por el señor marqués”* (sin duda, hijo o hermano del alcaide Velasco de Pallarés) que será en adelante un hombre de confianza y llegará a ser primero su merino en la ciudad, y más tarde su alcaide del castillo, sucediendo a Velasco (y que recibirá donaciones de tierras del concejo). Ver A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval...* p. 262-266. También, “Los bandos del Marquesado en el siglo XV” en *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 333-348. p. 345.



*Garcimuñoz, cedida con Chinchilla al marqués de Villena*

*lo contrario; e avn vos el dicho marques en algunos recabdos que me tenedes fechos me tenedes jurado de no ser en ello, antes ser contra ello”<sup>78</sup>.*

Tal vez creyera el príncipe –y el mismo Juan II- que Pacheco era el único capaz de sostener la frontera del reino de Valencia y los escasos restos de la dote –Albacete, Tobarra y Hellín- que de todas maneras estaban igualmente gobernados por él a través de vasallos o parientes cercanos, como su propio padre<sup>79</sup>. O quizá fuera sólo la ambición del marqués, que creyera llegado el momento de pescar en el río revuelto de la guerra y ensanchar sus dominios eliminando restos de algunos señoríos. En relación muy íntima con todos estos hechos, y con el valimiento creciente de Pacheco ante el príncipe, perseguidos los dos por el monarca, que el 5 de febrero ha ordenando embargarles sus dominios, hay que poner sin duda la noticia de fecha imprecisa, de mediados de enero a fines de febrero de 1449, que se ofrece en los libros de Albacete sobre una breve estancia del marqués de Villena en esta población, donde es agasajado con víveres y vino, no sabemos si al ir o al volver de Villena<sup>80</sup>. Acaso había venido a tomar posesión de Chinchilla, que parece haber sido sosegada tras la lucha de bandos que encontramos en el año anterior. De regreso a Belmonte -24 de febrero- dará una amplia amnistía para los implicados en aquellos disturbios, ya que *“todos los vandos son reconciliados e se fizieron amigos vnos con otros al tiempo que yo tome posesion de la*

78. AHN, Nobleza, Frías, C 118 D 3.

79. Las cuentas de Albacete de 26 de septiembre de 1449 hablan de cantidades que el concejo pagó *“al señor governador Alonso Tellez”* y a *“ciertas personas que las ouieron de auer en nonbre del Príncipe nuestro sennor”*. También, a Juan García de Villadiego en nombre de don Yuçaf Bienveniste, recaudador del príncipe.

80. Aunque el libro de cuentas de Albacete no precisa las fechas, sabemos que el marqués vino de Almagro a Villena al comenzar febrero, tal vez ante el rebato producido por el ataque aragonés en el Júcar. El 8 de febrero estaba en Villena, y el 24 ya había vuelto a Belmonte, desde donde perdona a los desterrados de Chinchilla. Por esas mismas fechas tomaría posesión de Chinchilla, alterada por bandos en el año anterior (aunque ya el 21 de enero se había recibido en Chinchilla la *“carta del marqués”* sobre la provisión de los oficios públicos).

*dicha mi çibdad*”, por lo que ordenará al alcalde mayor que suspenda el castigo y sentencias que se habían pronunciado<sup>81</sup>. Actitud que se explica, primero, por la necesidad de mantener la paz ante el contemporáneo ataque aragonés por la zona de Cuenca y de Jorquera, y luego porque muchos de aquellos condenados serían agentes suyos.

Por entonces también las cuentas de Albacete continúan hablando del envío de tropas a Jorquera y a la inquieta frontera valenciana de Játiva, a luchar al servicio del príncipe de Asturias (por tanto, se refieren a principios de 1449, cuando la invasión aragonesa) bajo capitanía de cierto Juan de Soto<sup>82</sup>. No sería de extrañar que esta ayuda a Jorquera fuera una manera de socavar allí el dominio de Pérez de Vivero; casi una ocupación encubierta en la excusa de defender el reino. Pero también sabemos que fuerzas valencianas habían hecho daños a vecinos de Requena y Utiel, y que entre estos concejos ha habido diferencias: el propio Juan Pacheco ha atacado a Requena en respuesta a los robos de ganado que ésta hizo en Utiel. El obispo Barrientos, por su parte, atacará esta villa y llevará a Requena 30.000 cabezas de ganado y otras muchas prendas. Mientras, los de Aragón aprovechaban esta guerra civil para entrar a hacer daños en tierras castellanas. Quizá por esta causa el rey de Castilla –o sea, el condestable, actuando en su nombre– envía a Valencia, como su embajador, a Lope de Alarcón, pidiendo que se guarde la paz en la frontera<sup>83</sup>.

Como ya queda dicho, el 27 de febrero de 1449, mientras Toledo aún sigue estando en rebeldía, don Alonso, el bastardo del navarro, contando con don Diego Hurtado de Mendoza, que tenía el castillo de Cuenca, ataca esta ciudad, junto a Gómez Manrique, a los hijos del conde de Castro y otros capitanes castellanos y aragoneses, con seis



*El castillo de Cuenca*

81. Pub. en A. Pretel Marín, “Los bandos...”, p. 345.

82. A. Pretel Marín, “Las tierras albacetenses en la política castellana de mediados del siglo XV (1448-1453)”, en *ANALES del Centro Asociado de la UNED*, Nº 5, Albacete, 1983, p. 360 y 393.

83. Fernández de Cañete y Gascón, *Apuntes históricos de la villa de Alarcón*. Barcelona 1965, p. 54. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 166.

u ocho mil hombres del reino de Aragón y con artillería, cometiendo atropellos contra sus habitantes. El obispo don Lope de Barrientos, con ayuda de Lope de Alarcón y sus primos, Fernando y Juan de Alarcón, tendría que emplearse en un feroz combate, hasta que el bastardo desistió de su intento al saber que venía el condestable<sup>84</sup>. Pacheco no acudió a ayudar al obispo: limitó sus acciones a Jorquera y el Júcar, y a hacer un contraataque en la zona de Játiva, quedándose, de paso, con los pueblos de Alonso Pérez de Vivero, y quizá apoderándose de la villa de Iniesta, que era posesión de Ruy Díaz de Mendoza, aunque el rey la confirma todavía a este caballero en el mes de febrero. El obispo Barrientos, no sabiendo muy bien a qué carta quedarse, requerirá al marqués y firmará con él, junto a don Álvaro, un acuerdo de confederación en una entrevista –11 de marzo de 1449– “*en el monte entre Palomares y la villa de Montalvo*”<sup>85</sup> (lo que nos da una idea de la poca confianza que existía entre ambos).

Aquella primavera de 1449 el navarro escribía al Toledo rebelde ofreciendo la ayuda de sus tropas si fuera necesaria<sup>86</sup>, mientras los granadinos atacaban los campos de Jaén, Utrera y Baena, y renuevan su acuerdo con el rey de Navarra para atacar Castilla por todas las fronteras. En la zona manchega y en el reino de Murcia moros y aragoneses se vuelcan en apoyo de Rodrigo Manrique y de Fajardo el Bravo. El saqueo de Cieza y otras devastaciones musulmanas serán las consecuencias del combate entre los santiaguistas adictos a don Álvaro y los de los Manrique. Don Fadrique Manrique, hermano de Rodrigo, fue cercado en Montiel por las fuerzas lunistas, pero el cerco acabó con llegada de tropas granadinas, que llegan a dos leguas tras quemar Almedina y Terrinches y vuelven a Granada con más de 1.000 cautivos, respetando tan sólo a las villas de la orden de Santiago que obedecen al maestre Manrique<sup>87</sup>. En Murcia, mientras tanto, se recibe con fiestas y regalos a los moros Mofarres<sup>88</sup>, Abibdar y Abenalfarache, adalides venidos en ayuda de Alonso Fajardo, y al alcaide de Játiva con 300 jinetes valencianos<sup>89</sup>. Y ante tanto peligro, el príncipe y Pacheco no

---

84. *Crónica de Juan II*, p. 662. Zurita, *Anales...* XV-XVI. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 167

85. Col. Salazar y Castro, Fol. 137-138v. Según Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 87.

86. Zaragoza, 17 de marzo. Zurita, *Anales...* XLVI.

87. *Crónica del Halconero*, p. 534.

88. Suponemos que sea el mismo renegado, de verdadero nombre Benito de Chinchilla, que volvió a ser cristiano en 1452, facilitando al conde de Arcos una gran victoria sobre los moros (*Crónica de Juan II*, p. 677).

89. *Crónica de Juan II*, p.658. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 41.

sólo no acudían a aliviar los apuros de don Álvaro, sino que los aumentan, concentrando sus fuerzas en actitud hostil. Hasta parece ser que el príncipe heredero había prometido a los aragoneses darles Murcia, si ellos le ayudaban a sentarse en el trono de Castilla<sup>90</sup>.

La crisis toledana será una nueva causa de ruptura entre el rey y su hijo: cuando Pedro Sarmiento, el cabecilla de aquella rebelión, invita a don Enrique a tomar posesión de la ciudad, éste acude al instante con tropas numerosas, a comienzos de junio, obligando al monarca “*por escusar inconveniente*”, a levantar el cerco que a comienzos de mayo había puesto y retirarse a Illescas<sup>91</sup>. Con ello, el heredero se coloca al margen de la ley, y casi en rebeldía. Al entrar en Toledo concederá a Pacheco la guarda de las torres de Bisagra y Alcántara. Y, para completar tan negro panorama, una sublevación de matiz parcialmente anticonverso sume a Ciudad Real en la anarquía durante el mes de julio, con pillajes, matanzas y luchas callejeras, que el rey perdonará para que la ciudad no acabe despoblándose por temor al castigo. Don Enrique aprovecha el momento, controla esta plaza y concede al concejo que exima de tributos a cuantos inmigrantes acudieran a ella. Sin duda, el explotar el descontento contra el condestable daba buen



*El castillo de Sax*

resultado en la comarca: casi toda la Mancha obedecía ya al Príncipe de Asturias o a sus dos protegidos, Pacheco y Girón.

Por entonces, Pacheco, tras haber obtenido a finales de enero garantías del monarca para el mantenimiento de todos sus dominios, ya estaría negociando con el rey de Navarra y los nobles rebeldes, como si pretendiera acabar de una vez con el de Luna. El 10 de julio de 1449, estando en Zaragoza, rodeado

de Rodrigo Manrique (titulado maestre de Santiago), el almirante Enríquez y otros exiliados, el navarro reitera su renuncia a sus antiguas villas y reconoce justa la cesión de Chinchilla, Alarcón, Garcimuñoz, Yecla y Sax al marqués de Villena “*por manera que vos el dicho marques soys sen-*

90. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 41.

91. *Crónica de Juan II*, p. 665.

*nor lícito poseedor*”<sup>92</sup>. Un reconocimiento sin valor efectivo, pues hacía ya años que tenía perdidos sus derechos; pero muy importante para reforzamiento de las bases jurídicas en las que se apoyaba el dominio del señor de Villena –siempre tan delicado en estas cosas- sobre unas poblaciones que el príncipe de Asturias no podía enajenar según la ley de Cortes y a las que el de Navarra, hasta ese momento, no había renunciado. Puede que, a cambio, éste recibiera del príncipe la promesa de Murcia, que sería entregada al reino de Aragón, aunque, como señala Torres Fontes, los murcianos trataron de impedir este intento propiciando un acuerdo entre el adelantado y su primo de Lorca, que tendría lugar a finales de año<sup>93</sup>.

Desde luego, está claro que el marqués de Villena ya estaba en connivencia con la alianza de los nobles rebeldes, a la que arrastraría a su hermano y al príncipe. La Liga de Coruña, de 26 de julio de 1449, en que los tres se unen al almirante Enríquez, los Mendoza, Manrique y otros partidarios del rey de Navarra, programó el comienzo de las hostilidades contra el condestable para el 15 de agosto. La guerra era inminente, pero ahora, ganara quien ganara, Pacheco quedaría a cubierto de todos, ya que todos habían reconocido la legitimidad de su dominio sobre su marquesado. Sin esperar siquiera a que los coaligados terminaran de armarse para una aventura que requería medios, ordenó a su pariente, Juan Alonso de Haro<sup>94</sup>, que ocupara Jorquera, y sin duda también las otras villas que Pérez de Vivero poseía en el Júcar (donde se apoderó de importantes pertrechos militares e hizo muchos daños, según se dice luego); operación que ya estaba completada a fines de septiembre, aunque el pago de tropas que reflejan las cuentas de Albacete deja abierta la posibilidad de que hubiera dos tomas diferentes<sup>95</sup>.

---

92. AHN, Nobleza, Frías, C 118 D 5.

93. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 41.

94. Hombre de ilustre cuna y de poca fortuna, el señor de Busto y Rivilla, Juan De Haro, era hijo y heredero de Diego López de Haro y Ginebra de Acuña (hermana de Alonso Téllez Girón y tía, por lo tanto, de Pacheco), que habían fundado el mayorazgo de Busto en 1459. Sin embargo, Juan de Haro, casado con Aldonza de Mendoza, viviría a la sombra del marqués de Villena, su pariente, a que sirvió como capitán, gobernador y comendador. Su testamento, de 1460, se conserva en la Col. Salazar, D.11, Fol. 73-74, que contiene también gran documentación sobre esta familia. Volveremos a hablar de él muy a menudo.

95. LCAB, Hay ya una primera mención de los soldados que fueron a Jorquera (incluida la hierba venenosa que llevaron con ellos y el salario que uno devolvió por haber desertado) en las cuentas rendidas el día 2 de marzo de 1449 por el jurado Pascual Sánchez. La siguiente mención, la de Juan de Haro, se hace en las cuentas de Antón Sánchez de Munera el 28 de septiembre de ese mismo año y menciona el envío de 5 ballesteros a esta población estuvieron, a 30 m. cada uno) “*la çaguera vez quando la tomó Juan de Haro*”. Pero aún en las cuentas de Juan García el 15 de septiembre de 1450 se vuelve a mencionar

Otro golpe de mano del mismo capitán, actuando en nombre del príncipe de Asturias, que le nombra su guarda en aquella ciudad, desalojó de Cuenca al obispo Barrientos. Este tipo de ataques podía ser explicado, según hiciera falta, como una agresión contra el rey de Castilla y sus parciales; o todo lo contrario, como fruto de la preocupación



Yeste. La fortaleza de la orden de Santiago

por defender la zona fronteriza ante una eventual invasión extranjera. En cualquier caso, era una buena manera de ampliar los dominios y el control de Pacheco poniendo a las dos partes ante hechos consumados.

Todo iba sobre ruedas, y los comprometidos en la reciente liga firmada en Coruña se lanzan al combate –precipitadamente– en octubre con unas 2.000 lanzas. Sin embargo el marqués de Villena y el príncipe, inexplicablemente -si es que no se trata de un plan premeditado para llevar a una ratonera a sus nuevos aliados- inician sus contactos con Barrientos y el bando realista, dejando a los rebeldes solos frente a don Álvaro. Este oportuno cambio permitió en poco tiempo afianzar sus poderes en Castilla la Nueva al Príncipe, Pacheco y don Pedro Girón: lo tratado con Lope de Barrientos preveía la entrega de Toledo al monarca en el plazo de un año<sup>96</sup>, pero por el momento esta plaza quedaba bajo el control del príncipe (de Girón, mejor dicho) mientras los dos hermanos dominaban gran parte de La Mancha desde las encomiendas calatravas y el reconstituido Marquesado. En noviembre, los tres entraron en Toledo y expulsaron de ella a Sarmiento, dejándole a merced de la ira del monarca. En diciembre, Juan II confirmaba a Pacheco la posesión de Almansa, concedida años antes a su padre<sup>97</sup>. Los perjuicios sufridos por Pérez de Vivero serían negociables. Desde luego, don Álvaro, no iba a poner en juego la recién conseguida amistad con Pacheco y su hermano por defender a éste. Al menos, mientras no tuviera en su poder una base segura desde donde atacar al marqués de Villena y obligarle a pagar su traición de los meses anteriores.

---

una cuenta atrasada del año anterior de la gente que fue a Jorquera “*quando la tomo Juan de Haro*”.

96. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía*, p. 174. “Los Trastámara...” p. 200.

97. A. Antolí, “Noticia de los señores de Almansa...” p. 159.



Sosegada La Mancha, don Álvaro consigue en breve plazo que en el reino de Murcia la rebelión se extinga. El concejo murciano, temeroso de ser entregado a la soberanía aragonesa, se somete al monarca, y hasta Fajardo el Bravo asentará a finales de diciembre de 1449 una tregua y confederación con el adelantado, su primo y rival, Pedro Fajardo. La liga de Coruña se disuelve muy pronto, y sólo los Manrique continúan activos en las sierras al norte de Segura, donde la fortaleza de Yeste es atacada, con abundante empleo de artillería y minas, por Fadrique Manrique, que no conseguirá desalojar de ella a Pedro de Solís, el alcaide lunista, aunque mantiene el cerco con un emplazamiento a entregar el castillo hasta marzo de 1450<sup>98</sup>. Acciones que se siguen con mucho interés en las tierras del príncipe y Pacheco, a través de espías y otros informadores, de los que dan noticias los apuntes contables de Albacete.

## LA CAÍDA EN DESGRACIA Y EL RESURGIMIENTO DEL MARQUÉS DE VILLENA A MEDIADOS DE SIGLO.

La jugada maestra de Pacheco, que había debilitado a los bandos en lucha, dejaría, además, en su poder la comarca del Júcar y la ciudad de Cuenca, donde está Juan de Haro, así como las puertas mayores de Toledo (Bisagra y Alcántara), aunque no el alcázar. Con ello llegará al cenit el poder del marqués de Villena y de su hermano, pero será también, probablemente, una señal de alerta tanto para don Álvaro como para los nobles descontentos, que emprenderán sus tratos a espaldas de los dos. La traición había sido demasiado evidente, y no es de extrañar que tanto el condestable como sus adversarios quisieran desquitarse de quienes les habían usado sin escrúpulos para engrandecerse a costa de una guerra.

Las primeras señales de un entendimiento entre los enemigos del año anterior llegarán desde Murcia: en enero de 1450, el alcaide de Lorca, Alonso Fajardo, siempre bien informado



*Toledo. Puente y puerta de Alcántara. El alcázar, al fondo*

98. Rodríguez Llopis, *Conflictos...* p. 97.

de todos los sucesos del reino de Granada -y hábil propagador de rumores auténticos y falsos- atribuye al Príncipe de Asturias tratos con el sultán para facilitarle un ataque a Castilla. El concejo de Murcia envía mensajeros pidiendo al nazarí que mantenga la paz y que no preste ayuda al heredero. No sabemos si estos contactos serían o no ciertos, porque parece claro que el príncipe tampoco era muy de fiar, pero más claro aún es que los dos Fajardo se estaban preparando a intervenir contra él y contra sus amigos. En febrero de 1450 Murcia recibirá un perdón general, que exceptúa a los hermanos Sancho y Pedro de Arróniz (que ya por estas fechas estaban al servicio del marqués de Villena) y a todos sus parientes, y encarga de guardar la ciudad al obispo y al adelantado junto a Fajardo el Bravo, que recibe las plazas de Xiquena y Tirieza<sup>99</sup>.

Entre tanto, don Álvaro comenzaba a pagar en la misma moneda al rey de Navarra, fomentando la gran rebelión de su hijo, el príncipe de Viana, y a tratar con los últimos rebeldes de la liga su sumisión al rey. Y puede que también pretendiera pagar al marqués y su hermano. Aunque esto no consta expresamente, puede que sus manejos estuvieran detrás de los hechos insólitos y oscuros de Segovia –combate de la Calongía- y del fallido intento de prender a Pacheco por parte de quien fuera su amigo y protector, aconsejado ahora por su nuevo valido y favorito, Rodrigo Puertocarrero, el mariscal Ribera, Juan de Silva y el obispo Barrientos. Parece inconcebible que aquellos incidentes, y la huida a Toledo de Girón y su hermano, se debieran tan sólo, como se ha señalado, a un ataque de celos por el encumbramiento de un nuevo favorito; pero las aficiones del Príncipe de Asturias y las repercusiones de estas relaciones en la inquieta política del reino no lo hacen descartable. En todo caso, fue una discordia breve, pero unida a la clara derrota y dispersión de todos los rebeldes de la liga, y a los serios problemas del navarro, permitirá a don Álvaro recuperar sus fuerzas y empezar a tramitar un castigo ejemplar para los dos hermanos.

Entre tanto, Pacheco continuaba en tratos de confederación con Alonso Carrillo, prelado de Toledo, y hasta se reconcilia con el príncipe y con Puertocarrero, hermano de su esposa, a quien logra atraerse y alejar de la corte dándole en matrimonio a una hija suya y el título de duque del lejano lugar de Medellín. En prenda de amistad, y a cambio de la guarda del alcázar de Segovia, que hubo de ceder al de Puertocarrero, Pacheco recibió del príncipe de Asturias, el día 20 marzo de 1450, los restos de su dote: las villas de Albacete, Tobarra y Hellín<sup>100</sup>, que de hecho ya estaban controladas

99. J. Abellán Pérez, CODOM XVI, pp. 613, 618, 621.

100. AHN. Nobleza, Frías, C 7 D 15. Pub. A. Pretel Marín, *La villa de Albacete en la Baja*

por él o por parciales suyos (por ejemplo, el alcaide de Hellín, Gonzalo de Soto, que ejercerá después de alcalde de las sacas<sup>101</sup> y de alcaide de Almansa); villas y fortalezas de las que tomará posesión en su nombre el bachiller Alonso González de La Plazuela, que obviamente sería un pariente cercano de Juan González de La Plazuela, su alcaide en Villena. El 22 de junio, tras una interesante y larga ceremonia, Plazuela confirmó en sus oficios a Gonzalo de Soto, como alcaide de Hellín, y a los regidores, que eran ya personas adictas a Pacheco, tras haberles jurado los “capítulos” que en su día juró el anterior señor (guardar sus privilegios, no donar ni cambiar la villa a otra persona, no imponerles monedas, pedidos y tributos contra el uso que tienen, no cobrar la veintena a quienes trajeran mercancías a la villa y no exigirle huéspedes ni aposentamientos<sup>102</sup>).

Solamente faltaba para reconstruir el viejo marquesado que el marqués adquiriera de derecho –creemos que de hecho ya estaban en sus manos- las plazas conquistadas a Pérez de Vivero, previa indemnización a éste por los daños y pertrechos perdidos en aquéllas, y la villa de Iniesta, que era todavía de Ruy Díaz de Mendoza, aunque pudiera estar ocupada igualmente por Juan Alonso de Haro. De hecho, en un documento de 28 de junio de 1450 el príncipe de Asturias concederá Iniesta a Juan Alonso de Haro, pariente de Pacheco y merino en Asturias por aquél<sup>103</sup>; aunque este documento nunca verá la luz y quedará anulado por las negociaciones que siguen a la crisis, como podremos ver. Pero seguramente cundiría la inquietud en los alrededores del viejo marquesado, y muy en especial en tierra de Alcaraz, que ya estaba en el punto de mira de Pacheco desde hacía unos años.

Precisamente entonces, poco antes de que Hellín y Albacete hagan sus homenajes al marqués de Villena<sup>104</sup>, cierto Alonso de Zayas, nuevo corregidor en Alcaraz por su señor, el príncipe, no se atreve a fallar el pleito que plantean “*el concejo y comunidad*”, o el “*conçeio, justiça, regidores, vezinos, común e pueblo*” de Alcaraz, a su aldea de Las Peñas de San Pedro, sobre la obligación de ésta a pagar parte de su propio salario, y remite

---

*Edad Media*, Doc. 24.

101. El 28 de septiembre de 1452, en Burgos, Juan Pacheco escribe a Gonzalo de Hellín, su alcalde de las sacas y alcaide en Almansa, sobre quejas de Almansa sobre la prohibición de meter vino en ella (mientras que él lo metía y ponía taberna). Ordena que no lo haga, y que deje meter las cosas de Aragón a la gente de Almansa, mientras paguen los diezmos y derechos de aduana acostumbrados (AHP Albacete, Carp. 8). Se conserva traslado en A. M. Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fol. 115.

102. Documento transcrito en A. Pretel, “Las tierras albacetenses...” Docs. I y II.

103. Col. Salazar y Castro. M-45, Fols. 293-293v.

104. AHN, Nobleza, Frías, C 660 D 1-2.

el proceso al arbitrio del príncipe, que fallará en Toledo, el 6 de junio de 1450, a favor de la aldea, sentenciando que ésta no tiene obligación de pagar en los pechos y derramas del concejo, ni en los honorarios de los corregidores<sup>105</sup>. Esta “comunidad” de Alcaraz, por más que colabore con el Ayuntamiento costeando los pleitos de interés comunal contra Las Peñas, es de por sí un indicio de movilización de los pecheros, de las clases comunes, que al fin y al cabo son las que pagan la cuenta, y que tienen su propia posición, no siempre coincidente con la de sus vecinos caballeros. Su existencia demuestra, en todo caso, la movilización no sólo del concejo, sino de los comunes, que se han organizado, como suele ocurrir en situaciones críticas.

La sentencia del príncipe, dictada en realidad por su alcalde mayor y oidor de la Audiencia del Monarca, el licenciado Diego Muñoz de Belmonte, viene, de todas formas, a complicar las cosas, al desautorizar a la ciudad y a sus regidores, y más en un momento en que el propio señor da otra vuelta de tuerca con su intento de suprimir los



*El castillo de Peñas de San Pedro*

los cargos concejiles electos y pretender nombrarlos y hacerlos vitalicios, de lo que “*se vos han seguido e esperades que se vos siguiran muchos dannos e escandalos en esa dicha mi çibdad e su tierra*”. Quizá por esta causa, y ante una previsible alteración del orden, el príncipe tendrá que renunciar a hacerlo, y el 19 de agosto, por evitar “*los dichos debates e escandalos*” y asegurar la paz entre su vecindario, destituye a los cargos perpetuos ya nombrados y devuelve el derecho a elegirlos anualmente, poniendo como única y significativa condición que sean “*buenas personas fables*”<sup>106</sup>. ¿Se ha frustrado un posible “desembarco” del marqués de Villena? Desde luego, es el “modus operandi” que hemos visto ya en Chinchilla y Hellín (corregidor adicto, que procura un concejo complaciente...), pero no hay documento que avale esta sospecha..., al menos, de momento. En cambio,

105. Alcaraz mantenía que Las Peñas tenía que pagar, puesto que la justicia era una para todo su término, y además esta aldea ya había contribuido en el salario de Álvaro García de Carvajal, que fue corregidor antes que Zayas. Las Peñas sostenía lo contrario, y decía haber pagado por la fuerza el salario de este último. Ver A. Pretel, *El castillo de Peñas de San Pedro...* Doc. 27. También, *Una ciudad...* pp. 100-103.

106. Transcrita en A. Pretel, *Una ciudad castellana....* Doc. XXV.

sí sabemos que, en fechas imprecisas, que hemos de situar después de estos sucesos, el príncipe otorgó un perdón general “*a los que fueron en echar desta çibdad a Alonso de Çayas*”; es decir, a culpables de un levantamiento contra el corregidor, que pudo ser debido a rumores acerca de una entrega a Pacheco, de los que no faltaron, como podremos ver. Parece, en cualquier caso, que la suerte del príncipe y de sus favoritos comenzaba a torcerse.

Acaso pueden ser los primeros indicios del violento huracán que se estaba forjando contra los dos hermanos. Su reconciliación con don Enrique no evitó el aislamiento de quienes siempre fueron sujetos sospechosos para el resto de nobles –engañados mil veces– y para el condestable, que ahora estaba dispuesto a aprovechar la paz con Aragón y los problemas del rey de Navarra para aliarse con éste –reconociendo a su hijo don Alonso el maestrazgo que tenía Girón y admitiendo el regreso del de Castro y el almirante Enríquez– y montar una liga contra los favoritos. Una liga en que ahora entraba el propio rey, que otorgó un regimiento de la ciudad de Murcia al eterno rebelde don Alonso Fajardo<sup>107</sup>, ahora reconciliado con su primo y rival, lo que demuestra un cambio muy significativo, y puede que los moros, eternos aliados del rebelde de Lorca, pues durante el verano y el otoño de este año, 1450, las cuentas de Albacete muestran gran inquietud y numerosos gastos de fortificación de sus torres y adarves, y sabemos de un hombre que trajo unos mensajes de Alcaraz y de Las Peñas “*de cómo vinian los moros*”. Por su parte, Chinchilla se esforzaba en agosto, sin demasiado éxito, en convencer a Murcia de las grandes ventajas de acudir a las ferias que ahora pretendía celebrar en su aldea de Alpera durante la primera quincena de septiembre<sup>108</sup>.

Otro indicio importante de la debilidad y el aislamiento del marqués de Villena es la carta de alianza y confederación que Lope de Alarcón firma el 30 de octubre de 1450, en Valera de Arriba o de Suso, con Rodrigo Manrique, el Almirante y otros viejos secuaces del rey de Navarra (alianza renovada en Zafra todavía en agosto siguiente<sup>109</sup>). Es la versión local, y un pequeño anticipo, de la que se concreta en diciembre entre el rey de Navarra y Juan II de Castilla, decididos a dar una dura lección a sus díscolos vástagos, los príncipes de Viana y de Asturias. Una alianza que puso a Pacheco y su hermano, aunque este episodio haya pasado muy desapercibido en la historiografía, en el mayor apuro de su agitada vida, toda vez que

---

107. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Murcia, 1944, Doc. 18.

108. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 273.

109. Suárez de Alarcón, A. *Relaciones genealógicas de la casa de los marqueses de Trocifal*, Madrid, 1656, pp. 89-93. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 169.

el monarca decretó de inmediato el embargo del viejo señorío de Villena –como hiciera su padre hacía medio siglo- y encargó la tarea de ocuparlo a numerosos nobles, deseosos de saldar cuentas con el marqués.

En efecto, en noviembre y diciembre de 1450, una enorme y extraña coalición, antes inconcebible, entre el condestable y los viejos rebeldes comenzaba a moverse: el rey firma decretos quitando su maestrazgo y posesiones a don Pedro Girón y al marqués de Villena, y da órdenes a Murcia de apoyar a don Pedro y Alonso Fajardo (extraña alianza ésta entre el adelantado y su primo de Lorca), a los cuales se encarga de ocupar las tierras del marqués (y en efecto, muy pronto veremos a los primos en diferentes puntos de este señorío, en actitud que en tiempos extrañó a Torres Fontes<sup>110</sup>, aunque ahora parece mucho más comprensible). A la ciudad de Cuenca se le ordena otro tanto, y para convencerla avanzan sobre ella don Rodrigo Manrique y el almirante Enríquez, en apoyo de Diego Hurtado de Mendoza y contra Juan de Haro. Se pretende –y se logra- aislar a Juan Pacheco y cogerlo en tenaza desde el norte y el sur.

Tomando como punto de partida las sierras de Socovos, los Fajardo invaden las tierras del marqués y ocupan varios pueblos, mientras Alonso Enríquez, hijo del almirante, se acantona en La Roda y desde allí realiza varias expediciones por las tierras del Júcar de Albacete, donde estaba el castillo de Bolinches, destruyendo molinos y robando ganados. Albacete tendrá que pedir a Alcaraz ayuda contra él, y enviar emisarios a esta misma ciudad “*para que diesen liçençia para foyr los ganados*”, al tiempo que mandaba otros correos a Iniesta y a Garcimuñoz, de donde malamente podían venir tropas, pues también por allí ataca el enemigo. No obstante, Juan de Haro se mantiene en el Júcar y toma posiciones en La Roda y Jorquera (hay ciertos ballesteros de Albacete que marchan a Jorquera, “*quando la tomó Juan de Haro*”<sup>111</sup>), aunque estas noticias pudieran referirse a comienzos de 1451.

Ante la cercanía de tantos caballeros, respaldados por el rey de Castilla, el concejo de Cuenca se apresura a expulsar a Juan Alonso de Haro -algunos ciudadanos, antes comprometidos con Pacheco, firman un documento apartándose de él<sup>112</sup>- y envía a mosén Diego de Valera a pactar con Rodrigo Manrique, don Gómez Manrique, Diego y Juan Hurtado de Mendoza, el almirante Enríquez y otros capitanes, al tiempo que confía sus llaves a Barrientos siguiendo instrucciones del monarca, que pide de inmediato se

110. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 46.

111. LCAB. Cuentas de Juan García de Vicempérez, el 25 de septiembre de 1451.

112. T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p. 139.

de ayuda a Manrique para tomar los pueblos del marqués de Villena. Garcimuñoz, al menos, cayó pronto en sus manos<sup>113</sup>. Chinchilla todavía parece resistir, aunque sufriendo daños de importancia en su término a manos de las fuerzas de los primos Fajardo (algún tiempo después, a mediados de marzo, Murcia contestará a sus reclamaciones que estos daños han sido consecuencia de su desobediencia al rey de Castilla<sup>114</sup>).

Por su parte, Albacete se había preparado desde fines del mes de noviembre, cuando el concejo entrega algunas cantidades a Martín Sánchez de Villar de Cantos y Juan Domínguez del Peral “*para que los gasten y distribuyan en defension desta villa, asi como tenedores de la torre e fortalezas desta dicha villa*”, y al acabar el año sigue aún reparando sus fortificaciones, construyendo barreras en las calles y dedicando hombres



*Iglesia de La Roda, en el lugar donde estuvo el castillo*

a labores de ronda y vigilancia. El 8 de febrero de 1451, pasado ya el conflicto, Martín Sánchez de Cantos (o de Villar de Cantos), junto a Juan del Peral, da cuenta del dinero que ambos recibieron “*para la guarda e defension desta villa, quando dezian que venia el conde don Rodrigo Manrique e Alonso Anriquez e el adelantado Pedro Fajardo e Alonso Fajardo con cartas del rey a la tomar*”<sup>115</sup>. Al parecer, son gastos de finales de 1450 o comienzos de 1451, cuando Albacete vive la amenaza de una ocupación, y por ellos sabemos igualmente que recibió ayuda militar de Alcaraz y de algunos vasallos del marqués, como Pedro de Soto y al alcaide de Liétor, que vinieron con tropas e incluso lanzaron algún ataque aislado para recuperar los ganados robados por don Alonso Enríquez<sup>116</sup>.

113. R. De Luz Lamarca, *El marquesado...* p. 209. Señala la conquista de Garcimuñoz por Rodrigo Manrique en 1450, y cita el Catálogo de la Inquisición de Cuenca de Dimas Pérez Ramírez (Fundación Universitaria Española, Madrid, 1982).

114. Publicada la carta en A. Pretel Marín, “Las tierras albacetenses...” Doc. 5.

115. Estas operaciones, algo más detalladas, en A. Pretel Marín, “Las tierras albacetenses...” pp. 371-374. Son gastos que aparecen en las cuentas de 10 y 12 de enero y 8 de febrero de 1451, por lo que se refieren a tiempos anteriores.

116. En las cuentas de 8 de febrero de 1451 (LCAB) se habla ya de un pago de 300 mavedís a 5 hombres que fueron tras el ganado de Martín Sánchez de Boniches, “*que lo*

En cuentas posteriores se habla del remanente del dinero que se dio a Cantos y Peral para atender los gastos de reparo y defensa de la villa, “*quando don Alonso venía para la tomar e robar desde La Robda con carta del rey nuestro sennor*”. Sin embargo, parece que Albacete, poco fortificada, a pesar del esfuerzo, tendría que rendirse y sería ocupada por este “don Alonso”, que suponemos es el mismo Alonso Enríquez, a quien hace el concejo un presente (tres arrobas de vino y seis gallinas) “*quando vino a esta villa a estar en ella*”. El problema es que en cuentas posteriores encontramos de nuevo a un “don Alonso”, que no parece ser el mismo personaje, como podremos ver<sup>117</sup>. Por tanto no podemos afirmar que en esta ocasión, en el invierno de 1450 a 1451, se trate de uno u otro, aunque a nuestro entender el que toma Albacete en esta fecha es don Alonso Enríquez. Es obvio, en cualquier caso, que la villa cayó en manos realistas o, por mejor decir, en manos de los nobles que servían al monarca, como muestran las cuentas de Cantos y Peral, rendidas en febrero de 1451, por lo que han de aludir al período que va de noviembre hasta enero.

---

*auia tomado e robado Alonso Anriquez*”, y de un emisario que llevó a Alonso Enríquez a La Roda cartas del capitán Pedro de Soto y Llorenco Fajardo sobre ciertos ganados que sus hombres robaron en los molinos (se entiende que en la zona del Júcar y en Bolinches, donde había uno, al menos). Al parecer, las fuerzas de Albacete lograron rescatar estos ganados y traerlos a la villa, juntos con dos pastores, que hicieron prisioneros. Sobre estas cuestiones, puede verse también A. Pretel Marín, *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, pp. 183-192

117. LCAB. Las cuentas atrasadas del dinero gastado por Juan Domínguez del Peral y Martín Sánchez de Villar de Cantos, rendidas el 23 de septiembre de 1451 por Lope González del Castillo, y que hacen referencia al año que termina por esas mismas fechas, apuntan claramente a don Alonso Enríquez, pues señalan que éstos defendían la villa “*quando don Alonso venía para la tomar e robar desde La Robda con cartas del rey nuestro sennor*”, y sabemos que Enríquez era el capitán que estaba en La Roda en las operaciones de 1450-1451, y que había atacado los molinos del Júcar. Las rendidas por Gil García Franco el 24 de septiembre de 1452, aunque con relación al año anterior, en el que fue jurado, hablan de “don Alonso” o “don Alfon” –creemos que también en referencia a Enríquez- y de unas gallinas que el concejo le dio “*quando aquí vino*”. Sin embargo, las cuentas de Benito García y de Alonso García de Navalón, rendidas en 24 y 25 de septiembre de 1452, y que hacen referencia a sucesos de este año, hablan de un “don Alonso” que sale de Munera y que parece ser apresado en Hellín, contemporáneamente a la salida de Rodrigo Manrique desde Villarrobledo y a la expedición del Príncipe y Pacheco de Belmonte a Jumilla. Y sabemos que entonces, o muy poco después, Alonso Enríquez, de nuevo en rebeldía, estaría cercado por las fuerzas el rey en Palenzuela (*Crónica de Juan II*, p. 675) lo que hace problemática su identificación con “don Alonso” el que fue detenido en Hellín, o con Fajardo el Bravo, que entonces –cosa rara- sirve al rey de Castilla y está muy ocupado deteniendo a los moros, a los que derrotó en Los Alporchones (17 de marzo de 1452).



En conjunto, don Álvaro triunfaba en aquel duro invierno de 1450 a 1451, pero a costa de pérdidas y gastos que hacían casi pírrica su difícil victoria. Además, sus aliados no eran de fiar: los Enríquez querían reconstruir la liga y buscaban la paz con el marqués y el príncipe, pues tampoco querían encumbrar demasiado al condestable; los Fajardo, de nuevo a la greña desde principios de año por haber quebrantado don Pedro cierta tregua del primo con Granada<sup>118</sup>, ponían en peligro la autoridad real en el reino de Murcia; y los moros estaban prestos a aprovechar el estado de guerra entre cristianos para hacer incursiones por toda la frontera (habían hecho entradas por Alguazas, Las Torres de Cotillas y otros muchos lugares del adelantamiento, poniendo en un apuro al obispo Comontes, mientras que los Fajardo andaban guerreando contra don Juan Pacheco). Además, don Alonso, el hijo del navarro, que había fracasado en su intentona de tomar posesión de su maestrazgo, pues los comendadores calatravos apoyaron mayoritariamente a don Pedro Girón, seguía amenazando la frontera de Cuenca, a pesar de la tregua.

A comienzos de 1451, tal vez por sugerencia del obispo Fonseca, eficaz auxiliar de don Enrique en momentos de apuro<sup>119</sup>, don Álvaro pensó que tendiendo la mano al Príncipe y Pacheco, que estaban apurados, podría negociar con todas las ventajas desde un plano de superioridad y evitar que apoyaran la nueva rebelión de Alonso Fajardo y Rodrigo Manrique. En febrero de 1451, don Álvaro, Pacheco y Girón se ven en Tordesillas con el rey, el Príncipe de Asturias y Pérez de Vivero, llegando a un acuerdo –21 de febrero<sup>120</sup>– en el que el condestable y Juan Pacheco dejarían a salvo sus propios intereses, sacrificando en cambio los de sus respectivos aliados. Sobre todo, del príncipe de Asturias, que habría de renunciar al control de Toledo y devolver Vivero a Alfonso Pérez para que éste, a su vez, renunciara a las villas que Pacheco le había arrebatado en la zona del Júcar y devolviera Urueña, que él había tomado a don Pedro Girón. Como siempre, ganaba el marqués de Villena, que además conseguía –25 de marzo– la licencia del rey para que el príncipe le cediera el castillo de Peñas de San Pedro, aldea de Alcaraz, y una carta sin fecha de este último por la que se lo daba, aunque, como veremos, lo desmienta después<sup>121</sup>. Sin duda, este castillo es parte de un “paquete”, en que también irían la comarca del Júcar, más Iniesta,

---

118. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 46.

119. A. Franco Silva, “El arzobispo de Sevilla...”, p. 51.

120. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p.175-176. “Los Trastámara...” p. 205.

121. A. Pretel Marín, *El castillo de Peñas de San Pedro...* Doc. 28.



*Alcalá del Júcar*

aunque primero habría que dar satisfacción a quienes poseían derechos sobre ellas –Alonso de Vivero, Ruy Díaz de Mendoza y don Pedro Fajardo- e impedir que Alcaraz se opusiera a la pérdida de la que era su última aldea bien poblada. Y quién sabe si no la plaza de Jumilla, que don Pedro Fajardo consideraba suya.

Esta negociación de Tordesillas, que según el monarca pretendía *“paçificar y allanar mis regnos, porque çesasen las muchas guerras que se haçian de cada dia y se esperaban continuar”*, produjo de inmediato un cambio en las alianzas. A fines de febrero y comienzos de marzo, el príncipe y el Rey habían escrito a Cuenca respecto

al compromiso, ordenando que no acogieran en ella al bastardo del rey de Navarra, a Rodrigo Manrique, los Hurtado y el obispo Barrientos<sup>122</sup> (es decir, las personas que un par de meses antes eran los capitanes del rey contra el marqués). Estando ya en Torrijos –24 de marzo- Juan II confirma los acuerdos y otorga su licencia para llevar a cabo la entrega a Alonso Pérez de la villa de Vivero, a cambio de La Roda, Jorquera, Alcalá y Ves, que el príncipe debía conceder a Pacheco con todos sus vasallos, términos y salinas, tal como se encontraban cuando los capitanes del marqués de Villena las habían tomado a los alcaides de Pérez de Vivero<sup>123</sup>. Sería intermediario el arzobispo de Toledo, a quien el de Vivero debería tornar la villa de Urueña, que le había quitado en otra acción de guerra. Al efecto, el monarca derogaba cualquier ley en contrario, incluido el reciente juramento que había hecho a las cortes de Valladolid de no enajenar posesiones realengas. El príncipe firmaba el acuerdo en Olías el 3 de abril de 1451, cuando, cum-

122. T. Iglesias Mantecón, p. 139.

123. Documento transcrito en nuestro artículo “Las tierras albacetenses...”, Doc. III.

pliendo el pacto, volvía de entregar Toledo a su padre<sup>124</sup>. En Toledo, días antes -27 de marzo- ya lo había firmado Alonso Pérez. Pacheco se lo hará trasladar en Belmonte en abril del siguiente.

El sacrificio impuesto por el rey y don Álvaro a sus hombres más fieles, en aras de la paz con Pacheco y su hermano, pudiera explicar la actitud sediciosa de don Pedro Fajardo, en rebeldía abierta en los años siguientes, y el giro diametral en el comportamiento de Pérez de Vivero, que pagará a don Álvaro, su antiguo protector, conspirando contra él y buscando su ruina. Por más que el condestable parezca el triunfador, lo cierto es que el marqués de Villena y su hermano salen mejor parados de lo que nadie hubiera podido sospechar; no sólo casi indemnes, sino hasta reforzados. Pedro Girón conserva el maestrazgo de su orden, que hubo de defender frente a una intentona del bastardo navarro de hacerse obedecer por los comendadores. Por su parte, Pacheco mantenía, además del oficio de adelantado mayor de Castilla, confiscado al de Castro por su parcialidad con el rey de Navarra, las plazas de La Roda y el Júcar de Albacete (Ves, Jorquera, Alcalá) para redondear su marquesado<sup>125</sup>; y a ellas debería añadirse Jumilla, que ya años atrás se le había concedido, pero que luego fue entregada a la madre de don Pedro Fajardo y ocupada por éste<sup>126</sup>.

Pero además serán devueltos a Pacheco los pueblos embargados en el año anterior por orden del monarca, como era Albacete. El 23 de abril de 1451, reunidos en concejo general, sus vecinos apoderan a Martín Sánchez de Villar de Cantos (el mismo que la había defendido frente a Alonso Enríquez) y a otros tres vecinos, para que comparezcan ante él y le hagan de nuevo el debido homenaje<sup>127</sup>. Sabiendo que tendrían miedo a sus repres-

---

124. El mismo don Enrique acompañó a su padre y le entregó Toledo, a cuya población otorgaba el monarca su carta de perdón el 21 de marzo de 1451, desde Torrijos. En agosto, el rey otorgaría una nueva concesión: que los conversos no pudieran tener oficios públicos.

125. Documento fechado en Torrijos el 24 de marzo de 1451. Publicado en A. Pretel Marín, "Las tierras albacetenses..." Doc. III.

126. Jumilla, con sus términos, minas, salinas, pechos, portazgo, escribanía, yantar, martinega y pechos y derechos de moros y cristianos, plena jurisdicción y mero mixto imperio, volvería a ser cedida a Pacheco por Privilegio fechado en Torrijos el 24 de marzo de 1451, pero tampoco ahora consintió en entregarse. A. Antolí Fernández, *Historia de Jumilla...* p. 53 y 66.

127. AHP Albacete, MUN, Caja 720. Carta de poder del concejo general de Albacete, de 23 de abril de 1451, dando a cuatro vecinos -Martín Sánchez de Villar de Cantos, Martín Sánchez El Peco, Diego Gómez de Iniesta y Antón Martínez de La Gineta- poderes para ir a hacer el homenaje al marqués de Villena, en cumplimiento de las cartas del rey. Publicada en A. Pretel Marín, "Las tierras albacetenses..." Doc. IV, y en *La villa de Albacete en*

lias, el marqués les pidió inmediatamente una contribución de 600 doblas de la banda<sup>128</sup>, que hubieron de prestar los vecinos más ricos, empezando por el tal Martín Sánchez, quien prestó 105, dado que el concejo no tenía ya fondos. Con ellas se pagó a otros vecinos que antes habían adelantado otras 36 doblas para pagar el sueldo a los 16 peones de Chinchilla que trajo el alcalde mayor Ruiz de Tragacete como fuerza ocupante, y el salario del nuevo capitán, Juan Redondo, que quedó como guarda de la villa<sup>129</sup>. Además se exigió el pedido normal, que hubo de pagarse a Juan Soriano, mayordomo del marqués, solicitando un préstamo a Gil Gómez Pinar, que sería también su mayordomo, y que es de suponer no lo diera de balde. Y aun así es muy posible que a la hora de estas recaudaciones —o de otra posterior— Redondo recurriera a medidas de fuerza (en cuentas posteriores se habla de ciertas cartas que escribió un hijo de Martín Sánchez de Villar de Cantos “*quando fizo las prendas Juan Redondo*”).

No sorprende que entonces circularan rumores sobre una cesión disimulada de Alcaraz y el castillo de Peñas de San Pedro al marqués de Villena. Es posible que entonces se diera el alboroto que echó de la ciudad a su corregidor don Alonso de Zayas; y es cierto, en todo caso, que el príncipe de Asturias hubo de desmentir semejante proyecto el día 5 de mayo de 1451, desde Alcalá de Henares, exigiendo a la vez un castigo ejemplar contra ciertas personas de Alcaraz que “*han dicho, difamado e leuantado que yo queria fazer merçed desa dicha çibdad e del logar de Las Pennas de Sant Pedro al mi bien amado don Juan Pacheco, marqués de Villena*”. Aun el 7 de junio, en Segovia, el príncipe escribía otra vez confirmando promesas anteriores de no dar la ciudad ni sus castillos a ninguna persona, y llegando a ofrecer que si llegara a incumplir su palabra “*vos podades alçar reueldes syn pena alguna*”. Sin embargo, sabemos que poco tiempo antes, mientras se devolvían al marqués de Villena sus villas embargadas y las plazas del Júcar y se le confirmaba la vieja donación de Jumilla, el rey había dado una carta secreta de 25 de marzo, autorizando a su hijo a ceder a Pacheco, por lo menos, Las Peñas de San Pedro, y que éste tenía redactadas unas cartas sin fecha conteniendo aquella transmisión<sup>130</sup>.

*la Baja Edad Media*, Doc. 25.

128. 600 doblas, a 150 maravedís, hacían 90.000, pero se recaudaron 124.966, empleando el exceso en las necesidades del concejo y en “*sus fazenderas este dicho año*”. Datos del cogedor del pedido Juan Alonso de Juan Maestro, que rinde cuentas de la recaudación el 28 de septiembre de 1451 (LCAB).

129. LCAB, cuentas de Juan Alonso de Juan Maestro, cogedor del pedido, dadas el 28 de septiembre de 1451.

130. A. Pretel Marín, *Una ciudad castellana...* Doc. XXVI. A. Pretel Marín, *El castillo de*

Sólo la filtración del acuerdo secreto de entrega de Las Peñas, junto a la decidida resistencia de los alcaraceños, evitó que el castillo fuera dado a Pacheco..., al menos, de momento. Pero tanto Alcaraz como los restos de sus menguados términos estaban en el punto de mira del marqués, que ya había conseguido hacía mucho tiempo segregar de los mismos las aldeas de El Bonillo, Lezuza, Villanueva y Munera, ahora anexionadas a su jurisdicción. Pese a su resistencia, parece que Las Peñas y la misma Alcaraz estaban destinadas a integrarse más tarde o más temprano en el gran señorío de Villena, del que no fueron parte en el pasado, aunque a veces tuvieron –sobre todo, bajo don Juan Manuel- una vinculación excepcional con él.



*El Pozo (Villaverde), posesión del Conde de Paredes al sur de Alcaraz*

Pero ahora también había que contar con Rodrigo Manrique, el conde de Paredes, que algunos años antes ya había recibido unas cuantas aldeas de Alcaraz y empezado a poblar otras en su lugar, casi siembre con nombres diferentes (Villarrobledo al norte, y al sur Villapalacios, Villaverde y Bien servida, que son las sucesoras de El Pozo, Cenilla y Matilla). Don Rodrigo tenía partidarios dentro de la ciudad, y querrá convencerla a toda costa, por una u otra vía, de las grandes ventajas que tendría bajo su protección. Además, los vasallos que tiene en Bien servida y en Villapalacios cometerán “agrauios” en la sierra, cambiarán los mojones e incluso usurparán funciones judiciales de los mismos alcaldes de Alcaraz en sus términos<sup>131</sup>,

---

*Peñas de San Pedro...* p. 114 y Docs. 28 y 29 y pp. 112-114. A. Franco Silva, “Las intrigas políticas de Juan Pacheco...” Doc. 4.

131. Los nombres de Matilla y Cenilla ya no se documentan desde que media el siglo, aunque perdurarán en sendos riachuelos de localización difícil hoy en día. Estos pueblos serán sustituidos por los Bien servida y Villapalacios, y el del Pozo por el de Villaverde. En 1454 don Rodrigo Manrique se quejaba de que los de Alcaraz molestaban a sus vasallos de Bien servida, con este nombre ya. Por entonces abundan las querellas de límites entre Alcaraz y el conde, cuyo alcalde mayor, Juan de Quirós, embargaba mercancías y acémilas a los de la ciudad a lo que éstos responden con otras represalias (AMA, Libro del mayordomo Diego Ordóñez de Gámis, Fol. 40). En 1456 Alcaraz enviaba un emisario a quejarse al conde de Paredes por las usurpaciones de su jurisdicción (AMA, Nº 374, Libro del mayordomo Juan de Buitrago, Fol. 33). Sobre estas aldeas y su siempre difícil vecindad con el extremo sur del alfoz de Alcaraz, ver A. Pretel Marín, “Despoblados y pueblas

mientras que don Rodrigo abrumará al concejo con peticiones de hombres y pertrechos de guerra para ir a luchar contra los moros, que entonces inquietaban de nuevo la frontera. Actitud que también imitará el marqués de Villena favoreciendo siempre a sus vasallos de El Bonillo, Lezuza y Munera, que muy pronto comienzan a hacer mestas aparte, negándose a acudir a la de Alcaraz, que tenía el monopolio desde hacía dos siglos, e incluso a acotar dehesas ilegales<sup>132</sup>. Con tales vecindades, la crisis de Alcaraz, obligada además a pagar atajadores y hombres de guarnición en todos los castillos dependientes de la misma Alcaraz (San Vicente, Cotillas, Riópar, Ayna, Bogarra y Las Peñas), era ya inevitable.

De entonces adelante, salvo alguna reclamación menor, todavía derivada del pasado conflicto<sup>133</sup>, y siempre tramitada de manera pacífica, el marquesado vive en una tensa calma, en parte motivada por el miedo a los moros, que obliga a Juan Pacheco y a su gobernador Alonso Téllez a trabajar con Murcia y los primos Fajardo en los preparativos de defensa del reino frente a estas amenazas<sup>134</sup>. De Murcia,



*Las Peñas de San Pedro*

justamente, llegarán a Chinchilla correos con avisos sobre una inminente entrada granadina dirigida por el mismo sultán<sup>135</sup>. Y por si fuera poco, algunos de los nobles que habían figurado en el año anterior al servicio del rey andaban revoltosos, despechados sin duda, tras lo de Tordesillas, por el

---

medievales en las sierras de Riópar, el Pozo y Alcaraz”, en *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis*, IEA, Albacete, 2004, pp. 233-284.

132. A. Pretel Marín, *Una ciudad castellana...* pp. 111 y sigs.

133. Véase, por ejemplo, la respuesta de Murcia, el 16 de marzo de 1451, a las reclamaciones de Chinchilla por los daños sufridos de los primos Fajardo: “*si guerra vos es fecha, el adelantado e Alonso Fajardo vos la han hecho commo capitanes del rey... lo qual si vos pluguiese escusar por non resçebir los dannos que vedes resçebido, pudierades lo bien fazer seyendo obedientes a lo que nuestro sennor el rey vos enbiaua mandar*”. Publicado en A. Pretel Marín, “Las tierras albacetenses...” Doc. V. También existen quejas de Murcia a Alcaraz por razón de un vecino de aquella retenido en ésta acusado de robo de caballos (A. M. Murcia, Caja 7, N° 55).

134. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 22.

135. El 12 de abril de 1451. A. M. Murcia, Caja 7, N° 57.

entendimiento entre el condestable y el marqués. De entre ellos destacan el propio adelantado y el conde de Paredes, don Rodrigo Manrique, quien, unido al bastardo Alonso de Navarra amenazaba Cuenca desde la primavera, obligando al concejo a tomar precauciones siguiendo instrucciones del rey y el condestable (quizá son sus agentes los que esparcido en Alcaraz la noticia secreta de una donación del castillo de Peñas de San Pedro al marqués de Villena). Rumores que, tal vez, siguieran circulando y extendiéndose a Murcia, donde pronto veremos que se dice que ésta puede ser entregada al Príncipe de Asturias.

Los pueblos de Pacheco y el príncipe (Alcaraz) deberán defenderse en solitario de la amenaza mora, ante la hostilidad de Rodrigo Manrique y la inhibición de don Pedro Fajardo, enojado por la entrega a Pacheco de Jumilla –que aún no ha tenido efecto– y por las osadías de su primo, que le hace guerra abierta bajo la tolerancia del Príncipe de Asturias. El propio Alonso Téllez, pariente y capitán del marqués de Villena, participa también, junto con el alcaide de Socovos y Pedro de Arróniz, en algunos ataques contra las posesiones de don Pedro y de la orden de San Juan, e incluso en los intentos de tomar la misma capital hasta octubre de 1451, en que se hace la tregua por la amenaza islámica<sup>136</sup>. En realidad parece que se trata de una guerra abierta, en la que las alianzas del año anterior se han vuelto del revés: el marqués de Villena estaba ahora junto a Fajardo el Bravo, y Rodrigo Manrique junto al adelantado, pese a sus diferencias (aun así, recordemos que éste será su yerno). Pedro de Arróniz toma el castillo de Archena, de la orden de San Juan<sup>137</sup>, pero Pedro Fajardo respaldará a Jumilla, que se niega a entregarse, y Rodrigo Manrique ataca el marquesado por los límites del campo de Montiel.

Parece que también dentro del marquesado aumenta la inquietud desde fines de 1451 y en los primeros meses del siguiente, pero es muy difícil poner fechas concretas a unos incidentes que sólo conocemos a través de las cuentas de Albacete; cuentas que algunas veces acumulan los gastos atrasados del año anterior con



*La villa de Múnera vista desde el castillo*

136. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 50.

137. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo...* p. 47.

otros más recientes, creando confusión. Desde luego, parece que Rodrigo Manrique, desde Villarrobledo (el Robledillo), que sigue siendo suya, ocupa algunos pueblos del marqués de Villena en aquella comarca (El Bonillo, Munera...) intentando tal vez distraer una parte de sus fuerzas para dar cobertura interior a la entrada de Alonso de Navarra<sup>138</sup>. Hay noticias de espías que llegan a Munera y se vuelven diciendo “*que estaua el conde don Rodrigo Manrique en El Bonillo*”; y del destacamento de tropas de Albacete que fueron al castillo de Lezuza para su guarnición, seguramente al mando de Gil Sánchez de Juan Maestro<sup>139</sup>, que envía otro mensajero a decir que Manrique está en el Robledillo. Y de los mensajeros que a menudo recorren el camino de Alcaraz a Albacete o Peñas de San Pedro con noticias en torno a la presencia de fuerzas enemigas en tal o cual lugar, o de que *estauan los moros juntos para entrar a esta tierra*”, como dice un mensaje de Las Peñas. Pero estas noticias parecen en gran parte posteriores a septiembre de 1451, y hasta pudieran ser de finales de éste o inicios del siguiente.

Junto al mismo Manrique aparece también documentado un cierto “don Alonso”, que no parece ser don Alonso Fajardo –al que se cita siempre con nombre y apellido, y además por entonces no parece enemigo de Pacheco– ni el Alonso Enríquez que ocupaba Albacete en el año anterior, sino quizá el bastardo del rey de Navarra, que había entrado en Castilla exigiendo el maestrazgo calatravo<sup>140</sup>. Sea quien fuere, este Alonso se acantonó en Munera, aunque parece ser que la evacúa pronto ante la cercanía de las tropas del príncipe y Pacheco (un hombre de Alcaraz llegaría a Albacete “*a dezir que partía don Alonso de Munuera*”) escapando hacia Hellín, donde es detenido: las cuentas de Albacete en septiembre de 1452 hablan, entre otras cosas, de las tropas que fueron a esta villa “*quando prendieron a don Alonso*”. Noticias que creemos tienen que situarse hacia mayo de ese año, 1452, cuando además sabemos que el Príncipe y Pacheco concentraban sus tropas en la zona de Alarcón –que recibe franqueza completa de alcabalas<sup>141</sup>– y en su villa paterna de Belmonte, preparando una nueva versión de aquella ex-

138. Todas estas noticias en A. Pretel Marín, “Las tierras albacetenses...” p. 380.

139. LCAB. Cuentas de 24 y 25 de septiembre de 1452, del jurado Benito García del Val.

140. Alonso de Navarra había entrado en Castilla con licencia del rey, y con bastantes tropas, reclamando el maestrazgo de Calatrava. Tras ocupar Pastrana, se encaminó hacia Almagro, pero desistiría al saber que Girón era muy fuerte allí. La *Crónica de Juan II* (p. 673), dice que se volvió al reino de Aragón, mientras que su adversario saqueaba Torrijos por haberle apoyado; pero parece ser que antes de marcharse el bastardo siguió haciendo guerra por tierras del marqués.

141. Bib. Nacional. Mss. 13124, Fol. 211 v.



pedición que algunos años antes permitió recobrar el marquesado de manos del infante don Enrique y del rey de Navarra. Expedición que habría de venir, como pronto veremos, por Las Peñas y Hellín, donde hemos señalado que cayó prisionero don Alonso.

En Belmonte, en efecto, se encontraban Pacheco y su mentor a mediados de mayo (del 15 al 17) cuando escribía a Murcia, el Marquesado y la tierra del príncipe (Alcaraz) pidiendo que reúnan la mayor cantidad de gente que se pueda, y que llamen también a don Pedro Girón, a fin de socorrer a Murcia y su comarca, ya que *“toda la casa de Granada está junta para yr poderosa mente contra esa parte de la çibdad de Murcia”*. Pero más que a los moros, derrotados poco antes por Alonso Fajardo (Alporchones, 17 de marzo de 1452), aunque sin duda alguna todavía peligrosos, la expedición parece deberse a actividades de don Pedro Fajardo, que a principios de abril ocupaba Jumilla y dejaba a Día Gómez como alcaide, incumpliendo las órdenes del rey, que había revocado la merced hecha antes a María de Quesada<sup>142</sup>.

Quizá para romper la incipiente amistad de don Pedro Fajardo con Rodrigo Manrique, o sólo por comprar su colaboración en un momento grave, el rey otorgará entonces a este último 400 vasallos en aldeas de Cuenca<sup>143</sup>. Tal vez este convenio –verdadero soborno al revoltoso conde– explique la veloz retirada de Rodrigo Manrique, desde Villarrobledo y El Bonillo, ante el rápido avance del príncipe y Pacheco, y la de don Alonso, que abandona Munera al saber que no cuenta con apoyo de aquél, y se dirige a Hellín, donde ya queda dicho que será capturado. Y es que desde Alarcón –donde les localiza un hombre que Albacete *“enbio por espía a La Motilla e a Villanueva quando el Príncipe estaua en Alarcón”*– el ejército de éste, que ha pacificado toda aquella comarca (un hombre de Albacete va Chinchilla a *“leuar las nueuas de que era ganado Vala de Rey”*), avanza por Las Peñas y Hellín hacia Jumilla. Albacete enviará armas y provisiones para las guarniciones que el marqués fue dejando en Lezuza, Munera y Balazote, y pagará 60 maravedís de sueldo a un vecino de Peñas de San Pedro *“de jornal de quatro dias que fue por mandado del dicho conçejo a Valaçote e a Las Pennas e a Hellyn a leuar prouision a los sennores prinçipe e*

---

142. A. Antolí Fernández, *Historia de Jumilla...* p. 54.

143. En Ocaña, a 10 de mayo de 1452. Dice el rey que en virtud de “ciertos capítulos” que había otorgado al conde, le entregaba 157 vasallos pecheros en La Parrilla, 33 en Altarejos, 20 en Belmontejo, 24 en Albaladejo, 39 en Valera de Yuso, 13 en Olmeda, 23 en Piqueras, 13 en Solera, y 89 en Almodóvar. Todo ello con sus tierras y sus jurisdicciones.

*marques*”<sup>144</sup>. Probablemente entonces fue cuando capturaron a ese “don Alonso” que no nos atrevemos a identificar, pero cuya prisión fue motivo de júbilo y albricias<sup>145</sup>.

Acaso en relación con todos estos hechos pueda estar la expansión de la rama menor de los Ruiz de Alarcón, los de Buenache, que en este año compran La Zarza y Marín a Pedro de Peralta, hijo de Pedro Sánchez del Castillo y esposo de una hija de Lope de Alarcón<sup>146</sup>. Y sin duda, también, el alboroto de la ciudad de Murcia, donde corre el rumor de que se ha concedido la ciudad al príncipe de Asturias, y que viene a tomarla, por lo que los vecinos intentan expulsar a su corregidor. Por esos mismos días, 15 de mayo de 1452<sup>147</sup>, el rey, desde Toledo, desmiente los rumores, mostrando su inquietud por la amenaza islámica y pidiendo que ayuden a frenarla. Pero el marqués y el príncipe se desvían desde Hellín a Jumilla, a la que ponen cerco exigiendo su entrega, no se sabe muy bien si al dominio realengo, como había mandado recientemente el rey, o al marqués de Villena, que venía con

---

144. 25 de septiembre de 1452. Cuentas del jurado Alonso García de Navalón. Entre otras noticias se habla de la harina llevaron a la gente que estaba en Munera al servicio del Marqués y de lo que sobró del sueldo que llevaron cuando fueron a Jumilla, parte del cual dio a dos hombres (Alonso de Baeza y El Sayón) cuando el concejo los envió a Jumilla a labrar el trabuco. También, de cierto pago a la gente que fue a Hellín cuando prendieron a don Alonso, del pan que se llevó a la gente que fue a Vala de Rey con el alcalde mayor, de un pago a Juan Fernández, vecino de Las Peñas, del traslado que trajo de la carta del rey sobre los ganados, y del viaje del mismo a Balazote, Las Peñas y Hellín, a llevar provisión al Príncipe y marqués. A. Pretel Marín, *La villa de Albacete...*, pp. 187-190.

145. LCAB Cuentas de 24 y 25 de septiembre 1452, del jurado mayor Benito García del Val. Entre otras cantidades se citan los 50 maravedíes que pagó a Gil Romero del pan que dio al concejo para la gente que fue a Hellín “*quando prendieron a don Alonso*”, 50 a otro hombre que vino de Alcaraz “*a dezir que partía don Aº de Munuera*” (Munera) y 20 al que envió desde Lezuza Gil Sánchez de Juan Maestro advirtiendo que don Rodrigo Manrique estaba con su gente en el Robledillo, y otros 20 al que trajo la carta de Las Peñas advirtiendo que “*estauan los moros juntos para entrar a esta tierra*”. En las de 25 de septiembre se habla de otro pago de 100 maravedíes a un hombre que vino a demandar albricias cuando prendieron a “don Aº”. Igualmente, otros pagos a hombres de La Roda “*porque lleuasen las armas e prouisiones que ende tenian fasta Munuera*”, y al que fue a Chinchilla “*a leuar las nuevas que era ganado Vala de Rey*”. A Gil hijo de Martín Sánchez de Villar de Cantos, 5 mrs. porque escribió dos cartas “quando fizo las prendas Juan Redondo”. A Diego Tortosa, que fue a Munera por espía y vino “*diziendo que estaua el conde don Rodrigo Manrique en El Bonillo*”, 60 mrs. Al mismo Tortosa, enviado a Las Peñas con una carta, 15 mrs. De una talega que se perdió cuando llevaron la provisión a La Roda y a Munera 30 maravedíes.

146. M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad social...” p.58.

147. CODOM, XVI, p. 660-661.

él y traía su título de donación real. Quizá por tal razón se resistió Jumilla, defendiendo su vieja condición de realengo, y quizá por lo mismo corrieron los rumores de que el príncipe venía a tomar Murcia. El 23 de mayo, estando aún en Jumilla, el príncipe desmiente igualmente semejantes infundios, esparcidos sin duda por el adelantado,



Castillo de Jumilla

and otorga garantías de que siempre serían de realengo los vecinos de Murcia, al tiempo que les pide que convengan a éste de que entregue la plaza de Jumilla<sup>148</sup>. Aún vuelve a escribir desde Jumilla unos días después –8 de junio- pero quizá ya entonces se le hubiera entregado la estratégica villa, pues sabemos que tropas de Albacete y algunos carpinteros que acudieron al cerco a “*labrar el trabuco*” volvieron a sus casas antes de lo previsto. En respuesta a la toma de Jumilla, don Pedro promovió un alboroto en Murcia –25 de junio- y consiguió expulsar a Diego de Ribera, que estaba en la ciudad como corregidor<sup>149</sup>.

De acuerdo con el príncipe, el rey pondrá Jumilla en tercería del prior de San Juan, fray Gonzalo Quiroga, en tanto los juristas aclaraban los posibles derechos del marqués de Villena y don Pedro Fajardo, y las alegaciones del concejo contra ambas mercedes. Conociendo a Pacheco, no es extraño que fuera el ganador<sup>150</sup>; y más cuando tenía derecho preferente sobre el adelantado, por ser el titular de una más antigua concesión. A finales de julio ya

148. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Doc. I.

149. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Docs. II, III, VII, VIII.

150. Pedro Fajardo será compensado con la devolución de Librilla y Archena, que su primo de Lorca y otros parciales suyos le habían arrebatado en las luchas pasadas. En el año siguiente incluso surgirá una cierta amistad entre los dos rivales, y el adelantado renunciará a Jumilla, que de todas maneras ya tenía perdida. Ver con mayor detalle todos estos extremos en J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* pp. 47- 48 y 54, A. Pretel Marín, “Las tierras albacetenses...” pp. 385 y 397, y A. Antolí Fernández, *Historia de Jumilla...* p. 61-67. El mismo Antolí, con posterioridad, transcribe el documento de Cesión a Pacheco y sus confirmaciones de 1453, 1455 y 1456, la puesta en tercería de Gonzalo Quiroga, la carta del marqués a los demás concejos de su tierra y los capítulos que el mismo otorga al concejo el 9 de noviembre de 1452, en *El señorío de los marqueses de Villena sobre la villa de Jumilla (siglos XV-XIX)*, Jumilla 1998, Docs. I a IV. También, el mismo autor en “El señorío de Juan Pacheco sobre la villa de Jumilla”, *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete 1997, p. 52.

se ordena a Quiroga que entregara Jumilla al marqués. Una vez realizado el homenaje, y jurados algunos capítulos precisos que limitaban mucho su poder señorial y daban a la villa ventajas importantes, Pacheco tomará posesión a través de Miguel Ruiz de Tragacete y escribirá en noviembre a los demás concejos de su tierra informando del trato especial, y no siempre recíproco, de que habrán de gozar los jumillanos de entonces adelante (lo que será motivo de gran resentimiento en los años siguientes). La impotencia y la rabia de don Pedro Fajardo puede explicar acaso la prisión por entonces de vecinos de Hellín, que serían llevados al castillo de Archena, en la Rambla Salada<sup>151</sup>, y las reclamaciones posteriores del alcalde mayor del marquesado al concejo de Murcia sobre ciertos excesos cometidos contra los de Jumilla, e incluso la captura de vecinos de ésta por las gentes de María de Quesada (de hecho, por entonces corrían gran peligro todos los jumillanos que pasaran por Murcia), respondida con otras medidas semejantes<sup>152</sup>.

La anexión de Jumilla a un marquesado si cabe más extenso que el del siglo XIV venía a ser la guinda del proyecto emprendido siete años atrás por Juan Pacheco. Ocupadas las villas de La Roda y el Júcar, ya sólo le quedaba incorporar al mismo algún pequeño islote, como Iniesta, propiedad de Ruy Díaz de Mendoza (aunque probablemente ya estuviera ocupada por Juan Alonso de Haro) y seguir ensanchando sus límites geográficos con alguna anexión a costa de las tierras de realengo vecinas –Alcaraz, sobre todo- o de otros señores ahora en retroceso, como el comendador don Rodrigo Manrique.

## EL MARQUÉS DE VILLENA Y EL OCASO DEL CONDESTABLE LUNA

En tanto que la estrella de don Álvaro iba palideciendo, el marqués de Villena continuaba explotando la nueva posición del príncipe en la corte: cuando apenas se había cumplido un año desde que don Enrique hubiera prometido a Alcaraz no enajenar “*cosa alguna de la tierra della*”, el 28 de noviembre de 1452 obtenía del monarca en juro de heredad la entrega de las ricas salinas de Pinilla, Cotillas y Bogarra “*que son çerca de la çib-*

151. El 7 de julio de 1452 Hellín escribe a Murcia sobre estos prisioneros. A. M. Murcia, Caja 22, N° 49.

152. A. Antolí, *Historia de Jumilla...* p. 62



Salinas de Pinilla

dad de Alcaraz”, que solían arrendarse junto a las de Espartinas<sup>153</sup>. La expresión “cerca de” pudiera ser indicio que estas aldeas ya no pertenecieran entonces a Alcaraz; pero consta que en años sucesivos la ciudad seguiría arrendando como renta de propios las almotacenías y las escribanías de Riópar, Cotillas y Bogarra, y cobrando en ellas un tributo —cuenta de San Miguel-

en señal de dominio<sup>154</sup>. No se puede excluir, pese a todo, que existiera un proyecto anterior de apartar estos pueblos del alfoz de Alcaraz, acaso a favor del marqués de Villena o acaso a favor de Rodrigo Manrique, que compite con él en aquella comarca. Desde luego, uno de ellos, aunque ignoramos quién, había recibido el derecho de poner guarniciones en Riópar y Cotillas<sup>155</sup>, sin que por tal razón se entendieran cedidas a su jurisdicción. Tal vez por esta causa, no parece que el marqués llegara a tomar posesión de las salinas.

En los años siguientes, vasallos del marqués comienzan a rondar las cercanías del castillo de Peñas de San Pedro (aldea de Las Quejolas<sup>156</sup>), cambiando los mojones y usurpando pedazos de su término; sospechamos que menos por interés auténtico en cultivar las tierras o aprovechar los pastos que por simple deseo de remover conflictos y causar quebraderos de cabeza a Alcaraz, aflojando a la vez los lazos entre ésta y su aldea y convenciendo así a los de Las Peñas de las muchas ventajas que tendrían aceptando el dominio de Pacheco y no el de una ciudad demasiado lejana e incapaz de guardar su propio territorio. Pero también Manrique redobla

153. AHN, Nobleza, Frías, C 660 D 5-7.

154. Todos estos extremos en A. Pretel Marín, *Una ciudad castellana...* p. 82 y 104-106.

155. Entre las escrituras que el archivo de Alcaraz poseía a finales del XV, se reseña “vna cedula de capitulos del rey don Juan, en que se contiene que avnque la tenençia touieren algunos caualleros de las fortaleças de la dicha çibdad, que los vasallos e jurediçion quedasen para la dicha çibdad, e se entiende para Riopal e Cotillas”. No se alude en concreto a Rodrigo Manrique, ni tampoco a Pacheco, pero sí que sabemos que ambos se enfrentaban mucho tiempo después sobre la posesión de estos lugares, que al final, tras la guerra de 1475-1476, quedarían en manos del conde de Paredes, hijo de don Rodrigo, y formarían parte del “señorío de las Cinco Villas”.

156. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* p. 104. El castillo de Peñas de San Pedro, p. 35 y 114.

sus presiones en las sierras del sur, donde estaban Cotillas y Bogarra, como podremos ver.

A finales de 1452, mientras la guerra arde de nuevo entre los reyes de Aragón y Castilla (no entre el marquesado y el reino de Valencia, ligados por convenios de colaboración<sup>157</sup>), y la liga de nobles resucita, el príncipe y Pacheco, contemplando impasibles cómo un condestable acorralado empezaba a perder apoyos en la corte y era traicionado hasta por sus antiguos partidarios, se mueven con prudencia entre los dos partidos, sin mostrar claramente su postura, como si fueran ya los únicos garantes de la estabilidad amenazada por la ambición de unos y el autoritarismo tiránico del otro. Hasta el mismo Alonso Pérez de Vivero, quizá decepcionado por la entrega a Pacheco de La Roda y de sus otras plazas dentro del marquesado, había traicionado al condestable, declarando a los nobles –sobre todo, al conde de Plasencia– sus planes de apresarlos, y poniéndose al habla con la Liga, que le acogió de grado, e incluso con el príncipe, que no le contes- tó, o aparentó no hacerlo. Una actitud pasiva que se ha interpretado como neutralidad, inspirada en consejos de Pacheco, pero que acaso tenga otras connotaciones.

En efecto, Pacheco ya venía animando a don Enrique a una alianza secreta con los reyes de Aragón y Navarra, que se comprometían a apoyar su proyecto de “*tomar el regimiento de la persona del rey su padre y de sus reinos*”. Por supuesto, tampoco se olvidaba de pedir para él mismo y su hermano: en sus tratos con el aragonés solicitaba que éste garantizara “*todo lo que el príncipe entonces poseía, y don Pedro Girón maestre de Calatrava y el marqués de Villena su hermano*”, así como el reparto entre ellos de los bienes de Luna según lo decidieran el marqués de Villena y el conde de Cocentaina, que representaría al bando aragonés<sup>158</sup>. Parece obvio, por tanto, que se estaba tramando el fin del condestable, y que Pacheco estaba en

---

157. El 16 de enero de 1453, la villa de Ayora contesta a una embajada de Chinchilla, que le había llevado cierto Blasco –no sabemos si es Blasco Pinar o Velasco de Pallarés– aceptando un convenio de colaboración para impedir que “*ladrones nin robadores nin otros malfechores*” pasaran la frontera a hacer daño en las tierras de Chinchilla, y pidiendo un trato semejante. Dice que ellos pensaban que Chinchilla tenía la licencia del marqués para hacer este acuerdo, y que ellos ya tienen la de su condesa, por lo que conviene acelerar los trámites para hacer el convenio, y entre tanto dan plena seguridad a todos los chinchillanos para venir a sus labores y dehesas sin temor a perjuicios (AHP Albacete, PRIV. Carp. 11).

158. El rey de Aragón envió a Cocentaina desde Italia, en febrero de 1453, a tratar en Castilla con el príncipe todas estas cuestiones y las compensaciones para el conde de Castro y los demás rebeldes echados de Castilla. Zurita, *Anales...* XVI-IX.

la conspiración (por lo menos, en una de las que por entonces se movían). Lo que ya no es seguro es que este complot estuviera en contacto con el que Alonso Pérez de Vivero fraguaba por su cuenta con la reina, el rey y los Stúñiga. Sin embargo, tratándose del marqués de Villena, no sería muy raro que estuviera en los dos, aunque, por descontado, no dejaría rastros.

Entre tanto, el marqués entablaba contactos en la corte —que está en Valladolid— con Ruy Díaz de Mendoza para cambiarle Iniesta por Castrojeriz: el 15 de noviembre de 1452, y en la misma ciudad, se firmaba el preacuerdo entre ambos señores (que el rey aprobará el 20 de diciembre) ante cierto Enrique Figueredo y un Martín de Guzmán, del que luego sabremos es vasallo y hombre de confianza de Pacheco, igual que el escribano que hace el documento, Juan Fernández de Hermosilla, al que después veremos residiendo en Chinchilla y sirviendo al marqués en este oficio. Un cambio llamativo por desequilibrado (Castrojeriz valía bastante más que Iniesta), que se hace sospechoso, y más en esas fechas en que se está fraguando la ruina de don Álvaro. Según las condiciones, Ruy Díaz de Mendoza debería compensar al de Villena por la más que evidente diferencia entre los 370 vasallos de Iniesta y los 550 de Castrojeriz, pero este detalle habrá de ser el único que quedara aplazado<sup>159</sup>... hasta que el condestable abandone este mundo, ¡toda una coincidencia! El convenio, además, dejaba en manos del marqués de Villena el último vestigio de poder señorial ajeno a su familia dentro del marquesado y aumentaba de hecho su poder, aunque él continuará reforzando con nuevos privilegios los aún discutibles fundamentos legales de sus adquisiciones de Jumilla y Almansa, que se hará confirmar a fines de este año y en el año siguiente, el 20 de diciembre y 22 de enero, con expresa mención, en el caso concreto de Jumilla, de la derogación de posibles derechos de don Pedro Fajardo, que empezaba a encumbrarse otra vez en el reino de Murcia y podía resultar un poder peligroso. El 22 de enero de 1453 el rey ordenaría al chanciller y notarios de la tabla del sello que vuelvan a expedir a nombre del marqués, “*syn le leuar por ello chançellería*

---

159. En diciembre de 1452 se produce el recuento, toma de posesión y otras formalidades, incluido el privilegio por el que el rey confirma la propiedad de Ruy Díaz de Mendoza; un requisito éste que creemos exigido por Pacheco, siempre tan preocupado por la legalidad de sus adquisiciones y por las escrituras. Todavía después quedarían pendientes cuestiones relativas al recuento y valor de rentas y vasallos trocados, pero lo principal estaba ya cumplido: un acuerdo relámpago, que revela el empeño de las partes, aunque también se dejan capítulos pendientes a fin de no cerrar del todo el compromiso. En el futuro aún obtendría Pacheco varias confirmaciones reales de este cambio. Ver, con todo detalle, en P. J. García Moratalla, *Iniesta en el siglo XV*, pp. 113-125. También, A. Franco Silva, “*Las intrigas políticas de Juan Pacheco...*” Doc. 5.

*alguna*”, un nuevo privilegio de la merced que hizo de la villa de Almansa a favor de su padre, en cuya concesión se contenía que a su muerte debía heredarla su hijo<sup>160</sup>. Desde luego, Pacheco no era hombre que dejara al azar cuestiones semejantes.

En esa misma línea de reincorporación o eliminación o de antiguos señoríos enclavados dentro del marquesado hemos

de señalar algunos cambios que aparentemente son asuntos privados y ajenos a Pacheco, pero que en realidad han de ser propiciados, incluso dirigidos por el mismo marqués. Es significativo que en marzo de 1453,

mientras el condestable, ya caído en desgracia, conocía sus últimos días de libertad, Violante de Ribera y Esteban Coello decidieran vender su antiguo señorío de Montealegre, “*con su castillo e fortaleza y con todo su termino y pertenencias y con toda su población e con los moradores de ella que hay y habra de aquí adelante*”, al alcalde mayor del marquesado, Miguel Ruiz de Tragacete, persona de la máxima confianza del marqués, por 170.000 maravedís de la moneda blanca de Castilla<sup>161</sup>. Venta harto sospechosa, que parece más bien una liquidación de un dominio de hecho perdido hacía tiempo, a



*Interior del castillo. Montealegre.*



*Carcelén. El castillo*

160. AHN, Nobleza, Frías, C 4 D 17.

161. Zuazo y Palacios, J., *La villa de Montealegre y su Cerro de Los Santos*, Madrid 1915, p. 119-120. Compraventa en Montalvo, 19 de marzo de 1453. Precio, 170.000 maravedís de la moneda blanca de Castilla.



favor de un notorio servidor de Pacheco. En ese mismo año, la hermana de Violante, Marquesa de Ribera, casada con un hijo de Lope de Alarcón, venderá el señorío de Carcelén al no menos notorio Pedro de La Plazuela, vecino de Chinchilla y alcaide del marqués en los castillos del río de Jorquera<sup>162</sup>, que se iba construyendo en la zona del Júcar un rico patrimonio<sup>163</sup>. Dos viejos señoríos que, como el de Minaya, comprado años atrás por Rodrigo Pacheco de Avilés, serían mayorazgos pervivientes durante mucho tiempo, pero ya no darán la menor inquietud a la casa señorial de Villena; al contrario, vendrán a reforzar la solidaridad y dependencia de estos paniaguados con la casa mayor de los Pacheco y atraerán hacia ellos a algunos caballeros que habían sido adictos al bando aragonés. Una hija de Rodrigo Pacheco de Avilés y de Catalina Ruiz de Alarcón –alianza de por sí digna de atención, por cuanto no se hace con los hijos varones, sino con una hembra de un linaje al que está borrándose del mapa- casaría después con Sancho de Arróniz, exiliado murciano al que el marqués nombró su alcaide en Jumilla y más tarde en Requena. De estos caballeros de la rama bastarda y de su parentela se surtirán más tarde los cuadros militares de confianza del marqués de Villena.

Tales preocupaciones -adquisición de aquellos pequeños señoríos por hombres de confianza, y cuestiones domésticas<sup>164</sup>- no impedían a Pacheco vigilar muy de cerca, pero sin implicarse abiertamente, o sin aparentarlo, el acoso y derribo de don Álvaro. Ya es muy sospechoso que justamente ahora se entienda con Ruy Díaz de Mendoza para dar solución a los flecos pendientes del negocio de Iniesta<sup>165</sup>, y que sea precisamente éste, un anti-

---

162. M. Rodríguez Llopis, “Expansión agraria...” p. 158. En 1454, el “*onrado e discreto varon Pedro de la Plazuela, alcaide de los castillos del río de Xorquera*”, recibía licencia del prior provincial dominico de España para instituir una capilla en el convento de Chinchilla. C. Ayllón Gutiérrez, *La orden de predicadores...* Doc. VI.

163. C. Ayllón Gutiérrez, *La orden de los predicadores...* p. 85-86, nos habla de la compra en 1452 por Pedro de la Plazuela y su mujer Leonor de Requena (¿una hija o hermana del bachiller Requena?) de un batán en el Júcar, término de Jorquera, que luego cederá al convento de frailes de Chinchilla, donde funda capilla.

164. El 5 de febrero de 1453 nombraba capellán en Garcimuñoz al vecino de ésta Pedro Martínez de Toledo, dándole además un excusado de monedas en esta misma villa o en otra cualquiera del marquesado.

165. El 16 de febrero de 1453, desde Castrojeriz, y en presencia de Enrique Figueredo “guarda del sennor príncipe”, Ruy Díaz de Mendoza aprueba el nombramiento, ya antes realizado, de Pedro de Acuña como mediador entre Juan de Proaño y Juan de Soto, quienes “*non se podían concordar*” sobre la tasación de las rentas y vasallos de Iniesta y de Castrojeriz; y prorrogaba el plazo previsto para ello (que acababa a finales de febrero) hasta final de mayo (cuando el condestable ya estará detenido). Unos días después de

guo enemigo, quien avise a don Álvaro —de parte de Pacheco, según dice la crónica de Gonzalo Chacón<sup>166</sup>— de que algo se estaba tramando contra él, y de que el de Vivero, que siempre fue su amigo, le había traicionado. Parece deducirse que Pérez de Vivero pudo ser el contacto entre el rey de Castilla (o la reina), el príncipe y Pacheco, y que la intervención de Díaz de Mendoza denunciando su juego fue tal vez una argucia dirigida a obligar al condestable a dar un paso en falso y hacer irreversible su mala situación. De hecho, no parece que Díaz de Mendoza, antiguo partidario del rey de Navarra, le apreciara en exceso, cuando él mismo será quien vaya a detenerle, poco tiempo después, con Álvaro de Stúñiga.

Parece un entramado digno de una mente maquiavélica. Es el crimen perfecto: Vivero es un traidor y debe perecer; lo matará don Álvaro, que a su vez será reo de este asesinato, morirá por sentencia de los jueces... y dejará su puesto a alguien que no ha tenido que mancharse de sangre. Es decir, a Pacheco, que no se ha mezclado de manera visible en todo este embrollo. ¿Quién podría culparle, cuando él avisó al pobre condestable de lo que se tramaba? Claro está que se trata de una especulación, porque no hay documentos que puedan demostrarlo; pero cuesta trabajo creer en la inocencia del marqués de Villena, que sería el gran beneficiario de aquella degollina (redondea el marquesado con la villa de Iniesta, elimina de cuajo cualquier reclamación de Pérez de Vivero por La Roda y Jorquera, y a su competidor por el poder del reino), y que no mucho antes había estado en tratos con todos los actores del tenebroso drama, aunque nadie le pueda implicar en el mismo, e incluso había pactado repartirse sus bienes con el rey de Navarra. No es una afirmación, sino sólo una hipótesis; pero huelga decir que discrepamos de la imagen idílica de Castellanos Huerta sobre las relaciones entre Luna y Pacheco, y en general en muchas de las cosas que dice sobre el carácter de éste<sup>167</sup>. Desde luego, no creemos que el marqués de Villena, eterno promotor de las conspiraciones, fuera del todo ajeno, como aparenta serlo, al final de don Álvaro.

---

haber muerto don Álvaro, el 12 de junio, Proaño y Juan de Soto siguen sin concordarse, pues todos han estado pendientes de “*algunas grandes ocupaciones que son acaecidas e acaesçen en este regno*”; y por ello el marqués, que estaba en Segovia junto a sus vasallos Alfonso Bello y Pedro Pacheco, no llega a prorrogar la fecha del acuerdo hasta fines de agosto.

166. G. Chacón, *Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla y maestre de Santiago*. Ed. J. M. Carriazo, Madrid, 1940, p. 297.

167. A. Castellanos Huerta, “Algunos aspectos de la personalidad de Juan Pacheco...” *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, pp. 95-105.

El 1 de abril de 1453, tras haber escapado de un primer atentado, y sabiendo quizás que ya habían dictado contra él la orden de prisión, don Álvaro de Luna hacía asesinar en su posada de la ciudad de Burgos a Pérez de Vivero, el que fuera su amigo y confidente, aunque no quiso hacerlo en persona porque “*no quería poner las manos en un tan malvado cuerpo de hombre como aquel*”. Morirá en Viernes Santo –como Judas<sup>168</sup>– y su cuerpo será tirado de una torre, pretendiendo fingir un accidente; pero todos sabían que estaba sentenciado y que un atentado semejante estuvo ya previsto algunos meses antes. El príncipe y Pacheco no parecen estar entre los que se alegran, como si aquellos hechos no les interesaran (pero Pacheco guarda con cuidado en su archivo el proceso y las cartas del monarca en las que notifica la prisión y los cargos contra el condestable<sup>169</sup>). Y dos días después, cuando es detenido don Álvaro de Luna, acusado de los asesinatos de Pérez de Vivero y de las reinas de Castilla y Portugal, e incluso de intentar acabar con la vida de la actual soberana, y ha de rendir su espada a Ruy Díaz de Mendoza (precisamente a él, a Díaz de Mendoza, que tenía negocios pendientes con Pacheco), tampoco manifiestan alegría o enojo, ni atienden las llamadas de la mujer del preso, cercada en Escalona, que durante el proceso ofrecía llamar en su defensa “*a los moros y a los diablos*” si fuera menester.

No parece siquiera que Pacheco y Girón se encontraran presentes cuando, el día 3 de junio, cae en Valladolid la cabeza del hombre que dominó Castilla. Seguramente estaban al lado del monarca, intentando evitar que el obispo Barrientos, de una parte, y la Liga de otra, manejaran al rey y pudieran traer a don Juan de Navarra. Dos ideas ocupaban el cuidado del príncipe: su divorcio de Blanca de Navarra, a la que “*nunca avia*



*La muerte de don Álvaro*

168. Estudio de los hechos y reseña biográfica en A. Franco Silva, “Alfonso Pérez de Vivero, contador mayor de Juan II: un traidor y su fortuna”, *Hispania*, XLVII (1987), pp. 83-116. pp. 93-95. Del mismo autor, *La fortuna y el poder*, Cádiz, 1996, pp. 401-431.

169. *Memorias...* Docs. XXV-XXXVIII. Algunas de estas cartas serían circulares, pero otras no iban dirigidas al marqués de Villena, que se hace con ellas a través de amistades o por otros recursos. Desde luego, está claro que el asunto no le es indiferente.

*podido conocer ni avia conocido maritalmente*<sup>170</sup>, y el intento de unirse a la hermana del rey de Portugal, que ésta rechazaba. Pacheco le alentaba en estos dos proyectos, de importancia vital, ahora que don Enrique ya tenía una hermana (Isabel, que nació en 1451), y esperaba un hermano (don Alfonso, que vino en diciembre de 1453). Y, entre tanto, aguardar que el achacoso monarca de Castilla –que estuvo “cuartanario” e incapacitado gran parte de ese tiempo<sup>171</sup>- muriera de una vez, asqueado de tanto manejo alrededor y amargado de haber tenido que firmar la sentencia de muerte de su fiel condestable.

La sangre de don Álvaro nunca salpicará al marqués de Villena ni a su hermano, que han tenido cuidado de no acercarse mucho (o de esconder la mano que tiraba la piedra), tal vez por un prurito de consideración a quien los introdujo en la corte, como quieren algunos; o quizá más por cálculo y por guardar las formas. Parece que Zurita no miente al afirmar que ya unos meses antes intentaban repartir sus despojos, aunque hay que decir que tampoco tocaron –nadie les ofreció, por otra parte- el tesoro del noble ejecutado, que sería repartido entre el rey y la viuda. Ésa pudiera ser la jugada final: a los ojos del pueblo y el resto de los nobles, no entrar en el reparto suponía no haber participado en la conspiración. El rumor popular atribuyó el proceso y la muerte de don Álvaro al deseo del rey por las joyas y el oro que el valido tenía en Escalona. Y a la gran mayoría sólo le interesó constatar el final del todopoderoso favorito y tomar posiciones con vistas al futuro. Como dice Manrique: *“Pues aquel gran condestable/ maestre que conosco/ tan priuado,/ no cunple que dél se hable/, más sólo cómo le vimos/ degollado”*.

En los últimos días del monarca, y en su lecho de muerte, el poder ascendente del marqués y su preocupación por el futuro se evidencian de nuevo. El testamento real de 8 de julio otorga a Juan Pacheco y al obispo Barrientos un papel secundario: el pago de las deudas que la difunta hermana Catalina había contraído; pero en un codicilo otorgado dos días después de eso se encargaba al primero, con mayor claridad, la determinación de qué bienes, ciudades, villas y fortalezas (gran parte de las cuales estaban en sus manos) debían devolverse a los rebeldes del partido navarro que estaban desterrados<sup>172</sup>. Así, era juez y parte, y tenía en sus manos, además, una importante baza con la que negociar a la hora de ofrecer perdones a los nobles.

---

170. *Memorias...* Doc. XXXV.

171. Zurita, *Anales...* XVI-XXVIII.

172. *Memorias...* Docs. XLVI y XLVII.

## JUAN PACHECO, VALIDO DEL REY ENRIQUE IV

Desde fines de julio de 1454 el príncipe de Asturias será ya Enrique IV, un rey contradictorio cuyos historiadores lo han calificado de “amante de su pueblo y excesivamente bondadoso” (Torres Fontes), “displásico eunucoide” (Gregorio Marañón) o “salvaje, obsceno y huraño” (Lucas Dubretón)<sup>173</sup>. Un hombre, en todo caso, débil y acomplejado, que habría de cargar con mucha culpa ajena, si las propias no fueran suficientes. Su llegada al trono significa, obviamente -aunque se disimule permitiendo el retorno de algunos desterrados como el almirante, y dando libertad a don Diego Manrique, el conde de Treviño, y otros prisioneros- el triunfo de Pacheco y de Pedro Girón, que fueron los primeros en besarle la mano como nuevo monarca y en buscarle apoyos dentro de aquella “escuela de adulación” en que, según Palencia, se convirtió la corte. La Crónica Anónima<sup>174</sup> dice oportunamente que, acabadas las exequias del recién fallecido Juan II, don Enrique quedó por unos días prácticamente a solas con Lucas de Iranzo y con los dos hermanos en un convento cerca de la villa de Cuéllar, tratando de su boda con la hermana del rey de Portugal y de otros asuntos de gobierno. Es de pensar que allí se acordó, por ejemplo, mandar corregidores a todas las ciudades y nombrar a Pacheco mayordomo mayor del nuevo rey, puesto que antes ya lo había sido del príncipe (así se consumó pocos días después, a su llegada a Arévalo), y allí comenzaría igualmente la venta de los cargos de contador mayor, que el rey elevaría al número de cuatro para dar a personas de confianza, como Diego Arias de Ávila, y recibir dinero de los dos que ya estaban, Alfonso Álvarez de Toledo y Juan de Vivero.

Cierto que, como apunta don Luis Suárez Fernández, siempre hubo en el rey cierta desconfianza hacia un ambicioso como el de Villena, a quien conocería quizá mejor que nadie, y una cierta tendencia a rodearse de personas modestas, hidalgillos como Lucas de Iranzo o Beltrán de La Cueva, a los que encumbraría; letrados como Andrés de La Cadena (que fue corregidor en Albacete unos años atrás<sup>175</sup>), o incluso villanos y algún que otro

---

173. Citados todos ellos por L. Suárez Fernández, “Los Trastámara... p. 221, y en su más reciente *Enrique IV de Castilla*.

174. *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474)*. Ed. M<sup>a</sup> P. Sánchez Parra. Ediciones de La Torre, Madrid, 1991, p. 13.

175. El cronista Palencia (*Crónica de Enrique IV*, Ed. BAE, Madrid, 1975, II, pp. 55 p. 62) dice que, al comenzar este nuevo reinado, Juan Pacheco “encargó el peso de los negocios a sujetos completamente de su devoción, como el licenciado Andrés de La Cadena y Martín de Vilches, cantor”. Por lo tanto, se entiende que Cadena, consejero real, era hombre del marqués. Ya fue corregidor de Albacete y Chinchilla en los tiempos del rey de Navarra, y

converso, como Diego Arias de Ávila<sup>176</sup>, que pudieran un día frenar las ambiciones de la inquieta nobleza. Pero algunos de ellos eran, de alguna forma, al menos al principio, personas vinculadas al marqués de Villena. Los hermanos Pacheco Girón habían alcanzado la cumbre de su gloria e iban a cosechar durante unos años lo que había sembrado don Álvaro de Luna: una corona fuerte, y a salvo del saqueo de los nobles (no de todos los nobles, obviamente), con una economía algo menos maltrecha, y un mediano prestigio en el resto de Europa. Ellos se encargarían de malograrlo todo con sus desmesuradas ambiciones de poder y riquezas.

Aprovechando el clima de reconciliación más o menos auténtico o fingido con que daba comienzo este reinado (que el marqués de Villena extiende a sus dominios<sup>177</sup>), Pacheco compraría al conde de Paredes, don Rodrigo Manrique, que estaba en horas bajas, alguna posesión, como Villarrobledo,

---

aún seguía teniendo relaciones de amistad (aunque probablemente no desinteresadas), con el concejo en 1457, cuando se le confía en la corte la gestión de obtener una confirmación de los Privilegios albacetenses (LCAB, cuentas de Juan Ferrández Marco, enviado a la corte a tal efecto, rendidas el 30 de octubre de 1457). Sabemos que en 1446 era alcalde en Segovia, y que una hija suya se casó con un hijo del conde Rodrigo de Villandrando (Palencia, *Crónica...* III, p. 351). Muchos años después –1476– Martín de La Cadena, acaso un hijo suyo, sería contador y hombre de confianza del marqués Diego López, y uno de los pocos excluidos del perdón de los reyes en 1480 (J. Torres Fontes, “La conquista...” p. 130 y 142).

176. Según Palencia (*Crónica...*, pp. 39-40), este Diego Arias de Ávila, llamado “el Volador” en sus tiempos de recaudador de alcabalas, por su facilidad para escapar de las sulevaciones que su rapacidad provocaba en los pueblos, era hombre de absoluta confianza de Pacheco, que le ayudó a ser secretario del príncipe, y a través de él aumentó su control de las recaudaciones. Seguirá ejerciendo cuando el príncipe llegue al trono de Castilla, y Albacete recurre a sus servicios, y a los del bachiller de La Cadena, para hacer sus gestiones en la corte.

177. El 1 de julio de 1454 Juan Pacheco escribía a Villena y Almansa mandando devolver a Juan de Alarcón, vecino que fue ésta, su mujer y su suegro, los bienes que les fueron embargados “*al tiempo que el castillo de la dicha mi villa de Almansa me fue furtado por Juan de Iniesta*”. Algunos meses antes, el 14 de enero, se hacía una curiosa ordenanza prohibiendo que pudiera residir en la villa, o simplemente estar, ningún fraile de orden o de monasterio, salvo sólo en cuaresma y para predicar por un plazo inferior a los tres días, jurando los oficiales que si alguno estuviera más de ese tiempo lo harían expulsar (A. M. Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fols. 18, 19 y 20). Parece evidente que se intenta pacificar la villa, y que se hace responsable por lo menos a un fraile (tal vez el Fray Ferrando del que luego hablaremos). En esos mismo folios (Fol. 19) se transcribe otra carta del marqués dada en Medina el 2 de marzo, sin expresión del año, que bien pudiera ser el siguiente, pidiendo a Chinchilla y al resto de las villas del marquesado relación de las cosas que en los tiempos pasados habían sido tomadas a los vecinos por él o su mujer, o por sus oficiales de justicia, a fin de devolverlas.

el viejo Robredillo, arrancado años antes al alfoz de Alcaraz y convertido en villa. Puede que este lugar, cada vez más poblado y más prometedor por su riqueza ganadera y agrícola, que sirvió tiempo atrás de base militar para las correrías manriqueñas, estuviera también ocupado por fuerzas del marqués desde la retirada del que fue su señor en 1452. El hecho es que será vendido a Juan Pacheco por 500.000 maravedís, el 4 de agosto de 1454<sup>178</sup>. Lo que ya no sabemos es quién los pagaría, aunque es sospechoso que pocos días antes de que muriera el viejo Juan II se hubiera expedido una confirmación a Rodrigo Manrique de aquella donación de 500 vasallos en aldeas de Cuenca hecha tres años antes, que al parecer aún no se había podido concretar, y una orden efectiva al concejo conquense para que no exigiera en aquellos lugares cuenta de San Miguel ni otras imposiciones, pues ahora el señorío era de los Manrique. En enero de 1455 el concejo de Cuenca se resiste a entregar estas aldeas, a pesar de otra orden de 18 de diciembre de 1454, y escribe sobre ello al rey y a Juan Pacheco<sup>179</sup>, por lo que no sabemos si Rodrigo Manrique tomaría posesión (sí sabemos, en cambio, que se revocará la paralela concesión del castillo de esta misma ciudad, más 300 vasallos de su tierra, al arzobispo de Toledo). Lo que sí queda claro es que en aquellos tiempos del cambio de reinado Juan Pacheco y Girón hacían y deshacían a su antojo en la corte y compraban algunas voluntades con dinero y tierras del monarca, y es de comprender que pidieran alguna comisión en su nueva función de pacificadores. También está muy claro que, con Villarrobledo, queda bajo control del marqués de Villena el norte del antiguo término de Alcaraz, y que esta ciudad quedaba más expuesta que nunca a su ambición.

Con esta población –la de Villarrobledo– que de poco valía a Rodrigo Manrique, aislada como estaba en medio de dominios del marqués de Villena, éste redondeaba sus viejas posesiones de Munera, Lezuza y



*Bienservida, otra villa del conde de Paredes*

178. A. Franco Silva, “Las intrigas...” p. 636.

179. El concejo de Cuenca y el cabildo de caballeros y escuderos se pronuncian en contra de esta orden los días 2 y 4 de enero de 1455, y escriben el día 6 al Pacheco, al rey y al maestre Girón, así como al bachiller Andrés de La Cadena, que sin duda han sido los autores del hecho (T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p. 163. R. de Luz Lamarca, *El marquesado de Villena...* p. 36. T. T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p. 163.

El Bonillo, prácticamente anexas al viejo marquesado. Esta comarca era, además, la mayor productora vino y cereal, y una de las de más riqueza ganadera, que tenía Alcaraz, lo que consentiría en los años siguientes apretar más el cerco en torno a la ciudad, además de aumentar las rentas del señor. Muy pronto se celebra mesta en Villarrobledo, como antes se hacía en El Bonillo, y comienza una gran expansión de cultivos en todas estas villas, que empiezan a pastar y hacer roturaciones en las tierras vecinas de Alcaraz y hasta pretenderán poner sus propios guardas y su caballería de la sierra<sup>180</sup>. Algo muy semejante a lo que ya ocurría en las que fueron aldeas de Alcaraz en el sur de su término, y ahora posesiones del conde de Paredes, don Rodrigo Manrique, cuyo alcalde mayor, Juan de Quirós, no deja de causar problemas al concejo de la misma Alcaraz, embargando las bestias a labradores de ésta, cambiando los mojones e intentando ampliar los reducidos términos de las viejas aldeas convertidas en villas, como era Bienservida, que en teoría no llegaban más allá de las tejas.

Parece deducirse un reparto de esferas de influencia de Pacheco y Manrique sobre el norte y el sur del término antiguo de Alcaraz. Y acaso en relación con todos estos cambios, se nota en la ciudad durante aquel verano un cierto nerviosismo: en concejo envía a un regidor a Riópar y a los otros castillos de la sierra, a fin de que se pongan a recaudo “*por algunos casos e mouimientos del regno e de las comarcas desta dicha çibdad*”, y ante los rumores de que el corregidor Pedro Romera pudiera ser cesado, enviará todavía otra solicitud, no se sabe muy bien en qué sentido<sup>181</sup>. Demasiado sabían que este puesto era clave para determinar un posible traspaso de la jurisdicción de la ciudad, o para rechazar posibles intentonas de alzarse con la misma. Pero lo más curioso es el enfrentamiento, que amenaza llegar a batalla campal, entre los “escuderos” –hidalgos- y hombres buenos sobre quien debería custodiar la Torre del Reloj de la Plaza de Arriba, principal fortaleza dentro de la ciudad. Para evitar mayores disturbios y pependencias, el concejo ordenó al alguacil que se encerrara en ella y que no permitiera ocuparla a nadie de ambos bandos.

Las primeras acciones del “gobierno Pacheco”, la paz con Aragón (iniciada ya antes de la muerte del viejo Juan II, acordada en octubre de 1454 y reforzada ahora por el rey don Enrique, que antes se oponía<sup>182</sup>), son a primera vista una simple medida de prudencia política; pero no hay que ol-

180. A. Pretel, *Una ciudad...* pp. 109 y sigs.

181. AM Alcaraz, Libro de pagos del mayordomo Diego Ordóñez de Gámis, 1453-1454, Fols. 37-38.

182. Zurita, *Anales...* XVI-XXIX.



vidar quiénes serán los grandes beneficiarios de ellas. No sin cierta malicia, Zurita nos recuerda que Pacheco acompañaba al rey en las negociaciones de Ágreda y Almazán; y los mismos acuerdos, que el rey de Navarra y su cuñada, la reina de Aragón, proponían estando en Zaragoza el 19 de febrero de 1455<sup>183</sup> y aprobaban en la misma ciudad ya el 4 de marzo, a los que el castellano daba su visto bueno poco tiempo después<sup>184</sup>, reconocen los méritos del marqués de Villena como componedor y mediador entre los expropiados y el rey de Castilla, al tiempo que recuerdan el parentesco que hay entre la reina Juana y la mujer de éste, María Puertocarrero; algo que en un tratado parece improcedente, si no es para explicar las grandes concesiones que se hacen a Pacheco y a su hermano el maestre..., a costa de la rentas reales de Castilla<sup>185</sup>.

En efecto, los tratos de Ágreda y Almazán preveían la renuncia del rey de Navarra, de su hijo don Alonso y su sobrino Enrique, el hijo del difunto maestre de Santiago, a los bienes y rentas perdidos en Castilla, a cambio, claro está, de tres millones y medio que debía pagar Enrique IV<sup>186</sup>. Es decir que, con oro del monarca, Pacheco y Girón quedaban a resguardo de cualquier eventual reclamación de los maestrazgos de Santiago y Calatrava, Peñafiel (que habría de quedar para Pedro Girón con título de duque) y el viejo señorío de Villena. Hasta parece ser que llegó a negociarse un matrimonio del príncipe Fernando, hijo del de Navarra, con la hija del marqués; matrimonio que no se concluyó por no haber consentido la madre de la novia<sup>187</sup>. Solamente quedaba un pequeño detalle, la villa de Atienza, que había de venderse para pagar la dote de la reina de Navarra, y que el mismo

---

183. AHN, Nobleza, Frías, C 8, D 1 y 2. Zaragoza, 19 febrero de 1455.

184. 20 de marzo, en Segovia. Zurita, *Anales...* XVI-XXXIV. Con esa misma fecha se vuelve a confirmar su posesión de Almansa. Privilegios rodados en AHN, Nobleza, Frías, C 118 D 8, C 253 D 3 y C 660 D 7.

185. L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* pp. 133-134.

186. AHN, Nobleza, Frías, C 8, D 1 y 2. Zaragoza, 19 febrero de 1455. También, C 276 D 1 (1455-11-10).

187. Así lo renoce, muchos años después, Pedro de Baeza, vasallo de Pacheco, que negoció en su nombre, en su carta a su hijo: "*La primera cosa que me mandó hacer vuestro padre fue ymbiarme a Çaragoça al sennor rey don Juan de Aragón a tratar con el que le renunciase el derecho que tenia al Marquesado de Villena [...] y los dexe tan amigos y tan confederados que conmigo envio a decir el rey don Juan al maestre mi señor que le daría al prinçipe de Aragon, que después fue rey, para que se casase con la condesa de Benavente, vuestra hermana, y porque no lo ovo gana la marquesa de Villena, mi señora, no se entendió en ello*". En *Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, p. 486.

Pacheco, Girón y Enrique IV se obligan a comprar mancomunadamente en plazo de dos meses<sup>188</sup>. Y así se hizo, en efecto, aunque los dos hermanos venderían su parte con posterioridad al rey don Enrique, suponemos que no sin alguna ganancia (de momento, sabemos que la tercera parte que tocaba a Pacheco la pagó la villa de Belmonte –y quizá también otras- y que éste obtuvo a cambio para su “capital” una exención perpetua de pechos y monedas y otros repartimientos<sup>189</sup>, a lo que el marqués añadirá más tarde la de asadura y borras en todo el marquesado<sup>190</sup>). Todavía en Segovia, y antes de salir para Andalucía, Juan Pacheco se hizo confirmar, el 26 de marzo, la posesión de Iniesta, conseguida de Ruy Díaz de Mendoza. Todo quedaba atado, y ahora respaldado por los reyes de Castilla, Aragón y Navarra.

No menos ocasión de prestigio y poder deparó a Juan Pacheco y a su



*Retablo de campaña del marqués  
Juan Pacheco. Belmonte*

hermano la campaña andaluza comenzada en aquella primavera, en la que acompañaron al monarca en las talas de Illora y Moclín junto al mariscal Diego Fernández y a otros grandes del reino. A finales de abril de 1455 el marqués de Villena y el rey intentarían escalar por sorpresa la villa de Archidona, y una vez fracasados en esta operación, los dos, junto a Girón, arrasaron la vega de Antequera con 20.000 peones y 6.000 caballeros de Écija, Sevilla, Carmona y Jaén, y quemaron aldeas hasta que el “rey Ziriza” vino a hacer reverencia a don Enrique. Es posible que el propio Juan Pacheco, deseoso de hallar un contrapeso

188. AHN, Nobleza, Frías, C 8, D 1 y 2, C 118 D 7 y CP 276 D 1.

189. BN Mss. 13124, Fol. 93 y P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 269.

190. El 30 de noviembre de 1472 el marqués Diego López sentenciará un pleito entre los de Belmonte y el concejo de Almansa, que tenía derecho a cobrar borras para el mantenimiento y limpieza de la acequia. Aunque don Juan Pacheco había dado a Belmonte la franqueza de borras y asaduras en todo el marquesado, su hijo ordenará que paguen en Almansa, debido a la excepción que tenía este concejo (AHP Albacete. Priv... Carpeta 6). Se hace también eco de este Privilegio el manuscrito BN Mss. 13124, Fol. 93.

en Murcia frente a los dos Fajardo, cuyas alteraciones apenas si podían sosegar por entonces los pacificadores Alonso de Lisón y Alonso de Zayas, influiría entonces en el rey para que perdonara a don Pedro Fajardo, y quizá en éste mismo para que se allanara a pedir el perdón y la devolución de su adelantamiento a cambio de Jumilla. En Écija, con fecha 29 de abril de 1455<sup>191</sup>, el rey perdonaría a don Pedro Fajardo y a los suyos, y entre los nombres de éstos encontramos algún que otro vecino de Albacete y Chinchilla, un Fernando Contreras, que ignoramos si es el mismo Fernán González de Contreras que unos años después será nombrado corregidor de Albacete y



Enrique IV, Miniatura alemana s. XV

Chinchilla, cierto Luis de Quesada al que creemos pariente de un agente de don Pedro Fajardo en Albacete, del que luego hablaremos, un Ginés de Tobarra que bien pudiera ser un cierto Ginés Gómez que unos años después será nombrado alcalde de esta pequeña villa, y un Gil Gómez Pinar, que creemos el mismo de ese nombre que servía al marqués y que al parecer le habría traicionado poniéndose al servicio de don Pedro Fajardo<sup>192</sup>. Apenas transcurrido un mes desde el perdón renunciará don Pedro Fajardo a Jumilla y será compensado por el rey con un jugoso juro de 70.000 maravedís<sup>193</sup>. De entonces adelante pasará a ser aliado, en lugar de rival, del marqués de Villena, que de nuevo ha pagado con dinero del rey un amigo donde antes tenía un enemigo, quedándose de paso con la plaza en disputa.

191. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Doc. VI, p. 202.

192. Gil Gómez ya no era mayordomo del marqués Juan Pacheco, aunque había seguido vinculado a negocios de préstamo. Después de este perdón le perdemos la pista hasta 1460, en que aparece cediendo el merinazgo de Almansa a su yerno Alonso de Pina. Probablemente sean descendientes suyos los Pinar que encontramos en Villena a finales de siglo, y Pedro y Juan Pinar, vecinos de Albacete, pero no lo sabemos.

193. A. Antolí, *Historia de Jumilla...* pp. 56-57.

Cuando ya comenzaba la tercera campaña de ese año, el día 6 de junio de 1455, mientras el rey, en Córdoba, donde acaba de contraer un nuevo matrimonio con Juana de Portugal, le iba confirmando todas sus posesiones<sup>194</sup>, hallamos al marqués en su última y reciente adquisición, Villarrobledo, desde donde refunda el hospital de San Andrés de Belmonte, aprobando las viejas ordenanzas que hicieron sus abuelos y añadiendo a la dote de esta institución para la construcción e un nuevo edificio un juro en las tercias de la villa y en las propiedades que tenía en Tres Juncos, La Ossa y Villarejo de Fuentes, heredades y viñas en estos mismos pueblos. En ese mismo año, y a ruegos de Pacheco, el Papa otorgaría a los pobres acogidos en él la facultad de elegir confesor<sup>195</sup>. Sin duda está contento y quiere reconocer al Cielo su fortuna con una obra pía, que además lo equipare a los grandes mecenas y realce su fama.

En la última fase de la guerra de 1455, en que también están Pacheco y su hermano, se distinguió igualmente un joven escudero, natural de Belmonte, y por lo tanto súbdito de Pacheco, que entonces empezaba a medrar en la corte: Miguel Lucas de Iranzo, “*hombre de poco estado y de bajo linaje*”<sup>196</sup> al que el rey don Enrique armaría caballero y daría un escudo<sup>197</sup>. Puede que comenzara su carrera a la sombra del marqués de Villena (habitual proveedor de mozos de buen ver para el rey don Enrique), aunque luego sería su mayor enemigo. Todos juntos irían, con Rodrigo Manrique, el almirante Enríquez y otros caballeros destacados, a sentar su real muy cerca de Granada, y desde allí volvieron a la ciudad de Córdoba, donde el rey acordó pedir a los concejos un subsidio de sesenta millones, a fin de organizar una entrada mayor en el año siguiente. Semejante exigencia irritó a las ciudades, que encontraban muy poco justificado el gasto, e incluso acusaban veladamente al rey de pactar con los moros<sup>198</sup>. Sin embargo, pagaron, tal vez porque Pacheco ya hubiera comenzado (como está comprobado que lo haría un par de años después) a “sugerir” los nombres de los procuradores a los cuales habrían de elegir los concejos, convirtiendo las Cortes –dice Suárez Fernández– en un simple “*instrumento formulario de*

194. AHN. Sección Nobleza, Frías, caja 86, exp. 7.

195. Todavía en 1458 una bula papal exigiría al obispo de Cuenca que no se entremetiera a visitar el hospital. B.N. Mss. 1324, Fol. 170.

196. D. de Valera, *Memorial de diversas hazañas*, Ed. Carriazo, Espasa, 1941, pp. p. 48.

197. Real sobre Granada, 12 de junio de 1455. *Memorias...* Doc. XLIX.

198. Todos estos extremos, con mayor amplitud, en D. de Valera, *Memorial...* pp. 11 y sigs.

la expresión del reino”<sup>199</sup>. Por su parte, el marqués pidió también que sus pueblos le enviaran un “socorro” –Albacete envió 50.000 maravedís- que hubieron de llevarle a la ciudad de Córdoba. Aquí no hubo protestas, aunque Diego de Mula cobraba al mismo tiempo otras doce monedas “*que el rey y el marqués mandaron coger*”.



*El Bonillo, entregada al marqués Juan Pacheco*

Es significativo que en esas mismas Cortes del mes de junio, en Córdoba, sean precisamente los procuradores de las ciudades los que “espontáneamente”, solicitan al rey que, derogando cualquier ley que pudiera oponerse, extienda al de Villena privilegio rodado confirmando todas sus posesiones<sup>200</sup>: Belmonte, Alarcón, Garcimuñoz,

Villarejo de Fuentes, San Clemente, Villena, Almansa, Yecla, Sax, Albacete, Chinchilla, Hellín, Tobarra, Jumilla, Alcalá, Ves, Jorquera, Villanueva, El Bonillo, Munera, Lezuza... y las recién compradas a Rodrigo Manrique (Villarrobledo) y a don Gómez Manrique (Albaladejo, Piqueras y Altarejos), así como Jumilla y Utiel, y otras más alejadas (incluyendo Moguer, Cea, Salvatierra, Salvaleón, y Villanueva de Barcarrota). Y todavía en Córdoba, 6 y 12 de julio<sup>201</sup>, y el 9 de agosto en Sevilla<sup>202</sup>, el rey Enrique IV da su conformidad mediante un solemne privilegio rodado y una sobrecarta a los pactos firmados a comienzos de año con don Juan de Navarra (que da su aprobación definitiva en Barcelona el 30 de junio y 10 de noviembre) renunciando a favor del castellano, y a cambio de 3.500.000 maravedís, a los pueblos que tuvo en Castilla y a los que han de quedar para el de Villena (Chinchilla, Alarcón...) y su hermano Girón (Peñañiel), que le fueron tomados por el rey castellano en los debates pasados “*movidos por el Diablo*”. El 13 de agosto, el de Castro volvía a renunciar a sus periclitados derechos sobre Almansa.

199. L. Suárez Fernández, “Los Trastámara...” p. 233.

200. Existe un expediente de las cortes de Córdoba solicitando al rey estas confirmaciones, y así lo reconoce el propio documento de fecha 6 de junio en que se le confirman (AHN, Nobleza, Frías, CP 253 D 3).

201. AHN, Nobleza, Frías, CP 253 D 3, C 660 D 17, y C118 D 8.

202. AHN, Nobleza, Frías, C 49 D 10.

El marqués, que veía en peligro su estado con las reclamaciones de Alfonso el Magnánimo y del rey de Navarra y sus secuaces a raíz del divorcio de Blanca de Navarra<sup>203</sup>, podía estar tranquilo; pero, por si las moscas, conseguirá que el rey añada al privilegio el derecho a imponerse y retener por fuerza de las armas todos estos lugares contra cualquier persona que quisiera quitárselos. Con todos estos bienes fundará mayorazgo Juan Pacheco en favor de su hijo, Diego López Pacheco, estando en Belmonte, el 8 de agosto de 1455; mayorazgo que el rey aprobaría en Sevilla unos días más tarde, el 22, mediante un solemne privilegio rodado<sup>204</sup>, y que incluye su título, la ciudad de Chinchilla, Villena, Alarcón, Belmonte, Garcimuñoz, Iniesta, San Clemente, Alcalá, Vez, Jorquera, La Roda, Albacete, Hellín, Tobarra, Yecla, Jumilla, Sax, Almansa, Utiel y las aldeas de tierra de Alcaraz convertidas en villas señoriales: Villanueva, Lezuza, El Bonillo y Munera, a las que se añadía Villarrobledo, poco antes comprada a Rodrigo Manrique.

Todavía el 18 de septiembre de 1455, en Jaén, confirmaba el monarca la cesión que en su día realizó a Juan Pacheco de las ricas salinas de Pinilla, Cotillas y Bogarra, aldeas de Alcaraz<sup>205</sup>. Quedaba cada vez más clara la intención de pasar a poder del marqués de Villena cualquier localidad que estuviera a su alcance en todos los contornos. Se comprende el recelo de Alcaraz, que el 8 de octubre de 1455 pagaba su salario a un regidor que fue con una fuerza armada a expulsar del castillo de Peñas de San Pedro<sup>206</sup> a ciertos “*omnes sospechosos*” y poner a recaudo este enclave estratégico, que en secreto se había concedido a Pacheco cuatro años atrás, y que el mismo marqués había visitado acompañando al Príncipe no hacía mucho tiempo. Por entonces, Las Peñas ya había solicitado al rey Enrique IV una confirmación de su vieja franqueza de pechos y tributos reales y también del derecho a no contribuir en los de Alcaraz, que éste confirma en Ávila el 21 de diciembre de 1455<sup>207</sup>, lo cual equivalía casi a la independencia a efectos económicos.

---

203. A. de Palencia, *Crónica...* p. 85.

204. J. M. Fernández de Cañete, *Apuntes...* p. 35. B.N. Mss. 13124, Fol. 156 v.

205. AHN. Nobleza, Frías, CP 252 D 1.

206. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* p. 110.

207. Pocos meses atrás, el 21 de Abril, el rey había dado una confirmación de sus viejas franquezas a Las Peñas. La nueva petición parece responder, por tanto, al recelo que sentían los villanos ante la ocupación preventiva del castillo por fuerzas de Alcaraz, o quizá ante una eventual caída en otras manos. A. Pretel Marín, *El castillo de Peñas de San Pedro...* p. 63.

En el otro sector del alfoz de Alcaraz, donde las villas de Lezuza. El Bonillo, Munera y Villanueva, donadas a Pacheco, tenían poco término y muchos habitantes, la invasión permanente de su tierra obligaba al concejo en diciembre de este mismo año a enviar un regidor a los dominios del marqués de Villena –y otros a responder a los abusos del conde de Paredes<sup>208</sup>- para intentar poner algo de orden en “talas y arroturas” y en la caza ilegal<sup>209</sup>. Como se puede ver, Pacheco y los Manrique, que parecen haberse repartido su término en áreas de influencia, estrechaban el cerco en torno a la ciudad, consiguiendo de paso ventajas a su gente (lo que repercutía en sus recaudaciones). A veces, estas prácticas motivaban algún enfrentamiento: en el año siguiente sabemos que vecinos de Chinchilla, en respuesta a un apresamiento de ganados que entraron en tierras de Alcaraz (puede ser que volvieran de la mesta ilegal que se hacía en El Bonillo bajo la protección del marqués de Villena), entraron con violencia, hiriendo a unos cuantos caballeros de sierra, aunque estos incidentes pudieron resolverse civilizadamente, con el pago de multas e indemnizaciones y mucha diplomacia por parte de Alcaraz, que afirmaba querer continuar “*la buena vezindad que con vos tenemos, oy mejor que nunca, por seruiçio del sennor marqués*”<sup>210</sup>.

Tras las confirmaciones obtenidas en Córdoba y Jaén, reforzadas aún con otras más concretas a lo largo de 1456<sup>211</sup>, nadie podría ya discutir, in-

---

208. Ya en 1455 un regidor de Alcaraz iría a la corte a responder a cierta acusación del conde, y el 2 de enero de 1456 salía otro más a Riópar y Paterna “*a ver çiertos agrauios que heran fechos en las lauores de la syerra*”. Pocos días después saldrá un procurador a quejarse ante el conde de Paredes de la usurpación de las funciones propias de sus alcaldes y alguaciles por ciertos oficiales de las villas de éste; pero estas acciones y las ocupaciones de tierra alcaraceña continúan aún a lo largo del año, aprovechando el miedo a las algaras moras, que veía provocando abandono del campo. AM Alcaraz, Libro del mayordomo Juan de Buitrago, Fols. 7, 22-23, 33 y 60.

209. AM Alcaraz, Libro del mayordomo Juan de Buitrago, Fol. 21.

210. Carta de Alcaraz a Chinchilla, el 5 de abril de 1456 (AHP Albacete Priv... Carp. 6). Sin embargo, siguieron produciéndose incidentes, a menudo armados, entre los caballeros de sierra de ambas poblaciones, que en junio de 1459 se intenta solventar mediante un convenio hecho en Alcaraz (A. Pretel Marín, *Una ciudad...* pp. 120 y 225-226).

211. El 4 de abril de 1456 confirma el privilegio de entrega de Chinchilla y Garcimuñoz a cambio de Medellín (AHN, Nobleza, Frías, C 111 D 1). El 23 de abril de 1456, en Écija, el rey confirmaría la entrega de Jumilla a Juan Pacheco mediante un solemne privilegio rodado (J. Lozano Santa, *Historia de Jumilla...* pp. 200-201); el 6 de Julio confirma el Privilegio general dado el año anterior (AHN, Nobleza, Frías C 252 C 1); y el 15 de agosto, en Sevilla, confirma los de Yecla (F. Soriano Torregrosa, *Historia de Yecla*. Valencia, 1972, p. 98). El 25, en Écija, legitima a Isabel y Juan Pacheco (luego comendador de Caravaca



*Torre Blanca. Jorquera*

vocando los viejos acuerdos de las Cortes, la posesión legal del marqués de Villena sobre estas poblaciones, adquiridas en tiempos y maneras distintas. Pronto pondría en marcha un ambicioso plan de mejora, ampliación e incluso construcción de nueva planta de castillos en muchos lugares de su tierra: Jorquera, donde el maestro de obras toledano Martín Sánchez Bonifacio, vinculado al taller toledano de Hannequin de Bruselas y a la colegiata de Belmonte, comenzó a construir la Torre Blanca, pagada con un pecho en que contribuyeron los restantes concejos del partido del sur<sup>212</sup>, y puede que la iglesia, que se estaba obrando por entonces; el enorme castillo de Chinch-

---

y trece de Santiago) hijos de Juan Pacheco. Col. Salazar, M-45, Fol. 266-270.

212. A partir de 1455, Albacete pagó por orden del marqués 70.000 maravedís a “*Martín Sánchez Bonifacio de Toledo, maestro de la obra de la Torre Blanca de la villa de Xorquera que el marques nuestro sennor mando fazer*”, y a su hijo, Fernán Gómez, para el gasto de cal, arena y mano de obra (LCAB, Cuentas de 28 y 29 de septiembre de 1456 y 17 de marzo, 23 de septiembre y 2 de octubre de 1457). Parte de este dinero se entregó a Pedro de La Plazuela, que más tarde sería alcaide de Jorquera en sustitución de Juan de La Plazuela, y que debe de estar a cargo de la obra. En las cuentas de Juan Fernández Marco de 30 de octubre de 1457 se incluyen las gestiones hechas junto al marqués respecto a esta obra: “*et otra carta del marques nuestro sennor que manda que todos los abenidos paguen en el pedido e pecho de Xorquera syn embargo de sus vezindades, et otras dos cartas del dicho sennor marques como mando obligar al concejo por los setenta mil maravedis al maestro de la dicha torre, e prometio de librar la meytad en el pedido e monedas*”. Por último, las cuentas de Albacete de 13 de enero de 1458 señalan un último pago de 1.050 maravedís a Martín Sánchez Bonifacio, que debía haber cobrado 5.000, pero el marqués mandó que no le dieran más, y que ya no siguiese trabajando en la torre y volviera a su casa de Toledo. Es decir, que al menos el trabajo del maestro concluyó en 1457. En las cuentas de 29 de septiembre de 1460 se señala, por último, una venta de un asno y cierta cal que Albacete tenía todavía en Jorquera para la obra de la iglesia de esta villa. Podemos añadir que este Martín Sánchez había trabajado también con Hannequin en la catedral de Toledo y en las obras que estaban haciéndose en Belmonte, y lo haría igualmente en El Parral.



lla, Villena<sup>213</sup> y Almansa<sup>214</sup>, en donde sus blasones permanecen aún hoy sobre la obra nueva de torres de homenaje y otras dependencias hechas sobre anteriores construcciones que en su día levantaron los primeros señores de Villena. Muchos de los escudos del linaje Manuel se perdieron entonces, pero es muy posible que incluso Juan Pacheco sucumbiera a la idea de presentarse como continuador de la obra de aquellos prestigiosos señores: uno de los blasones –sólo uno, que sepamos- de los que aparecen en el nuevo castillo de Belmonte, junto a una ventana en que también está el de Puertocarrero y Enríquez de su esposa, presenta los emblemas propios de los Pacheco, pero añade un escusón central con un castillo, un león y una mano armada y alada, las armas de Manuel, que ya adoptó en su día, junto a las suyas propias, el marqués don Alfonso de Aragón. No conocemos otro, pero este demuestra el reconocimiento de la vinculación de aquellos símbolos al viejo señorío, y quizá la intención del marqués de aceptarlos junto a los familiares en representación del territorio que el destino le había deparado.



*Escudo de Pacheco con escusón central de alas y leones*

También en El Castillo –el de Garcimuñoz- hubo acrecentamiento del alcázar antiguo que adquirió gigantescas proporciones<sup>215</sup>; pero sin duda

También en El Castillo –el de Garcimuñoz- hubo acrecentamiento del alcázar antiguo que adquirió gigantescas proporciones<sup>215</sup>; pero sin duda

213. J. M. Soler García, *La relación...* p. 102 y 129. *Historia de Villena*, p. 1152-153. Habla de las reformas principales que Pacheco hizo en la fortaleza: refuerzo de mampuesto sobre la antigua obra de tapial, aumento de la torre con un cuerpo hecho de sillería y ocho torrecillas o garitas voladas... y una habitación abovedada dotada de troneras.

214. R. Azuar Ruiz, *Castellología medieval alicantina. Área meridional*. Alicante, 1981. J. L. Simón, “*El castillo de Almansa: pasado, presente y futuro*”; Jornadas de Estudios Locales, Nº 2, Almansa, 1999. En Almansa, en concreto, hay noticias de fortificación unos años después (1464), pero es muy posible que la obra del castillo estuviera empezada por entonces.

215. Las Relaciones Topográficas de Garcimuñoz atribuyen a Juan Pacheco la construc-

fue la villa de Belmonte, lugar en que nació y en que pretendería instalar su corte señorial, la más beneficiada de la sed constructiva del señor, que cambiará su aspecto de aldea medieval en colaboración con el concejo, exento de monedas y pedidos del rey gracias a una gestión del propio Juan Pacheco. Allí, en muy pocos años, surgirá, frente al viejo alcázar palaciego que hizo don Juan Manuel y reforzó el marqués Alfonso de Aragón, un castillo más sólido y más residencial, que se unirá a la villa mediante una muralla<sup>216</sup>. Dentro de ésta crecen la nueva colegiata –en cuya gran capilla podemos ver aún las estatuas orantes de los padres y abuelos del marqués– y el ahora remozado hospital de San Andrés que fundara su abuelo, así como el convento de frailes franciscanos fundado por Pacheco y el antiguo convento de Santa Catalina de la Alberca, trasladado a Belmonte. Un “*Fulano de Mula*”<sup>217</sup>, que puede ser Rodrigo o bien su hermano Diego, quienes en otras fuentes aparecen como recaudadores de pechos y tributos de parte del marqués, en alguna ocasión específicamente destinados a labrar fortalezas<sup>218</sup>, llevaría las cuentas de las obras en curso en Belmonte, donde irían a parar gran parte de las rentas señoriales, incluso concejiles y reales, de todo el marquesado. Esta “refundación” de la nueva Belmonte es, sin duda, el empeño principal del marqués de Villena en todo este tiempo, tal

---

ción del nuevo castillo de piedra y argamasa, “sobre la fortaleza antigua de yeso”, de la que aún se conserva algún resto interior. Consúltese también M. Salas Parrilla, “*Alarcón, Belmonte y Garcimuñoz*”, Madrid, 2007, pp. 70-74.

216. El 12 de octubre de 1456, Juan Pacheco y la villa de Belmonte llegan a un compromiso por el que el señor se compromete a pagar un tercio del costo de los muros de la villa, que habrían de englobar el castillo que él estaba construyendo; todo ello –se dice– por cuanto el marqués había comprado al rey la perpetua exención de pedidos, fonsaderas, monedas y servicios para esta población, como satisfacción del pago que hicieron por la tercera parte del valor de la villa de Atienza, cuando se compró al rey de Navarra. (E. Cooper, *Castillos...* p. 209, y L. Andújar Ortega, *Belmonte, cuna de Fray Luis de León, y su colegiata*. Cuenca, 1995, pp. 235-237, que transcribe completo el documento). Creemos que las obras debieron de empezar hacia 1455, pues cuando en octubre de 1456 se llega al acuerdo del marqués y el concejo ya estaban construyéndose tanto el mismo castillo como una de las puertas de Belmonte, llamada de Chinchilla, y algunos testigos recuerdan que el castillo, el convento y la iglesia colegiata comenzaron a hacerse el mismo día (L. Andújar Ortega, *Belmonte...* p. 65). Sobre esta fortaleza puede verse también la ya citada obra de M. Salas Parrilla, y otra más reciente: “*El bestiario gótico del castillo de Belmonte*”, Madrid, 2010, también del mismo autor.

217. Según declaración posterior de un testigo natural de Belmonte. L. Andújar Ortega, *Belmonte...* p. 64. Sobre la Colegiata y su significado, consúltese también C. Ayllón Gutiérrez, “Iglesia y poder en el marquesado de Villena: los orígenes de la Colegiata de Belmonte”, en *Hispania Sacra*, LX, enero-junio 2008, pp. 95-130.

218. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* pp. 111-113.

vez la aplicación de las teorías sobre la fundación y regimiento de villas y ciudades del famoso humanista Rodrigo Sánchez de Arévalo<sup>219</sup> –quién sabe si pariente de aquel corregidor y alcalde mayor del marquesado, Pedro Sánchez de Arévalo- a quien forzosamente hubo de conocer en la corte tanto de Juan II como de Enrique IV.

La imagen de Pacheco a lo largo de este año triunfal 1455-1456, que culmina su década ascendente, recuerda en gran medida –construcción de castillos, confirmación de antiguos usos y privilegios a muchos de sus pueblos<sup>220</sup>, fundación de conventos, hospital y una colegiata que de paso arrebató competencias al obispo Barrientos<sup>221</sup>, privanza del monarca y brillantes campañas andaluzas- la de don Juan Manuel, el fundador del viejo señorío de Villena, en sus mejores tiempos. Había, sin embargo, sensibles diferencias, no tanto en sus acciones e intenciones –que Palencia y Enríquez del Castillo critican con dureza, y tan sólo Hernando del Pulgar comprende y justifica- como en la percepción que de ellas tenían sus vasallos: don Juan Manuel, que no fue menos ávido de poder y riqueza, supo, en cambio, extraer de fuera de su tierra los siempre necesarios recursos económicos, e incluso invertir buena parte de ellos dentro del señorío, renunciando a veces a algunas de sus rentas a cambio de servicios militares, y envolviéndolo todo en una propaganda en buena parte falsa, pero muy efectiva, que le daría fama de señor comedido y paternal. En cambio, Juan Pacheco, que también exprimió a fondo a los monarcas para el reforzamiento de su propio poder, no renunció por ello a sacar de sus súbditos hasta la última blanca, y sobre todo tuvo el importante error de no hacerse simpático y no disimular su autoritarismo con una publicística adecuada. El resultado fue que el marqués de Villena fue siempre respetado y temido, como don Juan Manuel, pero nunca querido como él.

---

219. Ver L. Cervera Vera, “La ciudad ideal concebida en el siglo XV por el humanista Sánchez de Arévalo”, *BRAH*, CLXXIX, 1982, pp. 1-34.

220. El 15 de agosto de 1456, estando en Sevilla, el rey confirmará, a ruegos del marqués, al menos los de Yecla, Almansa y Chinchilla (en especial aquellos que hacían referencia a la franqueza de cuantas mercancías llevaran y trajeran de Aragón a Castilla); y a su regreso, el 3 de octubre, estando en Almansa, es el propio marqués quien manda a todas las villas del marquesado que respeten a los de Villena su viejo privilegio de no pagar herbas, asaduras y borras por sus ganados propios y merchaniegos. Aún el 6 de octubre, desde Iniesta, reconoce haber visto y confirma los antiguos derechos que tienen los vecinos de Jorquera que mantengan sus casas pobladas en la villa de no pechar por bienes que posean en otras poblaciones, y manda que se cumplan en todo el señorío bajo las penas ya previstas y otros 10.000 maravedís que se añaden ahora (AHP Albacete, Papeles sin clasificar).

221. Ayllón Gutiérrez, C. “Iglesia y poder en el marquesado de Villena: los orígenes de la Colegiata de Belmonte”, en *Hispania Sacra*, LX, enero-junio 2008, pp. 95-130.



*Escudo de Pacheco. Chinchilla*

Las campañas por tierras andaluzas y las andanzas moras en las sierras al sur del marquesado, obviamente, exigieron sacrificios a los súbditos del marqués de Villena: el 23 de febrero de 1456, estando en La Roda, éste ya había ordenado a Juan Soriano<sup>222</sup>, vecino de Chinchilla, su antiguo mayordomo, que tuviera en estado de revista o alarde a la caballería villana de los pue-

blos del partido del sur, y que hiciera comprar a los vecinos de hacienda superior a los 20.000 maravedís caballos de 2.000 o potros de al menos 1.200, además de sus lanzas, espadas, adargas, corazas y armadura de cabeza<sup>223</sup>. Para el año siguiente deberían tener, además de lo dicho, el resto de las armas necesarias para estar pertrechados al detalle; a cambio de lo cual estarían exentos del pago de monedas y de otros tributos.

Parecía que el único problema estaba en la brillante campaña contra el moro, pero en el marquesado, donde la carestía<sup>224</sup> continúa arreciando, hay algunos indicios de inquietud: en junio de 1456 ballesteros de Almansa lle-

222. El mismo Juan Soriano actuaba este año como procurador, y lograba en la corte una confirmación, el 15 de agosto de 1456 de los Privilegios de carácter fiscal y comercial que Chinchilla tenía. Contenido en confirmación posterior, de 15 de septiembre de 1477. AHP Albacete Carp. 3 Perg. 36.

223. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 114.

224. En Chinchilla, en agosto de 1454, se autoriza la entrada de vino forastero “*por quanto de pocos dias atrás valia el vino a dos maravedis el açunbre, e agora es pujado a tres, lo qual es en danno de la çibdad e de la republica della*”; pero en mayo de 1456 se ordena limitar el precio del buen vino a 4 maravedís. En 1454 y 1455 se establece un severo control del fiel del peso sobre el trigo que hubiera de molerse, “*a la yda commo a la venida del molino*”, y en los años siguientes menudean ordenanzas prohibiendo la saca de trigo (en febrero y septiembre de 1455 llegará a prohibirse a los mesoneros que vendan a sus huéspedes “*pan nin vino nin çeuada nin otras cosas que sean de comer*”). En julio de 1457 se impone una sanción de 20 maravedís a los contratadores que pagaran salarios de más de 15 diarios “*en segadero e agosto*” a sus peones agrícolas, y ello se hace por cuanto la ordenanza de unos años atrás, que fijaba el salario en 14, ha sido “*mal guardada por los tienpos ser muy caros*”. En septiembre de 1457 se prohíbe meter vino de fuera “*por quanto la dicha çibdad esta fatigada e menguada de dineros, e comunmente la mayor parte de los vezinos e braçeros de la dicha çibdad e sus terminos biuen por labor de vinnas e han neçesario de se socorrer e mantener del fruto que Dios en ellas da*”. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 301-303.

gaban a Albacete a las órdenes del alcalde mayor<sup>225</sup>, aunque ya no sabemos si sería en refuerzo de esta guarnición o para ir con aquél a algún otro lugar. A principios de octubre el propio Juan Pacheco estaba en Almansa, desde donde ordenaba a todos sus alcaldes y concejos guardar las exenciones de borras y asaduras que venían disfrutando los arrendadores de las carnicerías de Villena, que en los últimos tiempos no les eran guardadas<sup>226</sup>. El 18 de octubre el concejo de Almansa ordenaba que nadie pudiera llevar armas de noche ni de día, so pena de perderlas y pasar cinco días en la cadena. No en balde, nos consta que algún que otro vecino de estas poblaciones, incluso de Alcaraz, andaba por entonces con Alonso Fajardo y con sus hijos, o salteaba caminos, como hacían los Valcárcel de Hellín<sup>227</sup>. Incluso había alguno –Benito de Chinchilla<sup>228</sup>– que se había pasado al reino de Granada, se había convertido al Islam, y mandaba las tropas rebeldes granadinas que colaborarían, por mayor paradoja, con el rey de Castilla.

Todavía en la cumbre de su gloria, mientras acompañaba al rey a Badajoz, a las vistas que tuvo con el de Portugal, Pacheco comenzaba a notar que recelaba de él y buscaba a menudo compañía distinta, a pesar de lo cual durante el mes de abril todavía legitima a sus hijos bastardos y confirma la entrega de Jumilla e Iniesta, población esta última trocada a Ruy Díaz de Mendoza, y también de Chinchilla y de Garcimuñoz, objeto de otro trueque por la de Medellín). Por más que su privanza comenzara a hacer aguas, los hermanos Pacheco y Girón aún conservarán durante este año el casi monopolio de la real custodia y de los beneficios que ésta deparaba. Ambos acompañaron todavía a don Enrique en la tala de Málaga y la toma

---

225. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 114.

226. J. M. Soler García, *La relación...* p. 323-324.

227. Un Valcárcel, al frente de otros salteadores de Mula y Jumilla, que vivían en Murcia bajo la protección de Alonso Fajardo, es citado en 1454 entre los asaltantes de una recua murciana en El Mingranillo, no muy lejos del puerto de la Mala Mujer, y más tarde sabremos que cuatro o cinco más de ese apellido, estaban al servicio de Alonso Fajardo. En cambio, la familia, antes muy importante, aparece eclipsada en Hellín, que estaba por entonces en manos de linajes adictos a Pacheco, que a menudo proceden de Alcaraz o Chinchilla (los Loxas, Nogueroles, Rodríguez de Alcaraz, Olivares y Soto). J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, pp. 137-140. A. Pretel Marín, *Hellín Medieval*, pp. 112-123.

228. Benito de Chinchilla que en años anteriores se hizo musulmán y tomó como nombre el de “Mofarres”, volvió a la fe cristiana en 1452, facilitando al conde de Arcos una gran victoria sobre los moros (*Crónica de Juan II*, p. 677). Suponemos que sea el mismo Mofarraz “*oriundo de nuestra gente*”, que siguió al rey Enrique y al marqués de Villena durante su primera campaña andaluza; el mismo que raptó a una moza cristiana de Sevilla, que se llevó a Granada, sin que el rey lo impidiera, causando un gran escándalo entre los caballeros del cortejo real (Palencia, *Crónica...* pp. 68 y 76).

de Fuengirola y Estepona (villa ésta que Pacheco obtuvo del monarca, y abandonó después, haciendo un buen negocio<sup>229</sup>), procurando que nunca pudiera estar a solas con otros caballeros –Osorno, Benavente, Miguel Lucas de Iranzo- que pudieran llegar a ser competidores como tales validos u obtener el ansiado maestrazgo de Santiago. En alguna ocasión, esta obsesión llegó a extremos ridículos: cuando Lucas de Iranzo se embarca con el rey para una cacería de leones en el reino de Fez, Pacheco, que jamás había navegado, se embarcará también para el puerto de Ceuta, siguiéndoles de cerca; de manera que en unos pocos días el monarca renuncia a esta montería, pretextando que habían detectado a unos moros hostiles. Sin embargo, al regreso todavía encontrará otro competidor: el duque de Medinasidonia, que invitó a don Enrique a ver las almadrabas del atún, e incluso lo llevó a Jerez y a Sevilla.

En Sevilla<sup>230</sup>, y en medio de las fiestas por la entrada del rey en la ciudad, hubo algunos momentos de tensión y lucha callejera entre el de Villena y el de Medinasidonia, que obligaron al rey a presenciar las justas con la coraza puesta y tuvieron armadas y en alerta a muchas de las tropas del brillante cortejo; tensión que, al parecer, se disipó de manera pacífica y un tanto “deportiva”: mediante un torneo en el que Juan Pacheco fue cabeza de un bando y el joven Miguel Lucas, “*que ya parescia contender de parcialidad con el marqués de Villena*”, acaudilló a la parte de Medinasidonia. Después partieron juntos, con el comendador don Rodrigo Manrique, y tomaron la villa de Ximena (en realidad, es Manrique, con tropas del marqués, quien ocupa esta plaza contra el deseo del rey), antes de regresar otra vez a Sevilla<sup>231</sup>. Allí pudieron ver el famoso cometa que estuvo en el cielo 47 días, anunciando desgracias, según la voz común.

La inmediata derrota y prisión de Juan Manrique, conde de Castañeda y guarda de Jaén, a manos de los moros, pudo favorecer los planes de Pacheco de dejar por fronteros al maestre Girón y a Fadrique Manrique, y llevarse al rey de Andalucía, a Segovia y Palencia. Allí le llegaría la bula de cruzada “para vivos y muertos” (es decir, que también permitía sacar a

229. Alonso de Palencia (*Crónica...* p. 107) dice que Juan Pacheco consiguió del monarca una suma importante de 4.000 ducados anuales para el mantenimiento de esta plaza, pero una vez cobrada, solicitó aplicarla a la guarnición de Xiquena, “*posición que cuatro hombres podían defender*”, quedándose el resto y convenciendo al rey de que era mejor arrasar Estepona y dejarla. Ello suscitaría –siempre según Palencia- “*grave escándalo de los hombres de sana intención*”.

230. En Sevilla confirma Enrique IV, el 15 de agosto de 1456, todos los Privilegios de la villa de Almansa (Transcrito en A. Pretel Marín, *Almansa medieval*, Doc. XXIX).

231. Valera, *Memorial...* pp. 32-39. Palencia, *Crónica...* pp. 87-89.

éstos del Purgatorio por el módico precio de 200 maravedís) que autorizaba el cobro de crecidos subsidios; ingresos que serían el negocio del siglo no sólo para el rey, sino para los grandes que revoloteaban en torno a la Corona. En Palencia también recibirá Pacheco, el día 29 de noviembre de 1456, su nombramiento como mariscal de Castilla, tras la muerte de Diego López de Padilla; y en Palencia confirma poco tiempo después Enrique IV los viejos privilegios que le hacían merced de Jumilla<sup>232</sup> y Villena<sup>233</sup>. Pero también allí llegarán ya los ecos de las primeras voces que se alzaban contra estas novedades y el uso inadecuado de los fondos de guerra: la confederación entre el conde de Haro, los Mendoza, Enríquez, Benavente y Alba con algunas ciudades pidiendo una reforma del gobierno del reino. Parece que el cometa que vieron en Sevilla auguraba algo más que una simple derrota en la frontera.

Pacheco, sin embargo, se había reafirmado convenciendo al monarca de buscar la alianza de Aragón para –según decía– dedicarse tranquilo a la guerra contra los musulmanes, que era el gran negocio de aquel tiempo corrupto, no ya por el botín que pudiera traer, sino por los subsidios y bulas de cruzada que permitía cobrar y gastar sin control. De paso, pretendía impedir que el navarro pudiera dar apoyo a la liga que venía formando la nobleza (los Enríquez, Manriques y Carrillo), de la que había alertado el amigo Fonseca. Por precaución, Pacheco, se había procurado en noviembre de 1456 un pacto personal con Alfonso el Magnánimo, que lo necesitaba para ajustar las cuentas a su hijo, el de Viana, de nuevo en rebeldía. Según estos acuerdos, en parte negociados a espaldas del monarca<sup>234</sup>, el marqués se ofrecía a expulsar a los competidores del comercio catalán en Castilla (genoveses, florentinos y venecianos) y a obedecer al Papa que fuera señalado por el aragonés. El de Aragón, a cambio, se comprometería a sostenerle al frente de Castilla y en la real privanza: “...no sería en que fuese apartado del rey su sobrino, antes sería en su favor y ayuda contra todas y cualesquier personas que le quisiesen apartar de la voluntad y persona del rey, su sobrino... dándole todo el favor y ayuda que para ello hubiere menester, señaladamente en las gentes de sus reinos de Aragón y Valencia, porque eran cercanas a sus heredamientos”; y si el rey le expulsara o

---

232. El 22 de diciembre de 1456, en Palencia. Se exceptúa expresamente el privilegio de que la villa sea mantenida en realengo, por cuanto ha sido dada al marqués de Villena. Véase el documento en A. Antolí Fernández, “El señorío de los marqueses de Villena...” Doc. V.

233. En sendos documentos de 20 de enero de 1457 (J. M. Soler García, *La relación...* pp. 325-329).

234. L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 157, llega a calificarlo de traición.

tomara sus tierras, “*le mandaría recoger en sus reinos y le daría en ellos bienes y heredamientos en que pudiese honradamente estar y vivir según cumplía a su honra y estado*”. El acuerdo, sellado definitivamente el 15 de noviembre de 1456, se había negociado durante mucho tiempo por el propio Pacheco y el justicia mayor de Aragón, Juan de La Nuza<sup>235</sup>, y vino prologado por concesiones mutuas<sup>236</sup>. Parece que Pacheco, con todo su poder, tenía muy presente la espantosa caída de don Álvaro y no se confiaba con la amistad del rey.

Ya entonces, y a lo largo de los primeros meses de 1457, mientras acompañaba a Enrique IV a las vistas que en mayo mantendría entre Corella y Alfaro con don Juan de Navarra sobre la rebelión del príncipe de Viana<sup>237</sup> y en otros negocios de importancia<sup>238</sup>, que revalorizaron su alta posición, Juan Pacheco pidió ser nombrado maestro de Santiago, a lo que el rey dio largas, puesto que aquella orden, ahora incorporada a la corona junto con la de Alcántara por merced pontificia de 1456, era de las mayores rentas con que contaba. Quizá por esa causa, Pacheco comenzó a tratar por su cuenta con el rey de Aragón, Alfonso V, para debilitar a la nobleza que entonces intentaba reconstruir la liga. El éxito fue tal que le permitiría rehacer el gobierno de Castilla con personas adictas: él mismo y su hermano, el converso Diego Arias, el obispo Fonseca y los condes de Alba y de Plasencia, arrancados al grupo revoltoso mediante concesiones. El 23 de marzo y 29 de mayo de 1457, el rey se vio forzado a jurar lealtad a este grupo de no-

---

235. Zurita, *Anales...* XVI-XXXIX. Añade: “*desta suerte se había prevenido el marqués de Villena para favorecerse del rey en cualquier tempestad que le sobreviniese dentro de Castilla y fuera de ella*”. Poco después, el 20 de mayo de 1457, Pacheco promovía una alianza y concordia entre Enrique IV y el rey de Navarra.

236. Entre ellas, se puede insertar una ordenanza hecha por el concejo de Chinchilla el 28 de abril de 1456 mandando a los tenderos, carniceros y cualquier vendedor o comprador, aceptar las monedas de Aragón a razón de 12 maravedís y medio cada real, bajo pena de 5 maravedís por real, mitad para el concejo y mitad para los almotacenes. AHP Albacete, Libro 12 de Ordenanzas de Chinchilla, Fol. 77.

237. Todos estos extremos, con mayor amplitud, en D. de Valera, *Memorial de diversas Hazañas*, pp. 37 y sigs.

238. El cronista Palencia (*Crónica...* p. 95-96) señala a Pacheco como sugeridor de un doble matrimonio: el de el príncipe Alfonso con Juana de Navarra, y el de la infanta Isabel de Castilla con Fernando de Aragón, aunque a continuación apunta que no era una oferta sincera, sino acaso buscando su propia conveniencia, pues, “*tenía puestos los ojos en cien yernos para cada una de sus hijas*”. Por supuesto, en Alfaro, los reyes de Castilla y Navarra se confederarían, pero para empezar se dice que este acuerdo no ha de deparar perjuicio a lo firmado entre Almazán y con don Pedro Girón y el marqués de Villena (*Memorias...* Doc LIII).



bles<sup>239</sup>, dando lugar así a un régimen “*de validaje múltiple*”, como lo definió Suárez Fernández.

El monarca se había rebajado a firmar un acuerdo de confederación con sus propios vasallos<sup>240</sup>. De entonces adelante, su única salida para escapar al cerco sería promover a los nobles modestos: Miguel Lucas de Iranzo (al que pronto nombró su condestable, un cargo al que Pacheco aspiraba también) o Beltrán de La Cueva. Quizá esperaba que éstos, debiéndoselo todo, le sirvieran de apoyo frente a la oposición (los nobles de la Liga) y a su propio gobierno. Sin embargo, ninguno de los dos era capaz aún de plantear problemas a un Pacheco que pronto logró domesticar las Cortes de Castilla, indicando los nombres de los procuradores que habrían de enviar a ellas los concejos, y obtener de esa forma subsidios tan crecidos como nunca se vieron (aunque estos manejos fueron al propio tiempo causa del descontento que cundió por el reino, y dieron argumentos a los nobles rebeldes).

## LA INTERVENCIÓN EN MURCIA CONTRA ALONSO FAJARDO

Sin dejar de tener un ojo en el gobierno, el marqués de Villena pudo centrarse entonces en la inseguridad que venía adueñándose de la región murciana en los últimos años, con las eternas luchas de los primos Fajardo y sus vinculaciones con los moros vecinos, y el creciente despego de



*Paterna del Madera*

Rodrigo Manrique respecto a la Corona (el rey le había impedido ejercer la tutela de su sobrino Pedro, el conde de Treviño, olvidando sus méritos de guerra y su fundamental papel en la frontera). La inestabilidad perjudicaba mucho a las tierras del sur del Marquesado y a la plaza realenga de Alcaraz, que estaba sometida a la capitanía –y a múltiples presiones- de Rodri-

239. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 189. *Memorias...* Doc. LIV. La confederación sería renovada todavía el 3 de febrero de 1458, e Madrid, donde la firmarían el rey y los dos hermanos (unos días después lo harían los de Haro y Plasencia, que no estaban presentes).

240. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 190.

go Manrique<sup>241</sup>. Pero además, había numerosos vecinos de Alcaraz o de Hellín, incluso de Chinchilla, Albacete y otras localidades interiores, que a menudo habían sufrido represalias por su fidelidad al partido navarro, refugiados ahora con Alonso Fajardo y su hijo don Gómez en Calasparra, Mula y otras fortalezas. Desde allí, ayudarían a saltar caminos, cometiendo “*muertes de omes e robos e fuerças, crímenes e delitos e maleficios muy enormes e detestables e abominables a Dios e alas gentes*”<sup>242</sup>; e incluso guiarían algaras granadinas contra aldeas de Alcaraz –Las Peñas de San Pedro, Masegoso, Paterna, Ayna, Bogarra) y los alrededores de Tobarra y Hellín. Las tierras santiaguistas de Letur y Socovos también serán origen de estas expediciones, lo que obliga a Alcaraz a lo largo de 1456 a mantener alcaides y buenas guarniciones en todos los castillos que tenía en la sierra, poner atajadores y pagar recompensas de 1.000 maravedís a quienes presentaran la cabeza de un moro rezagado<sup>243</sup>.

Pero parece ser que no era solamente la amenaza de moros lo que más preocupaba en Alcaraz: ya a finales de año, el rumor extendido de que el rey iba dar la ciudad a “*algunas personas*” provocaban reuniones sediciosas, en que participaban “*los principales desa çibdad e la mayor parte de la comunidad della syn el mi corregidor*”, en el convento dominico. El rey lo desmentía por carta de Palencia con fecha 22 de diciembre de 1456, prometiendo otra vez que no enajenaría la ciudad, y al tiempo amenazaba con castigos severos en caso de que algo semejante volviera a repetirse, exigía que se contara en todo con su corregidor (que sería por entonces Luis González de La Trinidad), y advertía que “*non dedes logar que en ella entre ningund caballero poderoso*”<sup>244</sup>. No sabemos si estas precauciones se refieren al marqués de Villena, por entonces al frente del gobierno –pero muy poderoso en los alrededores– o a Rodrigo Manrique, que después de algún tiempo luchando en la frontera se inclinaba de nuevo hacia la rebelión y tenía contactos con Alonso Fajardo, su pariente y amigo. Después de su famosa victoria de Los Alporchones y el saqueo de Mojácar, donde se hicieron “*tan grandes hechos de armas que las calles corrían sangre*”, el alcaide de Lorca pasará de ser héroe a ser considerado traidor y sedicioso en el reino de Murcia; se negaba a entregar Alhama y Mula, e incluso amenazaba con tomar la ciudad del Segura, aliado con los moros y en lucha per-

241. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* p. 111-112.

242. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 43.

243. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* p. 111-113.

244. Carta dada en Palencia, 22 de diciembre de 1456. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* p. 271.

manente con el adelantado. Por contra, el de Villena se había aproximado a don Pedro Fajardo, nuevo hombre fuerte en Murcia, que el 9 de febrero de 1457 recibía del rey el perdón por los actos de violencia pasados. La mano del marqués se percibe detrás de las medidas (nombramiento como corregidor en aquella ciudad a su pariente Diego López Puertocarrero, compensación a Juan de Soto, regidor, por los daños sufridos a manos de parciales de Fajardo el Bravo, perdón y comisión para el adelantado para hacer “*guerra cruel*” a su primo de Lorca...) tomadas a partir de ese momento contra Fajardo “el Malo”<sup>245</sup>.

La situación del trono era muy delicada, pues unos cuantos nobles seguían conspirando para una rebelión, tomando por pretexto la aplicación a usos distintos de la guerra de los moros de las enormes sumas que el Papa concedió con fines de cruzada y el nombramiento hecho de prior de San Juan a Juan de Valenzuela, un joven favorito al que el propio Pacheco había promocionado para cerrar el paso a Lucas de Iranzo. A mediados de junio de 1457, antes de abandonar Segovia para ir a la nueva campaña andaluza, el rey enviaría al de Villena y al obispo Fonseca (sobrino de Perriáñez) a sosegar los ánimos del obispo Carrillo y los Mendoza, “*de tal manera que en tanto que el estaua en la guerra no oviese novedades ni bolliçios en el reino*”<sup>246</sup>, pero antes, el día 3 de mayo, había concedido a Pacheco y a su mujer María Puertocarrero, en agradecimiento por haber conquistado la plaza de Ximena (que en realidad tomó don Rodrigo Manrique), permiso para hacer un nuevo mayorazgo, añadiendo los bienes conseguidos, como Zafra y los juros en Murcia y en Requena, y para designar otros que pasarían a otros herederos, con señoríos propios o con rentas y oficios



*Letur, villa arrasada por fuerzas de Alcaraz*

245. T. Fontes, *Fajardo el Bravo*, pp. 65 y sigs. *Don Pedro Fajardo...* pp. 72 y sigs.

246. Valera, *Memorial...* p. 44.

que tuvieran del rey, entre ellos la alcaldía mayor de Sevilla, que pensaba entregar a su hijo Pedro Puertocarrero junto con Villanueva del Fresno y Moguer y otras posesiones de su esposa, con licencia del 4 del mismo mes de junio<sup>247</sup>. Nuevos motivos, pues, para quienes clamaban contra las concesiones del monarca y sus escandalosos favoritos.

El rey partió tranquilo, llevándose con él al marqués de Villena, a don Pedro Girón, a Juan de Silva y a Fadrique Manrique, hermano de Rodrigo, a Ruy Díaz de Mendoza y a otros caballeros más o menos fiables, e instalado en Jaén, siguió sus correrías por tierras enemigas. Pero el reino de Murcia y sus alrededores seguirían revueltos por las hostilidades entre el adelantado y sus parientes, don Alonso Fajardo y su hijo don Gómez, aliados con Granada (el concejo de la ciudad de Murcia, pide ayuda a Albacete y a don Pedro Girón, el 14 de mayo de 1457<sup>248</sup>). Por su parte, don Gómez había convertido el lugar de Letur, repoblado años antes por Alonso<sup>249</sup>, en guarida de moros y cristianos rebeldes, que “*eran tantos y de tal manera reparti-dos, que no havia hombre que pasar pudiese en torno de aquella villa en tres leguas, que no fuese muerto o captivo*”<sup>250</sup>. Y otro tanto pudiera decirse de Socovos, que no por mal poblada dejaría de ser un enclave estratégico, dada su fortaleza. Con su ayuda, los moros, sobre todo de Huéscar, podían replicar en rápidas algaras al castigo que el rey les propinaba en el frente andaluz. La ciudad del Segura reforzó sus medidas de defensa, colocó atajadores en las vías de comunicación y avisó a Alcaraz para que se pusiera recaudo en sus aldeas. No eran menester semejantes avisos: Alcaraz ya venía conociendo correrías semejantes desde hacía un par de años, y solía tomar sus precauciones. Pese a ello, a finales de julio de 1457, mientras el rey estaba todavía en Jaén, haciendo una guerra bastante relajada, moros y fajardistas correrían algunas aldeas de Alcaraz, poniendo en peligro el sur del marquesado. Al marqués de Villena le preocupaba poco la lucha en la frontera del reino de Jaén, pero ya no estaría tan dispuesto a soportar entradas por su tierra, o por las de Alcaraz, que él consideraba casi como un anexo. Esto terminaría de decidirle a actuar contra Fajardo el Malo, que,

247. A. Franco Silva, “las mujeres de Juan Pacheco...”, p. 172.

248. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, pp. 69 y 99.

249. En marzo de 1454 Alonso Fajardo, el alcaide de Lorca y señor de Xiquena, daba una carta puebla a Letur, que se hallaba despoblada, al haberla quemado sus habitantes moros, que se fueron al reino de Granada. Entre sus pobladores iniciales vemos a Juan de Soto y a bastantes vecinos que por sus apellidos procedían de tierras de Alcaraz y el Marquesado (Ayna, Bogarra, Hellín). M. Rodríguez Llopis, CODOM XVII, p. 97.

250. Torres Fontes, *Estudio de la Crónica de Galíndez de Carvajal*, p. 136.

enfrentado a su primo y desprovisto de ayuda aragonesa, le parecía ahora mucho menos temible.

El alcalde mayor del marquesado, bachiller Miguel Ruiz de Tragacete, que ya antes había ordenado reforzar los lugares en peligro<sup>251</sup>, convocó con urgencia una de aquellas Juntas que los pueblos del mismo solían realizar para tratar asuntos de común interés, y los representantes de Chinchilla, Villena, Albacete, Almansa, Yecla, Tobarra, Hellín, Sax, Ves, Alcalá y Jorquera, prácticamente todas las del partido sur o del reino de Murcia, acudieron el último de julio de 1457 a Corral Rubio, aldea de Chinchilla, donde solían reunirse por ser punto central<sup>252</sup>. Tras la acreditación de los procuradores, se pasó al escrutinio del padrón de vecinos que cada uno de ellos debería traer a fin de repartir el gasto en proporción: Chinchilla –que parece haber perdido la mitad de su censo en treinta y tantos años, y buena parte de él en los últimos tiempos<sup>253</sup>- presentaba un padrón de 511 vecinos; Hellín 264, Almansa 178, Jumilla 144, Alcalá 105, Tobarra 103, Yecla 87, Jorquera 82, Sax 48 y Ves 42. Villena y Albacete se negaron a darlos, diciendo que el reparto de los gastos comunes debía realizarse conforme a la costumbre, que obligaba a Chinchilla –ahora “*fatigada e menguada de dineros*”, y muy disminuida en cuanto a población- a pagar la mayor parte<sup>254</sup>.

Suspendida la junta, se reanuda los días 1 y 2 de agosto con la idea de hacer frente común a cualquier atentado contra cualquiera de ellos, sus bienes o ganados, por parte de “*alguna de las çibdades e villas e lugares de los comarcanos e vezinos más cercanos*” (clara alusión, sin duda, a los de los Fajardo). Pero, Albacete, villa que ha crecido mucho en los últimos tiempos, presenta sus reservas, diciendo que otra junta que se hizo en Corral Rubio ya había estipulado la cuota de cada uno en los gastos de enviar

---

251. El 25 de abril de 1457 el concejo de Almansa hacía las cuadrillas para pagar el gasto de los atajadores que habían de enviarse al término de Yecla por orden del alcalde mayor del marquesado. Serían 6 cuadrillas de a 25 peones, y cada uno de ellos debería pagar 4 maravedís. A. M. Almansa, Libro de Cuentas y ordenanzas, Fol. 31-32.

252. R. Mateos y Sotos, “Juntas en el marquesado de Villena”, *Monografías de Historia de Albacete*, Diputación Provincial, Albacete, 1974-1977, pp. 34-44.

253. Tenía “más de mill” hacia 1421, y en 1454 computaba 673, de ellos 20 hidalgos y 13 clérigos, que seguramente no se computan en este padrón de 1457 (M<sup>a</sup> P. Gil García, “La población de Chinchilla a mediados del siglo XV” *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, p. 623-632); pero aun así, el descenso queda de manifiesto en contraste con los 511 de 1457 (aunque quizá esta cifra sea estimada a la baja para disminuir la aportación).

254. R. Mateos y Sotos, “Juntas en el marquesado de Villena”, *Monografías de Historia de Albacete*, Diputación Provincial, Albacete, 1974-1977, pp. 34-44.



*Bogarra, otro lugar corrido por los moros*

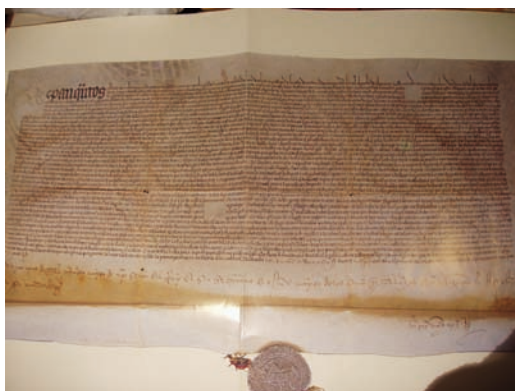
espías y atajadores, y que esto había de hacerse por un repartimiento, pero no por cabezas de vecinos. Además, que Albacete prefería poner atajadores “*a las partes de Liétor e de las Pennas de Sant Pedro, por quanto destas partes pueden e nos tenemos pueden e nos tenemos de recibir mucho daño de los dichos moros, según que agora hicieron la entrada en esta semana e co-*

*rrieron Ayna e a Bogarra e a Paterna e a Riópar*”. Por lo tanto –decía– el alcalde mayor no debía obligar a cambiar la costumbre, y menos todavía a enviar gente del marquesado a lugares carentes de interés para el mismo. Parece que esta villa no quería convertir la defensa común frente a los granadinos en una guerra abierta contra Alonso Fajardo. Y Villena también se quejaría del reparto efectuado, acusando a Chinchilla de influir al alcalde mayor a fin de pagar menos, cuando antes abonaba la mitad de los gastos comunes, y luego los dos quintos; a lo que replicaba el concejo aludido diciendo que Chinchilla estaba despoblándose por los muchos tributos, y que en cambio Villena y Albacete eran villas pujantes.

Al negarse Villena y Albacete a mostrar sus padrones, el alcalde mayor dijo que haría estimar los pecheros que había en ambas villas, lo que hizo en efecto, por lo que se asignó 500 vecinos a la primera de ellas y 450 a la segunda. Y una vez sabido el total del conjunto, que son 2.526, y pese a las protestas aquellos dos concejos, distribuyó entre todos el envío de los 41 guardas y atajadores que era necesario poner en la frontera: Chinchilla mandaría ocho hombres y medio, y Albacete siete y medio, pagados por un mes, de guarnición a Hellín; Villena asignaría cuatro a su propia guarda, dos y un tercio a Yecla y otros dos a Jumilla; Hellín, cuatro y un tercio para su propia guarda; Jumilla, dos y un tercio también para ella misma; Yecla, sólo uno y medio para su propia guarda; Tobarra uno y tres cuartos para Hellín; Jorquera, uno a Jumilla y un tercio para Hellín; Alcalá pagaría uno y tres cuartos para ir a Jumilla; Villa de Ves, dos tercios para Hellín; y Sax se encargaría de defender su término mientras se concretaba el refuerzo que habría de tener de Villena. El gasto es pequeño, pues son muy pocos hombres y no muy bien pagados (a 10 maravedís: aproximadamente el jornal de un peón poco cualificado en jornada de invierno, o el coste de un arrelde de carne de carnero), pero apunta tal vez a un nuevo refuerzo para las guar-

niciones que ya estarían puestas desde la anterior reunión de Corral Rubio, y deja bien patente la intención de cubrir la frontera murciana del partido del sur del marquesado y cerrar los portillos de los términos de Yecla y de Hellín, lugares más frecuentes de incursión de los moros, haciendo que las fuerzas de Albacete, Chinchilla y Jorquera protegieran Hellín (en donde se sitúan 23 hombres de armas), Jumilla (10), Villena, Yecla y Sax. Hellín, donde se instala como corregidor Juan Alonso de Haro, será, probablemente el punto principal de este dispositivo, pues servía a la vez para cerrar el paso hacia Alcaraz y para defender el sur del Marquesado frente a los fajardistas instalados en Cieza, en tierras santiaguistas de Letur y Socovos, y en otras poblaciones del adelantamiento.

Por la misma razón, la Junta decidió, sin muchas discrepancias, retirar los ganados de todos estos pueblos al norte de una línea que iba del camino de Balazote a San Pedro, a la cueva de Juan Navarro, cerro de Don Vicente, Horna, Pétrola, camino de Montealegre, fuente de Marisparza, hasta Sotobarrillas. Sí hubo resistencias de Albacete y Villena, aún en este año y durante el siguiente al reparto del gasto impuesto por presiones



*Confirmación de privilegios de Albacete por Enrique IV, el 16 de marzo de 1458*

del alcalde mayor. Las cuentas de Albacete de 30 de octubre de 1457 ya muestran el envío de Juan Ferrández Marco<sup>255</sup>, uno de sus vecinos, a apelar del agravio que Ruiz de Tragacete había hecho a la villa y a hacer confirmar por el monarca sus viejos privilegios; entre ellos el derecho de pastar en tierras de Chinchilla, que al parecer coartaba esta comunidad. Llevó diez pergaminos, de los cuales devuelve al arca del concejo únicamente siete, ya que los otros tres quedaron en poder del contador Diego Arias, del Consejo del Rey, del licenciado Andrés de La Cadena y de su secretario Juan de Guadalajara, que tomaron el cargo de hacerlas confirmar<sup>256</sup>. El mismo

255. LCAB, Cuentas de Juan Ferrández Marco, rendidas al concejo de Albacete el 30 de octubre de 1457.

256. En efecto, en Madrid, el 16 de marzo de 1458, don Enrique confirma las cartas de su padre, de 1408 y 1420, que a su vez confirmaban los viejos privilegios y usos de Albacete y el villazgo; documento que hoy se conserva con su sello de plomo en el AHP Albacete, Priv. Carp. 12, Nº 13. También, R, Carrilero Martínez, *Libro de los Privilegios...* p. 248-

Juan Ferrández, al volver de la corte, trajo dos cartas más para Diego de Haro –hijo de Juan Alonso- y el alcalde mayor “sobre los atajadores” y fue a darlas en mano a estos personajes a Hellín y Montealegre.

Es posible que entonces, pese a la resistencia de algunas poblaciones a dar hombres de armas, las fuerzas del marqués obtuvieran un éxito notable, del que aún se hace eco más de un siglo después la relación de Hellín. Según esta versión, que no es inverosímil, aunque tenga su punto de exageración –cinco o seis mil moros parecen muchos moros- y algún que otro detalle sospechoso<sup>257</sup>, una algará llegada a las huertas de Hellín (zona de Valhermoso) sería derrotada por los mismos vecinos y por la guarnición de esta fortaleza. Allí se distinguió, según la misma fuente, cierto “escudero” llamado Ruy Martínez de Vala de Rey, que, en efecto, sabemos residía en Hellín por esas fechas, aunque procedería de Chinchilla, donde no era “escudero”, sino dueño de tierras y ganado, regidor, alguacil e incluso alcalde (en este último cargo como teniente de Gil Gómez Pinar)<sup>258</sup>; pero cuya familia, vinculada al servicio de Pacheco y su hijo, empezará a tener pretensiones de hidalga de ahora en adelante, quizá por haber sido armado caballero. Victorias como ésta, más la tala de Huéscar por Rodrigo Manrique en octubre<sup>259</sup>, las hazañas de su hijo don Pedro y de Diego Sánchez de Benavides por esas mismas tierras, y la contemporánea derrota de Molina, detuvieron bastante la arrogancia del rey de Granada, que apenas pudo ya auxiliar a su aliado, el alcaide de Lorca, que se puede decir quedaba sentenciado.

El 14 de julio de ese año<sup>260</sup> el rey había ordenado a don Pedro Fajardo acabar con su primo, cuyos bienes mandaba confiscar, y a la vez envió desde Jaén 200 caballeros bajo capitanía de Gonzalo Carrillo, cordobés, en apoyo no tanto al Marquesado como Adelantado. Al llegar a Alcaraz, de paso para Murcia<sup>261</sup>, Carrillo se enteró de que esa misma noche se había producido otro nuevo saqueo de la aldea de Riópar por moros y cristianos al servicio de Alonso Fajardo, y salió de inmediato en su persecución, descubriendo que aún estaban a su alcance y “*llevaban grand presa de otro logar de Alcaraz que se llamava Bogarra...*” Sin dudarlo, “*Carrillo andovo tanto que alcanzó la gente de Alfonso Fajardo e pelea con ellos e ti-*

249 y 254-262, y en A. Pretel Marín, *La villa de Albacete...* Doc. 26.

257. A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, p. 116.

258. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 491-492, 507-508, y 527-528.

259. M. Rodríguez Llopis, *Conflictos...* p. 98.

260. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 38 y 39.

261. Valera, *Memorial...* p. 46-47.





Castillo de Socovos, reducto fajardista

*roles la presa, e prendio e mato algunos dellos e sosego con los de Alcaraz como fuesen a sus llamamientos, mostrandoles los poderes del rey que para ello llevaba, los quales fueron dello contentos”*<sup>262</sup>. Un triunfo resonante que animó a los vecinos: aunque el pequeño ejército de Gonzalo Carrillo prosiguió su camino para Murcia, desde donde se unió con el adelantado

para ir contra las plazas fajardistas de Cieza y Alhama, la gente de Alcaraz se lanzó por su cuenta, con sus 2.000 peones y unos 150 caballeros, a cercar la guarida de Letur, en la que al fin entraron después de un empeñado y sangriento combate. El alcaide, Hernando de Espinosa, todavía consiguió refugiarse, no obstante, en un cortijo fuerte a un extremo del pueblo y pactar una honrosa rendición gracias a un oportuno canje de prisioneros que don Gómez Fajardo tenía en Socovos por los que Alcaraz acababa de hacer. Después, los ciudadanos volvieron a sus casas, no sin antes haber incendiado Letur, destruido sus muros, de manera que *“Letur quedo yerma”*. Pero antes aún arrasaron los campos de Socovos, de forma que sus pocos y pobres defensores *“no osavan salir fuera del lugar a fazer daño a ninguna persona”*, con lo cual terminaron de una vez por todas con la fuente mayor de inestabilidad en toda la comarca.

El marqués de Villena, en connivencia con don Pedro Fajardo, estaba decidido a acabar de una vez con Alonso Fajardo y con las inquietudes que venía causando. Aunque siempre cediendo todo el protagonismo –y el gasto de la empresa– al mismo adelantado, colaboró con él en la campaña que por orden del rey comenzó a mediados de septiembre de 1457 con la toma de Cieza<sup>263</sup> y seguirá en octubre con el triunfo en Molina de Gonzalo Carrillo y el adelantado sobre el yerno y los hijos del alcaide de Lorca y su hueste de 250 caballeros cristianos y más de 2.000 moros de Guadix, Baza, Huéscar, los Vélez, Almería, Purchena y Albox (noticia que en seguida conocía el monarca en Jaén a través de Juan de Soto, el regidor de Murcia

262. *Crónica anónima...* pp. 77-79.

263. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, p. 70.

amigo del marqués<sup>264</sup>). Tras la toma de Alhama por don Pedro y Carrillo<sup>265</sup>, “el Bravo”, abandonado, cuando no traicionado, por muchos de los suyos, resistió varios meses encerrado en su inexpugnable fortaleza lorquina, con su yerno Garcí Manrique y ochenta hombres leales, viendo cómo ante él ahorcaba el enemigo a cuantos mensajeros salían de sus muros para pedir ayuda, y cómo ante los mismos se iban concentrando las milicias de Murcia, de Alcaraz y de todo el Marquesado.

En la misma Alcaraz tendrá lugar, a principios de 1458, una loca intenciona, dirigida quizás a distraer las fuerzas del partido realista y ofrecer un respiro al alcaide de Lorca. Unos cuantos linajes (Bustamante, Claramonte, Ballesteros) previamente expulsados –“fueraechados”- de la localidad por su clara afección al bando fajardista y por haber movido “*ynsultos e muy feos hechos*”, volvieron por sorpresa e intentaron echar de la ciudad al clan de los Guerrero<sup>266</sup> y a otros partidarios del marqués y del rey, incluyendo a su corregidor, Pedro de Silva<sup>267</sup>. Fracasado este intento, al no lograr atraer a su causa al bachiller González de Montiel, cabecilla de un tercer partido, y al parecer converso, los Bustamante, al menos, huyeron al servicio de Fajardo y su hijo, donde les encontramos unos meses después, en unión de otros muchos rebeldes y proscritos de la misma Alcaraz e incluso de Chinchilla, Albacete, Hellín y otros lugares del mismo marquesado<sup>268</sup>. Otros se quedarían en los alrededores de la misma Alcaraz, probablemente ocultos en cortijos y aldeas, desde donde parece que nunca dejarían de intranquilizar a los vecinos de la facción contraria, salteando caminos y haciendo fechorías.

Entre tanto, el marqués volvía a renovar sus amistades con el rey y otros nobles con un pacto de alianza y confederación que incluía a su hermano, el obispo Fonseca y los Velasco, y el monarca ordenaba atacar a los moros sin

---

264. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 40. *Don Pedro Fajardo...* p. 153, Doc. 40.

265. Crónica anónima... p. 77.

266. El bachiller Juan Martínez Guerrero, consejero real, será después nombrado justicia mayor de la casa del marqués de Villena y colaborará con su corregidor y justicia mayor, Juan Alonso de Haro, como podremos ver.

267. A. Mackay, *Anatomía de una revuelta urbana: Alcaraz en 1458*. IEA, Albacete, 1985.

268. Entre ellos conviene destacar a sendos Bustamante de Alcaraz y a tres de los Valcárcel de Hellín, comprendidos en la carta de perdón que el rey concede a partidarios de Alonso Fajardo en septiembre de 1458 (J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 43). Tanto los Bustamante (Gonzalo Díaz) como Juan de Claramonte se habían distinguido en años anteriores al servicio de Rodrigo Manrique en la toma de Huéscar. Son familias que luego tendrán un importante papel en las sublevaciones de Alcaraz contra los partidarios del marqués de Villena.

respetar la tregua firmada por Fajardo<sup>269</sup>. El alcaide de Lorca seguiría resistiendo en dicha fortaleza, esperando en vano refuerzos de Granada<sup>270</sup>, a las fuerzas unidas de Gonzalo Carrillo y el Adelantado, a las que se unirían las que Pedro de Silva trajo desde Alcaraz y las del marquesado bajo el mando de Juan Alonso de Haro, que llegó desde Hellín<sup>271</sup>. Al fin se rendiría por capitulación, gracias a una gestión del propio Juan de Haro<sup>272</sup>, en agosto de 1458, y sería escoltado hasta su fortaleza de Xiquena, la misma población ante cuyas murallas había sido armado caballero muchos años atrás. Después se estableció en Caravaca, una de las escasas concesiones que el rey le respetó, y en cuya posesión sería defendido caballerescamente por Juan Alonso de Haro, cuando una rebelión apoyada por tropas de Gonzalo Carrillo estuvo muy a punto de privarle de ella<sup>273</sup>. Desde allí escribirá el 20 de agosto la famosa y amarga misiva a don Enrique, todo un monumento de la literatura medieval<sup>274</sup>, quejándose del trato injusto que le daban y de la ingratitud que suponía el olvido de todos sus servicios, y advirtiéndole al tiempo contra “*el mal consejo que los de vuestro Consejo os dan*”, en lo que a nuestro juicio es alusión directa a Pacheco y su hermano (vuelve a insistir en ello cuando dice que el rey le hace daño “*por complacer a algunos*”).

A fines de septiembre el rey comunicaba a Murcia desde Úbeda que había enviado a Lorca persona de su casa para que se encargase de guardarla por él, y que era de esperar que el vencido Fajardo cumpliera sus promesas

---

269. En Jaén, el 4 de abril de 1458, Molina Grande, CODOM XVIII, pp. 179-180.

270. El cronista Palencia (*Crónica*, p. 188) recoge los rumores, probablemente injustos, de que Alonso Fajardo tenía ya acordada la venta de esta plaza y de sus habitantes a cuatro doblas por cabeza, e incluso había pensado convertirse al Islam. No puede descartarse, sin embargo, sabiendo que en su carta de 20 de agosto él mismo sugería a Enrique IV que bien pudiera dar los castillos que tiene al rey de Granada y hacerse su vasallo, sin dejar de vivir “en mi ley de cristiano, como otros hacen con él”. Desde luego, tampoco tiene ningún empeño en conservar sus plazas, pues él mismo sugiere que se las compre el rey, poniéndole el dinero en Aragón, “y irnos hemos de vuestros reinos, que no consienten buenos en ellos”.

271. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 79.

272. Para garantizar el pacto negociado, Juan Alonso de Haro entregó en rehenes a Fajardo a uno de sus hijos, junto a otro muchacho, nieto de Diego López Puertocarrero, corregidor de Murcia. Por tanto, dos parientes lejanos de Pacheco quedaban en poder de Fajardo el Bravo. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo*, p. 80.

273. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 169-170. De la benevolencia de Juan Alonso de Haro hacia Alonso Fajardo data su enemistad con el adelantado.

274. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 51.

y enmendara con buenos servicios “*sus malos fechos pasados*”<sup>275</sup>. Parecía, por tanto, que se pasaba página, aunque el adelantado, por rencor, y Pacheco y Girón por ambición, todavía esperaban una nueva ocasión para acabar con él y repartirse sus últimos despojos. Por de pronto, parece que ya no le aseguran siquiera Caravaca: el 24 de octubre de 1458, cuando el rey le confirma su derecho sobre ella, ya promete una enmienda equivalente si se viera obligado a devolverla a la orden de Santiago. Y en los meses siguientes se irán ejecutando contra él las sentencias dictadas por un “juez comisario” nombrado por el rey, pero que es un criado conocido del marqués de Villena: Juan González de La Plazuela<sup>276</sup>.

Sometidos Fajardo y su hijo, numerosos parciales que estuvieron con ellos en Letur, en Socovos y en Lorca, serían perdonados por el rey –Úbeda, 24 de septiembre de 1458<sup>277</sup>- y podrían por fin regresar a sus pueblos, o establecerse en otros, a veces al servicio del marqués de Villena (como Juanchón o Juancho, hidalgo al que veremos residiendo en Chinchilla durante algunos años a partir de 1459). Otros, por el contrario, volvieron a sus casas, pero continuaron cometiendo delitos, como los Bustamante de Alcaraz, los Valcárcel de Hellín<sup>278</sup>, y sin duda algún otro. Gonzalo de Saavedra –no sabemos si el mismo que vivía en Albacete en los años cuarenta<sup>279</sup>-comendador mayor de Montalbán, fue a Murcia en cumplimiento de una orden real desconocida, y parece que todo comenzó a sosegar cuando Alonso Fajardo renunció al regimiento que tenía en esta capital<sup>280</sup>. Murcia quedaba en manos de don Pedro Fajardo, aunque también Pacheco tendría su influencia: muerto el regidor Rodrigo de Cascales, el rey designaría para

---

275. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 42.

276. M. Rodríguez Llopis, *CODOM*, XVII, Doc. 73 y 74. Confirmación de Caravaca, 24 de octubre de 1458, y mandamiento de embargo de 23 de junio de 1459, por los daños que había cometido Fajardo en Caravaca y Cehegín.

277. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 43.

278. Consúltense los nombres de personas que reciben perdón en septiembre de 1458. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Murcia, 1944, Doc. 43. Entre ellos hay bastantes de vecinos de Hellín, Alcaraz, Albacete y otras localidades.

279. El hidalgo Gonzalo de Saavedra fue alcalde de Albacete en los años cuarenta, pero desaparece en los siguientes, hasta que otro Gonzalo de Saavedra, que puede ser su hijo, se establece de nuevo en Albacete en los años ochenta (véase nuestro libro *La consolidación...*, p. 121). Pudiera ser el mismo Gonzalo de Saavedra, que era comendador de Archena y Calasparra por la orden de San Juan en los años cincuenta (J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, p. 47); pero no hay garantías al respecto.

280. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Docs. 44-45.

sustituirle a Álvaro de Arróniz, “criado” del marqués, venciendo las protestas del resto del concejo<sup>281</sup>.

Entre tanto, Pacheco había conseguido que su gran adversario, Miguel Lucas de Iranzo, a quien Enrique IV nombró su condestable a finales de marzo de 1458, no pudiera ejercer como tal condestable sino unos pocos meses. En junio de este año, el rey y el favorito, junto a los dos hermanos, hacen desde Jaén una guerra muy “floxá” a los infieles, y después de la boda de Lucas de Iranzo, éste será agraciado con Linares y Baños, aunque la oposición de estas poblaciones, ayudadas por tropas de Baeza, e incitada quizá por Pacheco y Girón, impedirá la entrega<sup>282</sup>. Ya en días anteriores hubo un enfrentamiento entre vasallos de éstos y los del condestable, en el que falleció un Pedro de Belmonte, criado de Girón; y a partir de entonces el marqués de Villena logrará que el valido sea puesto en una especie de prisión atenuada, de la que se escapó en mayo de 1459, refugiándose en Cuenca bajo la protección del obispo Barrientos, declarado enemigo de Pacheco. Luego volvió a Jaén y gobernó esta plaza desde octubre de 1459, manteniendo su título y ganando más fama en la guerra contra los granadinos en los años siguientes, pero no se atrevió a volver a la corte ni dejó de ser ya un simple capitán en aquella frontera. Y es de creer que tampoco estuviera muy lejos el marqués cuando el rey desairó al conde de Paredes poniendo en Montizón como comendador a un hermano de

Lucas de Iranzo, cuando él se la pedía para un hijo del recién fallecido Garcí Laso, muerto en



*Montizón (Ciudad Real). Encomienda de la orden de Santiago*

acción de guerra. Por esas mismas fechas, cuando Pedro Manrique, hijo de don Rodrigo, y su tío Día Sánchez de Benavides derrotan a los moros a las puertas de Huéscar, matando a 120 y capturando a 80, “*el rey ningun placer mostró*”. La familia Manrique, que nunca fue muy fiel al actual ocupante del trono de Castilla, y estaba ya bastante descontenta de él por

281. L. Suárez Fernández, *Enrique IV..* p. 198. De hecho, los Arróniz fueron alcaides de Jumilla por merced de Pacheco y de su hijo.

282. Ésa es, por lo menos, la versión de la Crónica del condestable Iranzo (p.16-20).

su tardanza en lograr el rescate del conde de Castañeda, prisionero desde hacía dos años, acumulaba ahora otros nuevos motivos de rencor.

El único fracaso –relativo, además– del marqués de Villena en todos esos años fue el de su proyecto de casar a su hijo, Diego López Pacheco, con María de Luna, hija del condestable y posible heredera del condado de Santisteban de Gormaz, una vez fallecido su hermano Juan de Luna algunos años antes. Enríquez del Castillo dice que Juan Pacheco “*avía grand gana de aver aquel señorío con las tres villas del Ynfantadgo para su hijo mayor*”), a pesar de la terca oposición de “la Triste Condesa”, Juana de Pimentel, la viuda de don Álvaro, y el otro Juan de Luna, sobrino del maestre y amante de la misma, a decir de las lenguas viperinas, muy verosímilmente movidas por Pacheco<sup>283</sup>. Cuando, en marzo de 1459, doña Juana firmó el compromiso de María con don Íñigo, el hijo de don Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Santillana, el marqués de Villena, con las tropas del rey, despojó a la familia de sus bienes, expugnó San Esteban de Gormaz, su principal castillo, capturó al de Luna “*diziendo que lo mandaría degollar si luego no entregava todas las fortalezas que tenía*”<sup>284</sup> y metió en el castillo de Arenas de San Pedro a las señoras, confiando en forzar la boda que quería. Todo iba saliendo conforme sus deseos: el 2 de febrero de 1460, el rey traspassa a su hijo, Diego López Pacheco, los juros que hasta entonces tenía Juan de Luna<sup>285</sup>, y el marqués, que descubre muy oportunamente una conspiración para reconstruir la liga nobiliaria, expulsa a los Mendoza de su Guadalajara, población que de siempre habían dominado, sobornando a al alcaide, que le abre la puertas. Pero el primogénito de los de Santillana, llamado por la abuela, consiguió introducirse en el castillo mediante una escala y consumir su unión en julio de 1460. Con esto, y con los pactos que el rey y los Mendoza tejerían en el año siguiente, se esfumaba la boda proyectada por el turbio Pacheco, el título de conde y el del Infantado, aunque no tardará en sacarse la espina: de momento, la joven doña Juana

283. L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 199.

284. D. Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*. Ed. A. Sánchez Martín, Univ. de Valladolid, 1994, p. 161. Valera (*Memorial...* p. 55) omite estas razones. Dice que la prisión de Juan de Luna se debió a los temores de que favoreciera al rey de Navarra y Aragón. Por su parte, Miguel Martel, *De la fundación de Soria, del origen de los doze linajes y de las antigüedades desta ciudad*, Edición facsímil, Soria 1995, pp. 48 y sigs., parece apuntar que la prisión y expolio del de Luna se debió a los desmanes que un Juan de Barrionuevo, al mando de unos cien “lacayos” del de Luna, habían cometido en la ciudad de Soria, matando a varios miembros del linaje de los San Clemente y robando sus casas, al tiempo que tenían el castillo de Soria contra la voluntad del rey.

285. AGS, Merc. y *Privilegios*, Leg. 71, N° 83. SRM, Rollo 3,

quedó bajo “tutela” del ahora licenciado Ruiz de Tragacete<sup>286</sup> –hombre de su confianza, como hemos comprobado- y acabará casándose cuando sea necesario con su hijo Diego López, llevando como dote las mismas posesiones que iba a darse a su tía. Doña Juana será recompensada con un juro del rey, pero entre los linajes de Pacheco y Mendoza (que habrá de refugiarse en la villa de Hita) se abrió un abismo de odio, que preocupaba poco, de momento, al marqués y a su hermano, pero pudo tener efectos secundarios a medio y largo plazo.

Nadie, en la Mancha Alta y en la vecina Alcarria, podría ya oponerse a Pacheco y Girón; aunque también es cierto que entre los despechados y los que tienen miedo a su enorme ascendiente –como era el arzobispo de Toledo- renacerá muy pronto una liga de nobles contra ellos, en la que los Mendoza y los Manrique, como más ofendidos, no podían faltar<sup>287</sup>. Juntos con los Enríquez y los condes de Haro y Benavente, estos nobles no tardan en exigir al rey la investidura como infante heredero y Príncipe de Asturias de su hermano Alfonso, y en denunciar el fraude que se había cometido con las recaudaciones del pedido de guerra, la bula de cruzada y otras cantidades que se habían empleado para fines distintos de la lucha contra los musulmanes. Muy pronto lograrán atraer a la liga a don Juan de Navarra, que al morir el Magnánimo se había convertido en rey de Aragón y era más poderoso de lo que nunca fue.

Al tiempo, Enrique IV, comenzaba a dar muestras de despego respecto a su valido. Quizá pensando en ello, Juan Pacheco creyó que sería prudente reforzar el control de sus tierras y su influencia en Murcia destruyendo

---

286. Una carta sin fecha, de 1461, quitaba la tutela a Juana Pimentel y la daba a cierto personaje cuyo nombre está en blanco en el escrito, quizá porque sería un verdadero escándalo entregarla a Pacheco en tales circunstancias. Otra, también sin fecha, menciona ya al marqués; pero una tercera, fechada en Aranda el 10 de abril de 1461 nombra para este cargo a Miguel Ruiz de Tragacete, que de sobra sabemos es uno de los hombres de Pacheco. El licenciado jura que cumplirá fielmente su deber de tutor y da como fiador a Andrés de La Plazuela, mayordomo del marqués de Villena, por si quedaran dudas (*Memorias... Docs. LXIV, LXV y LXVI*). Unos días después –5 de mayo- el rey encargará a Juan Pacheco y al comendador Juan Fernández Galindo –que sirve de testigo en el juramento de Ruiz de Tragacete- que establezcan contactos con Alba, los Enríquez, Carrillo y otros grandes, y le otorga poderes para firmar con ellos cualquier pacto o concierto. Todavía en Madrid, el 24 de diciembre, el rey concederá al marqués de Villena la villa y fortaleza de Puebla de Montalbán, expropiada a la viuda de don Álvaro (*Memorias... Docs. LXVII y LXVIII*). Por la carta ulterior de Pedro de Baeza al hijo de Pacheco, sabemos que Baeza y el doctor Talavera pasaron más de un año negociando la entrega del castillo de Montalbán a aquél (*Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, p. 487).

287. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 194. *Enrique IV...* p. 213.

del todo al rebelde de Lorca, en colaboración con don Pedro Fajardo, y de paso limpiar la tierra de Alarcón del poder residual de Lope de Alarcón. Ya el 5 de julio de 1458, una sentencia del obispo Barrientos, “*juez arbitro arbitrador e comunal amigo*”, que pretende evitar “*los grandes dapnos e ynconuinentes, allende de los muchos gastos e expensas que de los litigios e discordia se podrían seguir*”, obligaba a este Lope de Alarcón a vender a Pacheco el señorío de Zafra<sup>288</sup> (lo curioso del caso es que el marqués negaba toda legalidad a la cesión de Zafra, Torrecilla y Solana por parte de la villa de Alarcón, y afirma que estas tierras siguen perteneciendo a este concejo, lo que no impedirá que las adquiera), así como las casas que tenía en Alarcón y las dehesas y tierras que poseía en Gascas<sup>289</sup>, en Villalba y

---

288. AHN, Nobleza, Frías, C 712 D 9-12. 1458-7-5, Cuenca. Sentencia arbitral del obispo de Cuenca, Lope de Barrientos, entre Alarcón y el marqués Juan Pacheco, de una parte, y el honorable caballero Lope de Alarcón, vasallo del rey, por contienda sobre la posesión de la villa de Zafra, con su castillo y fortaleza, y los lugares de Torrecilla, La Solana, y Fontecillas, Valverde y Talayuelas. Para acabar con los gastos y discordias que el litigio pudiera traer, y conseguir la paz, sentencia: La Solana, Zafra, y Torrecilla, con todos sus términos y derechos, serán entregadas a Pacheco, que compensará a Lope de Alarcón con 700.000 maravedís por los 200.000 de juro vitalicio que tenía situados en las alcabalas de Alarcón. El marqués, a cambio, vende a Lope el lugar de Albaladejo de Cuende con todos sus derechos y justicia por 4.000 maravedís por cada vasallo que allí hubiera. El marqués suplicará al rey que Lope sea regidor perpetuo de la ciudad de Cuenca, “*o a lo menos aya vna voz e voto en ella*” toda su vida (y en efecto, el monarca lo otorga el 10 de agosto, cubriendo la vacante del difunto Lope de La Torre). En septiembre, el marqués comprará las casas de morada que Lope tenía en Alarcón, con la heredad de Gascas con su dehesa, y la dehesa del Vado del Parral; y también todas las casas y heredamientos que tuvieren los criados de Lope en Zafra, La Solana y Torrecilla, a tasación de dos personas. Quedarán para Lope los lugares de Fontecillas, Valverde y Talayuelas con todos sus términos y jurisdicciones, con compromiso del marqués de hacer respetar a sus vasallos las dehesas de boyalaje de estos lugares; y de guardar los derechos de la puente de Talayuelas sobre el Júcar, que pertenece a Lope, con la posible excepción, si se hallara ser justo, de aquellos ganaderos que tuvieran casa dentro de Alarcón. Por una diligencia final consta que el 13 de septiembre comparece ante el obispo, y ante los testigos mosén Rodrigo de Vozmediano y mosén Alfonso de Alarcón (¿quizá el hijo de Lope que cayó prisionero en la de Olmedo?), el futuro alcaide que envía Juan Pacheco, Fernando del Castillo, y pide que el obispo dé orden a Lope de Alarcón de entregarle el castillo de Zafra y sus aldeas, lo que éste cumplirá, dando este caballero 12 días de plazo. En el año siguiente, Enrique IV autoriza el traspaso realizado (M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...”, p. 73. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 170, 276).

289. Gascas, al parecer, formaba parte de la herencia de su hermano Martín, del que, al morir, pasó a la madre de ambos, María Carrillo, quien la dejó a su vez, junto con Villalba, a una hija de este mismo nombre cuando hizo testamento en 1451 (el mismo en el que deja el mayorazgo de Valverde, Talayuelas y Veguillas a Lope de Alarcón). Parece que



el Vado del Parral. Siguiendo la costumbre ya observada en los casos de Ruiz de Tragacete, Pedro de La Plazuela y su primo Rodrigo Pacheco de Aviles, las dehesas de Gascas y La Torre serían concedidas por Pacheco a su alcaide de Zafra y Alarcón, Hernando del Castillo, personaje de orígenes oscuros –parece



Zafra (Cuenca)

descender de Hernando el Aceitero, un judío converso, y de una Blanquilla de ese mismo origen, aunque él lo negaba- pero completamente leal a su persona<sup>290</sup>, que venía acumulando extensas propiedades mediante donaciones (dehesas de La Losa y Villalgordo, que le cede el concejo, y la aldea de Perona, que le dan los Pacheco) o por su matrimonio con Juana de Toledo, señora de Altarejos. Estamos, por lo tanto, ante otro linaje agradecido, y que se beneficia de una situación irregular, que podría peligrar en caso de caída del marqués de Villena. Precisamente son estos vasallos ricos, que adquieren señoríos dentro del marquesado o en sus inmediaciones, y que hacen negocios poco claros con él, los que más lealmente servirán a Pacheco, y después a su hijo.

Se trata, en todo caso, de la liquidación del patrimonio amasado por Lope de Alarcón, que en el año siguiente comprará propiedades en la tierra de Moya y se irá desligando de su antiguo solar, aunque conserva aún Valverde y Talayuelas. En 1461 Lope de Alarcón se desentiende de la administración directa de su tierra y establece un acuerdo con el campesinado de Valverde, por el que concedía a estos moradores el aprovechamiento comunal de su término y dehesa, el horno, la taberna, el mesón y las rentas de almotacén y alcabala del viento, a cambio de la undécima parte de la cosecha, “*después de deçimada*”<sup>291</sup>. La pequeña nobleza de Alarcón,

---

este último se hizo también con dichas propiedades, que ahora vendería al marqués Juan Pacheco. Ver P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 275.

290. Véase la semblanza de este personaje en P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* pp. 188 y sigs. Y, sobre sus orígenes y el posterior proceso como judaizante, pp. 308 y sigs. También, M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...” p. 70-74.

291. Ver M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...” p. 57. J. M. Fernández de Cañete, *Apuntes...* pp. 34 y 54. Como podemos ver, el linaje de los Ruiz de Alarcón, que antes fue el principal de la comarca y resistió en el siglo anterior tanto a don Juan Manuel como a don Alfonso de Aragón, quedaba oscurecido y casi anulado para gloria y poder de los Pacheco. Bien estaba pagando el hijo de Martín Ruiz de Alarcón su tenaz resistencia a

ahora reemplazada por linajes adictos al marqués, ya no era un peligro de consideración para los poderosos señores de Villena. Y aunque quedan aún algunos señoríos, como el de Esteban Coello en Montalvo, que emparentará con los Ruiz de Alarcón e incluso extenderá sus posesiones fundando nuevas pueblas, como Villar de Cañas<sup>292</sup>, la villa señorial de Alarcón, sede de los linajes que habían gobernado la comarca desde hacía dos siglos, acabará cediendo definitivamente la capitalidad de hecho a Belmonte, solar de los Pacheco, donde el Papa Pío II eleva a colegiata la iglesia parroquial, y el marqués todavía añadirá –Segovia, 10 de agosto de 1459<sup>293</sup>– algunas heredades al nuevo mayorazgo creado para su hijo.

Es posible también que los manejos del marqués de Villena estuvieran detrás de los disturbios que padece Alcaraz por esos mismos años. Como hemos señalado, el monarca seguía en contacto con Lucas de Iranzo, que está fortificando Montizón, y que probablemente tenía en la ciudad bastantes partidarios (aunque también contrarios). Sintomáticamente, por entonces se hacían en El Bonillo unas mestas distintas de las de Alcaraz, a las que los vasallos del marqués de Villena llevarán sus ganados, sin querer acudir a las de la ciudad; y también por entonces estalla entre Chinchilla y Alcaraz una auténtica guerra de agresiones ante las respectivas entradas en sus términos de ganados ajenos, aunque es más bien Chinchilla la que mete sus reses en tierra alcaraceña. Esta última querrela se arreglará el 4 de junio de 1459 mediante un convenio de hermandad<sup>294</sup> y un retoque de algunos mojo-

---

la expansión de éstos en años anteriores. De entonces adelante, muchos Ruiz de Alarcón se buscarán la vida al servicio del rey (que en 1454, a petición de Lope, nombraba su doncel a su hijo don Diego, casado con Leonor Carrillo de Albornoz) o en la Orden de Santiago, y en ella servirán, paradójicamente al mismo Juan Pacheco cuando llegue a maestre (Martín Ruiz de Alarcón, Juan Ruiz de Alarcón y Hernando de Alarcón serán comendadores de Membrilla y Uclés). Ver M. Rodríguez Llopis, “Poder y parentesco... p. 69.

292. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* pp. 293-295.

293. Volverá a añadir nuevas heredades en Madrid el 24 de mayo de 1462, ante el escribano Alfonso García de Guadalajara, y el rey confirmará esta refundación en Almazán el 29 de enero de 1463, por los méritos hechos en Ximena “*que se gana a los moros por la parte que la combatió el dicho marqués*” (B.N. Mss. 13124, Fol. 157- 161).

294. Entre otras condiciones, se habla de que las reses compradas por vecinos de Chinchilla en las villas que el conde de Paredes y el marqués de Villena poseían en tierra de Alcaraz deberían salir a la vereda en plazo de seis días. Se señala también que este acuerdo se extenderá tan sólo a Chinchilla, y no a otras villas del mismo marquesado. Y es que por entonces se produce un auténtico cerco al término de Alcaraz por parte de las villas del marqués y el conde de Paredes. La ciudad recurrió al rey Enrique IV, que el 30 de enero de 1460 garantizaba a ésta la propiedad del término y prohibía acotar dehesas en su suelo (A. Pretel Marín, *Una ciudad...* pp. 120 y 225-226). Pero esta precaución serviría de poco: el

nes en disputa. El acuerdo se hará en Alcaraz –y ello es importante- ante el corregidor de esta ciudad, que sospechosamente se llama Alfonso Álvarez de Iranzo -un antiguo vasallo del marqués, ahora del condestable<sup>295</sup>- y su alcalde mayor, Juan López de Marruecos<sup>296</sup>, conocido también por su fidelidad al mismo condestable.

Unos meses después, el primero de marzo de 1460, Enrique IV escribía a Alcaraz mandando que el concejo y el corregidor, consensuadamente, pongan alcaides fiables en todos sus castillos, y que hagan un juramento de que no dejarán que ningún caballero poderoso se apodere de ellos<sup>297</sup>. Pero a fines de marzo o comienzos de abril la ciudad se alborota –como dos años antes Linares y Baeza- al correr el rumor de que el condestable venía a tomarla<sup>298</sup>, y echa de la ciudad a López de Marruecos. El 15 de abril de 1460, desde Arévalo. El rey escribirá indignado por ello, desmintiendo otra vez que fuera a enajenarla, siendo “*vna de las prinçipales de mis regnos*”, y advirtiendo que ya antes, por “*otro semejante escándalo que este que auia des auido*”, les había prometido no apartarlos de la corona real, por lo que

---

28 de enero de 1461 un Juan Ruiz de Alcalá, como procurador síndico de Alcaraz “e común della” solicita al alcalde de su corregidor, don Lope de Mendoza, un traslado parcial de la carta y el fuero que le dio Alfonso VIII, el amojonamiento de su término que hizo Alfonso X y otros Privilegios que le garantizaban el disfrute del mismo, a fin de presentarlo en distintas instancias, lo que es un indicio de que aquellos problemas no habían terminado (A. M. Murcia, Caja 8 N° 28, y Cart. Real. 1391-1412, Fols. 5-6).

295. Sabemos que este Alfonso Álvarez de Iranzo ejercía de alguacil de Juan Pacheco en Belmonte unos años atrás, cuando éste solicita el 30 de abril de 1452 traslado de la carta del monarca (Torrijos, 24 de marzo de 1451) sobre el cambio a Pérez de Vivero de las villas del Júcar. Creemos que es la misma persona de ese nombre, padrastro del condestable Iranzo, al que éste concedió en 1454 la alcaidía de Alcalá la Real, que le había otorgado Enrique IV tras destituir a Juan de Merlo, y que dejó pequeños los abusos de su antecesor (*Crónica anónima...* p. 16). Por lo tanto, parece que se trata de un protegido más del marqués de Villena, que después se pondría contra él, igual que el condestable. Alfonso Álvarez de Iranzo, padre del comendador de Montizón, murió en 1468, y el condestable Iranzo celebró por su alma unas grandes exequias (*Crónica del condestable...* p. 385).

296. Suponemos que sea el mismo Juan López de Marruecos al que la *Crónica del condestable* (p. 445-446) presenta como un adalid de frontera vinculado al servicio de Álvarez de Iranzo, y al que éste nombró su alcaide en Torre del Campo, muy cerca de Jaén. Moriría asesinado con toda su familia el mismo día que el condestable Iranzo, durante la revuelta de Jaén. (Valera, *Memorial...* p. 245).

297. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* Doc. XXVIII, y *El castillo de Peñas de San Pedro...* Doc. 30.

298. El condestable Iranzo estaría por entonces en Bailén, ocupado en las fiestas con que honró al embajador Juan de Foix y en partidas de caza. Aunque a principios de año había venido a Bailén desde Guadalupe. *Hechos del condestable...* p. 33.

“*es de creer que este escandalo e alboloto que agora de nuevo fezistedes sea por otros respectos algunos más que por este*”; acusación velada de estar en connivencia con la liga rebelde, o quizá con Pacheco. Terminaba la carta pidiendo vigilancia de la propia ciudad y de su término “*por uia que cauallero nin persona alguna se non pueda apoderar della nin en tierra della syn mi liçençia e espeçial mandado*”<sup>299</sup>.

No hay expresa constancia de que estos incidentes se deban a manejos del marqués de Villena, pero acaso convenga recordar que suele ser así, y que por esas fechas, a finales de marzo de 1460, Pacheco conseguía la renuncia de Pedro de Solís, comendador de Yeste y Taibilla, a cambio de unos juros en la ciudad de Ávila, en el rey de Castilla, que lo traspasaría a su hijo Juan Pacheco<sup>300</sup>. No obstante,



*Alcaraz, objetivo del marqués de Villena*

los Manrique, también en relaciones conflictivas con Lucas de Iranzo, lo que no significa amistad con Pacheco, eran otro poder a tener muy en cuenta en la comarca, y también ambicionan Alcaraz, por lo que no se puede señalar con certeza a ninguno de ellos. Pero, de todas formas, la ciudad se mantuvo leal a la Corona: en su corregimiento se instalará muy pronto, al menos desde fines de ese mismo año, el capitán mayor de las artillerías del monarca, don Lope de Mendoza, que podrá como alcalde al bachiller Juan Martínez de Segovia<sup>301</sup>, con la misión, sin duda, de ponerla a cubierto, tanto de los abusos de aquellos caballeros, como de los posibles intentos de ocuparla por parte de ellos mismos o de los más lejanos Miguel Lucas de Iranzo y Alonso Fajardo. La ciudad estaba a salvo, de momento, de estas maquinaciones, aunque algunos vecinos –como los Bustamante, que

299. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* pp. 122-125 y Docs. XXVIII y XXIX.

300. M. Rodríguez Llopis, *Conflictos fronterizos...* pp. 125-126 y 99.

301. Él es quien autoriza el 28 de marzo de 1460, a petición del síndico del común de Alcaraz, Juan Ruiz de Alcalá, un traslado parcial del fuero de Alcaraz y el amojonamiento que otorgó Alfonso X, puesto que la ciudad debía utilizarlos propia defensa, lo que puede indicar invasiones del término como los que hemos visto en años anteriores. A. M. Murcia, *Cart. Real 1391-1412*, Fols. 5-6. Pub. En A. Pretel Marín, *Alcaraz y su tierra en el siglo XIII*, IEA, Albacete, 2008, Doc. 36.

creemos vinculados al bando de Manrique, y que antes siguieron al rebelde Fajardo- siguieran produciendo asaltos y violencias en sus alrededores<sup>302</sup>.

Mientras tanto, Pacheco no dejaba de actuar en la alta política. Sabiendo que la Liga ganaba posiciones, no dudó en acercarse, a través de Girón, buscando al mismo tiempo algún chivo expiatorio a quien cargar las culpas de los hechos pasados. Suárez Fernández<sup>303</sup> dice que encontró un par de ellos: el obispo Fonseca y Beltrán de La Cueva, a quienes, en efecto, conseguirá apartar; pero también podríamos añadir un tercero, el casi inofensivo don Alonso Fajardo, que ya no era un peligro para el marquesado ni el adelantamiento, pero aún detentaba algunas posesiones que podían resultar de su interés. El marqués, que tenía Xiquena en su poder, la comprará a un Fajardo vencido e indefenso en 1459, incluyendo también la huerta de Tirieza, por 2.000 doblas de oro de la banda<sup>304</sup>, poniéndolas a cargo de Lope de Chinchilla, que tomó posesión el 6 de octubre de 1459. En los años siguientes Xiquena todavía será fortificada por Ruiz de Tragacete y Alonso de Lisón, en un primer momento, y luego por Fernán González de Contreras, vasallos todos ellos del marqués de Villena, que llevan a esta plaza, convertida en presidio, no ya sólo a soldados, sino a otras personas desterradas de los pueblos de éste<sup>305</sup>.

---

302. La carta de perdón a los parciales de Alonso Fajardo, en septiembre de 1458, incluye entre otros nombres de apellido Alcaraz (que muy probablemente se refiera al lugar del que vienen), los de Pedro y García de Bustamante (J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Murcia, 1944, Doc 43). Muchos años después, el 3 de diciembre de 1478, la reina Isabel escribía desde Córdoba ordenando guardar una sentencia, que no se había cumplido, contra Juan de Bustamante, Pedro de Baena, Juan de Matute y otros, que hacia 1462 habían asaltado a Ferrand González Sevillano viniendo de Valdepeñas, y habían recibido carta de perdón de Enrique IV. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* 311-312.

303. L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* pp. 214-220.

304. J. Torres Fontes, *Xiquena, castillo de la frontera*, p. 112 y sigs. *Fajardo el Bravo*, p. 65

305. Entre otras noticias referentes a salidas de tropas, encontramos algunas de peones que ofrecen resistencia a acudir a Xiquena, que parece estar ya en manos del marqués a finales de 1459, pues se habla también de enviar víveres y pertrechos para su guarnición (A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 115, J. M. Soler, *Historia de Villena*, pp. 156-157). Otra carta sin año, dada en Segovia a 19 de julio por el marqués Pacheco habla de los peones que Villena enviaba a Xiquena, pagándolos con préstamos que el concejo tomó de los vecinos. Sobre la petición de los mismos vecinos de dejar de mantener caballos, por la mala cosecha de se año, el marqués se muestra inflexible, y ordena que los tengan “buenos y en buen punto” (J. M. Soler García, *La relación...* p. 320). El 21 de diciembre de 1459 en Madrid, y 15 de enero de 1460 en Belmonte, Juan Pacheco ordenaba a todos sus concejos enviar sin demora los hombres, pertrechos y artillería que pidiera el alcalde mayor Miguel Ruiz de Tragacete, primero, y luego el corregidor Fernán González de Contreras, para ir

Si poco antes Pacheco se veía perdido, sin demasiado apoyo por parte del monarca y con la enemiga de muchos de los nobles, su magistral pirueta, al meter en la Liga a don Pedro Girón y convertirse él mismo en mediador entre ella y el rey Enrique IV, le hizo recuperar parte de su influencia. Con un pie en cada campo, la familia no podía perder, pero además de esto acudiría en su ayuda el rey de Aragón, quien antes de adherirse a la liga de nobles castellanos puso por condición que Pacheco y Girón estuvieran ella, y que se procurara devolver tanto al mismo monarca aragonés como al conde de Castro y a otros partidarios los dominios perdidos en Castilla, excepto los que fueron a parar a poder del marqués de Villena y de su hermano. Pacheco conservaba su libertad de acción, sin dejar el gobierno de Castilla, y era solicitado a la vez por el rey de Aragón y por Enrique IV. Aunque los dos monarcas entrarán en conflicto poco tiempo después, al proponer Enrique la boda de su hermana (la futura Isabel la Católica<sup>306</sup>) y el príncipe de Viana, que sería encarcelado por su padre, el marqués de Villena, un auténtico espía aragonés en la corte de Enrique<sup>307</sup>, logrará mantenerse al margen de la lucha e incluso convertirse en pacificador, llevándose de paso algunos beneficios para Pedro Girón (Fuenteovejuna, Belmez, que trueca por Osuna, convertida en la base de este gran señorío<sup>308</sup>) y su mantenimiento al frente de un gobierno que se ha remodelado, pero cambia muy poco en lo que le concierne. De entonces adelante, con poderes del rey, y a base de regalos,

---

a las labores de Xiquena (A. M. Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fols. 43-45). Otra de este mismo González de Contreras, dada en Chinchilla el 19 de julio de 1460, apremiaba al concejo de Villena a enviar al comendador Alonso de Lisón los hombres que le habían repartido para ir a las labores de Xiquena, y no sólo los ocho que habían enviado, amenazando incluso con embargar los bienes las autoridades negligentes (J. M. Soler García, *La relación...* p. 330). El 14 de abril de 1460 el concejo de Almansa amenaza con la confiscación de bienes a unos cuantos vecinos que se niegan a ir a Xiquena, pero el 4 de noviembre de ese año eximirá de ello a un Alonso de Huete a cambio de una cierta cantidad de dinero. El 26 de abril de 1461 todavía partirán de Almansa algunos hombres como atajadores en Jumilla y Xiquena (AM Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fols. 165-166). El 29 de septiembre de 1460 el concejo de Chinchilla franquea al tamboril Gil Anes de ir a las labores de Xiquena (AHP Albacete, Libro de elecciones y vecindades de Chinchilla, Fol. 159).

306. Ya antes, hacia mayo de 1458, se trató entre los reyes de Navarra y Castilla la boda de Isabel con Fernando, el hijo del primero, pero todo quedó interrumpido con la muerte de Alfonso el Magnánimo y el acceso de don Juan de Navarra al trono de Aragón. Ahora se propone casarla con el hijo heredero de Navarra, el mayor quebradero de cabeza de su padre. Zurita, *Anales...* XVI-XLIV.

307. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 196.

308. A. Franco Silva, "Don Pedro Girón..." pp. 82-83.

Pacheco logrará atraerse a los Mendoza, a los que devolvió Guadalajara, aunque no a los Enríquez y Manrique, declarados parciales de los aragoneses. Las victorias de Pedro Girón en la frontera, y las promesas que hizo a Rodrigo Manrique en algunas discretas entrevistas (Manrique y Girón fueron a Zaragoza y hablaron en secreto con el rey de Aragón) consagraron al tiempo el triunfo de la Liga y el de los dos hermanos, que se reconciliaron e impusieron al rey “el bien del reino” en agosto de 1461.

Pero aún era preciso destruir por completo al antiguo rebelde de Lorca y Caravaca, y de paso ganarse la amistad de don Pedro Fajardo. En diciembre de 1460, con la excusa de un pacto entre Alonso Fajardo y el rey de Granada (que acaso fuera cierto, pues no le habían dejado ninguna otra salida) y de su persistente actitud revoltosa, el marqués y don Pedro conseguirán que el rey ponga en marcha una guerra de exterminio, mandándoles contra él junto a Pedro Girón, y Lope de Mendoza, comandante mayor de sus artillerías<sup>309</sup>. Por las cuentas de Almansa sabemos de soldados de esta villa que “*fueron a Carauaca, a la tala*” en junio de 1461, y por las de Albacete conocemos el pago de algunos caballeros y peones y carretas de trigo y harina para la misma guerra<sup>310</sup>. Cerca de esta plaza por un enorme ejército, “el Malo”, se rindió en diciembre de 1461<sup>311</sup> y desapareció de forma misteriosa. No sabemos si es cierto que acabó su existencia en Aragón o en la misma Granada (aunque su hijo Gómez servirá a los Manrique y acabará sus días de regidor en



Castillo de Xiquena

309. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 47. *Don Pedro Fajardo...* p. 83.

310. LCAB, Cuentas de Pedro Pinar, rendidas el 18 de noviembre de 1461, pero que se refieren a todo el ejercicio de septiembre de 1460 a septiembre de 1461. Entre ellas señala cierto trigo que Juan Barbero de El Bonillo “*cohró en Carauaca por el dicho conçejo*”, y el dinero entregado a Ruy Gómez del Covo “*de los dineros que leuo para dar a los peones e caualleros que fueron con el a la guerra*”. Todavía en las cuentas de 23 de septiembre de 1462 se menciona el envío de carretas de harina a Caravaca. En marzo de 1461 el rey había mandado enviar provisiones a los pueblos de Murcia, Alcaraz y La Mancha (J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Doc. 48).

311. Por entonces aún seguían a Fajardo un Gonzalo de Alfaro, que creemos procedente de Alcaraz, y un Juan y un Alfonso de Albacete, que habían estado en Socovos haciendo algunos daños, y que ahora se rinden y serán perdonados por carta de 15 de enero de 1462. J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Docs. 49 y 50.

Lorca), o murió en el asedio, como Suárez Fernández ha supuesto<sup>312</sup>; pero sí que gran parte de los bienes que ganó en una vida de aventura y combate irían a parar a Pacheco y Girón. Éste obtuvo, además, una orden del rey para acabar con la casi imposible resistencia del ex-gobernador mosén Diego Fajardo en Abanilla, que se reincorporó a su maestrazgo<sup>313</sup>. El marqués, por su parte, se quedó con Xiquena, que unos años después obtendrá privilegio de asilo y se convertirá en castillo de “homicianos” (ladrones y asesinos perdonados por vivir en la plaza un año y un día), lo que nos da una idea del peligro de esta fortaleza, situada a “*nueve leguas de tierra des poblada, e todo a peligro de moros*”. Un castillo que era, sin embargo, un magnífico enclave en la frontera, donde se conseguía la fama y el botín, y una posición para el control de Lorca (en los años sesenta correría el rumor de que Pacheco, que había conseguido el título de conde de Xiquena, pretendía también el “ducado de Lorca”<sup>314</sup>). En Xiquena mantuvo de entonces adelante guarnición de soldados reclutados en todo el marquesado, bajo el mando de Lope de Chinchilla, un hombre de confianza que unos años atrás residía en Chinchilla y era secretario del marqués de Villena; y allí irá a parar los desterrados de todos sus dominios, a los que Juan Pacheco condenaba a una vida de dureza y peligro.

Quedaba liquidado el problema murciano. El marqués de Villena y don Pedro Fajardo serán en adelante amigos y hasta socios (más bien, puede decirse que el marqués compró al adelantado, dándole, “*por algun amor e debdo que tengo con vos*”, la mitad de los alumbres del reino de Murcia<sup>315</sup> que le había concedido el rey Enrique IV<sup>316</sup>). Bien podía regalárselos: sin el adelantado sería muy difícil cualquier explotación en el reino de Murcia, y además, la caída del alcaide de Lorca le había proporcionado la plaza de Xiquena, posición avanzada frente a Vélez Blanco y Vélez Rubio, donde poder ganar botín y nuevas tierras. Aunque probablemente se trataba de un trato, un cambio de estas rentas por la total renuncia del murciano a las plazas de Xiquena y Jumilla, a cuyas guarniciones marchaban, en abril de

312. L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 198.

313. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 85 y Doc. XII.

314. J. F. Jiménez Alcázar, *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca 1460-1521*, Granada, 1997, p. 316.

315. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 87. El mismo Torres Fontes (*Fajardo el Bravo*, p. 66) sugiere que tal vez fuera compensación por la restitución de sus estados después de la derrota del rebelde Fajardo.

316. El 24 de mayo de 1462 el rey concede a Pacheco todo el alumbre de Murcia, y el día 27 éste cede la mitad a su primo el adelantado, “*por algún amor e debdo*” que tenía con él. A. Franco Silva, “El alumbre murciano”, *Miscelánea*, VI, p. 241.



ese mismo año, 1461, ballesteros de Almansa. Incluso es posible que Pacheco pusiera en Caravaca gente de guarnición, pues sabemos que en 1465 salían de Albacete para ir a esa plaza por orden del marqués once peones armados<sup>317</sup>. Como muy bien ha visto Torres Fontes<sup>318</sup>, en el reino de Murcia se iniciaba una etapa totalmente distinta: una etapa marcada por el total dominio de don Pedro Fajardo en su adelantamiento, que pasaría a ser casi un virreinato, por una hegemonía indiscutible del marqués en su tierra, y por las relaciones de amistad entre ambos (es significativa la hermandad y concordia ganadera y de trato comercial firmada en 1461 entre Jumilla y Murcia, que cerrará una década de mal entendimiento<sup>319</sup>). Probablemente entraba en los planes del astuto Pacheco mantener de esa forma sosegado, de paso, al clan de los Manrique, vinculado a Fajardo por lazos familiares.

## **EL AUTORITARISMO DEL MARQUÉS DE VILLENA. APROPIACIÓN DE RENTAS Y NEGOCIOS OSCUROS**

El sosiego de Murcia no significaría que el marqués aflojara en el control sobre sus posesiones. Al contrario, aprovecha su nueva situación de hombre imprescindible para ir absorbiendo las ya escasas rentas que el monarca conservaba en sus pueblos (aunque en la donación de gran parte de ellos se había reservado el cobro de pedidos, monedas y alcabalas). No vamos a estudiar demasiado en detalle los diversos aspectos de la fiscalidad del marquesado, que fue objeto exclusivo de una monografía más completa y extensa<sup>320</sup>; pero sí que creemos de interés destacar el “modus operandi” de Pacheco para ir apropiándose de forma progresiva del disfrute no sólo de sus rentas, sino de las del rey y los concejos, creando confusión en beneficio propio hasta no dejar dobla que no fuera a sus arcas por distintos caminos. A mediados de siglo había comenzado a cobrar los pedidos a través de su propio mayordomo, como ya señalamos al hablar de Gil Gómez Pinar (aunque a veces pudiera eximir de su pago a algún concejo, como el de Villena<sup>321</sup>); luego privó a los pueblos del derecho a nombrar fieles y co-

---

317. Apunte en el libro de cuentas de Albacete (LCAB), el 28 de mayo de 1465.

318. *Don Pedro Fajardo...* p. 82.

319. A. Antolí Fernández, *Historia de Jumilla...* pp. 130-131.

320. J. D. González Arce, *La Fiscalidad del señorío de Villena en la Baja Edad Media*, IEA, Albacete, 2002.

321. El 5 de marzo de 1458 Juan Pacheco pide desde Madrid que no se cobre el pedido en Villena. J. M. Soler, *La Relación...* p. 179. El 22 de julio desde Úbeda, ordena recau-

gedores de las rentas reales (contrariando así la costumbre existente de que los mismos miembros de las oligarquías actuaran como tales<sup>322</sup>), venciendo las protestas mediante imposiciones de sus corregidores o alcaldes mayores, y al final acabó por adueñarse de forma algunas veces poco disimulada de la recaudación.

Un ejemplo perfecto –quizá porque es el único que está documentado con bastante detalle– puede ser el de Almansa: el 1 de enero de 1453, apenas acabada por parte del concejo la habitual elección de unos vecinos como fieles de los diezmos del puerto, comparece Gil Gómez Pinar, mayordomo del marqués de Villena, con una carta suya, y prohíbe al concejo entrometerse en estos nombramientos. Los regidores, claro, proclaman su derecho y piden testimonio de aquella prohibición; pero poco



*El castillo de Almansa*

después, el 22 de abril, vuelve a comparecer Gómez Pinar con una nueva carta en que el propio marqués respalda su postura también en la elección de fieles de las tercias. Más tarde, “*por servicio del rey y acrecentamiento de sus rentas*” –es decir, todavía aparentando que la recaudación iría destinada al tesoro real– el poder señorial se encargará de la recaudación de tercias, alcabalas, diezmos, aduanas y almojarifazgos, portazgos y censales, servicio y montazgo... que él mismo arrendará –15 de marzo de 1453– al judío segoviano Salomón Bienveniste y a su recaudador don Mayr el Naçi, ordenando a Chinchilla, Albacete, Hellín, Tobarra, Almansa, Yecla, Alcalá, Jorquera, Ves, Villena, Sax, Jumilla, Garcimuñoz, Belmonte, Alarcón, San

---

dar el pedido del rey en todos sus concejos del partido del sur y poner el dinero en poder de personas de confianza, hasta que el marqués –no el rey– disponga sobre él, y el 16 de octubre ordenará entregarlo a su criado Diego de Mula (AM Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fols. 37-39).

322. Véase el cuadro sinóptico que presenta J. D. González Arce, *La fiscalidad del señorío de Villena...* pp. 378-379. No obstante, hay que apuntar que los fieles nombrados todavía son vecinos, en contraste evidente con lo que ocurrirá con los Reyes Católicos, cuando el protagonismo es de los forasteros, alguna vez judíos.

Clemente, Cañada, Iniesta y La Roda, que le dieran la ayuda necesaria para su cometido<sup>323</sup>.

Hasta aquí, aunque resulta bastante sospechoso, aún se guardaban las formas. Sin embargo, apenas unos días después de que Mayr el Naçi comparezca en Almansa pretendiendo cobrar, el 14 y 15 de julio, el marqués ordenaba a Yecla y Almansa que las recaudaciones se dieran durante cinco años a Juan Gómez de Ciudad Real, quien había llegado a un arreglo con el ya mencionado arrendador judío<sup>324</sup>. ¿A qué se debe el cambio? Simplemente, a que el rey ha desautorizado al marqués de Villena el 23 de junio<sup>325</sup>, ordenando librar las rentas de aduanas, por lo menos, al de Ciudad Real, que las tiene arrendadas por seis años. Es decir, que el marqués estaba disponiendo de unas rentas ajenas para hacer sus negocios paralelos sin licencia real. De todas las maneras, se llegará a un acuerdo: el 13 de febrero de 1454, don Mayr comparece en Almansa y nombra a un vecino como fiel de los diezmos y almojarifazgo.

Obviamente, el problema se reduce bastante —o se complica— a raíz de la muerte del viejo Juan II y la llegada al trono del rey Enrique IV, que llegará a entregar al marqués de Villena gran parte de sus rentas, incluso los servicios otorgados en Cortes. Ya señala Ladero que es un año clave en la absorción de este tipo de rentas por parte de los nobles<sup>326</sup>, lo que es más visible todavía en el caso del hombre que dominaba al rey, y que recaudará sin disimulo<sup>327</sup> el pedido y monedas del año 1454, recurriendo para ello incluso a prohibir la venta de cebada y vino en los mesones para que los vecinos puedan vender los suyos y tener liquidez para pagar sus monedas y pechos<sup>328</sup>. Pero esta actitud de apropiación creciente se extiende a otros tributos. Pacheco empezará por nombrar a personas de absoluta confianza,

---

323. AM Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fols. 2-3 8-10 y 13-14. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 108 y sigs.

324. AM Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fols. 114.

325. AM Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fols. 11-12. Damián González Arce (*La industria en Chinchilla...* p 164) está muy acertado al decir que el marqués recaudaba las rentas del monarca; lo que ya no parece tan seguro es que entonces lo hiciera “de derecho” (no solamente de hecho). Distinción que se borra unos años después, cuando Enrique IV conceda al marqués el disfrute de muchas de estas rentas.

326. M. A. Ladero Quesada, *La Hacienda Real en Castilla en el siglo XV*. La Laguna, 1973, pp. 209-210.

327. M<sup>a</sup> P. Gil García, “La población de Chinchilla a mediados del siglo XV”, en *Homenaje al prof. Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, pp. 623-624.

328. AM Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fol. 16. Ordenanza de 7 de noviembre de 1454.

como Diego de Mula, su “criado”<sup>329</sup>, como recaudadores de pedido y monedas (de los cuales exime a quienes le parece) y de diezmos y aduanas; y seguirá apoyando a personas, como Juan de Guadalajara<sup>330</sup>, casualmente vecino de Belmonte, y criado de Andrés de La Cadena, consejero del rey y amigo del marqués, para que se adjudiquen la subasta del almojarifazgo. El 16 de enero de 1456, cuando se hace en Ávila el cuaderno de alcabalas de este año para el reino de Murcia<sup>331</sup>, nombrando a Juan de Córdoba como arrendador, ya se excluye del mismo a Chinchilla, Albacete, Hellín, Jorquera, Tobarra, Ves, Almansa, Yecla... y Peñas de San Pedro (¿en manos del marqués?). En el año siguiente se exceptúan también en el recudimiento de los diezmos y aduanas los dominios del marqués de Villena y maestre de Calatrava<sup>332</sup>, y lo mismo podemos comprobar en la recaudación del pedido y monedas de ese mismo año, encomendada a cierto Alfonso Sánchez de Alcaraz, que por casualidad vive en Garcimuñoz<sup>333</sup>.

Otro tanto sucede hasta 1459, en que el nuevo cuaderno de alcabalas incluye el marquesado<sup>334</sup>; no así el arrendamiento del almojarifazgo, que excluirá la renta de los pueblos del marqués de Villena, “*que yo mandé arrendar por otra parte*”<sup>335</sup> (curiosamente este año será recaudador de los diezmos y aduanas del rey un Señor Bienveniste, que sin duda es pariente del mismo Salomón que hemos mencionado). Pero también sabemos que el mismo Alonso Sánchez de Alcaraz va a Villena con carta de Pacheco a cobrar para éste los derechos de tercias, aduanas y alcabalas, y aunque el

---

329. Las 16 monedas del año 1456, que en Albacete importan 27.760 maravedís, también las recaudó Diego de Mula en nombre de su hermano Rodrigo de Mula, recaudador en nombre de Alonso de Chinchilla, que lo era por el rey; y para completar la suma que faltaba embargó siete tazas de plata de los oficiales y regidores, que se desempeñaron en el año siguiente (LCAB, cuentas atrasadas rendidas el 8 de febrero de 1457 y 13 de noviembre de 1458). Y sabemos también que Diego recaudó por Rodrigo de Mula las 14 monedas de 1459 (Ibid, cuentas de 25 de marzo de 1460).

330. El 20 de enero de 1456, Diego Sánchez el Rubio, el nuevo mayordomo de Pacheco, escribe a los lugares del partido del sur del Marquesado diciendo que el vecino de Belmonte Juan de Guadalajara debe cobrar la renta del almojarifazgo, que se ha adjudicado (A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* pp. 110-111). Juan de Guadalajara pudo ser un pariente de Lope de León, alcaide de Belmonte, cuya madre es de stirpe de “los Guadalaxara”. L. Andújar Ortega, *Belmonte...* p. 18.

331. Molina Grande, CODOM XVIII, p. 76 y sigs.

332. Molina Grande, CODOM XVIII, p. 99 y sigs.

333. Molina Grande, CODOM XVIII, p. 140 y sigs.

334. Molina Grande, CODOM XVIII, p. 222 y sigs.

335. Molina Grande, CODOM XVIII, p. 254 y sigs.

arrendador Alonso López pone inconvenientes, diciendo que estas rentas pertenecen al rey, el marqués mantendrá su orden de cobrarlas<sup>336</sup>. La alcabala, por tanto, sigue perteneciendo todavía nominalmente al rey, como no puede ser de otra manera, pero ello no es obstáculo para que Juan Pacheco se dirija en junio de 1461 a su recaudador para que se respete a Villena su antiguo privilegio de exención de este impuesto<sup>337</sup>, que como hemos visto percibía para él de todas formas.

En cuanto a las aduanas, es significativo que al escribir el rey, desde Ávila, el 25 de noviembre de 1455, a los corregidores de Cuenca y Alcaraz y de los obispados de Cuenca y Cartagena<sup>338</sup>, comunicando que ha arrendado esta renta a Alonso González de Sahagún y Alonso Gutiérrez de Écija, vecinos de Guadalajara, no mencione siquiera al marquesado. En teoría seguían siendo de la Corona, como las alcabalas; pero el 14 de julio de 1455, al mandar el cuaderno de estas últimas, ya excluía, entre otras poblaciones, a las del marquesado, que “*entiendo arrendar por otra parte o fazer dellas lo que la mi merçed fuere*”<sup>339</sup>. Lo que era su merced, sin duda alguna, era donar las rentas al marqués de Villena. El “modus operandi” sigue las mismas pautas: la explotación constante de la debilidad y prodigalidad de que siempre hizo gala Enrique IV, a la que se refiere el poeta Manrique: “*Las dádiuas desmedidas,/ los edificios reales/ llenos d’oro,/ las baxillas tan febridas,/ los enriques e reales/ del tesoro*”.

El 15 de marzo de 1458 Arias Gómez de Silva, maestresala del rey, renunciaba a favor de Juan Pacheco a la escribanía mayor de rentas tanto del marquesado de Villena como del Infantado, pidiendo que en los libros se hicieran los asientos a nombre del marqués<sup>340</sup>, lo cual equivalía a declarar el juego y otorgarle licencia para beneficiarse de las rentas reales (aunque días después, el 28 de marzo, Enrique IV diera la recaudación de tercias y alcabalas de todo el marquesado a Diego de Hordaz<sup>341</sup>, sabemos de hecho las cobrará Pacheco, aunque luego rindiera cuentas al soberano, si es que las rendía). En realidad, resulta bastante complicado –porque se hace difícil a propósito– saber a ciencia cierta quién percibe al final las diferentes rentas, y cuál es el papel que jugaba el marqués. Por ejemplo, en Madrid, el 15 de enero de 1461, el rey comunicaba que había adjudicado los diezmos

---

336. J. M. Soler, *La relación...* Doc. LVIII, dado en Segovia, “a 27 del presente”.

337. J. M. Soler, *La relación...* p. 331-332.

338. AHP Albacete, Carpeta 6.

339. Molina Grande, CODOM XVIII, p. 32.

340. Frías, Catal. 6, Nº 11.

341. AHN. Nobleza, Frías, C 661 D 12.

y aduanas de los obispos de Murcia y Cartagena, más el arcedianato de Alcaraz, a Ferrand López de Burgos, al que daba poder para cobrarlos; pero el 6 de marzo, en Segovia, el marqués escribía a sus villas de Chinchilla, Almansa, Yecla, Sax, Hellín, Tobarra, Jumilla, Alcalá Ves, Jorquera, Iniesta, El Peral, Villanueva de La Jara, Motilla del Palancar, Barchín, Olmedilla, Gabaldón, El Pico, Tébar, lugares de la cañada de Valdenebra, y Altarejos, y a los recaudadores y fieles de alcabalas, tercias, portazgos, salinas, almojarifazgos y servicio y montazgo, diciendo que no pongan como fieles a quienes designara Diego Gómez de Iniesta, vecino de Albacete, como había ordenado por carta anterior, sino a los elegidos por Ferrand González de Ocaña y Fernán López, que han pujado más alto que aquél por el arrendamiento<sup>342</sup> (y en efecto, parece que González de Ocaña recauda, por lo menos, la alcabala, pretendiendo, por cierto, incumplir las antiguas exenciones que gozaba Villena en este aspecto<sup>343</sup>). Parece, por lo tanto, que el monarca conserva las aduanas (aunque ya hemos visto que las arrienda aparte), y el marqués se quedaba con todo lo demás. Pero en marzo de 1461 es Pacheco quien dice a todos sus concejos de ambos obispos que el arrendador Ferrand López de Burgos queda autorizado a poner guardas suyos y recaudar los diezmos y aduanas; y éste enviará a su criado Andrés Ochoa de Guernica con poderes firmados en Requena el 22 de abril<sup>344</sup>.

También el gran negocio de la época, el pedido de guerra, en principio cobrado por el rey, como es natural<sup>345</sup>, terminará en la bolsa del marqués de Villena, y ya sin disimulo: el 22 de julio de 1458, desde Úbeda, ordena Juan Pacheco a todos sus concejos del partido del sur recaudar el pedido y monedas que se han repartido por el reino, y poner los dineros en poder de personas de confianza, hasta que él —y no el rey— disponga de los mismos<sup>346</sup>; pero poco después, el 16 de octubre, ya de vuelta en Belmonte, pedirá que se entreguen a su criado Diego de Mula, ya que el monarca le ha hecho mer-

---

342. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* pp. 112-118.

343. J. M. Soler, *La relación...* Doc. LXIV. Carta de Juan Pacheco ordenando guardar las exenciones que Villena tenía de alcabala de pescados, fruta, menudos de las reses y otros comestibles.

344. A. M. Almansa, *Libro de Cuentas y Ordenanzas*, Fol. 57.

345. 1455-7-2.- Comunica el rey la recaudación de los maravedís del pedido. A Murcia corresponde pagar 90568 m. Hellín 16340, Tobarra 6900. Chinchilla 51658. Jumilla 5603. Yecla 6900. Montealegre 428. Villena 21563. Sax 1718. Almansa 13800. Carcelén 428. Ves 4140. Alcalá 6900. Jorquera 7700. Albacete con La Gineta 18105. Molina Grande, CODOM, XVIII, p. 37-40.

346. A. M. Almansa, *Libro de Cuentas y Ordenanzas*, Fol. 37.



*Colegiata de Belmonte*

ced de estos ingresos<sup>347</sup>. El 9 de noviembre de 1458 el concejo de Almansa pide un préstamo para hacer un “presente” al tal Diego de Mula, pretendiendo sin duda un trato de favor en la recaudación.

Cuatro años después, el 24 de julio de 1462, en Toledo, es el rey quien reparte –dice que con consejo del marqués de Villena y el obispo Carrillo- otro pedido más para la guerra contra los musulmanes, incluyendo en él las cantidades que habrían de pagar las villas del marqués; pero ignoramos si esto se debe a la privanza de Beltrán de la Cueva, y tampoco sabemos si se recaudaría ni en qué bolsa acabaron. En 1463 volveremos

a ver recaudando un pedido del marqués para la construcción de fortalezas al tal Diego de Mula, lo que es un indicio de una posible aplicación a este fin de aquellas cantidades destinadas al rey (aunque también pudiera ser un pedido aparte). Desde luego, conviene recordar que este Diego de Mula, y su hermano Rodrigo, eran en estos años, con o sin este título, tesoreros y hombres de confianza del marqués de Villena, y que lo mismo cobran las monedas del rey que dirigen las obras del castillo y la iglesia de Belmonte, o pagan el importe de la compra de Zafra, el Vado del Parral y otras dehesas a Lope de Alarcón, por orden de Pacheco<sup>348</sup>.

La gran rapacidad del marqués de Villena se extenderá igualmente a muchas de las rentas de propios concejiles, como la de la grana que crecía en sus términos, producto de valor que pronto se convierte en monopolio suyo, recaudado también por Rodrigo de Mula<sup>349</sup>. Hasta se permitía disponer del

347. A. M. Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fol. 39.

348. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 170.

349. Cada año, por lo menos a partir de 1460, Rodrigo de Mula se presenta en Almansa (también en otros pueblos), a fin de hacerse cargo de toda la cosecha de la grana del término, como ordena el marqués. A veces, esto trae problemas con el rey de Aragón: en 1462

dinero recaudado por limosnas y mandas de difuntos para la redención de las personas cautivas de los moros<sup>350</sup>. Para colmo, los mismos mayordomos o “criados”, como Diego de Mula y Gil Gómez Pinar, intervienen al tiempo en la recaudación de las rentas reales, señoriales (como la escribanía), algunas concejiles, y en negocios privados del señor (venta de cereales), contribuyendo así a una provechosa confusión<sup>351</sup>. Otros no se recatan en ejercer al tiempo oficios de su casa, actuar de abogados en nombre de un concejo, y arrendarle los propios; o en aprovechar los cargos que detentan para prohibir la venta de vino a los vecinos mientras ponen taberna en exclusiva, como hace Gonzalo de Hellín, el alcaide de Almansa, al que vemos también como arrendador de la carnicería, siendo su fiador ni más ni menos que Gil Gómez Pinar, que ejercía a la vez en esta villa el cargo de merino.



*Belmonte, las murallas y el castillo*

La corrupción rampante que impera en las subastas de las rentas de propios —donde algunos pujaban y luego traspasaban a otros las condiciones— disminuía al tiempo los ingresos de algunos municipios. En 1461, Chinchilla prohibirá prácticas semejantes *“por razon que los propios desta çibdad se menoscaban del preçio en que salen, porque muchas personas de los prinçipales desta çibdad ponen en preçio las rentas de los propios della, e por ellos ser omnes que caben en ofiçios otros non las pujan, e asy mesmo porque despues las dichas rentas se traspasan en otros, e dello muchas vegadas se sigue menoscabo del conçejo e de los preçios en que asy salen las*

---

éste se dirigía al baile general del reino de Valencia sobre la recogida de grana en el conflictivo paraje de Los Alhorines, por el que disputaban Onteniente y Villena (J. Hinojosa Montalvo, “El marquesado...” p. 232).

350. El 17 de octubre de 1458 el marqués escribía desde Belmonte a Villena, Yecla y Almansa, pidiendo que entregaran a Martín de Tordesillas, que estaba en Hellín, las mandas recaudadas para la redención de cautivos, a fin de redimir —eso decía, al menos— a Fernán Díaz de Munera, caballero de Hellín, y a otros vasallos suyos que estaban prisioneros de los moros. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 111.

351. El 24 de agosto de 1458 el mayordomo Gil Gómez Pinar comparece en Almansa y reconoce en un mismo acto haber recibido 2000 sueldos por venta de trigo, 740 maravedís de otra deuda anterior, 500 de la escribanía de este año, y 175 de la alcabala del herrero. A. M. Almansa, Libro de Cuentas y ordenanzas, Fol. 38.



*dichas rentas, por ser los que las ponen en preçio prinçipales e omes que tienen mucha mano en conçejo*<sup>352</sup>. Pero era un vano intento, si tenemos en cuenta que los arrendadores solían ser personas muy bien relacionadas con el propio marqués, incluso sus alcaides, mayordomos y otros oficiales (como Miguel Soriano o Gil Gómez Pinar), que a menudo arrendaban en villas diferentes a las de residencia. Y la inmoralidad no solamente está en estos personajes de la primera fila, sino en los parientes y amigos de los mismos, que parecen gozar del beneplácito de las autoridades: en los años sesenta vemos en Albacete algunos personajes, como Pedro y Benito Pinar arrendando o cogiendo las rentas de los propios concejiles, y a un Antoni Ferrer, sin duda forastero, que unos años después sería impuesto como alcalde en Almansa por el corregidor Juan Beltrán de Guevara. Todo ello en menoscabo de los arrendadores habituales, algunos de los cuales dejan de concurrir a la almoneda pública, o tienen que adaptarse a competir con ellos o nombrarles fiadores de sus propias posturas.

Al tiempo, Juan Pacheco refuerza su poder -y el control económico de las recaudaciones- con un corregidor, Fernán González de Contreras, nombrado en octubre de 1459. Radicado en Chinchilla y Albacete, tendría autoridad sobre todo el partido del sur del marquesado para poner alcaldes y alguaciles cuando así lo entendiera necesario<sup>353</sup>, pero a veces parece un inspector de Hacienda, más que un corregidor. Puede que la razón de este nombramiento esté en un alzamiento que se dio en Albacete contra representantes del marqués de Villena, a raíz de los abusos que venían produciéndose en negocios de éste con el trigo. En sesión del concejo de Albacete de 26 de septiembre de 1459<sup>354</sup> se ordena a Juan de Illescas, cogedor del pedido, que pague la soldada que exigían algunos carreteros que trajeron el trigo del marqués de Alcázar de San Juan y el Campo de Criptana, otros del Robredillo que también lo trajeron de los molinos de Santa María, y a los responsables de llevar a Villena una parte del mismo. Y parece que ahora

---

352. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 296-297.

353. Además del salario que Albacete y Chinchilla habrían de pagarle (sabemos que Albacete le daba 12.000 maravedíes anuales, y es de suponer que Chinchilla otros tantos por lo menos), este corregidor, nombrado en octubre de 1459, habría de recibir 6.000 de Hellín, 2.000 de Tobarra y de Almansa, 1.500 de Yecla y de Jumilla y de Alcalá del Júcar y 1.110 de Ves. El concejo de Almansa se negaba a pagar esta suma, pero será obligado por el propio González de Contreras, presente en la villa el 29 de noviembre, protestando, eso sí, por la contravención de sus inmunidades y de sus Privilegios. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 111-112.

354. Expedientes de contribuciones de Albacete. AHP Albacete, Legajo de papeles sin clasificar (26 y 28 de septiembre de 1459).

no se habla de un negocio más: en cuentas de 28 de septiembre se dice que a algunos, por lo menos, de estos carreteros los “*abarrancaron*” al venir desde Alcázar, y se anota otro pago a Pedro García del Castillo “*porque fue en pos de Ferrán González del Prouençio para que se boluiese, que no fue-se al marques nuestro sennor quando lo enbiaron los que estauan alçados en la villa*”. Parece, por lo tanto, que se había producido alguna rebelión por parte de algunos, cuando menos, vecinos de Albacete; y acaso en relación con estos incidentes puede estar el envío a esta localidad de algunos ballesteros procedentes de Almansa, que el alcalde mayor había requerido el día 10 de septiembre<sup>355</sup>.

Parece, por lo tanto, que los turbios negocios del marqués – y la recaudación del pedido del rey- habían provocado disturbios de importancia, aunque probablemente se paralizarían por miedo a represalias del alcalde mayor o su corregidor. En diciembre, Ferrand González de Contreras –que antes había enviado a su escudero Juan de Sanromán a cobrar su salario en Almansa- está ya en Albacete y agiliza en persona el cobro del pedido exigiendo las cuentas al dicho Juan de Illescas<sup>356</sup>. Precisamente gracias a esta tomas de cuentas conocemos, de paso, las claves del asunto: entre otros conceptos, Juan de Illescas justifica el pago con cargo a su depósito de ciertos carreteros que trajeron “*el pan del marqués*” a Albacete y Villena desde Alcázar, el Campo de Criptana y los molinos de Santa María, puesto que Luis Sánchez de Arboleda<sup>357</sup> y Diego del Castillo<sup>358</sup>, encargados de ello por el propio marqués, no lo habían pagado. Es decir, que parece que estos personajes, responsables de estos negocios de Pacheco, vendían trigo a sus pueblos, y encima no pagaban los portes que debían.

Puede que el alboroto de Albacete no fuera excepcional. De esos mismos años, a juzgar por los folios del libro del concejo de Almansa en que aparece inscrito, existe un memorial, sin fecha, de las quejas que la villa

---

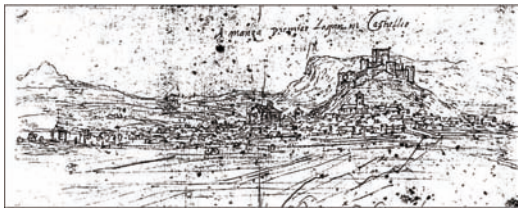
355. A. M. Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fol. 40.

356. LCAB, Cuentas de Juan de Illescas, el 18 de diciembre de 1459.

357. Luis Sánchez de Arboleda, vecino de Villena (de donde era alcalde en 1430), nombrado por Pacheco y por el rey como árbitro entre Albacete y Chinchilla en 1459, era regidor en Garcimuñoz al promulgarse en 1461 la ordenanza del marqués sobre el sorteo de la almotacénia. Junto a él aparecen, entre otros, el bachiller Francisco de Arboleda, el bachiller Alonso Sánchez de Arboleda, Juan de Olivares, el licenciado Fernán González del Castillo, Alfonso González de Piñán y Pedro Pacheco (que sabemos sería alcaide de Villena). J. Abellán Pérez y M. M. García Guzmán, *Ordenanzas municipales del Castillo de Garcimuñoz*, Cádiz 1985, pp. 41-42.

358. En cuentas de Albacete de 12 de noviembre de 1461 se llamará a Diego del Castillo “*fazedor del marqués*”.

enviaba Juan Pacheco con cierto Fray Ferrando, sobre abusos de Gil Gómez Pinar, que toma todo el trigo que viene a la villa y lo pone a la venta en exclusiva, prohibiendo a la vez a los vecinos que vendan sus cosechas de cebada<sup>359</sup> (algo que bien pudiera



Almansa y su castillo en grabado de Isiglo XVI

repetirse en Chinchilla, donde una ordenanza de 1459 prohibía sacar harina de la red porque *“así cunple mucho al seruiçio del marques nuestro sennor e pro e bien desta çibdad”*). Sabemos, además, que el 23 de noviembre de 1459 reconoce el tal Diego del Castillo que ha cobrado la suma de 40.000 maravedís (a 80 la fanega) de varias carretadas de trigo del marqués traídas desde Alcázar de Consuegra –Alcázar de San Juan- sin que consten protestas al respecto, aunque esto pudiera explicarse muy bien por la presencia y la firme actuación del citado González de Contreras, nombrado poco antes como corregidor.

Puede que, en algún caso, las protestas tuvieran un efecto en la destitución o la renuncia, más o menos forzada, de algunos servidores del marqués, o en intervenciones del mismo Juan Pacheco para disminuir el descontento: el 7 de septiembre de 1460 Gil Gómez Pinar renunciará a su cargo de merino en Almansa, aunque sólo lo hace a favor de su yerno, que es Alonso de Pina<sup>360</sup>, y en diciembre de 1463, el marqués enviaba a esta misma villa al tal Diego de Mula para que suavizara ciertos procedimientos en la recaudación del cobro de un pedido, de los que los vecinos se quejaban. Pero estos lenitivos no siempre bastarán para calmar las cosas: en Almansa, en octubre de 1461 y noviembre de 1462, se han dictado ordenanzas prohibiendo llevar armas, *“por quanto esta villa esta mal regida e la justiçia poco temida”* y porque hay quienes osan *“bolver roydos”*. Por esas mismas fechas sería necesario imponer una multa a aquellos oficiales que dejaran de ir a los ayuntamientos –lo que indica tensión, más que desinterés- y en diciembre de 1462 el concejo ordenaba al alguacil expulsar al citado Fray Ferrando, que estaba desterrado y pretendía entrar (solamente volvemos a encontrarle en Villena, en 1471, arrendando la renta de la

359. A. M. Almansa, Libro de Cuentas y ordenanzas, Fol. 30. Sabemos que, más tarde, Fray Ferrando sería desterrado en diciembre de 1462, y un Estaban Carrión, “hermano del fraile”, se daría de baja en la vecindad en 1470. A. Pretel, *Almansa medieval...*, p. 118.

360. A. M. Almansa Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fol. 96.

pila al cabildo murciano<sup>361</sup>), al tiempo que refuerza una antigua ordenanza prohibiendo la presencia de estos religiosos, excepto en cuaresma y para predicar. A partir de septiembre de 1453 parece interrumpirse en Almansa la elección por sorteo de alcaldes y alguacil, que en los años siguientes serían designados por el corregidor<sup>362</sup>. Desde luego, aunque no hay noticias tan concretas como las señaladas de Albacete, la documentación abundante de Almansa permite percibir un clima de inquietud, que sin duda se daba también en otras villas.

Paradójicamente, la documentación apenas nos permite percibir la protesta social de los humildes, menestrales, pastores y peones de labranza, cuyos jornales son mantenidos a raya por las oligarquías y que padecen más la penuria causada por el alza de precios, pero cuyas demandas, en caso de existir, no interesan a nadie. Según las ordenanzas de Albacete y Almansa de 1452 a 1462, en los meses de invierno, los jornales (9 maravedís diarios en enero, 9 o 10 en febrero, 11 en marzo y abril, y 12 en mayo<sup>363</sup>) apenas si registran variación durante esa década; y a menudo se insiste al regularlos en prohibir a los dueños de cultivos y viñas –para evitar entre ellos casos de competencia desleal– dar comida o cualquier otro mantenimiento a sus trabajadores, excepto vino “*lo que ovieren menester*”, siempre que al beberlo no abandonen el tajo, y excepcionalmente alguna fruta o vino para llevar a casa por las noches. El jornal de verano subirá un poco más, desde los 12 o 13 maravedís (para los segadores) hasta 14 o 15, en Chinchilla y en alguna ocasión<sup>364</sup> (aproximadamente, lo que cuesta en Almansa un arrelde de carne

361. F. R. Marsilla de Pascual, “Los judíos y el cabildo catedralicio de Murcia en el siglo XV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XV (1989, p. 65).

362. Véase nuestro libro *Almansa medieval*, pp. 105-120.

363. AHP Albacete, Ordenamiento de salarios de 23 de enero de 1452, en Carpeta de Documentos sin clasificar. A. M. Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, 28 y 29 de marzo de 1462.

364. En Chinchilla, los peones de podar y cavar cobrarían un máximo de 10 maravedís hasta fin de febrero, y 12 desde allí a finales de junio. Quienes les contratasen no podrían darles comida ni bebida, salvo un azumbre de vino delgado. Los peones saldrían de la ciudad al amanecer, y debían estar ya trabajando al sonar la primera campanada de misa mayor, y continuar la jornada hasta la puesta de sol. Si cobraran más de lo fijado, o aceptaran comida o bebida, ellos y sus patronos habrían de pagar una multa de 30 maravedís. Los esquiladores, en cambio, ganarían 12 maravedís, “y gobernado” (la manutención). En 1445 se dicta una ordenanza imponiendo una multa de 10 maravedís a los patronos que pagaran jornales de más de 14 maravedís hasta Santa María de agosto. En julio de 1457 se hace otra imponiendo una sanción de 20 maravedís a quienes paguen más de 15 por jornal, más la manutención, “en segadero y agosto”. La jornada, obviamente, era de sol a sol. Véase nuestro libro *Chinchilla Medieval*, p. 301.

de carnero, dos pares de perdices o conejos, o tres o cuatro libras de aceite o de queso<sup>365</sup>). Durante estos años los precios de consumo no suben demasiado, aunque experimentan grandes oscilaciones (sobre todo en el vino<sup>366</sup> y la harina), a menudo debidas a intereses de los terratenientes; pero ya a partir de los años sesenta, como podremos ver, los precios se disparan y los salarios suben mucho más lentamente.

Pero, salvo protestas como la del citado Fray Ferrando en Almansa, la voz de los humildes, reprimida a menudo por los mismos vecinos hacendados, apenas tiene eco, quizá porque los pobres no pagaban demasiados impuestos (aunque sí sufrirían de manera indirecta con las sisas y el encarecimiento), ni veían en peligro unos negocios que jamás poseyeron. Las quejas vienen más de los estratos medios y altos del común. Estos son los que sufren los efectos del autoritarismo del señor y de sus paniaguados, que provocan no sólo las lógicas tensiones entre administrador y administrado, sino malentendidos e innecesarios roces con otras poblaciones, como Murcia<sup>367</sup>, e incluso con los pueblos del mismo marquesado<sup>368</sup>, de cuyas consecuencias resultaban dañados intereses privados. No en balde, la función de control de las rentas, que antes correspondía a fieles designados por los ayuntamientos, y la de los mismísimos propios municipales, que era de los jurados como representantes del común de vecinos, se veía interferida por dictámenes de alcaldes ordinarios y otros oficiales nombrados con frecuencia por el corregidor. Aunque distaban ya de ser representantes del común de pecheros frente a la oligarquía, y solían elegirse en la misma sesión que los demás oficios y entre la misma gente, aún podemos ver a los jurados protestar en Chinchilla, en 1458, invocando una vieja ordenanza de los tiempos en que era señor de la ciudad el príncipe de Asturias, por las intro-

---

365. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 145.

366. El 26 de agosto de 1454 se levanta en Chinchilla la prohibición de meter vino de fuera “*por quanto de pocos dias aca valia el vino a dos maravedis el açunbre e agora es pujado a tres, lo qual es en danno de la çibdad e de la republica della*”. A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 301.

367. El 20 y 26 de febrero de 1459 Murcia presentaría en Hellín y Chinchilla traslado notarial de cuantas exenciones de portazgo y almojarifazgo gozan desde antiguo sus vecinos, pidiendo un respeto mayor para las mismas y obteniendo respuesta favorable. (A. M. Murcia, Caja 8 N° 6 y 7). Pero el 12 de marzo de 1460 todavía escribe Murcia al concejo de Hellín pidiendo desagravio para vecinos suyos a quienes se han cobrado derechos excesivos sobre sus mercancías y ganados (A. M. Murcia, Caja 8 n° 16).

368. El 4 de mayo de 1459, desde Chinchilla, y el 13 de mayo de 1462, Pacheco protegía a los de Villena mandando que pudieran pasar para Castilla con sus mercaderías sin entrar en Chinchilla, y que no se cobrara borra ni asadura a sus ganados en esta población. (J. M. Soler, *La relación...* pp. 325-326 y 327-329, y 398. *Historia de Villena*, pp. 158-159).

misiones de las autoridades judiciales en estas competencias, diciendo que lo hacían tanto “*por atraer a sí la dicha jurisdicción*” como “*por favorecer e ayudar a algunas personas*”, lo que sería causa –se quejaban– “*de que la dicha çibdad non cobrase cosa alguna de sus propios y rentas*”. Ese “*algunas personas*” apunta, al parecer al mismo Juan Pacheco y a sus servidores, a los que hemos visto con frecuencia arrendando las rentas y poniendo y quitando a los depositarios de las recaudaciones, aunque también es cierto que el marqués mandaría a los alcaldes en esta ocasión que dejaran los juicios de las rentas de propios a la jurisdicción de los jurados, que harían de sentenciarlas “*sumaria mente, sin escrivano... según las hordenanças*”<sup>369</sup>.

Otra cosa distinta es que luego surtiera el efecto deseado, o que los oficiales designados, alcaldes ordinarios y alcaldes mayores, no siguieran haciendo un uso inadecuado de su jurisdicción o incumpliendo las viejas ordenanzas que fijaban el límite a cobrar por sus intervenciones<sup>370</sup>. Y como decidían el reparto de cargas entre los municipios, al tiempo generaban conflictos entre ellos, poniendo de relieve el contraste existente entre los que se hallaban en plena decadencia (sobre todo, Chinchilla<sup>371</sup>) y otros emergentes (Albacete, Villena y, algo menos, Almansa, que conoce una cierta inmigración procedente en gran parte del reino de Valencia<sup>372</sup> y choca con

369. Carta de Juan Pacheco, en Madrid, a 8 de febrero de 1458. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 298.

370. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 298-299.

371. Albacete y Chinchilla mantenían litigios en torno al derecho que tenían los ganados de aquélla a pastar en las tierras de Chinchilla (la ciudad se oponía, diciendo que Albacete se mostraba remisa a la contribución común en la defensa), al pago del salario de un corregidor, González de Contreras, que estaría en Chinchilla y Albacete, donde se han registrado algunos incidentes (también, probablemente, estuviera en cuestión el lugar en que éste habría de residir), y a la distribución del pedido real. Previa la intervención de algunos abogados (bachiller Diego de Villaescusa, al que paga Albacete algunos honorarios, y que en años siguientes sería su letrado) ambos concejos llegarían a una “yguala” el 17 de diciembre de 1459, mediante una sentencia arbitral del bachiller Luis Sánchez de Arboleda, al que el marqués y el rey (éste por carta dada en Medina del Campo el 30 de octubre) habían designado como juez comisario entre ellos (LCAB, cuentas 18 de diciembre de 1459). Según esta sentencia, conservada en AHP Albacete, Priv. Carp. 3, N° 14, Albacete debería pagar en futuros pedidos 5.895 maravedís más, que debían descontarse de los 51.758 que pagaba Chinchilla y añadirse a los 18.105 que pagaba Albacete.

372. El 15 de mayo de 1457 se avecinda en Almansa Belenguer Griuana o Griñana, que dará por fiador a su sobrino Juan Tortosa; en 1460 llega Miguel de Fuentes; en 1462 Juan Fernández, vecino de Bocairante, Juan de Carcelén, Benito Sánchez Garrote y Francisco López de Las Peñas, en 1465 Antoni Fito; en 1466 Gonzalo Pastor, vecino de Ayora, y Juan de Campos procedente de Murcia; en 1468 Juan Ruiz, hijo de Maestre Antoni, y un par de vizcaínos, los tejeros Martín de Lequeitio y Martín de Munguía; en 1469 Bartolomé de

Chinchilla por el agua de Alpera<sup>373</sup>). Albacete, más rica, recurre con frecuencia, para salir triunfante, al tráfico de influencias, cuando no al soborno descarado de las autoridades, tanto las del marqués como las de la corte, aunque muy a menudo es difícil distinguir entre ellas dado el peso que tiene Pacheco en esta última. A veces, todo ello se camufla en concepto de pago de honorarios y servicios jurídicos y administrativos en la chancillería<sup>374</sup>. La consecuencia es que Albacete<sup>375</sup> y Villena<sup>376</sup> consiguen confirmar sus privilegios, mientras Chinchilla lucha desesperadamente por mantener los suyos, por obligar al tráfico comercial y pecuario a no buscar atajos y pasar

---

Sax; en 1470 Miguel de Selva y Miguel Molsós, de Ayora, y el zapatero de Villena Gonzalo Sánchez, y en 1470 el tundidor Benito Martínez, al que el concejo da casa y 300 maravedís anuales, y “el discreto bachiller Francisco de Alicante”, que parece persona de importancia, por las facilidades que recibe: 100 peones y 50 jornales de carretas para labrar ciertas casas en la villa. Durante esos años se dan muy pocas bajas (Alonso de Huete en 1462; Juan Catalán, Domingo Marín y Esteban Carrión, hermano del fraile, en 1470; y el carretero Pascual de Chinchilla y el herrero Gonzalo Martínez en 1471). Puede que falte alguna, pero parecen ser menores que las altas. A. Pretel Marín, *Almansa medieval*, pp. 149,150.

373. Entre Almansa y Chinchilla se habían producido conflictos de importancia a lo largo de 1458. El 7 de julio de este año Chinchilla ordenaba, so pena de 3.000 maravedís, que ningún vecino se atreva a “*yr nin pasar por termino de la villa de Almansa ningunos ganados mayores nin menores*”, y que nadie pescara en la acequia de Alpera de la Yedra hacia arriba, so pena de 60 mrs. (AHP Albacete, Libro 26 de ordenanzas de Chinchilla, Fol. 79). El 28 de septiembre este mismo concejo apoderaba a Miguel Soriano y Juan Montesino para comparecer ante Velasco de Pallarés, nombrado por Pacheco como juez arbitral, que daría sentencia al día siguiente, fecha en la que también se establece entre ambos concejos convenio de dispensa de almotacénia y de pago de borras (M. Pereda Hernández, “Pugna...” p. 278-279).

374. El 12 de marzo de 1458 (LCAB) Juan Ferrández Marco da cuenta en Albacete de un segundo viaje por cuenta del concejo a las cortes del rey y del marqués, mencionando los derechos pagados por la confirmación y registro de escrituras tanto a los oficiales del monarca (Álvar Muñoz, el alcalde del rey Miguel Ruiz, el bachiller de Lillo, chanciller por el licenciado Alfonso Sánchez) como a Diego de Arias, y a Juan de Guadalajara, secretario de Andrés de La Cadena, que fueron los letrados y los intermediarios, que cobraron la parte del león. También cita otros pagos a Alfonso de Badajoz, secretario del marqués, por las cartas en que éste respondió; y el salario de un hombre de a pie que llevó como escolta en su viaje. A. Pretel Marín, *La villa de Albacete...* p. 202.

375. Madrid, 15 y 16 de marzo de 1458, Original con sello de plomo (AHP Albacete, PRIV. Nº 13 y otro sin nº). Se incluye el Privilegio de villazgo y el de uso común del término de Chinchilla. R. Carrilero Martínez, *Libro de los privilegios...* p. 248-249 y 254-262.

376. El rey los confirmaba en Palencia, 20 y 25 de enero de 1457, y el 5 de marzo de 1458, Juan Pacheco mandaba eximir de pedidos a los vecinos de Villena, aunque en 1459 y 1462 tendrá que ordenar a Chinchilla que no cobre asadura ni borra a los de Villena. J. M. Soler, *La relación...* pp. 179, 325-326 y 327-329, y 398.

por su casco habitado, donde habrán de pagar el almojarifazgo, y hasta por limitar la entrada de ganados forasteros, o al menos obligarles a acudir a sus mestas<sup>377</sup>.

Desde que media el siglo, con el afianzamiento del poder de Pacheco y el restablecimiento de tranquilidad dentro del señorío, se hace más evidente el crecimiento de las villas más jóvenes y la declinación de las antiguas, mejor fortificadas, pero por eso mismo menos llanas y cómodas. Éstas pierden a veces gente a favor de aquéllas y a veces en favor de sus propias aldeas, que habían conocido un auge ganadero y agrícola en principio guiado por las comunidades implantadas en ellas, pero pronto seguido de una apropiación de las tierras y pastos por las oligarquías que las han comprado sus fincas a colonos antiguos o a sus convecinos y las convertido en grandes propiedades donde muy a menudo pasarán el “agosto”<sup>378</sup>. Algunos de estos nuevos propietarios –como ocurre en Alpera– comprarán sus lugares al concejo matriz, dando así un primer paso hacia la independencia<sup>379</sup>.

Las que crecen, en cambio, con alguna excepción, como Villena, son las villas más jóvenes, que habían sido aldeas, pero se emanciparon en el siglo XIV. El único problema de estas últimas era que solían tener, por regla general, términos muy pequeños, pero este inconveniente se obviaba de manera casi siempre ilegal comprando o alquilando pastos, e incluso aldeas, a los dueños de tierras o a los concesionarios de dehesas en los vecinos términos. Tal hace en Albacete, por ejemplo, Martín Sánchez de Cantos, o de Villar de Cantos, que alquilaba las tierras de La Albaida, levantando

---

377. Desde Guadalajara, el día 20 de marzo de 1460, Juan Pacheco responde a quejas de Chinchilla en torno a los ganados que solían llevarse algunos forasteros revueltos con los propios, y ordena manifiesten los ganados mesteños que entren en este término, y que acudan a alguna de las tres mestas que hace el concejo para ser controlados. Manda que se pregone en todas sus villas (A. M. Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fol. 67-68). Las mestas de Chinchilla solían celebrarse los domingos siguientes a la Pascua Florida y a la de Santi Spiritus y el 1 de septiembre. El 28 de septiembre de 1463, para acabar con ciertos enfrentamientos previos, la ciudad celebraba concierto con Jumilla, y ésta se compromete a acudir a las mestas chinchillanas, a pagar el impuesto de 100 maravedís por millar de cabezas que Chinchilla cobraba para limpiar las aguas de su término, y a permitir a todos los pastores de ésta atravesar su término en su ruta hacia el campo de Cartagena (AHP Albacete, Libro 26 de Ordenanzas de Chinchilla, Fols. 164-165).

378. Para el caso concreto de Chinchilla, ver M. Rodríguez Llopis, “Expansión...” pp. 163-167; y A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, pp. 315-342 y 504-510.

379. J. Pereda Hernández, “pugna entre los concejos de Almansa y Chinchilla por las aguas de Alpera”, en *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 275-282. A. Pretel Marín: “Poblamiento e hidráulica en Alpera y su entorno: de la alquería islámica a la villa cristiana”, en prensa, en *Al-Basit*, 2010.



protestas entre los chinchillanos. La invasión de los términos vecinos y los mutuos agravios parece por entonces bastante general, pero el problema tiene matices especiales en tierras fronterizas, como Los Alhorines, término reclamado por vecinos de Onteniente y Caudete a Villena: una carta sin fecha, dada desde Segovia por Pacheco exhorta a sus vasallos de esta población a tener buena paz con sus vecinos del reino de Valencia, pero “*sy sinrazon vos quisieren ellos fazer, non se lo consintades, e antes reçiban ellos el dapno que vosotros*”<sup>380</sup>.

En la zona del Júcar, más aislada y al parecer bastante golpeada por las guerras recientes, Alcalá, que ya tiene 105 vecinos, parece más poblada que la antigua Jorquera, que tendrá unos 80 (aunque esta población mantiene todavía su carácter de centro comarcal y verá confirmados sus viejos privilegios por parte del marqués<sup>381</sup>) y que Ves, que es más pobre y se encuentra en un sitio si cabe más incómodo, rodeada de un término grande, pero vacío, por lo que apenas llega a los cuarenta hogares. Muy distinto será, en el otro sector, Villarrobledo, que ha dejado de ser aldea de Alcaraz, aunque en algún momento fuera adscrita a Belmonte, y se ha incorporado al Marquesado, en cuyo seno crece de manera casi espectacular gracias a sus cultivos cereal y viña.

En el partido norte, la excepción es Iniesta, que era villa antigua y ahora vuelve a crecer, superando con creces los 350 cabezas de familia. En cambio, en Alarcón, población dominada por la caballería de linaje, donde la gente lleva mucho tiempo marchándose, el censo se resiente, mientras que sus aldeas, convertidas en villas, como Garcimuñoz (no hablemos de Belmonte, mimada por Pacheco) conocen no ya sólo un veloz crecimiento, sino un despegue agrícola que las hace más ricas. Pese a todo, tendrán que pelear para que sus derechos sean reconocidos. Es significativo que en estos mismos años Garcimuñoz consiga una confirmación de antiguas exenciones<sup>382</sup>, y San Clemente pida otra de su derecho, como parte del común de Alarcón, a no pagar portazgo al pasar por el puente de la villa<sup>383</sup>.

---

380. J. M. Soler, *La relación...* Doc. LVIII. “Aportación al estudio...” pp. 28-29.

381. El 6 de octubre de 1456, estando en Iniesta (una villa más llana, y por tanto más próspera), el marqués Juan Pacheco confirma a los escasos vecinos de Jorquera antiguos Privilegios alfonsíes de no pechar por bienes que posean en otras poblaciones (AHP Albacete, Legajo de papeles sin clasificar). En años sucesivos, las cuentas de Albacete demuestran que se suele respetar la exención a los que dicen ser vecinos de Jorquera.

382. Madrid, 9 de abril de 1458. AM San Clemente, 10/6.

383. En Alarcón, el 15 de diciembre de 1457, ante el merino, alcaide y alcalde mayor en Alarcón del marqués de Villena, Diego de Villaseñor. D. Torrente Pérez, *Documentos...* Doc. 12, p. 40.

Por entonces comienzan a emerger igualmente en el suelo de ésta antiguas poblaciones decaídas, e incluso aldeas nuevas, como es Villanueva de la Jara, que a finales de siglo ya tendrán su villazgo.

Quizá en compensación por la toma de rentas concejiles, y como una manera de suavizar tensiones y querellas de bandos<sup>384</sup>, que venían produciéndose en varias poblaciones por esta y otras causas, como el monopolio de los oficios públicos por personas adictas al marqués, o acaso solamente por cumplir las recientes instrucciones del rey protegiendo al común de los pecheros en su vieja querella con supuestos hidalgos<sup>385</sup>, lo cierto es que Pacheco concedería, al menos a algunos de sus pueblos, un nuevo reglamento, que viene a confirmar los usos primitivos en la elección de cargos. El 8 de octubre de 1461, desde Segovia<sup>386</sup>, anuncia al de Garcimuñoz el inmediato envío de una normativa sobre esta cuestión, y dispone que la almotacenia se sortee como oficio en lugar de arrendarla como los regidores habían acordado. Y es de creer que sea de esas mismas fechas otra carta a Chinchilla, expedida en Segovia<sup>387</sup>, que no dice su fecha, en la que se detalla que el día de San Miguel por la mañana debería reunirse el concejo saliente y hacer escribir en papeletas los nombres de aquellos



*Escudo de Juan Pacheco. Iglesia de Chinchilla*

El 8 de octubre de 1461, desde Segovia<sup>386</sup>, anuncia al de Garcimuñoz el inmediato envío de una normativa sobre esta cuestión, y dispone que la almotacenia se sortee como oficio en lugar de arrendarla como los regidores habían acordado. Y es de creer que sea de esas mismas fechas otra carta a Chinchilla, expedida en Segovia<sup>387</sup>, que no dice su fecha, en la que se detalla que el día de San Miguel por la mañana debería reunirse el concejo saliente y hacer escribir en papeletas los nombres de aquellos

384. En 1461 se dictaba en Almansa una ordenanza prohibiendo las riñas y altercados y exigiendo que todos los vecinos se dejaran las armas en casas o mesones, bajo pena de estar 10 días en prisión, y 30 de destierro si quisiera enfrentarse al alguacil; todo ello “*por quanto esta villa es mal regida e la justiçia poco temida*”, e incluso hay algunos que se atreven a deshonorar a los oficiales. Inquietud que persiste en los años siguientes. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* pp. 112-118.

385. El 23 de mayo de 1461, desde Valladolid, el rey respondería a las quejas del común de Chinchilla contra hijos y nietos de pecheros que, diciéndose hidalgos, se excusan de pechar, protegidos por unos alcaldes “comprensivos” que rehúyen enfrentarse con estos caballeros. Manda que únicamente se excusen los hidalgos notorios de padre y abuelo tenidos como tales por los alcaldes de los hidalgos de la corte. Trasladada en Chinchilla el 17 de junio de 1490 (A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 299).

386. J. Abellán Pérez y M.M. García Guzmán, *Ordenanzas del Castillo de Garcimuñoz*, pp. 42-44.

387. Documento transcrito en A. Pretel Marín, “Los bandos del marquesado...” Doc. 2.

vecinos abonados que, teniendo sus armas y caballo a lo largo del año, y habiendo pechado la cantidad exigida para la “postería”, pudieran aspirar a los oficios (excepto “*menestrales que labren de sus ofiçios con sus manos*” y “*tenderos nin regatones que vendan por menudo*”). Metida cada una en una “agalla” o pelota de cera, “*sean todas echadas en vn vaso de agua, en manera que todas se mesclen vnas con otras, e sea llamado e tomado vn ninno pequenno e meta la mano en el dicho vaso e saque vna suerte, la primera para el alguazil, e las otras siguientes para los alcaldes, e las seys siguientes para regidores, e otras dos siguientes para jurados*”. Una vez publicados estos nombres, el merino tomaría juramento a los recién electos en la iglesia de Santa María, como era tradición. En realidad, el sistema no aportaba ninguna novedad, pues mucho tiempo antes ya se hacía el sorteo por “agallas de çera”<sup>388</sup>. La novedad consiste, en todo caso, en la devolución del derecho a nombrar alcaldes y alguacil, que en años anteriores habían sido provistos a menudo por el corregidor o su alcalde mayor, y en la prohibición de que los agraciados en la elección de un año pudieran tomar parte en los sorteos de los dos sucesivos, y de nombrar tenientes a quienes no estuvieran inscritos por posterios (no fue nada infrecuente el desempeño de oficios concejiles por clientes, amigos o parientes de quienes los tenían).

Es bastante posible que el marqués de Villena, al restaurar los usos de Chinchilla y de otras poblaciones, pretendiera también evitar la evidente decadencia de la caballería, y el desinterés que venían mostrando los vecinos por los oficios públicos<sup>389</sup>, tal vez a consecuencia de la designación de alguaciles y alcaldes por el corregidor (el hecho es que el número de vecinos “posterios” –aspirantes a un puesto en el concejo– venía reduciéndose inexorablemente en los últimos años, y aún disminuirá en los siguientes). O apaciguar las quejas contra los hijosdalgo –casi todos, vasallos del se-

---

388. En realidad ya antes era el uso normal no sólo en Chinchilla, sino en Albacete y en otras poblaciones (en Cuenca lo encontramos como uso normal ya en 1417), aunque al parecer se vio modificado –según dice en su carta el marqués– por la interpolación de algún que otro período en el que los oficios se elegían por “*çiertos linages e quadrillas e vandos*”, lo que había traído “*grandes deuisiones, escandalos e roydos*”, que de esta manera se pretende evitar (A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 196).

389. Creemos de estos años la ordenanza que obliga a los vecinos a aceptar los oficios de alcalde, alguacil o regidor que les correspondieran por sorteo, so pena de perder para siempre el derecho. A ese mismo objetivo, pudiera dirigirse otra ordenanza de 9 de marzo de 1458 eximiendo de huéspedes a todos los vecinos que tuvieran caballos, “*porque con ellos siruen al sennor marques e a la dicha çibdad, e padescen de cada dia ellos e sus personas e faziendas*”. Ver A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 290.

ñor- que eludían los pechos, respaldados por los mismos alcaldes designados por su corregidor, y frenar la desidia de algunos caballeros que ya no mantenían sus armas y caballos, seguros como estaban de tener la exención sin cumplir con aquellos requisitos. Algo que era extensible tanto a los caballeros de oficio militar como a los de la nómina: el 18 de octubre de 1461 el concejo de Chinchilla ordena que de allí en adelante sólo puedan gozar de dicha nómina aquellos que mantengan su montura continuamente y hagan el alarde del día de San Miguel, estando obligados a jurar el tiempo que lo han mantenido cada año para que se les libre al respecto.

La reforma, no obstante, era una concesión coyuntural que no valía más que el papel y la tinta con los que se escribió: ya en el año siguiente, ante el corregidor Diego de Heredia y su alcalde mayor, el licenciado Alonso González del Espinar, se llevará a cabo el sorteo de oficios de Chinchilla “por agallas de çera”, pero tanto la fecha –9 de octubre de 1462- como el procedimiento (no se sacan alcaldes ni alguacil) aparece alterado, y en los sucesivos el alcalde mayor influye abiertamente en la elaboración de listas de aspirantes, autoriza los cambios y tenencias de oficios, y cambia a los electos sin más explicación (incluso llegaremos a ver a una persona, Alonso de La Mota, que recibe de él al mismo tiempo un regimiento, un oficio de alcalde y un alguacilazgo)<sup>390</sup>. La única secuela de aquel ordenamiento fue la restauración –que tampoco era nueva- de la vieja costumbre de que ciertos hidalgos tuvieran que avenirse con el Ayuntamiento a pechar por sus bienes una suma, que por su pequeñez nos parece simbólica<sup>391</sup>. Y ni siquiera ésta se cumpliría siempre: pese a la prohibición, no será nada extraño, y menos todavía en Hellín o Villena, encontrar a un hidalgo en el concejo, incluso sin pechar y hasta sin caballo, lo que será motivo de futuras protestas. Sólo Garcimuñoz parece mantenerse firme en su tradición de obligar a pechar a los hidalgos, como Pedro Pacheco, camarero del marqués de Villena, a pesar del apoyo que éste recibirá del propio Juan Pacheco<sup>392</sup>. En Albacete, en cambio, no parece que hubiera todavía problemas de ese tipo: quizá por ser muy pocos, los hidalgos que había en esta villa siempre fueron exentos al menos de una parte del pecho concejil, aunque la mayoría concertaba

390. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 294.

391. El caballero armado y escribano del rey Sancho Núñez de Loxas se avenía a pagar, en 1463, 50 maravedís en cada pedido, y lo mismo parece que pagaban el escudero de la banda Ferrand Alonso de Requena y el hidalgo Pedro García de Villandrando en ese mismo año. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 300.

392. AHN, Nobleza, Frías, C 704 D 4. Respuesta negativa del concejo al marqués, que le había requerido que eximiera de pechos a este hidalgo, que era su camarero (y más tarde su alcaide de Villena y escribano en Iniesta, como podremos ver).

“avenencias” o “iguales”; cosa, por otra parte, que no sólo hacían ellos, sino algunos vecinos de otras localidades que venían de forma temporal, y otros excusados por cartas del marqués<sup>393</sup>. Pero parece claro que Albacete siempre estuvo regido por posterios pecheros, y que éstos solían mantener sus caballos.

No obstante, en aquel año, el revitalizado concejo de Chinchilla, más representativo del sentir popular que sus predecesores, realizó una gran labor legislativa, promulgando en octubre de 1461 una serie importante de ordenanzas, que no habrán de tener efectos duraderos, como la que suprime la llamada “sisa de lo menudo”, que creaba carestía y tenía a la ciudad “*mucho mal proueyda*”, esperando que así “*las dichas prouisiones sean avidas mas abundantes e de mejor barato*”<sup>394</sup>; o las que prohibían a los arrendadores de la caballería de la sierra repetir en el uso de este oficio dos años sucesivos, para evitar los “*grandes fraudes e colusiones*” que solían hacer, y el empobrecimiento o destrucción del término<sup>395</sup>; o la que impedía traspasar las rentas del concejo, una vez arrendadas mediante almoneda, a personas distintas<sup>396</sup>. Y otro tanto se puede afirmar de la dura ordenanza de diciembre de ese mismo año contra los responsables de la saca de pan<sup>397</sup>, aunque será incumplida sistemáticamente en los años siguientes en la misma Chinchilla y más en otras villas, entre otras razones porque las situadas cerca de la frontera vivían de este tráfico: cierto día 28 de diciembre de no se sabe qué año, Juan Pacheco mandaba a su corregidor Diego de Heredia que no pusiera trabas a personas vecinas de Villena para ir a vender trigo al reino de Valencia, pues tenían privilegios, y además el marqués quería permitírsele para recompensar sus

---

393. Las cuentas de Albacete de 4 de enero de 1464 descuentan cantidades por algunos hidalgos (Álvaro y Alfonso de Ortega y una mujer “fijadalgo”), que se excusan de pecho. También se da noticia de distintos vecinos de Chinchilla, Almansa y Las Peñas, que deberán pechar en sus localidades, y de 42 “*que se dizen de La Gineta, que dizen que los faze francos el marqués*”. La exención que Pacheco concedía a algunos menestrales y gente a su servicio es algo muy común también en otros pueblos, pero en este caso queda de manifiesto que se trata de algo especial; tal vez de los primeros intentos de exención de la aldea, que en futuro lucha por ser independiente.

394. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 301. Ordenanza de 18 de octubre de 1461. Sabemos, sin embargo, que la sisa sería reimplantada unos años después.

395. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 301. Ordenanza de 18 de octubre de 1461, derogada pocos años después.

396. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 297.

397. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 304.

leales servicios<sup>398</sup> (y lo que ya no dice es que muy a menudo llevaban grano suyo).

## EL REY DON ALFONSO Y LA GUERRA CIVIL

Como hemos apuntado, a finales de 1461, Pacheco, insumergible, emergía de nuevo cuando ya todo hacía presagiar su caída. Incluso consiguió negociar en septiembre una paz ventajosa con el rey de Aragón y atraerse a unos cuantos señores de la liga, disolviendo el poder de aquella coalición. Los escollos mayores para ambos acuerdos se eliminaron solos: el príncipe de Viana murió durante el trato, el 20 de septiembre (aunque su hermana Blanca, la esposa divorciada de Enrique de Castilla, recogerá el testigo, acusando a su padre de haberla desterrado para arrebatarle el trono de Navarra, y cedió sus derechos a su antiguo marido<sup>399</sup>), y el problema del reconocimiento del infante don Alfonso como heredero, que los nobles pedían, quedaría muy pronto eliminado, en febrero de 1462, al nacer una infanta: doña Juana<sup>400</sup>, que sería proclamada como tal. Girón y Juan Pacheco -que recibe del rey otra confirmación del mayorazgo en enero de 1463- volvían a tener las espaldas cubiertas, aunque, por precaución, éste levantará secretamente dos actas notariales diciendo que juraba a la recién nacida contra su voluntad y por miedo a perder su patrimonio, dignidades y honor, ya que no la tenía por legítima<sup>401</sup>. Probablemente fue una simple medida precautoria frente a un eventual encumbramiento de Beltrán de La Cueva, que empezaba a medrar más de la cuenta junto al rey don Enrique y había recibido el título de conde de Ledesma y un puesto en el Consejo junto a los dos hermanos, que no disimularon su gran irritación hacia este advenedizo, que además publicaba su inmediato enlace con la hija del marqués de Santillana.

Sin embargo, ninguno dijo públicamente una sola palabra sobre si don Beltrán pudiera ser el padre de la recién nacida. Conviene reseñarlo, dada la posterior repercusión que esta cuestión tendría en la historia del reino en general y en la del marquesado de Villena. Ni siquiera lo hizo Juan Pache-

398. J. M. Soler García, *La relación...* pp. 332-333.

399. *Memorias...* Docs. LXX-LXXIII.

400. El día 7 de marzo la reina y el rey comunican a Murcia el nacimiento. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Docs. X y XI.

401. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 199. L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* pp. 236-237.

co, que hasta fue su padrino de bautismo y siguió junto al rey, como siempre, sacando beneficios: estando en Madrid, el 10 y 11 de febrero lograba que Enrique Pimentel le traspasara la alcaldía de las sacas en el obispado de Cartagena y arcedianato de Alcaraz<sup>402</sup>, y el 23 de marzo de 1462, como administrador de la orden de Santiago, el rey autorizaba la posesión de Yeste y Taibilla por Juan Pacheco “el Mozo” y daba el visto bueno a la permuta de estas encomiendas por la más peligrosa de Socovos, que, apenas entregada por la esposa de Alonso Fajardo<sup>403</sup>, se había concedido a Beltrán de La Cueva<sup>404</sup>. De esta forma, una vez eliminados don Alonso y don Gómez Fajardo, y cubierta la espalda mediante la amistad con el adelantado, se cerraba no sólo a los Manrique, sino al condestable Miguel Lucas de Iranzo, el paso a aquellas sierras, claves para el acceso a tierras de Alcaraz y al mismo marquesado de Villena.



*Castillo de Socovos*

Sin embargo, a lo largo de 1462, don Beltrán de La Cueva se volvió peligroso. La alianza de Aragón con los franceses, junto al ofrecimiento de los tronos navarro y catalán a Enrique IV, que llevaron a éste a intervenir en la guerra de este principado contra el rey Juan II, volvería a poner a Pacheco y a su aliado Carrillo en apuros. Mientras el de Ledesma alentaba al monarca a tomar aquel título y mantener la guerra (las fuerzas de Castilla liberan Barcelona del cerco de su rey) y don Pedro Fajardo comenzaba a aprestar los barcos y el ejército<sup>405</sup>, e incluso efectuaba alguna correría por tierras valencianas junto a Alonso de Zayas, el marqués de Villena y el obispo seguían oponiéndose a las acciones bélicas y hasta negociaban en secreto con doña Juana Enríquez, la esposa del monarca aragonés. La mejor prueba de ello es la carta que se hace pregonar en Almansa el 21 de enero de 1463

402. Cargos que Juan Pacheco traspasará después a su hijo Diego López. A. M. Murcia, Cart. Real 1453-1478, Fol. 133-134. SNM, rollo 2523. Frías, Catal. 51, N° 1.

403. El 15 de enero de 1462 el rey desembargaba a María Piñero, la mujer de Fajardo, 10.000 maravedís que tenía de juro, pues ya había entregado la encomienda de Socovos (AGS, Mercedes y Privilegios, Leg. 58, Fol. 12).

404. M. Rodríguez Llopis, *Conflictos fronterizos...* Docs. IX-XI.

405. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 86.

—días antes de que el rey establezca una tregua— por la que Juan Pacheco ordena a sus vasallos apartar sus ganados de la raya del reino de Valencia, enviándolos a tierras interiores de Albacete y Chinchilla para evitarles daños; pero que nadie hiciera daño a los valencianos, bajo pena de muerte y de confiscación<sup>406</sup>. Ello no significa que tuviera su tierra indefensa: sabemos que de nuevo había comenzado a labrar fortalezas —seguirá construyéndolas en los años siguientes<sup>407</sup>— exigiendo un pedido a sus vasallos<sup>408</sup>, y que tenía tropas alerta en Jumilla y en otras plazas de la frontera. Sin embargo, logró que don Pedro Fajardo moderara su ataque, y hasta que el mismo rey ordenara una tregua —24 de enero— salpicada, eso sí, de algunos incidentes. Pese a ello, el 26 de marzo de 1463 se pregona en Almansa que nadie saque lana al reino de Aragón<sup>409</sup>.

La indecisión del rey respecto a Navarra y a las negociaciones de Aragón favoreció la causa del marqués de Villena y Carrillo, que se habían opuesto a que aquél aceptara la oferta catalana. Tras contactos secretos con Francia y Aragón, llevarían a Enrique a someterse a un arbitraje externo, previamente muñado y aceptado por los dos consejeros. A comienzos de marzo de 1463, reunidos en Bayona con Luis XI de Francia y con representantes de rey aragonés, concluyeron un trato: dejar las diferencias en manos del francés. La sentencia arbitral de 23 de abril terminó con la guerra<sup>410</sup>, a costa, sobre todo, de las aspiraciones catalanas y del propio deseo del monarca de aceptar aquel trono. Juan Copons, delegado catalán, se sintió traicionado y llamó desleales a Carrillo y Pacheco, advirtiéndole que el trato solamente traería desgracias a Castilla; pero ya estaba hecho y don Enrique tendría que firmar un acuerdo nefasto para sus intereses. Después dio la espantada,

406. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 116.

407. El 6 de agosto de 1463, ante el licenciado Alfonso González del Espinar, teniente del corregidor Diego de Heredia, el concejo de Chinchilla acuerda con Ferrando mampostero un salario de 500 maravedís al año para que, si le llaman, abandone cualquier ocupación que tenga y acuda a trabajar en obras del concejo (que en estas fechas sólo pueden ser el reparo de adarves y murallas). AHP Albacete, Libro 1 de elecciones y vecindades de Chinchilla, Fol. 166.

408. Hay noticias de ciertas resistencias en algunos concejos a pagar los 500.000 maravedís que el marqués ordenaba dar a Diego de Mula para financiar ciertas obras que había mandado hacer, y de las presiones que los recaudadores ejercían al respecto. En 1463, reconociendo los perjuicios que con ello causaban en las villas, anuncia la llegada de Diego de Mula, que humanizará los procedimientos de cobro. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 111-113.

409. A. M. Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fol. 66.

410. *Memorias...* Doc. LXXXIV.



regresando a Segovia y dejando a Carrillo y Pacheco que ultimaran detalles. Y en éstos, obviamente, iría la ganancia del marqués de Villena: el día 9 de mayo se firmaba en San Juan de Luz un protocolo secreto con Luis XI que preveía la boda de una bastarda de éste, doña Juana<sup>411</sup>, con Pedro Puertocarrero, el hijo del marqués; matrimonio que habrían de llevar como arras y dote el viejo señorío familiar de Moguer, un condado francés y una buena pensión de aquella monarquía. No podían llegar a más altos destinos los retoños del señor de Belmonte; ni quedar más patente la utilización del cargo de confianza que ejercía Pacheco para sus intereses familiares, con flagrante perjuicio de Castilla y del rey.

Sin embargo, ya entonces la inquietud en las tierras del propio marquesado va subiendo de tono. En noviembre de 1462 se vuelve a reiterar en Almansa la ordenanza contra el uso de armas “*por razon que algunas personas se atreuen a llevar armas e bolver roydos*”, y en diciembre se expulsa a “Fray Ferrando”, que llevaba ya años denunciando todas las co-rruptelas de las autoridades, y que había vuelto a ella a pesar de que estaba desterrado<sup>412</sup>. El 5 de diciembre de 1463, será el mismo Pacheco, en plan paternalista, quien, sabiendo los daños y quebrantos que sus recaudadores hacían a este pueblo al coger un pedido señorial para la construcción de ciertas fortalezas, mande a Diego de Mula, su criado, no para perdonar, sino para mediar en los procedimientos de la recaudación, que hasta el mismo marqués reconoce excesivos y muy perjudiciales para su vecindario. Pero estas actuaciones, como la dimisión de Gil Gómez Pinar, no pasaban de ser meramente cosméticas. La elección en Almansa de alcaldes y alguacil conforme a la ordenanza del sorteo de oficios irá dejando paso a la designación de estos oficiales por parte del alcalde mayor del marquesado, y aunque los regidores se resisten, tendrán que consentir el pago de los diezmos de la villa y la renta del puerto a los recaudadores y criados de Pacheco, como los chinchillanos Alonso de Requena y Miguel Soriano, o Diógenes de Alcaraz, apoderado del arrendador Garcí Sánchez de Ciudad Real<sup>413</sup>, nombrado arrendador de los diezmos y aduanas<sup>414</sup>.

La tensión se percibe igualmente en Chinchilla, donde el 9 de octubre de 1462 –no en el mes de septiembre como estaba ordenado– y ante el licenciado Espinar, que es alcalde mayor por el corregidor Mosén Diego de Heredia, se hace la elección de regidores “por agallas de çera”, conforme a

---

411. *Memorias...* Doc. LXXXVII. Palencia, Crónica... III, p. 313.

412. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 118.

413. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 113.

414. CODOM, XVIII, p. 445 y sigs.

la costumbre; pero ya no se eligen alcaldes ni alguacil. En el año siguiente sí serán elegidos, al menos formalmente, pero en todo ese tiempo, y todavía más en los años siguientes, veremos grandes cambios no solamente ya en las alcaldías, sino en el regimiento, y frecuentes renunciaciones en favor de personas no elegidas. Hasta vemos un caso –el de Andrés de La Mota– que desempeña al tiempo un regimiento, una alcaldía y el alguacilazgo, lo que nos da una idea del claro deterioro del antiguo sistema concejil<sup>415</sup>. Podemos añadir que el 4 de noviembre de 1463 se renueva la antigua ordenanza que prohíbe llevar armas de noche ni de día, y en febrero de 1464, se ordenaba que todos los mesones pusieran a su entrada lámparas y candiles “*en manera que quando el alguazil quisiere entrar en qualquiera de los dichos mesones pueda ver los que ende estouieren e les pueda catar sy trahen armas o fazen alguna cosa en deseruicio del marques nuestro sennor e danno*



*Murallas de Chinchilla, desde su arrabal*

*desta çibdad*”<sup>416</sup>. Meses antes se habían decretado sanciones contra los mesoneros que salieran a los caminos para atraer clientes, y se había ordenado vigilar más aún las ollerías del arrabal, cerca del monasterio de San Juan, con la excusa de que “*se auian fecho e fazien muchos fraudes e encubrimientos en las mercadurias e en las prouisiones e otras cosas que se venian a vender a esta çibdad, lo qual era en de-*

*seruicio del marques nuestro sennor e gran danno e perdida de los vezinos...*”<sup>417</sup> Aunque el desplazamiento de los cascados urbanos más incómodos por nuevos arrabales parece ser fenómeno bastante general<sup>418</sup>, no cabe duda alguna de que, al menos en parte, la ordenanza se debe a la inquietud; y más cuando sabemos que aquellas ollerías, y el mismo monasterio serían a menudo un lugar de reunión de gente desafecta a las autoridades.

En Albacete hay menos indicios de inquietud, pero vemos también que la elección de oficios se retrasa hasta octubre de 1463, y el día 9 de éste re-

415. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 294-295 y 496-497.

416. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 305-306.

417. Ordenanzas de 20 de marzo y 28 de septiembre de 1463. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 304.

418. M. A. Ladero Quesada, *Las ferias...* p. 88.

sultan elegidos alcaldes y alguacil tres miembros del linaje de los Villar de Cantos, lo que es, por lo menos, sospechoso. No obstante, encontraremos en los años siguientes algunas resistencias al pago de servicios y almojarifazgo, y ciertas reticencias contra la exención de pechos que el marqués había concedido a los de La Gineta, que acaso ya intentaban por entonces conseguir su villazgo. El bachiller Diego de Villaescusa, letrado del concejo en años anteriores, terminará viniéndose a vivir a Albacete para atender mejor sus pleitos en la corte del marqués y del rey<sup>419</sup>.

Es probable que estas muestras de agitación tengan mucho que ver con el alejamiento del monarca respecto a sus antiguos favoritos, el marqués de Villena y su hermano Girón (un auténtico sátrapa en tierras andaluzas). No sin razón, el rey veía los acuerdos con Aragón y Francia como una traición de los Pacheco (más aún cuando supo de los tratos que había entre sus consejeros y doña Juana Enríquez, la reina de Aragón, para invalidar las mínimas ventajas obtenidas entonces) y mostraba a las claras su desconfianza en ellos, acercándose, en cambio, a los Mendoza, a Beltrán de La Cueva y al condestable Iranzo, recluido en su feudo de Jaén.

Tal vez en relación con estas diferencias esté el levantamiento que tenía lugar en Alcaraz hacia el mes de septiembre de 1463, cuando algunos vecinos de la ciudad y su tierra expulsaron a Lope de Mayorga, corregidor del rey, que hubo de refugiarse en Baeza, cometiendo contra él y contra otras personas, cosas calificadas como “*ynormes e feas*”. Esto provocará una orden



Alcaraz, escenario de múltiples disturbios

419. LCAB. El 9 de enero de 1464 el concejo de Albacete da poderes a su procurador Diego de Villaescusa, que al tiempo es regidor, “*para yr a la corte a procurar e confirmar las sentençias del almojarifadgo e del seruicio e otras cosas conplideras a la dicha villa*”, y el 26 de marzo toman cuentas de él “*en razon del pleyto que el dicho conçejo trata con Benaayon, jodio arrendador del almoxarifadgo de Murçia*”; un pleito en el cual Albacete había sido condenado en rebeldía. También había tratado Diego de Villaescusa el pleito que Albacete traía con Chinchilla a causa de la mesta: Juan Pacheco mandó a los albaceños que llevaran sus reses a la mesta que se hacía en Chinchilla, pero al fin se logró una “*carta en contrario, en que manda el dicho sennor marques que vsemos como syenpre vsamos faziendo nuestras mestas en esta dicha villa commo ellos en la dicha çibdad de Chinchilla*”. Asuntos que ocuparon al bachiller Villaescusa 72 días, por los cuales cobró 5.040 maravedís (a razón de 70 cada uno).

real a todos los concejos de los alrededores, incluido el de Murcia, para que se embargaran propiedades de los alcaraceños que quisieran huir de la justicia, pues iban a tener un castigo ejemplar<sup>420</sup>. Sin embargo, ignoramos en qué paró el asunto, ni si este movimiento tendría antecedentes en asaltos y acciones de violencia que poco tiempo antes habían perpetrado fuera de la ciudad algunos conocidos personajes contrarios al influjo del marqués, encabezados por Juan de Ballesteros; ni si pudo tener repercusión en la inquietud que vemos en Chinchilla poco tiempo después. Los pocos documentos que tenemos no dan explicaciones, pero no cabe duda de que fueron sucesos de cierta trascendencia, que pudieran estar relacionados con alguna intentona del marqués de mover a sus peones dentro de la ciudad (recordemos que en 1460, ya se había alborotado creyendo que el de Iranzo venía a tomarla). Pero hay demasiadas ambiciones en los alrededores, y en momentos tan críticos, cuando todos conspiran contra todos, y cuando se registran acuerdos y cesiones entre los santiaguistas en la zona de Yeste, tan cercana a Alcaraz, cualquier explicación nos parece posible.

A principios de 1464 el rey Enrique IV entregaría a Beltrán de La Cueva plazas fundamentales, como Úbeda, Huelma y Gibraltar (conquistado a los moros poco antes), para garantizar el completo control de la frontera por fuerzas de fiar, al tiempo que metía en el Consejo a don Pedro González de Mendoza. Libre de Los Pacheco, había emprendido un viaje a Andalucía, donde negociaría con el de Portugal un matrimonio entre éste y su hermana Isabel. A fines de febrero, tras haber criticado a don Pedro Girón por tener mal guardada la frontera a su cargo, y después de una entrada por la Vega, se trasladó a Jaén, reforzando con ello con ello al condestable Iranzo, y en marzo hizo una tregua con el rey de Granada para tener las manos completamente libres contra los dos hermanos. Aunque Pacheco aún creyera manejar los hilos del poder y se esforzara en traerle a nuevos compromisos con el aragonés –acuerdos de Corella y Madrid, durante el mes de marzo, en los que entran también el conde de Paredes y el almirante Enríquez<sup>421</sup>– buscando ganar tiempo, estaba claro ya que el rey quería tomar sus propias decisiones, contra ellos si fuera menester. Pedro Girón, que en tanto se había hecho confirmar su posesión de Osuna, y estaba preparando un nuevo mayorazgo para su hijo bastardo, Alfonso Téllez, se sabía ya víctima de los planes de Enrique, que tampoco ocultaba su intención de quitarle el maes-

---

420. A. M. Murcia, Cart. 1453-78, Fol. 156 v. Y 136v-137v. *CODOM*, XVIII, pp. 480-481. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* pp. 273-274 y Doc. XXXI.

421. *Memorias...* Docs. XC y XCI.

trazgo. Obviamente, el maestrazgo de Santiago, que Pacheco quería, estaba más difícil de conseguir que nunca.

Mientras Pacheco andaba ocupado en los tratos de las dos monarquías, Girón recurrió a él, y ambos enviaron a Pedro de Baeza<sup>422</sup> a Zaragoza, a reclamar del rey de Aragón la ayuda prometida, conforme a los acuerdos de Bayona de año anterior<sup>423</sup> (el 23 de marzo, éste ratificaba ante el justicia mayor de Aragón su renuncia a sus viejos dominios en Castilla y a reclamar por ellos compensación alguna al marqués o a su hermano<sup>424</sup>). Frente a esto, Enrique IV replicaba en abril nombrando por maestre de Santiago a Beltrán de La Cueva y ofreciendo la boda con su hermana Isabel al rey de Portugal (en relación con esto pudiera estar la entrega de Yeste y su encomienda al portugués Alonso de Siqueiros<sup>425</sup>). Arriesgándose mucho, Girón llegó a Jaén y consiguió que el rey le confirmara aún el mayorazgo de Osuna, pero ya no logró deshacer su alianza con Lucas de Iranzo, ni la de Portugal, que quedó confirmada en otra entrevista entre los dos monarcas.

La ruptura quedaba decidida el 16 de mayo de 1464, en Alcalá de Henares, cuando Pedro Girón firmaba con su hermano y Carrillo un acuerdo secreto de confederación para atajar el “*dapno e peligro irreparable destos regnos*”. Lo hacían, supuestamente, en defensa de Alfonso e Isabel, los hermanos del rey, “*primogénitos y legítimos sucesores*”, que en su opinión estaban prisioneros y en peligro de muerte, el primero, y de ser obligada la segunda a casarse “*donde no debe ni cumple*”. Por eso, el compromiso dice: “*nosotros tres, y no otros, los tendremos, los acompañaremos, serviremos e guardaremos sus vidas... y les pensaremos los casamientos que entendamos que les convienen e pertenesçen*”<sup>426</sup>. Y para culminar tan cínico propósito, el maestre Girón se unió a la liga del almirante Enríquez y los condes de Alba, Benavente, Paredes y Plasencia..., procurando ante todo que ni a él ni a su hermano les fueran reclamadas las rentas y los pueblos que fueron del monarca aragonés y de sus partidarios, lo que efectivamente

---

422. Este Pedro de Baeza ya fue hombre de confianza del marqués Juan Pacheco desde 1450, y seguiría luego a su hijo Diego López, sirviéndole también tanto como guerrero y como diplomático, según podremos ver. Muchos años después escribe un memorial sobre aquellos servicios prestados al linaje por más de medio siglo, a partir de mediados del XV (Col. Salazar, M-26, Fols. 145-152v, Pub. en *Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853).

423. BN Mss. 13124, Fol. 159-160.

424. Zaragoza, 23 de marzo de 1464. AHN, Nobleza, Frías, 118/6.

425. M. Rodríguez Llopis, *Conflictos*.... p. 99.

426. *Memorias*... Doc. XCII. Publicada también por Franco Silva, “Don Pedro Girón...” pp. 91-03.

les prometió este último, antes de unirse a ella, el 16 de julio, y de reconocer a don Alfonso como único heredero del trono de Castilla).

Juan Pacheco, inductor de la conspiración (incluso envió emisarios al Papa para que no nombrase maestro a don Beltrán y exigió su destierro en una entrevista con el rey), jugaría a dos bandas, asumiendo el papel de intermediario entre los conjurados y el monarca, hasta que al fin, en julio, decidió apoderarse de éste por la fuerza ocupando el alcázar de Madrid<sup>427</sup>. Fracasado, volvió a repetir la intentona en Segovia en agosto (para entonces ya había sellado sus alianzas con Alba, con Plasencia, los Mendoza, y don Pedro Fajardo), aunque también falló. Don Enrique huyó de él, pero aún estuvo a punto de caer prisionero de Girón unos días después, y sólo se salvó porque las hermandades vinieron en su ayuda con 5.000 peones. El marqués se retrajo y, por si acaso, mandó fortificar algunas de sus villas y pedir más dinero para tropas<sup>428</sup>, y otorgó a Juan de Haro, su pariente y justicia mayor del marquesado, poder para quitar o mantener alcaldes y alguaciles<sup>429</sup>. Era una manera de mantener el orden, pero también un golpe a los tradicionales usos municipales de su tierra, que muy difícilmente van a recuperarse.

La asamblea de Burgos, a fines de septiembre de 1464, vio al marqués de Villena ponerse a la cabeza de toda la nobleza (Alba, Enríquez, Manrique, Plasencia, Benavente, y los obispos Acuña, Fonseca y Carrillo) que acusaba al monarca de protector de herejes, amigo de los moros, manirroto y corrupto, incluso de encumbrar al auténtico padre de su hija, don Beltrán de La Cueva. Se pedía también que el joven infante don Alfonso tuviera el

---

427. L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 279.

428. El 21 de octubre de 1464, ante la urgencia de un nuevo servicio del marqués y la necesidad de reparar sus muros, el concejo de Almansa decide repartir un pecho extraordinario. En enero de 1465 se presenta en la villa Diógenes de Alcaraz, procurador de Garcí Sánchez de Ciudad Real, arrendador de diezmos y aduanas del rey en los obispados de Cuenca y Cartagena y arcedianato de Alcaraz, con una carta de éste, pretendiendo cobrar la renta del puerto de Almansa, pero los oficiales se niegan a pagarle. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 113.

429. Esto será visible en el caso de Almansa: en 1463 ya no hay, al parecer, nueva elección de alcaldes, aunque luego aparecen como tales Alonso Ferrández y Juan de Alarcón, que no son renovados, como sería normal, el 29 de septiembre de 1464, ni en 1465. En 1466 no hay noticia al respecto, pero en 1467 se dice claramente: “*en los alcaldes e alguazil no se faze mudamiento por quanto estan puestos por el sennor Juan de Haro commo justicia mayor del marquesado*”. La respuesta de algunos regidores será el absentismo: el 12 de octubre de 1466 se reiteraba la ordenanza de acudir a la cámara los días de concejo, bajo pena de 10 maravedís, que se repartirían entre los asistentes. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 118-119.

maestrazgo de Santiago, conforme al testamento de su padre, y que fuera investido heredero del reino<sup>430</sup>. Gran parte de las culpas cargadas sobre el rey –sobre todo en el orden económico, quebranto de moneda, corruptelas en los arrendamientos y acrecentamiento de oficios por dinero– pueden atribuirse al gobierno y consejo de Pacheco, pero ello no quita para que éste, en un acto de magistral cinismo, se haga portavoz de los perjudicados ciudadanos, sin olvidar tampoco a la nobleza y a sus intereses. Al tiempo, se atraía a algunos influyentes, que pudieran restar fuerzas a los Mendoza y a los servidores todavía leales al monarca: el 2 de octubre, en Burgos, pactaba el matrimonio de su hija Isabel con Pedro López de Padilla, hijo del adelantado Juan de Padilla<sup>431</sup>.

Contrariando el consejo de los suyos (don Beltrán, los Mendoza y el obispo Barrientos, que querían luchar contra los sediciosos), don Enrique, a pesar de ser consciente de sus ingraticudes, acabó negociando de nuevo con Pacheco, que aún se presentaba como árbitro neutral ente él y los nobles, aunque estaba con éstos. Tras varias entrevistas en un improvisado barracón de madera, cerca de Cabezón y de Cigales, se firmaba el 30 de noviembre<sup>432</sup> la capitulación de un monarca indigno que accedía a casi todo lo que se le pedía: don Alfonso sería el heredero, pero se casaría con su sobrina Juana, y en tanto quedaría en poder del marqués, que volvía a su puesto en el Consejo; don Beltrán de La Cueva recibiría el título de Duque de Albuquerque, con una renta aneja de aproximadamente dos millones y medio, pero a cambio saldría tres meses de la corte y perdería el maestrazgo, que volvía al infante don Alfonso y sería administrado por Pacheco. La reforma del reino sería confiada a una comisión compuesta por Pacheco, el conde de Plasencia, dos supuestos parciales del monarca (Gonzalo de Saavedra y Pedro de Velasco) y un fraile mediador, y Pacheco en persona, se ofrecía, magnánimo, junto al de Plasencia, Velasco y Saavedra, a proteger la vida y posesiones de Beltrán de La Cueva durante su destierro<sup>433</sup>. En su poder quedaban una serie de cartas, firmadas por el rey, en que se decretaba el destierro del mismo condestable, del obispo don Pedro González de Mendoza, de Alfonso y Garcí Méndez de Badajoz y otros oficiales, algunos de los cuales

430. L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 290.

431. Col. Salazar y Castro, M-51, Fols. 193-197.

432. *Memorias*, Doc. CI y CII. El 30 de noviembre de 1464 se firmaba entre Cabezón y Cigales la capitulación del rey con la nobleza (Ibid. Doc. CII). En aquel barracón fue jurado heredero don Alfonso por la gran mayoría de los nobles, incluido el marqués, tan prudente en los tiempos anteriores, que ahora sí dio la cara y firmó con su nombre. L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 295.

433. Carta sin fecha. *Memorias...* Doc. CIII.

deberían quedar en prisión o someterse a juicio. El 7 de diciembre, el rey comunicaba a las ciudades el destierro y renuncia de Beltrán de La Cueva a favor de su hermano don Alfonso, cuya guarda quedaba confiada a su mayordomo, Juan Pacheco, “*por ser presona a mi mucho azebta e de quien yo mucho fio, e porque el rey don Juan mi sennor e padre lo mando asy en testamento*”<sup>434</sup>. Pese a todo, Girón no quiso estar presente y comenzó una pequeña guerra para ampliar sus posesiones andaluzas a costa de Iranzo y Beltrán de La Cueva, a quien arrebató la posesión de Úbeda.

La llamada sentencia de Medina, elaborada a finales de ese mismo año y que el rey firmaría el 16 de enero de 1465, ensalzaba a los nobles, sobre todo a Pacheco, que se había atraído a Velasco y Saavedra, por encima del rey, quien quedaba, además, desprestigiado por haber protegido a moros y judíos (contra los que se dictan medidas represivas) y ser el responsable del grave desgobierno que el reino padeció en los años pasados. En la cancillería quedaría un equipo de legistas “tecnócratas”, se supone que como garantía de imparcialidad; pero entre ellos están Andrés de La Cadena, Pedro Sánchez de Arévalo y Alfonso García de Guadalajara, vinculados de antiguo al marqués de Villena. Don Beltrán de La Cueva, y el obispo don Pedro González de Mendoza serían desterrados, y se convocarían unas Cortes para dar validez a todo lo acordado. Pero probablemente todo estaba dispuesto antes de ser firmado: ya el 15 de enero Lope de Alarcón y Pedro de Taboada estaban elegidos por la ciudad de Cuenca como representantes para ir a jurar como heredero al joven don Alfonso<sup>435</sup>.

El triunfo del marqués despertó, sin embargo, los celos de algunos de los nobles, que no estaban dispuestos a encumbrar a otro nuevo don Álvaro, y esto precipitó los acontecimientos: con apoyo de Alba, Enríquez y Treviño, don Enrique anuló en febrero la sentencia y el reconocimiento de su hermano como tal heredero, devolviendo el poder a don Beltrán, y el 22 de abril de 1465 ordenó confiscar los bienes de Pacheco, que respondió apresando al obispo Barrientos no muy lejos de Uclés. Todo ello condujo a las escaramuzas que sirvieron de prólogo a la “Farsa de Ávila” y a la guerra civil. El día 10 de mayo, en Plasencia, el marqués de Villena, el conde de Plasencia y el de Benavente, claramente rebeldes, acusaban al rey en un escrito de incumplir los acuerdos de Cabezón y Cigales, y amenazaban ya con despedirse de él y lanzarse a la guerra si seguía persiguiendo al joven

434. La carta a Murcia en Molina Grande, CODOM XVIII, pp. 542-543. La de Toledo, en *Memorias...* Doc. CIV.

435. T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p. 151.





Castillo de Chinchilla

don Alfonso<sup>436</sup>. Pero esto era sólo la justificación de una rebelión que ya estaba prevista: a principios de junio, en un tablado puesto a las afueras de Ávila, el de Villena y otros<sup>437</sup> quitaron la corona y las insignias reales a un muñeco de paja y de madera que figuraba al rey, y lo echaron por tierra a patadas, gritando: “*fuera, puto*”<sup>438</sup>. Allí mismo sería proclamando el “excelente”

Alfonso –al que Jorge Manrique llamará el “Inocente”- como nuevo monarca por quienes esperaban, con probabilidad, que don Enrique huyera ante la coalición de los grandes magnates que cantará el poeta: “*Pues su hermano, el Inocente, / qu'en su vida sucesor / le fizieron, / ¡qué corte tan excelente / tuuo, e quanto grand sennor / le siguieron*”.

Sin embargo, el monarca, respaldado por parte de los nobles y por muchas ciudades, resistió la tentación de huir. La guerra se extendió por todas las regiones, aunque entre los rebeldes siempre hubo tres facciones: una más partidaria de soluciones drásticas (el antiguo partido “aragonés” de Carrillo, Manrique y el almirante Enríquez), la de los moderados (Stúñiga y Fonseca) y la de Juan Pacheco, contemporizador e inspirador de treguas, aunque su prioridad era ante todo, como ha señalado Suárez Fernández, su propio crecimiento<sup>439</sup>. No nos extenderemos sobre aquella contienda, que en gran parte transcurre entre golpes y treguas rodeadas de mucha propa-

436. *Memorias...* Doc. CXV. En ese mismo día, y en Plasencia, el infante Alfonso Privará de sus bienes a Juan de Ulloa, hijo del doctor Periañez, dada su afinidad con el rey don Enrique, y los entregará a Rodrigo Pimentel, conde de Benavente (*Memorias...* Doc. CXVI).

437. “...*El arçobispo de Toledo don Alonso Carrillo subio al cadahalso y quitole la corona de la cabeça, como primado de Castilla; y el marqués de Villena don Juan Pacheco le quitó el çetro real de la mano, aviéndole fecho marqués de Villena, que su padre Diego Téllez no tenía más que a Belmonte en la Mancha de Aragón...*” (Valera, *Memorial...* pp. 98-99). Sin embargo, otras fuentes señalan que el del cetro fue Alfonso Pimentel. No importa demasiado: el marqués de Villena estaba a la cabeza de la conspiración.

438. Según dice Palencia (*Crónica*, p. 167), fue el marqués de Villena, que conocía bien sus hábitos privados, el que suministró los peores testimonios contra el depuesto rey, al que llegó a acusar de haberle inducido a hacerse musulmán.

439. L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 322.

ganda y ofertas de mercedes por parte de los dos hermanos enfrentados; pero sí que conviene hablar de en qué medida afectó al Marquesado. Por de pronto, no hubo, que sepamos, levantamiento alguno en respuesta a las cartas del monarca que incitaban a alzarse contra la autoridad del marqués de Villena<sup>440</sup>. Sí sabemos que salen de Albacete algunos hombres de armas a auxiliar al alcaide de Jorquera, Juan González de La Plazuela, y a otras guarniciones, y hay 11 ballesteros que van a Caravaca a servir al marqués, pero estas noticias son de febrero y mayo, antes de que comience formalmente la lucha (por desgracia, el libro del cual las espigamos se acaba justo en mayo). Otros datos que guardan alguna relación con los preparativos militares de este año y del siguiente son el envío a Murcia y a la villa de Lorca de algún mensajero de Chinchilla “*sobre el seguro de los ganados*” –indicio de peligro- y el pago a Juan de Hellín, por el mismo concejo, de cierta cantidad que le debían “*de sobir la farina al castillo*” y otros gastos menudo de poner vigilancia en las puertas<sup>441</sup>. Puede que se debiera a las tensiones con don Pedro Fajardo, que tardaba en tomar partido en la contienda, y la ciudad de Murcia, donde “*se han fecho e fazen algunos deteni-mientos e presiones e otros actos a las gentes del marquesado de Villena*”; pero tampoco es un indicio seguro<sup>442</sup>.

Casi puede decirse que, a pesar de la guerra, la vida es normal dentro del marquesado –incluso más pacífica que antes y después- y que el señorío no se vio afectado por grandes convulsiones, quizá porque la fuerza de los corregidores y alcaides de castillos, incrementada ahora por las leyes

---

440. El 22 de abril de 1466 Enrique IV había dado poderes a Alonso de Lisón (encargado también de tratar una tregua con Granada) para atacar los pueblos del marqués de Villena que no se levantaran contra él (Cascales, *Discursos...* p. 421). Sin embargo, creemos que todo el señorío permaneció tranquilo, quizá más por temor al señor que por otra razón. Un criado de éste, Alfonso de Chinchilla, fue a Murcia a requerir a la ciudad y al adelantado el reconocimiento del rey don Alfonso (Morales Muñiz, D, C. *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, 1998, p. 53). Claro, que también hubo un capitán Álvaro de Chinchilla, de quien nada sabemos, que con 200 lanzas tomó una fortaleza muy cerca de León para el rey don Enrique (pronto recuperada por Alonso Enríquez para el bando alfonsino). Valera, *Memorial...* p. 111. También habla de ello Alonso de Palencia (*Crónica...* p. 196).

441. Cuentas del mayordomo de Chinchilla Martín Sánchez de Iniesta. Papel suelto en AHP Albacete, MUN, Caja 10. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 307.

442. Parece, sin embargo, que algunas de estas prendas serían la respuesta a los embargos hechos por concejos del mismo marquesado en réplica, a su vez, a la toma de yeguas en término de Almansa. Actos, por otra parte, que tampoco eran raros incluso entre vecinos (en 1467, caballeros de sierra de Chinchilla consiguen embargar una carga de trigo de un vecino de Almansa que tenía su tierra de cultivo en Alpera, argumentando que la saca de pan estaba prohibida). Ver A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 308-310.

marciales y por el nombramiento del enérgico Juan Alonso de Haro, hiciera muy difícil cualquier oposición. Sabemos que en Almansa<sup>443</sup>, por ejemplo, se interrumpe el normal sistema de elección de alcaldes y alguacil (que de todas maneras ya venía perdiendo validez) durante este conflicto: “*en los alcaldes e alguazil no se faze mudamiento ninguno por quanto están puestos por el sennor Juan de Haro commo justia mayor del marquesado*”; y en Chinchilla, al hacer la elección de oficiales el primero de octubre, no se sacan alcaldes ni alguacil (aunque luego veremos a Gil Gómez Pinar y García Álvarez de Vala de Rey, y como alguacil a Gonzalo de Almarcha, puestos por el corregidor y justicia mayor del marquesado, Diego de Heredia<sup>444</sup>). En Alarcón, la villa principal del partido del norte, el sorteo de oficios sería interferido de manera habitual por Diego del Castillo, alcaide del marqués y hombre fuerte en la plaza: unos años después sus enemigos dicen que “*solía plazerle dar los ofiçios de administraçion de justia de esta villa, quel pedía, a honbres syn ninguna ánima*”; proceder que parece extenderse igualmente a los demás oficios, en que suele poner a “*honbres enbarraganados i en publicos pecados i en notorias excomuniones... porque syruian e fazian en todo su voluntad; i fazia que vituperasen e maltratasen a los que lo contradixien, i avn que los matasen*”<sup>445</sup>.

Mientras tanto, sabemos que en las sierras del sur los hijos de Manrique rompen hostilidades contra las encomiendas santiaguistas del maestro don Beltrán, ocupan la de Yeste a Alonso de Sequeiros<sup>446</sup> e intentan adueñarse de villas y ciudades, posiblemente ya antes, y obviamente, después, de la Farsa de Ávila. Pedro y Diego Manrique ponen cerco a Alcaraz, destruyen los molinos, se llevan los ganados, torturan prisioneros e intentan sorprender a los cercados tendiéndoles celadas; pero Diego fallece del disparo de una media lombarda hecho desde el alcázar, y su hermano tendrá que retirarse después de un mes de sitio (eso sí, se llevó 50.000 cabezas de ganado,

---

443. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 118.

444. En una ordenanza sobre ganadería de 17 de enero de 1466 (AHP Albacete, Libro 12 de Ordenanzas de Chinchilla, 87); y en la elección de 2 de octubre de ese año, en que sólo se eligen regimiento, jurados y almotacén. Tanto Gómez Pinar como García Álvarez seguirán como alcaldes todavía el 11 de junio de 1467, cuando se hace ordenanza mandando expulsar de la ciudad a las mujeres públicas; y en lugar del alguacil Almarcha ahora está su teniente, Martín Sánchez del Castillo. Entonces es merino en la ciudad García de Pallarés, que mas tarde será alcaide del castillo (AHP Albacete, Libro 26 de ordenanzas de Chinchilla, Fol. 55).

445. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* pp. 226-227.

446. M. Rodríguez Llopis, *Conflictos...* p. 100. Don Pedro cederá esta encomienda a su hermano Rodrigo, que la conservará durante toda la guerra al servicio de don Alfonso.

dejando a la ciudad en una ruina de la que tardará mucho en recuperarse, y quizá consiguió el control de alguna que otra aldea).

Pese a haber conseguido rechazar a don Pedro, Alcaraz, arruinada y rodeada de dominios de Manrique y Pacheco, hubo de someterse también a don Alfonso, que el 30 de junio ya promete mercedes y agradece al concejo su toma de partido. El 7 de agosto, desde Valladolid, pedirá a la ciudad 50 caballeros, “*para yr a dar la batalla a don Enrique mi antecesor e sus parçiales*”, con el sueldo pagado de las rentas reales (lo que, al fin y al cabo, era todo un detalle), y quizá por entonces ya se ha comprometido a conservar su calidad realenga (lo que era un seguro frente a las apetencias de Manrique y Pacheco). Por entonces también otorgaría el traslado a otros puntos del término de 200 excusados de pechos y monedas que la ciudad tenía por viejos privilegios<sup>447</sup>, lo que acaso es indicio de que algunas aldeas se habían despoblado o estaban ocupadas por algún caballero.



*La ciudad de Alcaraz desde su emplazamiento medieval*

Entrando en competencia de generosidad, don Enrique escribía desde Olmedo el 5 de octubre —el día en que se firma la tregua entre los reyes— lamentando los daños padecidos a manos de Manrique y concediendo como compensación la exención de pagar pedidos y monedas a todos los cristianos que vivieran dentro de las murallas y a 70 de los del arrabal. ¿Es un acto de simple propaganda, dado que la ciudad parece estar en el bando

contrario, o quizás un indicio de un cambio de actitud en el concejo? Parece lo primero, puesto que en diciembre sería don Alfonso quien tendría que acudir en defensa de los alcaraceños exigiendo a don Pedro Manrique que no hiciera más daños “*pues que la dicha çibdad e vezinos della están a mi seruiçio*”, lo que al tiempo es señal de que éste no había renunciado a hacerse con la plaza.

Sin duda, Juan Pacheco no estaría dispuesto a que el viejo Manrique y sus hijos cosecharan los triunfos del partido alfonsino en el frente manchego y andaluz (don Pedro y su hermano don Rodrigo han ocupado Yeste y

447. Documento muy deteriorado, dado el 8 de un mes que no puede leerse, de 1465. AM Alcaraz, N° 19.

luego, con ayuda de don Pedro Fajardo, cercan en Montizón a un hermano del condestable Iranzo), ni menos todavía a dejarle Alcaraz. Entre junio y agosto de 1465 el maestre Girón atacará Jaén, aunque sin mucho éxito, por lo que firmará una tregua con Lucas de Iranzo, y marchará a Sevilla, a fin de prevenir algún levantamiento. El 10 y 26 de octubre, don Alfonso escribía a Alcaraz comentando el estado de la tregua recién establecida –debería dejarse entrar en la ciudad a los de ambos bandos, aunque sin descuidar la vigilancia- y advirtiendo al concejo de los falsos rumores que el partido contrario difundía sobre una posible abdicación o sobre su intención de conceder ciudades a los nobles adictos. Como muy bien ha visto Torres Fontes<sup>448</sup>, la propaganda juega un papel esencial en toda la contienda, pero quizá menor que las conspiraciones de los nobles a espaldas de los dos hermanos enfrentados, a quienes se supone deberían servir con lealtad.

No menores problemas se daban en Jaén, atacada sin fruto por don Pedro Girón entre junio y agosto de 1465. O en la ciudad de Cuenca, en la que Juan Pacheco, tras prender al obispo Barrientos a finales de marzo y ponerlo a recaudo en su nuevo castillo de Belmonte<sup>449</sup>, intentaría un golpe, con la complicidad del alcaide enriqueño, que entre-



Cuenca, en la hoz del Júcar

gará el castillo a Lope Vázquez de Acuña (el señor de Buendía y Azañón, casado con la nieta de don Álvaro García de Albornoz) y a otros parciales suyos, aunque éstos lo perdieron tras intensos combates<sup>450</sup>. O en Requena,

448. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 99.

449. A. Martínez Casado, *Lope de Barrientos, un intelectual en la corte de Juan II*, Salamanca, 1994, pp. 77-78.

450. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 173-174. T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p. 161-162, relaciona algunos documentos de finales de 1464 y comienzos de 1465 sobre las peticiones del concejo de Cuenca a Lope Vázquez, Juan de Albornoz, Juan de Haro, Juan Hurtado, los Manrique y don Íñigo Hurtado de Mendoza, de que no atacasen la ciudad, y para que el marqués pusiera en libertad al obispo Barrientos. Se menciona una carta de octubre –que es de suponer fuera de don Alfonso- en que se manda recibir a Alonso Téllez, gobernador del Marquesado, como guarda mayor de la ciudad, y otra de noviembre por la que el rey se opone. Se mencionan también concordias con Chinchilla, Albacete, La Roda, Iniesta, San Clemente, Alarcón y otros pueblos del mismo marquesado en 1466, y otras semejantes. Sería de interés consultar estas cartas, pero por el momento los sucesos de Cuenca, aunque de relevancia, no deben apartarnos del objeto de estudio,

entregada por el rey don Enrique a Álvaro de Mendoza, donde Ruy Díaz de Mendoza, que tomó posesión en nombre de su primo, se vería cercado en el castillo por una rebelión de los villanos, apoyados en la revocación que el rey hizo de esta merced. Rebelión que parece haberse producido todavía a finales de 1466<sup>451</sup>, y a la que quizá no fue ajeno Pacheco, aunque en esta ocasión se limitó a esperar que la guerra y el hambre fueran deteriorando a los alzados, mientras Pedro Barrientos, hermano del obispo y hombre fuerte de Cuenca, trataba de entablar una negociación entre los contendientes a lo largo de 1467, quizá para evitar que la discordia terminara poniendo esta importante plaza en manos del marqués o de otros partidarios del joven rey Alfonso<sup>452</sup>. Sólo tardíamente su alcaide de Alarcón ofreció a los rebeldes 20.000 fanegas de trigo, de las cuales apenas si llegará a enviar la quinta parte por órdenes expresas del ambiguo Pacheco, que al parecer quería dosificar la ayuda “*por poner en estrecho a la dicha villa, e que biniese a su mano*”<sup>453</sup>.

En realidad, a comienzos de 1466 ya se hacían visibles las facturas en el bando alfonsino: Carrillo y los Manrique deseaban una boda aragonesa de la infanta Isabel y una guerra sin tregua contra el rey; Pacheco sugirió abrir negociaciones a través de Fonseca y se atrajo a Rodrigo Pimentel, conde de Benavente, haciéndole su yerno; Girón –aunque por boca del obispo Fonseca- se postuló a sí mismo como novio de la infanta Isabel, en el juego habitual de los hermanos de aparentar criterios diferentes, cuando estaban de acuerdo, no solamente entre ellos, sino con don Enrique<sup>454</sup>. La boda

---

que es el Marquesado.

451. Hay noticias de ellas, y de ataques de Álvaro de Mendoza en las tierras contiguas de Pacheco, en documentación de 1470, que sitúa los hechos cuatro años atrás. Estudia la revuelta M. I. Del Val Valdivieso, “Resistencia al dominio señorial durante los últimos años del reinado de Enrique IV, *Hispania*, XXXIV, 1974, p. 25.

452. R. Bernabeu López, *Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena*, 1945. J. M. Sánchez Benito, “Observaciones sobre la hermandad castellana en tiempos de Enrique IV...”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª Medieval, T. 15 (2002), p. 218.

453. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 173-174.

454. La *Crónica Anónima* (p. 187-188) expresa claramente que la idea de apoderarse al tiempo del rey don Alfonso y de doña Isabel, con el fin de casarla con don Pedro Girón, era de Juan Pacheco, y que éste tenía su papel en el golpe: servir de intermediario junto al rey don Enrique para que accediera a casar a su hermana “*con voluntad de la ynfanta o forçosamente*”, a cambio del sosiego de sus reinos. La idea era, por tanto, acabar con la guerra manteniendo en sus manos a los dos contendientes (que eran el pasado) y a Isabel (el futuro). Todo esto ya estaba aprobado por el rey don Enrique en Abril (conferencia de Coca, castillo del obispo Fonseca, que será el muñidor de aquel proyecto junto al propio Pacheco). M<sup>a</sup> I. del Val, *Isabel la Católica, princesa (1468-1474)*, Instituto Isabel la Ca-

de Isabel, con 16 años, con don Pedro Girón, un cuarentón con tres hijos bastardos –aunque legitimados por el Papa algunos años antes- debería ir seguida, según los planes de éste, del reconocimiento del rey Enrique IV por parte de Pacheco y del fin de la guerra. Los hermanos, por tanto, traicionaban al “inocente” Alfonso, pactando de antemano su nuevo encumbramiento con el rey don Enrique..., o sin él (Lucas de Iranzo dice que querían matarlo). Y para culminar tamaño atrevimiento, que venía a sentar al pie del trono –si no en el trono mismo<sup>455</sup>- a don Pedro Girón, sólo había que vencer la resistencia de la niña Isabel, que por nada del mundo quería desposarse con semejante joya, encima homosexual, o al menos bisexual, y rezaba pidiendo que la muerte de uno de los dos viniera a liberarla de semejante boda<sup>456</sup>, aunque es de suponer que prefiriera la del novio forzoso (parece que encargó a su doncella, Beatriz de Padilla, que matara a Girón antes de que pudiera ponerle mano encima<sup>457</sup>); y la de algunos nobles, a los que se podría someter “*quier por dádivas, quier por fuerça*” (para lo cual, Girón ofrecía a don Enrique 60.000 doblas y 3.000 lanzas propias, que unidas a las fuerzas de Pacheco y del rey podrían imponerse al partido alfonsino y a cualquier disidente).

La boda estaba en marcha, pues el rey aceptaba; pero cuando el maestre, “*muy sano e alegre*” –curiosa precisión, puede que no inocente- ya estaba en Villarrubia, no lejos de la actual Ciudad Real, con 3.000 hombres de armas, la bula pontificia de dispensa y todo un cargamento de regalos par su prometida y de preparativos para las grandes fiestas que tendrían lugar por el evento, una inesperada y rara enfermedad –que algunos sospecharon se debiera al veneno- le condujo al sepulcro entre fines de abril y el 2 de mayo de 1466<sup>458</sup>. Aquello trastornó los planes del Pacheco y le obligó a salir de la corte hacia Almagro, a fin de asegurar, con presiones y dádivas a los comandadores, el reconocimiento a su sobrino, Rodrigo Téllez Girón, como nuevo maestre de la orden calatrava, que de esta manera venía a convertirse casi en un señorío hereditario, incluso en la persona de un niño de ocho

---

tólica, Valladolid, 1974, p. 124. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 156. L. Suárez Fernández, *Isabel I, reina*, Ariel, Barcelona, 2002, pp. 26-27.

455. Según la Crónica de Miguel Lucas de Iranzo (p. 313), el condestable llegó a avisar al rey de que Girón planeaba matarle, junto con sus posibles herederos, y hacerse con el trono.

456. “... *Estuvo vn dia e vna noche las rodillas por el suelo, muy devotamente rogando a nuestro señor que le pluguiese matar a el o a ella*”. Valera, *Memorial...* p. 118.

457. M.D.C. Morales Muñoz, *Alfonso de Ávila...* p. 171.

458. A. Franco Silva, “Don Pedro Girón...” p. 89.

años, y bastardo además, para mayor escándalo (cuando en aquella orden, hasta muy poco antes, aún era preceptivo el voto de castidad) y a caer en poder del marqués de Villena<sup>459</sup>. También acudiría a levantar el cerco que el condestable Iranzo había puesto a Úbeda, y a apagar otros fuegos, como las rebeliones de Écija y Baeza, atizadas también por Lucas de Iranzo y otros caballeros del partido enriqueño, que ponían en peligro el dominio del clan.

Entre tanto, Pacheco no descuida su interés personal: durante la contienda recibe del monarca ciertas rentas en Huete, Murcia y Cartagena, y logra que se entregue a su hijo Alonso Téllez el almojarifazgo de este último obispado. Pero también consigue del joven don Alfonso generosos beneficios fiscales para todos sus pueblos, reforzando de paso su propia posición a cargo de las rentas y tributos reales. Así, el 3 de marzo de 1466, mientras ya planeaba su cambio de partido, conseguía la renuncia del monarca a las deudas que todos los vecinos de Chinchilla tenían en concepto de pechos, pedidos y derramas de los años pasados<sup>460</sup>; y parece que algo semejante se concede a Villena, a cuyos moradores defenderá además el marqués de Villena en su viejo derecho de sacar a Aragón el pan de su crianza<sup>461</sup>, y dará el privilegio de elegir su escribano<sup>462</sup> y de hacer un mercado franco semanal, cada jueves<sup>463</sup>. Acaso pretendiera ayudar a los pueblos a paliar los efectos de la peste que venía rondando la comarca, pero es de sospechar que con tantas mercedes se quisiera, más bien, ganar sus voluntades. Y parece probable que otras villas tuvieran por entonces mercedes semejantes: Alcaraz y Albacete, por ejemplo, tienen mercado el jueves cuando tiempo después

---

459. Por la niñez de éste (que tenía 8 años) el papa Pio II autorizó a su tío Juan Pacheco a ser su coadjutor al frente de la Orden. “*Y por aquí se engañaron algunos, que tratando de las cosas de aquel tiempo dizen que don Juan Pacheco fue maestro de Sanctiago y de Calatraua juntamente, lo qual ni es asi ni pudo ser*” (Rades y Andrada, *Crónica...* p. 78 v). Ciertamente, pero de hecho sí gobernó la orden hasta el día de su muerte, e incluso percibió algunas de sus rentas.

460. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 307.

461. “*En un privilegio del rey o infante don Alonso, anno de CCCCLXVI, del pedido, nonbra primero a Villena e dize que es cabeça de las otras del marquesado*”. Otro apunte señala que en Ocaña, con fecha 3 de enero de 1467, don Alfonso concede a Villena la exención de pedido real y señorial. Y el 28 de diciembre de 1466 Pacheco ordenará a su gobernador Diego de Heredia que no impida a Villena la saca del trigo de su propia labranza al reino de Aragón, como viene haciendo. J. M<sup>a</sup> Soler García, *La relación...* pp. 333 y 481. J. M. Soler, *Historia de Villena*, pp. 161.

462. 29 de diciembre de 1466, Ocaña. J. M. Soler García, *La relación...* p. 103.

463. J. M<sup>a</sup> Soler García, *La relación...* pp. 371.



se los conceden el rey Enrique IV y su hermana Isabel, lo que hace sospechar que daten de este tiempo y del rey don Alfonso a instancia de Pacheco. Pero además sabemos que el 3 y el 22 de enero de 1467, y también por su ruego, el monarca otorgaba la franqueza de pechos, pedidos y monedas durante cinco años a Villena<sup>464</sup> y Almansa<sup>465</sup>; y que el día 27 de ese mismo mes el propio Juan Pacheco reiteraba a Chinchilla esta merced, sin limitar el tiempo<sup>466</sup>. Otra carta real dirigida a Villena con la misma evidente intención publicística nombra primero a ésta entre todas las villas y dice que es cabeza de todo el señorío (distinción que sin duda halaga a este concejo, y que aún se recuerda muchos años después, a la hora de esgrimir derechos y honores frente a los chinchillanos<sup>467</sup>).

Parece, sin embargo, que la guerra no afectó demasiado a estos pueblos, y menos todavía en un momento en que los frentes están paralizados por la tregua y las negociaciones que muchos de los nobles llevan con sus contrarios. La frontera del reino de Valencia se mantenía en paz (en noviembre de 1465 Almansa y Ayora, con licencia otorgada tanto por el marqués como por la condesa doña Isabel Ladrón, la viuda del difunto Gómez de Sandoval, ponen fin a un período de disputas mediante una concordia de amojonamiento<sup>468</sup>), y el 8 de abril de 1466 –poco antes de la muerte de don Pedro Girón- Chinchilla, Albacete, Garcimuñoz, Belmonte, Alarcón e Iniesta habían ofrecido al concejo de Cuenca un convenio de buena vecindad<sup>469</sup>, aunque dudamos mucho que hicieran hermandad, como entonces hacían las villas y ciudades de Castilla (Cuenca quedó encargada en la junta de Fuensalida de requerir a Huete, Alcaraz, Garcimuñoz y la tierra de don Rodrigo Manrique<sup>470</sup>, pero es muy difícil que llegara a firmarse, entre otras razones porque el marqués tampoco era un gran entusiasta de esta institución, y porque los conquenses formarían hermandad con Moya y Re-

---

464. J. M. Soler García, “Del Archivo...” p. 398. J. M. Soler, *Historia de Villena*, pp. 161.

465. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 119. *Chinchilla medieval*, p. 307. Esta reiteración por parte del marqués, de una exención ya hecha por el rey don Alfonso de tributos reales demuestra que estas rentas las cobraba Pacheco.

466. AHP Albacete, PRIV. Carp. 6, N° 1.

467. J. M. Soler, *La relación...* p. 481.

468. A. M. Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fol. 77. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 116. J. V. Poveda Mora, *Historia del Valle de Ayora-Cofrentes*, Valencia 2001, p. 180.

469. T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p.162.

470. T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p. 156.

quena<sup>471</sup>). El problema mayor, junto con el colapso de la manufactura por la venta masiva de la lana a forasteros (catalanes, lombardos, genoveses<sup>472</sup>) y a la “*grand corrupçión*” de los pelaires de que entonces se quejan en Chinchilla<sup>473</sup>, será, probablemente, la amenaza de peste, que en septiembre obligaba al concejo de Almansa a tomar precauciones de una gran dureza<sup>474</sup> y parece llegó a castigar a Iniesta<sup>475</sup>. Y sin duda también los arrastrados por el alza de precios, que ahora se disparan<sup>476</sup>, y la rapacidad del mismo Juan Pacheco, que obtendrá del monarca nuevas fuentes de ingresos<sup>477</sup>, pero sin

---

471. D. C. Morales Muñiz, *Don Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, 1988, p. 250. J. M. Sánchez Benito, *Observaciones...* p. 213.

472. El 9 de mayo de 1466, Diego de Heredia escribe, como corregidor y justicia mayor del marquesado, a Villena, Almansa, Jumilla, Yecla y Sax, prohibiendo la venta de lana a forasteros (genoveses, catalanes y lombardos, que venían a comprarla a precios altos, con lo que dejaban sin materia prima a la manufactura local) bajo pena de perder el importe, la tercer parte del cual sería aplicada a la obra del castillo de Munera (A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* 329). Son los mismos problemas que encontramos en Cuenca, donde en 1464 se ordenaba embargar un tercio de la lana de la ciudad y su tierra, para evitar que falte trabajo a sus vecinos, cumpliendo las pragmáticas del rey y el acuerdo de Cortes de 1462, que prohibía sacar del reino más de dos tercios de la lana que hubiera. P. Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Salamanca 1974, pp. 69-70.

473. Véase la ordenanza chinchillana que publican J. Sánchez Ferrer y J. Cano Valero, *La La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV, según algunas ordenanzas de la ciudad*. IEA, Albacete, 1982, Doc. II.

474. El 8 de septiembre de 1466, en vista de que mueren en algunos lugares comarcanos, el concejo de Almansa impone 20 días de cuarentena para los forasteros que vengan a la villa; y el día 16 incluso se prohíbe a cualquier forastero de lugares enfermos que ande por el término o que busque refugio en aldeas y alquerías. Si alguien los acogiera, pagaría 600 maravedís y sería expulsado con toda su familia “*syn ninguna piedad*”. Sin embargo, en ese mismo día se otorga vecindad a un tejedor foráneo, Diego de Salas, al que franquean de guerras, fazendera y jornales de acequia. (A. M. Almansa, *Libro de Cuentas y Ordenanzas*, Fol. 80. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 120).

475. A mediados de mayo de 1468, el concejo de Iniesta señala que “*por graçia de Nuestro Sennor ya el trabajo de las muertes desta villa ya en gran parte es remediado*” (P. J. García Moratalla, *Iniesta...* p. 127-128).

476. El 17 de abril de 1466 Gil Sánchez de Juan Maestro, vecino de Albacete, se obliga a mantener el abasto de carne en Almansa a 16 maravedís el arrelde de Carnero (que cuatro años antes valía sólo 11), a 13 el de cabrón (que había estado a 8) y a 10 y medio el de cabra u oveja (que en 1462 valía 9). El 4 de octubre se fijaban los precios de la caza, y la liebre llegaba a 6 maravedís, cuando antes no pasaba de los cuatro y medio (A. M. Almansa, *Libro de Cuentas y Ordenanzas*, Fol. 78 y 87)

477. Durante esta guerra le será concedido un juro en Huete, Murcia y Cartagena; el pago de la villa de Xiquena; varios acostamientos y derecho a poner otros acostamientos con

renunciar a percibir los impuestos de aduana de su tierra, que sin duda le ha cedido el rey<sup>478</sup>, a veces en perjuicio de sus propios vasallos.

Cuando Pacheco vuelve otra vez a la corte, en septiembre de 1466, ya se habla de paz y en ambos bandos triunfan los moderados y la tesis del reparto del reino, aunque la voz cantante del partido Alfonsino la lleva ya Fonseca. El marqués de Villena se unirá a este último hasta reconducir las posiciones hacia sus intereses, contando con sus yernos, Plasencia y Benavente, y empezará a lanzar ofertas de concordia a don Enrique: será reconocido como tal soberano si don Alfonso fuera nombrado su heredero y tuviera el gobierno de toda Andalucía, incluso con derecho a conquistar Granada y tomar este título real. Pero estos negocios de Madrid, donde el mismo Pacheco y el obispo Fonseca serían las estrellas, tropezaron, no obstante, con muchas reticencias por parte de otros nobles. El almirante Enríquez llegaría a decir gráficamente: *“el buen marqués siempre nos da a los grandes unos contra otros quehazer, llamando reyes a don Enrique y a don Alonso, y mientras tiene los pies sobre uno y otro, tiene sus manos a su querer”*<sup>479</sup>.

En tanto, don Alfonso otorgaba a Alcaraz –29 de mayo de 1466- la exención por 20 años de pechos y monedas a todos los vecinos de la misma ciudad y su arrabal, así como la aldea de Solanilla, que se habían despoblado a raíz del ataque de don Pedro Manrique<sup>480</sup>. El 7 de diciembre pedía al corregidor que abriera información sobre la



Castillo de Munera

---

gente de confianza en Úbeda, Baeza y Ciudad Real, a costa de las rentas del monarca; el control de Carmona y su defensa, el derecho a arrendar las rentas de alcabalas y tercias de las órdenes de Santiago y Calatrava, y otros varios juros, quitaciones y dádivas ( M.D.C. Morales Muñiz, *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, 1988, pp. 308-309). Todo ello sin contar con lo que obtienen su hermano y sus sobrinos (el maestre y el conde de Urueña), y su esposa, María Puertocarrero, que obtuvo las tercias de Moguer sin descuento de diezmo ni de chancillería, y un juro de heredad.

478. El 27 de enero de 1467 se presenta en Almansa Alonso de Requena, vecino de Chinchilla, en nombre de Juan Soriano, y pide se le pague la renta de los diezmos del marqués. A. M. Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fol. 82.

479. J. Torres Fontes, *El príncipe don Alfonso...* p. 81.

480. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* Doc. XXXVII.

petición de su concejo de hacer derribar las fortificaciones existentes en algunas aldeas (Bogarra y Povedilla) que habían estado alzadas; y también hay noticia de alguna destrucción en Villanueva, aldea de Alcaraz sometida a Pacheco desde hacía muchos años, pero muy influida por los comendadores de Santiago<sup>481</sup>. Por esas mismas fechas, el marqués reforzaba el castillo de Munera<sup>482</sup>, otra de las aldeas de Alcaraz que tenía en su poder. Dada la situación de estas poblaciones, pensamos que tal vez hubieran resultado dañadas u ocupadas por fuerzas manriqueñas, quizá desde el ataque del año anterior, y que probablemente otro tanto ocurriera en otras poblaciones de la sierra, como la de Cotillas.

Todo ello concuerda con lo antes apuntado del traslado a otros puntos de los 200 excusados de pechos que tenía el concejo de Alcaraz, y con lo que después argumenta la esposa de don Pedro Manrique<sup>483</sup>. Puede que Juan Pacheco recuperara ahora sus aldeas –y puede que también el control de Alcaraz– quizá por un acuerdo con Rodrigo Manrique, o quizá por un acto de fuerza del marqués, que era del mismo bando, pero nunca fue amigo del conde de Paredes, y menos en las cosas tocantes a Alcaraz. De hecho, en marzo siguiente, don Alfonso concede a la ciudad el completo disfrute de sus rentas de propios y el montazgo del término; y hablar de don Alfonso, en esas fechas, es hablar de Pacheco, verdadero hombre fuerte de la corte, que estaría interesado en mantener contenta a esta población, muy revalorizada en los últimos tiempos. Pero los documentos no permiten saber qué sucedía. Queda de manifiesto, en todo caso, la importancia que todos concedían a Alcaraz, la única plaza fuerte en muchas leguas, y la llave del paso hacia Úbeda, Baeza, Andújar y Jaén, donde por esas fechas pelean los Manrique contra los servidores del condestable Iranzo.

Desde luego, sabemos que Rodrigo Manrique, tras haber atraído a su bando a don Pedro Fajardo –aunque éste se movía muy poco y con cautela– se dedicaba a hacer la guerra por su cuenta, ya que desconfiaba del marqués de Villena y los “transaccionistas” que tenían en su mano a don Alfonso.

---

481. A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, “Villanueva de la Fuente, un concejo rural en tierra de Alcaraz y una encomienda atípica de la Orden de Santiago (1213-1525)”. *Anales del Centro Asociado de la UNED de Albacete*, Nº 3, 1981, p. 104.

482. A la obra del castillo se destinan en 1466 las multas que se imponen a quienes vendan lana al reino de Aragón. Las obras estarían a cargo del corregidor Diego de Heredia, que escribe desde allí el 9 de mayo. (A. M. Almansa, Libro de Cuentas y ordenanzas, Fol. 78).

483. Leonor de Acuña, esposa de don Pedro Manrique dirá en 1477 que estaba en posesión de las salinas de Cotillas desde hacía 12 años (es decir, justamente desde 1465). RGS, I, Fol. 550.

Pero, además, Pacheco comenzó a negociar con el rey de Aragón los matrimonios de la hija de éste con el joven Alfonso, de Isabel de Castilla con Troilos Carrillo, hijo del arzobispo, y la del heredero Fernando de Aragón con Beatriz Pacheco. Parece, por lo tanto, que Carrillo y Pacheco buscaban el apoyo aragonés para la monarquía alfonsina, pero no en beneficio todos sus secuaces, sino para elevarse a sí mismos a la categoría de parientes del rey, o de los reyes, y obtener garantías frente a una eventual reclamación de las tierras perdidas por el aragonés.

Estos tratos serían confirmados a principios de mayo por Pierres de Peralta, condestable del reino de Navarra y plenipotenciario aragonés; y muy probablemente aquello descompuso los pocos acuerdos alcanzados en Madrid para reconocer al rey Enrique IV y volvió a provocar el desconcierto del partido alfonsino, donde había recelos abundantes. Todavía se sigue negociando en Madrid, pero ahora Pacheco ha conseguido estrechar relaciones con sus tradicionales enemigos del bando aragonés, y muy en especial el condestable don Rodrigo Manrique, que firmará con él un pacto de amistad y confederación el 7 de junio de 1467, y el 30 de julio le hace pleito homenaje como nuevo maestre de Santiago<sup>484</sup>. Una serie de bodas pactadas por entonces –la de Francisca, hija de Fadrique Manrique, con un hijo del difunto Girón; la de Luisa Fajardo, la hija de don Pedro y nieta de Manrique, con Alonso, el hijo de Pacheco- apuntan a una alianza entre los dos linajes, que podrían repartirse con Carrillo la influencia y los cargos en una monarquía vigilada por ellos y semitutelada por el aragonés. Entre las condiciones debía figurar el reconocimiento de Pacheco como nuevo maestre de Santiago, y la entrega por éste a los Manrique de algunas encomiendas. De momento sabemos que se concedería la de Montemolín a Juan Manrique<sup>485</sup>, y que fuerzas de ambos –incluidas también las de Alcaraz, tradicional objeto de disputa entre ellos- obligaron a Lucas de Iranzo a cejar en su idea de levantar el cerco que don Pedro y don Jorge habían puesto a la de Montizón.



Jorge Manrique

484. En ese mismo día, y de entonces a octubre, harán pleito homenaje otros comendadores como los de Socovos (Alonso de Lisón), Aledo (Álvaro de Arróniz) y Ricote (Vélez de Guevara). M. Rodríguez Llopis, *CODOM*, XVII, Docs. 77-81. El 15 de noviembre, en Cigales, lo hace Jorge Manrique como comendador de Montizón. Publicamos la carta en: A. Pretel Marín, “Otra firma de mano de don Jorge Manrique”, *Barcarola, Revista de creación literaria*, N° 74-75, Albacete, 2010, pp. 165-177.

485. Col. Salazar y Castro, M-24, Fols. 282-285.

A pesar del pequeño contratiempo de Olmedo –19 de agosto- que pudo haber tenido mayores consecuencias, el marqués de Villena, con colaboración de Pedro Arias de Ávila, que se cambió de bando, ocupó por sorpresa la ciudad de Segovia en septiembre de 1467 y “liberó” a Isabel, con la que en adelante conversará a menudo buscando su amistad (aunque ella exigía garantías escritas de que nunca sería forzada a un matrimonio, lo que es todo un indicio<sup>486</sup>). El partido enriqueño se deshizo en semanas, y Pacheco, nombrado maestre de Santiago, y teniendo en sus manos a Alfonso e Isabel, quedaba como árbitro de una situación inmanejable, pues más que una guerra era una anarquía y una lucha de todos contra todos. Probablemente, Olmedo convenció a Juan Pacheco de la necesidad de intensificar sus contactos con Pierres de Peralta (aunque tampoco deja de tratar con Madrid y con el arzobispo de Sevilla<sup>487</sup>) y con los dirigentes del antiguo partido aragonés. Pero obrar lealmente era casi contrario a sus principios: una vez conseguido el homenaje del clan de los Manrique (con la única excepción de don Gabriel Manrique, el conde de Osorno, defraudado en sus aspiraciones al maestrazgo, y su hermano García, que incluso se pasó a los enriqueños por esta misma causa<sup>488</sup>), parece que los planes de boda proyectados –al menos el de Luisa Fajardo con su hijo<sup>489</sup>- quedarán en suspenso, no está claro del todo si por desinterés de Juan Pacheco o por la desconfianza que éste inspiraba en ellos<sup>490</sup>, o por un nuevo cambio en la estrategia del rey de Aragón, que no era más leal ni menos tortuoso en sus procedimientos, y que en esta ocasión parece utilizar para sus propios fines al marqués y a Carrillo.

Todavía en noviembre de 1467 el flamante maestre Pacheco y Carrillo viajan a Cataluña y se entrevistan con el rey de Aragón<sup>491</sup>; pero los beneficios ofrecidos a los conspiradores castellanos no parecen tan firmes. De momento, don Troilos, hijo del arzobispo, habrá de conformarse con la hija de Pierres de Peralta, en lugar Isabel, y tampoco parece mantenerse el proyectado enlace entre Beatriz Pacheco y el príncipe Fernando. Ahora todo parece dirigido a resolver las cosas de la mejor manera para el aragonés, aunque se recompense a quienes apoyaron su influencia en Castilla. Se

486. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 220.

487. J. Torres Fontes, *El príncipe don Alfonso...* p. 82.

488. M.D.C. Morales Muñiz, *Alfonso de Ávila...* p. 216.

489. Luisa se casaría después con Juan Chacón, hijo de Gonzalo Chacón, comendador de Montiel y hombre de la máxima confianza de Isabel. M. Rodríguez Llopis, “Poder y parentesco...” p. 87.

490. M. Rodríguez Llopis, “Poder y parentesco...” pp. 67, 68 y 73.

491. M.D.C. Morales Muñiz, *Alfonso de Ávila...* p. 205.

apuntan dos opciones: la boda de Fernando con la infanta Isabel; o la del mismo Alfonso con Juana de Aragón, a criterio de Pierres de Peralta<sup>492</sup>. Pero Alfonso era joven para esta segunda solución, y demasiado sano como para que el matrimonio de su hermana Isabel resultara rentable desde el punto de vista sucesorio. De la princesa Juana, la “fija de la reina”, que seguía en poder de los Mendoza, ni siquiera se habla, por supuesto, porque se sobreentiende que no es hija del rey. Y las negociaciones de Peralta con los dos contendientes castellanos dejan un amplio margen para el aragonés.



*Isabel y Fernando*

Puede que esto llevara a Juan Pacheco, consciente de que iba perdiendo mucha fuerza en el bando alfonsino, donde los partidarios del rey de Aragón le van dando de lado, el propio don Alfonso no parece contento por su designación como maestre, y casi todo el mundo desconfía de él, a pensar por su cuenta en otra alternativa en los primeros meses de 1468. Sin dejar sus contactos con Peralta, ni renunciar, por tanto, a una solución aragonesa, no estaría tan mal volver a propiciar la reconciliación entre los dos hermanos y el reconocimiento del rey Enrique IV, siempre y cuando el marqués siguiera manteniendo un papel principal.

A principios de 1468 ya se hace evidente la fractura del partido alfonsino, que nunca fue muy sólido, pero ahora se encuentra dividido entre los partidarios de un medido equilibrio entre todos los clanes, los que siguen pensando en el rey de Aragón como árbitro en Castilla, y los que sólo buscan su propio beneficio, aunque con soluciones diferentes. La actitud de Pacheco parece muy confusa, proponiendo la vía de la negociación, pero sin explicar muy detalladamente qué se va a negociar y sin abandonar sus contactos con todos, ni el fortalecimiento de su propia posición en la corte y en la orden de Santiago, que corría peligro. En ésta todavía consiguió algunos partidarios (paradójicamente, entre ellos los Ruiz de Alar-

492. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 217.

cón) estableciendo pactos y cambiando encomiendas, para lo que se vale de hombres de confianza, como Martín de Guzmán<sup>493</sup>. Sin embargo, en la corte, aunque prácticamente habla todos los días con la infanta Isabel, va perdiendo influencia aceleradamente frente a una nobleza que le acusa, con bastante razón, de ser muy poco claro. Si es cierto lo que cuenta el cronista Palencia –y tiene muchos visos de anécdota real– el almirante Enríquez caricaturizaba aquella situación diciendo que el marqués, “*puesto un pie sobre el hombro de cada uno de los reyes, nos riega a todos en derredor con inmundo líquido*”. Pero había mucho más que recelos y chanzas: por el mismo Palencia<sup>494</sup> sabemos de un complot de varios cortesanos, incluido su yerno, Rodrigo Pimentel, conde de Benavente, un hijo del de Castro y un hermano de Rodrigo Manrique, para asesinar al maestre Pacheco cuando acudía a ver a la infanta Isabel. Conspiración que éste descubrió muy a tiempo gracias a don Alfonso (don Enrique, según Suárez Fernández<sup>495</sup>), que avisó a su vasallo Diego de Merlo, pero que le obligó de entonces adelante a salir por las noches a dormir en el campo y con guardias de vista, y andar constantemente con la armadura puesta, sin confiar en nadie<sup>496</sup>.

Un asunto tan serio como un atentado –y más cuando el maestre iba a ver a la infanta– demuestra los recelos de algunos seguidores del rey don Alfonso ante una posible jugada de Pacheco, del que acaso pensaban que pudiera buscar su propia salvación vendiendo a su partido, no sabemos muy bien si a don Enrique o al aragonés, o a los dos a la vez. Desde luego, parece que hay unanimidad a la hora de pensar que ya por esas fechas Pacheco negociaba con Enrique y con Pierres de Peralta y mosén Rebolledo<sup>497</sup>, que traían cartas blancas de Aragón, y estaba convencido de la necesidad de terminar la guerra y enmendar el error de la Farsa de Ávila<sup>498</sup>. Y sabemos que existe un proyecto de acuerdo, sin fecha y sin firma, aunque sí expresa el año 1468, por el que él y su hijo Diego López Pacheco, que aún no recibe el título de marqués de Villena, y también sus sobrinos, el maestre don Rodrigo, y el conde de Urueña (la familia al completo), otorgan garantías al rey de Aragón y a su hijo don Fernando, el rey de Sicilia, que juran por su parte mantener sus anteriores pactos de renuncia al maestrazgo de la orden de Calatrava por parte de Alonso de Aragón, y a las villas y

493. M. Rodríguez Llopis, “Poder y parentesco...” pp. 75.

494. *Crónica...* pp. 211-212 y 245-247.

495. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 390.

496. *Crónica anónima...* p. 238. A. de Palencia, *Crónica*, p. 246.

497. M.D.C. Morales Muñoz, *Alfonso de Avila...* p. 206.

498. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 389.



bienes que habían perdido en Castilla. El trato, en que se hacía mediador a Carrillo, garantiza también a los Pacheco protección de Aragón frente a los Enríquez y al propio don Alonso, que habría de casarse dentro o fuera del reino en plazo de tres meses<sup>499</sup>. Parece que Pacheco se estaba preparando una caída blanda para cuando las cosas se torcieran definitivamente. Por si acaso, en abril, consideró prudente renunciar a su título de marqués de Villena en favor de su hijo Diego López<sup>500</sup>. Puede que ya tuviera en mente una salida que incluyera la muerte del joven don Alfonso, y que el plan se activara a raíz del intento de atentado y del levantamiento de Toledo por el rey don Enrique.

El hecho es que a comienzos de julio, inesperadamente, muere el rey don Alfonso, el “Inocente”, de una enfermedad bastante sospechosa, que el cronista Palencia<sup>501</sup> atribuye al veneno y al marqués, decepcionado al ver que no se contagiaba de la peste que cundía en Arévalo. Hoy son muchos autores, y tan reconocidos como los profesores Suárez y Torres Fontes, los que piensan que eso no pudo ser verdad, y atribuyen la muerte a un probable contagio; pero Valera dice, con toda la intención, que don Alfonso murió el 5 de julio sin indicios de dicha enfermedad, con una somnolencia sospechosa, tras el primer bocado a una trucha empanada, su plato



Sepulcro Alfonso XII. Gil de Siloé

499. *Memorias...* Doc. CLI.

500. El 5 de abril de 1468, justo dos meses antes de la muerte de Alfonso, el maestre Pacheco escribía desde Arévalo a Chinchilla, Belmonte y las demás villas del marquesado diciendo que enviaba a su hijo don Diego a recibir de ellas el pleito homenaje como nuevo marqués, que habría de tener efecto inmediato “*desde agora para despues de los dias de nuestra vida*” (AHN, Nobleza, Frías, C 661 D 5). En ese mismo día se dirige también a Pedro Pacheco, su alcaide en Villena, y a Gonzalo de Hellín, que lo era en Almansa, con la misma instrucción. Entre mayo y junio Diego López Pacheco recibe el homenaje de villas y castillos como Garcimuñoz, Hellín, Villena, Sax, Almansa... y es de pensar que el resto. El concejo de Iniesta envía a sus oficiales a don Diego el 19 de mayo a darle su obediencia y le pide que venga a visitar la villa y a jurar los capítulos que ya juró su padre al tomar posesión, diciendo que “*por graçia de Nuestro Sennor ya el trabajo de las muertes desta villa ya en gran parte es remediado*” (se refiere, sin duda a la peste). Ver A. López Serrano, *Yecla...* p. 155-156, J. M. Soler, *Historia de Villena*, p. 162, y P. J. García Moratalla, *Iniesta...* p. 127-128.

501. A. de Palencia, *Crónica*, p. 246-250.

favorito, y que en su cadáver no se halló señal de pestilencia, sino la boca negra y una lengua hinchada; y añade, sin dar nombres, pero de una manera que resulta inequívoca, que aquella extraña muerte pudiera atribuirse a “personas” que ya antes habían sojuzgado a Enrique IV y querían volver a su servicio, pues ahora temían que el joven don Alfonso, pese a su mocedad, pudiera ser aún “*más recio -que su hermano- en la governaçion*”<sup>502</sup>. La Crónica Anónima<sup>503</sup> apunta, por su parte, que Pacheco, atrasó deliberadamente la salida de Arévalo, “*donde cada dia mas la pestilencia se esforçava*”; y Zurita, a pesar de criticar a Alonso de Palencia por sus acusaciones, dice que le encontraron “*señales tanto de lo uno como de lo otro*”. Solamente la crónica de Lucas de Iranzo, escrita a gran distancia de los hechos que narra y muy poco precisa, dice que don Alfonso murió “*de pestilencia*” y “*de hedad de quinze años*” (que no había cumplido); Enríquez y Galíndez hablan de una “*seca*”, o “*seca pestilencia*”, y su hermana Isabel de una “*naçida con grandes açidentes*” (expresión tan oscura que pudiera aludir a una enfermedad o a un envenenamiento) pero no dejan claro el tipo de dolencia, ni qué clase de peste deja en coma a un muchacho en unas horas y le lleva al sepulcro en cuatro días más. En el reciente estudio de Morales Muñiz<sup>504</sup>, que consulta las fuentes y hace un minucioso estudio del momento, se señala, por último, la opinión de forenses y expertos, y como consecuencia se otorga validez a la idea de Palencia, apuntando a Pacheco como el más sospechoso de los beneficiarios del envenenamiento.

No es que el asunto tenga demasiada importancia desde el punto de vista que ahora nos ocupa, pero sí es conveniente traerlo a colación dada su posterior repercusión en la Historia de España, en la del marquesado de Villena y en la de Juan Pacheco, a quien unos acusan y otros exoneran, a

---

502. “*Aunque era de poca hedad, paresciales a los prinçipales que con el estavan que seria mas rezio en la governaçion que su hermano, y como personas que estavan mostrados a sujuzgar a su hermano, quisieron despachar a est otro por tornarse al otro*”. D. de Valera, *Memorial...* p. 138. M.D.C. Morales Muñiz, *Alfonso de Avila...* p. 364. Aunque emplea el plural, la alusión a personas que habían manejado a Enrique IV y que ahora querían cambiarse de partido parecen aludir sobre todo a Pacheco.

503. Crónica anónima... p. 242. Añade que Pacheco “*ya començava a ordir otras telas, por ynterçesion del conde de Plasença e de la condesa su muger*”.

504. M. D. C. Morales Muñiz, *Alfonso de Ávila...* p. 363. Tras consultar las fuentes y forenses expertos, esta investigadora casi excluye la peste y habla del veneno, al tiempo que también apunta a Juan Pacheco como el más sospechoso de los beneficiarios de aquel fallecimiento. Por desgracia, esta idea no puede comprobarse, porque un reciente intento de examinar los restos ha concluido que éstos se han deteriorado tanto por la humedad que se hace imposible un análisis químico fiable.

menudo sin otro fundamento que sus filias o fobias<sup>505</sup>. Y conviene apuntar algunos otros hechos, de todos conocidos, que a nuestro parecer nunca han sido bastante ponderados a la hora de explicar la muerte del muchacho: primero, la intentona anterior de acabar con la guerra mediante el matrimonio del maestre Girón con Isabel y la captura del joven don Alfonso, que allanaría el camino hacia un entendimiento con el rey don Enrique (un claro precedente del firmado en Guisando algún tiempo después); y el hecho incontestable de que el triunfo enriqueño se veía venir en los últimos tiempos de la guerra, cuando el de Villena ya había conseguido de Alfonso “el Inocente” todo lo que quería –el maestrazgo, las rentas<sup>506</sup>- y estaba negociando con el rey de Aragón y con su hijo. Alfonso, desde luego, ya no sólo no era necesario, sino que entorpecía posibles soluciones a diversos problemas: la contienda civil, la división del antiguo partido aragonés, los planes de Pacheco abandonar un barco donde no estaba cómodo... Y puede que también los del aragonés y su hijo Fernando.

Lo que no queda claro –este tipo de asuntos no se escribe en documento público- es lo que Juan Pacheco pudo ofrecer a cambio a los aragoneses: ¿quizá su visto bueno al matrimonio de Isabel con Fernando, que implicaba a la vez una renuncia al proyectado enlace de su hija Beatriz? A eso puede apuntar la carta que Fernando firmaría en Cervera el 16 de julio de 1468 –apenas unos días después de haber muerto don Alfonso- dando plenos poderes a Carrillo para ofrecer alianzas y otorgar recompensas en su nombre a “*perlados, duques, marqueses, barones e grandes hombres...*” que puedan ayudar en su proyecto de boda con la infanta; carta que ratifica el propio Juan II el 21 de julio<sup>507</sup>. Por lo menos Carrillo –y creemos que también el

---

505. Véase, por ejemplo, el panegírico que hace M<sup>a</sup> A. Castellanos Huerta: “Algunos aspectos de la personalidad de Juan Pacheco...”, pp. 95-105. Para ella, obviamente, Pacheco es incapaz de matar una mosca, y el envenenamiento una pura patraña.

506. De mediados de abril a mediados de mayo de 1468, varias cartas reales ordenaban pagar a Juan Pacheco los gastos realizados en la liberación de Alfonso e Isabel, las tercias y alcabalas de los pueblos de la orden de Calatrava, el conjunto de rentas reales de Carmona y todos los juros y quitaciones que tenía asentados en los libros. J. Torres Fontes, *El príncipe don Alfonso y su itinerario. La contratación de guisando*. Murcia, 1985, p. 166. D. C. Morales Muñiz, *Don Alfonso de Ávila...* p. 207. Cualquiera pensaría que el maestre recogía con prisa todo lo que pudiera convertirse en dinero, o que estaba cobrando unas deudas que quizá no tardaran en quedar anuladas.

507. *Memorias*, Doc. CLX. También desde Cervera, en carta sin fechar, da poderes Fernando a Troilo Carrillo (hijo del arzobispo) para representarle en una boda rápida con la misma Isabel, y para que en su nombre otorgue cuantos pactos y capitulaciones se hagan necesarios; documento que avala su padre en Zaragoza con el sello real, aunque sin fecha (*Memorias...* Doc. CLXI).

marqués de Villena, aunque de una manera mucho menos abierta- es un agente claro del rey de Aragón, una vez que el “estorbo” del joven rey Alfonso ha desaparecido; puede que incluso antes. Y ambos están presentes y son los dos que firman con la propia Isabel –en Cardeñosa, día 4 de julio- la carta en la que ésta comunica a la ciudad de Murcia la grave enfermedad de don Alfonso, “*que se dubda poder escapar*”, y pide que le envíen procuradores “*a la ora que supieredes que Dios aya dispuesto otra cosa del dicho rey mi hermano*”.

Desde luego, a partir de aquella primavera de 1468 el partido enriqueño, que tenía a su favor el apoyo del Papa y los enfrentamientos en el bando contrario, se había fortalecido extraordinariamente. Ya desde el mes de junio dominaba Toledo (donde otra revuelta anticonversa le entregó la ciudad) y veía agruparse en torno suyo a numerosos nobles; mientras que don Alfonso se iba quedando solo con Pacheco y con media docena de grandes caballeros, los más intransigentes, a los que éste apenas podía manejar (incluso les temía). Los actos de violencia no son excepcionales en los procedimientos de Pacheco, ¿pero pudo tener la sangre fría de planear la muerte de un niño de quince años no cumplidos aún? Es difícil decirlo, pero el asesinato es también un recurso al que muchos políticos de entonces recurren sin escrúpulos, y el propio Juan Pacheco fue acusado poco antes de enviar asesinos que acabaran con Lucas de Iranzo durante los festejos del día de San Lázaro<sup>508</sup>.

Está fuera de dudas que Alfonso era un estorbo, y también que su muerte permitirá a Pacheco la jugada maestra de su vida: pasar de ser el líder cuestionado de un partido rebelde dividido y casi en desbandada, a organizar la paz y ser el favorito de un rey que recobra su poder absoluto, manteniendo en sus manos las riendas del estado y la amistad de Juan II de Aragón, y ganando, además, ventajas materiales para él y su hijo. Dice Suárez Fernández que no hay pruebas bastantes para creer a Palencia y acusar al maestre de un asesinato (que sería, además, traición y regicidio); pero a nuestro

---

508. La Crónica del Condestable (pp. 372-375) señala como autores de esta conspiración del día de San Lázaro al comendador Juan de Pareja y a Fernán Mejía, que recibían órdenes del marqués de Villena y maestre de Santiago a través de un criado de este último llamado Álvaro de Piña, que vivía ahora con el mismo marqués. Este Piña, que fue ejecutado al descubrirse el plan, pudiera ser pariente de Alonso González de Piña o de Piñán, vecino de Garcimuñoz (J. Abellán Pérez y M. M. García Guzmán, *Ordenanzas...* p. 40), que ya había muerto en 1473, y cuyos herederos andaban pleiteando contra el concejo de San Clemente, sobre ciertos derechos, contando con apoyo del alcalde mayor en su reclamación (D. Torrente Pérez, *Documentos...* Doc. 20); o quién sabe si acaso de los Pina de Almansa.

entender hay bastantes indicios. Tenemos el “*quid prodest*”, el móvil y los medios, la acusación directa del cronista Palencia, la idea de Valera de que el pobre muchacho no tenía síntomas de la peste y de que pudo ser “despachado” –expresión del cronista- por alguien que quisiera retornar al servicio del rey don Enrique, y la opinión reciente de médicos forenses que avalan esta idea, aunque no se ha podido analizar los restos por su gran deterioro. Además, es un hecho que, apenas fallecido don Alfonso, cuando sus partidarios requieren a Isabel en la ciudad de Ávila para que acepte el trono<sup>509</sup>, la infanta, acompañada por Pacheco y Carrillo, responde que no quiere ser reina de Castilla mientras viva su hermano don Enrique, aunque sí se reserva la legitimidad de heredera del reino, lo que supone, al menos, un aleccionamiento por parte de sus dos acompañantes. Es verdad que no hay pruebas de un envenenamiento, y menos todavía de que fuera Pacheco quien lo llevara a cabo; pero también es cierto que estas “obras maestras” no suelen llevar firma. En cualquier caso, nadie –ni Isabel, ni Fernando, ni el propio don Enrique- creyeron necesaria una investigación. Queda en pie la pregunta, que nadie se plantea, y menos todavía en estos tiempos en los que se postula su beatificación, de si la misma infanta, con diecisiete años, pero con más carácter que muchos caballeros, pudo estar al corriente de este no demostrado pero sí verosímil regicidio, del que ella sería, desde luego, la primera y mayor beneficiada. Pero no habiendo pruebas, ni siquiera el indicio de unas acusaciones como las que se hacen a Pacheco, parece temerario plantearse siquiera esta monstruosidad.

---

509. Valera, *Memorial...* p. 139.

**TERCERA PARTE**  
**DIEGO LÓPEZ PACHECO**



## LA PRINCESA ISABEL Y LOS PACHECO: LA ANEXIÓN ENCUBIERTA AL MARQUESADO DE ALCARAZ Y REQUENA

Muerto el “rey don Alfonso”, el maestre Juan Pacheco, junto al arzobispo de Toledo, y en alguna ocasión parece que contra él, recobra su faceta de gran negociador, de hombre imprescindible, y se alza como gran protagonista del pacto de Los Toros de Guisando, convenciendo a Isabel de no seguir la guerra (decisión ya tomada desde fines de julio) y consiguiendo a cambio -no sabemos con qué contrapartida- una confirmación de cuanto le entregaron Juan II y el propio don Alfonso<sup>1</sup>. No solamente ya Hernando del Pulgar en sus “*Claros varones*”; hasta el mismo Valera, poco amigo de este personaje, reconoce el papel importantísimo que él y el arzobispo jugaron en las vistas entre el rey don Enrique y su hermana, que renunció a ocupar el trono de Castilla a cambio de algunos señoríos (Ávila, Huete, Úbeda, Molina, Escalona, Medina y Alcaraz<sup>2</sup>) y de una inequívoca declaración del rey que la hacía “*legítima heredera y sucesora*”. Sin embargo, parece que muy pronto surgieron discrepancias entre el maestre y Carrillo, agente de Aragón, que estaba negociando con la infanta Isabel<sup>3</sup> sobre el

1 Rades y Andrada, *Crónica...* p. 65.

2 Algún historiador se refiere a Alcázar de San Juan, pero Palencia insiste –con acierto, como podremos ver- en que es Alcaraz y dice que el maestre retendría esta plaza, “*por derecho preteneciente a la Princesa*” (*Crónica...* p. 315). Añade que a fin de evitar que también le tomara la de Ávila, Isabel envió a Gonzalo Chacón con 150 hombres escogidos a ocupar la ciudad en octubre de 1470. Los textos del tratado, publicados por I. Del Val, *Isabel la Católica...* p. 367, y J. Torres Fontes, “La contratación de Guisando”, *AEM*, 2, Barcelona, 1965, pp. 418-428, se refieren también a Alcaraz sin dar lugar a dudas. Aunque esta condición no es mencionada en la carta del rey y la princesa, dada en Casarrubios el 25 de septiembre de 1468, por la que se promete amnistía y perdón si la ciudad acata lo pactado en Guisando antes de 15 días, exactamente igual a las que se dirigen a las ciudades de Ávila y Baeza en ese mismo día y en el anterior (ver M<sup>a</sup> I. Del Val, *Isabel la Católica...* Docs 5 y 6, y A. Pretel Marín, *Una ciudad...* doc. XXXIX), la única diferencia es que en la de Alcaraz, y también en la de Ávila, falta precisamente la sobrecarta del rey Enrique IV, expedida en El Pardo el 30 de septiembre, ordenando jurar heredera a Isabel. Estas cartas tampoco son iguales que la que el rey envía a Molina el día 25 de septiembre pidiendo la obediencia de esta villa a su hermana (M<sup>a</sup> I. Del Val, *Isabel...* Doc. 7). Sin embargo, parece que estaba ya previsto que, en caso de que no se entregara Alcaraz, la princesa tuviera mientras tanto la villa de Carrión; si no se diera Olmedo, la villa de Escalona; si no se diera Écija, Baeza, o Huete (Del Val, doc. 4). Desde luego, Isabel no tomaría posesión de Alcaraz, ocupada muy pronto por fuerzas de Pacheco, ni de su equivalente de Carrión, que quedó en poder de Rodrigo Alonso Pimentel, conde de Benavente, quien sería cercado allí por los Mendoza en enero de 1474.

3 De hecho hay una carta de Isabel, dada en Cebreros el 19 de septiembre –por tanto,



mantenimiento de rentas y ciudades que los aragoneses habían prometido y ahora no parecían dispuestos a cumplir. Mientras el arzobispo, que seguía en contacto con Pierres de Peralta, su consuegro, mayordomo de aquél, y es garante con él de los acuerdos previos con nobles castellanos en torno al matrimonio de Isabel con Fernando<sup>4</sup>, compromete su honor y su palabra en que éstos serán cumplidos al detalle, Pacheco se retrae, como si se sintiera engañado por los aragoneses, y comienza a buscar un matrimonio portugués a Isabel.

Pacheco no es un hombre que se deje llevar por las antipatías personales (que tampoco eran tantas) ni un incondicional del rey de Portugal. Simplemente estaría preocupado por la eventualidad de que Fernando reclamara las tierras que fueron de su padre en Castilla, y tal vez disgustado por el incumplimiento de pactos anteriores, en los que el arzobispo también tomaba parte, aunque no se resienta como él. Aunque, por descontado, no hay ningún documento que permita afirmarlo, tenemos la impresión de que el maestre estuviera rabioso por el incumplimiento de algún ofrecimiento que hubiera recibido a cambio de la boda de su hija con Fernando. De entonces adelante, Carrillo es un agente de Isabel y Fernando (aunque tiempo después terminará volviéndose contra ellos al sentirse, quizá, poco recompensado), en tanto que el maestre trabajaría siempre a favor de cualquier candidato —el rey de Portugal, el duque de Berry— que no fuera Fernando, que traía consigo el retorno al poder del antiguo partido aragonés. Por lo menos, estaba a favor de cualquier solución que permitiera ganar algunos meses y dejar tiempo al tiempo.

---

en la mañana del día en que se hará el pacto de Guisando, y antes de partir para la histórica entrevista con su hermano— que promete dejar al arzobispo, al marqués de Villena y a otros partidarios, como el doctor Pedro González de Ávila, las ciudades y rentas que tienen en sus manos, y entregar a Carrillo Córnao y Molina; ésta en garantía de no se sabe qué. Se habla en ella de pagos y de compensaciones, que sin duda responden a acuerdos anteriores (*Memorias... Doc. CLIII*). Acuerdos que el marqués, probablemente, no querría cumplir, y el arzobispo sí. De ahí sus diferencias hasta el último instante (L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 227). Como una simple hipótesis, cabría suponer que el primer documento sobre el pacto, el del día 18, favorable a Isabel, que hoy se encuentra perdido, fuera una inspiración del arzobispo, y que luego sería retocado, el día 19, por una imposición del maestre Pacheco, aunque con garantías para el prelado, llegándose por fin a la firma del pacto de Guisando, que el mismo Pacheco recomendó al monarca, tal vez con la intención de no cumplirlo nunca. Sabemos que una vez que se firmó el acuerdo, Carrillo se retrajo a la villa de Yepes (L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 230). Sin duda, lo firmado no era exactamente lo que él pretendía.

4 *Memorias... Doc. CLX.*

Ciertamente, Pacheco impulsó en gran medida la pacificación tras la guerra civil, pero sin olvidarse de su propio interés. Volvía a ser el hombre de confianza del rey para pacificar a la región de Murcia –y a don Pedro Fajardo– y a media Andalucía, que aún no habían aceptado lo pactado en Guisando y Casarrubios. Entre tanto, retuvo sus dominios y el maestrazgo de la orden de Santiago, junto con los alcázares de Segovia y Madrid, el control de las rentas y algunas poblaciones que tenía por el rey, como las de Xiquena<sup>5</sup> y la alcaldía mayor de las sacas en reino de Murcia y el arcedianato de Alcaraz<sup>6</sup>. Desde esta posición, que resultaba cómoda, para el maestro Pacheco, muñidor de los pactos de Guisando en su versión final, el mayor objetivo, una vez asentada la concordia en el reino, sería diluir la influencia conseguida por “los aragoneses” (así llamaba él a Carrillo, Manrique y demás partidarios en Castilla de aquella monarquía<sup>7</sup>) y volver al poder con don Enrique, con o sin Isabel, con o sin matrimonio. Incluso llegaría a proponer a algún otro magnate secuestrar a Isabel a viva fuerza, para que no pudiera casarse con Fernando, lo que no se logró<sup>8</sup>.

En octubre de 1468 Juan Pacheco hospedó en su villa de Ocaña a Enrique e Isabel (ésta permaneció hasta mayo siguiente), procurando su boda en Portugal, aunque sin muchas prisas, en tanto que el monarca intenta reducir mediante cartas a las villas rebeldes, como era Baeza, gobernada por Alonso Téllez Girón, y ordena a Medina que se entregue a la Infanta (aunque ésta tardará un año en enviar a tomar posesión). La villa de Molina no opuso resistencia, pero algunos castillos –Fuente del Saz y Zafra,

5 AGS, Merc. y Priv. Leg. 71, N° 83. SRM rollo 3.

6 Enrique IV aprueba la cesión de estas rentas al marqués Diego López Pacheco el 15 de diciembre de 1468 (AHN, Nobleza, Frías, C 120 D 5). El 24 de abril de 1469, en Belmonte, Diego López otorga su carta de poder a Juan de Córdoba para usar este oficio en su nombre durante 5 años (AM Murcia, Caja 8, N° 76).

7 L. Suárez Fernández, *Isabel I...* p. 55.

8 En el complot estaba, al parecer, Diego de Merlo, que más tarde será gobernador del marquesado. *Crónica anónima...* p. 274. La misma Isabel dice mucho después que, al negarse a aceptar la boda portuguesa, intentaron raptarla y llevarla por fuerza al alcázar de Madrid, que hubo tropas del rey que llegaron a entrar en su palacio, y que posiblemente la hubieran secuestrado “*sy en otro logar me fallara que al maestre de Santiago no fuera tan cargoso, por las grandes seguridades que me tenían dadas*”. Parece, por lo tanto, que exculpa a Juan Pacheco de este primer intento, no tanto porque no estuviera de acuerdo con el rey, sino porque al estar en su villa de Ocaña y tener empeñada su palabra, quedaría muy feo promover un secuestro. En cambio, no lo exculpa –ni tampoco le acusa– de un segundo intento, en Madrigal, cuando ella se negó a la boda francesa y empezó a negociar la aragonesas con algunos prelados y nobles de Castilla (carta dada en Medina de Rioseco el 21 de marzo de 1471, en J. Torres Fontes, *El príncipe don Alfonso...* Doc. 3)

donde era alcaide un Pedro del Castillo- se resisten a hacerlo, y puede que Alcaraz no llegara a enterarse, de momento, de que había pasado a manos de Isabel. El día de Navidad, 25 de diciembre, estando en Casarrubios<sup>9</sup>, ella y su hermano Enrique explicaban a los alcaraceños los pactos alcanzados en Cadalso y los Toros de Guisando, con la proclamación de ella como heredera (aunque no se menciona que le hubieran concedido Alcaraz) y el perdón concedido a quienes estuvieron fuera de su obediencia, al tiempo que exigían el reconocimiento de la nueva heredera y el sometimiento al nuevo soberano. Sin embargo, parece que ni esta ciudad ni algunas otras plazas estaban muy dispuestas a hacer el homenaje.

Las Cortes convocadas en Ocaña son disueltas también, a principios de 1469, sin jurar a Isabel por heredera (M<sup>a</sup> Isabel del Val piensa que Juan Pacheco animó al rey a hacerlo tratando de empujar a ésta a la rebelión, aunque quizá tan sólo quisiera presionarla y darle a entender que aún estaba lejos de llegar a reinar; o de hacerla salir de dicha villa, donde estaba a cubierto por su hospitalidad, a fin de que el monarca pudiera capturarla y obligarla a casarse con quien más conviniera). Es lógico, sabiendo que Pacheco recelaba del príncipe Fernando, a pesar de que éste le envió el 7 de enero una carta firmada, por más seguridad, por el rey de Aragón, en que garantizaba sus títulos y estados cuando accediera al trono. Sin duda es una acción sugerida por Carrillo y Pierres de Peralta, que había vuelto a Castilla con nuevas instrucciones para atraerse al maestro, a quien ahora se ofrece un matrimonio de su hija Beatriz con Enrique Fortuna, el hijo póstumo del difunto maestro-infante don Enrique, quizá en compensación por su frustrada boda con el mismo Fernando (así, se mantendría la alianza con la casa real aragonesa, aunque no con la rama principal, y se satisfacía su ambición de entroncar con sangre de los reyes).

Pero parece claro que Pacheco no iba a conformarse con una boda ilustre: quería una que trajera un poder efectivo, y además no deseaba tratos con Aragón. Por entonces ya estaba pensando dirigir a Castilla por otros derroteros, casando a Isabel con el de Portugal y al heredero de éste con la princesa Juana<sup>10</sup>; un arreglo que hubiera superado la cuestión sucesoria, excluyendo además a los aragoneses (aunque, como veremos, tampoco excluiría soluciones distintas). Sin duda, no quería que un hijo del monarca aragonés pudiera reclamar, en su momento, las viejas posesiones expropiadas a éste, ahora de los hijos de Pacheco y Girón, y menos todavía que lo hiciera casado con la infanta heredera de Castilla. En vano jurarían Carrillo

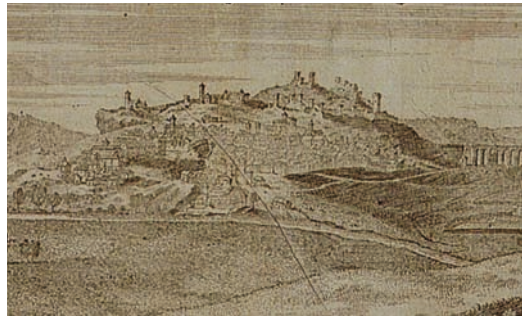
---

9 Publicada en A. Pretel Marín, *Una ciudad castellana...* Doc. XXXIX.

10 L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 231.

y Peralta –Yepes, 3 de febrero- que los aragoneses cumpliría los pactos a que habían llegado con los nobles a raíz de la muerte del joven don Alfonso, y en vano intentarían atraerse al maestre, como el rey de Aragón recomendaba. Parece que a Pacheco ya no le interesaba, o que desconfiaba tanto de aquel monarca como de su retoño, a quien –dice Valera- “*el maestre de Santiago lo estorvava e aborreçia*”.

Haciendo generosas donaciones a costa del monarca, Juan Pacheco logró atraerse al de Plasencia, a Beltrán de La Cueva y al de Benavente<sup>11</sup>, para aislar a Isabel de posibles apoyos (con el tiempo lo haría hasta con los Mendoza, que tenían en sus manos a la princesa Juana y no habían aceptado el pacto de Guisando). Luego, el mismo Pacheco partirá con el rey a Andalucía, a fin de sofocar a los últimos focos resistentes del antiguo partido alfonsino (algunos de los cuales, en teoría, deberían entregarse a Isabel), mientras que la princesa se niega a acompañarles y ha iniciado ya sus contactos de boda con Fernando a espaldas de su hermano. Unos días después saldrá de Ocaña, rompiendo el juramento que hubo de hacer al rey, y huirá a Madrigal, donde se tratará su boda con Fernando. Para Suárez Fernández, pudo ser un ardid de Juan Pacheco, a fin de que Isabel quebrantara los pactos de Guisando, que a partir de entonces quedarían sin valor. Como él mismo dice, “*es una mera hipótesis, pero bastante acorde con las tortuosas maneras del maestre*”<sup>12</sup>, pero es una hipótesis bastante razonable, aunque puede que al tiempo quisiera que la infanta saliera de Ocaña, donde estaba bajo su protección, y quedara indefensa ante otro eventual intento de secuestro, como el que pronto tuvo lugar en Madrigal (aunque será frustrado por Carrillo, que llevó a la princesa hasta Valladolid, donde se celebró la boda con Fernando<sup>13</sup>).



*La ciudad de Alcaraz, en un grabado del siglo XVII*

11 L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 231. M<sup>a</sup> I. Del Val, *Isabel la Católica...* p. 102-103, 113, y Docs. 4, 12 y 15. El 30 de abril, desde Ocaña, el rey apoderaba a Benavente, don Beltrán de La Cueva, Albuquerque y Pedro de Velasco para reducir a las villas y fortalezas que estuvieran rebeldes y otorgar en su nombre los perdones que vieran convenientes (*Memorias...* Doc. 597).

12 L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 233.

13 L. Suárez Fernández, *Isabel I...* pp. 61-62.

Lo que sí queda claro es que Pacheco aprovecha muy bien aquella situación de claras diferencias entre Isabel y el rey, al que no abandonaba de noche ni de día, y a finales de mayo obtiene de este último que confiera poderes a su hijo, el marqués de Villena, para imponer por fuerza de las armas la autoridad real en villas y ciudades de los obispados de Cuenca y Cartagena y del arcedianato de Alcaraz<sup>14</sup>, revocar y pactar los homenajes que fueran menester, y hacer el mal y daño que los desobedientes pudieran merecer. Obviamente, el permiso se entiende dirigido sobre todo a Alcaraz, que sería ocupada en breve plazo, pues el 5 de junio ya recibe mercedes del monarca<sup>15</sup>, y puesta bajo el mando de Juan Alonso de Haro, el justicia mayor del marquesado, un hombre de la máxima confianza de Pacheco, al que poco después nombraría también comendador de Caravaca, frente a Pedro Fajardo<sup>16</sup>. Muchos de sus parciales en la misma Alcaraz no habrían de tardar en integrarse en el grupo de hidalgos y “criados” que desempeñan cargos en todo el señorío de Villena: muy en particular, los bachilleres Juan Martínez Guerrero<sup>17</sup> y Ruy Díaz de Montiel, al parecer, converso<sup>18</sup>,

---

14 El 30 de mayo de 1469, desde Córdoba –ciudad que en esa fecha ya estaba sometida– el rey autorizaba a Juan Pacheco a reducir por fuerza a la ciudad de Alcaraz y a su arcedianato (AHN, Nobleza, Frías, C 160 D 5. M<sup>a</sup> I. Del Val, *Isabel la Católica...* p. 247). Días antes –25 de abril– Juan Pacheco había recibido la villa de Carmona a cambio de otra plaza cuyo nombre está en blanco (M. A. Ladero Quesada, *Andalucía en el siglo XV*, p. 128). Desde 1470 en adelante, el alcaide Godoy, impuesto por Pacheco, preside ayuntamientos, depone regidores y nombra oficiales según su parecer, y se comporta, en fin, como un verdadero tirano de Carmona, mientras que sus criados hacían “*muchas muertes y robos y derribamientos de casas*” (M. González Giménez, *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1973, p. 134). Un “modus operandi” no muy diferente al de Juan de Haro en Alcaraz.

15 El 5 de junio, en Córdoba, el rey concedería a Alcaraz un mercado franco a celebrar los jueves –sin duda el que ya en tiempos otorgó don Alfonso, aunque sin mencionarlo– y una confirmación de antiguos privilegios, incluyendo una nueva promesa de no enajenarla. Parece un intento de endulzar la vuelta a la obediencia a la corona, y lo que era sin duda una ocupación encubierta por parte del marqués. A. Pretel Marín, *Una ciudad castellana...* Docs. XL y XLI.

16 M. Rodríguez Llopis, “Poder y parentesco...” p.77.

17 Juan Martínez Guerrero, como alcalde mayor por Juan de Haro, será objeto de quejas del concejo y vecinos de San Clemente en octubre de 1473. D. Torrente Pérez, *Documentos...* p. 114.

18 Tiempo después le acusan de haber mandado ahorcar, siendo alcalde mayor del marquesado, a un pariente de un clérigo de Villanueva de La Jara. Tanto éste, que le acusa, como algunos que fueron sus amigos, reconocen que era un notorio converso. Ver P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 220. Suponemos que fuera hijo del bachiller Diego González de Montiel, importante patricio de Alcaraz, que fue rehabilitado y

a los que Juan de Haro nombra alcaldes mayores, y Rodrigo González de Llerena, que sería más tarde contador del marqués, y que estaba casado con Mayor González de Montiel.

Por entonces también se pudo producir la toma de Requena por parte del marqués. Aunque la transcripción que ofrece Bernabeu<sup>19</sup> parece remitir estos sucesos a fechas anteriores y a la guerra civil, cuando ya señalamos que esta población se sublevó contra el representante de Álvaro de Mendoza y cercó su castillo, parece que el proceso se dilató tres años, y que no concluyó hasta 1469, limitándose en tanto los Pacheco a “*por poner en estrecho a la dicha villa, e que biniese a su mano*”<sup>20</sup>, racionando su ayuda a los rebeldes (400 fanegas de trigo, que serían un quinto de las que prometió Fernando del Castillo, su alcaide de Alarcón), explotando el cansancio y el hambre que sufrían, y buscando una orden del monarca que diera cobertura para la ocupación. Al terminar la guerra con la muerte del joven rey Alfonso, don Enrique ordenó al marqués Diego López que ayudara a Requena y echara del alcázar a Martín de Zapata, que llevaba dos años resistiendo. Y así, el 8 de octubre –que bien pudiera ser de 1468, o más probablemente de 1469<sup>21</sup>– el marqués, que ya antes había enviado tropas con su leal vasa-

---

nombrado oidor de la Audiencia y miembro del Consejo, cargos que ya tenía durante los reinados anteriores. No obstante, la familia pudo entrar en barrena. Creemos que Ruy Díaz pudiera ser el mismo bachiller de ese nombre por cuya detención en 1485 se origina un motín en Alcaraz, en el que participan diferentes familias, muy en particular los Llerena, Montiel y Nogueroles, que serán reprimidas con dureza (A. Pretel Marín, *La integración de un municipio medieval en el estado autoritario de los Reyes Católicos (la ciudad de Alcaraz, 1475-1525)* IEA, Albacete, 1979, p. 46). Igualmente sabemos que Mayor González de Montiel, que sería pariente, y que estaba casada con Rodrigo González de Llerena, conocido servidor del marqués, sería procesada y relajada por delito de herética pravedad.

19 R. Bernabeu López, *Historia crítica...* pp. 152-155.

20 P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 173-174. Conjugando noticias de este autor con las de Bernabeu, podemos deducir que el maestro de Santiago había interrumpido durante largo tiempo el envío del trigo, y que acaso hacia mayo de 1468 –meses antes, por tanto, de la muerte del joven don Alfonso y del fin de la guerra– se había producido un intento final de Pedro de Barrientos, que tenía el castillo de Mira por el rey y era mediador entre la villa alzada y Álvaro de Mendoza, de hacer que se cumpliera un acuerdo logrado previamente por el que éste tendría el derecho a cobrar algunas de las rentas de la villa y todas las del puerto; pero el concejo abierto de vecinos, con su síndico al frente, alcaldes y alguacil, rechazó la propuesta ese 9 de mayo de 1468, al no justificar el mediador los títulos que aquél tuviera al efecto.

21 R. Bernabeu López, *Historia crítica...* pp. 152-155. Dice que los villanos de Requena, tras haber requerido ayuda a Cuenca, mandaron a Chinchilla una delegación con cartas del monarca en que se requería al marqués de Villena “*diesse fauor e ayuda quando se la pidiese la villa de Requena*”. Añade transcripción de la concordia firmada en Chinchilla

llo Pedro de La Plazuela, recibía en Chinchilla a una comisión venida de Requena, en la que figuraban los alcaldes Juan García de Requena y Pedro Calahorrano, y un Fernando Picazo como procurador, que le piden envíe un capitán a tomar, con ayuda de la villa, y usando para ello de forma temporal las rentas de la misma, el castillo de ésta y el de Mira, donde se quedaría como alcaide en su nombre Pedro de La Plazuela, aunque con garantías de que la población sería mantenida en realengo y serían respetados todos sus privilegios –sobre todo, creemos, el de mercado franco<sup>22</sup>- garantizando al tiempo que ya no volverían a Requena unos cuantos vecinos traidores expulsados, y se permitirá que la viuda de Antonio de Calahorra, “héroe” asesinado durante la contienda, conservase los bienes expropiados a aquéllos y comprados por ella.

Por último, en noviembre de 1469, cuando precisamente se remueven las aguas en toda la frontera a raíz del matrimonio de Isabel y Fernando, el rey se prestará a hacer de intermediario entre los requenenses y Álvaro de Mendoza, pidiendo a los primeros que den mantenimientos a las tropas de aquél que están en el castillo en tanto que se arregla la cuestión de la jurisdicción de forma que la villa quede por la Corona y los Mendoza sean compensados por ella. En agosto de 1470 quedarán ultimadas las capitulaciones, y en septiembre se firma la renuncia a Requena y Mira de Álvaro de Mendoza, que recibe por ello un generoso juro<sup>23</sup>. La villa pasará, sobre el papel, al dominio realengo, y hasta recibirá el real compromiso de no enajenación, aunque el corregidor y alcaide por el rey –que además tenía en ella un juro de 39.000 maravedís- sea el citado Plazuela, cuya vinculación al marqués de Villena no era ningún secreto. Una ficción idéntica a la

---

el 8 de octubre de 1467, Diego López aceptaba enviar un capitán, según las condiciones que hemos mencionado. A juzgar por el título de marqués de Villena que ostenta ya don Diego, y por el documento de 9 de mayo de 1468 en que Pedro Barrientos todavía comparece en un concejo abierto abogando sin éxito en favor de los derechos de Álvaro de Mendoza (lo que indica que aún no ocupaban la villa las fuerzas del marqués), es claro que la fecha del acuerdo firmado en Chinchilla debe ser posterior; quizá de 8 de octubre de 1468, cuando ya ha terminado la contienda y Pacheco y el rey vuelven a estar de acuerdo; o más probablemente de 1469, cuando Pacheco ya está recuperando en nombre del monarca numerosas ciudades aún en rebelión (de hecho, Bernabeu, *op. cit.* p. 157, ya advierte de que existe otra transcripción que propone la fecha de 8 de octubre de 1469).

22 Para entonces, la villa disfrutaba de sendos privilegios dados por el monarca, en Plasencia y Toledo, el 22 de abril y el 7 de julio de 1468, por los que concedía un mercado los jueves y el honroso título de villa “muy leal”, y a ellos se añadía el 22 de agosto una disposición de 20.000 maravedís de las rentas reales para reparación de sus muros y adarves. R. Bernabeu López, *Historia crítica...* pp. 159-161.

23 AHN, Nobleza, Frías, C 666, D 6,7-9.

que hemos visto existe en Alcaraz, donde por estas fechas era corregidor y alcaide del castillo Juan Alonso de Haro, capitán y pariente del clan de los Pacheco. Pero, además, Requena será considerada parte del patrimonio familiar: al hacer testamento en diciembre de 1471 María Puertocarrero deja su mayorazgo a su segundo hijo, pero con condición de que su esposo funde para el tercero otro con Zafra, Utiel, Requena, y unas rentas en Cuenca<sup>24</sup>.

Al tiempo, Juan Pacheco aumentaba su influencia en todos los terrenos: usando la del rey en la corte romana, imponía como obispo de Cuenca y sucesor del difunto Barrientos a un candidato suyo -el que fuera legado pontificio don Antonio de Veneris- frente al de los Mendoza, Juan Hurtado<sup>25</sup>, a la vez que estrechaba sus lazos con algunos linajes nobiliarios prometiéndose él mismo a María de Velasco, la hija de don Pedro Fernández de Velasco, el conde de Haro (que quería descolgarse de un acuerdo anterior), para recomponer sus apoyos políticos. El viaje a Andalucía, pese a algunos desaires en Jaén y en Sevilla, donde ni tan siquiera le permiten entrar acompañando al rey, fue bastante rentable. Incluso llegaría a un acuerdo de mínimos con Lucas de Iranzo -que poco tiempo antes se negó a saludarle en presencia del rey- para la destrucción de Fadrique Manrique, que se había apoderado de Mengíbar, Porcuna y Arjona, pronto recuperadas y reincorporadas al maestrazgo o al señorío propio de los Girón.



Villena y su castillo

En Córdoba provoca al bando aragonés al aliarse con Francia y prometer al duque de Guyena la mano de Isabel. Pero la rebelión de la tenaz princesa, con apoyo de Carrillo, Mendoza y los Manrique, que cubrirán su casi clandestino enlace con Fernando<sup>26</sup>, le obligará a volver con el rey a Castilla.

La entrada clandestina de Fernando en Castilla y los pre-

24 A. Franco Silva, “Las mujeres...”, p. 174.

25 C. Ayllón Gutiérrez, “Iglesia y poder en el marquesado de Villena...” pp. 109-110.

26 Con fecha 29 de octubre de 1469 los novios comunican su enlace a las ciudades de Úbeda y de Murcia, a don Pedro Fajardo, los Manrique y Dia Sánchez de Benavides, diciendo al mismo tiempo que este matrimonio es el más conveniente y eludía el peligro de que el reino quedara sin sucesor legítimo (como es natural, no se tiene por tal a doña Juana). J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Doc. XXII.



parativos de la boda, que no fue tan secreta como hubieran querido sus secuaces, produjo movimientos en distintas ciudades, donde crece el apoyo al pretendiente llegado de Aragón y el rechazo a medidas como la infeudación de pueblos de realengo en favor de los nobles, muy en particular de Juan Pacheco (Trujillo ni siquiera permitió entrar al rey, y hubo de ser sitiada).

Es de creer que también se dejaron notar estas tensiones en las tierras del mismo señorío de Villena, y muy en especial en las más fronterizas. Así, se reproducen, impulsados acaso por el propio Fernando, los seculares roces de Caudete y Villena, al tiempo que el alcaide de Almansa asegura el urgente reparo de defensas y el mantenimiento de la caballería, acelera el envío de tropas a Requena -y también a Xiquena- y recluta soldados en nombre del maestro, que ya no es el marqués, pero gobierna la tierra de su hijo como si aún lo fuera<sup>27</sup>. Parece que en Villena hubo serios disturbios entre los servidores de Pacheco y algunos partidarios de la infanta Isabel, que fueron reprimidos con dureza; sucesos que dejaron un poso de rencor en bastantes familias y que sólo podemos atisbar por algún documento posterior que no cita la fecha, sino que los sitúa contemporáneamente a “*la entrada del sennor rey don Fernando, prinçipe, en estos regnos*”<sup>28</sup>.

Un ambiente violento que parece existir igualmente en Chinchilla, donde el corregidor Juan Beltrán de Guevara y su alcalde mayor han promulgado en junio de 1469, en presencia de altos oficiales de casa del marqués, como el bachiller alcaraceño Juan Martínez Guerrero, el contador González de Llerena y el consejero Tristán Daza, ordenanzas que prohíben a todos los vecinos el uso de armas blancas para evitar “*escándalos, feridas e muertes e otros ynsultos ynconvinientes*” que se habían producido<sup>29</sup>. Ordenanzas que acaso motivan en agosto la presencia del propio marqués en la ciudad<sup>30</sup>, y que aún son objeto de endurecimiento por Ruiz de Tragacete

---

27 A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* pp. 122-113.

28 A. López Serrano, *Yecla, una villa...* p. 162.

29 A. Pretel Marín, “Los bandos...” pp. 346-347. Se exceptúa de esta prohibición a los alcaldes ordinarios y al merino García de Pallarés, que hasta podrán llevar un hombre como escolta, al alcaide, sus hombres e invitados, que podrán llevar armas por las calles, y a todos los alcaides de otras fortalezas del marqués o el maestro de Santiago, aunque no a los soldados que vinieran con ellos.

30 Allí firma una carta, confirmando a Jumilla la capitulación que otorgó su padre, con fecha 6 de agosto de 1469. Figuran junto a él Tristán Daza y un Michael Licenciatus que bien pudiera ser Ruiz de Tragacete. Ver la carta en A. Antolí Fernández, *El señorío de los marqueses de Villena sobre la villa de Jumilla*, Doc. VI.

con el agravamiento de las penas y un rígido control del orden en las calles después de haber tocado la campana de queda<sup>31</sup>.

Los mismos incidentes y reclutas de tropas pueden tener también relación con los cambios que se están produciendo en Alcaraz, ciudad que pertenece en teoría a Isabel a raíz de los pactos de Guisando, pero que está ocupada por fuerzas de Pacheco con permiso del rey. En las tierras al sur de esta ciudad, Pedro Manrique, hijo del viejo don Rodrigo y seguidor como él de la hermana del rey, se apresura a comprar algunas poblaciones –Villapalacios y Bienservida– que su padre vendió o enajenó en años anteriores en poder de personas de confianza, como el comendador Álvaro de Madrid<sup>32</sup>. Probablemente ya intentaba impedir el control de las sierras vecinas por parte de las tropas de Pacheco y su hijo, pues aunque su dominio de Alcaraz y su tierra no implicaba su entrega ni su incorporación al marquesado, quedaban pocas dudas sobre las intenciones del maestre y el marqués; algo que quedaría todavía más claro a raíz del nombramiento de Juan Alonso de Haro, capitán y pariente de Pacheco como corregidor y alcaide en la ciudad.



*Villapalacios. El cerro donde estuvo el castillo del conde de Paredes*

Por supuesto, ahora que tenía Alcaraz en su poder, y que el rey comenzaba a arrepentirse del pacto de Guisando, el maestre no habrá de consentir que se entregue a Isabel. Puesto que las ciudades se habían pronunciado en las cortes de Ocaña contra la concesión a la nobleza de tierras de realengo (llegarán a pedir la licencia real para alzarse en armas en defensa del rey y de su pertenencia a la corona), no quiso hacer patente su dominio sobre ella, pero en adelante será considerada casi como un anejo del mismo seño-

31 A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval...* p. 352-355.

32 Bienservida ya estaba en poder de los condes de Paredes antes de que mediara el siglo XV, quizá por ser traslado de la antigua Matilla que el rey le concedió. Villapalacios era la Cenilla antigua, que transformó su nombre y su emplazamiento. Parece que Rodrigo Manrique se desprendió de ellas en los años pasados, poniéndolas en manos de hombres de confianza, pero su hijo Pedro las volvió a comprar a cierto Juan de Torres, criado de su padre (Bienservida, adquirida el 13 de abril de 1468) y a los hijos de su comendador Álvaro de Madrid (Villapalacios, comprada en Úbeda el 31 de agosto de 1470). Salazar y Castro, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, II, p. 334.

río de Villena, en el que Juan Pacheco seguía gobernando tanto o más que su hijo. Dominio, sin embargo, que se iba extendiendo no solamente ya al control militar, sino al económico, con la entrega al marqués de la alcaldía de sacas en su arcedianato en el año anterior, y sin duda también de otras rentas, de las que éste dispone casi siempre a favor de personas de su entorno<sup>33</sup> o para dedicarlas a sus necesidades<sup>34</sup>. El rey pretenderá maquillar esta entrega de hecho a Juan Pacheco concediendo a Alcaraz –5 de junio de 1469– una confirmación de privilegios, incluyendo el de ser mantenida en realengo, y un mercado franco a celebrar los jueves<sup>35</sup>, e incluso manteniendo la ficción del control del concejo sobre aquellas aldeas de su término que estaban en poder del marqués de Villena<sup>36</sup>, aunque es muy dudoso que llegara a engañar a los alcaraceños.

Pero al tiempo Carrillo y el maestre Pacheco estaban negociando con la infanta Isabel la entrega de las villas y ciudades que consiguió en Guisando. Ambos escribirán desde Ávila, el 20 de julio de 1469, una carta pidiendo a Valladolid que acate a la princesa, y enviarán un



*La princesa Isabel*

33 Por ejemplo, 10.000 maravedís anuales al convento de Guadalupe (AGS, Merc. y Priv. Leg. 71, N° 83). Y sabemos que algunos servidores, como Gil Noguero y Diego de Llerena disfrutaban las rentas del montazgo y el ganado mostrenco y algarino por merced de Pacheco.

34 AGS, Merc. Y Privilegios, Leg. 71, Fol. 83. Relación de la parte del marqués Diego López en rentas de Alcaraz para abastecimiento de Xiquena.

35 A. Pretel Marín, *Una ciudad...* Docs. XL y XLI, y pp. 284-287 y 140.

36 En octubre de 1469 Alcaraz enviará requerimientos “*de parte del dicho sennor e por virtud de las dichas sus cartas*”, a Munera, Lezuza, Villanueva, El Bonillo, y hasta Villarrobledo, sus antiguas aldeas, mandándoles pechar en el repartimiento de monedas hecho por la ciudad, “*segund que lo soledes fazer en los tienpos pasados*” AHN, Nobleza, Frías, C 127 D 8.

mensaje diciendo estar dispuestos a ceder las ciudades y villas de realengo que habían ocupado en los últimos años<sup>37</sup>. Y aunque no es muy probable que pensara devolverle Alcaraz, el maestre intentaba conseguir, por si acaso, ventajas económicas para sus partidarios: el 30 de octubre de 1469, en Colmenar de Oreja, la “*princesa heredera*” –así se llama ella– donaba cierta mina de alumbre “*que es en termino e jurediçion de la mi çibdad de Alcaraz e su tierra*”, a Diego López de Haro, hijo de Juan de Haro, con el derecho a usar la madera y el agua que fueran necesarias para beneficiarla, para la construcción de las casas precisas para su tratamiento, y para mantener las bestias de labor<sup>38</sup>. El documento dice que esta donación se hace a petición del maestre de Santiago y en agradecimiento a los grandes servicios que padre e hijo hicieron al “*muy excelente prinçipe rey e sennor mi hermano el rey don Alfonso*”, lo que, curiosamente, deja en muy mal lugar al rey Enrique IV, pero hasta cierto punto justifica a Isabel, que será la heredera de su causa, a la misma Alcaraz, que siguió al “Inocente” hasta el fin de sus días, y a la turbia postura del maestre Pacheco en la guerra civil. Sin embargo, por mucho que creyera o fingiera creer que Alcaraz era suya, la princesa no ejerce autoridad alguna sobre esta ciudad, en la que es Juan de Haro, nombrado por Pacheco, quien detenta el poder, supuestamente en nombre del monarca.

Alcaraz supondría o querría suponer, que esta ocupación por parte de un notorio capitán del maestre, pero en nombre del rey, era coyuntural y que no atentaría contra su autogobierno y calidad realenga. Hasta pretendería, como hemos señalado, exigir a las villas del marqués que fueron sus aldeas que pagaran su parte en los repartimientos, aunque es de pensar que más bien sea Alcaraz la que pague abone sus rentas al marqués: Diego López Pacheco era muy generoso con sus nuevos concejos (por entonces daría a San Clemente una confirmación del villazgo otorgado por su padre y de aquellos capítulos que eximían a la villa de antiguos derechos debidos a Alarcón<sup>39</sup>), pero quizá no tanto con aquella ciudad que, al menos formalmente, no le pertenecía, pero sí estaba en manos de personas designadas

37 Memorias... Doc. CLXVII.

38 Col. Salazar y Castro, M-45, Fol. 303-303v. También en el Arch. Ducal de Alba, Caja 80, N° 23. Documento transcrito por D. C. Morales Muñiz, “Un documento de la princesa Isabel de Castilla, señora de Alcaraz”, en *Al-Basit*, 21 (1987), pp. 83-87. Ignoramos el punto en que se encontraría esta mina de alumbre, que por entonces era una de las riquezas más rentables de Europa, por la necesidad que la industria textil y tintorera tenía de este mordiente.

39 Fechada en San Clemente el 22 de octubre de 1469. D. Torrente Pérez, *Documentos...* p. 111.

por él o por su padre. Además, la presencia de tropas forasteras, traídas del marquesado, hacían muy difícil mantener la ficción de un Alcaraz realengo. Y la última esperanza de quienes se oponían al dominio encubierto del marqués, eran, cada vez más, Isabel y Fernando, que se habían convertido en polo de atracción para los descontentos de aquél y de su padre.

Sin embargo, Pacheco, enfermo y recluso en su villa de Ocaña durante algunos meses, seguiría trabando pactos con los Velasco, los Estúñiga y Álvarez de Toledo, alguna vez comprados con juros millonarios<sup>40</sup>, y empezar a buscar otra nueva princesa heredera, que tenía que ser forzosamente Juana, “La Beltraneja”. El rey, agradecido, le regaló Escalona, antigua posesión del condestable Luna, al que el nuevo maestre de Santiago pretendía emular cada vez más; una villa importante, con su excelente alcázar, su mercado, sus ferias, y una inmejorable situación estratégica, a la se añadió con posterioridad el título ducal. Además, su propósito se vio favorecido por el enfrentamiento entre Carrillo y Fernando, que llegó a decirle “*que no entendía ser gobernado por ninguno*” y quizá se negó a cumplir compromisos contraídos en su nombre por aquél.

A partir de ese instante, don Fernando y Carrillo, cada uno por su lado, escribirán al rey de Aragón pidiéndole su apoyo. En el bando contrario, Juan Pacheco volvía a ser el hombre imprescindible y podía barajar distintas soluciones al problema dinástico. En mayo de 1470, los Mendoza llegaron a hablar de una posible boda del hijo que ya estaba esperando Isabel con la princesa Juana<sup>41</sup>, que estaba en su poder (solución salomónica, y un tanto peculiar, por cuanto el novio aún estaba por nacer, pero que acaso hubiera resultado viable, si en lugar de una niña hubiera sido un niño); pero el maestre Pacheco, albergaba otros planes: hacer de la “excelente señora” una bandera de antiaragonesismo y poder nobiliario, y ofrecérsela al duque de Guyena –al que antes pretendía casar con Isabel- para atraerse el apoyo de Luis XI de Francia.



Juana la Beltraneja

40 En noviembre de 1469 Juan Pacheco mandaba poner la cantidad de un millón de maravedís en un juro en blanco otorgado al conde de Plasencia, excusando esta cifra en el mayor valor de Trujillo, que éste permutó con el rey por Arévalo (*Memorias... Doc. CLXXIV*). Además concedió a Pedro de Velasco el gobierno de Vizcaya y Guipúzcoa con la renta del diezmo de la mar, y otorgó varios títulos a García Álvarez de Toledo, que sería en adelante duque de Alba, marqués de Coria y conde del Barco (L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía... p. 236*).

41 Zurita, *Anales... XVIII-XXX*.

Lo que Pacheco vio con anticipación, y trató de evitar, era el grave peligro de una monarquía fuerte y autoritaria. Para ello trató de comprar, con dinero del rey, a ser posible, y si no con el propio si fuera imprescindible, la afición de distintos miembros de la nobleza, como el Conde de Arcos (luego, marqués de Cádiz), don Rodrigo Ponce de León, al que hizo su yerno y entregó las aduanas de Sevilla<sup>42</sup>, colocándole enfrente de Enrique de Guzmán, conde de Niebla y duque de Medinasidonia, su mayor enemigo en aquella comarca (que contaba a su vez con el apoyo del condestable Irazo, enfrentado de nuevo con Pacheco). También logró atraer repartiendo dinero y algún que otro título (el ducado de Alba) a grandes importantes como eran los Stúñiga y Álvarez de Toledo<sup>43</sup>. Incluso intentaría atraerse a los Mendoza, su grandes enemigos, en una complicada operación de ingeniería política en que los intereses personales y el futuro del reino se planean en perfecta sincronía. Pacheco jugó fuerte: prometió a los Mendoza darles el Infantado (Salmerón, Valdeolivas, Alcocer, San Pedro de Palmiches, que tenía en su poder y eran de su nuera, doña Juana de Luna), que era el símbolo del agravio inferido a esta gran familia muchos años atrás y una de las causas que más se interponían entre ambos linajes. Con este sacrificio –que tampoco es tan grande, y que además tendría otras contrapartidas- esperaba atraerse a los Mendoza y a sus allegados (Velasco, Benavente) y que don Diego Hurtado de Mendoza la diera a la hija del rey, antes llamada “la fija de la reina”, Juana “La Beltraneja”- que estaba en su poder desde que se libró la batalla de Olmedo, y que ahora podía convertirse en Princesa de Asturias y clave del problema sucesorio del reino.

Pero ni tan siquiera esperando ganar a largo plazo Juan Pacheco y su hijo sabían ceder nada sin una recompensa: el rey compensaría previamente a la joven marquesa de Villena con otra posesión: la villa de Requena, que era “*de más renta que las tres del Infantadgo*”<sup>44</sup>, o la ciudad de Alcaraz, que de hecho ya estaba, como aquélla, bajo control de alcaides del mismo Juan Pacheco; o puede que las dos, puesto que el documento parece duplicado y aparentemente destinado a no ser hecho público de manera inmediata, por lo que en su momento se podría exhibir el que más conviniera, o evitar publicarlo, y mantener de hecho el dominio de ambas hasta que ya no fuera

---

42 El 11 y 13 de enero de 1471, con licencia del rey, Juan Pacheco donaba la aduana del almojarifazgo de Sevilla a su hija Beatriz y al marido de ésta, Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz. El 20 de marzo, ya en Segovia, capitula la boda y señala la dote de su hija. Col. Salazar y Castro, M-43, fol. 227-228, 229-229v y 225-227.

43 L. Suárez Fernández, *Isabel I...* p. 69.

44 Enríquez del Castillo, *Crónica*, p. 202.

necesaria la justificación<sup>45</sup>. El único problema sería recobrar la posesión formal de Requena y Mira por parte del monarca, lo que se lograría compensando a Álvaro de Mendoza con la aldea madrileña de Coslada y juros en dinero -poca compensación, si verdaderamente poseyera Requena- y asegurando al tiempo la amnistía por las muertes que partidarios suyos hicieron años antes cuando se reprimió la rebelión<sup>46</sup>.

Los días 27 de septiembre y 8 y 25 de octubre de 1470, mientras se celebraban los tratos de la boda de la princesa Juana, el marqués Diego López y su esposa cambiaban al monarca el Infantado por la jurisdicción de Requena y las rentas de su puerto (o Alcaraz y su término, según el duplicado), y el día 25 el monarca traspasa el Infantado a don Diego Hurtado de Mendoza,

---

45 Existe una escritura de permuta entre el rey y la condesa de San Esteban, marquesa de Villena, hecha en Belmonte y aprobada en Madrid los días 27 de septiembre y 8 de octubre, por la que pasaría a poder de esta última la ciudad de Alcaraz y su jurisdicción, con su término y todos sus castillos. El 11 de octubre, en Madrid, Enrique IV reclamaba le fueran entregadas a cambio Salmerón, Valdeolivas, Alcocer, Puente de San Pedro y Villar del Ladrón. En estos documentos, las palabras “çibdad de Alcaraz” aparecen trazadas de una mano distinta al resto del escrito, lo que indica el temor a que se divulgara (A. Pretel Marín, *Una ciudad...* p. 141 y Docs. XLII y XLIII). Pero, según Zurita (Anales, XVIII-XXX), el cambio fue el del Infantado por Requena y su puerto (y así consta también en documentos del Archivo de los Duques de Frías (1470, sept. 27, Frías, C 666, D 10-11), que hablan del intercambio de Requena y su castillo, y no de Alcaraz, por lo del Infantado). Esta misma versión -la de Requena- aparece apoyada en el acta de entrega de la princesa Juana, transcrita en la tesina de Alicia Pérez Noci (*Los estados del Infantado en la Baja Edad Media*, Ciudad Real, 2001, inédita), aunque en la misma obra se incluye el documento por el que Enrique IV toma la posesión del Infantado, que incluye testimonios de que éste se ha cambiado previamente por Alcaraz. Es bastante probable que hubiera dos o más propuestas al respecto, o diferentes copias de una carta en blanco, y de ahí que el nombre de la ciudad cambiada aparezca escrito de una mano distinta del resto; o acaso se trataba de conseguir dos plazas por el precio de una. El trueque de Requena lo firma la marquesa en Belmonte el 27 de septiembre, pero el de Alcaraz sería confirmado por el propio maestre en Madrid, 27 de octubre (Salazar y Castro III, 378) y en este documento se incluye el proyecto de intercambio hecho en Madrid el 20 de septiembre de 1470). Pero también existe otra carta sin fecha (Memorias... Doc. CXCIII) por la que la condesa y su esposo, Diego López Pacheco, intercambian Requena y su aldea de Mira por una ciudad y su término cuyo nombre está en blanco. Parece, por lo tanto, que se trata de una carta en blanco, a fin de que Pacheco pudiera escoger Alcaraz o Requena, según le conviniera; o las dos a la vez, si no se levantaran al respecto demasiadas protestas. Todo ello, por supuesto, de manera secreta.

46 F. Franco Silva, F., *Entre la Derrota y la esperanza: Don Diego López Pacheco, marqués de Villena* (mediados del siglo XV-1529). Universidad de Cádiz. 2005. p. 24. El trato se efectúa el 7 de septiembre, poco antes del cambio de Requena por el Infantado entre Pedro González de Mendoza y los Pacheco.

marqués de Santillana. Así, todos contentos: los Mendoza lograban restañar una herida no cerrada desde que Juan Pacheco ofendió a su linaje y casó a su heredero con la nieta del viejo condestable; el rey incorporaba a éstos a su proyecto en favor de su hija doña Juana, y Pacheco –o su hijo, para ser más exactos- podría escoger entre dos importantes poblaciones cercanas a sus tierras, a las que en su momento podría anexionarlas (una vez superados, eso sí, los recelos de ambas, que tenían juramentos y promesas reales de que nunca saldrían del dominio realengo). El problema mayor serían los recientes compromisos del rey con las Cortes, que impedían entregar tierras de la Corona, e incluso las protestas de otros caballeros, como el de Benavente; pero si mantenían al menos una parte del acuerdo en secreto, y con algo de suerte, hasta era posible que el marqués de Villena no tuviera siquiera que escoger y pudiera quedarse Alcaraz y Requena.

Entre tanto, existían asuntos de mayor urgencia que atender: las tropas de Pacheco y las de Benavente toman Valladolid, ganando por la mano al príncipe Fernando, y en el mismo octubre de 1470 otros dos partidarios del monarca, Rodrigo de Ulloa y Álvaro Bracamonte, ocupaban Medina, expulsando de ella al regimiento obediente a Isabel. Como Medina era una de las ciudades que el pacto de Guisando dejaba para ella, y quizá conociendo los tratos que Pacheco traía con el rey para entregar a éste la ciudad de Alcaraz, la princesa mandó a Ávila una fuerza de 150 caballeros con Gonzalo Chacón a la cabeza<sup>47</sup>, temiendo que su hermano pretendiera quitarle todas las posesiones que le entregó en Guisando. Pero ése sólo era uno de los proyectos que el maestre y el rey traían entre manos.

El 20, 21 y 22 de octubre Juan de Valladolid tomaba posesión del Infantado (Salmerón, Valdeolivas, Alcocer) en nombre del monarca, tras mostrar sendas cartas de autorización hechas por los marqueses de Villena en Belmonte el 28 de septiembre (nótese: al día siguiente de que el rey le cediera Alcaraz o Requena), que llevó en propia mano Martín de la Cadena, contador del maestre. Leídas dichas cartas, y otra del monarca fechada en Madrid el 8 de octubre, Hernando de Alarcón, que estaba por alcaide y Justicia Mayor de aquellas villas, entregó sus poderes<sup>48</sup>. Todo estaba dispuesto para formalizar la operación en el marco solemne de los actos que tendrían lugar en el Val de Lozoya el 25 de octubre, fecha en la que el monarca entrega formalmente el Infantado a don Diego Hurtado de Mendoza, prometiendo que habría de otorgarle las mismas recompensas que pudiera haber dado a cualquier otro grande de Castilla. En ese mismo día, y con asentimiento de

47 A. de Palencia, *Crónica...* p. 315.

48 Tesis de licenciatura de Alicia Noci Pérez, Ciudad Real, 2001.



todos los presentes, don Enrique juró que doña Juana era su hija legítima, desheredó su hermana y comenzó a enviar a las ciudades cartas en que rompía el pacto de Guisando, puesto que Isabel había contraído matrimonio sin su consentimiento. Cartas que medio reino se negó a obedecer, y a las que la princesa replicó declarando perjuro a su hermano; cartas que, sin embargo, llegarán a Valencia a fines de noviembre, llevadas en persona por Juan Alonso de Haro, capitán del marqués y embajador ahora del rey de Castilla, quien solicitará la inmediata salida de Fernando del reino, si el aragonés no quería una guerra<sup>49</sup>.

El mismo 25 de octubre el maestre Pacheco escribía al marqués de Santillana garantizando todos los extremos del pacto, con su plena renuncia al Infantado y a las rentas que allí tuvo su hijo. El 26 volvía a repetirlo desde Val de Lozoya, saliendo fiador de la palabra regia, y el día 27, en Madrid, aprobaba la permuta de lo del Infantado por la tierra y ciudad de Alcaraz, que juraba tener y respetar<sup>50</sup>. Otra nueva amistad que se compraba con mercedes de tierras de realengo, y por procedimientos tortuosos<sup>51</sup>. Estas serán, sin duda, las “*esquisytas formas de cobdiçia*” que Enríquez del Castillo<sup>52</sup> atribuye al maestre al hablar de su toma de Alcaraz y del envío allí de su pariente Juan Alonso de Haro como gobernador y alcaide de la misma, añadiendo que pidió al rey “*le confirmase la tenençia de juro y le diese todas las rentas della*”. Y en efecto, no consta que se hiciera público el documento –que sabemos existe- pero es evidente el control de la plaza y de sus rentas: el 5 y 24 de noviembre de 1471, en Segovia, don Enrique entregaba al marqués Diego López, en juro de heredad, las tercias de su tierra y del arcedianato de Alcaraz<sup>53</sup>, que de todas maneras ya venía cobrando Juan Pacheco, aunque éste, por prudencia, no había incluido éstas

---

49 M<sup>a</sup> I. Del Val, *Isabel la Católica...* p. 233. Los jurados de la ciudad del Turia contestaron que esto no era su competencia, pero los de otras villas venían reaccionando con cierta hostilidad frente a los vasallos de Pacheco. No será coincidencia que en este año vecinos de Orihuela secuestren los ganados de Chinchilla que estaban herbajando en su término con licencia del dueño de los pastos (J. Torres Fontes, *El señorío de Abanilla...* p. 88), ni que el añejo pleito de Villena y Caudete volviera a reactivarse, atizado en persona por Fernando, que el 26 de octubre de 1472 ordena suspender los privilegios que gozaba Villena en ese reino, por sus enfrentamientos con Caudete, aunque poco después revocará esta carta. J. M. Soler, *Historia de Villena*, pp. 163-164.

50 AHN, Osuna, Leg, 1730, N<sup>o</sup> 2 y 3.

51 Col. Salazar y Castro, M. 20, Fols. 51-51v y 52. M-25, Fols 89 y 89-90. Col. Salazar, M 20, Fol. 51-51v, y 52; y M-25, Fols 89 y 89-90

52 D. Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, p. 367.

53 AHN, Nobleza, Frías, C 666 D 12-13 y C 189 D 3.

entre las posesiones que cedía a don Diego al hacer testamento en Ocaña en diciembre de 1470 (sí, en cambio, la alcaldía de las sacas en el arcedianato de Alcaraz, de la que disfrutaba de manera legal<sup>54</sup>).

Parece que este cambio de Alcaraz y/o Requena por lo del Infantado se mantuvo en secreto o se hizo de manera muy poco transparente: como ya señalamos, el nombre de la plaza que el rey entregaría al marqués de Villena como compensación por este señorío está en blanco en algunas versiones del acuerdo, o de mano distinta de la que escribe el resto, lo que indica el temor a que los ciudadanos supieran que el monarca les había traicionado (apenas un año antes había prometido mantener Alcaraz en realengo, y Requena tenía un compromiso escrito del marqués de Villena en el mismo sentido), y a las consecuencias de romper los acuerdos con las Cortes. Pero ya señalamos que en la primera estaba como corregidor y alcaide Juan de Haro –con tropas procedentes de pueblos del marqués<sup>55</sup>- y en Requena veremos a Hernando del Castillo, que al parecer había relevado a Plazuela<sup>56</sup>. Y sin embargo, nadie parece conocer, o querer conocer, los cambios que se habían producido en la corte, ni quiénes ejercían el dominio real de estas poblaciones. Tal vez por eso, aquí no llegamos a ver, durante algunos meses, alborotos urbanos como los que comienzan a sufrir los Pacheco y algunos allegados en Sevilla<sup>57</sup>, Carmona<sup>58</sup> o Sepúlveda<sup>59</sup>. Esto puede explicar que el marqués de Villena no tuviera gran prisa en dar publicidad a sus

54 A. Franco Silva, “Los testamentos de Juan Pacheco”, *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 162 y 169.

55 A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 128. Registra la salida de peones de Almansa para las guarniciones de Alcaraz y Xiquena. Los que fueron mandados a Alcaraz estuvieron allí bastante tiempo (fueron dos hombres por cada una de las 10 cuadrillas, que se iban relevando por parejas). Es de pensar que otros vinieran de otras villas, como era habitual.

56 Según acusaciones posteriores del alcaide de Ves, que entonces era arrendador del puerto de Requena, Hernando del castillo detuvo y despojó, hacia 1472, a un grupo de catorce o quince moros del reino de Valencia que entraban a Castilla con varias mercancías y moneda de oro y de plata, y los hizo encerrar en el castillo de Requena, del que era alcaide. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 208.

57 Pacheco había casado a una de sus hijas (que antes quiso casar con Fernando el Católico) con don Rodrigo Ponce, conde de Arcos, al que hizo dar título de marqués de Cádiz, y éste no tardó en enfrentarse con Medinasidonia, tradicional rival de Juan Pacheco. Zurita, *Anales...* XVIII-XXXV.

58 M. González Jiménez, *El concejo de Carmona...* p.134. J. Valdeón Baruque, *Conflictos sociales...* p. 172.

59 *Memorias...* Doc. CXCI y CXCII. Parece que Sepúlveda estaba en contacto con el rey de Sicilia, don Fernando, a través de un secretario de éste, y se había negado a dar entrada al rey, que la había concedido a Pacheco.

acuerdos con el rey de Castilla. Teniendo en su poder una gran fortaleza como la de Alcaraz, y a bastantes vecinos a favor, como los Noguerol, los Guerrero, Montiel, Llerena y Cazorla, no valía la pena provocar incidentes; máxime cuando cerca estaban los Manrique, cabecillas del bando isabelino, casi rebeldes ya (en diciembre de 1470, el joven don Jorge Manrique acababa de dar muestras de su agresividad derrotando a Juan de Valenzuela entre Ajofrín y Alcázar<sup>60</sup>), y siempre deseosos de ocupar esta plaza, ante la que el linaje había fracasado estrepitosamente cinco años atrás.

Pero este silencio de Alcaraz de ninguna manera significa que todos sus vecinos fueran indiferentes o estuvieran de parte del alcaide. El cronista Palencia, que parece muy bien informado al respecto, pues era confidente de los Reyes Católicos, dice que había muchos opuestos al dominio encubierto del marqués y su padre en los primeros meses de 1471 (y de hecho ya vimos cómo los Ballesteros, Bustos y Bustamante, sobre todo, estaban enfrentados al clan de los Guerrero y a otros partidarios de Pacheco y del rey desde que éste era príncipe; y que algunos de ellos, como los Ballesteros, tenían parentesco con algún servidor de Rodrigo Manrique<sup>61</sup>). Y no cabe olvidar, por otra parte, como muy bien ha visto Valdeón<sup>62</sup>, que, en aquellos momentos, frente a la política del rey Enrique IV y de su favorito, para muchas ciudades castellanas “*lo más oportuno era buscar la protección de la princesa Isabel*” y de sus partidarios.

El 21 de marzo de 1471, en respuesta a lo hecho en el Val de Lozoya, Isabel escribía a todo el reino<sup>63</sup> acusando a su hermano de incumplir los acuerdos de darle Alcaraz, Huete y Escalona y de haber pretendido secues-

---

60 A. de Palencia, *Crónica...* p. 324.

61 Como hemos apuntado, era ya muy antigua la enemistad patente entre los Bustamante y Ballesteros y el clan de los Guerrero, desde 1440 en adelante, al menos. Los primeros llegaron a situarse incluso al margen de la ley y pretendiendo echar a los Guerrero y al corregidor en el frustrado golpe de 1458, cuando Juan de Bustamante y García de Ballesteros llegaron a ocupar la Torre del Reloj de la ciudad (véase A. Mackay, *Anatomía de una revuelta urbana: Alcaraz en 1458*, IEA. Albacete, 1985). En los años siguientes, ambos bandos buscarían apoyos, incluso matrimonios, entre los servidores de los grandes poderes contrapuestos que había en la comarca. Mientras que los Guerrero llegarían tener cargos de relevancia dentro del Marquesado de Villena, los Ballesteros tienen apoyo de Fajardo, el rebelde de Lorca y Letur, aliado de los moros, y una tal Catalina de Ballesteros se convierte en esposa del comendador Álvaro de Madrid, señor de Villapalacios, persona de confianza de Rodrigo Manrique, a cuyo hijo Pedro devolverán sus hijos este pueblo en 1470 mediante compraventa.

62 *Los conflictos sociales...* p. 171.

63 Memorias... Doc. CLXXXVII. J. Torres Fontes, “La contratación de Guisando...”, p. 418-428. “*El Príncipe don Alfonso...* Doc. 3.

trarla en un par de ocasiones y casarla a la fuerza en Portugal y Francia o quitarle el derecho sucesorio. También justificaba su boda con Fernando, e impugnaba el acuerdo de jurar heredera a doña Juana, “*la hija de la reina*”, sobre cuya paternidad –dice– no quiere hablar “*por muchas y claras razones que se callan por mi honestidad, y porque no se pueden aclarar sin ofensa del dicho señor rey, e en este artículo no digo más*”. ¡Si llega a decir algo...!

Por sí sola, esta carta sería suficiente para precipitar los acontecimientos que tuvieron lugar en Alcaraz aproximadamente por esas mismas fechas: Juan de Haro, enterado de que algunos vecinos estaban conspirando para dar un asalto por sorpresa al alcázar, reforzó sus defensas (no creemos que hiciera uno nuevo, como dice Palencia, pero sí que arreglara,



*Alcaraz y su alcázar*

como quiere la Crónica Anónima<sup>64</sup>, la antigua fortaleza, muy dañada en el cerco de don Pedro Manrique unos años atrás, y derribara casas que estorbaban el ángulo de tiro de su artillería). Luego empezó a multar y meter en prisión o amenazar de muerte a los más desafectos, que estaban en contacto con Rodrigo Manrique y sus hijos y se habían ofrecido a entregarles la plaza; encarceló a varios e hizo degollar a tres de ellos, miembros de las familias Busto, Alfaro y Royo (que puede ser Arroyo<sup>65</sup>). Pero esto no detuvo a los conspiradores, que una noche de mayo abrieron una puerta a don Pedro Manrique, quien tomó la ciudad y cercó a Juan Alonso de Haro en el alcázar<sup>66</sup>. Al saberlo, Pacheco vino desde Segovia a su villa de Ocaña, y desde allí envió a su hijo, el marqués, con 800 lanzas y varios centenares de peones. Don Pedro, por su parte, pidió a su vez

64 *Crónica anónima...* p. 330.

65 Que sepamos, no existe en Alcaraz el apellido Royo, pero sí el de Arroyo, dado el uso indistinto que se hace de ambas formas. A principios del siglo XVI hay un comendador, Sebastián de Arroyo, cuya familia tiene no una sino dos o tres capillas en La Trinidad. Algo característico, aunque no en exclusiva, de los nuevos linajes que salen de la guerra honrados por la sangre de algún “mártir” caído por la causa real, como ocurre en el caso de los Busto, que tendrán su capilla en San Miguel. A. Pretel Marín, *Alcaraz en el siglo de Andrés de Vandelvira...* IEA, Albacete, 1999, pp. 24, 59 y 87.

66 D. Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, p. 369.

ayuda al arzobispo don Alonso Carrillo y a don Pedro Fajardo, su cuñado, que gobernaba Murcia como un soberano y se negaba a dar obediencia al monarca; pero éste era también amigo de Pacheco, por lo que no acudió con demasiada prisa, aunque hizo algunos daños en tierras del marqués y el maestre de Santiago.

El viejo don Rodrigo, temiendo la llegada del marqués con fuerzas superiores, renunció a su objetivo de Alcaraz, tras llegar a un arreglo de boda entre su hija y un hijo del de Haro, que éste no cumpliría, añadiendo así otro nuevo motivo de rencor para el adelantado y el clan de los Manrique<sup>67</sup>. La ciudad quedaría por Pacheco y el rey (con gran disgusto de la infanta Isabel<sup>68</sup>); pero este primer chispazo de violencia serviría de prólogo a otras muchas acciones que habrían de afectar en los años siguientes a toda la comarca, sobre todo a las sierras de Alcaraz y Riópar, donde los partidarios de unos y de otros chocarían a menudo. Tal vez en previsión de un enfrentamiento con el viejo Manrique y sus parientes, y muy en especial con don Pedro Fajardo, Juan Pacheco y su hijo sellarían con éste, en el verano, una tregua en la cual garantizaban que, si hubiera otra guerra, no atacarían las tierras de su adelantamiento sin haber avisado con una antelación de al menos quince días, mientras que los murcianos podrían ayudar a Manrique y sus hijos, pero sin atacar en ese mismo plazo el Marquesado ni las tierras de la Orden de Santiago, ni tampoco Alcaraz, Requena o Abanilla, que estaban en sus manos<sup>69</sup>. Y para suavizar en lo posible el gran resentimiento que el de Haro había despertado en los alcaraceños y evitar ocasiones semejantes a la del mes de mayo, o bien por que existiera algún recelo de éste y sus posibles tratos con don Pedro Manrique<sup>70</sup>, el maestre pondría



*Cotillas, ocupada por don Pedro Manrique*

67 J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p.171-172. A. Pretel Marín, *Una ciudad...* pp. 144-147.

68 *Crónica anónima...* pp. 330-331.

69 A. Franco Silva, *Entre la derrota y la esperanza...* pp. 171-174.

70 En carta posterior de Pedro de Baeza, éste recordará a Pacheco y su hijo que “*tuvis-tes gran reçelo de perder Alcaraz temiendo que se abia de conçertar Juan de Haro con don Pedro Manrique*”, y que él mismo influyó para que se pusiera en su lugar a Martín de Guzmán. *Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, p. 488.

en su lugar como corregidor a Martín de Guzmán, “*noble caballero de templado carácter*”, que echaría la culpa de aquella represión al mal temperamento de su antecesor y seguirá ejerciendo como corregidor en nombre del monarca<sup>71</sup>, aunque esto no fuera sino una ficción. Pero, como veremos, es bastante probable que ya por esas fechas los Manrique se hubieran adueñado de una parte del término –los castillos de Riópar, San Vicente y Cotillas– situada en la sierra y menos defendida que la misma ciudad.

## EL GOBIERNO CONJUNTO DE JUAN PACHECO Y SU HIJO. INESTABILIDAD Y BANDERÍAS

Aunque el nuevo marqués, Diego López Pacheco, ejerce como tal desde que Juan Pacheco le cedió el marquesado de Villena, su gobierno apenas se distingue durante estos años del que tuvo su padre. Por más que esté ocupado en la alta política, el maestre de Santiago seguirá interviniendo en la administración del señorío<sup>72</sup>, manteniendo en sus cargos a personas leales y pidiendo soldados a los pueblos. Si acaso, se percibe, sobre todo al principio, una duplicación de funciones y oficios, que puede ser que debida a un intento fallido del marqués de colocar en ellos a sus propios

---

71 El 29 de noviembre de 1471, al promulgarse unas ordenanzas sobre montes, ya encontramos reunido con varios regidores, y con los procuradores universal y síndico, a Martín de Guzmán, “*capitan e justiçia mayor de la dicha çibdad e su tierra por el rey nuestro sennor*”, y a su teniente, el bachiller Pablo de Villamayor. R. Carrilero Martínez, *Ordenanzas municipales de Villarrobledo*, IEA, Albacete, 1992, p. 83 y sigs. Un par de años después, el 31 de diciembre de 1473, Guzmán hace homenaje como tal capitán y justicia mayor, a Benito de Ávila, enviado a recibirlo, y en presencia del alcalde mayor en la ciudad, bachiller Pablo de Villamayor, y de Pedro de Burgos y el escudero Antón de Alba, de tener esta plaza por el maestre Pacheco, como gobernador que es de la ciudad en nombre del monarca. (AHN. Nobleza, Frías, C 10 D 20).

72 Ya el 25 de septiembre de 1468, todavía en Casarrubios, el maestre se dirige a las villas y lugares “*del partido de la nuestra çibdad de Chinchilla*” para pedir que abonen 300.000 maravedís que sobre sus rentas había ordenado embargar al recaudador de dicho partido, Luis Alonso de Belmonte, por lo que éste no podía pagar sus libramientos. Muy poco posterior ha de ser otra carta sin año, hecha en Ocaña un 14 de noviembre, aplazando el cobro de un pedido a los vecinos “*de la nuestra çibdad de Chinchilla...., por los trabajos que avedes resçevido en los tienpos pasados por nuestro seruiçio*”. Y en otra sin fecha, escrita en Escalona, se ofrece a trabajar a favor de algunas peticiones de la ciudad de Chinchilla, “*nuestros buenos amigos*”, aunque ahora ya no dice que la ciudad sea suya. Pese a todo, le vemos con frecuencia dando su visto bueno, cuando no anticipándose, a las disposiciones de su hijo. Ver A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval...* pp. 346-348.

vasallos. Juan Beltrán de Guevara<sup>73</sup>, corregidor nombrado, al parecer, para sustituir al bachiller Ruiz de Tragacete, durará poco tiempo, y aquél volverá pronto a ostentar este oficio. Al tiempo, se mantiene al justicia mayor del marquesado, Juan Alonso de Haro, y una administración paralela de “casa del marqués”, en la que encontraremos a Tristán Daza, “del consejo del marqués” (aunque en otros papeles figura como “criado” del maestre de Santiago), y a tres alcaraceños: Juan Martínez Guerrero, bachiller, oidor de la Audiencia del monarca y “justicia mayor de casa del marqués”, el bachiller Ruy Díaz, que parece ocupar el mismo oficio, y Rodrigo González de Llerena<sup>74</sup>, que fue su secretario y contador. Pero es muy difícil distinguir entre los servidores del padre y del hijo: el alcaide nombrado en Xiquena es Lope de Chinchilla, que ya fue secretario del viejo Juan Pacheco, y muchos oficiales aún ocupan los puestos que antes ya tenían (algunos hasta medran, como hace Fernando de Alarcón, que mantiene su mando en esta fortaleza y recibe además el señorío de la aldea de Perona). Por su parte, Gonzalo de Hellín, el alcaide de Almansa, sigue siendo el mejor representante del marqués en el pueblo<sup>75</sup>, sin perjuicio de la jurisdicción de su corregidor y su alcalde mayor.

De la misma manera, parece percibirse un moderado cambio de orientación política en la gobernación de los concejos, quizá porque los tiempos, especialmente duros tras la guerra civil, hayan contribuido a exacerbar los

---

73 Juan Beltrán de Guevara, con su alcalde mayor (Gonzalo Ferrández del Castillo) y su alguacil (Juan de Cabezón), y junto al bachiller Juan Martínez Guerrero y a Rodrigo González de Llerena, estaban en Chinchilla el 12 de junio de 1469, acompañados por Tristán Daza, del consejo del marqués, promulgando ordenanzas contra el uso de armas a raíz de unas muertes que habían sucedido. A. Pretel Marín, “Los bandos del marquesado...” pp. 346-247.

74 Los servicios de Ruy González de Llerena al marqués de Villena pudieron reportarle una gran posición en Alcaraz. En 1472 cedería al convento dominico la dehesa de La Covatilla, en tierras de Alcaraz y Villaverde, a fin de mantener una capellanía (C. Ayllón Gutiérrez, “Presencia dominica en Alcaraz”, en *II congreso de Historia de Albacete*, II, p. 208), y sabemos también que sus hijos tendrían rentas y propiedades, que después les serían embargadas por los partidarios de los Reyes Católicos en la guerra civil entre éstos y el marqués. Después de dicha guerra, la familia Llerena tardará mucho tiempo en levantar cabeza; incluso conocemos que Mayor González de Montiel, la mujer de Rodrigo González de Llerena, sería condenada por delito de herética pravedad, mucho tiempo después, y que le fue expropiada la heredad de Pinilla, que comprará el concejo de Alcaraz por orden de los reyes.

75 El 2 de agosto de 1469 Gonzalo de Hellín presenta al concejo tres cartas del marqués: una sobre los caballeros, otra de la saca de pan y otra sobre el cobro de asaduras (un derecho que había de cobrar el alcaide). A M Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, fol. 92.

ánimos del común de pecheros en su ya vieja lucha contra las exenciones de ese grupo de hidalgos a los que Juan Pacheco mimaba demasiado. Incluso se percibe alguna resistencia de los ayuntamientos frente a ciertos abusos de las autoridades: el 30 de enero de 1469 la villa de Chinchilla sacaba una copia de los derechos máximos que se permitiría cobrar a Juan de Cabezón, alguacil forastero designado por corregidor Juan Beltrán de Guevara, que al parecer había desplazado en el cargo al alguacil nativo<sup>76</sup>. Es posible que estos y algunos otros cambios, apenas perceptibles, fueran en concesión a los desórdenes que se habían registrado en torno al monopolio de los oficios públicos por un pequeño número de familias hidalgas y pecheras adictas al maestre y a las corruptelas que de ello se seguían; o que se pretendiera calmar las inquietudes provocadas por los hechos políticos recientes (ya hemos señalado cómo el 12 de junio de 1469, Juan Beltrán de Guevara, dictaba una ordenanza contra el uso de armas en Chinchilla, “*por quanto al traer de las armas fasta aquí avya avydo algunos escandalos e feridas e muertes de omes e otros ynultos e ynconvinientes*”<sup>77</sup>). El hecho es que a finales de 1469, en Chinchilla y Almansa se recobra el derecho a elegir alcaldes y alguacil en el mismo sorteo que el resto de oficiales (en el año anterior todavía eran nombrados por el corregidor Juan Beltrán de Guevara), y a partir de entonces se respeta igualmente –durante poco tiempo– la fecha de elección del día de San Miguel, que en años precedentes sufrió alteraciones. Eso sí, los alcaldes, una vez elegidos, deberán someterse a la confirmación del justicia mayor del marquesado para ejercer sus cargos<sup>78</sup>. Por entonces también, en San Clemente, el marqués en persona confirma a este concejo los usos y capítulos que en su día les otorgó su padre, entre los que se encuentra el derecho a nombrar sus oficiales<sup>79</sup>.

---

76 Según este arancel, el alguacil percibirá 2 maravedís por cualquier mandamiento de prisión que ejecutara, 4 por encarcelaje, 4 de cada 60 que importaran los bienes confiscados, 5 maravedís por cada tira de inventario de bienes de difuntos o de secuestraciones, un tercio de 30 maravedís por millar en bienes que se vendan en almoneda pública, 2 maravedís por persona y 25 de dietas cada vez que hubiera de salir de la ciudad a prender a personas por orden judicial, un tercio de las penas y caloñas, y la parte correspondiente al alguacil de las penas de los juegos y las armas que pueda confiscar (AHP Albacete, Libro 26 de ordenanzas de Chinchilla, Fol. 92).

77 A. Pretel Marín, “Los bandos del marquesado...”, pp. 346-347.

78 En abril de 1472 encontramos a Alonso de Moniváñez, alcalde de Chinchilla por el licenciado Miguel Ruiz de Tragacete, aunque no cabe duda de que fue elegido en un sorteo más o menos correcto. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 350.

79 San Clemente, 22 de octubre de 1469. D. Torrente Pérez, *Documentos...* Doc. 19.



Para los regidores y los mismos alcaldes de Chinchilla se reimplanta también una ordenanza que prohíbe tener oficio concejil durante un par de años después del desempeño de cualquier cargo público; ordenanza que se hace extensiva a los arrendadores de las rentas y propios del concejo, que tampoco podrían repetir *“dende a dos annos conplidos, segund e de la forma que andan los ofiçios de las alcaldias e regimientos de la dicha çibdad por la carta del sennor marqués”*, todo ello *“por razon de las colusyones e engannos que en las rentas della se harían”*<sup>80</sup>. En septiembre de 1470, el concejo ordenaba: *“en quanto a la almotacenia, que se*



*Torreón del castillo de Chinchilla con armas de Pacheco*

*guarde en la manera e forma que lo manda la carta del marqués nuestro sennor”* (este oficio se había dejado de elegir y puesto en almoneda desde octubre de 1463 para aumentar las rentas<sup>81</sup>, aunque el año siguiente el justicia mayor del marquesado revocará el acuerdo, de manera que vuelven a elegirlo junto con los demás oficios del concejo<sup>82</sup>). Un esfuerzo importante de moralización y transparencia, que vendrá acompañado de ejemplares medidas contra el juego de naipes y de dados, y que seguramente tendrá pocos efectos (aunque a algún alguacil le cueste el cargo). El problema mayor, la reducción del número aspirantes a oficio, era ya irresoluble (existen

80 Todos estos extremos en A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 348-349 y 353-354.

81 A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 296.

82 El 18 de octubre de 1464, reunido el concejo de Albacete, dan cuenta de una carta del corregidor y justicia mayor del marquesado en que manda que la almotacenia se sortee como oficio concejil junto *“con los otros dichos ofiçios de alcaldías e alguacilazgo e regimientos”*, de manera que el vecino elegido sirviese el oficio por sí mismo, trayendo un hombre con él si quisiere. A cambio, y bajo pena de 1000 maravedís, *“sea tenido de dar de comer vna yantar a todos los posteros que se fallaren e ouieren de cada vn anno”*, entre San Miguel y Navidad.

todavía, sobre el papel, al menos, en Chinchilla, cincuenta caballeros “de nómina”, pero muchos de ellos no sólo no podían pretender estos cargos por su escasa fortuna, sino que ni siquiera eran capaces de ejercer como caballería de la sierra<sup>83</sup>). Y, conscientes de ello, los nuevos oficiales, que se veían privados de sus fuentes de ingresos, intentaron burlar la normativa, eximirse de pechos y ponerse un salario; pero el licenciado Ruiz de Tragacete invalidó el acuerdo unos meses después y obligó a devolver los dineros cobrados<sup>84</sup>.

El intento de regeneración y cambio “desde arriba” parece más traumático –y más ineficaz- en las villas pequeñas, como Almansa, donde los hijosdalgo habían dominado en los últimos años tanto las alcaldías como el alguacilazgo, con apoyo de algunos linajes de pecheros que solían compartir el regimiento. En 1469, Juan Beltrán de Guevara, como corregidor, tendrá un enfrentamiento con Alonso de Pina y Hernando de Alarcón, hidalgos al servicio del maestre Pacheco, a los que destituye de dichas alcaldías, que serán entregadas a Lázaro de Ochoa y Antoni Ferrer, por cuanto así cumplía al servicio del nuevo marqués y a la pacificación de la villa; pero los regidores pedirán el amparo del marqués, haciendo responsable a Beltrán de Guevara se las “*muertes o escándalos o otros ynconvenientes*” que pudieran venir. Resultado: un año de tensión, culminado en el cese de Beltrán, que es sustituido por el viejo Miguel Ruiz de Tragacete<sup>85</sup>, y la declaración solemne del concejo –el 11 de diciembre, tras la destitución- de que el nombramiento de estos oficiales competía en exclusiva a la villa. Declaración que no es, como parece, una reclamación de competencias del común de vecinos, sino una afirmación del derecho oligárquico de unos

---

83 El 18 de octubre de 1461, para evitar los grandes “fraudes e colusiones” que solían cometer los agraciados con la caballería de la sierra, se hacía una ordenanza prohibiendo que estos caballeros de sierra, o los arrendadores de la renta, pudieran repetir en el oficio hasta pasar dos años. Sin embargo, el 19 de octubre de 1469, hubo que derogarla, porque “*agora non se fallaua quien guardase el término nin hiziese la dicha caualleria, saluo ende algunos que auian seydo el anno de antes*” (A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 301 y 359).

84 Los de 1469-1470 ya quisieron ponerse un pequeño salario a costa de los propios concejiles, y –algo más importante- eximirse de pechos concejiles, “*consyderando el grandysimo trabajo que los dichos ofiçiales tyenen todo el año de su regimiento... et porque segund derecho a las nuevas causas se a de dar nueva melezina e provisión*”. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 351-352 y 364.

85 El 20 de febrero de 1470, el bachiller Miguel Ruiz de Tragacete presenta en Almansa la carta del marqués en que le nombra corregidor y justicia mayor. A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 124.

cuantos patricios, que pronto perderán no sólo este derecho<sup>86</sup>, sino el de provisión de los fieles de rentas y almojarifazgo.

Pero la corrupción de las autoridades y las oligarquías era sólo una parte de las causas de aquella crispación. El hambre de estos años, que se va agudizando todavía, sería ya motivo para justificar tanto estos alborotos como las desusadas concesiones que el marqués y su hijo hacen a los pecheros y clases populares, tanto en lo referente al sorteo de oficios como en otros aspectos. En la última década, como hemos podido comprobar en Almansa, los precios de la carne se habían duplicado, mientras que los salarios de los peones agrícolas apenas si subieron un 40 %, y en toda la comarca la industria de los paños registra un retroceso por la especulación de los grandes señores de ganado, que vendían la lana a “*ginoveses e lonbardos e catalanes... a muy grandes preçios en demasia*”, de manera que muchos tejedores humildes “*se perdian por non fallar que fazer*”<sup>87</sup>, y por la “*corrubçion*” de la manufactura<sup>88</sup>, que ocasionaba el cierre de mercados y la importación de paños forasteros.

Por mucho que el marqués y sus autoridades prohibieran estas prácticas, los grandes ganaderos, y algunos mercaderes que se han incorporado a este lucrativo negocio exportador, mantendrían el uso, a menudo evitando el control de las ventas mediante ordenanzas de los propios concejos dominados por ellos: en Chinchilla, al hacer las ordenanzas de la correduría, que obligaban a todo vendedor a declarar las ventas, se exceptúa de ella el tráfico de lana y ganados vendidos a gentes de Aragón fuera de la ciudad<sup>89</sup>. Obviamente, con ello se enriquecen algunos comerciantes, como Jaime

---

86 El 29 de septiembre de 1470, al hacer la elección de oficiales de Almansa, los alcal-des y el alguacil no serán renovados, y permanecerán Lázaro de Ochoa y Antoni Ferrer como Alcaldes y Pedro Serrano como Alguacil (aunque el cargo lo ejerce su teniente Sal-vador de Jaca). En cambio, sí se elige, ante el propio Miguel Ruiz de Tragacete, alcal-des (Alonso González y Rodrigo Íñiguez) y alguacil (Juan Carrión), en la atípica fecha de 4 de marzo de 1471; lo que acaso supone un cambio de actitud del poder señorial, ante el grave cariz que las cosas tomaban. A M Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, fol. 97 y 100.

87 Ver salarios y precios de Almansa en A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* pp. 144-145. Sobre los tejedores y otros oficiales de la industria textil, *Ibíd.* pp. 149-150. También se dan noticias de otros menestrales, como los carreteros, herreros y tejeros (pp. 150-151) y del funcionamiento de veedores de oficios.

88 El 9 de febrero de 1471 se prohibía en Murcia la importación de paños de Alca-raz, Hellín, Jorquera y lugares de La Mancha por mala calidad. Los de Albacete, Yecla y Jumilla se podrían vender previa inspección. J. Torres Fontes, “Genoveses en Murcia”, *Miscelánea*, II, p. 117.

89 A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 362.

González y Mateo Ramírez, y los dueños de grandes cabañas de ganados, que venden lana en bruto, llegando a provocar problemas al concejo<sup>90</sup>; pero se acentuará el retroceso de la manufactura textil del marquesado; retroceso también, debido en parte al alza de los precios de los paños locales, y a una peor calidad, que el concejo intentaba remediar con nuevas ordenanzas<sup>91</sup>. Panorama social que se generaliza y se agrava, si cabe, con la presión fiscal de parte del marqués —ahora dueño absoluto de las tercias reales<sup>92</sup> y otras rentas que ya disfrutaba su padre, y del arrendamiento de los diezmos y aduanas del almojarifazgo entre otros ingresos<sup>93</sup>- y los mismos concejos, donde los oficiales trataban de eximirse y ponerse salario algunas veces, cargando a sus vecinos. En estas condiciones resultaba difícil que el marqués acertara en sus medidas, pues cada solución le creaba enemigos entre los hijosdalgo, de los que dependía para el mantenimiento de sus lanzas, o

90 J. Torres Fontes, “Genoveses en Murcia”, *Miscelánea*, II, p. 117. Habla de cierto embargo de lana de Chinchilla hecha en término de Jumilla por supuestos guardianes de los diezmos de Aragón procedentes de Murcia. Ello motivaría el embargo en Chinchilla de unas cuantas carretas del mercader murciano Pedro de Leyva, lo que trajo un conflicto entre Murcia y Chinchilla en el verano de 1471. Se refiere también a fuertes restricciones a la entrada de paños manchegos en la ciudad de Murcia, por mala calidad, en febrero de 1471.

91 Véase, por ejemplo, la ordenanza de precios y calidades hecha por el concejo de Chinchilla en marzo de 1469, en J. Sánchez Ferrer y J. Cano Valero, *La manufactura textil...* Doc. IV.

92 El 28 de marzo de 1470 el rey concedería como juro al marqués Diego López las tercias de las villas que posee en los obispados de Cuenca y Cartagena y en el arcedianato de Alcaraz. Se las confirmaría el 24 de noviembre de 1471. AGS, Merc. Y Privilegios, Leg. 71, N° 83. SRM, rollo 3. Arch. Duques de Frías, Vol. 105.

93 El 20 de diciembre de 1470, el marqués Diego López comunica a las villas de Almansa, Yecla y Alcalá que ha arrendado los diezmos de aduanas y puertos a Gabriel de Chinchilla, quien queda autorizado para nombrar los fieles. El 28 de diciembre, desde Garcimuñoz, escribe a Chinchilla y villas del obispado de Cartagena diciendo que este mismo Gabriel de Chinchilla se ha adjudicado las alcabalas, tercias, almojarifazgos, escribanías, portazgos, alcaldía de las sacas y demás rentas, por tres años, al pujar más que Gonzalo Ruiz de La Almarcha y Ruy González de Ocaña, que las tenían. Sin embargo, ya antes, el 28 de febrero Gabriel de Chinchilla se presenta en Almansa para cobrar los diezmos, y el 28 de septiembre, desde Garcimuñoz otorgaba poderes a Luis de Sevilla para cobrar las tercias, almojarifazgo, escribanías y el resto de las rentas. Pero en marzo de 1471 Gonzalo de La Almarcha presentaba al concejo otra carta del señor dada el 16 de este mismo mes por la que éste decía haber arrendado las tercias, almojarifazgos, sacas, etc. a Gabriel de Chinchilla (2/3) y Ruy González de Ocaña (1/3), aunque éstos después se habían puesto de acuerdo y la cosa quedaba: la mitad a Gabriel, un cuarto a Ruy González y otro cuarto a Gonzalo de Almarcha. A M Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fols. 95, 98, 99, 100 y 102.

entre las poderosas elites ciudadanas, o incluso entre los mismos oficiales y los arrendadores. Y si no se adoptaban con urgencia, crecía el malestar de las clases comunes y de los campesinos, siempre poco importantes, pero más numerosos que los privilegiados. Es la agudización de las contradicciones que conduce al colapso de un sistema político y social.

Desde 1470, con el fin de calmar la agitación de las gentes comunes, que pudiera volverse peligrosa, el maestre y su hijo habían comenzado a recortar en parte los muchos privilegios que se habían concedido a los hidalgos (quizá para paliar en parte la caída de las rentas de este colectivo) y atender las demandas de las gentes humildes. Así, en Garcimuñoz, el 3 de junio de 1470, Juan Pacheco había revocado la exención de tributos reales, concejiles, pedidos, atalayas, escuchas y ordenanzas de mantener caballos que él mismo les dio, ordenando que nadie se eximiera de pechos de entonces adelante, pues éstos gravitaban sobre los menos fuertes; carta que Diego López reiteraba en Ocaña el 9 de septiembre, diciendo que su padre no quería que nadie se excusara de pechos<sup>94</sup>. El 22 de mayo de ese mismo año (en el que ya efectúa repartos de alimentos el concejo de Almansa), y atendiendo la gran necesidad existente por ser los tiempos “*tan desviados e trabajados*”, Juan Pacheco atendía las quejas de sus súbditos por la gran carestía y prohibía la saca de pan para Aragón (que era, como hemos dicho, uno de los negocios preferidos tanto de los alcaides como del mayordomo del propio Juan Pacheco, pero también de algunos otros particulares<sup>95</sup>), mandando proceder contra ciertos alcaides y personas concretas que hubieran incurrido en la saca ilegal de este producto, y poner vigilancia concejil para impedir la saca. Pero probablemente sería ya muy tarde para atajar el mal. Unas veces por culpa de su autoritarismo o el de sus pania-guados –corruptelas, excesos, palizas, bofetadas, destierros arbitrarios- y otras precisamente por todo lo contrario, por tratar de impedir con la misma dureza atropellos de los arrendadores de las rentas concejiles, reales o eclesiásticas, o por hacer cumplir las normas del marqués, los alcaides estaban condenados a ser impopulares, como ocurre en los casos de Chinchilla y Almansa, que veremos después, o en el de Alarcón, cuyo alcaide, Hernando del Castillo se granjea docenas de enemigos no sólo en esta villa, sino en

---

94 A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 125.

95 Por ejemplo, en Tobarra se hace una ordenanza en 1471 contra algunas personas que compraban el trigo en la villa por cuenta de personas forasteras, cuando estaba prohibido exportarlo, lo que –dicen- produce mucho daño a la villa y al marqués, porque algunos se van a morar a otras partes. También se reglamentan los molinos, que ya no pertenecen al almojarifazgo. H. V. Navarro Pascual, *Tobarra...* pp. 117 y 166.

toda su tierra<sup>96</sup>. Entre ellos se encuentra un Pedro del Castillo, arrendador de rentas del puerto de Requena, al que había despojado de una carga de grana que había confiscado a un protegido suyo, entre otros agravios, de los que andando el tiempo querría resarcirse<sup>97</sup>.

Sin duda, el deterioro sería inevitable, dados los compromisos, no siempre conciliables, que tenía el marqués. En ese mismo año, por su carta firmada y fechada en Belmonte el 23 de diciembre de 1470, Diego López Pacheco se lavaba las manos ante una consulta del concejo de Almansa sobre si los hidalgos deberían pechar, diciendo no saber cuál era la costumbre, que él no quería innovar<sup>98</sup>, aunque a poco veremos cómo Alonso de Pina o Juan de Alarcón, y después la mujer de Miguel de La Ossa, se verán obligados a “igualarse”, concertando una cuota a pagar por los bienes que hubieran adquirido a vecinos pecheros. Otra fuente constante de problemas serían las aduanas, donde los oficiales y los arrendadores encuentran a menudo normas contradictorias, y mientras unos quieren aplicarlas e impiden importar de Aragón los suministros que la gente común solía traer de allí exentos de derechos, para consumo propio<sup>99</sup>, otros las interpretan de manera “flexible”, incluso extorsionan a algunos comerciantes –que a veces también tienen sus buenas relaciones entre los oficiales del marqués– llegando a provocar serios encontronazos con las autoridades. Hasta se suspendió la franqueza de Almansa para traer de Aragón sus bestias de labranza: primero se cobró una tasa entre 50 y 100 maravedís por cabeza, pero luego quisieron ampliarla, provocando las quejas del concejo, que el marqués atendía por su carta fechada en Belmonte el 22 de junio de 1471<sup>100</sup>.

Además, aumentaban extraordinariamente las tensiones sociales y los bandos, que hemos encontrado por lo menos en tierra de Alarcón y de Jorquera (“sebosos” y “almagrados”), y en Yecla, Villena y Almansa a comienzos de 1472, aunque parece ser un problema enquistado en muchas poblaciones: en Chinchilla se dicta una nueva ordenanza contra el uso de armas en febrero del año anterior, y en Yecla se prohíbe que los hombres

---

96 Podremos comprobarlo cuando, tiempo después, sea procesado como judaizante, y él mismo haga la lista de enemigos que le han denunciado, explicando a la vez las lejanas razones de sus resentimientos. Ver P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* pp. 188 y sigs.

97 P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 208.

98 AHP Albacete, Priv. Carp. 8.

99 .Sobre estos asuntos, ver A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* pp. 125-127, 143 y *Chinchilla medieval*, pp. 354-360.

100 AHP Albacete, Carp. 6.

de premia pernocten fuera de ella sin licencia especial de Juan de Haro o del mismo marqués<sup>101</sup>). Bandos que algunas veces vendrían provocados por las rivalidades de linajes patricios, algunos vinculados desde antiguo al llamado “partido aragonés” como ocurre en Hellín con los Valcárcel, aunque probablemente se mezclaran con ellas otras motivaciones. Otras, influyen más lealtades o rencores hacia los oficiales y alcaides del marqués por las más variopintas razones personales (caso paradigmático sería el de los hijos de Pedro de Medina, que se harán almagrados en Jorquera después de que su madre saliera desterrada de Alarcón por haber descuidado su deber de niñera de un nieto del alcaide Hernando del Castillo, que se ahogó mientras ella se iba “*a las puterías*”).

Inevitablemente, dada la efervescencia del problema converso, las querellas de bandos acabarán también mezclándose a menudo –aunque probablemente no en todos los casos- con el odio al “marrano”, y más cuando en algunas ocasiones se dice que el marqués protege a los conversos, cosa que nos resulta bastante verosímil, e incluso demostrada, en el caso de algunos oficiales e incluso caballeros de su casa, pero que en modo alguno es generalizable. Por ejemplo, parece que serían conversos muchos de los “sebosos” de Jorquera e Iniesta<sup>102</sup>, pero probablemente también había algunos entre sus adversarios, y el hecho de serlo no los ponía a salvo de abusos y extorsiones de las gentes adictas al marqués. Estas acusaciones, además, encubren muchas veces rencores personales nacidos de negocios y riñas de vecinos, que se envenenarán en los años setenta con las alteraciones y las luchas de bandos, y todavía más con los asesinatos de la guerra civil.

Concesiones, justicias ejemplares, que revelan el miedo a una sublevación dentro del marquesado, e intentos de buscar la concordia social, no tendrán gran efecto, ante la persistencia de abusos oligárquicos (en septiembre de 1471, un concejo compuesto por grandes ganaderos prohibía en Chinchilla pujar en la subasta de las dehesas de hierba a quienes no tuvieran ganados importantes<sup>103</sup>) y los enfrentamientos en el seno del mismo patriciado: el 1 de enero de 1472, Diego López Pacheco, que se hallaba en Chinchilla resolviendo problemas no menos peliagudos, escribía a las villas de Almansa, Villena, Yecla y Sax intentando atajar las banderías y confederaciones “*de que nasçen questiones e roydos e feridas*”, y amena-

---

101 A. Pretel, “Los bandos...”, pp. 337-339. A. López Serrano, *Yecla, una villa...* p. 154.

102 P. J. García Moratalla, *Iniesta en el siglo XV*, pp. 249-251, 278-289, 292, 296 y 305-308. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* pp. 193-197.

103 A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval...* p. 360.



*Castillo de Villena*

zando a aquellos que las favorecieran con penas de destierro a Xiquena y de confiscación, pues con la implicación de algunos oficiales se hacía ya imposible hasta el funcionamiento normal de los concejos y el gobierno en las villas, y se habían creado cuadrillas de matones que iban de pueblo a pueblo ayudando a unos u otros<sup>104</sup>. Tal vez por esa

causa –más que por el descenso del número total de los “postereros”, puesto que a comienzos de los años setenta sólo hay dos docenas, cuando antes pasaban de cincuenta- parece que en Chinchilla, donde aún se mantienen los 50 caballeros de nómina, pero no todos tienen cuantía suficiente para aspirar a oficio, ya no hubo en este año elección de oficiales, y cuando se reanuda, en el año siguiente, se hace en una fecha –el 7 de noviembre- un tanto extemporánea<sup>105</sup>.

También pudo influir en estas inquietudes la actitud sospechosa de don Pedro Fajardo, que a finales de 1472 da luz verde a una serie de medidas hostiles del concejo murciano contra los mercaderes de Chinchilla<sup>106</sup>. Por entonces Fajardo se había encontrado en Valencia con el rey de Sicilia, don

104 A. Pretel Marín, “Los bandos del marquesado...” Doc. 6.

105 En 1469 y 1470 habrá 30 postereros aproximadamente, que serán 24 en 1471, y 21 en 1473. En 1472 no hubo elección de oficios, y el 7 de noviembre de 1473 “*por virtud de las cartas de los señores maestre y marqués sobre el echar de las suertes, pusieron en las suertes a los siguientes*” (sigue una relación de 21 caballeros). A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 354-356.

106 El 14 de diciembre de 1472, Chinchilla se dirige al concejo de Murcia diciendo que ahora que el adelantado ha vuelto a esta ciudad desde Valencia conviene resolver de manera inmediata el problema creado por la toma de algunas mercancías y bestias al mercader chinchillano Mateo Ramírez; asunto que ya antes había sido tratado entre ambas poblaciones y que Murcia decía no poder resolver sin la presencia de don Pedro Fajardo (A M Mu, Caja 22, N° 10, Caja 6 N° 10, Caja 8 N1 82, y Caja 10 N°1). Pero aún el 29 y 31 de octubre de 1473, Juan de Haro, justicia mayor del marquesado –que estaba en Caravaca- y su teniente Fernando de Arboleda, que estaba en Jumilla, tenían que pedir al concejo de Murcia que hiciera justicia contra unos hermanos –Alonso y Álvar Rodríguez- que entre Sax y Yecla robaron y mataron a dos moros que venían de Aragón bajo seguro del marqués de Villena (AM Murcia, Caja 8, N° 82). El 14 de diciembre de 1473 se prohíbe en Murcia la importación de paños de La Mancha y de Cuenca, como siempre por mala calidad (J. Torres Fontes, “Genoveses en Murcia...” Miscelánea II, p. 117).



Fernando, y sabemos también que en esas mismas fechas las justicias del reino de Valencia, por órdenes de éste, incumplían las franquezas que en ella disfrutaba la gente de Villena, aunque el propio Fernando rectifica el 4 de noviembre de 1472, estando en Valencia, y confía el arreglo de aquellas diferencias al arbitrio de Pedro Pacheco, alcaide de Villena, y mosén Gaspar Fabra, el batlle de Caudete, en tanto se resuelve el problema pendiente<sup>107</sup>.

Parece que también se habían producido algunos incidentes en la zona limítrofe de Ves con el Valle de Ayora, pero ya en diciembre de ese mismo año se firma una concordia restaurando “*las buenas hermandades que siempre han tenido con los vecinos de la dicha Valle*”<sup>108</sup>. Pero también sabemos que ganados de todo el marquesado que solían venderse al reino de Valencia estaban retenidos en tierras de Chinchilla, sin pasar la frontera, lo que creaba al concejo problemas con sus propios señores de ganado y con sus labradores: en el año siguiente promulga una ordenanza prohibiendo pararse a pastar en el término (sólo podrán estar tres días como máximo en el mojón de Aragón, entre tanto que esperan comprador, y de allí en adelante deberían pagar una cabeza diaria de cada centenar, o 100 maravedís por cabañas de menos de esas 100 cabezas<sup>109</sup>).



Castillo de Almansa

107 J. M. Soler, *La Relación...* Doc. LXV. Al parecer, vecinos de Villena y Caudete habían colonizado en los últimos años parcelas de cultivo en Los Alhorines, termino en litigio. Ello traerá un pleito y un interrogatorio de testigos en 1482. J. Sánchez Díaz, *Historia de Caudete*, pp. 92-93; y J. M. Soler, “Aportación al estudio... pp. 29-30.

108 J. V. Poveda Mora, *Historia del Valle de Ayora...* p. 180.

109 Ordenanza de 29 de septiembre de 1473. Todavía se hará otra similar, el 29 de septiembre de 1475, cuando ya ardía la guerra, prohibiendo que beban los ganados extraños en los abrevadores de Chinchilla mientras no lo hayan hecho los de los vecinos, so pena de dos reses por cada cabaña, una para el denunciante y otra para reparo de los muros. AHP

Mientras tanto crecía dentro del Marquesado –oprimido además por el miedo a la peste, que de nuevo rondaba<sup>110</sup>- la inquietud popular, y arrecian las protestas contra la corrupción en las rentas de propios de los ayuntamientos<sup>111</sup>, y las iniquidades de los recaudadores y fieles del marqués (elegidos por éste, y no por los concejos<sup>112</sup>), que hacían sus atajos según su voluntad, cuando no extorsionaban en la aduana, o engañaban en ella a los más “simples”, como Pascual Ferrández, vecino de Villena<sup>113</sup>.

Descontento, además, al que seguramente no serían ajenos los negocios del propio Diego López, que el 24 de agosto de 1472 escribe desde Ocaña a todo el marquesado y a los arrendadores de aduanas de Villena, Almansa, Yecla, Iniesta, Jumilla y Utiel (como se puede ver, se han ampliado los puertos) diciéndoles que el rey acaba de prohibir la importación de alumbre, pues el precio de este producto es ahora razonable y su traída podría provocar el paro en los mineros<sup>114</sup>; una orden que acaso pudiera parecer inocente, y hasta beneficiosa..., para quien no supiera quién tenía el mo-

---

Albacete. Libro 26 de ordenanzas de Chinchilla, Fols. 109 y 111.

110 De 25 de agosto de 1472 se registra en el libro de Cuentas y ordenanzas del concejo de Almansa (Fol. 107) un encabezamiento para unas ordenanzas, que luego no se escriben, contra el juego ilegal y contra los que vienen de lugares en que la gente muere.

111 A estas fechas de 1472 o 1473 pertenece sin duda una ordenanza sin fecha en que los vecinos de Chinchilla, reunidos en concejo general en la cámara, prohíben arrendar los oficios y rentas concejiles a las mismas personas que lo hubieran hecho en los dos últimos años, todo ello “por razon de las grandes colusyones e engannos que en las rentas della se harían, lo qual mostraua la espiriència”. AHP Albacete, Libro 26 de ordenanzas de Chinchilla, fol. 110 v.

112 Aunque el 1 de enero de 1472 el concejo de Almansa elige a los fieles de diezmos y aduanas, el 22 de septiembre de ese mismo año el marqués escribía a todo el marquesado comunicando que Gonzalo Ruiz de Almarcha, vecino de Chinchilla, se ha adjudicado las rentas de alcabalas, tercias, diezmos, almojarifazgos, portazgo, escribanías, montazgo, alcaldía de las sacas, etc. desde el día primero de enero de 1473, y que puede poner los fieles que prefiera. El 20 de febrero de 1473, escribe, sin embargo, desde San Clemente, y manda paralizar la entrega de estas rentas a este arrendador, puesto que Alonso de Ocaña, hijo de Ruy González de Ocaña, vecino de Chinchilla, le ha ofrecido una suma superior por una parte de ellas: alcabala en Chinchilla y Jumilla, alcabalas y tercias de Hellín y de Tobarra, almojarifazgos, acabalas y tercias de Almansa y de Yecla, la mitad de los diezmos y aduanas del puerto de Almansa, mitad de la alcaldía de las sacas en todo el partido, y el total de las rentas en Villena y Sax. (A M Almansa, Libro de Cuencas y ordenanzas, Fols. 104, 108-109 y 112-113).

113 Ver quejas de Villena en documentos dados por el propio Marqués desde Chinchilla, el 11 de enero, y El Parral, el 21 de diciembre de 1473, en J. M. Soler, *La Relación...* Docs. LXVI y LXVII.

114 A M Almansa, Libro de Cuentas y ordenanzas, fol. 110.

nopolio de todos los alumbres en el reino de Murcia. Con medidas así, se hacía muy difícil reconstruir la industria de pueblos como Almansa, que por entonces lucha desesperadamente por la reconversión de sus actividades económicas, de su tradicional dependencia del puerto y el comercio valenciano –ahora esquilmo por los arrendadores– y la manufactura textil y tintorera, que gozaba de antigua tradición pero estaba en declive, aunque ahora se quiere apuntalar, hacia la del calzado, dando facilidades al establecimiento de nuevos oficiales y cuidando la buena calidad del producto<sup>115</sup>. Pronto comenzará a surgir en Almansa la industria alternativa de carros y carretas, que en los años siguientes alcanzará gran auge<sup>116</sup>.

Cuando la coyuntura económica adversa se mezclaba con odios y recelos propios de cada pueblo, y con las banderías que hemos señalado, podían provocar movimientos rebeldes semejantes a los que por entonces se estaban produciendo en Toledo, Sevilla o Sepúlveda. Por eso, tras dictar su último testamento, el 13 de febrero de 1472, en el que se refuerza el mayorazgo de su hijo Diego López, y otros inferiores para los segundones (que serán confirmados con posterioridad<sup>117</sup>), dedicará su esfuerzo a imponer disciplina rigurosa en los puntos vitales de sus vastos dominios. El 20 de enero de 1473, estando en San Clemente, el marqués nombrará a su “tío” Juan de Haro (el mismo que poco antes degolló en Alcaraz a algunos disidentes) capitán general del marquesado y del arcedianato de Alcaraz, lo que prácti-

---

115 El 15 de marzo de 1472 hace su vecindad el tejedor Diego de Arcas, al que se dispensa de velas, guerras, fuentes, puentes, huéspedes y demás fazenderas, y se ayuda con 300 maravedís para alquiler de casa; el 13 de diciembre de 1472 hacen su vecindad Diego de Salas y Diego Ruiz; y el 3 de octubre lo hace Juan Cabello, hasta entonces vecino de Ayora. En ese día se hace una avenencia con todos los pañeros, fijando precios máximos y nombrando veedores a Juan de Cuenca y Benito el tundidor. En cuanto al calzado, más tarde encontraremos, el 28 de julio de 1478, la vecindad de Pedro de Alcaraz, zapatero al que el concejo franquea de velas, rondas, acequia, pedido y monedas y le presta 2.500 maravedís a devolver en obra poco a poco. A M Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fols. 62, 108, 114 y 116.

116 El 20 de octubre de 1474 ya se hace una avenencia con Pascual Alonso de Jumilla, “maestro de fazer carretas”, al que se ajustan precios, añadiendo que de allí en adelante los vecinos de Almansa no podrían vender carretas nuevas a ningún forastero (A M Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, fol. 117). En los años siguientes, esta industria, que usará como materia prima madera de los montes Chinchillanos, llegará a preocupar a este último concejo, que prohíbe la saca; pero Almansa será en los años ochenta y noventa toda una potencia en la fabricación de estos vehículos, y muchos de sus vecinos se dedicarán al porte.

117 A. Franco Silva, “Los testamentos de Juan Pacheco...” Doc. II. En Madrid, el 17 de diciembre de 1472, fundaba el mayorazgo de Escalona para su hijo Pedro Puertocarrero, y el de Puebla de Montalbán para su hijo tercero, Alonso Téllez. Col Salazar y Castro, M-23, Fols. 225-226, 236-238.

camente equivalía a imponer un estado de excepción, subordinando a este oficio militar la administración civil del señorío<sup>118</sup>. Y pronto encontraremos a su alcalde mayor, el bachiller Juan Martínez Guerrero, desde Garcimuñoz, imponiendo por fuerza su derecho a impartir la justicia ordinaria en San Clemente, pese a las protestas de Juan López Rosillo, regidor de esta villa<sup>119</sup>, o apoyar en su pleito contra Iniesta a Pedro de Buenache, un protegido que decía ser exento por servir en la casa de moneda de Cuenca<sup>120</sup>.

El de Haro logrará reprimir los disturbios, pero no eliminar el descontento, que tenía raíces muy profundas, y que no tardará en resurgir de nuevo en unas poblaciones que, además de abonar los pedidos y monedas del rey (que van a los Pacheco<sup>121</sup>, y que no pagan todos<sup>122</sup>), padecían el hambre –testimonios de algún contemporáneo dicen que el de 1473-74 “*fue el anno de la hanbre, que valia quatroçientos maravedis la fanega de trigo*”- mientras veían pasar las carretas de trigo en dirección al reino de Valencia, sin que las sucesivas prohibiciones pudieran impedirlo, ya que en buena medida son los mismos alcaides y algunos paniaguados del marqués y su padre los primeros que hacen negocios ilegales (aunque también se dice que Hernando del Castillo, alcaide de Alarcón, hacía repartir en los caminos y en la villa de Iniesta pan cocido a los niños y a los pobres<sup>123</sup>). La pes-

---

118 Nombramiento efectuado en San Clemente el 20 de enero de 1473. Se le otorga un salario de 90.000 maravedís, de los que los concejos pagarán solamente 40.000 y el resto correría a cargo del marqués, pues a decir de éste no quería gravar aún más a sus vasallos, bastante agobiados por entonces por la esterilidad de los tiempos. Se le da carta blanca para intervenir en asuntos civiles, criminales o de cualquier naturaleza, y amplias facultades destituir o poner oficiales señoriales y concejiles. A M Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, Fols. 111-112.

119 En 1473 se enfrentó al bachiller Juan Martínez Guerrero, por entonces alcalde mayor del marquesado, negándole el derecho a inmiscuirse en la administración de justicia ordinaria en San Clemente (D. Torrente Pérez, *Documentos...* Vol. I, Madrid, 1975, Doc. 20).

120 P. J. García Moratalla, *Iniesta...* pp. 190-191.

121 El 12 de octubre de 1474 comparece en Almansa Álvaro de Sevilla, vecino de Belmonte y criado del maestre de Santiago, Juan Pacheco, que se da por contento y pagado de lo que Almansa debía del pedido y monedas de 1469 y 1470. (A M Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, fol. 117).

122 El 27 de agosto de 1473 el concejo de Almansa llegará a una avenencia con la mujer o viuda de Miguel García de La Osa para que pague sólo 200 maravedís, mientras tenga franqueza del marqués. El 1 de octubre de ese mismo año se releva a Fernando Guillamón de cualquier fazendera mientras tenga la carta del marqués, y respecto a los pechos del rey, se le pide que muestre la franqueza que tiene por merced del marqués de Villena. A M Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, fol. 107.

123 P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 228. Actitud que contrasta con la

quisa encargada al chinchillano Gonzalo Ruiz de Almarcha<sup>124</sup>, arrendador de aduanas en los puertos de Yecla, Almansa y Alcalá (y socio al mismo tiempo de Pedro del Castillo en el arrendamiento del puerto de Requena<sup>125</sup>) se quedarían en nada. Todas las amenazas del marqués Diego López eran brindis al sol en los que nadie podía confiar; entre otras razones porque contrabandistas como Juan de León, converso y protegido de Hernando del Castillo, estaban protegidos nada menos que por el propio alcaide de Alarcón y Requena, que llegó a utilizar su fuerza armada para sacar de apuros a su subordinado, atacando la aduana de Pedro del Castillo, que le había detenido con su carga de grana<sup>126</sup>. Obviamente, tampoco surtiría demasiados efectos el destierro ejemplarizador de Martín del Castillo, patricio chinchillano, que poco tiempo antes había sido alguacil, y que fue sorprendido “in fraganti” mientras falsificaba moneda en la ciudad<sup>127</sup>.

Entre tanto, se iba complicando la situación política del maestre de Santiago, aunque su habilidad aún le permitió sortear los peligros. Los tumultos de bandos en Medina del Campo, y las alteraciones de Toledo ante la perspectiva de una ocupación por fuerzas de Pacheco (que consigue ocuparla, sin embargo<sup>128</sup>), por no hablar de la guerra que se vive en Sevilla y en media Andalucía (en Andújar, el rey sería rechazado, y hasta sermoneado, por un simple alcaide), subrayan este clima de abierta oposición que cundía contra él en las ciudades. En enero de 1472, mientras su hijo está gobernando en Chinchilla<sup>129</sup>, el maestre Pacheco se verá rechazado todavía en su intento de tomar posesión de Sepúlveda, que el rey le había dado, y que al fin quedaría por los príncipes Isabel y Fernando<sup>130</sup>. Los Mendoza, del brazo de Carrillo,

---

de otros alcaides de la época, y con acusaciones de otros muchos testigos contra el mismo Fernando del Castillo, cuando tiempo después es procesado como judaizante y salen a la luz sus fechorías contra los campesinos y vecinos de tierra de Alarcón.

124 Pesquisa de Gonzalo Ruiz de La Almarcha en 1473. Carta de Diego López dada en Madrid el 24 de febrero de 1474. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval...* p 364.

125 P. J. García Moratalla, *La Tierra de Alarcón...* p. 209.

126 P. J. García Moratalla, *La Tierra de Alarcón...* p. 208.

127 A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval...* p 364.

128 L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 496.

129 Carta a sus recaudadores sobre los atajos de Alcabalas, dada en Chinchilla el 11 de enero de 1472. Junto a él se encuentra Tristán Daza. J. M. Soler, *La Relación...* Doc. LXVI.

130 L. Suárez Fernández, *Enrique IV...* p. 501. Asegura Palencia (*Crónica...* II, p. 55) que los reyes mandaron 170 lanzas del arzobispo de Toledo en ayuda de los sepulvedanos, que habían expulsado a los partidarios del maestre, y que al frente de estos caballeros iban Pedro de Ávila y Beltrán de Guevara (no sabemos si el mismo Juan Beltrán de Guevara

parecían dispuestos a cambiar de partido, la alianza francesa se había descompuesto e Isabel y Fernando habían conseguido la bula e dispensa del pontífice que daba validez a su unión conyugal. La relación con Murcia y el adelantado –enemigo, además, de Juan de Haro– tampoco mejoraba, y el concejo Murciano, impulsado por él, venía manteniendo una actitud hostil, de la que eran víctimas los vecinos de varios pueblos del Marquesado<sup>131</sup>.

Todavía consiguió el maestre Pacheco mantener de su lado a los Mendoza y al conde de Haro, mediante el matrimonio con la hija de éste (“*porque el marqués de Santillana no tenía ninguna hija por casar*”<sup>132</sup>), y al poco de morir el duque de Guyana empezó a tantear al rey de Portugal para un matrimonio con la princesa Juana, que estaba en su poder, por más que el lusitano todavía no mostraba demasiado interés. Por si acaso, empezó a tratar con el de Benavente sobre la conveniencia de casar a la misma doña Juana con Enrique Fortuna, un hijo del difunto Enrique de Aragón, que sería un buen puntal para oponerle a Isabel y Fernando desde el punto de vista de la legalidad, y a la vez un anzuelo que pudiera atraer a algunos caballeros del antiguo partido aragonés<sup>133</sup>. Cualquiera cosa valía para romper el cerco, y más cuando el monarca, al aceptar la boda de su hija con Enrique Fortuna, entregaba a Pacheco la guarda de la novia en el Alcázar de Madrid –una baza importante<sup>134</sup>– y unos 15 millones para ir comprando voluntades<sup>135</sup>.

Aun cuando no creyera en este matrimonio, y sólo por buscar motivos de inquietud a los aragoneses y dividir la nueva liga de la nobleza, el marqués invitó a Enrique Fortuna a venir a su tierra a tratar de su boda. El ingenuo muchacho pasara la frontera al comenzar febrero de 1473 y vendrá de Requena hasta Garcimuñoz lanzando desafíos a singular combate a su primo, el Príncipe Fernando (que se ríe de él y sus balandronadas<sup>136</sup>); pero probablemente su presencia no hizo sino restar apoyos a la causa del rey y de Pacheco. En el mismo febrero, los Medinasidonia, claves para el control de Andalucía, se vinculan también a Isabel y Fernando mediante una escri-

---

que antes había servido a los Pacheco y al que éstos cesaron como corregidor del marquesado).

131 El 14 de diciembre de 1472 Chinchilla escribe a Murcia sobre el embargo hecho a un vecino suyo de ciertas mercancías y bestias que llevaba (AM Murcia, Caja 6, N° 10).

132 D. Enríquez del Castillo, *Crónica e Enrique IV*, p. 380.

133 Palencia, *Crónica...* p. 63.

134 *Memorias...* Docs. CXCIV y CXCV.

135 L. Suárez Fernández, *Enrique IV*, p. 507.

136 Palencia, *Crónica...* p. 81.

tura de confederación<sup>137</sup> en que se le promete el maestrazgo de la orden de Santiago, “*que tiene ocupado Juan Pacheco*” (en su favor estaban, según el propio duque, varios comendadores importantes, como los tres Manrique, y Alonso de Cárdenas<sup>138</sup>). Se comprende el contento de Pacheco cuando, poco después, el 6 de marzo, los hermanos del duque mueren en un combate con gente del de Cádiz, el yerno del maestro. El cronista Palencia dice que lo vivió “como un triunfo propio”. Pero a fines de marzo don Pedro de Mendoza, que acababa de ser electo cardenal, ya no se recataba en hablar de Fernando e Isabel como los más legítimos herederos del trono. La que cinco años antes, en Guisando, pudiera parecer un instrumento en manos de los nobles rebeldes, se había convertido en cabeza de un bando capaz de asegurar la autoridad monárquica -la suya, claro está, no la de Enrique IV- contra el grupo de nobles que rodeaba al rey.

En aquel mes de marzo de 1473, y de allí en adelante, alzamientos, motines y matanzas de judíos conversos, prueba del malestar de las gentes comunes, cunden ya por Castilla y por Andalucía, donde, en una de ellas, atizada a distancia por don Pedro Girón, mueren Juan de Marruecos –el que antes había estado como corregidor en Alcaraz- en la Torre del Campo y el propio condestable Miguel Lucas de Iranzo en la ciudad de Jaén<sup>139</sup>. Sin embargo, el alcaide Cabrera y los Mendoza hicieron fracasar la idea de Pacheco de alzarse con Segovia provocando un motín anticonverso, que habría de empezar al sonar cinco veces la campana del templo de San Pedro, para justificar su intervención. Tendrá que refugiarse en El Parral, desde donde saldrá para Escalona, y después a Madrid donde se reunirá con el monarca y Enrique Fortuna. Pero, después de un año de tratos con el rey, éste iba comprendiendo que el maestro quería utilizarle, y al fin buscó refugio junto al de Benavente, la única persona que creía en su causa. Su ausencia permitió que Isabel y Cabrera trataran un acuerdo con el de Benavente para pedir al rey que la reconociera como única heredera, a cambio de lo cual ella accedería a la boda de Juana con Enrique Fortuna<sup>140</sup> y haría lo posible para que la anterior concesión del señorío de Moya al mismo Andrés Cabrera se hiciera efectiva. Como se puede ver, el problema tenía distintas soluciones, no todas del agrado del marqués y su padre.

Esto provocaría otro grave incidente en un punto neurálgico cercano al marquesado. Juan Pacheco y su hijo escribieron a Moya denunciando

---

137 Fecha, 19 de febrero de 1473. CODOIN, XXI, p. 553.

138 Palencia, *Crónica...* p. 78.

139 *Crónica anónima...* p. 403.

140 L. Suárez Fernández, *Isabel I...* p. 90.

los planes de entrega al de Cabrera, amenazando con atacar la plaza si se reconociera a Isabel y Fernando y ofreciendo mercedes si quisiera integrarse en su gran señorío. Por esos mismos días, en sentido contrario, Juan Fernández de Heredia, señor aragonés de la vecina Mora, escribió a la ciudad prometiéndole ayuda si daba su obediencia a Isabel. Las tropas del marqués, al mando de un hijo del gobernador Alonso Téllez<sup>141</sup>, tomaron un castillo cercano a la ciudad y lo fortificaron, pero los ciudadanos de Moya le atacaron y cercaron allí, y Fernández de Heredia acudió de inmediato y tomó posesión en nombre de los reyes de Sicilia en agosto de 1473, dejando en guarnición 200 caballeros y 500 peones<sup>142</sup>. Aquello era la guerra en los límites mismos del viejo marquesado, con lo que los Pacheco, el prior de San Juan y otros caballeros, como Diego de Alarcón<sup>143</sup> y sus parientes, pusieron en alarma a todos sus soldados.

Por entonces ya estaban reunidas las cortes de Castilla en Santa María de Nieva<sup>144</sup>, no lejos de Segovia. Éstas solicitaron, a cambio de un subsidio de 123 millones de maravedís, que el monarca anulara las mercedes y cartas de hidalguía concedidas en los últimos tiempos, así como la vuelta al dominio realengo de villas y castillos entregados a la inquieta nobleza, y el establecimiento de hermandades para la autodefensa ciudadana (lo que no será obstáculo para que el rey conceda al marqués de Villena un juro

---

141 Al parecer había sustituido a Juan Alonso de Haro en este mismo año. Ya en diciembre de 1473 encontramos también a Fernando Díaz del Castillo como alcalde mayor, en vez del bachiller Juan Martínez Guerrero (J. M. Soler, *La Relación...* Doc. LXVI).

142 Zurita, *Anales...* XVIII-LVII.

143 Probablemente sea Diego Ruiz de Alarcón, el hijo de don Lope, el señor de Valverde y Talayuelas, que había repartido sus dominios al hacer testamento “echado en una cama en su casa e fortaleza”, en enero de 1472. Diego, el mayor, tendría en mayorazgo Valverde, Talayuelas, Veguillas de Las Truchas y Hontecillas. Martín heredaría 1 regimiento que el padre tuvo en Cuenca, Juan Carrillo una finca en Mezquitas. Pedro de Alarcón, comendador de Membrilla, la villa de Albaladejo, aunque al morir su hermano en 1474, heredaría también los mayorazgos de Valverde, Talayuelas y Veguillas, tras mantener un pleito con la viuda de aquél, Leonor Carrillo, hermana del señor de Torralba y Beteta, Pedro Carrillo de Albornoz. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 276.

144 En Santa María de Nieva encontramos al marqués Diego López el 20 de octubre de 1473, cuando escribe a los alcaldes de las sacas de los puertos de Almansa, Yecla y Alcalá, sobre ciertas protestas de Almansa por el incumplimiento de sus viejos derechos a traer pan y vino de Aragón. Unos días después, el 12 de noviembre, le vemos ya en La Puebla de Montalbán, donde escribe a los mismos pidiendo que respeten la carta de su padre (Burgos, 28 de septiembre de 1452) por la que se ordenaba no impedir la importación de vino. (AHP ALBACETE, Carpetas 6 y 8).



de 100.000 maravedís<sup>145</sup>). Toda una amenaza para el maestre Pacheco, que además iba siendo desplazado y aislado en la corte por Alba, Benavente y el cardenal Mendoza. No se amilanó: reemprendió sus contactos con el rey de Aragón (que a finales de 1473 envía a don Fernando diciéndole que busque consejo de Pacheco para la solución del pleito sucesorio<sup>146</sup>) y concertó una cita con el rey don Enrique, convenciéndole de acudir a Segovia a tratar de la boda de su hija con Enrique Fortuna y de la sucesión en una conferencia con su hermana y cuñado. En realidad, su intento sería apoderarse de Segovia y Toledo, a cuyo efecto hizo un pacto en esta última con el de Fuensalida e hizo venir a su hijo, el marqués, a Segovia. Sin embargo, estos planes se frustraron también: en Toledo expulsaron a su aliado, que cercó la ciudad, mientras los segovianos entraban en contacto con la infanta Isabel para darle el alcázar. El marqués de Villena, que temía ser preso, se salió al monasterio del Parral<sup>147</sup>, donde el rey iba a verle con frecuencia, lamentando, tal vez, el fracaso del golpe, y quizá planeando una repetición que pudiera incluir la prisión de Isabel<sup>148</sup>.

---

145 1473-9-25.- Albalá de los contadores mayores comunicando que se ha concedido a marqués Diego López Pacheco un juro de heredad por valor de 100000 maravedís .AGS, Mercedes y Privilegios, Leg. 71, N1 83. SRM rollo 3.

146 M<sup>a</sup> I. Del Val, *Isabel la Católica...* p. 305.

147 En El Parral estaba todavía el marqués el 21 de diciembre, cuando comisiona al alcalde mayor del marquesado para que determine cierto cobro indebido a un vecino de Villena por el recaudador Gonzalo Ruiz de Almarcha. J. M. Soler, *La Relación...* Doc. LXVII.

148 Eso, al menos, parece sugerir la *Crónica anónima* (p. 429-433). Aunque tales proyectos no parecen cuadrar al carácter del rey en esos días. No nos queda tan claro, sin embargo, como a Suárez Fernández (*Nobleza y monarquía...* p. 245, *Enrique IV...* pp. 518-519, y 521) el papel de Cabrera y su mujer, Beatriz de Bovadilla, que sin duda fue clave en aquellos momentos. Como el rey le debía tres millones que le había prometido por haberle quitado la tenencia del alcázar de Madrid, y debía darle Moya, puede ser que Pacheco pensara utilizarle para atraer a Isabel y Fernando y apresarles; pero el mismo Cabrera ya tenía hechos pactos con la joven pareja, y en el último extremo tampoco se atrevió. Pasados ya los hechos, el 1 de enero de 1474, firma con Benavente un acuerdo a favor de Enrique IV y renuncia a aliarse con “ninguna persona de cualquier dignidad”, en posible alusión a Isabel y Fernando (*Memorias...* Docs. CCI y CCII). Son demasiados pactos como para sacar conclusiones seguras sobre sus intenciones. Probablemente estaba, como tantos, al servicio de aquél que pudiera triunfar, aunque luego la Historia le declara leal desde el primer momento a los Reyes Católicos.

## DIEGO LÓPEZ PACHECO HACIA LA GUERRA CON LOS REYES CATÓLICOS: ALZAMIENTOS DE RIÓPAR Y ALCARAZ

A principios de 1474, Isabel y Fernando (éste último recién llegado de Aragón) estaban ya en Segovia, donde Andrés de Cabrera les entregó el alcázar. El día de Año Nuevo paseaban y comían con el rey en un clima aparente de armonía (don Enrique cantó, mientras su hermana bailaba para él), que hacía presagiar otro nuevo Guisando, pero ahora sin Pacheco, y con la boda, en cambio, de la princesa Juana, que no sería ya heredera del reino, con Enrique Fortuna, último cabo suelto del antiguo partido aragonés.

Por si acaso, el marqués Diego López Pacheco abandonó El Parral a uña de caballo, estropeando acaso los planes de su padre. El maestro, que estaba en Peñafiel, llamó al de Benavente (que seguía en contacto con Andrés de Cabrera) y exigió la salida de Isabel de Segovia, incluso planeó de nuevo la prisión del joven matrimonio. Pero el golpe de mano también fracasaría, bien fuera porque el rey cayó entonces enfermo (Pacheco intentaría convencerle de que Isabel había querido envenenarle<sup>149</sup>), o porque se filtró y frustró la sorpresa. Lo cierto es que Fernando abandonó Segovia apresuradamente, lo que rompió los tratos sobre la sucesión. El fracaso de su hijo en Segovia llevaría a Pacheco a buscar otros medios para impedir acuerdos entre el rey y su hermana: sin dejar de ofrecer al Príncipe Fernando sus conciertos privados<sup>150</sup>, firmaría una alianza con Beltrán de La Cueva para contrarrestar a los Mendoza, que ya por esas fechas aceptaban a aquél como futuro rey, y se llevó al monarca, gravemente enfermo, a ordenar al alcaide de Trujillo que le diera esta plaza.

La enfermedad del rey, en enero del año 1474, que habría de llevarle a la tumba en menos de un año, había acelerado el proceso de descomposición de una monarquía que nunca fue muy fuerte y el de construcción de un sólido bloque de refuerzo a los Reyes de Sicilia, Isabel y Fernando, como herederos firmes al trono de Castilla. A la cabeza de éste se hallaban los Enríquez y el clan de los Manrique (don Rodrigo ayuda a los Mendoza en su lucha con el de Benavente, y más tarde asesora a don Fernando para la solución de este problema), ya en franca rebelión; en el bando contrario, Juan Pacheco y toda su familia; en medio, convertido en fiel de la balanza, el influyente clan de los Mendoza, esperando la muerte del monarca, aunque ya bien dispuesto a favor de Isabel.

149 M<sup>a</sup> I. Del Val, *Isabel la Católica...* p. 326.

150 Zurita, *Anales...* XVIII-LXIII.

Golpes, ocupaciones de ciudades –Carrión por los Manrique, Tordesillas por el mismo Fernando y los Enríquez y Medinasidonia por el Marqués de Cádiz, yerno de Juan Pacheco– suceden aquella primavera en Castilla la Vieja y en Andalucía. Pacheco logrará atraerse a Carrillo, que ahora se sentía engañado también por Aragón y desplazado por el cardenal Mendoza, hasta el punto de haber llegado a amenazar: “yo saqué a Isabel de hilar, y he de volverla a la rueca”. También logró ultimar los proyectos de boda portuguesa para La Beltraneja –custodiada en Madrid por su hijo, Diego López– explotando el temor de Alfonso el Africano a la unificación de Aragón y Castilla, y afirmar sus derechos



*Sepulcro de Juan Pacheco en El Parral (Segovia)*

sobre la estratégica población de Trujillo (la plaza se entregó cuando Pacheco ya estaba moribundo o había fallecido<sup>151</sup>) y a varias encomiendas de la orden de Santiago no menos importantes, mandando, por ejemplo, a Juan de Haro como comendador de Caravaca. Sin embargo, el maestre fallecerá muy pronto, en Santa Cruz, aldea de Trujillo, el 4 de octubre de 1474, de un cáncer de garganta. No parece muy cierta la versión de Palencia sobre el indigno trato que sufrieron su cuerpo y sus bienes, pero sí es de creer que muchos en Castilla sintieron cierto alivio con su fallecimiento, que tardó algunos días en darse a conocer. Enríquez del Castillo<sup>152</sup>, tampoco imparcial, pero más objetivo, le dedica un tremendo epitafio: “[dejas] feo apelli-

151 Según Pedro de Baeza (*Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, p. 490), él mismo se encargó de ocultarlo al alcaide Gracián de Sesé, y dio un golpe de mano ocupando el castillo con sólo ocho escuderos, antes de que supiera la muerte del maestre.

152 Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, p. 396. Sin embargo, Pulgar, en sus *Claros varones* (p. 61) se muestra comprensivo con sus debilidades y ambiciones y hace una semblanza elogiosa.

*do de tu nonbre e mayor ynfamia de tus obras*". Y aunque es evidente que ambas fuentes le son bastante adversas, no cabe duda alguna de que tienen razón sobre la "gargantera" y las "astuicias", por otra parte muy comunes en su tiempo, con que el difunto supo abarcar señoríos y regir a Castilla.

Mucho menos "moderno" y menos adecuado para un enfrentamiento con el viejo partido aragonés y con un personaje de la talla política y los pocos escrúpulos de Fernando el Católico, era el caballeresco Diego López Pacheco. Además, no tenía demasiado rodaje, pues siempre obró a la sombra y bajo los impulsos de su padre, el viejo Juan Pacheco, y salvo sus parientes, no gozaba de muchos ni muy buenos amigos, ni siquiera en el seno de su propia familia<sup>153</sup>. Le ayudaba el decrepito monarca, que le apreciaba mucho –puede que demasiado, hasta el punto de dar lugar a habladurías<sup>154</sup>- y que inmediatamente confirmó las tenencias que tenía su padre e impulsó su elección como nuevo maestro de Santiago; pero estaba en las últimas, y requería más apoyo del que daba. Su tío, el arzobispo, enemistado un tiempo con el viejo marqués, fue atraído hacia su hijo por obra de "Alarcón", una mezcla de místico, timador y alquimista, que por aquellos años pululaba en la corte como un Rasputín<sup>155</sup>; pero la oscura fama de ambos personajes, y los turbios manejos del prelado con los aragoneses, tampoco les hacía muy dignos de confianza ni le hacían ganar respaldo entre los nobles. Y aunque Alarcón decía que con sus artes mágicas haría del marqués no maestro de Santiago, sino lo que él quisiera, lo cierto es que el maestrazgo le sería disputado por varios candidatos: don Alonso de Cárdenas, el duque de Medinasidonia, don Beltrán de La Cueva, y dos de los Manrique (el viejo don Rodrigo y don Gabriel conde de Osorno), que inmediatamente empezaron a desmontar los pactos que el difunto tejió has-

---

153 Según Pedro de Baeza, al morir el maestro su hijo Pedro empezó a comprar partidarios para obtener el cargo, que debía de ser para don Diego López, y lo mismo quería su hermano Alonso Téllez. Ambos le prometieron encomiendas y rentas, incluso alguna villa, a cambio de su apoyo desde el fuerte Trujillo, pero él no aceptó –dice luego al marqués-pues *"era desbario pensar el señor don Pedro que abia de ser maestro, tiniendo vuestra señoría bulas sacadas del Papa y siendo tan privado como erades y el mayor y mas principal señor de España..."* En *Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, p 492.

154 A. de Palencia, *Crónica...* p. 140.

155 De este personaje *"perverso y de oscuro linaje"* hablan mucho, y muy mal, Valera (*Memorial...* pp. 279, 280, 283, 291) y Palencia (*Crónica...* pp. 55, 101, 140-141, 148, 166). Resumimos lo poco que sabemos de él en nuestro artículo, "La guerra sucesoria de los Reyes Católicos (1475-1480) y sus repercusiones dentro del marquesado de Villena", en *II Congreso de Historia de Albacete*, Vol. II, Edad Media, p. 115.

ta el último año se su vida, incluso con su viejo enemigo, don Beltrán de la Cueva, para garantizar su sucesión<sup>156</sup>.

El marqués, que en octubre de 1474 había conseguido que el rey le hiciera maestre y pidiera al pontífice su ratificación en honor al deseo del difunto (cosa que el de Paredes y otros enemigos intentan impedir mediante sus criados y contactos en la corte romana), no podía renunciar a algo que ya era casi parte integrante de sus propios dominios y objeto de ambición de su familia durante muchos años, ni tampoco dejar abandonados a los comendadores que sirvieron a su difunto padre. Sin embargo, Rodrigo Manrique, seguidor de los reyes de Sicilia, que tenía en su favor a ocho de los Trece, se proclamó a sí mismo (no sin la oposición de Alonso de Cárdenas, que tenía 3 votos) y comenzó a privar de cargos y encomiendas a muchos villenistas (obviamente, entre ellos, Juan Alonso de Haro y Martín de Guzmán, que se habían enfrentado a don Pedro Manrique en tierras de Alcaraz). Por su parte, el de Osorno, don Gabriel Manrique, sobrino de Rodrigo y rival por el maestrazgo, preparó una emboscada al incauto marqués, quebrantando la alianza que ambos mantenían, y lo hizo prisionero -25 de octubre- poniéndolo a recaudo en Fuentidueña. Y entre tanto, don Pedro, hijo de don Rodrigo, comenzaba a atacar, como luego veremos, algunas fortalezas sometidas al marqués de Villena en las sierras del sur de Alcaraz y en las encomiendas de la orden de Santiago. De poco le valdría a Diego López el reconocimiento de su candidatura por el rey moribundo, que se hizo “*syn consultallo con los grandes del reyno*” –lo que indignó a los nobles- y que estaba a la espera de la bula del Papa que habría de otorgarlo<sup>157</sup>.

Diego López Pacheco se había limitado durante cinco años a cumplir instrucciones de su padre, que era el que de verdad seguía gobernando todas sus posesiones, aun cuando él firmara los escritos con su flamante título de marqués de Villena. Pero ahora, la muerte del viejo embaucador le cogía a contrapié, rodeado de algunos adversarios de una gran experiencia y obli-

---

156 M<sup>a</sup> I. Del Val Valdivieso, “La idea del “Príncipe” en Castilla (a partir de la obra de Alonso de Palencia)”, en *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-portuguesas de Historia Medieval*, I, Sevilla, 1997, pp. 686-687.

157 D. Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*. Ed. A. Sánchez Martín, Univ. de Valladolid, 1994, p. 396. Un escrito de justificación posterior del marqués (B. N. Mss. 13124, fl 189-193) dice que Sixto IV le confirió el maestrazgo a petición del rey. Pero sus enemigos impidieron de hecho que esto tuviera efecto. Véase a este respecto A. Franco Silva, “La provisión del maestrazgo de Santiago tras la muerte de Juan Pacheco: unas cartas inéditas”, en *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos... I*, pp. 561-583.

gado a una causa –la de La Beltraneja- que el propio Juan Pacheco había desprestigiado en años anteriores. Cuando el rey, moribundo, le encomendó a su hija, haciéndole jurar que la defendería hasta que se casara, el marqués sólo pudo hacer lo que su honor exigía a un caballero como él: mantener sus derechos a la herencia del trono y seguir procurando contra viento y marea la boda portuguesa, aun cuando para ello tuviera que enfrentarse al antiguo partido aragonés y a los nuevos adictos a Isabel y Fernando, que estaban decididos a conquistar el trono que el monarca pretendía dejar otra vez a su hija<sup>158</sup>. Una postura digna, pero que resultaba insostenible en el último año del rey Enrique IV, y todavía más a partir de su muerte. Sobre todo, sabiendo que el marqués estaba prisionero, lo que relajaría el prudente temor que muchos de sus súbditos tenían a su difunto padre.

En todo el marquesado y en zonas adyacentes se venía palpando a lo largo del año la inquietud, que sería ya explosiva a finales del mismo en los pueblos del propio marquesado, hartos de los abusos de los gobernadores y alcaides del marqués, y mucho más aún en los anexionados de forma irregular. Ya antes de la muerte del maestre Pacheco, el 24 de febrero de 1474, estando en Madrid, Diego López escribe a Villena, Sax, Yecla, Jumilla, Iniesta, Jorquera, Alcalá, Ves y Almansa, que habían denunciado cómo algunas personas con “*grand atreuimiento*”, sacaban a Aragón el pan que escaseaba, prohibiendo esta práctica<sup>159</sup> (y sabemos que uno de los más habituales era el mismo alcaide de Almansa, Gonzalo de Hellín). Unos meses más tarde -27 de julio de 1474- en Mombeltrán, atendía las quejas de Chinchilla en contra de su alcaide, García de Pallarés, que usaba el permiso que le había concedido para suministrar su guarnición y metía en la redonda de la villa muchas más de las cien cabezas de ganado “*que bastarian para vuestro mantenimiento e de la gente que teneys en la dicha fortaleza*”, creando un gran problema de abasto ciudadano con el alza del precio de la carne. Y este mismo concejo, enfrentado además con el de Murcia por cuestiones nacidas de la tensión política<sup>160</sup>- se estaba resistiendo a pagar los pe-

158 L. Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos: la conquista del trono*, Madrid, 1989.

159 A M Almansa, Libro de Cuentas y ordenanzas, fol. 115.

160 El 27 de agosto de 1474 Chinchilla escribe a Murcia proponiendo una entrevista en Jumilla para saldar algunas diferencias entre ellas, y nombrando como representante al bachiller Diego Gómez de Baeza (AM Murcia, caja 10 N° 1). El 17 de diciembre se consigue un acuerdo entre Murcia y Hellín para que sus franquezas se guarden mutuamente (AM Murcia, A.C. 17-XII-1474). El 16 de abril de 1475 Chinchilla escribe a Murcia sobre embargo hecho en ésta a cierto mercader de pescado, y en esa misma carta se dan explicaciones sobre otro embargo hecho en Chinchilla a un Simón Catáneo, genovés avecindado en Murcia, de ciertas arpilleras y pellejos de vino. En julio, cuando ya ha empezado la



Castillo de Chinchilla. La puerta principal

dididos del marqués de Villena, haciendo trasladar las cartas en que éste y su padre –incluso el rey Alfonso– habían concedido ocho años atrás el perdón de las deudas con el fisco real y la nueva exención de pedido y monedas<sup>161</sup>. Está bastante claro que el marqués no podía solventar a la vez los problemas internos y externos; y menos todavía a finales de año, cuando muere su padre, él cae prisionero, y se enfrenta a la nueva realidad de unos reyes hostiles. Es bastante probable que ya por esas fechas hubieran comenzado en Chinchilla las luchas callejeras, a que luego haremos referencia, entre los partidarios de la casa

Pacheco y algunos disconformes. En todo caso, es claro que hay descomposición y crisis de poder y autoridad dentro del señorío que el viejo Juan Pacheco mantenía en un puño. Lo muestran las protestas contra aquellos alcaides, que en años anteriores eran casi intocables, y la disposición del marqués Diego López a atender estas quejas –dentro de lo posible– y evitar los abusos. Pero con su prisión por parte del de Osorno los problemas estallan uno detrás de otro de manera imparable, coincidiendo en el tiempo con el ataque a Riópar, aldea de Alcaraz, por don Pedro Manrique, hijo de don Rodrigo.

Desde su casi reino del adelantamiento, Pedro Fajardo, amigo del difunto Pacheco, pero yerno a la vez de Rodrigo Manrique, se mostraba indeciso, si bien era consciente del papel que podría jugar. El 7 de noviembre escribía a Cardona, su cuñado, dando cuenta de aquella prisión inesperada del marqués de Villena, que tenía en su poder a “*la fija de la reina*” –de

---

guerra entre el adelantado y el marqués de Villena (aunque existe una tregua que ampara al marquesado) todavía se seguirá escribiendo sobre este último asunto. A M Mu, Caja 10, N° 4; y J. Torres Fontes, “Genoveses en Murcia”, *Miscelánea Medieval Murciana*, II (1976), p. 284.

161 A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, IEA, Albacete, 1992, p. 365.

estas palabras suyas se puede inferir que no era muy leal a la causa del rey y de las consecuencias que pudiera tener a escala regional, aunque dice que él no tiene prisa: *“primero quiero veyer algo de lo que será, pues que por graçia de Dios no tengo grand neçesitat para que de fuerça me aya de mostrarme fuera de razon por ninguno”*. Tiene sus simpatías por algunos de los comendadores de la orden de Santiago que siguen al marqués, como el hijo de Ruiz de Tragacete<sup>162</sup>, Juan Ruiz de Montealegre<sup>163</sup>, comendador de Aledo, del que dice que *“vive conmigo”*; pero se considera enemigo de otros: *“con Iohan de Haro no sto en amistad ninguna, y a la verdad y o no entiendo de tener su amistad de aquí adelante... porque tengo confiança, con ayuda de Nuestro Senyor, de haber todo lo que el agora tiene, y no con mucho trabajo, quanto mas si hay division de maestros”*. Actitud expectante, por lo tanto, que de ninguna forma implica indiferencia, sino preocupación por el inevitable conflicto que se acerca, y acaso la intención, como

---

162 Miguel Ruiz de Tragacete, primero bachiller y luego licenciado, fue hombre de la mayor confianza de Pacheco ya desde los comienzos. Primero fue alcalde mayor del marquesado durante algunos años –más tarde lo sería de forma vitalicia-, y casi siempre estuvo al frente del gobierno de este territorio con diferentes títulos, adquiriendo además el señorío de Montealegre en 1453. Además, ayudó a su señor en diversos asuntos, desde la planificación de la defensa y fortificación de distintos lugares (incluida la villa de Xiquena), hasta la “tutoría” de la nieta del difunto don Álvaro de Luna, que Pacheco logró arrebatar a su abuela, Juana de Pimentel, en 1461, y que se casaría con el hijo de éste, aportando a la boda el Infantado. Por supuesto, entre tanto, no olvidó sus propios intereses, y se hizo con muchas propiedades no solamente ya en Montealegre, sino en diversos pueblos de la parte oriental del marquesado.

163 Juan Ruiz de Montealegre, hijo del bachiller Ruiz de Tragacete y de Catalina de Montoya (ambos conversos, según el “Tizón de la Nobleza”, p. 54, que añade que la esposa de Ruiz de Tragacete será penitenciada, aunque esta información pudiera no ser cierta), estaba casado con Teresa de Novoa, hija de Juan Alfonso de Novoa, que traspasó a su yerno la encomienda de Aledo por testamento hecho en Llerena el 30 de noviembre de 1463, dando en dote, además, 500 doblas de oro, a las que su consuegro añadiría en arras la misma cantidad. El mismo testamento manda guardar también la venta que había hecho a Ruiz de Tragacete en Los Hinojosos, de la orden de Santiago, y en el Hinojosal de Belmonte, todo ello por 100.000 maravedís; aunque luego, por otro testamento otorgado en Llerena el 17 de marzo de 1465, poco antes de morir, revocó esta venta, hecha según decía contra su voluntad, y legó estas fincas de Hinojoso a su hija Isabel de Novoa, casada con Juan de Mendoza. Son datos extraídos de *“Noticias históricas genealógicas de la casa, señorío y estados de la villa de Montealegre en el reino de Murcia”*, Manuscrito del siglo XVIII conservado en la Biblioteca del Museo de Albacete. Otro hijo de Ruiz de Tragacete sería Pedro Ruiz, provisor del obispado de Cartagena (RGS, 1492, fol. 636).



dice Zurita, de sacar beneficios de aquella situación. Él mismo reconoce que tenía en Chinchilla sus “*espías para saber lo que se fase*”<sup>164</sup>.

El arzobispo, en cambio, exigió la inmediata libertad del marqués de Villena, rodeó Fuentidueña con sus tropas y ordenó la prisión de la condesa a fin de canjearla si fuera necesario. El propio Enrique IV, a un paso de la muerte, lloró por la prisión del joven Diego López y se movió también hasta lograr el canje y la liberación. El 20 de noviembre, en Villarejo, el marqués y su tío, don Alonso Carrillo, firmaban un acuerdo de confederación al servicio de un rey controlado por ambos<sup>165</sup>, pero poco después, el 12 de diciembre, don Enrique moría en Madrid, sin siquiera atreverse a afrontar seriamente el tremendo problema sucesorio; más bien, lo había embrollado, al declarar legítima a su hija doña Juana y al dejar en las manos inexpertas del marqués de Villena a la pobre muchacha. Su herencia era una guerra; la misma que de hecho ya venía latiendo en el último año de su vida. Más tarde, doña Juana acusará a los reyes Isabel y Fernando de haber envenenado al monarca, y Marañón dirá que a juzgar por los síntomas bien pudiera pensarse en el arsénico; aunque, como señala don Luis Suárez Fernández<sup>166</sup>, no hay pruebas concluyentes de semejante cosa, y menos para hacer tan grave acusación a Isabel la Católica. Hasta puede decirse que, en aquellos momentos, casi no convenía a los nuevos monarcas matar a don Enrique, que se estaba agotando por sí sólo y ya no disponía del viejo Juan Pacheco para tramar conjuras.



*El cardenal Mendoza*

El 27 de diciembre de 1474, el cardenal Mendoza, el condestable, el almirante Enríquez y el de Benavente firmaban en Segovia un compromiso a favor de Isabel<sup>167</sup>. Frente a

164 J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* p. 121.

165 M<sup>a</sup> I. Del Val, *Isabel la Católica...* p. 343.

166 L. Suárez Fernández, *Isabel I...* p. 94-95.

167 *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, T. II, Colección diplomática, RAH, Ma-

esta coalición, respaldada además por Aragón y por algunos nobles que ya llevaban tiempo levantados en armas por su cuenta, así como ciudades que iban proclamando cada día a los jóvenes reyes<sup>168</sup>, al marqués de Villena le quedaba como único recurso el portugués, al que prometería la ayuda del maestre don Rodrigo Girón y de otros muchos nobles si al fin se decidía a culminar su boda con la princesa Juana y reclamar el trono (aunque en tanto seguía negociando con los Reyes Católicos su reconocimiento como único maestre de Santiago). Sin embargo, Fernando salió de Zaragoza pocos días después de la muerte de Enrique y fue directamente a ver a Isabel, que se había proclamado como reina en Segovia y tenía el apoyo del cardenal Mendoza, marqués de Santillana, Alba, y hasta Carrillo, aunque éste no tardó en huir de la corte, despechado e incómodo por el encumbramiento de estos personajes. El 2 de enero, todos le acataban por rey, y el 15 la llamada “concordia de Segovia” le otorgaba poderes de auténtico monarca, junto con Isabel. En estas circunstancias, la anarquía se extendió por el reino, con los golpes de mano entre los nobles, deseosos de hallar mejores posiciones ante el inminente conflicto que venía. La mejor descripción de un contemporáneo puede ser la que hiciera Andrés Bernáldez, cura de Los Palacios<sup>169</sup>: *“e destos pendía la mitad de Castilla, e eran muy grandes señores cada qual de ellos, e con ellos había otros muchos declarados e otros no del todo declarados, e otros a viva quien vence; e en esto pasó alguna parte de los primeros meses de 1475, e las parcialidades de los caballeros no cesaban, cada uno buscando favores e haciendo ligas, unos declarándose por una parte, otros por otra, e otros dilatándose tiempo, no queriendo declararse porque esperaban la entrada del rey de Portugal”* .

Diego López Pacheco intentó negociar una salida digna para “la Beltraneja”, pero Isabel no quiso aceptar nada excepto la entrega de “la hija de la reina” para buscarle boda en Aragón con alguien de confianza, de manera que nunca pudiera hacerle sombra<sup>170</sup>. Para un caballero como él, esto era la guerra. Una guerra en que habrían de salir los odios reprimidos durante mucho tiempo en pueblos y ciudades del viejo marquesado, en donde asistiremos a una larga cadena de alzamientos, a veces espontáneos, y otras promo-

---

drid, 1835-1913, Doc. CCVII.

168 Tras haber recibido en ese mismo mes la exención de tributos y una confirmación de privilegios, Cuenca proclamará a Isabel y Fernando el 28 de diciembre de 1474. Iglesias Mantecón, *Inventario...* p. 176.

169 A. Bernáldez, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Ed. De Gómez Moreno y Carriazo. Madrid, 1962, p. 28-29.

170 L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 248.



*El castillo y la iglesia de Riópar*

vidos por la proximidad de las fuerzas reales y los pactos con sus representantes, que algunas veces tienen un carácter social y hasta connotaciones muy “revolucionarias”, que anticipan en casi medio siglo muchas de las ideas y los comportamientos que luego encontraremos en la Guerra de las Comunidades. Sin embargo, tampoco podemos ignorar que en muchos de los pueblos los apoyos del bando de los

reyes proceden de la misma oligarquía que antes sirvió a Pacheco, y que ahora cambiarán sus lealtades por simple oportunismo, contribuyendo al tiempo a la moderación de la revolución. Una guerra que tiene razones y escenarios mucho más generales, pero que empezará en tierras de Alcaraz, extendiéndose luego al Marquesado y a las tierras de la orden de Santiago<sup>171</sup>, y acabará muy pronto derivando en conflicto no ya sólo civil, sino internacional, pues Portugal y Francia, amenazados por la constitución de una gran monarquía en la Península, no habrían de tardar en sumarse a la lucha para contrarrestar el triunfo de Aragón.

En un rincón perdido del alfoz de Alcaraz, el castillo de Riópar, habían comenzado, probablemente antes de que muriera el rey<sup>172</sup>, los primeros

---

171 Sobre este conflicto, ver J. Torres Fontes, “La conquista del marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos” *Hispania*, L (1953), p. 46. Y también nuestro estudio “La guerra sucesoria...” pp. 115-150, que aquí reproducimos con ligeros retoques, en lo que constituye la mitad de esta tercera parte del libro que el lector tiene ahora entre sus manos. Creemos que conviene volver a publicarlo como actualización de lo entonces escrito, como culminación de las dos anteriores, y en justificación del título del libro, que habla del siglo XV en su totalidad.

172 Los testigos del hecho difieren al respecto, desde los que señalan que no hubo tal cerco, o que duró un mes, hasta los que detallan que fue puesto pasado el día de Todos los Santos de 1474 –es decir, a raíz de la prisión del marqués de Villena- y acabó en el verano del siguiente, pasado ya San Juan (A. Pretel Marín, “Noticias sobre el castillo de Riópar en la Edad Media”, *Al-Basit*, 2, Albacete 1976). Probablemente todos tengan cierta razón, pues el hecho parece haber tenido varios momentos clave: ocupación a cargo de Martín de Guzmán, acaso en noviembre de 1474, pues algunos testigos señalan que el castillo se timó “con voz e apellido del rey”; alzamiento del pueblo e intervención directa de don Pedro Manrique, acaso en enero o febrero de 1475, y conclusión final hacia el verano, cuando ya arde la guerra del marqués con los reyes.

conflictos entre tropas de don Pedro Manrique y seguidores marqués de Villena, cuyo corregidor y alcaide en Alcaraz, don Martín de Guzmán, logró recuperar aquella fortaleza, que estaba en poder de don Pedro Manrique. Aunque hay varias versiones, que no forzosamente serán contradictorias, sino el mejor indicio del dominio encubierto que el marqués ejercía en Alcaraz, se dice que el castillo se tomó “*con boz e apellido del rey*” (Enrique IV), lo que no impediría que algunos asaltantes lo hicieran a los gritos de “¡Villena, Villena!”. Sin embargo, tal vez hacia el mes de febrero, cuando el viejo Manrique comienza a hostilizar las encomiendas de la orden de Santiago que no le reconocen por maestre<sup>173</sup>, tomando las de Yeste y Chiclana, donde se quedarán como comendadores sus hijos don Rodrigo y don Jorge, Pedro Manrique ataca desde Siles el castillo de Riópar, tal vez aprovechando una sublevación de los villanos contra el alcaide puesto por Martín de Guzmán. Al tiempo, tomaría el castillo de El Santo –San Vicente- y puede que Cotillas, si es que esta población no seguía en sus manos. Entre tanto, llegaban a Riópar en su apoyo más tropas santiaguistas de Cazorla, Segura, Yeste y Siles, desde donde se trajo también artillería, e incluso de las villas manriqueñas del sur de Alcaraz, como Villapalacios. Pero la resistencia del alcaide Montoya, que llegó a situar a un muchacho tomado por rehén en la zona de fuego, para evitar el uso de las piezas más gruesas que don Pedro instaló en la cercana iglesia, y abortó una intentona de cierto capitán, llamado Sandoval, de tomar el castillo por sorpresa, impidió una temprana solución del conflicto y extendió la contienda a la misma Alcaraz.

En efecto, muy pronto la rebelión alcanza igualmente a Alcaraz, donde había ciudadanos –incluso cargos públicos<sup>174</sup>- que habían entablado con-

---

173 Con fecha 17 de febrero, el maestre don Rodrigo Manrique se dirige a su yerno, don Pedro Fajardo, dándole facultad para tomar todas las fortalezas de la orden en el reino de Murcia, bastantes de las cuales estaban en poder de servidores del difunto maestre Juan Pacheco. En la carta figuran al lado del maestre Fernando Sandoval –probablemente el mismo que participaría en el cerco de Riópar; y Gómez de Merodio, vasallo de su casa, que más tarde recibe de los Reyes Católicos un juro en Alcaraz. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* doc. XXIV.

174 Después del alzamiento de Alcaraz y de la expulsión de Martín de Guzmán conservaban sus cargos, por lo menos, el alcalde Gonzalo de Auñón y los regidores García de Madrid, Hernando de Coca, Pedro Ximénez y Sancho de Montiel, así como el síndico Juan de Vandelvira, y el procurador universal Juan de Reolid. En cambio, el movimiento producirá el relevo del alcalde Rodrigo de Pareja (sabemos que un Pareja estuvo implicado en Jaén, unos años atrás, en el intento de matar al condestable Iranzo, al parecer por orden de Pacheco) y del alguacil García Toledano, que dejarán sus cargos a otros varios alcaldes y al nuevo alguacil García de Ballesteros. Parece, por lo tanto, que una buena parte de las autoridades –hidalgos y pecheros- secundó el movimiento, o al menos no se opuso, a favor

tacto con los reyes para recuperar las aldeas perdidas a manos de Pacheco y acabar una vez con el dominio poco disimulado que el marqués ejercía sobre esta ciudad. Probablemente ya a comienzos de marzo<sup>175</sup>, como culminación de estas conversaciones, los reyes respondían confirmando mercedes y anunciando el envío de unas trescientas lanzas con un buen capitán, aunque al tiempo ordenaban que “*no començasen cosa sin tiempo porque no les acaecièse lo que en tiempo del maestre don Juan Pacheco*” (la dura represión de Juan Alfonso de Haro hacía cuatro años). Pero la comenzaron, porque los manriqueños, reforzados por gente enviada desde Yeste por Rodrigo Manrique, y otras 50 lanzas que les trajo de Murcia Juan de Ayala, pactarían la entrega del castillo de Riópar con el alcaide de éste, Rodrigo de Montoya, y creyeron que era innecesario esperar un día más.

Diego López Pacheco se veía arrastrado a una contienda, que sería su ruina, por una conjunción de varios elementos: la determinación de la reina Isabel de acabar de una vez con el nefasto régimen de su difunto hermano y tener en sus manos a la “hija de la reina” (que el marqués de Villena trasladó de Escalona a Trujillo, para ponerla a salvo y acercarla a su novio portugués), la mala fe o torpeza de un negociador, Antón Núñez de Ciudad Rodrigo, “*que puso turbaçion en el negoçio*” cuando aún existían algunas esperanzas de resolver la crisis de manera pacífica<sup>176</sup>, y el precipitado alzamiento de la ciudadanía de Alcaraz, harta de soportar el dominio encubierto del clan de los Pacheco. En efecto, al saber que los monarcas apoyaban un nuevo alzamiento, aproximadamente a comienzos de marzo, don Martín de Guzmán comenzó a tomar rehenes y represalias, como hizo Juan de Haro algunos años antes, lo que trajo consigo combates callejeros y una revolución de carácter político con ribetes sociales. Guzmán se vio obligado a escapar al alcázar con todos sus soldados y algunos partidarios (entre ellos, García Noguero<sup>177</sup>), mientras los ciudadanos (sobre todo, los Busto, Bustamante, Hontanar, y algunos Vandelvira, familia de modestos menestrales) se incautaban de bienes y haciendas de vecinos leales al mar-

---

de los reyes.

175 Valera, *Crónica...* p. 14. No da fechas concretas, pero es de suponer que fuera poco antes de la sublevación, pues apunta que ésta se produjo al volver a Alcaraz los enviados y dar pública cuenta de sus negociaciones. Desde luego, sabemos que unos meses después, al tomar posesión de su aldea de Lezuza, los de Alcaraz llevaban una carta real, fechada el 2 de marzo, por la que los monarcas devolvían al concejo las aldeas perdidas a manos de Pacheco.

176 L. Suárez Fernández, *Isabel I...* pp. 128-130.

177 AGS, RGS, fol. 299. 1495, mayo, 7, Madrid. Sobre reclamación de la viuda de García Noguero de los perjuicios que sufrió su marido en el tiempo del cerco.

qués, quemaban sus moradas, derogaban todas las ordenanzas inspiradas por Martín de Guzmán (aunque luego tendrán que reimplantar algunas que eran beneficiosas para la salvaguarda de los montes del término) y escribían a la corte en petición de ayuda. Dice Suárez Fernández que la sublevación pudo ser entendida por el joven marqués como una maniobra de los reyes contra él, y en efecto lo era, como muestra Palencia al descubrir que habían anunciado a los conspiradores el envío de trescientos lanceros con un buen capitán –que bien pudiera ser el mismo que cercó el castillo de Riópar- aunque añadiendo al tiempo que aguardaran la orden antes de levantarse. Con la sublevación, en todo caso, se precipitarían los acontecimientos: ya el 15 de marzo, en Medina del Campo, Isabel y Fernando se dirigen a nobles y concejos –aunque es de suponer que fuera solamente a los más partidarios- pidiendo que tuvieran preparadas sus fuerzas dentro de quince días para atajar intentos sediciosos de algunos que “*aparejan y procuran de fazer algunos levantamientos y alborotos y meter escándalos y guerras...*”<sup>178</sup> Una acción preventiva, pero que al tiempo indica su clara voluntad de iniciar un conflicto.

El hecho es que el marqués y su tío, Carrillo, definitivamente enfrentado a los reyes, acudieron al punto con las tropas que tenían reunidas para ir a recibir al rey de Portugal en su entrada en Castilla, y con algunas otras del maestre Girón y de su hermano, el conde de Urueña: unos 2.000 lanceros y el doble o más de peones. Sin embargo, los reyes se habían anticipado, enviando su cartas del día 15 de marzo a los concejos de La Mancha, Toledo, Murcia y Cuenca, a la orden de Santiago y a los caballeros adictos a su causa en toda la comarca. El obispo de Ávila, Fonseca (el sobrino, no el tío, que ya había fallecido) llegó pronto a Alcaraz con 300 jinetes, y pronto le alcanzó, desde Ciudad Real<sup>179</sup>, don Rodrigo Manrique con otras tantas lanzas y numerosos peones, a las que se unieron en los días siguientes las de todos sus hijos. Las fuerzas de Carrillo, que venía en ayuda del alcaide cercado, serían derrotadas por otras inferiores mandadas por Fernando, con lo que no pudieron ni llegar a Alcaraz. El marqués sí llegó: estableció a su vez un cerco a la ciudad, tomando posiciones en los alrededores, y muy en

178 J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Doc. XXV.

179 Ciudad Real había conocido una revuelta de grandes proporciones, complicada con una persecución de los conversos, que el joven maestre de Calatrava, apenas un muchacho, ahogó después en sangre. Más tarde, los monarcas enviarían a Rodrigo Manrique y a Diego Fernández de Córdoba, que tomaron la plaza y siguieron después combatiendo a algunas encomiendas calatravas, al tiempo que el clavero García de Padilla ocupaba Almadén; todo ello con el fin primordial de impedir que el maestre pudiera acudir a dar ayuda a la entrada del rey de Portugal. Rades y Andrada, *Crónica...* p. 79.



*Villanueva de la Fuente*

especial en la actual Villanueva de la Fuente, pero probablemente no estaba muy dispuesto a presentar batalla, sabiendo que Manrique esperaba refuerzos de Fajardo, quien reclutaba tropas en su adelantamiento. Estaba comprobando que los reyes le habían ganado por la mano, que tenían con ellos muchos más partidarios de los que él suponía

(y no sólo en Castilla, pues también se perciben movimientos de tropas en tierras valencianas), y que estaban dispuestos a luchar, lo que daba al asunto un sesgo diferente. La aventura podría suponerle mucho más que Alcaraz.

El alcaide Guzmán capituló que entregaría el alcázar antes del 10 de mayo, si antes no lograra que al marqués le ayudara, a cambio de la vida y de la libertad de todos sus parciales. Entre tanto, con fecha 6 y 15 de abril, Isabel y Fernando habían confirmado a los alcaraceños las mercedes que había prometido en su nombre el obispo de Ávila, incluyendo la renta del montazgo y la franqueza de pechos y monedas que había concedido Enrique IV en los tiempos de la guerra civil, ampliada a 70 casas del arrabal<sup>180</sup>. También han enviado a Diego de Madrid como corregidor, pero ante los reparos de sus leales súbditos, revocarán su carta el 15 de abril, quince días después del nombramiento<sup>181</sup>. Tanta contemplación, extraña en Isabel, se explica solamente por una coyuntura crítica y decisiva; por la necesidad de encontrar el apoyo de la ciudadanía, representada ahora por un procurador síndico del común<sup>182</sup>, electo por sorteo entre diez hombres buenos que son

---

180 AGS, Mercedes y Privilegios, Leg. 253, Nº 9. Confirmado en Tordesillas el 20 de septiembre de 1476. El 6 y 11 de abril, los reyes confirmaban a Alcaraz el derecho a la renta de montazgo, feria, mercado franco, exención de tributos, y la devolución de las aldeas (Villanueva, Lezuza, Munera, El Bonillo) que el marqués de Villena había arrebatado al alfoz de Alcaraz. Ver A. Pretel Marín, *Una ciudad castellana...* pp. 147 y sigs., y 293-295.

181 A. Pretel Marín, *Una ciudad...* Docs. XLV y XLVII. En este nombramiento, dado en Valladolid el 31 de marzo, se incluía el permiso para tomar las varas de justicia y expulsar de Alcaraz a cualquiera que no cumpliera con la orden, pero al parecer fue Diego de Madrid el que hubo de marcharse (el nombramiento sería revocado el 15 de abril).

182 De momento, este cargo lo seguirá ejerciendo un Juan de Vandelvira, que ya lo era antes, pero se manifiesta como un partidario radical de la sublevación, acudiendo en per-

los candidatos de las cinco parroquias, y por sus regidores y alcaldes (oficios estos últimos que han aumentado en número y vuelven a elegirse por parroquias, como ya no se usaba desde hacía mucho tiempo).

Habiendo recibido las cartas de los reyes, y también peticiones de ayuda de su suegro, Pedro Fajardo hacía preparativos bélicos en el reino de Murcia. Aunque había proclamado a la reina Isabel, no estaba decidido a enfrentarse al marqués, pero sí a respaldar a Rodrigo Manrique y a los reyes en la liberación de la plaza realenga de Alcaraz y en su reclamación de algunas encomiendas de la orden de Santiago que se habían negado a entregarse al maestre. A finales de abril estaba en Cieza, desde donde escribía a la ciudad de Murcia que había establecido una tregua con don Diego



Alcaraz. Las murallas del alcázar

de Merlo<sup>183</sup>, nuevo gobernador del marquesado, que incluía la renuncia a atacar tierras de éste, pero dejaba libres a ambos para luchar en cualquier otro punto de conflicto<sup>184</sup>. A comienzos de mayo ya estaba en Alcaraz con 400 lanzas y un millar de peones, “gente muy escogida”, y penetraba en ella a pesar del asedio del marqués, que hubo

sona a tomar posesión de las aldeas que se van conquistando al marqués de Villena.

183 Diego de Merlo es nieto del doctor Periañez, el que tuvo el señorío de Villena en tiempo de las luchas contra el rey de Navarra. La hija de Periañez, Guiomar, casó con Juan de Merlo, un portugués criado por don Álvaro de Luna, que era mayordomo mayor del rey en 1439 y que tenía fama de muy buen caballero (J. M. Soler, “La donación de Villena...” p. 440 y cuadro genealógico, p. 474). Probablemente, Juan y sus hijos serían enemigos del condestable Iranzo que le arrebató la alcaidía de Alcalá la Real; quién sabe si de ahí su aproximación al marqués de Villena. Finalizando ya la contienda civil de 1465-1468, cuando estaba al servicio todavía del Príncipe Alfonso, él fue quien avisó a Juan Pacheco de que había una conspiración para matarle, y más tarde el marqués contaría con él para el intento de secuestrar a la infanta Isabel y evitar su boda con Fernando, y para otras empresas, como la ocupación de plazas extremeñas luchando junto a Pedro de Baeza contra el maestre de Alcántara, y la ulterior entrega de Trujillo al marqués (*Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, pp. 188-189). Precisamente en ésta le acompañaba Diego de Merlo cuando el maestre muere en Santa Cruz, y él fue precisamente quien condujo el cadáver a su primer entierro en Guadalupe (M<sup>a</sup> I. Del Val, *Isabel la Católica...* p. 346 y 542).

184 J. Torres Fontes, “La conquista del marquesado...” p. 54. *Don Pedro Fajardo...* p. 137.



de retirarse, abandonando a Martín de Guzmán, quien rendirá el alcázar en la fecha prevista, 10 de mayo. Los mismos ciudadanos de Alcaraz, con permiso real, lo destruyeron, pues se había convertido en un símbolo del odiado poder de los Pacheco. Según dice la crónica, “*aprovechó mucho la toma de aquella fortaleza al rey y a la reina para sus negocios, porque los contrarios enflaquecieron mucho*”. En los días siguientes éstos apretarán las tuercas al marqués en sus negociaciones, hasta el punto de hacer imposible un acuerdo.

Cinco días después de rendirse el alcázar de Alcaraz, el lunes día 15 de este mes de mayo, don Rodrigo Manrique, rodeado de algunos servidores, reunirá en el convento dominico a un centenar de hombres muy representativos de los distintos clanes que había en la ciudad, entre los que se encuentran todos los Bustamante y Ballesteros, alguno de los Busto y Baena y de otros desafectos al marqués de Villena; incluso unos cuantos de apellido Montiel, que siempre pretendieron mantenerse neutrales, aunque últimamente habían estado más o menos cercanos a Pacheco<sup>185</sup>, y el mismo bachiller Juan Martínez Guerrero, que evidentemente ya no estaba al servicio de su hijo (más le valía, porque otros perderán sus bienes y sus rentas<sup>186</sup>). Tras

---

185 El converso Ruy Díaz de Montiel había sido alcalde mayor del marquesado, y Mayor González de Montiel fue esposa de Rodrigo González de Llerena, conocido servidor del marqués (cuyos hijos, no obstante, serían perdonados por los Reyes Católicos por carta dada en Burgos, 31 de enero de 1476). El 13 de diciembre de 1475, desde Valladolid, Isabel concedía a Miguel de Hontanar el secuestro de bienes de Fernando de Montiel y Martín de Cazorla, vecinos de Alcaraz, por seguir la opinión de su adversario. Sin embargo, muy pronto, el bachiller Diego González de Montiel será nombrado, el 1 de agosto de 1476, oidor de la Audiencia y miembro del Consejo, cargo que ya tenía en tiempos de los reyes Juan II, don Alfonso y Enrique IV (RGS, fol. 558). Esta misma merced la había recibido Pedro de Belvas, letrado del concejo durante el alzamiento, el 31 de enero de 1476 (RGS, fol. 898). Con posterioridad, este Pedro de Belvas recibió el nombramiento de alcalde mayor de Chinchilla y las villas reducidas en el Marquesado de Villena, oficio en que le vemos en 1481 (Torrente Pérez, *Documentos para la historia de San Clemente*, I, Madrid, 1975, Doc. 52)

186 En este mismo año, don Gonzalo Chacón, mayordomo y hombre de confianza de los reyes, recibirá de ellos la renta del servicio y montazgo de Alcaraz, que tenía Gil Noguero, criado del marqués; el portazgo de la misma ciudad, excepto 1500 maravedíes que en él tenía situados Diego de Buitrago, y la renta del ganado mostrenco y algarino que tenía Diego de Llerena, igualmente criado del marqués. También recibiría instrucciones de embargar las salinas de Pinilla, que eran del marqués (RGS, I, Fols. 222, 561, 574, 606, 607, 585). Don Enrique Manuel recibiría los 50.000 maravedíes que el marqués de Villena tenía en las rentas de Alcaraz (Ibíd., fol. 676). El vecino Miguel de Hontanar (Miguel Barbudo) sería autorizado para tener en secuestro los bienes de Fernando de Montiel y Martín de Cazorla, a los que se creía partidarios del arzobispo de Toledo (RGS, fol. 775), y el

haber exigido un juramento de lealtad a los reyes sobre los Evangelios, una cruz y una espada, don Rodrigo intimida a los presentes diciendo que si alguno incumple esta promesa “*yo mismo en persona e con mis hijos e con todo quanto estado yo tengo e touiere verne a lo castigar e punir en tal forma e manera que al os dichos quebrantadores e acausadores sea castigo e a los que lo oyeren exenplo*”. Pero aunque está presente un Diego de Madrid –del que luego sabremos que es el corregidor nombrado por los reyes y



*Castillo de Lezuza*

cesado muy pronto a ruegos del concejo- ni siquiera se expresa qué pinta en la asamblea un vecino de Illescas como él<sup>187</sup>. De momento, los reyes no quieren todavía imponer su presencia por fuerza a unos ciudadanos que han facilitado su triunfo en la ciudad<sup>188</sup>.

La de Alcaraz sería una sensible pérdida, pero sólo el comienzo de otras aún mayores que el marqués habría de sufrir. Las tropas de la villa, bajo capitania de don Pedro Manrique y junto a fuerzas de éste, habían comenzado a rescatar las aldeas que el viejo Pacheco segregó y anexionó a su tierra. Villanueva y Munera, dotadas de mejores

mismo Hontanar tendría en secuestro un molino y un pozo de sal cerca de Ayna, propiedad de Pedro de Alcaraz, que luego les sería concedido a él y a su socio Juan de Bustamante (RGS, I, Fols. 12, 110 y 305). En el año siguiente Francisco Pajazo, alcaide de Montiel será designado como secuestrador de la escribanía mayor de rentas de la ciudad, aunque parece ser que los alcaraceños no llegaron a dársela (RGS, fol. 803), y Gómez de Merodio, criado del maestre don Rodrigo Manrique, recibirá los 10.000 maravedíes de juro que Gil Noguerol tenía situados en rentas de Alcaraz (RGS, I, fol. 226).

187 Nos extendemos más sobre esta asamblea y sus detalles en el citado artículo, “La guerra sucesoria...” p. 121.

188 Como ha visto Lunefeld, la presencia de estos funcionarios encontró numerosas resistencias, y se consolidó de forma paulatina mediante la alternancia de medidas de fuerza, concesiones reales, y ciertas garantías de que la oligarquía seguiría teniendo el control de los cargos concejiles. M. Lunefeld, *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, 1989.

fortalezas y buenas guarniciones, fueron pronto cercadas. Lezuza, anexionada en tiempos de Pacheco como aldea de El Bonillo, se rindió, entregándose a Juan de Vandelvira, síndico de Alcaraz, y a sendos oficiales, que le reconocieron una muy limitada autonomía. El raudo contraataque de tropas de Albacete, Chinchilla y Jorquera, que saquean el lugar de El Ballestero, y arrasan Balazote<sup>189</sup>, no impedirá a El Bonillo sumarse a la revuelta y pedir a Alcaraz su protección, probablemente más por miedo que por gusto. La ciudad envió a sus representantes y tomó posesión, derribando la horca y la picota y exigiendo un completo juramento de que la población quedaría como aldea del concejo. Munera y Villanueva<sup>190</sup> se rendirán también por capitulación, conservando el derecho a elegir oficiales y su justicia propia “de los muros adentro”, y Munera mantuvo hasta el pequeño término y dehesa que las autoridades de Alcaraz le habían concedido doscientos años antes. Salvo Villarrobledo, que era la más rica, y saldrá independiente, Alcaraz recobraba de esta forma las aldeas perdidas treinta y cinco años antes; y a ellas se añadía Las Peñas de San Pedro, que sería ocupada por las fuerzas de don Pedro Fajardo<sup>191</sup>. De entonces adelante la ciudad exigió

---

189 Sabemos que el lugar fue saqueado y casi destruido por tropas de Chinchilla, y su único molino quemado, de manera que quince años después no podían arrendarse gran parte de sus tierras “*porque la tierra es desierta e despoblada*” o “*porque non se han hallado labradores que lo tomen*”. También serán dañadas las casas defensivas junto a la vieja torre de Gorgojí, dependiente de la encomienda de Villanueva. Suponemos que fuera en este año, porque de las posibles destrucciones de 1466 (Povedilla) serían responsables las fuerzas de Alcaraz, y no las de Chinchilla. A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, “Villanueva de la Fuente, un concejo rural en tierra de Alcaraz y una encomienda atípica de la Orden de Santiago (1213-1525)”, *Anales UNED de Albacete*, N° 3 (1981), p. 118.

190 El 16 de noviembre de 1475, al devolver Villanueva a Alcaraz, los reyes declaraban sin efecto cualquier previo derecho que tuviera el marqués, tanto por ser rebelde y partidario del rey de Portugal como por el esfuerzo de guerra de Alcaraz en las operaciones de su toma a favor de los reyes. J. Torres Fontes, “La conquista del marquesado...” p. 63. A decir de Palencia (*Crónica*, pp. 22), Villanueva, dotada de una gran fortaleza, tendría que rendirse al secarse su fuente, lo que era un hecho insólito, lo que hizo tener este hecho por milagro. La capitulación, confirmada por los Reyes el 7 de octubre de 1476, desde Toro, incluía la justicia ordinaria “de los muros adentro” y en primera instancia (habrá apelación ante los alcaldes de Alcaraz), aunque los de Alcaraz se negaban a permitir el uso de horca y picota (Contenida en una sobrecarta de Sevilla, 14 de febrero de 1485. J. Cano Valero, “Breve compilación documental de la provincia de Albacete. Siglo XV (RGS. 1476-1490)”. *Anales UNED*, II, Albacete, 1980, Doc. XIV). Sin embargo, ya el día anterior, 6 de octubre, la reina contestaba a las quejas de Villanueva por la contravención por parte de Alcaraz de la capitulación firmada (les habían cobrado 35.000 maravedíes de alcabalas y pechos, que ahora no querían devolver).

191 Los reyes confirman los privilegios de Las Peñas el 24 de agosto de 1476, en Se-

a estas poblaciones grandes contribuciones para seguir la guerra, y volvió a demandarles la llamada “cuenta de San Miguel”, que debían pagar anualmente al venir a la ciudad a realizar su pleito homenaje, lo que habrá de traer numerosas protestas e incidentes. En cambio, San Vicente, Riópar y Cotillas, ocupadas por don Pedro Manrique en las sierras del sur, no volverán a ser aldeas de Alcaraz durante mucho tiempo, ante la prepotencia del capitán real.

## LA EXTENSIÓN DEL CONFLICTO: GUERRA DEL MARQUESADO

Tras perder Alcaraz, el marqués de Villena no le quedaba ya sino hacer pertrechar sus fortalezas de víveres y armas, mandar a sus vasallos que hicieran retirar a sus ganados de zonas conflictivas<sup>192</sup> y confiar en una intervención externa. Trasladó a doña Juana a Trujillo, bajo la protección de Pedro de Baeza, su mejor capitán –que no se dejaría sobornar, como otros<sup>193</sup>- y pidió al portugués que viniera cuanto antes a casarse con ella y reclamar el trono. El mismo 10 de mayo en que cae el castillo de Alcaraz cruzaba la frontera el ejército luso, lo que internacionaliza la guerra castellana, y no mucho después se celebró la boda y el acto de homenaje del marqués y otros nobles al nuevo soberano consorte de Castilla. Pero en la otra frontera el capitán Andrés Matheo de Guardiola, mayordomo mayor

---

govia. A.M. Las Peñas, Perg. 14. El 13 de octubre, Isabel concedía a don Juan Manuel 15.000 maravedíes situados en las rentas de Peñas de San Pedro (AM Murcia, Cart. Real 1453-1478, fol. 256-257).

192 La tierra de Chinchilla se llenó de ganados forasteros, forzando a este concejo a hacer una ordenanza, en septiembre de 1475, que daba prioridad a los pastores de la propia ciudad a la hora de usar pozos y abrevaderos o arrendar los rastrojos. La ordenanza, transcrita por A. Bejarano Rubio y A. L. Molina (*Las ordenanzas municipales de Chinchilla en el siglo XV*, Murcia, 1989, p. 185) tiene fecha de 1465, pero los oficiales que la hacen no coinciden con los de dicho año, sino con los de 1475. Se trata, obviamente, de un error de escribano, pues existe otra copia que la data en 1475. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 367.

193 Él mismo dice luego que “*luego que la Reina é el Rey nuestros señores supieron que tenia en mi poder á la hija de la Reina, me embiaron á mi hermano Gonzalo de Vaeza é a mi padre, é con ellos me ymbiaron á ofreçer título de conde é quinientos quentos de rrenta con quatro mill vasallos en que entraba la villa de Torquemada, y una hija del señor Almirante para que cassase con mi hijo; y yo los despedí desabridamente, y luego me tornaron á embiar á el doctor de Talavera y á Henand Alvarez con la misma requesta y ofreciendome mas mercedes. Lo que yo respondí callo, pues Vuestra Señoría lo sabe*”. *Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, p. 493.

del infante Enrique de Aragón (o Enrique Fortuna, perdonado y repuesto en todos sus honores), había ocupado en marzo la villa de Jumilla, arrojando la acción de los vecinos, que habían expulsado a Rodrigo Pacheco<sup>194</sup>; aunque la propiedad del marqués de Villena no será discutida.

Ya desde los comienzos, por lo tanto, hay fuerzas extranjeras que apoyan a ambos bandos, aunque las de Guardiola, nombrado capitán el 15 de marzo de 1475, y alcaide de Jumilla con sueldo de 20.000 maravedís<sup>195</sup>, no tardan en quedar bajo capitanía de don Pedro Fajardo, que entre tanto ha obtenido de los reyes un amplio y generoso finiquito de las cuentas que había presentado de la administración de las rentas reales en el reino de Murcia durante los diez años en que prácticamente lo había gobernado como si fuera suyo<sup>196</sup>. En Medina del Campo, el 19 de mayo, Fernando comunica a Murcia, Cartagena, Lorca y otros concejos, que el marqués de Villena y sus parientes, a los que califica de tiranos, van a apoyar la entrada del rey de Portugal, por lo que se encomienda a don Pedro Fajardo, que estará preparado a hacer la guerra cuando reciba órdenes, la guarda y vigilancia de esas poblaciones<sup>197</sup>. El día 20 de mayo Isabel ocupaba sin resistencia alguna la ciudad de Toledo, obligando a Carrillo a salir presuroso hacia Trujillo. Los días 23 y 24<sup>198</sup>, desde el mismo Toledo, declaraba rebel-

---

194 De la rama bastarda de la casa Pacheco, don Rodrigo Pacheco de Avilés, señor de Minaya, tuvo con Catalina Ruiz de Alarcón a su hijo Juan Pacheco, que heredó el señorío de Minaya. De este Juan Pacheco descienden a su vez, entre otros hijos, el Rodrigo Pacheco de Avilés que fue alcaide en Jumilla y heredó el señorío de Minaya, y Pedro Pacheco, que fue alcaide en Villena. Sobre este linaje. M. Rodríguez Llopis, "Procesos de movilidad social..." pp. 67-70.

195 A. Antolí, Fernández, *Historia de Jumilla en la Baja Edad Media*, Barcelona, 1991, p. 72. Guardiola casará con una hija de Rodrigo Pacheco de Avilés, sobrina, por lo tanto, del marqués y pariente cercana del anterior alcaide, y de ahí su actitud comedida en la guerra y su apoyo indirecto al de Villena. Postura que se entiende también, probablemente, como una consecuencia del rechazo a Jumilla por parte de los otros pueblos del marquesado sublevados contra él.

196 J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Doc. XXIX. En Medina del Campo, a 18 de mayo de 1475. Las cuentas, aceptadas mediante el juramento de Pedro Dávalos, sobrino de don Pedro Fajardo, no parecen haber sido estudiadas muy detenidamente por los contadores. Sin embargo, los reyes las aceptan, y desisten de dar cualquier apoyo a los recaudadores, cogedores y fieles que las contradijeran. Suponemos que esto será un buen argumento para garantizar la afección de don Pedro Fajardo, aunque éste ya parece estar comprometido por su suegro y por otros caballeros.

197 J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Doc. XXX.

198 J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Doc. XXIX *Memorias de don Enrique IV de Castilla...* Doc. CCIX.

des y traidores a Villena y sus primos, el maestre de Calatrava y conde de Urueña, “*enemigos nuestros e de la Patria*”, y ordenaba embargarles sus tierras y castillos, haciéndoles la guerra que fuera necesaria: “*ferir e matar libremente... prender... ponerlos en carçeles... tomarles sus cavallos e armas, navios e vestidos e mercaderías... ocupar çidades y villas y lugares y castillos y casas fuertes y llanas...*” Justo al día siguiente, el portugués y Juana serían proclamados en Plasencia, y el 30 de mayo ella publicará que es la única heredera proclamada en las Cortes, acusando a Isabel de haber envenenado al rey Enrique IV. Era la guerra abierta, no sólo en Alcaraz y en Jumilla, ocupada de forma preventiva, sino en el Marquesado, que iba a conocer una nueva versión del embargo que ochenta años antes hizo Enrique III a Alfonso de Aragón, o del que Enrique IV había decretado contra el viejo Pacheco a mediados de este mismo siglo<sup>199</sup>.



Fortalezas de Uclés

En La Mancha, el maestre don Rodrigo Girón, sobrino de Pacheco, se refugió en Ocaña mientras que los Manrique, el claverero García de Padilla y el llamado maestre Alfonso de Aragón –hermano de Fernando– ocupaban Daimiel, Manzanares y Almagro. La guerra se extendía igualmente por tierras santiaguistas: Pedro de La Plazuela es cercado en Uclés por Rodrigo Manrique, titulado maestre de la orden<sup>200</sup>. Y puede que ya entonces hubieran comenzado dentro del Marquesado los primeros combates entre algunos vecinos afectos al marqués y los contrarios a éste, sobre todo a raíz

199 A. Pretel Marín, *La villa de Albacete...* pp. 183 y sigs.

200 Pedro de La Plazuela, de quien ya hemos hablado en anteriores páginas, fue hombre de confianza del marqués Juan Pacheco y le sirvió en algunos oficios de su casa, dirigiendo, además, las obras de la torre de Jorquera, de la que fue alcaide, y con la protección del marqués de Villena compró su señorío de Carcelén. Como comendador y alcaide de Uclés, se negó a obedecer a Rodrigo Manrique, diciendo “*que no conocía otro maestre sino al marqués de Villena su señor, en quien su padre auia renunciado el maestrazgo*”. Atacado por fuerzas de Manrique, que contó con ayuda de su yerno, don Pedro Fajardo, y tomó fácilmente la villa de Uclés, rendiría el castillo después de un largo cerco, en el que los ejércitos de los dos contendientes pugnaron por entrar en la plaza cercada (Rades y Andrada, *Crónica...* p. 68). Como luego veremos, de vuelta al marquesado, Pedro de La Plazuela sería asesinado junto a Miguel Ruiz de Tragacete por vecinos de Jorquera e Iniesta hacia 1476.

de que los reyes ocuparan Toledo y expulsaran de allí a los sospechosos, al tiempo que enviaban cartas a los concejos de los nobles rebeldes pidiendo que se alzaran contra sus enemigos, y a la ciudad de Cuenca requiriendo el envío de sus tropas a las órdenes de Rodrigo Manrique<sup>201</sup>. Órdenes que serán reiteradas aún a don Pedro Fajardo en Medina del Campo, 27 de mayo, y el 18 de julio, en Tordesillas<sup>202</sup>.

El marqués tuvo tiempo de poner sobre aviso a sus alcaides y pedirles que hicieran acopio de pertrechos, al tiempo que mandaba a hombres de confianza a poner en estado de revista a la caballería villana de sus pueblos, alistar más peones, y levantar barreras o cerrar los postigos<sup>203</sup>. Además, tomaría en rehenes a los hijos de algunas familias desafectas, como los De la Mota, Soriano y Gascón en Chinchilla, o Valcárcel y Rodríguez de Alcaraz o Alexandre<sup>204</sup> en Hellín, y los puso a recaudo en Montealegre, castillo del justicia mayor del marquesado, Miguel Ruiz de Tragacete, de donde, sin embargo, escaparon algunos, por lo que los demás serían trasladados a Belmonte. Lo curioso del caso es que de estas familias hay algunas, como Andrés de La Mota en Chinchilla (donde años atrás era al tiempo alguacil, alcalde y regidor), o el albaceteño Martín Sánchez de Cantos, que tenían muy buenas relaciones con muchos servidores del marqués, y sin embargo luego se sublevan contra éste, por simple oportunismo o por algún agravio de los últimos años cuya causa ignoramos (aunque probablemente no es razón suficiente, De La Mota tendría algún rencor con Gonzalo de Hellín, que le había embargado unos novillos<sup>205</sup>; pero Martín de Cantos, yerno de Juan Soriano, no parece tener ningún motivo, que sepamos, al menos). Mucho menos sorprende la prisión de uno de los Valcárcel, linaje desde antiguo vinculado al bando aragonés, o la que nos ofrece Fernández de

---

201 T. Iglesias Mantecón, *Índice del Archivo Municipal de Cuenca*, Cuenca, 1930, p. 169.

202 J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo... Docs. XXXII y XXXIII*.

203 Todo ello responde a lo que conocemos por Palencia (*Crónica...* p. 155), y está bien comprobado en el caso de Almansa, donde el 4 de octubre de 1475 los hidalgos Hernando de Alarcón y Alonso de Pina, cumpliendo una carta del marqués, mandan aperebrar a la caballería de cuantía; y el 11 de octubre todavía se ordena que nadie quebrante las barreras y postigos que se habían cerrado, y que ni tan siquiera salgan a trabajar a sus haciendas ni a dar agua a las bestias (A. Pretel Marín, *Almansa medieval*, p. 129-130).

204 Creemos que se trata del linaje Rodríguez de Alcaraz, que cambió su apellido por otro más "ilustre", quizá relacionado con el nombre del hijo, que pudo perecer. Lo curioso del caso es que esta familia no parece tener antecedentes de clara enemistad con los Pacheco, sino muy al contrario. A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, p. 132.

205 RGS, X-1477, fol. 214.



*El castillo de Hellín*

Cañete sobre la de Martín Fernández de Alarcón (que escapó de Belmonte y hasta recuperó las tierras que el marqués le había confiscado en Valhermosillo<sup>206</sup>). Todos los Alarcón, con la excepción probable del famoso alquimista de ese mismo apellido al que había concedido el señorío de Zafra, tenían sus motivos para estar resentidos con Pacheco y su casa, que siempre

los mantuvo postergados y entregó sus oficios, incluso propiedades, a servidores suyos, como los Del Castillo, por lo que casi todos lucharán contra ella cuando estalle la guerra.

Tal vez hacia septiembre o principios de octubre de 1475 se sublevaba Hellín, cercando al alcaide en su alcázar. Sólo entonces llegó el adelantado, que escribía desde allí el 14 de octubre pidiendo más refuerzos a la ciudad de Murcia ante un inminente contraataque. En noviembre rendía en Caravaca a la mujer de Juan Alonso de Haro<sup>207</sup>, prometiendo que ésta sería escoltada hasta Chinchilla y el Villar de Saz sin sufrir daño alguno, mientras que su marido y su hijo, que estaban en poder de don Pedro Fajardo, serían liberados el mismo día en ella entregara la plaza<sup>208</sup>. En Hellín dejaría mientras tanto a Pedro de Lisón y Juan de Ayala, quienes con el apoyo de todos los Valcárcel y de algunos Rodríguez de Alcaraz –pronto recompensados de forma generosa<sup>209</sup>– atacarán también a Almansa y Villena, tomando pri-

206 Heredad que se dice comprada en su mitad por Martín Fernández de Alarcón a Juan de Novoa y cedida en su otra mitad por los Reyes Católicos. J. M. Fernández de Cañete, *Apuntes históricos de la villa de Alarcón*, Barcelona, 1965, p. 36. No sabemos quién es este Martín Fernández, pero el mismo Cañete dice que procedía de los conquistadores de Alarcón (por tanto, del linaje de los Ruiz de Alarcón).

207 M. Rodríguez Llopis, *CODOM*, XVII, Murcia, 1991, Doc. 87, 24 de noviembre de 1475. Por su parte el marqués pondría en libertad unos mozos de Hellín que tenía en su poder.

208 Pacto que no cumplió. Una vez terminada la contienda su hijo, Diego López, enviará un cartel de desafío a don Pedro Fajardo, al que acusa de infame, perjuró y traidor, puesto que no cumplió las promesas que hizo a la esposa del preso. Ver J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* pp. 173-179.

209 Rodrigo de Valcárcel será nombrado merino vitalicio, incluso hereditario, y recibió permiso para poner un horno. Su hermano Juan recibió la alcaidía del castillo en juro de heredad, con derecho a cobrar asadura al ganado que atravesara el término, además de



sioneros y robando, de paso, a algunos mercaderes de Yepes y Olmedo, que estaban de camino al reino de Valencia y que hubieron de dar un valioso rescate<sup>210</sup>. Obviamente el concejo recibirá también en premio a su lealtad confirmación real de los capítulos que el adelantado otorgara en su nombre (confirmación de todos sus viejos privilegios, mercado franco el miércoles, devolución de rentas, horno, cantarería, escribanía, que, según los vecinos, les había quitado Juan Pacheco “*tyranicamente contra toda razon*”<sup>211</sup>), aunque algunos de estos beneficios vendrían a parar en breve plazo uno de los Valcárcel o de sus allegados.

Para entonces ya había dentro del marquesado y en sus proximidades caballeros de la orden de Santiago adictos al maestre don Rodrigo Manrique, que tenía a sus hijos repartidos por toda la comarca, las del adelantado y las aragonesas de algunos capitanes enviados por el padre de Fernando. En la zona de Cuenca, las cartas de Isabel ordenaban a Juan Hurtado de Mendoza, como guarda mayor de la ciudad del Huécar, que ocupara las tierras de algunos caballeros afectos al marqués, como Juan de Valencia, hijo de Alonso Téllez y señor de Piqueras –que entre tanto atacaba no sólo a los rebeldes sino también a algunos señoríos neutrales<sup>212</sup>- y Diego del Castillo, que perdió el señorío de Altarejos (otros, perjudicados por equivocación, fueron desagraviados, como ocurre en el caso de Alonso de Hiestrosa, señor de las Valeras de Suso y de Yuso y Olmeda<sup>213</sup>). Es lógico pensar que las tropas conquenses atacaran también la tierra de Alarcón. Y, como

---

otro juro en dinero y algunas propiedades, que él aumentará con apoyo real. Diego López Valcárcel, casado con Aldonza Rodríguez de Alcaraz, será alcaide en Tobarra. Sancho Rodríguez de Alcaraz recibió la alcaidía de las sacas y un juro de 10.000 maravedís. Cargos de los que todos usaron y abusaron en los años siguientes. Por el contrario, la cantarería que tuvo en Hellín el bachiller Miguel Ruiz de Tragacete pasará a ser propio del concejo. A Gonzalo de Soto intentarán cerrarle una tintorería, y tanto él como otros – Fernando de Vala de Rey- encontrarán cerrado en los años siguientes el acceso a los cargos concejiles con el pretexto de que son tonsurados y amigos de Plazuela y Ruiz de Tragacete. A. Pretel Marín, *Hellín Medieval*, pp. 132-134 y 141-143.

210 En diciembre de 1477 el rey don Fernando disculpa de estos hechos a ciertos hellineros acusados de ello. A. Pretel Marín, *Hellín Medieval*, Doc. 7.

211 A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, Doc. 6.

212 Hacia 1480 se quejaba un vecino de Puebla de Almenara, señorío de Pedro de Peralta, de robos de ganado por parte de la gente de armas del Castillo, al parecer mandadas por Juan de Valencia, que aún tenía un mulo de aquella procedencia; todo ello habiendo tregua entre el marqués y Pedro de Peralta. Pese a todo, La Puebla servirá de refugio a súbditos de la orden de Santiago cuando Villamayor de Santiago fue tomada y robada por tropas del marqués. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 279.

213 P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 191.

consecuencia del ataque en tenaza, el marqués perdería en poco tiempo 24 villas y fortalezas<sup>214</sup>, sin contar Alcaraz y Baeza, población cuyo alcalde se retrae al alcázar ante el recrecimiento de las luchas de bandos. También cayó en poder de fuerzas manriqueñas la villa de Ocaña, donde los habitantes se alzaron por los reyes, dirigidos por Diego de Osorio<sup>215</sup> y un Pedro de Busto<sup>216</sup>, que bien pudiera ser oriundo de Alcaraz, donde varias personas de este mismo apellido, incluido el mismo Pedro, se habían distinguido y habrán de distinguirse en favor de los reyes, ajustando las cuentas a algunos responsables de la muerte de Alonso de Busto<sup>217</sup>.

Entre tanto han cruzado la frontera tropas aragonesas de don Roger Ladrón, el vizconde de Chelva, mosén Miguel Zarzuela y Juan Ruiz de Corella, conde de Cocentina, enviados por su rey en apoyo del bando isabelino. Parece que el de Chelva inició su campaña con un ataque a Iniesta, donde luego sabremos que tomó ganados, pan y vino, contra la voluntad del vecindario, pagando mucho menos de su valor real, para mantenimiento de una guarnición; pero quizá se vio forzado a retirarse ante un contraataque

---

214 Palencia, *Crónica...* p. 223.

215 Seguramente el mismo que en el año siguiente fue enviado a Chinchilla como corregidor, aunque acaso no llega a tomar posesión. Probablemente es hermano de García de Osorio y de Pedro de Osorio, que serían después alcaides del castillo de Chinchilla por Gutierre de Cárdenas.

216 Palencia, *Crónica...* p. 237. Paradójicamente, un García de Busto –que bien pudiera ser el nombrado después como corregidor de Alcaraz– y cierto Juan de Busto, habían intervenido en 1472, durante las sangrientas jornadas de Madrid, para aplacar la villa en nombre del monarca y el maestre Juan Pacheco. L. Suárez Fernández, Enrique IV, p. 496.

217 En septiembre de 1477, cierto García de Busto, vecino de Ocaña, es nombrado corregidor de Alcaraz, aunque no llegará a tomar posesión, pues el concejo acuerda, con fecha 10 de octubre, suplicar a los reyes revoquen este cargo, que es innecesario, estando la ciudad en completo sosiego, y muy empobrecida por los gastos de guerra y de la implantación de la Hermandad; y el 22 de octubre “ruega” a García de Busto que renuncie a este nombramiento, para evitar crear nuevos inconvenientes. Sin duda, el propio Busto hubo de renunciar, pues ya no aparece como corregidor en el resto del libro, pero algunos parientes aparecen tomando represalias y pidiendo justicia: el 23 de diciembre de ese mismo año, Pedro de Busto logra que se dé ejecutoria contra los vecinos de Villanueva hallados responsables de la muerte de Alonso de Busto (RGS, I, fol. 549), que tal vez es el Busto ejecutado por orden de Juan de Haro unos años atrás. Por entonces también era alguacil de Alcaraz Juan de Busto, que tiene la cadena atestada de presos y pide una cárcel para que no se escapen (AHM Alcaraz, Libro de acuerdos de 1477-1478, fol. 5). Como se puede ver, la familia disfruta de las mieles del triunfo y la revancha al amparo de un clima favorable. La arrogancia de estos linajes vencedores –sobre todo, si tienen muertos en la familia– sería insoportable, no solamente ya para los enemigos, sino para los mismos partidarios de los Reyes Católicos.

de fuerzas de Alarcón, pues la villa de Iniesta no se someterá definitivamente a los Reyes Católicos hasta el año siguiente. Sin embargo, el Vizconde pudo sacar de allí algunos partidarios, y entre ellos personas vinculadas a la villa de Ves<sup>218</sup>, que promueven en ésta un alzamiento y expulsan al alcaide. En aquellas acciones se habrían distinguido unos cuantos vecinos, “*Alonso García, Diego Juan, Juan de Cuevas, Andrés Martínez, Diego Esteban, Diego Martínez de Correa, Pero Ochando y Pedro Pardo, vezinos de Iniesta, que se alzaron contra el alcaide de la dicha villa, y a los quales concedió privilegio de nobleza con otras mercedes*<sup>219</sup>” ... y que colaboraron en los asesinatos y robos infligidos a supuestos amigos del marqués. El hecho es que el de Chelva se cobró su ayuda militar con los bienes de estos infelices –sobre todo, ganados procedentes de Iniesta y Alcalá del Júcar, que se llevó a sus tierras del reino de Valencia para salvaguardarlas, y ya no devolvió- aunque cuando las tropas del marqués regresaron a Iniesta también exigirían nuevas contribuciones<sup>220</sup>.

---

218 Los Ochando, los Cuevas y los Pardo, por lo menos, parecen procedentes de la villa de Ves donde esos apellidos aparecen más tarde mucho más que en Iniesta, donde en cambio, no existen algunos años antes (P. J. García Moratalla, *Iniesta en el siglo XV*, Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca), 1999, pp. 227 y 111-112). En cambio, sí encontramos a Pedro Ochando entre otros vecinos de Iniesta, como Alonso Correa, acusados en 1486 de labrar las cañadas y los abrevaderos del ganado (*Ibid.*, p. 211). En Ves, por el contrario, encontramos Ochandos desde el siglo XIV y Pardos en el XV, aunque pudiera ser que cambiaran de pueblo, o que una de sus ramas se estableciera allí (son casas que se extienden por toda la comarca, incluidas las aldeas sometidas aún al marqués de Villena). En los siglos siguientes, en el Rincón de Ves hay una oligarquía de estos apellidos, a los que pronto habrá que unir el de Villena, que dice proceder de una rama bastarda de la casa de Alfonso de Aragón. Según esta versión, que parece bastante sospechosa, don Galván de Villena, bastardo de don Pedro, muerto en Aljubarrota, tuvo un hijo, don Pedro de Villena y Vilarrasa, y una hija, Leonor, que casó con Juan Ruiz de Corella e hizo testamento en 1475, dejando el castillo de Xirell y el valle de Cortes a Artal de Cardona. Y Leonor de Villena, otra hija de Pedro de Aragón, el de Aljubarrota, compró los señoríos de Teresa, Cofrentes y Jarafuel y Palaciolis por escritura de venta de 1414 (P. Guardiola y Spuche, *Apuntes históricos y genealógicos de la villa de Villa de Ves* Valencia, 1983, p. 44).

219 B. N. Mss. 13124, Fol. 199.

220 En 1476, al someterse Iniesta a los Reyes Católicos, y cumpliendo promesas del capitán Zarzuela, los monarcas eximen del pago de alcabala, retroactivamente, a los que habían “vendido” víveres y ganado, a fin de compensar algunas de las pérdidas sufridas por tal causa en el año anterior (Ver P.J. García Moratalla, *Iniesta en el siglo XV*, p. 175). En mayo de 1476, junto con la promesa de no enajenación y la exención de diezmos en los puertos de Almansa y Requena, se concede al concejo que no pague el servicio de 4.000 maravedís que se solía dar al maestre Pacheco y a su hijo, y se ordena a los arrendadores de las rentas reales que acepten libramientos del marqués y paguen en sus plazos los 370.000 maravedís que algunos vecinos hubieron de “prestar” al marqués de Villena

Algunos capitanes del marqués de Villena, como Sancho de Arróniz, alcaide de Requena y yerno de Rodrigo Pacheco de Avilés y Catalina Ruiz de Alarcón (y, por tanto, cuñado del señor de Minaya), se cambiaron de bando con armas y bagajes, alzando los pendones de los Reyes Católicos, que se habían mostrado pródigos en promesas. Arróniz se mantuvo en su cargo de alcaide, y los monarcas dieron numerosas mercedes, tanto a él como a Requena y a la villa de Utiel, sublevada igualmente<sup>221</sup>. Ruy Ladrón de Pallás fue nombrado muy pronto capitán de estas villas y de la de Iniesta, aunque parece ser que sólo con poderes de orden militar, pues en abril ya era designado corregidor de Utiel y asistente en Requena Juan Páez Sotomayor<sup>222</sup>. La ambición del difunto Juan Pacheco de añadir poblaciones periféricas al viejo marquesado se volvía contra su hijo, creando en cada una –Jumilla, Alcaraz, Utiel, Requena– un punto flaco y débil para el propio sistema defensivo.

Pero la indisciplina no tardará en cundir en el mismo interior del señorío. Aunque Diego de Merlo procurará calmarlas, abundan las protestas contra algunos alcaides que se exceden en sus atribuciones y confiscan el trigo y otras provisiones para abastecer las fortalezas. En los concejos hay división de opiniones, y parece que algunos alcaldes, sabedores del embargo de rentas decretado por los Reyes Católicos, y poco partidarios de buscarse enemigos entre sus convecinos, se muestran “negligentes” a la hora de exigir el pago de las rentas o de algunos tributos del marqués, en especial aquellos que éste percibía mediante el usufructo de derechos reales<sup>223</sup>. Esto

---

(RGS, Fols. 228 y 370). Tal parece que hubiera una negociación sobre indemnizaciones por daños anteriores, que acaso no alcanzó a todos los vecinos, o no se repartió equitativamente. P. J. García Moratalla, *Iniesta...* pp. 141 y sigs.

221 El 23 de diciembre de 1475 los reyes confirman su alcaldía y autorizan a Sancho de Arróniz a traspasar su oficio de regidor de Murcia, que no puede atender por sus obligaciones militares, lo que haría a favor de Juan Ortega de Avilés (que es tío de su mujer, doña Juana Pacheco, la hija del señor de Santiago de La Torre). En marzo de 1476 todavía concedían a Requena el perdón de los maravedíes que el marqués de Villena tomó indebidamente de las rentas reales de la villa en los años 1474 y 1475. Ordenaron también a Requena y Utiel no rescatar a algunos prisioneros que tenían en sus manos, a fin de intercambiarlos por rehenes leales a los reyes que tenía en sus manos el marqués (J. Torres Fontes, “La conquista...” p. 65). Por su parte, el de Arróniz firma el 20 de julio con Andrés de Cabrera una alianza para seguridad de sus personas y de las poblaciones de Moya y Requena (AHN, Nobleza, Frías, C 127 D 25).

222 J. Torres Fontes, “La Conquista del marquesado...” p. 72.

223 Cartas de Diego López, en marzo de 1475, ordenando apoyar a sus arrendadores, Gonzalo de Ocaña y Juan de Ortega, en la recaudación del almojarifazgo, tercias, escribanías, alcabalas, servicio y montazgo, salinas, censales, hornos, alcaldía de las sacas y

ocasionará a la tesorería del marqués de Villena la más inoportuna falta de liquidez. Diego López Pacheco se verá obligado a vender el portazgo de Alarcón, que adquirió este concejo, e incluso propiedades como la de Olivares, que comprará su alcaide Hernando del Castillo<sup>224</sup>, hombre clave en la zona, pues mandaba el castillo de la villa y también los de Zafra, Garcimuñoz, Belmonte y otras fortalezas como abastecedor y capitán de todo el territorio, y tenía como yernos, entre otros, a don Diego Pacheco, alcaide de Belmonte, Juan de Valencia, hijo de Alonso Téllez y señor de Piqueras, y a los de los señores de El Provençio y Cervera. Parece que Castillo prestaría, además, a su señor, sumas más importantes, que algún testigo dice llegará a perdonarle con posterioridad<sup>225</sup>.



*Castillo de Villena. Torre del Homenaje*

demás conceptos pertenecientes al rey, y a él en su nombre. Pero el 30 de agosto, Diego de Merlo dice que los arrendadores no pueden percibir, ni pagar al marqués, las rentas que le deben en numerosos pueblos A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* pp. 129-130. *Chinchilla medieval*, pp. 367-369. *Hellín medieval*, pp. 130-131. Muchos arrendadores, como Juan de Ortega, vecino de Hellín, o Gonzalo Ruiz de La Almarcha, de Chinchilla, o Ruy González de Ocaña, quedarán arruinados al acabar la guerra, al exigir los reyes que pagaran dineros que no habían podido recaudar, o que habían entregado previamente al marqués, o a los capitanes de los mismos monarcas; o simplemente al ser víctimas indefensas de personas del bando vencedor con las que Diego López tenía deudas pendientes, unas veces reales, y otras inventadas. Todavía en junio de 1486 los reyes ordenaban que Chinchilla y las villas reducidas –donde los ejecutores estaban por entonces tomando algunas prendas (RGS, fol. 36)- no pagaran las deudas que tenían con Ruy Gómez de Ocaña, receptor del marqués, pues ya habían pagado a don Pedro Fajardo al reducirse (RGS, fol. 118).

224 M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...” p. 73.

225 Tres o cuatro millones, según el religioso fray Diego de Segovia, que añade que hacia 1490, estando el marqués enfermo, Fernando del Castillo le perdonó la deuda. P. J.

En enero de 1476, una conspiración planeada al detalle (habría de iniciarse el alzamiento al sonar cinco toques de campana en la Consagración<sup>226</sup>), y con el bachiller Mergelina<sup>227</sup> en cabeza, suscitó el alzamiento de Villena, que obligó al capitán Hernando de Alarcón<sup>228</sup> y al alcaide Pacheco<sup>229</sup> a encerrarse también en el castillo, mientras los sublevados procedían a una minuciosa matanza de adversarios, en especial conversos, acusados de ser los protegidos del marqués de Villena; matanzas y saqueos que serían perdonados con posterioridad por los Reyes Católicos<sup>230</sup>.

La inmediata llegada, el 23 de enero, de fuerzas valencianas de mosén Gaspar Fabra (que otorgó a los rebeldes los usuales capítulos<sup>231</sup>) y del co-

---

García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 90-91 y 228.

226 Es la misma señal que vimos en Segovia unos años atrás, durante otro motín anticonverso, aunque entonces Pacheco era el instigador.

227 Aunque, curiosamente, su nombre no figura entre la numerosa lista de perdonados por las muertes causadas durante el alzamiento, Cascales le atribuye un papel importante en la revuelta. Fernando de Mergelina será recompensado por los reyes con cierta propiedad, que sería tal vez confiscada a conversos, por privilegio dado en Medina del Campo a 7 de marzo de 1476 (J. M. Soler García, *La Relación de Villena*, Alicante, 1975, p.124).

228 Señala Torres Fontes (“La conquista...”, p. 65) que Hernando de Alarcón había sido antes alcaide en Almansa (ahora ocupaba el cargo un Gonzalo de Hellín, que es Gonzalo de Soto), y que era legendaria su destreza en las armas, diciéndose de él: “Lanza por lanza, Hernando de Alarcón en Almansa”. Podemos añadir que en octubre de 1475 este hidalgo estaba encargado, junto a Alonso de Pina, de la caballería villana del marqués, a la que en esas fechas ordenan prepararse (A. Pretel Marín, *Almansa Medieval...* p. 130).

229 Este Pedro Pacheco, que creemos el hijo de ese nombre que tuvo Juan Pacheco, el señor de Minaya, con Leonor de Guzmán (Véase Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...”, p. 68), fue nombrado alcaide de Villena por su pariente, el marqués Juan Pacheco, quien le dio, además, la escribanía de Iniesta, que él solía arrendar a personas del pueblo. Aún en el reinado de los Reyes Católicos, cuando ya no era alcaide, y se había trasladado a residir en Murcia, continúa teniendo y alquilando la dicha escribanía a Fernando Muñoz, uno de los vencedores de la guerra civil, y a su hijo homónimo, que se la comprarán. Ver P. J. García Moratalla, *Iniesta en el siglo XV*, p. 162 y 168.

230 J. M. Soler García, *La relación...* p. 104-105.

231 Entre estos capítulos destaca el perdón de las muertes y robos de conversos y de otros partidarios del marqués, confiscación de bienes y estricta prohibición de vivir en la villa a los cristianos nuevos y de cualquier persona de apellido Pacheco; mantenimiento en realengo, el mercado del jueves que había concedido el rey don Alfonso y juramento de no alzar el cerco del castillo hasta su rendición. El 16 de febrero de 1476, Isabel ya aceptaba los capítulos que Fabra le envió, y pedía a Villena que mandara a su procurador a jurarla como reina., p. 398. El 20 de febrero, en Toledo, se extendía privilegio al respecto, y el 31 de marzo, en Medina, se concedía a Villena el disfrute de sus salinas del Angostillo y se nombraban a Fabra capitán en Villena y en las otras villas en las que residiera. El 20 de

pero real mosén Miguel Zarzuela, formalizó el asedio de aquella fortaleza, atacada con tiros de dos lombardas gruesas y de sendos trabucos, que dejaron inútil buena parte de ella, destruyendo las torres de la primera cerca. El alcaide no tuvo más remedio que abrir negociaciones ofreciendo una fecha de capitulación si en tanto no pudiera recibir apoyo de los suyos.

Por enero también intentaría alzarse la gente de Madrid. El enérgico alcaide Rodrigo de Castañeda, hermano del conde de Cifuentes, sofocó la revuelta, arrasando las casas de algunos sospechosos; pero ya en febrero de 1476, la rendición del conde de Urueña, don Juan Téllez Girón, la toma de Zamora por el rey don Fernando y su triunfo de Toro frente a los portugueses, el primero de marzo, no demasiado grande a efectos militares, pero demoledor desde el punto de vista psicológico, parecían sentenciar la suerte del marqués y de sus cada vez más escasos aliados. Poco antes de esta batalla decisiva, el día 24 de febrero Fernando había escrito a las villas del marqués de Villena, “*rebelde e desleal*”, pidiendo que se alzasen, como había hecho Villena, contra dicho señor, que apoyaba al rey de Portugal, “*con codicia desordenada y por miedo que le fuese quitado lo que tenía tyranizado de nuestra corona real*”. Anunciaba también el envío de poderes a Fabra para pactar capítulos y otorgar perdones por las muertes y excesos cometidos “*a todos aquellos que fueron en los monipodios que agora nuevamente se siguieron en la dicha villa de Villena*”, y para proseguir el cerco del castillo y otorgar compromisos en su nombre a concejos, alcaides y vecinos concretos, a fin de reducir la mayor cantidad de villas y castillos en aquella comarca. A cambio, prometía confirmar privilegios y mercedes antiguos y la incorporación al dominio realengo<sup>232</sup>. Fabra será nombrado nuevo corregidor y justicia mayor e inmediatamente confiscará las rentas de Villena y Almansa a fin de resarcirse del gasto militar que había efectuado. En marzo, Cocentaina, pese al poco entusiasmo que siempre

---

marzo desde Valladolid y 1 de abril, desde Medina, vuelven a confirmar los privilegios, y el 28 de abril, en Madrigal, dan poder a Francisco Soler para tomar las rentas de alcabalas y tercias de Villena y retener los bienes de personas adictas al marqués de Villena para pagar el sueldo de la gente que estuviera en defensa de la villa. El 20 de mayo confirman otra vez los privilegios y aprueban lo que Fabra había prometido. El 22 de agosto darían una carta de perdón general por las muertes habidas en la sublevación (J. M. Soler García, *La Relación...* pp. 105, 338-341, 368-373, 342-349, 370-373, y J. M. Soler García, “Del archivo villenense: Un registro de escrituras realizado en 1593”. *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987).

232 Transcrita en M. J. Pereda Hernández, “Moros, mudéjares, moriscos y cristianos en Almansa”. *Jornadas de estudios locales N° 2: Musulmanes, judíos y cristianos*. Almansa, 1999, pp. 89-93.

demonstró, se veía obligado por las cartas reales a concurrir al cerco del castillo de Sax, que aún resistirá durante algunos meses<sup>233</sup>, al igual que Villena. El 16 de abril, en Madrigal, los reyes ordenaban a don Pedro Fajardo que siguiera atacando el Marquesado, diciendo que Isabel llegaría muy pronto a Madrid, desde donde también atacaría, para actuar en tenaza contra las posesiones del rebelde marqués<sup>234</sup>.

Las promesas reales de mercedes y de mantenimiento en realengo promovieron en tanto, entre marzo y mayo, toda una cadena de alzamientos tanto en el Marquesado como en localidades de la orden de Santiago o del maestre Girón, como Fuenteovejuna, donde asesinaron a su comendador con apoyo de Córdoba. Hechos que obligarán a los rebeldes a establecer contactos con los reyes en busca de una paz que no fuera muy dura; una paz que Isabel no estaría dispuesta a conceder aún. Durante el mes de marzo, Rodrigo Castañeda, alcaide de Madrid, se verá asimismo cercado en el alcázar por los propios vecinos apoyados por lanzas de los reyes. Al venir en socorro de su alcaide de Uclés, Pedro de La Plazuela, igualmente



*Jorge Manrique (Segura de la Sierra)*

sitiado, el marqués de Villena y su tío el arzobispo serán desbaratados a principios de mayo por don Jorge Manrique en una gran refriega en la que perecieron don Martín de Guzmán, de un tiro de espingarda, y cierto “Valestegui”<sup>235</sup>, que sin duda es Verástegui, señor de Fuentealbilla por merced de Pacheco. Pedro de La Plazuela tendría que rendirse. Para entonces la guerra parecía decidida, tanto en el Marquesado como en los otros frentes, donde el de don Fernando duplicaba al ejército del rey de Portugal y de sus aliados castellanos.

233 C. Sáez, Los sitios de Sax y de Chinchilla en la conquista del marquesado de Villena”, *AEM*, N° 12, 1982, p. 586.

234 J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Doc. XXXVIII.

235 Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, XIX-XLVIII.



Mientras, Miguel Zarzuela, copero de los reyes, había realizado correrías más al norte del Júcar, entrando en Iniesta, que al parecer se había sublevado, y ofreciendo al concejo los usuales capítulos, que los Reyes Católicos aprobarán en mayo: exención de alcabalas por los bienes “vendidos” en el año anterior a las fuerzas reales, abolición de un impuesto de servicio que el marqués de Villena les solía pedir, devolución al pueblo de rentas y oficios que anteriores señores le habían expropiado (el pozo y la huerta, la cueva de la sal, portazgo, merindad, escribanía... y el “préstamo” forzoso que el marqués les tomó), confirmación de todos sus viejos privilegios, incluido el derecho a su propia justicia, y promesa formal de no sacar la villa de su real dominio ni darla a caballero ni persona ninguna. También aquí, unos cuantos vecinos distinguidos –y bien relacionados con Chelva y Zar-



Alarcón. Torre del homenaje

zuela, que abogaron por ellos –serán recompensados: cierto Hernando Muñoz será exento de pechos con toda su familia (hasta 5 excusados) e incluso agraciado con 6.500 maravedíes de juro; un Alonso de Cubas tendrá la merindad (ejercida más tarde por Pascual de Cubas, y luego revocada y “consumida” por las muchas protestas de otros convecinos) y otro juro igual. Por merced de la reina, de 16 de junio, ambos compartirán con el

“hidalgo”<sup>236</sup> Pascual de Cubas (o de Cuevas) la renta de asadura, que solían cobrar los alcaides a todos los ganados que cruzaban los términos, aunque aquí el castillo se había demolido, y ya no había alcaide<sup>237</sup>. La lealtad a

236 Figura como hidalgo en 1494, junto a Fernán Núñez, García Zapata, Alfonso de Castañeda, Andrés de Espinosa y Alfonso Velázquez, vecinos de Iniesta. Sin embargo, él mismo reconoce que en tiempos de Pacheco llevaba lana y paños al reino de Valencia por el puerto de Almansa (aunque tampoco es comerciante habitual, al parecer, o al menos su nombre no figura entre los mercaderes que pasan por el puerto en los años setenta). P. J. García Moratalla, *Iniesta...*, p. 185 y 241-244.

237 Obviamente, estos juros, y muy en especial las exenciones, serían impugnadas en los tiempos siguientes por el propio concejo, pero los reyes siempre respaldarán a los beneficiarios y ordenarán guardarlas a los gobernadores del marquesado. La merced de la borra causaría problemas en los años ochenta tanto con el concejo de la Mesta como con los vecinos de Alcalá del Júcar, Alarcón, y otras poblaciones todavía sujetas al marqués. P.

Isabel era rentable. En cambio, otros vecinos, favorecidos antes por las autoridades del marqués de Villena, terminarán perdiendo todos sus privilegios<sup>238</sup>, cuando no sus haciendas o sus vidas, como podremos ver.

Desde Iniesta, Zarzuela intentará tomar Garcimuñoz en un golpe de mano, ofreciendo al efecto a Juan de Valencia la alcaidía de esta población, el lugar de Barchín y un juro de 100.000 maravedís anuales; pero la operación fue descubierta a tiempo por Hernando del Castillo, suegro del tal Valencia y alcaide de Alarcón, que le expulsó de allí “*muy desonrradamente*”<sup>239</sup>. En cambio, sí logró el copero real ocupar La Motilla y Barchín, donde se apoderó de numerosos bienes de gentes del marqués vecinas de Alarcón, Belmonte, Garcimuñoz, La Roda, Iniesta, Villanueva de La Jara y otras poblaciones, que la reina Isabel le concedía el 20 de agosto de 1476. Para Zarzuela, al menos, la guerra era rentable. Y puede que también por estas mismas fechas se hubiera producido el asalto a Jorquera, con colaboración de vecinos de Iniesta y de la misma villa, aunque pudo haber varios incidentes violentos. Como después veremos, entre éstos y algunos “lacayos” de Zarzuela saquearon viviendas de “sebosos” y “*fiçieron pedaços*” a varios conocidos secuaces del marqués<sup>240</sup>; crímenes que tendrán su sangrienta respuesta contra los “almagrados” de estas poblaciones, e incluso de La Jara y El Peral, por parte del alcaide de Alarcón y de los familiares de estos personajes.

Por entonces también se levantaba Almansa<sup>241</sup> y el concejo llamaba igualmente en su ayuda a los hermanos Fabra, en tanto que cercaba a Gonzalo de Hellín, que se había hecho fuerte en el castillo y enviado a pedir refuerzos de Alarcón y el río de Jorquera. El 20 de septiembre llegará Gaspar Fabra y otorgará a un concejo formado por personas bastante más modestas de las que antes solían ocupar estos cargos<sup>242</sup> los capítulos que éstos demandaban;

---

J. García Moratalla, *Iniesta...*, pp. 173-189, 214, 221-222.

238 Es el caso de Pedro de Buenache, vecino de Iniesta, que fue favorecido por sentencia del alcalde mayor Juan Martínez Guerrero declarándole exento por servicios prestados en la casa de moneda de Cuenca, y al que otra sentencia de los Reyes Católicos privará del citado beneficio (P. J. García Moratalla, *Iniesta...* p. 190).

239 P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* pp. 90-191.

240 Ver el documento transcrito en J. Cano Valero, “El estado de Jorquera...” p. 183. Y las declaraciones posteriores en P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* pp. 194 y sigs.

241 El día 10 de abril, desde Madrid, los reyes ya confirman todos los privilegios de Almansa, a petición del concejo, aunque no se menciona que la villa se haya reducido todavía. Documento transcrito en A. Pretel Marín, *Almansa Medieval...* doc. XXIX.

242 Los regidores son de una extracción social quizá un poco más baja de lo usual, pero

o buena parte de ellos, porque lo referente a la exención de pedidos y monedas aparece tachado en el escrito, como si el capitán no se hubiera atrevido a otorgar tal merced<sup>243</sup>, o quizá no quisiera renunciar a un dinero que le pertenecía (en febrero, los reyes habían dado Fabra las rentas y derechos de los años pasados de 1474 y 1475). Cuando Fabra



Fortaleza de Almansa

ordenó asaltar el castillo, sus soldados hallaron un recinto repleto de cadáveres: la peste había matado a muchos defensores, incluidos los hijos y la esposa de Gonzalo de Hellín, el cual estaba enfermo y cayó prisionero<sup>244</sup> (quedarán como alcaide y como fiel del puerto los hermanos Gaspar y Bernat Tàrraga, catalanes que ya se afincarán en ella<sup>245</sup>). También se rinde Sax y se estrecha el asedio de Villena, donde se quedará como alcaide Juan Fabra, hermano de Gaspar. Yecla –donde se habían registrado incidentes violentos, con “*algunas muertes e nafras, por donde el dicho marques hizo*

---

en los alcaldes y alguacil sí se nota una gran diferencia (son personas que nunca habían ocupado los cargos de justicia). Ver A. Pretel Marín, Almansa en el Estado Medieval de Villena”, *Jornadas de Estudios Locales, N° 2: Musulmanes, judíos y cristianos en Almansa*. Ayuntamiento de Almansa y Asociación Torre Grande, Almansa 1999, p. 33.

243 La capitulación ha sido publicada por M. A. Pereda Hernández, “Moros, mudéjares...” pp. 93-96. Incluye la promesa de respeto a los usos y antiguos privilegios, en premio a la lealtad de una población que estaba muy mermada por la peste (“*que eran muertos e falleçian de la dicha villa de la dicha pestilença mas de las dos partes de la gente della, e así mesmo en la defensión de la dicha villa eran muertos muchos ombres, así que estaua muy despoblada...*”).

244 Diego de Valera, *Crónica de los Reyes Católicos*. Ed. Carriazo, p. 41. Más tarde le veremos pleiteando en Hellín para que no le cierren una tintorería que tenía, y para que le dejen presentarse al sorteo de oficios concejiles. A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, p. 143.

245 En este cargo estaba, por lo menos, en 1477 (P. J. García Moratalla, *Iniasta...* p. 242). Más tarde encontraremos a Francisco de Tàrraga como fiel de los diezmos y almojarifazgo en 1486, y al mismo Bernat Tàrraga como fiel de los diezmo en 1494 (J.D. González Arce, *La fiscalidad...* p. 379). Citando a Viciano, J. M. Soler (*Historia de Villena*, p. 222) nos informa de que estos hermanos, procedentes de Villafranca del Penedés vinieron a servir a don Fernando en el cerco de Villena. Dice también que Fabra nombraría a Gaspar Tàrraga alcaide de Villena y de Almansa, aunque parece ser que solamente tuvo la segunda alcaidía (en la otra encontramos a un Pedro Cerdán). Su hijo, Francisco Tàrraga, sí sería después alcaide de Villena.

*rigurosa execucion en las personas e bienes nuestros*<sup>246</sup>”, capituló igualmente con don Pedro Fajardo, con lo que la frontera del reino de Valencia quedaba por completo en manos de los reyes.

No tardó en estallar una furiosa lucha de bandos en Chinchilla, donde ya mucho antes “*se destruían unos a otros y se robaban las haciendas y ganados, y cada día se alanceaban en la plaza sobre ello*”. A principios de junio, un alzamiento, movido al parecer por Alonso de La Mota (uno de rehenes fugados de Belmonte) y el vicario eclesiástico don Gil Sánchez Soriano, obligó a refugiarse en el alcázar a alcaide García de Pallarés y al leal consejero del marqués Tristán Daza, junto con sus soldados y parientes<sup>247</sup>, mientras los sublevados confiscaban propiedades y rentas<sup>248</sup>. Aquella fortaleza, la mayor en el sur del marquesado concentrará de entonces adelante, durante varios meses, la atención prioritaria de todos los poderes contendientes. Albacete, movida por García de Quesada<sup>249</sup>, un vecino que

246 A. López Serrano, *Yecla...*, p. 161.

247 El cerco de Chinchilla, bastante conocido, puede verse en detalle en A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 374 y sigs. Más detalles aún en C. Sáez García “Los sitios de Sax y Chinchilla en la conquista del marquesado de Villena” *AEM*, 12, 1982. Y en otros dos trabajos de A. Pretel Marín: “En torno a la sublevación de Chinchilla y el cerco de su castillo en 1476”, *Homenaje al Prof. Torres Fontes*, II, Murcia, 1987, pp. 1340-1358; y “Los gastos militares de Chinchilla en el cerco de 1476” *Anales del Centro Asociado de la UNED de Albacete*, N° 8, 1987, pp. 167-188. Y, obviamente, también en el citado estudio del Dr. Torres Fontes: “La conquista...” y en un reciente estudio, mucho más monográfico, de J. Ortuño Molina, *La fortaleza de Chinchilla durante la guerra del marquesado de Villena (1476-1480)*, IEA, Albacete, 2005.

248 Por ejemplo, el cura Suero de Pallarés, probablemente hijo o hermano del alcaide que el marqués Juan Pacheco mantuvo en Chinchilla, vería confiscadas las rentas que tenía (AGS, Consejo Real, Leg. 674, N° 5). En cambio, al arcipreste Gil Sánchez Soriano, partidario de los Reyes Católicos, le legitimarán a un hijo natural en 1480 (RGS, II, Fol. 28) y le darán prebendas y cargos de importancia.

249 Lo único que sabemos de García de Quesada es que años atrás ya era vecino de Albacete, aunque no una persona importante, sino un arrendador de rentas concejiles (véase nuestro libro *La consolidación de una oligarquía (linajes de Albacete a finales de la Baja Edad Media*, IEA, Albacete, 2001, pp. 67, 70, 80 y 178-181). Es difícil que fuera un pariente directo de María de Quesada, la madre de don Pedro Fajardo, pero acaso sí fuera algún pariente de aquel Luis de Quesada que en 1455 figuraba en la carta de perdón a ciertos partidarios del mismo adelantado (J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo*, Doc. VI. Pero doña María tuvo, al menos, dos hermanos, Mendo y Pedro de Quesada, que intervienen en Murcia en la firma de ésta con Molina en 1444; y un Mendo de Quesada interviene a las órdenes de don Pedro Fajardo en la guerra de 1479 contra el marqués de Villena. Es claro, en todo caso, que en este momento García de Quesada actúa como agente de don Pedro Fajardo, y que su intervención sería decisiva para el alzamiento de Albacete a favor de los Reyes Católicos en 1476. En carta incompleta, que inserta los poderes de los reyes a don

obraba a las órdenes de don Pedro Fajardo, y puede que también por Martín Sánchez de Cantos, “*hombre de mucho consejo por quien toda la villa se gobernaba*”, se sublevó igualmente y fue ocupada por las fuerzas de éste, sin que se produjeran combates de importancia<sup>250</sup>. Con razón escribía don Fernando a su padre –29 de junio- dando como segura la completa derrota de las fuerzas contrarias: “*y mire Vuestra Alteza qué tal queda el marqués*”.

Por entonces debió de producirse una larga cadena de alzamientos, como el de San Clemente, inducido por una petición de don Pedro Manrique, que envió al capitán Garcí de Lamadrid y convirtió esta villa en un bastión realista, lo que ocasionaría el ennoblecimiento de algún que otro vecino, como un Juan Rosillo, que ya antes había tenido enfrentamientos con las autoridades del marqués de Villena<sup>251</sup>, y que ahora asumió la defensa del pueblo y de la causa real, haciendo “*que se alçase la dicha villa de Sant Clemeinte contra el marques, e los otros logares que se alçaron contra el marques de Villena e contra la villa de Alarcon, e en todo ello entendio como parte prinçipal*”<sup>252</sup>. O el de Villanueva de La Jara, que inmediatamente pidió su independencia respecto a Alarcón y el amojonamiento de sus términos con ésta y la de Iniesta<sup>253</sup>. También Villarrobledo, enclavada en la tierra de

---

Pedro Fajardo de 19 de mayo y 18 de julio de 1475, éste otorga mercedes a García de Quesada, vecino de Albacete, porque “*por mi mandado ouistes entendido con el conçejo de la dicha villa de Aluaçete e con algunas personas particulares de la dicha villa e tractastes e touistes manera como la dicha villa e vezinos della se reduzieran...*” (AGS, Diversos de Castilla, Leg. 9 N° 28).

250 El 2 de septiembre de 1476, desde Segovia, Isabel confirmaba a Albacete las promesas de don Pedro Fajardo y prometía no enajenar la villa de la corona real. M<sup>a</sup> C. Gil Pertusa, “Las Juntas del marquesado de Villena en 1476”, *Congreso de Historia de Albacete*, IEA, 1984, pp. 207-208. J. Cano Valero, “Breve compilación...”, Docs. I y II. El 17 de octubre, en Toro, Isabel concedía a la villa la exención de pedidos y monedas durante cinco años (RGS, fol. 656, y AHP Albacete, PRIV, Carp. 12, N° 18, original autógrafo). Véase nuestro libro *La villa de Albacete...* p. 233 y sigs.

251 En 1473 se enfrentó al bachiller Juan Martínez Guerrero, por entonces alcalde mayor del marquesado, negándole el derecho a inmiscuirse en la administración de justicia ordinaria en San Clemente (D. Torrente Pérez, *Documentos para la Historia de San Clemente (Cuenca)*, Vol. I, Madrid, 1975, Doc. 20).

252 P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 217.

253 El 8 de septiembre de 1476 se da amojonamiento y fuero de Alarcón a Villanueva de La Jara, que ya anteriormente había sido eximida por los Reyes Católicos. Al parecer, se hace a costa de las tierras de Alarcón y Jorquera, que en esa fecha aún no estaban reducidas. Ver el documento en J. Cano Valero, “El estado de Jorquera en los documentos del RGS”, *Anales UNED Albacete*, I, 1979, p. 181

Alcaraz, pero arrebatada a ésta por Pacheco y convertida luego en aldea de Belmonte, se alzó contra el marqués y recibió el villazgo con el nombre de Villarrobledo de La Vega<sup>254</sup> (obviamente, ya nunca volvería a ser aldea). Más tarde se produce un virulento alzamiento en Jorquera, donde la población, con ayuda de algunos vecinos de Iniesta, mató a un Miguel de Ródenas, al comendador Pedro de la Plazuela (que había sido alcaide en esta villa, y después en Uclés, desde donde sin duda había vuelto a Jorquera, al perderse la plaza), y al bachiller Miguel Ruiz de Tragacete distinguidos parciales del marqués<sup>255</sup>.

Parece, sin embargo, que estos alzamientos comenzaron a ser mucho menos frecuentes ante la inhibición de las fuerzas reales y el reagrupamiento de las tropas contrarias en Alarcón, Belmonte y otros puntos fuentes de aquellas cercanías. Algunos caballeros del reino de Aragón, como Chelva, que había recibido el primero de julio el mando de las villas que pudiera tomar al marqués de Villena, husmeando un buen negocio en aquel desconcierto, ofrecieron entonces asilo a los ganados de estas poblaciones para evitarles daños en las casi seguras represalias que habrían de tomar las tropas enemigas, y algún que otro incauto le entregará sus vacas y sus yeguas de cría, para encontrarse luego con que era imposible recobrarlos. Todo ello debió de suceder desde la primavera al verano de 1476, cuando la guerra da un giro inesperado con la inactividad de las tropas reales, que parecen frenarse y negociar, en lugar de atacar las grandes fortalezas de Alarcón y Belmonte. Las fuerzas de Fajardo, que quizá no quería destruir un estado como el de Villena, que le garantizaba la casi independencia en su adelantamiento, detuvieron su avance tras haber ocupado Yecla<sup>256</sup> y Albacete, llegando a prohibir bajo pena de muerte dar ayuda a la gente que sitiaba en Chinchilla al alcaide García de Pallarés. Hasta el rey de Aragón mandó a sus capitanes que dejaran los cercos de Villena y Sax; órdenes que cumplió puntualmente el de Fabra, que era el más implicado de cuantos capitanes

---

254 F. de la Cavallería y Portillo, *Historia de Villarrobledo*, Madrid 1751 (Ed. facsímil IEA, Albacete, 1987), pp. 48-61. Transcribe el privilegio de villazgo dado en Tordesillas a 20 de agosto de 1476, y la real promesa de no enajenarla, en Toro, a 14 de noviembre de ese mismo año.

255 Ver el documento transcrito en J. Cano Valero, "El estado de Jorquera..." p. 183.

256 Ya el 2 de septiembre de 1476, en Segovia, los reyes confirmaban a la villa de Yecla todos sus privilegios conforme a lo pactado por esta población con don Pedro Fajardo, concedían un mercado franco de alcabalas a celebrar los martes y daban su palabra de no enajenarla del dominio real. Una confirmación más completa y solemne de antiguos privilegios sería concedida en Ocaña el 4 de enero de 1477. Publicados en J. Torres Fontes, *Yecla en el reinado de los Reyes Católicos...*, Docs. I-IV.

servían a los reyes –aún cercaba el castillo de Villena, que al final le entregó Pedro Pacheco a cambio de dinero y ciertas garantías sobre las propiedades que debía abandonar<sup>257</sup>, aunque luego se queja de haber sufrido agravios<sup>258</sup> –y más aún Cocentaina, que hizo siempre la guerra con desgana, y que no había querido escuchar las angustiosas llamadas de socorro que le hacían llegar los chinchillanos, viendo el poco entusiasmo de los suyos –las fuerzas valencianas han levantado en julio el cerco de Chinchilla- y el rearme moral de los contrarios<sup>259</sup>.

Sin embargo, Isabel seguía desmintiendo, por sus cartas de 9 y 10 de julio, que hubiera trato alguno (y si lo hubiera –dice- sería en tal manera que no se devolviera lo perdido al marqués), al tiempo que anunciaban la llegada de Diego de Osorio para guardar Chinchilla como corregidor, ofrecía mercedes para recompensar su lealtad, y otorgaba una serie de capítulos<sup>260</sup>

---

257 J. Ortuño Molina, “La vinculación de la fortaleza de Almansa a la familia Fabra”, en *II Congreso de Historia de Albacete*, IEA, 2002, pp. 181-193, Apéndice Documental. Documento de 20 de enero de 1484, concediendo al de Fabra los castillos de Almansa y Villena como compensación de los gastos que tuvo; entre ellos, las deudas que contrajo con aquél al rendirse.

258 Pedro Pacheco aún reclamaba por ellos doce años después, en julio de 1488, cuando ya era vecino de la ciudad de Murcia (RGS, V, fol. 57).

259 El propio Tristán Daza, cercado en Chinchilla, escribía optimista a su señor a mediados de junio diciendo que don Pedro Fajardo era el mejor amigo con que el marqués contaba en Castilla, y que, visto el cariz relajado y tranquilo que iba tomando el cerco, el castillo podría aguantar por lo menos dos años, aunque la misma reina “*que es muy braua*” viniera sobre él. Según él, los vecinos de Chinchilla, viéndose abandonados por el adelantado y otros capitanes (solamente Alcaraz les habían enviado algunos ballesteros), y sabiendo que había concentración de tropas del marqués tanto en Garcimuñoz como en Jorquera y en otras poblaciones, estaban “*bien arripisos por lo que an echo*”. Hasta habían devuelto a los sitiados los caballos que hubieron de dejar en la huida, y se les permitía salir a comprar cosas, excepto comestibles (y esto por impedirlo órdenes del alcaide Pallarés, no de los sitiadores). A. Paz y Meliá, *El cronista Alonso de Palencia, Crónica...* Madrid, 1914. p.271-272.

260 Documentos transcritos en A. Pretel Marín, “En torno a la sublevación...” pp. 1355-1358. Isabel aceptaba tomar a la ciudad para la Corona, le otorgaba el título de “noble”, confirmaba sus buenos usos y privilegios, daba la escribanía que tenía un vasallo del marqués al concejo y elevaba hasta cuatro el número total de escribanos de número, otorgaba un mercado semanal franco de alcabala, abolía el monopolio que impuso Juan Pacheco en la grana del término, perdonaba los robos y males cometidos en tiempos anteriores, suprimía el cobro del servicio de 40.000 maravedíes que venía pagando, y daba algunas largas y evasivas a otras peticiones de carácter fiscal o aduanero, así como a la idea de hacer derribar la fortaleza cuando fuera tomada.



Chinchilla. Vista oriental

propia ciudad que a su fortaleza, que contaba con tres lombardas gruesas y con varias cabritas, y tenía una torre del homenaje de treinta metros de alta y esquinada para que resbalaran los disparos contrarios, por lo que fue preciso evacuar de sus casas a varios centenares de personas civiles y soportar la ruina de bastantes viviendas. La llegada a principios de julio de Cocentaina y su hijo, con más artillería, un centenar de peones y otro de caballeros<sup>263</sup>, pudo haber abreviado el cerco del castillo, contando además con un trabuco grande, fabricado “in situ”, que pronto comenzó a lanzar grandes bloques de piedra contra la fortaleza<sup>264</sup>; pero ni tan siquiera estaba claro si el noble aragonés venía a acelerar o a moderar la lucha. De hecho, se fue muy pronto, dejando algunas tropas, más para controlar que para reforzar, como si se tratara de fuerza policial, más que de militares, provocando las quejas de Chinchilla y de otros concejos que opinaban que el cerco se hacía “muy floxamente” y con “grand dilación”.

Todavía en Segovia, el 30 de agosto, Isabel reiteraba a don Pedro Fajardo su orden de seguir atacando al marqués y ordenaba a Toledo, Cuenca, Huete, Murcia y demás ciudades de este reino darle toda la ayuda que pudieran,

261 El 9 de julio de 1476, en Tordesillas, los reyes nombrarían a Pedro Sánchez de Belmonte oidor de la audiencia y miembro del Consejo (RGS, fol. 496).

262 Sobre estos personajes y su engrandecimiento en Chinchilla, ver A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 378, 380, 389, 400, 405, 406, 447, 450, etc.

263 C. Sáez, “Los sitios de Sax y de Chinchilla en la conquista del marquesado de Villena”, *AEM*, 12, 1982, p. 590.

264 Al haberse emplazado este trabuco detrás de la iglesia de San Salvador, buena parte del fuego del castillo se concentró sobre ésta, que resultó arruinada en buena parte. Sobre estas y otras destrucciones, y diversos detalles de este cerco, ver la cuenta de gastos publicada en A. Pretel Marín, “Los gastos militares...” p. 178-188.



puesto que no era cierto lo que algunos parciales y secuaces aquél venían divulgando sobre tratos de paz<sup>265</sup>. Y para demostrarlo, el 4 de septiembre ordenaba a Gonzalo Chacón, como corregidor en Alcaraz, que tomara las fuerzas de pie y de caballo que fueran necesarias e hiciera derribar el castillo que estaba reforzando en La Roda el señor de Minaya, Juan Pacheco<sup>266</sup>. Puede que se tratara de alguna represalia por la evidente toma de partido de éste a favor del marqués, al que había puesto en guardia contra una intentona de sublevar contra él la villa de Alarcón, al tiempo que acudía “*a se meter en la guarda e defensión della con mucha gente a su costa*”, lo que habría de valerle una gran donación de tierras del concejo, sin duda a iniciativa de su primo y señor<sup>267</sup>. Pero son inquietudes de calado menor que las operaciones de que hemos hablado. Estaba ya muy claro que se estaba negociando un acuerdo –que habría de firmarse el 11 de septiembre<sup>268</sup>– y es más que comprensible la inquietud de Chinchilla y de otras poblaciones, como la de Villena, que acusa a Cocentina, señor el Valle de Elda, y a otros capitanes, de ayudar al marqués o, al menos, alegrarse “de nuestra perdición”. Desde luego, parece que los nobles del reino de Valencia querían ayudar al marqués de Villena en sus negociaciones, manteniendo el estado de equilibrio dentro del marquesado, con vistas a la paz, y sacando de paso algunos beneficios.

## LA TREGUA DE LOS TRES AÑOS (1476-1479)

Tras la firma el 11 de septiembre de 1476 del pacto del marqués con los Reyes Católicos, que incluía la puesta en poder de terceros de algunas for-

---

265 J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Doc. XLIII.

266 Sin embargo, parece que no llegó a hacerse, quizá porque Chacón no lograra afianzarse como corregidor, o porque de inmediato se firmara la tregua de 11 de septiembre. Parece que La Roda fue de las pocas villas que no se redujeron, o volvieron a manos del marqués: el 5 de enero de 1478 sus vecinos se quejan de un nuevo tributo que pretende imponerles la marquesa (RGS, fol. 216), y el 15 de enero de este mismo año, desde Sevilla, los reyes mandarían al licenciado Frías que destruya la casa fuerte que “*Johan Pacheco ha fecho en La Roda nueuamente*” (J. Cano Valero, “Breve compilación...” Docs VII y VIII).

267 En febrero de 1478 el concejo de Alarcón cede a Juan Pacheco terrenos alledaños a Minaya, lo que habrá de traer más adelante protestas del concejo de San Clemente, que reclama esas tierras como propias. M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...”, p. 69.

268 Documento transcrito en J. Torres Fontes, “La conquista...” Doc. II.

talezas (las de Almansa, Chinchilla, Villena, Ves y Sax, así como Trujillo en el frente extremeño) como prenda de la devolución de otras plazas tomadas a don Diego, hay un gran desconcierto, propiciado por miles de rumores, por el comportamiento inexplicable de muchos capitanes, como el mismo Fajardo, que seguía inactivo, y por el secretismo y las contradicciones que imperan en las órdenes de los propios monarcas (parece que Fernando, que era el que negociaba, tenía sus problemas a la hora de aplacar las iras de su esposa, con la cual –dice él mismo– “es menester mucho tiento”<sup>269</sup>) y en el propio concierto de concordia, tan ambiguo que puede interpretarse de distintas maneras<sup>270</sup>.

En efecto, los reyes –sin contar con el padre de Fernando, cuya opinión pesaba también en los negocios– tenían opiniones diferentes respecto al trato a dar al marqués de Villena, y solían además acompañar sus instrucciones públicas y escritas con otras transmitidas de manera verbal, lo que contribuía al recelo y creaba no poco desconcierto. Cuando el bachiller Juan López de Sangüesa se presenta en octubre en Villena –y quizá en otras villas, como la de Tobarra, que pactará con él<sup>271</sup>– a dar a conocer la capitulación, trae instrucciones verbales, y cartas de la reina en las que ésta advierte: “*non creays otra cosa que por parte del marqués se ha publicado, y por lo qual otro dia vos escribi lo que le mueve a publicar esto*”<sup>272</sup>. El bachiller juró que la villa quedaba por los reyes, como ya se anunció por carta de la reina, aunque el marqués pudiera difundir otra cosa; pero los villeneros no debieron quedar muy convencidos, a juzgar por las cartas que inmediatamente dirigen a Chinchilla pidiendo información.

También parece haber notables diferencias en la interpretación –y las hay, desde luego, sobre la ejecución– de los pactos firmados el 11 de septiembre. Por lo menos, la parte del marqués de Villena, según un manus-

269 J. Torres Fontes, “La conquista...”, p. 85.

270 Hasta el propio Zurita (*Anales... XIX-LIV*) incurre al explicarlo en la contradicción: dice, por una parte, que Albacete, Hellín, Tobarra, Villena, Almansa y otros pueblos alzados antes de esa fecha habrían de quedar para los reyes, que indemnizarían al marqués en dinero; pero en la misma página dice que estos pueblos deberían entregarse al mayorazgo del marqués de Villena. La capitulación, publicada ya en tiempos por J. Torres Fontes, ha sido publicada, según otra versión, que difiere un tanto de aquella, por A. López Serrano, “Documentos para la Historia de Yecla y del señorío de Villena en el Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza”, *Yakka*, N° 9, 1999, doc. XIV.

271 Así lo afirmarán las Relaciones topográficas hechas por esta villa a Felipe II. Los reyes confirmaron los privilegios de Tobarra por carta dada en Toro en fecha ilegible –que es 4 de octubre– de 1476. H.V. Navarro Pascual, *Tobarra en el tránsito... pp.221-226*.

272 J M<sup>a</sup> Soler García, *La relación... pp. 349-351*.

crito que justifica luego los derechos del mismo<sup>273</sup>, entendía que los pueblos del partido del sur del Marquesado aún no sometidos a los Reyes Católicos, e incluso los que ya se habían reducido, debían ser devueltos pasados veinte meses, y entre tanto los reyes debían indemnizarle por el resto a criterio de dos componedores, uno de cada lado. En garantía, en 100 días se pondrían en poder de Gonzalo de Ávila, señor de Villatoro, los castillos de Sax, Almansa, y Villena, cuyo cerco debía levantarse de manera inmediata, así como Chinchilla y Trujillo, que el Marqués le daría en 50 días para que las tuviera también en



*Sax y su fortaleza*

tercería; y en efecto, dispuesto a cumplir su promesa, el 14 de octubre, en Escalona, y en presencia de Martín de Guzmán, Rodrigo Castañeda y Juan de Salazar, el marqués dicta cartas para que sus alcaides entreguen a un criado de Gonzalo de Ávila los castillos de Chinchilla, Villena, Sax y Almansa, y solicita a éste que tome posesión conforme a lo tratado<sup>274</sup>. Lo mismo pedirá a Pedro de Baeza, que tenía Trujillo, pero éste, desconfiado, se negará a entregarla a Francisco de Ávila, enviado por Gonzalo, y escribirá al marqués que, aun estando en apuros y entre fuertes combates, confiaba seguir defendiendo la plaza durante año y medio, y advirtiendo al marqués, que también lo pedía, cuán peligroso era entregar esta plaza sin antes recordar lo que habían prometido devolver a don Diego<sup>275</sup>.

273 BN Mss. 13124, fol. 196 y sigs. Treinta años después, Diego López Pacheco alegrará igualmente haber sido engañado y forzado a aceptar condiciones distintas a las capituladas. Ver A. Pretel Marín, “Las ciudades y la nobleza de Albacete en la crisis política castellana de 1506-1507”. *Información cultural Albacete*, Nº 65, Diciembre de 1992, pp. 3-24; y A. López Serrano, “En torno a los problemas y confusión jurídica en la posesión del señorío de Villena”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII (1997-1998), pp. 171-213.

274 J. Ortuño Molina, *La fortaleza de Chinchilla...* pp. 104-105.

275 *Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, pp. 498-500.

En efecto, el acuerdo contemplaba que aquellas fortalezas que se alzaran a partir del 8 de septiembre -día de Santa María- serían de inmediato devueltas al marqués, que a cambio renunciaba a sus derechos sobre Madrid, Requena, Mira, Alcaraz, Baeza y Trujillo (es decir, poblaciones de realengo que el viejo Juan Pacheco usurpó a la Corona). Condiciones que son bastante equilibradas y responden al tipo de acuerdos de los reyes con otros caballeros, a los que no querían destruir por completo, sino sólo quitarles lo que habían quitado a Enrique IV<sup>276</sup>; condiciones, no obstante, que parecen muy poco coincidentes con las que los monarcas notifican a los pueblos alzados por su causa (como ya queda dicho, a Villena le juran que en el pacto se incluye su entrega a la corona, y a casi todas ellas les habían prometido que serían mantenidas en realengo, cosa que en muchos casos contraviene el acuerdo). Se pudiera pensar en tergiversaciones por parte del marqués, pero existen indicios de que era Isabel la que no deseaba cumplir con lo acordado: el mismo día 11 en que firma el acuerdo manda a sus capitanes sobreseer la guerra, pero al tiempo enviará instrucciones verbales de mantener los cercos de Chinchilla, Villena y Almansa, y el día 22 de septiembre, en Segovia, sin hacer la menor referencia al convenio, ordenará al alcaide de Chinchilla dar a Juan de Montalvo, vecino de Arévalo y primo de Gonzalo de Ávila (pero no en tercería ni en nombre del tercero), posesión del castillo o fortaleza “*para que la tenga por el rey mi sennor e por mi*”, y al concejo y vecinos de Chinchilla, que ayudara en la empresa, si fuera necesario, “*con vuestras gentes e armas*”<sup>277</sup>. Por tanto, aunque Montalvo no parece llegar de momento a Chinchilla, ya tiene en su poder una carta real para justificar cualquier acción de fuerza al margen del acuerdo.

Parece, por tanto, que la reina juega con dos barajas, prometiendo al marqués lo que no ha de cumplir y a los pueblos alzados lo que sí cumplirá, si no se ve obligada a pactar otra cosa. En todo caso, es claro que el señor de Villena tiene mucha más prisa que Isabel por cumplir el acuerdo, sabiendo que los días transcurren a favor de las fuerzas reales. Sólo el 9 de octubre, cuando probablemente ya han caído o están a punto de caer en poder de los Fabra los castillos de Villena y Almansa, Isabel notifica a los concejos -y puede que no a todos ni con total firmeza- el acuerdo alcanzado con don Diego respecto al plazo límite del 8 de septiembre y el final de la guerra<sup>278</sup>, lo que no impedirá que algunos partidarios del marqués sigan

276 L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* pp. 259-261.

277 J. Ortuño Molina, *La fortaleza de Chinchilla...* Docs. 1 y 2, pp. 110-112 y 70-71.

278 M<sup>a</sup> C. Gil Pertusa, “Las juntas del marquesado...” Doc. II. Toro, 2 de octubre de 1494.

sufriendo daños en diferentes pueblos, ni que siga atrasándose la entrega en tercería de todos los castillos. Con fecha 17 de octubre uno de sus criados comparece en Segovia ante el corregidor y hace un requerimiento a Gonzalo de Ávila para que se apresure a tomar posesión, a lo que éste responde diciendo que aún no tiene instrucciones reales, y que “*sy alguna dilación se ha dado en mi yda sera por legitimas ocupaçiones que me han ocurrido*”; pero al tiempo señala que no pudo avisar al alcaide cercado de Villena “*a causa del empacho que en ello puso mosen Gaspar Fabra, el qual agora la tyene*” (es decir, que entre tanto, se ha rendido el castillo, que sin duda sería lo que se pretendía, pero no en tercería, sino a este capitán). Curándose en salud, porque había de andar con pies de plomo, como ha señalado J. Ortuño, Diego López Pacheco exigirá al de Ávila que le exima de responsabilidad certificando que si no se hizo cargo de Chinchilla no fue por culpa suya<sup>279</sup>. Al tiempo, pedirá a la reina Isabel que cumpla lo pactado, deteniendo la guerra que se le hace, devolviéndole Almansa y ordenando cesar el cerco de Chinchilla, a lo que ella responde diciendo que lo hará, si él cumple con su parte<sup>280</sup>.

Como es natural, los tratos de los reyes, el marqués Diego López y los demás poderes que intervienen en ello, tienen desconcertados a los pueblos alzados, que no saben muy bien cuál será su futuro, ni a qué carta quedarse. Desconcierto que aumenta todavía con la muerte en noviembre de Rodrigo Manrique –que provocó debates y obligó a la reina a tomar posesión de Uclés y Ocaña para evitar peleas entre los santiaguistas- y la falta de un mando coordinado entre los capitanes de las fuerzas aliadas, quizá debida en parte a lo confuso del acuerdo firmado y en parte a compromisos o intereses de cada uno de ellos: mientras Pedro Fajardo sigue pasivamente el curso de los hechos, Cocentina retira al comenzar noviembre gran parte de las tropas que tenía en el cerco de Chinchilla y hasta llega a acoger en sus dominios a algunos destacados parciales del marqués. Gaspar Fabra, al contrario, ha tomado también el castillo de Almansa ya en pleno período de suspensión de guerra, incumpliendo con ello el pacto de los reyes, e incluso ha ayudado a las sublevaciones de Jorquera y Ves<sup>281</sup>, ocupando estas plazas

---

279 J. Ortuño Molina, *La fortaleza de Chinchilla...* Dos. 1 y 2, pp. 104-110 y 73.

280 AHN, Nobleza, Frías, C 666 D 24, 21 de octubre de 1476.

281 El 28 de noviembre de 1476 los reyes ya ordenaban devolver a la villa de Ves los 32 enriques castellanos que había prestado al marqués de Villena (RGS, fol. 784), y tres días antes nombraban como corregidor en esta y otras villas a Gonzalo de Ávila, que no llegó a ejercer.

con la paz ya firmada<sup>282</sup>. El mismo desconcierto parece observarse en el campo contrario, donde Diego de Merlo se pasó al enemigo –ignoramos la fecha- y obtuvo recompensas de los Reyes Católicos<sup>283</sup>; al igual que lo harían el mismísimo Lope de Chinchilla y su hijo Martín, alcaides de Xiquena<sup>284</sup>, o cierto Garcí López de Chinchilla, eficaz instrumento de los reyes en los años siguientes, que bien pudiera ser un cierto Garcí López del Castillo, que sufrió represalias en los primeros tiempos por servir al marqués<sup>285</sup>.

282 J. Torres Fontes, “La conquista...”, pp. 88-100.

283 En 1477 sería nombrado corregidor de Córdoba, donde entró con mal pie: Alfonso de Aguilar le hizo prisionero en un levantamiento, y moros a su mando le sacaron a rstras de la iglesia, aunque luego la reina le repuso en el cargo durante poco tiempo, para dejar sentado el principio de autoridad. Luego será nombrado asistente de Sevilla, desde donde se luce en 1482, junto al marqués de Cádiz, en la toma de Alhama, y será consejero –no leal ni brillante- del rey don Fernando en la preparación de la fallida campaña de Ronda contra los granadinos, en la que participa su hermano Juan de Merlo. En aquellas campañas –las de Alhama y Alora- colaboran también los recién sometidos Diego López Pacheco y Rodrigo Girón, que morirá en Loja, de un flechazo enemigo, en ese mismo año de 1482 (Palencia, *Crónica...* pp. 43-44, 58 y 85-86 y 96).

284 Lope de Chinchilla, que a mediados del XV fue secretario y hombre de confianza del marqués Juan Pacheco, y su alcaide en Xiquena, hace de intermediario en la carta de capitulación de Diego López Pacheco en 1480. (J. Torres Fontes, “La Conquista...” p. 139), lo que no evitaría que siguieran pendientes ciertas reclamaciones de diversas personas que en 1484 todavía le acusaban a él y a su hijo, Martín de Chinchilla, de prisiones y abusos en su tiempo de alcaide en Xiquena (RGS, III, fol. 121 y 84). En efecto, sabemos que Martín de Chinchilla, que había recibido un privilegio de armas de los Reyes Católicos en 1480 por haber defendido esta plaza frente a una intentona granadina de tomarla en el año anterior (él mismo, estando herido, les impidió la entrada cuando ya habían logrado atravesar la puerta, por lo que el escudo de armas concedido tendría “*un castillo combatido, la puerta abierta; que sea el campo azul e el dicho castillo blanco*”), se portó con dureza con algunos “lacayos” a los que hizo ahorcar, acusándoles de estar en connivencia con el enemigo, y con una mujer, a la que despeñó (Ver J. F. Jiménez Alcázar, “Perdones y homicidios en Xiquena a finales del XV”, en *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos*, II, Sevilla, 1991). En 1485 Lope de Chinchilla, vecino ya de Hellín, arrendaba, junto a cierto judío, la renta del alumbre perteneciente a medias a los dos herederos de Pacheco y don Pedro Fajardo. No sabemos si es el mismo personaje que colaborará con Pedro de Acuña, el conde de Buendía, en la organización de la Mesta y de los privilegios de la ganadería (L. Suárez Fernández, *Isabel I...* p. 211). Y tampoco nos consta si ya por esas fechas sería señor de Ontur, población que en el siglo siguiente –1560- sería expropiada a un Lope de Chinchilla procesado y quemado por hereje.

285 Sabemos que los Reyes enviarán a Galicia en 1480 a cierto licenciado Chinchilla, Garcí López de Chinchilla, (M. A. Ladero Quesada, *La Hacienda real castellana entre 1480 y a 1492*, Valladolid, 1967, p. 68, y L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 252.). Lo que ya no sabemos es si estamos tratando del mismo Garcí López, que ya había sido miembro del Consejo Real, y que hubo de sufrir algunas represalias, al igual que

Entre tanto, los reyes reprochan al marqués que no les haya dado posesión de Trujillo, y éste se defiende diciendo que tampoco se han dado en tercería Ves Jorquera y Almansa, ocupadas de forma irregular. Diego López Pacheco ya no sabe qué hacer ni cómo contentar a Isabel y Fernando. De buena o mala fe, el tercero Gonzalo de Ávila no tiene mucha prisa en recibir Chinchilla: el día 10 de noviembre reconoce que no ha venido ni enviado a tomar posesión de este castillo, pero exime de culpas al marqués, que le ha requerido que lo haga, cargándolas en cambio a la reina Isabel, que no le ha cumplido su parte del acuerdo<sup>286</sup>. Hasta el rey de Aragón pretende interceder y acudir a unas vistas con don Diego y Carrillo, pero su hijo, Fernando, le responde que hacerlo sería inoportuno. Y, como es natural, los concejos alzados desconfían de todos, incluso de los reyes, y se cruzan mensajes llenos de desconcierto, donde lo único claro es el temor que sienten.

El 14 de noviembre de 1476 algunos dirigentes de Chinchilla responden a Villena, que les solicitaba información, diciendo que hay noticias de que están en Belmonte cien lanzas, que suponen leales a los reyes, al mando de un tal Avellaneda<sup>287</sup>, al que se cree en La Roda, y que al parecer viene a pedir a Fabra que entregue los castillos que están en su poder, y que trae poderes para hacer guerra a éste, si no quisiera dárselas, unido a Cocentaina y al Adelantado, “*pero esto non lo sabemos de çierto, antes lo que aca creamos es que, pues mosén Gaspar Fabra está con Sus Altezas, segund non dizen, que de alla vendra determinado lo que ha de ser, y aquí tenemos por muy çierto que la tierra queda para los reyes nuestros sennores. De lo al, tan grandes dubdas avemos aca como alla*”<sup>288</sup>. Y a la proposición de tener una junta, según la vieja usanza, entre todos los pueblos del partido del sur, responden con cautela que en principio se acepta, pero que antes habrá que pedir su permiso a Cocentaina (los chinchillanos saben que mientras éste tenga fuerzas en la comarca, nadie puede moverse sin que él lo autorice). Por supuesto, Chinchilla tampoco deseaba ser moneda de cambio en las negociaciones del marqués con los reyes, pero era consciente de la poca importancia que los pueblos tenían en aquella partida en que los contendientes principales tenían de su parte importantes ejércitos. Quizá por esta causa,

---

otro miembro de la oligarquía chinchillana, Ferrand López del Castillo, que puede ser su hermano. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 376.

286 AHN Nobleza, Frías, C 127 D 38. Segovia, 10 de noviembre de 1476.

287 Suponemos que sea Lope de Avellaneda (o de Valdivieso), que unos años atrás fue maestresala y hombre de confianza de Isabel. M<sup>a</sup> I. Del Val, *Isabel la Católica...* p. 452.

288 J. M. Soler, *La Relación...* pp.357-358, Doc. LXXIV.

ni Chinchilla, ni Almansa, ni Villena, aceptan recibir como corregidor a Gonzalo de Ávila, nombrado como tal a fines de noviembre<sup>289</sup>

En Corral Rubio, aldea de la misma Chinchilla, se reúnen en diciembre representantes de ésta, de Albacete, Tobarra, Hellín, Villena, Yecla y Sax, para adoptar acuerdos de interés regional, como la prohibición de la saca de trigo, y oponerse al dominio del marqués y a los privilegios que personas concretas, como el viejo señor de Montealegre<sup>290</sup>, e incluso algún concejo, como el de Jumilla, venían disfrutando en perjuicio de todos los demás. Pero a nuestro entender importa mucho más la adopción de medidas que creemos más “revolucionarias” –si cabe esta expresión– que dejan bien patente la postura política de unos pueblos que quieren tener parte en la guerra y no ser manejados por ningún interés contrario al suyo propio. Así, se intentará asumir el control de las operaciones y el cerco del castillo de Chinchilla hasta su rendición sin tercera alguna, y exigir a los reyes que cumplan la palabra de guardar la comarca en su propio poder y no devolver nada al marqués de Villena. Incluso llegarían a hablar de resistirse mancomunadamente a “*qualquier cavallero o capitan o señor*” que viniera a hacer daño a cualquiera de ellos<sup>291</sup>, o a los mismos reyes, si éstos incumplieran algunas libertades que acababan de dar o confirmar, o si, “*contra lo que tienen jurado e prometido*”, quisieran devolverlos a su antiguo señor: “*e se defiendan onestamente como convenga por todas las vias e modos que menester fueren, pues asy cunple a su servijio, e Sus Altezas podrian fazer lo tal por ynportunidad e ocupamiento o novedad, mas que por voluntad*

---

289 Gonzalo de Ávila, señor de Villatoro e hijo del doctor Pedro González de Ávila, fue nombrado también corregidor en Chinchilla, Almansa, Ves, Villena y Sax, el 25 de noviembre de 1476 (RGS, I, fol. 725), aunque no llegaría a ejercer este cargo, sino únicamente el de tercero. RGS, I, fol. 725.

290 Además de ganar con malas artes, bajo la protección del marqués de Villena, propiedades y rentas importantes en Jumilla, Villena y Hellín, lo que le hacía ser bastante impopular, el alcalde mayor Miguel Ruiz de Tragacete había roturado pastizales comunes y acotado dehesas junto a su señorío de Montealegre, impidiendo el paso entre Chinchilla y Yecla. Actitud en la que luego le imitará su hijo, que se convierte así en un símbolo odiado y viviente de la opresión feudal y de la corrupción instalada en los tiempos de Pacheco. Ver J. Torres Fontes, *Yecla en el reinado de los Reyes Católicos...* p. 21 y sigs.

291 R. Mateos y Sotos, *Monografías de Historia de Albacete...* pp. 45 y sigs. Mejor transcrita el acta de esta importante junta en M<sup>a</sup> C. Gil Pertusa, “Las juntas del marquésado...”, pp. 201-202. Además se adoptaron acuerdos relativos a la veda de saca del trigo al reino de Valencia, a pedir el socorro de las villas de este mismo reino para Almansa y Villena, a la común defensa contra el nuevo señor de Montealegre y sus abusos, y a la eliminación del trato de favor que tenían los vecinos de Jumilla por antigua merced de los Pacheco.



*propia*". Al tiempo, se acordó pedir a los monarcas que no fuera nombrado ningún gobernador, ni un corregidor para cualquiera de ellos, "*salvo a pedimiento de los dichos lugares*", "*porque segund la dispusiçion del tienpo no cunple a su seruiçio que se de*". Un programa foral en defensa de viejas "libertades", pero quizás también de una "libertad" entendida de forma bastante más moderna<sup>292</sup>, que recuerda las súplicas de las Cortes pasadas al rey Enrique IV, pero en parte también al de los comuneros de 1520.

Pero aquellos acuerdos tendrán muy poco efecto, como era de esperar en un momento en el que las mesnadas de los nobles eran mucho más fuertes que las pobres milicias concejiles. Hasta parece ser que esta gallarda junta de Corral Rubio fue disuelta a la fuerza, antes de concluir sus deliberaciones, por tropas, no sabemos si amigas, enemigas, o más bien enemigas bajo la protección de supuestos "amigos". El ataque sería rechazado con la ayuda de gente de la aldea y de algunos refuerzos llegados de Villena, pero seguramente allí acabó la Junta. Luego, los atacantes marcharían a unirse con el nuevo señor de Montealegre<sup>293</sup>, y juntos todos ellos con Gonzalo y Juan de La Plazuela, parientes de los muertos del asalto a Jorquera, saquearon Iniesta (con colaboración, al parecer, de vecinos de ésta) y mataron a once hombres –entre ellos a Diego Martínez de Correa, Andrés Martínez, Juan Garrido y otros "almagrados"<sup>294</sup>– para vengar las muertes de Ruiz de Tragaçete y del comendador Pedro de La Plazuela. Después, y bajo el mando de

---

292 Señala Valdeón que en la Baja Edad Media "se experimentó en la corona de Castilla un avance del sentimiento de libertad, por más que su concreción variara en función de los grupos que la pedían y de las circunstancias concretas en que se formulara ese deseo"; y añade que, aunque fuera de manera indirecta, aquella resistencia popular favoreció el progreso del estado moderno, porque debilitó el poder de los señores territoriales, reforzó el poder de los monarcas como árbitros de las tensiones y alimentó valores normativos como el de la propia libertad (J. Valdeón Barunque, "Resistencia y Estado Moderno en Castilla, 1350-1521", en *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, 25-30 de noviembre de 1991*, Vol., I, Sevilla, 1997, pp. 513-514). Pero ello no excluye –añadimos nosotros– que el estado moderno se volviera después contra ese mismo pueblo, aliándose a los privilegiados, culminando el proceso de eliminación de esa libertad en 1520-21.

293 No olvidemos que Juan Ruiz de Montealegre, comendador de Aledo, y ahora señor de Montealegre, era casi vasallo, y desde luego amigo, de don Pedro Fajardo, en cuya compañía le veíamos un par de años antes. Por mucho que su padre hubiera sido el alcalde mayor del marquesado, y por tanto enemigo de los reyes, y aunque el mismo Juan Ruiz estuviera al servicio más o menos notorio del marqués de Villena, podía estar tranquilo de que el adelantado no haría de impedirle que tomara venganza.

294 P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 194. Como pudimos ver, Andrés Martínez y Diego Martínez de Correa eran dos de los hombres que se habían sublevado a favor de los reyes en la villa de Ves, y en Iniesta.

don Juan, hermano del marqués, atacaron Jorquera matando a dos personas y apresando a otras varias, que dijeron harían degollar a la vista de todos si la plaza no se les entregaba. Por fin, viendo que no lograban su objetivo, y ante la posibilidad de verse atacados por fuerzas superiores del mismo marquesado, volvieron al refugio que les brindaba en Elda don Juan Ruiz de Corella, conde de Cocentaina.



Chinchilla. Castillo desde San Julián

Entre tanto, los reyes seguían imponiendo la política de hechos consumados. El 7 de enero comparece en Chinchilla Juan de Arévalo, con la carta del día 22 de septiembre, y exige a Pallarés que le entregue el castillo en nombre de la reina. Éste, tras resistirse durante algunos días, pidiendo incluso un plazo para hacer sus consultas al marqués, tendrá que claudicar ante sus amenazas, con fecha 16, y darle posesión “*cumpliendo los mandamientos de la reyna nuestra sennora*”. Sólo entonces se exhibe un escrito de Gonzalo de Ávila, de fecha 6 de enero, en que otorga a Montalvo su representación como tercero, lo que de hecho permite a Pallarés una salida honrosa: exhibir a su vez otros escritos del señor de Villena, de 30 de diciembre, por el que le ordenaba entregar el castillo al de Montalvo en representación de Gonzalo de Ávila. Así, el día 17, en presencia de Alfonso de Requena y Pedro Sánchez de Belmonte, Gonzalo Ruiz de Almarcha, Pedro Gascón y otros importantes vecinos de Chinchilla, y ante el escribano Marco de Navalón, Pallarés hace entrega del castillo al alcaide Montalvo, sin que nadie mencione en concepto de qué... y todos tan contentos<sup>295</sup>. La jugada es perfecta: la fortaleza queda en poder de un alcaide nombrado por los reyes, que la tiene por éstos, y no por el tercero, que aparenta, no obstante, haberle designado; el marqués y el alcaide siempre pueden decir que la han entregado en tercería y pedir que se cumpla el resto del acuerdo (aunque probablemente ya lo vieran difícil) y el concejo y vecinos contemplan con alivio como se acaba el cerco y las operaciones militares. Pero todo es ficción: lo único evidente es que doña Isabel se sale con la suya, y muy pronto enviará a Fernando de Frías como gobernador, dispuesto a provocar la ruptura de esta ambigüedad. Y lo raro del caso es que Montalvo, entonces, apremiado quizá por su conciencia, cumpli-

295 J. Ortuño Molina, *La fortaleza de Chinchilla...* pp. 110-119.

rá estrictamente su papel de tercero y entregará el castillo a los representantes del marqués de Villena, como podremos ver.

Mientras tanto, parece que nadie está tranquilo, y que los ciudadanos no entienden lo que ocurre. Por esos mismos días del tira y afloja entre Juan de Montalvo y Pallarés, en 11 de enero de 1477, el concejo realista de Villena se quejaba en carta a Juan II de Aragón, de que el de Cocentaina “*se nos es fecho enemigo, e tiene nuestros enemigos e del señor rey de Castilla, criados e servidores del marqués, en sus tierras, dando lugar que en su tierra nos enogen e nos corran; e, aun, señor, tiene mandado que si alguno de Villena entra en su tierra, que le maten*”. En actitud muy digna, y bastante ilusoria, Villena terminaba su escrito suplicando al padre de Fernando el Católico que corrigiera al noble, pues de no haber sido por el mucho respeto que el rey les inspiraba, el conde “*ya toviere condigna paga de su siniestro proposito*”<sup>296</sup>.

Sin duda se refiere, entre otros atropellos, a los asesinatos de Jorquera e Iniesta, donde el joven señor de Montealegre y algunos capitanes del marqués de Villena, con apoyo de tropas valencianas, mataron a un buen número de vecinos de estas poblaciones, y de otras vecinas, como es Villanueva de La Jara, abriendo una espiral de violencia política, teñida en muchos casos de antisemitismo, aunque a menudo fueran mucho más influyentes los rencores y envidias vecinales. La tímida respuesta de los Reyes Católicos, que sin duda querían evitar cualquier enconamiento, será sobreseer, el 14 de abril de 1477<sup>297</sup>, las causas que se abrieron contra los que causaron las primeras matanzas y los que se vengaron tomando la justicia por su mano: “*Sepades que nos vos enbiamos mandar, por vna nuestra carta, que sobreseyesedes en proçeder contra los que fizieron algunos eçesos e malefiziõs en la villa de Yniesta e en Villanueua de la Xara e en otras partes en vengança de las muertes del comendador Pedro de la Plaçuela e del liçençiado Miguel Royz e Miguel de Rodenas, que fueron muertos en la villa de Xorquera; pues asy mismo se sobreseyea en proçeder contra los que les mataron, por virtud de çiertas cartas que, nos, sobrello dimos a los que fueron en sus muertes...*” Pero aún continuaban los procesos en el año siguiente, cuando se cometía a Juan de Osorio, corregidor de Cuenca, que siguiera la causa, y al fin se dan sentencias de cárcel y de muerte, aunque al menos algunos imputados –los del bando realista– volvieron a vivir en sus localidades, incluso disfrutando de cierta fama de héroes, como puede ocurrir con Fernando Muñoz, arrenda-

---

296 A. Paz y Meliá, *El cronista Alonso de Palencia*. Tip. De la Rev. de Archivos, Madrid, 1914, pp. 278-280.

297 RGS, I, Fol. 132. Publ. J. Cano Valero, “El estado de Jorquera...” pp. 183-184.

dor del servicio y montazgo y otras rentas, y hasta beneficiario de un juro de los reyes y de cinco excusados, aunque era villano<sup>298</sup>.

Con la tregua no había terminado la guerra por completo. Quedaba devolver los castillos y villas tomadas a don Diego y que según el pacto, confuso y farragoso, debía recobrar; pero nadie hacía nada. Al contrario, parece que algunos caballeros no estaban muy dispuestos: acaso en cumplimiento de instrucciones secretas, Gaspar Fabra no había entregado al tercero los castillos de Ves, Villena y Sax, por más que el 28 de junio de 1477 la reina –que estaría por entonces procurando la entrega de Trujillo– prometiera entregar a Gonzalo de Ávila estas tres fortalezas, a modo de anticipo, y antes del 11 de mayo del año siguiente –cumplidos 20 meses desde el primer acuerdo– la ciudad de Chinchilla y las villas y fortalezas “*que estan por nos, eçebto las villas de Vtiel e Almansa*”, como estaba acordado; salvo que el marqués se hubiera rebelado en ese tiempo<sup>299</sup>. Una interesante condición, que puede traslucir un plan preconcebido: de que se rebelara se encargaría ella, cuando fuera el momento oportuno, lo que permitiría incumplir sus promesas, incluida esta carta, sin cargo de conciencia. De momento ganaba un tiempo imprescindible para organizar sus fuerzas (la Hermandad), aislar a Diego López y tratar de comprar a sus mejores hombres, como Pedro de Baeza, que sin embargo supo mantener su postura incluso tras haber entregado Trujillo por orden del Marqués, contra su parecer, y haber abandonado el servicio de éste, que olvidó negociar su amnistía con los reyes, aun sabiendo que estaba amenazado con la degollación<sup>300</sup>.

También era preciso devolver los bienes embargados a bastantes parciales del marqués de Villena, ahora perdonados, que estaban en poder de otros convecinos; pero éstos, obviamente, no querían hacerlo, y de ello surgían motivos de conflicto entre familias, e incluso dentro de éstas<sup>301</sup>. En gran parte, la culpa

298 Sobre estas cuestiones ver P. J. García Moratalla, pp. 193-197.

299 Debajo de la firma, Isabel añadió de puño y letra: “*esta carta, como si toda fuese de mi mano, que yo prometo de lo cumplir así como aquí se contiene*”. Al pie del documento está la diligencia de ese mismo día por la que Gonzalo de Ávila hace pleito homenaje de cumplir este acuerdo en manos del cardenal y en presencia del maestresala Gutierre de Cárdenas, el bachiller de Talavera y Juan Chacón (todos ellos personas adictas a los reyes); homenaje que aún repetiría el 14 de septiembre. AHN. Nobleza, Frías, C 666 D 25, y C 127 D 47).

300 Pese a su decepción con su antiguo señor –al que poco después volvería a servir– Baeza contestó a estos ofrecimientos de cargos y dinero diciendo no poder aceptarlo para que no pensaran que era el precio por entregar Trujillo, pues “*no podía sufrir que mi onrra anduviese en disputa de gentes*”. *Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, p. 501.

301 Es notable el caso de Alonso de Pina, que estuvo un tiempo ausente (sin duda, al ser-

la tenían los reyes, que habían otorgado muchos bienes y rentas a personas adictas<sup>302</sup> o a los mismos concejos<sup>303</sup>, pretendiendo, sin duda, ganar para su causa a miembros destacados del patriciado urbano, como López Serrano señaló<sup>304</sup>, pero ahora exigían que fueran reintegrados. Otras reclamaciones, como la de vecinos de Iniesta contra los capitanes que se habían llevado sus ganados, caían en el vacío y hasta motivaban fuerzas y represalias. Y obviamente, también deberán esperar a recobrar sus bienes algunos forasteros expropiados por gentes del marqués de Villena en sus dominios<sup>305</sup>. En Villena, además, cundía el temor ante las eventuales represalias de los propios vecinos amigos del marqués, que pudieran volver a recobrar la villa, y ante la actitud equívoca y extraña de algunos capitanes supuestamente amigos: “*se temen e reçelan que algunos cavalleros e personas poderosas nuestros subditos e naturales de qual quier estado o condiçion que sean les prenderan e enbargaran o les faran otros males... e que a cabsa de esto no osan andar seguros por quales quier çibdades e villas e logares... de lo que se les ha seguido e siguen muchos trabajos e danos*”. El 20 de febrero y 23 de diciembre de 1477, desde Toledo y Sevilla<sup>306</sup>,

---

vicio del marqués de Villena), y al regresar a Almansa en 1477 se encontró que la herencia de su tío Francisco Ximénez de Pina, que le había nombrado heredero y tenía en custodia los bienes de su padre, estaba en poder de Fernando de Pina, que se decía hijo natural del difunto. A su reclamación contestarán los reyes el 24 de octubre de 1477 (RGS, I, fol. 177).

302 El caso ya citado del molino y el pozo de sal cerca de Ayna, término de Alcaraz, entregados a Miguel de Hontanar y Juan de Bustamante, vecinos de Alcaraz, será objeto de un pleito a lo largo de 1477, cuando el expropiado, que además es sobrino de Pedro de Alcaraz, limosnero de los reyes y prior de Aracena, reclame su reintegro (RGS, Fols. 12, 66, 305). Quizá en compensación, los reyes donarán a Pedro de Alcaraz, el 21 y 28 de mayo de 1478, los tesoros que puedan encontrarse –y los que últimamente se habían encontrado– en la misma Alcaraz y en las encomiendas de Yeste y Socovos (RGS; II; fol. 29, 60 y 85). En febrero de 1477 los reyes ordenaban a su gobernador del marquesado, Alfonso Manuel, y a las justicias de Almansa y Villena que hicieran devolver los bienes embargados a cierto Juan de Otazo, criado del marqués (RGS, I, Fol. 337). Ya antes han exigido, amenazando con una intervención del conde de Paredes, devolver los bienes expropiados a los hijos de Ruy González de Llerena, de Alcaraz, que han vuelto a su obediencia y están bajo seguro.

303 El 29 de marzo de 1477 escriben al concejo de Alcaraz ordenando entregar a Juan de Vitoria la escribanía mayor de rentas, que no habían entregado a Francisco Pajazo, puesto que el marqués ya se había rendido. Amenazan con multas y prisiones si siguieran negándose a entregar esta renta (RGS, I, fol. 461).

304 A. López Serrano, *Yecla, una villa del señorío de Villena*, Murcia 1997, p. 177.

305 El 18 de marzo de 1477 se ordenaba devolver mercancías expropiadas a un sedero de Medina del Campo que pasaba por tierras del marqués de Villena, pero esta misma orden aún está pendiente de cumplirse a finales de 1480 (RGS, III, fol. 100).

306 Soler, *La Relación...* p. 351-355, 362-364 y 359-361. Una anotación al dorso de la carta de 23 de diciembre señala que se alude a perdones “*sobre las muertes que se hizieron*

los reyes confirmaban todos los privilegios y capítulos que habían otorgado, tomando a sus vecinos y a los bienes de éstos bajo su personal amparo y protección, pues no pocos temían represalias por aquellos excesos.

Los odios de la guerra, a menudo mezclados con la animosidad a los conversos (que eran, además, medianamente ricos y pasaban por ser los protegidos de Pacheco y su hijo, aunque muchos distaban de serlo en realidad), hacían que surgieran banderías y luchas en muchas poblaciones, salpicadas de robos, riñas y cuchilladas<sup>307</sup>, que hacían necesario reiterar las cartas de perdón<sup>308</sup> o de seguro<sup>309</sup>, tanto individuales como colecti-

---

*de los conversos*".

307 Vecinos de Villarrobledo atacaron a Alfonso de Belmonte, "criado del marqués", matándole un caballo y robándole ciertas escrituras (quizá relacionadas con propiedades de éste en esta vieja aldea de Alcaraz que el marqués de Villena había convertido en aldea de Belmonte, o con deudas). En diciembre de 1477 los reyes ordenaban al licenciado Frías que abriera información (RGS, fol. 554). Este mismo Alfonso de Belmonte reclamaba en diciembre de 1477 los paños que tenía secuestrados la villa de El Provencio, que él ya había pagado (RGS, I, fol. 486). Sin embargo, muy pronto veremos a Belmonte metido en negocios de los arrendamientos de alcabalas, bajo la protección de Fernando Muñoz, que es uno de los más leales servidores de los reyes, y uno de los que más se aprovecha del triunfo de los mismos.

308 El 31 de enero de 1476 se perdonaba a los hermanos Llerena, de Alcaraz, y se les devolvían los bienes confiscados por seguir al marqués (RGS, fol. 13). El 23 de diciembre de 1477, desde Sevilla, los reyes todavía toman bajo su amparo al concejo y vecinos de Villena y a sus bienes. Otra del mismo día confirma el perdón a los vecinos y revoca las dadas en contrario. J. M<sup>a</sup> Soler, *La relación...* 359-361 y 362-363. J. M Soler, "Del archivo..." p 398. El 16 de noviembre de 1475, Isabel atendía las quejas de Fernando de Auñón –probablemente el padre del alcalde Gonzalo Ferrández de Auñón– a quien sus convecinos García de Vandelvira y Alonso de Orcera habían quemado su casa en Alcaraz, y en los años siguientes menudean los perdones y licencias de armas. En alguna ocasión, en enero de 1476, para que se devuelvan los bienes embargados a los hijos de Ruy González de Llerena, los reyes deberán amenazar con una intervención de don Pedro Manrique, "*sy lo asy fazer e cumplir non quisieredes*" (A. Pretel, *Una ciudad...* p. 169-170).

309 Diversos documentos de los reyes entre agosto y noviembre de 1477 concedían seguro amparando a ciertos vecinos de San Clemente, anulaban la pena de destierro por treinta años decretada por el gobernador Frías contra uno de ellos, el escribano Lope Rodríguez, a petición de otros vecinos de San Clemente (entre ellos un tal Andrés Soriano, que sería condenado por denuncia falsa). Pese a todo, Rodríguez no sería aceptado como tal escribano por el concejo durante algunos años, aunque el pesquisidor que hizo la residencia a Pedro Vaca le había dado por libre de las acusaciones. Los odios engendrados por esta enemistad llegarían hasta 1495, en que aún se registra una carta de seguro a Gil Díaz, que temía ser muerto o injuriado por Lope y sus parientes. D. Torrente Pérez, *Documentos...* pp. 149-155.



*Interior de la Puerta del castillo de Iniesta*

vas<sup>310</sup>, así como licencias de armas a personas que veían su vida amenazada. Un caso llamativo, aunque es de suponer que no excepcional, es el de “los sebosos” de Iniesta y otros pueblos, al parecer conversos en su gran mayoría, que vendrían a ser víctimas de ambos bandos: después de más de un año de pleitos contra Chelva para recuperar ganados asilados en las tierras de éste, y contra otros vecinos y el propio concejo, que quería pagar con estos bienes las deudas del común, serán exterminados en una gran matanza –acaso la segunda en unos pocos meses<sup>311</sup>- por el bando llamado “almagrado” –compuesto por algunos desta-

cados partidarios de los Reyes Católicos- con colaboración de “lacayos” del noble. Es posible que, en parte, se trate de venganzas por las muertes habidas con anterioridad, aunque las propias riñas y envidias personales, y el problema converso latente en muchos pueblos, no harían necesaria mayor explicación; y más teniendo en cuenta la creencia general –aunque no siempre cierta- de que tanto el marqués como sus capitanes (por ejemplo, Hernando del Castillo, alcaide de Alarcón y señor de Altarejos y Perona, que también procedía de judíos, aunque no lo dijera, como ya señalamos<sup>312</sup>) venían protegiendo a los cristianos nuevos.

Sucesos semejantes, aunque menos sangrientos por regla general, son también perceptibles en Chinchilla, Alcaraz, Hellín y otros lugares, donde se va creando toda una oligarquía de personas adictas a los reyes

310 El 8 de febrero de 1478 los reyes otorgaban amparo a la villa de Alarcón y a algunos criados del marqués de Villena, en razón de haberse sometido este último (RGS, II, Fol. 117).

311 Véase nuestro artículo “La guerra sucesoria...”, p. 135; y el libro de P. J. García Moratalla, *Iniesta en el siglo XV*, pp. 249-251, 278-289, 283.284, 292, 296 y 305-308, sobre los fallecidos y quienes los mataron.

312 M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...” p. 70-74.

–Soriano y De La Mota en Chinchilla<sup>313</sup>, Bustos y Hontanar en Alcaraz<sup>314</sup>, Valcárcel y Rodríguez de Alcaraz en Hellín, Cantos en Albacete<sup>315</sup>, Rosillo en San Clemente, los Muñoz y los Cubas o Cuevas en Iniesta, y hasta el cura de Riópar<sup>316</sup>- que presumen de hijos o familiares muertos o cautivos por la causa real, o de heroicos servicios a los reyes, y que muy a menudo recibirán por ellos honores y prebendas, mientras hacen caer todo el peso de su nueva influencia sobre los convecinos que apostaron por el bando contrario –fueran o no conversos<sup>317</sup>- o sobre aquellos otros que no les son afectos, inventando a menudo deudas de los vencidos y exigiendo su cobro. Una oligarquía que se ve reforzada todavía con algunos hidalgos, más o menos auténticos, que se instalan ahora en estas villas pretendiendo exenciones como tales, pero que no renuncia a los oficios públicos. Incluso en Albacete, donde la hidalguía nunca tuvo im-

---

313 Andrés de La Mota pide en octubre de 1477 restitución de bienes que le había tomado Juan Moreno (RGS, I, fol. 214)

314 Miguel Sánchez Barbudo (o Miguel de Hontanar) consigue ejecutoria el 11 de agosto de 1477 contra Pedro de Los Continentes, que le había robado, según él (RGS, I, fol. 432).

315 Aunque parece ser que antes de la guerra Martín Sánchez de Cantos –o de Villar de Cantos- no fue tan enemigo del marqués de Villena (incluso se casó con una hija del secretario de éste Juan Soriano, que tenía otra hija casada con Gonzalo de Plazuela), en la guerra civil se puso claramente a favor de los reyes, sublevando la villa de Albacete en colaboración con otros vecinos, y protagonizando alguna acción de guerra (luego magnificada) junto con su cuñado, el hidalgo Álvaro de Montoya, casado con su hermana Catalina de Cantos. Aquello le valió convertirse no sólo en uno de los hombres más ricos de Albacete (de hecho, ya lo era con anterioridad), sino en el factótum de la villa en el último cuarto de este siglo. Una segunda boda con una Barrionuevo aún contribuirá a esta posición. Ver A. Pretel Marín, *La consolidación...*, pp. 95-100.

316 El cura de Riópar, Sancho Sánchez de Angulo, pasará todo el año 1477 pidiendo a los reyes órdenes de secuestro de los bienes de Alfonso de Montoya, el alcaide de Riópar por el marqués vencido, diciendo que le había robado algún dinero. El 24 de diciembre de 1477 los reyes accedían y mandaban hacerlo al alcalde de Alcaraz Gonzalo de Ballesteros y a las justicias de Belmonte, donde vive Montoya (RGS, I, Fol. 573). Pero en 1480 vecinos de Belmonte declaraban que el cura había cobrado indebidamente esta indemnización (RGS, II, fol. 132). Últimamente trata de este personaje Carlos Ayllón Gutiérrez, “Sobre las parroquias de tierra de Alcaraz a fines de la Edad Media”, en *Cultural Albacete*, 12-13 (2008), pp. 27-33.

317 En Chinchilla se impide a Pedro de Cazorla entrar en cargos públicos por ser converso; pero también hay otros motivos de exclusión, que en el fondo no encubren sino una represalia: A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 433, y *Hellín Medieval*, p. 142-143. En Alcaraz caerán en desgracia linajes de conversos, como el de los Llerena o Arenas y Montiel, pero no son los únicos.



portancia, se acomodan ahora los Hurtado y Álvaro de Montoya, cuñado de Martín Sánchez de Cantos, que será ennoblecido igualmente por los Reyes Católicos; y en Alcaraz parece que se da una auténtica plaga de hijosdalgo y de comendadores vinculados al linaje Manrique y a la orden de Santiago (aunque algunos vecinos luchan por conseguir que esta condición sea causa de exclusión de los oficios públicos); tendencia que irá a más en los años siguientes.

Los abusos de esta oligarquía y de los regidores –que, vuelven a ponerse salario concejil y se eximen de pechos, de manera “*que por esa cabsa non les duele a fazer muchos repartimientos e pechos por los vezinos de la dicha villa*”<sup>318</sup>, unido a la defensa del nuevo orden monárquico y de los privilegios de las clases comunes frente a los hijosdalgo y a los grandes patricios, harán surgir muy pronto en algunos lugares una “comunidad” que pretende elegir a su “*procurador síndico del común e hombres buenos*”, autorizado por los Reyes Católicos, al menos en Chinchilla<sup>319</sup>, aunque también le vemos actuar en Alcaraz desde el primer momento<sup>320</sup>. Por esta y otras causas –banderías de vecinos- se producen incidentes y escándalos, en Alcaraz al menos desde 1478, haciendo necesario el envío de un pesquisidor –luego, corregidor- para cortar los bandos y escándalos surgidos tras las acusaciones contra los regidores de haber usurpado las rentas y los propios del concejo<sup>321</sup>. Unos años

---

318 A. Pretel Marín, *Hellín Medieval*, p. 142. Querellas semejantes se observan en Chinchilla, donde incluso llegó a proponerse –obviamente, sin éxito- la elección de los cargos concejiles “*por votos e numero de personas*” de todo el vecindario (Ver A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*; y *La Comunidad y república de Chinchilla*, IEA, Albacete, 1989).

319 A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 397-398.

320 En realidad, el síndico y el procurador universal existían ya en Alcaraz en años anteriores. En 1471, bajo la presidencia de Martín de Guzmán, capitán y justicia por el rey, aparecen reunidos el síndico Garcí Hernández Toledano y el procurador universal Juan De Busto, con varios regidores (Hernán Cano Guerrero, Sancho de Ballesteros, Juan del Villar, Hernando de Montiel), y el letrado Belvas, promulgando ordenanzas para guardar los montes. I. García Díaz, *Agricultura...* p. 110, y R. Carrilero, *Ordenanzas municipales de Villarrobledo*, IEA, Albacete, 1992, p. 83 y sigs.

321 AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, Leg. 1, Fols. 200-202. Investigación hecha en octubre y noviembre de 1479 por Gonzalo Fernández de Ciudad Real, teniente del corregidor Juan Pérez de Barradas, sobre aquellos rumores y sobre el alboroto que se había seguido. Disturbios que serán continuación de los “*escandalos e ynsultos e males e dapnos*” que en el año anterior ya se habían registrado, y que provocarán prisiones y embargos contra aquellos que se negaban a devolver los bienes y rentas reintegrados al marqués de Villena, o al doctor Maldonado de Talavera, que había adelantado cantidades a vasallos de éste a cuenta de los tratos de la paz (RGS, II, fol. 429). Problemas que perduran en los años siguientes (A. Pretel Marín, *La integración de un municipio medieval...* pp. 44-45).

después, en Albacete, Hellín<sup>322</sup>, y otras poblaciones, los pecheros denuncian en la corte a supuestos hidalgos que no quieren pechar, protestando a la vez contra la connivencia de las autoridades<sup>323</sup>. Los de Vala de Rey, aldea de San Clemente, emprenderán un pleito contra hidalgos dudosos, en el que San Clemente no quería ayudar, ya que éstos serían sus vecinos, y muy probablemente personas importantes en los asuntos públicos<sup>324</sup>. En Villena, el común exigirá una toma de cuentas detallada a quienes han tenido los cargos del concejo desde que se redujo a los Reyes Católicos<sup>325</sup>. Parece, por lo tanto, que apenas liberada del marqués de Villena y de sus partidarios, la clase popular de todos estos pueblos, que quizá soñaría con el renacimiento de unos concejos libres y participativos, tropezaba con una nueva oligarquía, ahora respaldada por los reyes o por sus capitanes y a veces avalada por méritos de guerra, como ocurre en el caso de Rosillo en San Clemente, o de Martín de Cantos en el de Albacete.

No sabemos si aquella efervescencia popular que siguió al alzamiento a favor de los reyes tiene algo que ver con la impresionante subida que registran a raíz de la guerra los salarios de los peones agrícolas (en Almansa, se fijan el 26 de mayo de 1477 en 20 maravedís hasta el día de San Juan, y hasta 25 a partir de esa fecha<sup>326</sup>, en la siega y vendimia, lo que supone al menos un 50% de incremento respecto a lo habitual antes de la contienda). Por regla general, los dirigentes de las “comunidades de hombres buenos pecheros” –al menos en los años de finales de siglo- no son ni menestrales ni peones del campo, sino maestros de oficios, comerciantes, e incluso algún hidalgo, que se preocupan poco por los trabajadores. Sin embargo, en un tiempo de euforia antifeudal como el que se vive durante la revuelta, sí parece que hay una cierta presencia de los estratos bajos de la menestralía, que con mucha frecuencia comparte sus labores propias de la ciudad con algún eventual trabajo en el campo, y ello pudiera ser la justificación de esta espectacular alza de los jornales. Aunque, claro, también la escasez de la mano de obra por culpa de la guerra y de la peste pueden ser otros datos a tener muy en cuenta. De hecho, en pocos años, conforme va pasando la euforia igualitaria de la “revolución” –que siempre se mantuvo dentro de ciertos límites- comenzamos a ver los efectos nefastos de la

322 A. Pretel Marín, *Hellín Medieval*, pp. 149-150.

323 Carta de los reyes dada en Valladolid a 20 de julio de 1480. AHP Albacete, Leg. sin clasificar.

324 D. Torrente Pérez, *Documentos...* p. 172-173.

325 15 de junio de 1488 (RGS, fol. 157).

326 A M Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, fol. 121.

instalación de un nuevo patriciado en los ayuntamientos y en los aldeaños de las autoridades mandadas por los reyes: una moderación de los salarios y un distanciamiento cada vez más patente entre la oligarquía de hidalgos, caballeros recién ennoblecidos, a menudo ligados con especuladores, y el común de vecinos, que se ve condenado a emigrar a las villas más jóvenes ante el hundimiento de la manufactura y las tasas impuestas en precios y salarios<sup>327</sup>.

Independientemente de las parcialidades y tensiones sociales que existen en la gran mayoría de los pueblos durante aquella tregua de 1476 a 1478, comenzaban también a producirse, al menos en los grandes –Alcaraz y Chinchilla– reacciones de rechazo a la presencia de las autoridades mandadas por los reyes. Alcaraz no aceptó hasta fechas tardías a los corregidores que llegaban a tomar posesión<sup>328</sup>, y cuando al fin lo hizo fue

---

327 En septiembre de 1488, a petición de la comunidad, los monarcas tendrán que intervenir desde Valladolid para abolir la tasa impuesta a los jornales “*que han de llevar los hombres que handan a trabajar en otras cosas de otros ofiçios e otras cosas que han de vender, de manera que los pobres se pierden e se destruyen*”, exigiendo que no se ponga tasa si no es con carácter general; es decir, igualmente en los precios de productos agrícolas y ganaderos que solían vender los poderosos (RGS, fol. 60). Sobre limitación de precios y salarios y reglamentación de la manufactura y el comercio local, ver A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 441-446, y M<sup>a</sup> B. Piqueras García, “Actividad económica en Almansa a finales del XV” *Al-Basit*, 25 (1989), pp. 111-115. En este último estudio podemos comprobar que hacia 1480-1481 los jornales apenas se han movido en Almansa –incluso han bajado en los meses de invierno– después de la subida meteórica de 1476-1477. Para los menestrales, precios y calidades, ver J. D. González Arce, *La industria de Chinchilla en el siglo XV*, IEA, Albacete, 1993. Podemos comprobar que un jornal de siega (que estaba en Almansa en los 20 o 25 maravedíes, podía comprar en Chinchilla lo que unas buenas suelas, o casi la mitad de un par de zapatos de buena calidad).

328 El primero de ellos, tras Diego de Madrid, fue Gonzalo Chacón, una de las personas de mayor confianza de los reyes, designado en 1476, pero que al parecer no llegó a tomar posesión, aunque sí que gozó en Alcaraz de importantes rentas por merced de la reina (el portazgo y montazgo, y la renta del ganado mostrenco, confiscada a Diego de Llerena, vasallo del marqués, y un juro de 100.000 maravedíes sobre las alcabalas). El 9 de septiembre de 1477 (RGS, Fol. 464) sería designado como corregidor un García de Busto, vecino de Ocaña, aunque sin duda oriundo de la misma Alcaraz. Seguramente es algún hermano de aquel Pedro de Busto que sublevó Ocaña a favor de los reyes, y es posible que muchos miembros de la familia se hubieran ido allí a raíz de la degollación en 1471 de uno de los suyos, aunque pronto vendrán a tomar la revancha (durante la revuelta de 1475 no hay en Alcaraz más que un Juan de Busto, que sucede a García de Ballesteros en el alguacilazgo, pero poco después ya hemos visto cómo Pedro y García están en Alcaraz). García trae poderes para tomar las varas, suspender los oficios y enviar al destierro a los desobedientes, pero ya en octubre de 1477 algunos regidores y vecinos comunes

después de disturbios –que justificarán la actuación rigurosa del contino real Juan de Proaño en el verano de 1478- y bajo la amenaza de una intervención del conde de Paredes. Al tiempo, la ciudad se resiste igualmente al peso excesivo que entre su vecindario alcanzaban algunos caballeros de la orden de Santiago, como el ya mencionado García de Madrid<sup>329</sup> o el comendador Diego de Córdoba, que presumiblemente estarían a las órdenes de don Pedro Manrique y su hermano Rodrigo. Los reyes impondrán –o querrán imponer- el derecho de éstos a entrar en el sorteo de los oficios públicos, de que se pretendía excluirles, dada su condición<sup>330</sup>. En Chinchilla también habría resistencia al real organista Rodrigo de Brihuega, quien había recibido, entre otras sinecuras<sup>331</sup>, la merindad de todos los lugares que fueron del marqués en el reino de Murcia<sup>332</sup>, beneficio que al

---

le piden que renuncie al cargo concedido “por euitar escandalo”, y parece que llegan a lograrlo. En 1478, con ocasión de algunos “escandalos e ynultos” que se han producido, llega Juan de Proaño como pesquisidor, y allana el camino. En 1479 el trinchante y contino Juan Pérez de Barradas, comendador de Cieza, ya será aceptado como corregidor, y será prorrogado el 26 de septiembre de 1480, por cuanto “*ha thenido esa çibdad en toda paz y sosiego*”, aunque a menudo tuvo que imponerse por fuerza, decretando destierros y derribando casas de vecinos rebeldes. Luego sucederán Juan de la Hoz, Lope Sánchez del Castillo, el pesquisidor Antón Martínez de Cascales, mosén Hernando de Talavera (que hubo de afrontar una sublevación al intentar prender al bachiller Ruy Díaz en 1485), Dia Sánchez de Quesada (que derribó las casas de algunos vecinos y desterró a otros por aquel alboroto), Juan Cabrero, Sebastián de Balboa, Pedro Ortiz, Juan de Burgos (que fue también alcalde mayor del marquesado) y Dia Sánchez de Quesada, que repiten en varias ocasiones. Prácticamente todos se enfrentan al concejo o a ciertos vecinos, y alguna que otra vez tienen que reprimir disturbios de importancia (A. Pretel Marín, *Una ciudad...* p. 174-175; y *La integración...* pp. 33-34, y 43-48).

329 Suponemos que este García de Madrid sea el mismo de ese nombre que cinco años antes vendió Villapalacios a Pedro Manrique, en unión de otros hijos del comendador Álvaro de Madrid, y que luego tomó posesión de San Clemente por los Reyes Católicos, y quizá el mismo alcaide de Segura, García de Lamadrid, que más tarde venció con Rodrigo Manrique, comendador de Yeste, a los moros de Huéscar en el combate del Ocajón, del que se hace eco la relación de Siles a Felipe II.

330 Carta dada en Trujillo el 27 de septiembre de 1479 (RGS; II, fol. 84). Quizá por estas causas, cierto Alfonso de Córdoba mató a su convecino Hernando de Toledo, y hubo de acogerse al privilegio de Teba y Ardales (es decir, de homiciano) para esquivar la pena (RGS, II, fol. 227).

331 También le concedieron a Brihuega (31 de agosto de 1476, Segovia, RGS, fol.542) la escribanía de diezmos en el reino de Murcia, que fue de Diego López.

332 Concesión el 8 de septiembre de 1476, desde Segovia (RGS, fol. 601). Reiteración el 8 de marzo y 11 de agosto de 1477 (RGS; I, fol. 166 y 381).

fin será revocado<sup>333</sup>, y a Gonzalo de Ávila como corregidor; pero con la presencia como gobernador, del enérgico Alfonso Manuel de Madrigal, del Consejo Real y oidor de la Audiencia<sup>334</sup>, se redujo bastante la posibilidad de resistirse (aunque en San Clemente los vecinos consiguen que los reyes reconozcan el derecho a la no intervención de los gobernadores en los casos de justicia ordinaria y de primera instancia<sup>335</sup>). No en balde, esta figura de los gobernadores, que hemos visto existía en tiempos señoriales, será, como señala J. Ortuño Molina<sup>336</sup>, un elemento clave para la sumisión y la administración del nuevo territorio “reducido” a los reyes.



*Posada de la Hermandad. Toledo*

El licenciado Frías, que sucedió a Manuel en noviembre de 1477 al frente de las villas “reducidas” del viejo marquesado, dejaría en minucias las arbitrariedades de su predecesor. Aunque los mismos reyes reconocen en el año siguiente que este verdadero burócrata tirano, “*pospuesto todo*

333 En Jerez, 6 de noviembre de 1477 (RGS, I, fol. 266).

334 En octubre de 1477 los monarcas tenían que insistir para que Chinchilla pagara su salario a este corregidor (RGS, I, Fol. 182). El día 25 de ese mes, en Jerez, se ordena a la Hermandad y a los capitanes de los reyes que den ayuda a éste en cierta comisión (RGS, I, Fol. 215).

335 Sevilla, 12 de septiembre de 1477 (D Torrente Pérez, *Documentos...*, Doc. 21). Más que un beneficio para la población, esta orden real pudiera ser un éxito para algunos linajes, como el de Rosillo, que podrían presionar a los jueces locales mejor que al justicia mayor del marquesado. En ese mismo día se comete al gobernador del marquesado que abra información sobre la nueva dehesa que pretende abrir San Clemente (*Ibíd.* p. 142-143).

336 J. Ortuño Molina, *Realengo y señorío en el marquesado de Villena... (1475-1530)*, Murcia, 2005, pp. 143-146.

*temor de Dios e nuestro ha hecho en el dicho marquesado algunas cosas de que a nos se ha recrecido en aquella tierra grand danno*<sup>337</sup>, lo cierto es que después de un juicio de residencia hecho desde junio de 1478<sup>338</sup> en razón de las muchas protestas de los pueblos y los particulares, que aparentemente iba a acabar con él, no sólo le confirman, sino que le permiten seguir con sus abusos. Sin duda es mucho más que un simple funcionario: un auténtico agente especialista en el trabajo sucio, de gran utilidad para la monarquía, como pronto podremos comprobar. Y, al tiempo, una persona a la que confiar encargos delicados, como el de derribar, a pesar de la tregua que seguía vigente, el pequeño castillo o casa fuerte que el señor de Minaya había hecho en La Roda, “*desde la qual se fazen muchos dapnos a algunos vezinos de la dicha villa e de las comarcas*”<sup>339</sup>; y puede que instrucciones mucho más reservadas y secretas, como la del ataque al alcaide Montalvo, que tenía en tercería la de Chinchilla, de que ahora hablaremos. Un hombre que ejecuta las órdenes reales soportando severos rapapolvos (que él sabe fingidos) resulta imprescindible para llevar a cabo los designios secretos de los Reyes Católicos de poner al marqués ante hechos consumados.

Otro objetivo real durante aquella tregua será la implantación de la Hermandad, creada poco antes en las Cortes de Madrigal de 1476 y puesta bajo el mando de Alonso de Aragón, duque de Villahermosa (el hermano bastardo de Fernando), aunque subdividida en distintas provincias. Una institución que los concejos del sur del marquesado venían rechazando en la formulación que los reyes le daban de fuerza policial y militar pagada por los pueblos, pero mandada sólo por ciertos capitanes nombrados por los reyes (lo que evidentemente vendría a recortar tanto las facultades de aquellos concejos en sus jurisdicciones como su autonomía, y además implicaba un gasto extraordinario). El 23 de junio de 1477, estando en Tru-

---

337 Se extiende en este aspecto J. Torres Fontes, “*La conquista...*” pp. 100-101. Pero hemos de añadir que su actuación incluye el embargo de bienes, juros y situados: en mayo de 1478 los reyes mandarían que “*no tome maravedis algunos de los situados, ni ponga embargo, ni cerca desto cunplan sus mandamientos, y dexa a los rezeptores cobrar los tales maravedies*” (RGS, II, fol. 59). Incluso exigirá de nuevo los tributos que ya había pagado la ciudad de Chinchilla (RGS, II, fol. 37; Sevilla, 20 de febrero de 1478).

338 El 14 de junio de 1478, desde Sevilla, mandarían al doctor Pedro Sánchez de Briviesca como pesquisidor y juez de residencia, ante “*ciertos agravios*” que el licenciado Frías ha hecho al marquesado (RGS, II, fol. 56).

339 Sevilla, 15 de enero de 1478. J. Cano Valero, “*Breve compilación documental...*” Doc. VIII.

jillo, Isabel ordenaba al conde de Paredes que integrara a los pueblos del partido del sur del marquesado con el reino de Murcia en una provincia de esta institución, sin retrasarse más en cumplir anteriores instrucciones sobre ello, al tiempo que mostraba su impaciencia y enojo “*por se averdado dilaçion en cosa que tanto cunple a serviçio de Dios e mio e desa tierra*”<sup>340</sup>.

Las razones citadas bastarían por sí solas para justificar las reticencias que vemos en distintos municipios del viejo marquesado, pero además estaba el hecho incuestionable de que su creación venía a vincularlos a la ciudad de Murcia, y por tanto a restarles todavía un poco más de autonomía, como suele ocurrir cada vez que los reyes imponen su poder<sup>341</sup>. Aun así, los concejos, que además comprendían la gran utilidad de esta institución –incluso habían propuesto crear otra “hermandad” pagada y dirigida por los mismos concejos, que los vincularía a la Corona de manera directa, como ocurre con la Hermandad de Álava<sup>342</sup>– no tardarían mucho en someterse a la orden real. Por su parte, Alcaraz, que también tenía reticencias, a pesar de salir beneficiada, aceptará igualmente y será cabecera de una nueva provincia, que comprende su antiguo territorio y las localidades santiaguistas del Común de Montiel, no sin antes pedir que fuera revocado el nombramiento del conde de Paredes –con el que mantenía numerosos conflictos– como su capitán<sup>343</sup>.

La Hermandad, desde luego, fue el mejor instrumento militar a la hora de imponer la voluntad real al marqués de Villena, pero al tiempo sirvió para imponerla a los mismos concejos y obligarles a dar soldados y tributos o aceptar la presencia de los corregidores. A fines de diciembre de 1477 los reyes escribían a todos sus concejos, a sus corregidores, merinos, asisten-

---

340 Soler, *La Relación...* Doc. LXXXIII, p. 356.

341 Ver a este respecto C. Ayllón Gutiérrez, “Vinculación del territorio albacetense a Murcia en la Guerra de Granada (1482-1492). *Miscelánea Medieval Murciana*, XVIII, Murcia, 1993-1994, pp. 9-21. El mismo autor se extiende sobre la aportación de Alcaraz y el Campo de Montiel, como de otros pueblos de la actual provincia de Albacete, a la larga contienda de Granada, en *La intervención albacetense en la guerra de Granada* (1482-1492), IEA, Albacete, 1996. Aunque hay que advertir que en marzo de 1482, los monarcas ya nombran a don Pedro Fajardo, adelantado en Murcia, por capitán mayor de todo este reino y del arcedianato de Alcaraz, cargo en el que después habrá de sucederle Juan Chacón (J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...*, pp. 313-314).

342 C. González Mínguez, “Concejos, Cortes y Hermandades en la estructura de poder de la Corona de Castilla en los últimos siglos medievales: el caso de Álava”, en *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos...* Vol. II, Sevilla, 1997, pp. 585-610.

343 Nos extendemos más sobre la formación de esta provincia de Alcaraz con el Campo de Montiel en “La guerra sucesoria...” p. 139.

tes y otras autoridades, y también a las gentes de armas de la Hermandad, protegiendo a Villena y sus vecinos, que temían que algunas personas les quieran matar o hacerles daño<sup>344</sup>. Lo que no queda claro es si estas personas no serán justamente gentes de la Hermandad y del gobernador de los Reyes Católicos, cuyas barbaridades están bien comprobadas, aunque muchas querellas están justificadas por las apropiaciones indebidas de bienes durante el alzamiento<sup>345</sup>. En junio de 1478 Fernando enviaba hasta Hellín gente de la Hermandad del reino de Murcia<sup>346</sup>, quizá ante los disturbios que entonces ocurrían en Alcaraz; o quizá preparando la ruptura de los acuerdos hechos con el marqués de Villena. Pero ya por entonces –o muy poco después– el mismo Marquesado proporcionaba tropas a esta institución, que sería de gran utilidad con el resurgimiento de la guerra contra el marqués don Diego, y para las futuras campañas granadinas<sup>347</sup>. Aun así, seguirá habiendo resistencias: el 15 de febrero de 1480, desde Toledo, el rey otorgaba poder a Pedro Ruiz de Alarcón, capitán de las provincias de Murcia y Cuenca, y a sus lugartenientes en ambas circunscripciones, Pedro Suárez de Alcalá y el chinchillano Diego Gómez de Baeza, para compeler

---

344 Soler, *La Relación...* Doc. LXXXV, p. 359-361.

345 Conocemos el caso de Nicolás Sánchez, vecino de Villena, uno de los citados en la carta de perdón a los que hicieron muertes y daños en la villa, que en 1478 estaba detenido por demanda interpuesta por parte de un vecino de Membrilla, que acaso era pariente de alguno de los muertos. Y lo mismo, tal vez, se pudiera decir de Álvaro Fernández, al que un Sandoval reclamaba una deuda en ese mismo año (J. M. Soler, *Historia de Villena*, p. 175).

346 AMM Caja 2 N° 29. AMM. Cart. Real 1478-88, fol. 8r.

347 Al principio, la ayuda militar de todos estos pueblos en la guerra andaluza se hace en la manera tradicional. El 16 de mayo, desde Córdoba, los reyes ordenaban repartir entre Chinchilla y villas reducidas 400 peones ballesteros y lanceros además de 350 ballesteros pedidos poco antes (J.M. Soler, *La relación...* p. 382-483) y este tipo de apoyo se mantiene en los años siguientes con el envío de tropas a las órdenes de Juan de Benavides, capitán de la frontera de Lorca (RGS, III, fol. 222, 14 de febrero de 1484) o de Pedro Vaca, que mandó fuerzas del marquesado y Alcaraz en tierras granadinas (J. M. Soler, *La relación...* pp. 399-401; A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 429-431). Sin embargo, la ayuda se canalizará con preferencia por vía de Hermandad (Ver C. Ayllón Gutiérrez, *La intervención albacetense en la guerra de Granada (1482-1492)*". IEA, Albacete, 1996, y Ladero Quesada, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, p. 135, y 243). En 1488, y ante las protestas levantadas por los procedimientos de los ejecutores, que hacían a los vecinos de todo el marquesado "*muchos agrauios e synrazones, lleuandoles muchos salarios e penas e otras muchas costas e derechos yndeuidos*", los reyes ordenaban a su gobernador Ruy Gómez de Ayala, que se encargara él mismo de ese cometido (AHP Albacete, PRIV, Carp. 6, N° 35, Valladolid, 22 de septiembre de 1488)



a los concejos a pagar la contribución de la Hermandad<sup>348</sup>. Por entonces se estaban produciendo protestas de Villena, Hellín, Tobarra, Yecla y Sax, que se habían reunido en Corral Rubio para manifestar su oposición a los repartimientos de aquella institución, que realizaba Murcia, y exigir la presencia en sus reuniones de dos representantes del viejo marquesado<sup>349</sup>.

Otra fuente frecuente de conflictos durante aquella tregua –y más aún después– fue el desconocimiento por los guardas de aduanas y alcaldes de las sacas de muchos privilegios y exenciones antiguas que los pueblos gozaban, sobre todo en el trato de ciertas mercancías con el vecino reino de Valencia. Diego Gómez de Baeza, bachiller de Chinchilla y bien relacionado con los Reyes Católicos, consiguió, por ejemplo, que éstos confirmaran en Sevilla, el 4 y 15 de septiembre de 1477, todos los privilegios de su localidad y de sus convecinos<sup>350</sup>, y en particular los que hacían referencia a las franquezas de portazgo y montazgo en todo el reino y de pechos por lo que poseyeran en otras poblaciones; pero luego sabremos que esta misma ciudad hubo de mantener un denodado pleito para recuperar estos mismos derechos y su antigua franqueza en el puerto de Almansa, donde sus habitantes pagaban solamente el diezmo sobre el vino, carne, oro y caballos<sup>351</sup>. En cuanto a la exención de pedido y monedas, Isabel y Fernando comprendieron que muchos privilegios de los que confirmaron en los primeros tiempos no eran sino aquellos que el rey Enrique IV concediera nueve o diez años antes como una medida de pura propaganda en la guerra civil contra su hermano Alfonso, y que nunca tuvieron puntual aplicación, por lo que, en Casarrubios, el 30 de abril de 1477, anularon de golpe todos los anteriores a 1464, por otra parte ya hizo don Enrique en las cortes de Santa María de Nieva<sup>352</sup>.

---

348 RGS, fol. 205.

349 A. López Serrano, *Yecla...* p. 179.

350 AHPA, Carpeta 3, Perg. 36, y MUN, Caja 11. El bachiller Gómez de Baeza será muy influyente en el reinado de los Reyes Católicos, que le harán diputado y responsable de la Hermandad en los pueblos del sur del marquesado, cargo que ejercerá con bastante dureza. Lógicamente, ello le ganó muy escasas simpatías entre sus convecinos, y en particular entre algunas personas que andaban desterradas de la misma Chinchilla. El 14 de octubre de 1477 los reyes le otorgaban su carta de seguro para ir a la corte (RGS, fol. 81), y el 15 de enero de 1478 licencia para andar armado por Chinchilla y llevar cuatro o cinco guardaespaldas (RGS, fol. 114).

351 Los reyes reconocen todas estas franquezas de Chinchilla en Tarazona, en febrero de 1484. AHP Albacete, Carp. 3, Perg. 36. Las de Villena en Córdoba el 20 y 28 de agosto de 1484 (J. M<sup>a</sup> Soler García, *La Relación...* pp. 375-382).

352 AHP Albacete, Carp. 6.

Quedaban, además, por resolver los problemas creados por ciertas concesiones excesivas hechas a capitanes de las huestes reales. Gaspar Fabra tenía en su poder el castillo de Almansa; el capitán Lisón retenía en su nombre la torre principal de Jorquera<sup>353</sup> y se negaba a darla al marqués de Villena, incluso a los monarcas, pese a las cartas de éstos que ordenaban hacerlo<sup>354</sup>. Es más, Fabra ostentaba poderes especiales sobre las poblaciones de la parte oriental del señorío –Villena, Almansa y Yecla (la última en permuta por Jorquera, que sería necesario devolver al marqués)- y no obedecerá ni al gobernador del marquesado. La justificación de estos plenos poderes, que sobrepasan mucho a los propios de los de un corregidor, se encuentra en el hecho de que el capitán decía haber gastado de su propio peculio más de cuatro millones en tomar la comarca, por lo que los monarcas le habían otorgado, además de las rentas que ocupó en estas poblaciones y los bienes de algunos vasallos del marqués, la tenencia de dichas fortalezas mientras no amortizara aquella cantidad<sup>355</sup>. Esas mismas razones explican igualmente que estas poblaciones se apartaran de la gobernación del Marquesado, quedando bajo el mando de este capitán, que casi las tendrá como un patrimonio personal: la guerra era un negocio, además de un servicio a los Reyes Católicos, y de ahí, probablemente, su combatividad, en contraste con otros capitanes.

Algo muy semejante vemos en las aldeas de Riópar, Villaverde y Cotillas, que don Pedro Manrique había conquistado en el sur de Alcaraz, y le son concedidas (sólo las poblaciones “*de las tejas adentro*”, y sólo por dos vidas, la suya y la de su hijo) en enero de 1477, como compensación del gasto realizado en la guerra civil contra el marqués, que él evaluaba exageradamente hasta en doce millones (obviamente, Alcaraz mantuvo siempre que esta concesión se había hecho “*contra derecho y leyes destos reynos e tanto danno e perjuzio de la dicha çibdad cuyas heran e son del patrimo-*

---

353 Requerimiento a Fabra para que haga entrega de esta fortaleza a Juan Manuel, en marzo de 1480 (RGS, fol. 371).

354 J. Cano Valero (“El estado de Jorquera...” pp. 184-186) transcribe documentos de 17 de febrero y 4 de marzo de 1477 a Lisón, al capitán Zarzuela y al propio concejo de Jorquera, ordenando la entrega en cumplimiento de la capitulación con el marqués de Villena. Pero también transcribe órdenes posteriores, de 20 y 25 de marzo de 1480, en que se reiteraban las mismas instrucciones, firmada ya la paz definitiva con el marqués don Diego, y se hacía saber a los vecinos que no serían objeto de represalia alguna. Para entonces, Zarzuela ya había perecido en un levantamiento de sus propios vasallos de Segorbe, que a principios de 1478 le ahogaron y colgaron de una horca en la plaza (Zurita, *Anales*, XX-XX).

355 A. López Serrano, *Yecla...* p. 181. J. Ortuño Molina, “La vinculación...”, p. 192.

*nio real de Sus Magestades*”). Aunque durante un tiempo aún se hacen distinguos puramente formales entre estas tres villas y las que el conde tiene por donación antigua (Bienservida y Villapalacios), casi huelga decir que ya no volverán a poder de Alcaraz, y que las cinco juntas pasarán a formar un señorío de larga duración. También huelga decir que don Pedro Manrique no se conformará con lo cedido en ellas, y pese a las protestas de los alcaraceños, ampliará sus dehesas y su jurisdicción, situando sus horcas fuera del casco urbano, prendiendo a los vecinos de Alcaraz en los alrededores y apoyando con todo su poder a sus súbditos cuando entran a labrar en las tierras de ésta, lo que será motivo de numerosos pleitos<sup>356</sup>. No se puede decir que los reyes midieran con una misma vara a los nobles vencidos y a los de su facción, ni que esta diferencia no fuera escandalosa<sup>357</sup>; al menos, en el caso del conde de Paredes, con el que demostraron infinita paciencia.

Por último, también resultaba preciso sosegar las contiendas entre pueblos sobre la ocupación de términos y rentas, com-



*San Clemente. La torre*

356 Véase, por ejemplo, la sentencia del pesquisidor Pérez de Monreal en 1483, obligando a estas villas a dejar ciertas dehesas, ensanches y labranzas en tierra de Alcaraz (I. García Díaz, *Agricultura...* Doc. III), sentencia, sin embargo, que aún no se ha cumplido siete años después (AM Alcaraz. N° 134) y sigue sin cumplirse en 1509 –después de una intentona de Rodrigo Manrique de tomar la ciudad en 1506– cuando Alcaraz pedía prórroga del mandato de su corregidor para que éste pudiera derribar, conforme a la sentencia, las horcas que pusieron los Manrique en sus villas del sur. Pero no se derriban, y siguen sucediendo frecuentes incidentes (entre ellos el secuestro de un hombre de El Salobre por los de Bienservida, y otros de vecinos de Alcaraz por el alguacil de Villapalacios, y otros actos violentos en las tierras cercanas a Riópar), que serán el origen de otros tantos pleitos. Ampliamos noticias acerca de Alcaraz y este señorío del conde de Paredes en algunos trabajos de detalle: “La guerra sucesoria...” p. 141-142, *La integración de un municipio medieval...*, “Noticia del castillo de Riópar...” pp. 20-24, “Las ciudades y la nobleza de Albacete...” pp. 21-22, y en *Una ciudad castellana...* pp. 187-192.

357 L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía*, p. 259.

pensación de daños infligidos a sus respectivos mercaderes, o de los que se hicieron en algunas acciones militares pasadas. Por ejemplo, los hechos por tropas de Chinchilla, Albacete y Jorquera en tierras de Alcaraz –saqueo de El Ballestero– que los reyes mandaban solventar al justicia mayor del marquesado, don Alfonso Manuel, el 9 de marzo de 1477<sup>358</sup>; o los que este concejo mantendría con algunas aldeas recién recuperadas y don Pedro Manrique; o los que provocaba la actitud arrogante de las jóvenes villas del partido conquense, como era San Clemente, que tras haberse alzado contra el marqués don Diego, quería mantener el término otorgado por el padre de éste<sup>359</sup>, anexionar al mismo las tierras que Alarcón había concedido al señor de Minaya, e incluso hacer dehesas en perjuicio de todas las vecinas<sup>360</sup> y extender sus alfores a costa de pequeños señoríos preexistentes, como el de Santa María del Campo<sup>361</sup>, o Perona, que el marqués de Villena había dado a Hernando del Castillo, alcaide de Alarcón<sup>362</sup>. También El Cañavate,

---

358 A. Pretel Marín, *Una ciudad...* Doc. LIX.

359 El 10 de abril de 1478 se presenta en Chinchilla, ante Pedro Ruiz de Torres, el alcalde mayor del licenciado Frías, un regidor de San Clemente pidiendo un traslado del viejo privilegio de exención de su villa, que estaba en los protocolos del notario Alfonso Ferrández de Alarcón. Como quiera que éste había fallecido (tal vez, de mala muerte, pues fue muy partidario del marqués de Villena), el alcalde mayor, en presencia de Andrés y Juan Martínez de La Mota (dos de los dirigentes de la última revuelta chinchillana) mandó al escribano Alonso Cano que sacara un traslado de dicho privilegio. D. Torrente Pérez, *Documentos...* p. 86.

360 D. Torrente Pérez, *Documentos...* pp. 142-143.

361 El 4 de agosto de 1478 se llevaría a cabo en Valdecaballos (lugar de San Clemente) una concordia ante los escribanos de ambas poblaciones (Juan López Cantero de San Clemente y Miguel S. de Albornoz por Santa María del Campo, señorío de Juan del Castillo Puertocarrero). El alcalde ordinario de San Clemente por el gobernador Fernando de Frías, Alfonso López Rosillo, el alguacil y regidores de S. Clemente, y el procurador de esta villa (Bachiller Pedro Vázquez), más dos regidores de Santa María del Campo que actúan como procuradores, “*todos concordés, e por evitar algunos escandalos y otros inconbinientes que entre las dichas villas podían aver*”, proceden a un amojonamiento definitivo con arreglo a escrituras, que presentan los de San Clemente, de Juan II y del Príncipe don Enrique, que especificaban con claridad los mojones entre ambas (Valdecaballos quedó entonces por aldea de San Clemente). Dejan el amojonamiento en mano de los regidores de Santa María, que por ser hombres ancianos y concedores del terreno actuarán honestamente siguiendo bajo juramento el amojonamiento de tiempos de Juan II. AM San Clemente, 10-4.

362 Perona fue entregada a San Clemente por Fernando de Frías, gobernador, que mandó derribar la horca del lugar. Con el perdón real de 1480, Hernando del Castillo recuperó la aldea y repuso la horca, pero el vecindario la volvió a derribar y consiguió una carta a su favor de los reyes, dada en Toledo el 17 de mayo de 1480, condenando en costas a

aduciendo las pérdidas sufridas en la guerra, quería extender el suyo por las viejas aldeas despobladas de Cañadajuncosa, Torralba y Atalaya<sup>363</sup>, mientras que Villanueva de La Jara reclamaba los términos tomados a Alarcón, y quizá un poco más<sup>364</sup>, convirtiéndose en foco de atracción para muchos vecinos de las villas todavía sujetas al marqués<sup>365</sup> y de animadversión contra sus partidarios (llegará a prohibir a sus vecinos moler en los molinos que el señor de Villena había concedido a Hernando del Castillo<sup>366</sup>).

Con todo, había paz, al menos desde el punto de vista militar, aunque corren los plazos y los reyes no hacen efectiva la entrega de castillos y pueblos al marqués. Una paz que no excluye que prosiga adelante el cerco de Trujillo, ni algún golpe de mano, incluso entre aliados (a finales de abril de 1477 Jorge Manrique ataca junto a los Benavides la villa de Baeza, aunque fracasará y caerá prisionero). Sin embargo, el peligro mayor en esas fechas venía de Granada, donde el propio sultán, Muley Hassán, vendría en persona al frente de una hueste de bastantes millares de peones y jinetes, saqueando en abril de 1477 la villa santiaguista de Cieza y llegando hasta el puerto de la Mala Mujer, antes de regresar llevándose consigo centenares de niñas y mujeres, tras haber degollado más de ochenta personas. No es cierta la noticia de que fuerzas unidas de todo el marquesado, bajo el mando supremo del capitán Guardiola, alcaide de Jumilla<sup>367</sup>, le hubieran derrotado, obligándole a irse; más bien esta victoria parece una invención muy

---

Hernando del Castillo. D. Torrente Pérez, *Documentos...*, Doc. 50. Hernando del Castillo vivirá en San Clemente unos años después, pero tan arruinado que en 1488 no podía pagar a los canteros de la ciudad de Cuenca un encargo que hizo (acaso la capilla funeraria de sus antepasados). D. Torrente Pérez, *Documentos...*, Doc. 66. En 1498 sufrirá un proceso de la Inquisición en el que se le acusa de seguir practicando el judaísmo, aunque sale absuelto. Sin embargo, su hijo sería condenado por el mismo delito en 1519. Véase Rodríguez Llopis, "Procesos de movilidad..." p. 71, y P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* pp. 188 y sigs.

363 D. Torrente Pérez, *Documentos...*, pp. 78 y 144-145.

364 El 20 de agosto de 1477 los reyes ordenaban a Alarcón respetar los linderos fijados a Villanueva de La Jara (RGS, I, fol. 358)

365 J. M. Fernández de Cañete, *Apuntes...* p. 39.

366 M. Rodríguez Llopis, "Procesos de movilidad..." p. 73.

367 Parece cierto, en cambio, que Guardiola escribió a otros pueblos del marquesado, el 17 de febrero de 1477, diciendo que dejaba como alcaide en Jumilla a Ramón de Cardona, y requiriendo fuerzas para salir al paso de Malique Alabez, alcaide de Almería, al que derrotará y traerá prisionero. A. Antolí Fernández, *Historia de Jumilla...* p. 74. Quizá esta expedición facilitó las cosas para el rey de Granada, al dejar indefensa la comarca; aunque de todas formas es difícil que hubiera podido resistir al numeroso ejército que vino contra Cieza.

posterior de unas cuantas familias de Jumilla, Hellín y otras poblaciones, que querían redondear su recién conquistada hegemonía local con algún hecho de armas que adornara las páginas de sus ejecutorias. Por lo menos, podemos afirmar que el alcaide de Hellín, Juan de Valcárcel, y el de Almansa, Gaspar Tárraga, que se suponen muertos o desaparecidos en aquella batalla, aún seguían vivos –y dando mucha guerra- en los años siguientes; y sabemos también que los pocos vecinos de Hellín, Jumilla y Calasparra que acudieron a Cieza lo hicieron por las menos heroicas razones de saquear lo poco que los moros dejaron en la villa arrasada<sup>368</sup>. Pero sí que es verdad que el desastre de Cieza fue seguido de una gran inquietud en la frontera, que permitió a bastantes moradores de Hellín y de otras poblaciones volver a la captura de almogávares moros (que en alguna ocasión serán simples mudéjares) como medio de vida. En cuanto a las campañas militares de más envergadura, en los años siguientes serán muy abundantes en las sierras del sur las acciones contra los granadinos (victoria de Rodrigo Manrique y García de Lamadrid en la Hoya de Baza, réplicas contra Yeste de los moros de Huéscar y muerte ante esta villa del caudillo de Baza, despoblación de Férez, correrías de unos y de otros...); pero estas acciones afectarán ya poco a tierras del viejo marquesado.

## LA OFENSIVA REAL Y EL FINAL DE LA GUERRA (1479-1480)

El marqués de Villena trataba de entenderse a la desesperada con los Reyes Católicos, prometiendo renunciar a Trujillo, Alcaraz, Madrid, Requena y Mira a cambio del alcázar de Chinchilla y Trujillo, que debían ser suyos, ya que las fortalezas de Sax Villena y Ves –ésta en lugar de Almansa- no se habían entregado en tercería (Gaspar Fabra se niega a darlas al tercero, a pesar de las órdenes más o menos fingidas de Fernando de Frías, lo que obliga a aceptar un nuevo aplazamiento hasta el día de Santiago, 25 de julio de 1478<sup>369</sup>). Al tiempo intentará ganar la intercesión de antiguos vasallos,

368 A. Antolí, *Historia de Jumilla...* p. 74-77. A. Pretel, *Hellín medieval...* p. 139.

369 El plazo de la entrega de las fortalezas en tercería era de 20 meses, pero aun teniendo razón para quejarse, el marqués accedió a prorrogar el plazo hasta fines de 1478. Don Gonzalo de Ávila, que debía tener en tercería las fortalezas de Chinchilla y Trujillo de parte del marqués, y las de Villena, Sax y Ves por parte de los reyes, ordenaba al alcaide de Chinchilla entregar al marqués su fortaleza el día de Santiago, pues los reyes no cumplen con su parte (AHN, Nobleza, Frías, C 667, D 4). Sin embargo, el proceso se atrasó, y el tercero tendrá que hacer pleito homenaje de darlas a don Diego en el mes de diciembre, si Fabra no quisiera entregarle las suyas (véase el documento en Ortuño Molina, J. *La*

como el bachiller Francisco de Arboleda, que ahora disfrutaban de la benevolencia de Isabel y Fernando<sup>370</sup>, y responder con quejas ante los tribunales a las provocaciones del licenciado Frías, gobernador nombrado por los Reyes Católicos, y de sus auxiliares, que ejercían presiones sobre sus partidarios, se adueñaban de rentas de éste y sus parciales (los vecinos de Ves llegan a quebrantar el puerto de Alcalá<sup>371</sup>) e incluso hacían prendas fuera de sus lugares<sup>372</sup>. La amenaza de guerra, sin embargo, no dejó de existir a lo largo de 1478, ante el incumplimiento reiterado de los plazos de entrega (pese a las promesas de los reyes y los aplazamientos que el marqués aceptó por rehuir un nuevo y más perjudicial enfrentamiento bélico<sup>373</sup>), y hasta dará poderes a Pedro de Baeza, que se hallaba en la corte, para ir a negociar

---

*fortaleza e Chinchilla...* p.126 y 128). Lo mismo ocurrirá con Trujillo, donde el rey don Fernando acudirá en persona para evitar su entrega, lo que obligó al marqués a otorgar otra prórroga (BIB.NAC. Mss. 13124, fol. 200-202).

370 Los Arboleda estaban entre los partidarios del marqués de Villena que sufrieron expolios en sus bienes al comenzar la guerra. La viuda de Gonzalo Sánchez de Arboleda todavía pedía una satisfacción en 1488, por lo que le robaron cuando el alzamiento de Villena. El bachiller Fernando de Arboleda, vecino de Chinchilla, que había ejercido de teniente por el corregidor del marquesado, Juan Alonso de Haro, vio embargados sus bienes por orden de los Fabra. Sin embargo, parece que Francisco se situó muy pronto al servicio de los Reyes Católicos, que en septiembre de 1479 le enviaban a Lorca como pesquisador de ciertos alborotos (RGS, 1479, fol. 13). El año anterior, estando en Escalona, el 28 de septiembre de 1478, el marqués nombraría a Alfonso de Arboleda, hijo del bachiller Francisco de Arboleda, vecino de Garcimuñoz, titular de la capellanía de esta villa, ordenando al alcaide Lope de Salazar que lo hicieran cumplir. Justo un año después, el 13 de septiembre de 1479, desde Trujillo, el rey perdonaría al bachiller. Poco a poco, el linaje se irá reconciliando con los reyes, e incluso el bachiller Fernando de Arboleda, que había sido teniente de Juan Alonso de Haro, regresará a Chinchilla y hasta será nombrado para el corregimiento de Alcaraz en 1488. Ello no evitaría que aún en 1488 el bachiller Fernando Sánchez de Arboleda siguiera litigando por los bienes que Fabra le tomó (RGS, fol. 72), ni que la viuda de Gonzalo Sánchez de Arboleda, Aldonza Franca, siguiera reclamando en ese año el reintegro de los bienes robados al difunto (RGS, fol. 182). Aunque sobrevivió en varias poblaciones del viejo marquesado, el linaje Arboleda estaría siempre bajo sospecha, no sólo por su antigua unión a los Pacheco, sino como posibles conversos judaizantes. En 1502 Diego, Gonzalo y Luis Sánchez de Arboleda, serían relajados en estatua (J. Blázquez Miguel, "Catálogo de los procesos inquisitoriales del Santo Oficio de Murcia", *Murgetana*, LXXXIV, Murcia, 1987, p. 45).

371 En diciembre de 1478 los reyes citarán al concejo de Ves sobre queja del marqués de Villena (RGS, fol. 124).

372 El 4 de diciembre de 1478 se ordena inhibición a los alcaldes de la Hermandad para que no procedan contra Roldán Rabal, alguacil de Albacete, que con otras personas hizo una ejecución en Villarrobledo por mandado de Frías (RGS, fol. 114).

373 J. Ortuño Molina, *La fortaleza de Chinchilla...* pp. 126-130.

un nuevo aplazamiento de la entrega de aquellas fortalezas que Gonzalo de Ávila tenía en tercería.

Al fin, tras unos meses de tira y afloja, y con el argumento de que el noble tramaba apoyar desde dentro una nueva invasión de Portugal, Frías pondría cerco al alcaide Montalvo en Chinchilla a fin de impedir que es esta fortaleza fuera dada al marqués al cumplirse los plazos concedidos<sup>374</sup>. Sin embargo, bien fuera por coherencia con la palabra dada, o por una reacción emocional contra la escandalosa deslealtad de los reyes, Montalvo defendió la fortaleza y se negó a entregarla, aunque Frías pasó de usar artillería al contundente método de cavar unas minas debajo de los muros.

A pesar del ataque, Diego López, avisado por Pedro de Baeza, intentó todavía negociar: mandó a su pariente y anterior alcaide de Madrid, Rodrigo de Castañeda, a llevar sus protestas a la corte, pero éste fue acusado de llevar unas cartas al rey de Portugal y enviado a prisión. También fracasarán las gestiones de Pedro de Baeza, que acabará volviendo a servir al marqués<sup>375</sup>. Por tanto, no quedaba alternativa que no fueran las armas para recuperar Chinchilla y su castillo, la mayor garantía que pudiera quedarle de no perderlo todo en la que fue su tierra. El marqués de Villena vino a Garcimuñoz, empezó de inmediato a levantar sus tropas y pidió a los Mendoza, garantes del acuerdo, que acudieran con él a levantar el cerco de Chinchilla (a cambio entregaría al conde de Tendilla, en hipoteca, la plaza de Jumilla, como dote de la esposa de éste y hermana del marqués<sup>376</sup>). La

---

374 J. Ortuño Molina, *La fortaleza de Chinchilla...* pp. 81-83.

375 Tras entregar Trujillo, y pese a estar dolido con el marqués don Diego, que le había abandonado ante el peligro, Baeza vino a verle a Escalona, donde arregló sus cuentas y recibió de él Alcalá del Júcar “*por prenda de un quento e duzientos mill maravedis*” que aún se le debían. Pero al ver que la reina había tomado a Almansa y no estaba dispuesta a cumplir sus promesas, aceptó la misión de interceder por él aunque no se tenía por su vasallo, y al final, al saber que había orden de degollarle y tomarle los restos de su tierra, acabó por volver a su servicio, fortificó Alcalá, y de allí fue a Alarcón y a Garcimuñoz, donde se pasaría cinco meses sin quitarse las armas por la proximidad de las tropas reales en Santa María del Campo. *Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, pp. 502-503.

376 A. Antolí Fernández, *Historia de Jumilla...* pp. 78-79, y *El Señorío de los marqueses...* Docs. VII y VIII. La dote, acordada en tiempos de Pacheco, cuando se contrató el matrimonio, no podía ser pagada en estas circunstancias, por lo que se entregó Jumilla al de Tendilla. La cesión se realiza al llegar a Chinchilla y será confirmada más tarde por los reyes. El 25 de octubre, en Guadalajara, el conde de Tendilla daba un plazo de espera para cobrar la dote de Francisca Pacheco a los hermanos de ésta, Pedro Puertocarrero y Diego López Pacheco; pero el 30 de noviembre expedía recibo de haber cobrado parte (Col. Salazar y Castro, M-23, Fols. 114-115, y 115-116).



reunión de estas tropas permitió, sin embargo, que Frías le acusara de preparar la guerra para recuperar todas sus posiciones, y se hiciera entregar la torre de Jorquera, ordenando hacer guerra por todo el marquesado. Aún hubo más gestiones de Pedro de Baeza, que ofreció conceder un nuevo aplazamiento, e incluso consiguió que Isabel declarara ante testigos –el cardenal Mendoza- ser por completo ajena a las iniciativas de su gobernador y diera mandamiento de levantar el cerco. Pero esto sólo era la táctica habitual de decir una cosa por escrito y ordenar de palabra lo contrario. Sabiéndolo, don Diego prefirió no fiarse y acudir por sí mismo, junto al joven Antonio de Mendoza, hijo del Duque del Infantado, a levantar el cerco, en los últimos días de 1478.

El marqués de Villena, cuya razón sobrada reconoce incluso el tendencioso Alonso de Palencia<sup>377</sup>, venía solamente a levantar el cerco de Chinchilla, “*publicando que el no era causa de aquella guerra, y que sus armas eran para resistir y no para ofender ni desobedecer*”. Por eso ni siquiera respondió a la bravuconada de Albacete, donde el rico Martín Sánchez de Cantos, uno de los “leales” de la última hornada, organizó un ridículo rebato de defensa, que luego le sería altamente rentable, enviando a decir al antiguo señor “*que non curase de entrar en la dicha villa, porque ellos estaban en servicio de los reyes de Castilla y por ellos habian de morir*”<sup>378</sup>. Diego López Pacheco pasó sin detenerse, ocupando Chinchilla, abandonada por Frías y los suyos, mientras que Chinchillanos leales a los reyes, como los De La Mota, el bachiller Baeza y los Soriano, encontraban refugio en Albacete, Almansa y otros pueblos<sup>379</sup>. Allí estaban las cavas y las obras de asedio, que pudo ver don Diego mientras encarcelaba a algunos adversarios para pedirles cuentas por el quebrantamiento de los pactos firmados. Hecho esto, dejó las alcaldías en poder de sendos partidarios (Gonzalo Ruiz de Almarcha y Alonso de Requena) y recibió el castillo de manos de

---

377 Décadas, IV, 379-380.

378 Arch. Real Chancillería de Granada, Hidalguías, 301-17-8. Martín Sánchez de Cantos albergará en su casa a los Reyes Católicos durante la visita de 1488 y será ennoblecido, convirtiéndose –si es que ya no lo era- en el gran personaje de Albacete, tanto por su riqueza como por su influencia. El 23 de diciembre de 1484 ya recibe el perdón de los monarcas por la reyerta habida con Gonzalo de Iniesta (RGS, fol. 48).

379 De La Mota traía de la corte algunos privilegios y su confirmación, pero no se atrevió a llegar a Chinchilla, que a su vuelta estaba en poder del marqués. Se quedó en Albacete, con otros chinchillanos refugiados, donde hace sacar traslado de los mismos el 23 de marzo de 1479 (A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 406-407). Los bienes de Baeza y de otros ciudadanos, que antes pertenecieron a Martín del Castillo, serían expropiados por orden del marqués y devueltos después por los Reyes Católicos (RGS, II, fol. 108).

Montalvo, entregándolo a Pedro de Verástegui, caballero de toda su confianza, hijo de una hija de Juan de Montealegre (biznieto, por lo tanto, del difunto justicia mayor del marquesado Ruiz de Tragacete<sup>380</sup>).



Fuentealbilla. Vista de las Salinas

Parece que los reyes estaban esperando la reacción impulsiva del marqués de Villena, puesto que el 31 de diciembre escribían desde Puebla de Guadalupe a don Jorge Manrique pidiéndole que fuera a Chinchilla y expulsara de allí a quien en su opinión había roto la tregua<sup>381</sup>. No consta si don Jorge llegó a intervenir, pero sí que el marqués se retiró con prisas. El 22 de enero de 1479, mientras Fernando aún se encontraba en Trujillo, ya estaba de regreso en Garcimuñoz, desde donde escribía a Murcia su versión en justificación de sus acciones, pues sabía que los reyes estaban ya ordenando la movilización de tropas contra él y por ninguna causa quería provocarles<sup>382</sup>, y menos todavía sabiendo que Fernando ya era rey de Aragón, pues su padre había muerto algunos días antes. Diplomáticamente, Diego López Pacheco culpaba solamente al licenciado Frías, al que acusaba de haber perseguido “*so color de justicia*” a cuantos partidarios le pudieran quedar en la comarca, “*a fin de los matar, robar e destruir, de guisa que non les convenía al fazer salvo coecharse con el o yrse de la tierra*”; de

380 Francisca de Montealegre y Novoa, hija del comendador Juan Ruiz de Montealegre y de Teresa de Novoa, casó con Francisco de Verástegui, capitán del marqués y señor de las salinas de Fuentealbilla (en realidad, sería usufructuario de esta posesión del marqués de Villena: ver C. Ayllón Gutiérrez, “Las Salinas de Fuentealbilla y el abastecimiento de sal en la comarca albacetense durante la Baja Edad Media”, *AL-Basit*, 28, 1981, pp. 273-281). Su hijo Pedro, que fue alcaide de Chinchilla, y luego de Ayllón, y después de la guerra será gobernador y capitán por el marqués en Belmonte, Alarcón y demás posesiones que éste mantenía en aquel obispado, estaría casado a finales de siglo con Isabel de La Plazuela (R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* p. 164). Otro Pedro Verástegui casaría más tarde con Mencía de Mendoza, hija de Francisco Pacheco, señor de Minaya, y de su esposa María de Alarcón, y otro, o el mismo, con Margarita de Calatayud, hermana del señor de El Provençio. Un Francisco Verástegui, no sabemos si hijo o hermano de Pedro, será corregidor del marqués Diego López a comienzos del siglo XVI (J. Abellán Pérez y M. M. García Guzmán, *Ordenanzas...* p. 88). Por fin, Pedro de Verástegui cedería las salinas a Felipe II, recibiendo a cambio el señorío de Alpera y un juro de 2.000 ducados en Sevilla. *Noticias históricas...* (manuscrito del museo de Albacete).

381 P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* Doc. XXXIV.

382 J. Torres Fontes, “La conquista...” p. 100.

haberle ocupado la villa de Jorquera (que recibe una confirmación de sus privilegios en diciembre de 1479<sup>383</sup>) y de haber atacado a Montalvo en Chinchilla por mala voluntad. Aunque es obvio que piensa que los reyes han faltado a su pacto, ni siquiera se atreve a hacerles responsables, y dice no creer que hubieran ordenado el ataque a Chinchilla rompiendo un juramento, “*ni lo mandasen fazer a persona alguna, quanto mas a persona de tan baxa suerte e tan escandaloso como el dicho liçençiado de Frías*”.

De poco le sirvió su actitud diplomática. Como luego relata el capitán Baeza, que le había advertido del ataque a Chinchilla, el marqués de Villena supo por un aviso que la reina “*le quería prender y degollar y tomarle todo lo que le quedaba*”<sup>384</sup>. Quizá sea exagerado, pero responde bien al talante implacable de Isabel, que inmediatamente pondría en pie de guerra a las tropas reales, y en particular a las de los Manrique y los Ruiz de Alarcón, a cuyo mando estaban fuerzas de la Hermandad. Desde luego, la reina quiso ver la venida de don Diego a Chinchilla de forma bien distinta: “*sepades que el marqués Diego López Pacheco, con grand osadia e con propósito e yntinçion de nos deservir e usurpar lo de nuestra Corona Real e fazer mal e danno a nuestros servidores... e en quebrantamiento de lo que por nuestro mandado estaua asentado con el..., entro en la çibdad de Chinchilla que estaua por nos e por la dicha nuestra Corona Real e se apoderó della por la fuerça de armas e echo della a nuestro gouernador... e a los otros nuestros seruidores, e les tomo e robo muchos bienes...*”<sup>385</sup>, lo que justificaba una acción militar para restablecer el orden quebrantado.

A nuestro juicio, fue una trampa tendida al incauto marqués por los Reyes Católicos, que no estaban dispuestos a aceptar rendiciones a medias, y menos a raíz del final en octubre de la guerra con Francia y la muerte en enero del padre de Fernando. Desde luego, Chinchilla fue ocupada otra vez por las fuerzas reales, aunque su fortaleza resistió, defendida por Pedro de Verástegui, mientras Jorge Manrique conquistaba La Alberca, y le otorgaba un término exento de Alarcón usando los poderes concedidos por los reyes en diciembre anterior<sup>386</sup>, aunque también sabemos que fue recuperada por

---

383 RGS, II, fol. 17.

384 *Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, p. 502. J. Torres Fontes, “La conquista...” p. 103.

385 RGS, 1480, fol. 279.

386 La capitulación de La Alberca con Manrique, que los reyes confirman el 20 de marzo de 1480, cuando ya ha muerto Jorge, insertan los poderes de los Reyes para ir en socorro de Chinchilla y hacer cuantas mercedes estimara oportuno a los concejos. Esta última carta se fecha, por error, en 31 de septiembre de 1479, cuando debe fecharse el 31 de diciembre de 1478, tras la entrada en Chinchilla del marqués. El término cedido a La Alberca

el propio marqués, que se llevó cautivos a bastantes vecinos e incendió muchas casas. El 26 de marzo de 1479, desde Cáceres, Fernando respondía a una carta de Chinchilla y prometía al concejo y a sus fieles compensar su lealtad y los daños sufridos en bienes y personas, y en esa misma carta comunicaba ya la inmediata llegada de nueva guarnición bajo capitania de Pedro Ruiz de Alarcón y Luis Navarro de Navarra “*a quienes damos horden de lo que deven fazer*”<sup>387</sup>. Todavía desde Cáceres, el 30 de abril, el rey se dirigía a don Pedro Fajardo y a las poblaciones de Murcia y Alcaraz ordenando hacer guerra al marqués de Villena y otorgando poderes para firmar acuerdos y ofrecer todos los privilegios y juros en dinero que fueran menester<sup>388</sup>. Probablemente entonces se enviarían también a tierra de Alarcón capitanes reales semejantes, como Carlos de Arellano, que estará en Villanueva de La Jara y colaborará con don Pedro Fajardo, quien establecerá su cuartel general en San Clemente.

En tanto que el marqués y Pedro de Baeza refuerzan Alarcón, y el mismo capitán fortifica Alcalá y Garcimuñoz (donde él mismo dirá que pasó cinco meses de continuos combates, sin quitarse siquiera la armadura ante la cercanía de tropas enemigas que ocupaban Santa María del Campo), dejando a Juan Pacheco al frente de Escalona, llegan discretamente noticias de un complot que se estaba tramando para el levantamiento de Belmonte, la joya del linaje, que apresuradamente pudo abortar don Diego. En los meses siguientes bastantes poblaciones del antiguo suelo de Alarcón y la zona del Júcar serían escenario de golpes, cabalgadas, incendios y saqueos, que incluso afectarán a la tierra de Cuenca<sup>389</sup>. Fernando del Castillo, alcaide de Alarcón, y Pedro de Baeza desde Garcimuñoz y Alcalá del Júcar (en realidad, esta plaza estaría en poder de su mujer, la brava doña Beatriz Fernández, autora de distintas cabalgadas, y entre ellas del asalto a la villa de El Peral) se enfrentaron a Pedro Ruiz de Alarcón y a Jorge Manrique. Es significativo que las tropas reales no intentaran asaltos –aunque sí hubo intenciones de tomar las villas por traición– a las plazas más fuertes. Se li-

---

sería motivo de disputa posterior con las villas de San Clemente, El Provencio y Santiago de La Torre. Véanse los documentos en D. Torrente Pérez, *Documentos...* p. 180) y una transcripción en P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* Doc. XXXIV.

387 A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p 408. Luis Navarro, hijo legítimo del hidalgo Luis Enríquez de Navarra, haría vecindad en Chinchilla el 15 de marzo de 1481. Luego, el 1 de marzo de 1487, pedirá vecindad en la villa de Almansa, donde arraiga el linaje (A M Almansa, Libro de Cuentas y ordenanzas, fol. 147).

388 J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo...* Doc. L.

389 Carta de 10 de junio DE 1479 comunicando excesos de gentes del marqués en lugares de Cuenca. T. Iglesias Mantecón, *Índice...* p. 169.

mitaron sólo a poner guarniciones en lugares cercanos y estratégicos, como era La Almarcha, a fin de controlar las posibles salidas de tropas de El Castillo, y asaltar poblaciones menos fortificadas, robando las cosechas e imponiendo el temor a los vecinos mediante ejecuciones y violencias. En Escalona, en cambio, el duque de Villahermosa cercará a Juan Pacheco, hermano de don Diego, y al alcaide Luján, que tenía a su mando 400 caballos y 500 peones.

La guerra fue salvaje, como desesperada, en las zonas del Júcar y tierra de Alarcón, donde además había entre la población rencores no extinguidos y matanzas recientes que vengar, y una hambruna de grandes proporciones. Manrique conquistó Las Pedroñeras, Pedernoso y Las Mesas, a las que prometió que obtendrían el villazgo. Pedro Ruiz de Alarcón, por el contrario, sería derrotado en La Alberca por Pedro de Baeza, que le hizo 180 prisioneros y dio fuego al lugar, que aún recibiría más daños de Belmonte<sup>390</sup>. Pueblos que algunas veces no tienen más defensa que barreras y tapias estarán a merced de los dos bandos y serán conquistados sin gran dificultad por soldados llegados de los pueblos vecinos, cuando no refugiados que vuelven a vengarse. Diarias escaramuzas, de que dan testimonio el cronista Pulgar y Pedro de Baeza en su carta al marqués, se suceden entonces, y en una más de ellas este último venció a don Jorge Manrique, que venía de robar La Motilla, en la de El Cañavate, quitándole la presa y quemando el lugar<sup>391</sup>. Santa María del Campo, uno de los cuarteles generales de las fuerzas realistas, caería también en manos de Baeza, y lugares como Villarrobledo, El Tiemblo, Villanueva de La Jara<sup>392</sup>, Villamayor, Las Chozas y Torrejuncillo sufrieron los desmanes de uno u otro partido, cuando no de los dos. Parece que La Roda fue ocupada dos veces por el bando realista<sup>393</sup>, y Montalvo

---

390 En marzo de 1480 se ordena devolver las prendas que los de Belmonte tomaron a La Alberca (RGS, III, fol. 262).

391 Lo cuenta el propio Baeza muchos años después *Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, p. 503. En noviembre de 1479 los reyes daban carta de espera por un año a El Cañavate, y otorgaban un trato de favor al pago de sus deudas, a causa del saqueo sufrido por la villa a manos de las gentes del marqués de Villena (RGS, II, Fols. 39, 40, 41). Un trato similar se da a Villarrobledo en mayo de 1480, en atención al daño que había recibido (RGS, II, Fol. 65).

392 Algunos escuderos de esta población se salieron de ella y fueron a servir al marqués de Villena. Al acabar la guerra pretendieron volver, pero sus convecinos les negaban la entrada (RGS, III, fol. 235).

393 El 31 de enero de 1480, antes de que se firme la paz con el marqués, los reyes emplazaban a un antiguo alcalde de La Roda que había apaleado a una vecina y matado a su hermana (RGS, II, fol. 170). El 12 de febrero, todavía en Toledo, ordenaban al alcalde mayor del marquesado que no entendiera en pleitos anteriores a esto contra dicha vecina, ni en



*Garcimuñoz. La puerta del castillo*

sufrió un robo de ganado por parte de las gentes de Villarejo de Fuentes<sup>394</sup>, pero tampoco faltan los pueblos asaltados en varias ocasiones por ambos contendientes, como ocurre en el mismo Villarejo<sup>395</sup>. El combate más célebre, sería, sin embargo, el que costó la vida, aquella primavera, a don Jorge Manrique, herido en un combate junto a Garcimuñoz, según la tradición y el obituario del convento de Uclés, y a Pedro de Baeza una herida en el rostro que le tuvo a las puertas de la muerte<sup>396</sup>; pero hubo numerosas acciones de mayor y menor envergadura, que quedarán grabadas en la mente de los contemporáneos y

---

los que se movieran de entonces adelante (RGS, II, fol. 159). Son las venganzas típicas de todas las postguerras, movidas por personas que intentan disfrazar anteriores delitos como actos de lealtad al partido triunfante. También Villarrobledo pretende ajustar cuentas con el alguacil García Rubio (RGS, II, fol. 190, Toledo, 6 de marzo de 1480).

394 RGS, II, Fol. 261.

395 En noviembre de 1479 los reyes se hacen eco de las quejas de Villarejo de Fuentes contra algunos vecinos de Belmonte que les habían robado ciertos mantenimientos (marzo de 1480, RGS, II, fol. 52), pero también sabemos que el ganado restante fue robado por Mendo de Quesada, vecino de Baeza, que venía con don Pedro Fajardo, cuando éste paso por esa misma villa (RGS, fol. 263, emplazamiento a Mendo de Quesada en marzo de 1480). Lo confirma otra carta de los reyes que habla de muchos robos y fuerzas que sufrió “*asy por las gentes del marques de Villena commo por las del adelantado de Murçia e Pedro Ruyz de Alarcon e otros caualleros*”. P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 297.

396 El propio capitán lo contará más tarde en su carta al marqués: “*la noche que Vuestra Señoría sabe que peleé con Don Jorxe, como vuestro capitán, él salió herido de una herida de que murió, e yo saqué otra de un encuentro por la boca en que me derrocaron algunas muelas, e me passaron la quixada, e fue tan peligrosa la herida, que vuestro ciruxano aquella misma noche me dixo que me confesasse y ordenase mi alma, y otro día, estando herido de esta manera, salí al campo á cogerle y lo hice ansí, y sobre cogelle, torné otra vez á pelear*”. En *Memorial Histórico Español*, Tomo V, RAH, Madrid, 1853, p. 504.

aún se cuentan cien años después en la comarca. Entre ellas, la anécdota, probablemente cierta, aunque magnificada, que hemos conocido repetida en versión de Pulgar y en las Relaciones que hacen estos pueblos a Felipe II, incluso en los romances que corrieron después, sobre un prisionero que se ofreció a morir en lugar de su hermano, condenado a la horca en represalia por las ejecuciones que la parte contraria hizo para vengar la muerte de Manrique; o la que se refiere a la de un capitán de Alarcón, apodado “Durazno” -famoso por la toma realista de El Peral- a manos de un muchacho de la villa de Iniesta..., aunque al correr del tiempo hay distintas versiones sobre el lugar del cual pudiera proceder.

Parecía imposible que el bando del marqués pudiera sostenerse, y más tras la victoria de las fuerzas reales en La Albuera, que dejó a su merced Extremadura y trajo los tratados de Alcáçovas-Trujillo de 4 y 27 de septiembre, por los que Alfonso V renunciaba a Castilla y a la boda con Juana, que entrará en un convento, al no aceptar casarse con el recién nacido hijo de su sobrina<sup>397</sup>. Sólo puede explicarse tan dura resistencia por la organización que Pedro de Baeza supo dar a sus tropas y la gran fortaleza de las plazas que el marqués conservaba en las tierras conquenses, así como también por la mala gestión de las fuerzas reales y el regateo de hombres a la Santa Hermandad, ahora bajo el mando de Ruiz de Alarcón por muerte de Manrique. El 13 de septiembre, en Barcelona, don Fernando respondía a Rosillo, uno de los mayores entusiastas de la causa real, y organizador al parecer de la defensa de San Clemente, aceptando el diagnóstico de éste sobre la mala marcha de las operaciones y ordenando el envío de más gente a la capitanía de Ruiz de Alarcón, aunque fuera exigiendo empréstitos forzosos a vecinos del propio marquesado<sup>398</sup>.

---

397 Esta pobre mujer morirá en un convento portugués, donde, siendo ya vieja, según un memorial que defiende el derecho del marqués de Villena (B.N. Mss. 13124, f1 189-193), todavía recibió proposiciones de Fernando el Católico, viudo ya de Isabel, que le pidió su mano a través de Rodrigo Manrique, pero ella no accedió “*porque demás de ser ya vieja era una santa y estimaba en poco las cosas de la tierra*”, y porque es de pensar que no apreciara mucho al zorro aragonés.

398 Sobre este Rosillo, que había recibido la hidalguía por su dedicación a la causa real, y hasta fue conocido como “el reductor del marquesado”, puesto que al parecer convirtió San Clemente en un bastión realista y ayudó al alzamiento de otras poblaciones, cabría añadir que sin duda se distinguió aún más al terminar la guerra como denunciador y perseguidor de vecinos afectos al marqués tanto en su mismo pueblo como en los comarcanos, y como reclamante de los daños sufridos a manos del marqués y de sus partidarios, o como embargador de los bienes dejados por un judío muerto, Samuel Azaradiel, que fue recaudador del marquesado, o de cierto platero de su mismo lugar, casi siempre alegando deudas indemostrables. Incluso persiguió meter en la prisión al alcalde Juan Martín López

La tierra de Alarcón quedará devastada y ocupada en gran parte por las fuerzas reales de don Pedro Fajardo, que estuvo en San Clemente<sup>399</sup> y Carlos de Arellano, que salió de esta villa a perseguir a una cabalgada de gentes del marqués que habían saqueado Villanueva de La Jara<sup>400</sup>. Parece que Arellano caería prisionero de las fuerzas de Hernando del Castillo, que le mantuvo preso en Alarcón e impidió una intentona del linaje Granero<sup>401</sup> de tomar esta plaza por sorpresa y soltar a Arellano, a fin de que “*pudiese prender e matar al dicho marqués e a sus gentes, e al dicho Fernando del Castillo e a sus fijos*”<sup>402</sup>. Pero el adelantado seguía negociando: en octubre de 1479, ya firmaba una tregua con el marqués don Diego (quien, enfermo y sin duda deprimido después de tantos golpes, se había excusado en varias ocasiones y pedido la paz, diciendo que su guerra era únicamente defensiva); tregua que durará hasta la solución pactada del conflicto, aunque sea quebrantada en alguna ocasión por ambos bandos<sup>403</sup>.

---

que había desestimado sus demandas y le había insultado diciéndole que era “*un grand traydor, robador e falsario*” (D. Torrente Pérez, *Documentos...* pp. 156 y sigs.). También fue fiador de Fernando Muñoz, vecino de Iniesta, también beneficiario como él de la victoria de los Reyes Católicos, y metido en negocios no muy claros, que en 1489 estuvieron a punto de dar en la cárcel con los dos. En el año siguiente, Muñoz se ve implicado, también como fiador, de Alonso de Belmonte, arrendador de alcabalas y rentas de todo el marquesado (P. J. García Moratalla, *Iniesta...* p. 249-251). Con razón dice luego su enemigo, Hernando de Alarcón, que era un conocido “*perjuro leuantador de falsos testimonios de cosas criminales, e por ello fue condenado a pena de muerte*” (P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 217), aunque lógicamente, ésta no se cumplió. No es un caso aislado: como en toda posguerra, serán muchos los “héroes”, “excautivos” y parientes de “mártires” los que sacan partido de su fidelidad a los Reyes Católicos queriendo hacer fortuna con el cambio político; y muchos lo consiguen.

399 Sabemos que don Pedro mandaría tomar y llevar a Chinchilla ganados de Villanueva de La Jara, que les fueron robados a pesar del seguro. En noviembre de 1479 los reyes mandarían devolverlo (RGS, II, fol. 62).

400 D. Torrente Pérez, *Documentos...*, p. 170.

401 Sobre esta familia, resentida con el omnipresente alcaide de Alarcón, que exhibe privilegio de hidalguía de un abuelo Granero, aunque en Albacete serían declarados como pecheros llanos hacia 1539, ver P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón*, pp. 202-204, y A. Pretel Marín, *La consolidación...* p. 183 y 184.

402 P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* p. 202.

403 En 1480 los Reyes emplazaban a Beatriz Fernández, la mujer de Baeza, a dar cuentas del robo de ganado de El Peral que había cometido quebrantando la tregua entre el adelantado y el marqués (RGS, II, fol. 233). El 2 de octubre de 1480, en Medina del Campo, los reyes mandarían a don Pedro Fajardo y Juan de Ayala devolver el ganado y los bienes robados a un vecino de Belmonte quebrantando la tregua (RGS, II, fol. 36).



Al fin, Pedro de Baeza, dicen que utilizando la hábil estratagema de fingir que el marqués le enviaba con una carta en blanco, cuando esto no era cierto, logrará una entrevista con la reina Isabel, que de ninguna forma quería recibirle, y podrá negociar la capitulación. Los reyes perdonaron al marqués de Villena y a sus partidarios –con ciertas excepciones<sup>404</sup>–, pero a cambio impusieron la firma de otro acuerdo, bastante más severo que el de hacía cuatro años. Tratado que don Diego no tendrá más remedio que aceptar,



*Belmonte, capital del marqués de Villena*

en Belmonte, el 28 de febrero y 1 de marzo de 1480, en presencia del conde de Cifuentes, y los reyes rubrican en Toledo siete días después. Según él quedarían a don Diego las plazas de Xiquena, Escalona y Cadalso<sup>405</sup>; y en lo que fue su antiguo señorío de Villena solamente Belmonte, Alarcón, Garcimuñoz y las villas del Júcar (solamente Jorquera<sup>406</sup> y Alcalá<sup>407</sup>, con el

---

404 Entre ellos, Rodrigo de Montalvo, Juan de Luján, alcaide de Escalona, y otros servidores, así como los bienes de Martín de La Cadena, contador del marqués, que son expresamente excluidos del perdón (J. Torres Fontes, “La conquista...” p. 142). El último murió, al parecer, pues en noviembre de 1483, a petición del propio Diego López Pacheco, los reyes requerían a sus herederos que entregaran a éste la contabilidad de todos sus dominios (RGS, III, fol. 116).

405 Parece ser que el mismo 28 de febrero todavía pretendía el marqués permutar a los reyes Escalona y Cadalso por Chinchilla y las villas del partido del sur, pretendiendo quizás reagrupar sus dominios (AGS, Patronato real, Leg. 11, N° 74); pero este proyecto no llegaría a término.

406 El 4 de marzo de 1480, en Toledo, los reyes ordenaban a Jorquera por una carta autógrafa reducirse al marqués y entregarle sus rentas “*segund e en la manera que le acudias e faziasdes acudir antes que la guerra en el dicho marquesado se comenzase*”. AHN, Nobleza, Frías, C 724 D 1. J. Almendros Toledo, “Apuntes para el estudio de la extinción del señorío de Jorquera”, *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, p. 38. El 20 de marzo de 1480 volvían a ordenarlo, prometiendo que la defenderán frente a cualquier posible represalia de éste; y esta misma orden se reitera cinco días después (RGS, II, fol. 404 y 402).

407 El 29 de febrero de 1480, con arreglo a su pacto, los reyes acordaban que la villa de Alcalá del Júcar, con sus rentas y su puerto, quedaran como antes en poder del marqués Diego López Pacheco. AHN, Nobleza, Frías, C 730 D 2-3.

puerto de ésta<sup>408</sup>, conocidas más tarde con el nombre de “Estado de Jorquera”); todo ello con sus tercias y alcabalas. Aunque hipotecada al conde de Tendilla, Jumilla fue devuelta a su antiguo señor, que puso como alcaide a Gil Rodríguez Noguero<sup>409</sup>, vecino de Alcaraz y miembro de un linaje adicto a los Pacheco; pero esta población sufriría un período de aislamiento ante el incumplimiento de sus excepcionales privilegios por parte de otros pueblos del mismo marquesado, ahora reducidos al dominio real, y por la misma Murcia y los guardas del almojarifazgo y los diezmos y aduanas<sup>410</sup>. También recuperó las rentas de alcaldía de las sacas en el reino de Murcia y en el arcedianato de Alcaraz, la mitad de la de los alumbres del reino de Murcia (que su padre había compartido con don Pedro Fajardo), y algunos situados en diversas ciudades, así como el derecho a las salinas de Pinilla, Cotillas y Bogarra, en tierra de Alcaraz, aunque probablemente no pudiera ejercerlo, al estar en poder de don Pedro Manrique<sup>411</sup>.

408 El 29 de febrero de 1480, en Toledo, se ordenaba la entrega al marqués del puerto de Alcalá y sus rentas (RGS, II, fol. 177), aunque también sabemos que en años posteriores los guardianes de éste sufrirían asaltos y violencias de las gentes de Ves, quizá no solamente por su propio interés, pues sabemos que el puerto de la villa de Ves era una dependencia del antiguo de Almansa, y por tanto sujeto al control de los Tárraga, en nombre del de Fabra (J. Ortuño Molina, Realengo y señorío... p. 365)

409 Varios años después, en 1485, aún le reclamaba el regidor de Murcia Álvaro de Arróniz, que sucedió a su padre en la alcaldía de Jumilla, el valor de las armas y pertrechos que quedaron en esta fortaleza al traspasar el cargo a Gil Rodríguez Noguero (AGS, IV, Fols. 44 y 61, A. Antolí Fernández, *Historia de Jumilla...* p. 147). En 1488 aún se queja este Álvaro de que le han tomado un molino en tierra de Jumilla que tenía por merced del marqués Juan Pacheco (RGS, fol. 103).

410 Véanse los conflictos que reseña A. Antolí Fernández (*Historia de Jumilla...* pp. 96-98) en los años ochenta, tanto con los alcaldes de las sacas como con los portazgos de Yecla, Alcaraz y Almansa y los guardas de puertos.

411 Las salinas de Cotillas, antes en propiedad del marqués de Villena, estaban en poder de Leonor de Acuña, la esposa de don Pedro, que decía estar en posesión de ellas desde hacía 12 años. El 23 de diciembre de 1477, visto que la señora “*se teme e reçela que algunas personas de fecho e contra todo derecho de justiçia le querran quitar e tomar e depojar e molestar de las dichas salinas*”, los reyes ordenaban dejarlas en sus manos, si esto fuera cierto (RGS fol. 550). Tanto estas salinas como las de Bogara y Pinilla no serían devueltas al marqués hasta la paz final (4 de marzo y 20 de mayo de 1480, Toledo, RGS, II, fol. 401, AHN. Nobleza, Frías, C 667 D 8-9); pero aun así Manrique se resistió a entregarlas. El 27 de julio de 1480 aún se pide a don Pedro que entregue al marqués las salinas de Pinilla, Cotillas y Bogarra, y el 17 de noviembre de 1480, en Medina del Campo, los reyes le ordenaban entregar las de Cotillas, pues el marqués había protestado ante ellos (AHN. Nobleza, Frías, C 667 D 11). Las que sí que parece recuperó muy pronto fueron las de Pinilla: Pedro de Baeza dice que el marqués Diego López se las quiso ofrecer en prenda de de las deudas que tenía con él, pero cuando por fin aceptó recibirlas dijo no poder dárselas

Según el mismo acuerdo, el alcaide Verástegui debería entregar en 15 días el cercado castillo de Chinchilla a Gutierre de Cárdenas (en efecto, se entrega en tercería al vecino de Ocaña García de Osorio el 4 de abril, mediante el escribano Marco de Navalón, que parece ejercer de intermediario<sup>412</sup>), y en otros veinte más Gaspar Fabra daría a los representantes del marqués los castillos del Júcar que tenía en su poder, y que entregó en efecto dentro de ese plazo. El resto, es decir, la inmensa mayoría del viejo marquesado (con Chinchilla, Villena, Albacete, Sax, Hellín, Tobarra, Ves, Almansa, Yecla, Iniesta, Villanueva de La Jara, La Roda, San Clemente, El Peral, La Motilla, Barchín, Gabaldón, Villarrobledo, El Bonillo, Munera y Lezuza y todos los lugares alzados por los reyes durante estos dos años, más la villa de Utiel, sublevada en febrero), pasaba a la Corona, que a cambio pagaría una suma anual de dos millones, descontados los gastos de tenencias de algunas fortalezas, como las de Chinchilla, Villena, Almansa, Hellín, Sax y Ves<sup>413</sup> (en total, le quedaban 1,150.000 maravedíes<sup>414</sup>); cantidad muy pequeña en parangón con lo que aquellos pueblos solían producirle. Además, Hontanaya, Monreal e Hinojosos, en tierra de Belmonte, seguirían en manos marqués, mientras que El Pedernoso, Las Mesas, Robredillo y Pedroñeras, ocupadas por don Jorge Manrique y acaso recobradas por fuerzas de Belmonte, así como Las Mesas, en tierra de

---

puesto que las quería “para cosas de su conciencia”, y que ya le daría equivalencia justa en las rentas que habrían de dejarle los reyes (*Memorial histórico...* p. 509)

412 J. Ortuño Molina, *La fortaleza de Chinchilla...* pp. 131-152. Inventario de armas y pertrechos de 4 de abril, en traslado de 14 de octubre.

413 En las cuentas reales de 1480 se incluyen 200.000 maravedíes de la tenencia de Chinchilla, y 80.000 de las tenencias de Ves, Sax y Jorquera, además de una gran cantidad para el adelantado por sueldo, acostamiento, quitación y la merced por vida concedida a su hermano (M. A. Ladero Quesada, *La Hacienda real castellana entre 1480 y 1492*, Valladolid, 1967, p. 67).

414 El 15 de diciembre de 1480, Isabel reconoce la deuda, que era compensación de las rentas perdidas en el marquesado, y dice que si en cuatro meses no la ha satisfecho mandará al de Cárdenas devolver al marqués la fortaleza de Chinchilla, que estaba en tercería. Manda que se le pague esta suma anual a partir de 1º de enero de 1482. El 27 de febrero de 1484 se ordenaba pagarle 1,550.000 maravedíes, de acuerdo con los términos de lo capitulado (AGS, Merc. Y Priv. Leg. 71, fol. 83). Pero años después, en 1486, todavía se trata un acuerdo del marqués con los reyes para liquidar las cuentas pendientes de la toma del marquesado: le darán tres millones en dos años y un juro de otro medio situado a voluntad. (D. Torrente Pérez, *Documentos...* p. 113). Y el 20 de enero de 1487 aún se ordena librar ciertos maravedíes al marqués como compensación de la villa de Riaza, que debía pasar a manos de los reyes, teniendo como rehén la fortaleza de Chinchilla (AGS, Merc. Y Priv. Leg. 71, fol. 83).

Alarcón, quedarían sujetas a pesquisa para ver si se alzaron después del compromiso, en cuyo caso habrían de volver a don Diego (casi huelga decir que no serán devueltas y que pronto tendrán problemas por sus términos con concejos cercanos<sup>415</sup>).

No se puede decir que los monarcas fueran muy generosos con el noble vencido, como sí que lo fueron con la casa de Stúñiga y con otros rivales (no digamos ya nada de partidarios suyos, como Pedro Manrique). Es cierto que el castigo no llegará al extremo del que Enrique III infligió en el siglo anterior al marqués don Alfonso de Aragón; es cierto que le dejan sus títulos y oficios que habían embargado<sup>416</sup>, convirtiendo en dinero las villas y ciudades que le han expropiado; pero la equivalencia es desproporcionada, sin contar con que a veces no cumplieron tampoco sus promesas, y con que, desde luego, el acuerdo de 1480 no era ni mucho menos el de cuatro años antes, al que acaso si cabe llamar equilibrado.



*Armas de Diego López en El Parral (Segovia)*

Por mucho que los reyes no buscaran –y es cierto- destruir a la nobleza, sino sólo imponerse por encima de ella hasta domesticarla y hacerla cortesana, no se puede afirmar que el marqués de Villena fuera, al fin de la guerra, tan rico como antes, ni que no fuera objeto de una represalia<sup>417</sup>.

415 Según un memorial de la casa Pacheco (B.N. Mss. 13124, fol. 166v), en la tierra de Belmonte quedaron para el marqués los lugares de Hontanaya, Hinojoso y Monreal. Robledillo, Pedernoso Las Mesas y Pedroñeras quedaron sujetos averiguación sobre si se habían alzado por la corona antes de 14 de octubre de 1479; “*cuya averiguación tengo por cierto que no se ejecutaría, porque apenas se cumplió por los reyes cosa de lo contenido en la concordia*”. De los que quedaron, La Ossa se haría villa en 1663; y Hontanaya y Tres Juncos en 1635. Monreal en 1636. Ya en 1487 Las Mesas y Socuéllamos contendían por razón de sus términos y aprovechamientos (RGS, V, fol. 104), y los pleitos de algunos pequeños señoríos, como el de los Castillo en Santa María del Campo, contra algunos concejos comarcanos, como el de Pedroñeras, sobre comunidad de pastos y labranzas, se prolongan aún al siglo XVI.

416 J. Torres Fontes, “La conquista...” pp. 111-114, y transcripción del acuerdo en pp. 138-151.

417 Claro está que también pudo perder la vida, y desde ese supuesto puede tener razón

Solamente por miedo a perder sus estados y su vida, como él mismo dirá muchos años después para justificar la firma del acuerdo, se entiende que el marqués sellara un documento que siempre interpretó como una injusticia.

Unos días después de firmar en Belmonte su capitulación, Diego López Pacheco llegaría a Toledo, donde se celebraban las Cortes de Castilla, y besaría a los reyes unas manos que con seguridad hubiera preferido morder si le dejaran. Y aún tendrá que aceptar nuevas imposiciones: el 12 de diciembre descontaban los reyes de su deuda otro medio millón por las alcabalas reales de Escalona, y aplazaban el pago de los restos hasta que terminara la estancia en tercería del alcázar de Chinchilla en febrero del año siguiente<sup>418</sup>. Con la devaluación decretada en las Cortes de Toledo<sup>419</sup>, la indemnización, que ni siquiera percibió puntualmente<sup>420</sup>, aún perdió más valor, pero... ¿a quién reclamar? Diego López Pacheco, que hasta para casarse debería intentar hipotecar alguna de sus villas<sup>421</sup>, no lo hará, desde luego, mientras viva Isabel, aunque siendo ya viejo e inválido todavía querrá recuperar, apoyando primero a Felipe el Hermoso -en cuyo nombre intenta en 1505 ocupar la ciudad de Toledo, aunque no lo consigue- y después a Fernando, que jugará con él y con sus ambiciones de recobrar al menos Villena y Almansa, como si se tratara de un joven inexperto, las villas y castillos a las que en su momento hubo de renun-

---

don Luis Suárez Fernández cuando dice que aún salió con suerte de aquel enfrentamiento. L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 262 y 269.

418 BN Mss. 13124, fol. 204. Memorial en defensa del marqués: “*Pero los reyes tampoco guardaron lo últimamente capitulado, ni hicieron otra cosa que la restitución de Jorquera. Pasaronse los dos años del plazo asignado en la escritura de concordia, y aunque fue pacto no prorrogar la tercería de la ciudad de Chinchilla, por cuyo tiempo la tenía don Gutierre de Cárdenas, se vio el señor don Diego en necesidad de prorrogarlo, para lo que dio poder (aunque sin perjuicio de su derecho) en Escalona a 12 de febrero de 1482*”.

419 L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 271.

420 En las cuentas reales de 1480 figura el pago al marqués de Villena de 750.000 maravedíes, que en los años siguientes son ya 1.050.000, y en 1488 1.500.000, además de una “costa” de 400.000 (M. A. Ladero Quesada, *La Hacienda real...* p. 72, 74, 79, 82, 85). Pero con la inflación y los descuentos, y la disminución de los años siguientes, es obvio que el marqués se sentía engañado.

421 El 16 de marzo de 1484, en Tarazona, los reyes, “*ynformados que vos no teneys bienes algunos fuera de los contenidos en el dicho vuestro mayoradgo*”, autorizan al marqués Diego López a apartar de éste las villas de Zafra y Jorquera, que habrían de ser hipotecadas por los cuatro millones de maravedíes que habría de dar en arras de su boda con Juana Enríquez, celebrada hacia 1484 o 1485.

ciar “*por falta de libertad y justo miedo de perder la vida y estado*”<sup>422</sup>. Desde luego, se habían acabado los tiempos de los nobles que ponían y quitaban reyes a su albedrío. Diego López Pacheco, que diez años después de aceptar su derrota aún será nombrado capitán general en la guerra de Granada, y perderá un brazo sirviendo a los monarcas, no ganará por ello mayores simpatías -sí algunos señoríos en Tíjola y Serón y heredades en el repartimiento de Guadix- ni evitará vivir el resto de su vida, que se alarga hasta 1529, como un resentido y esperando el momento, que nunca llegaría, de tomar la revancha<sup>423</sup>.

---

422 El marqués quedaría por completo vencido, pero no convencido. Muchos años después, Diego López obtuvo en 1504 y 1505, la anulación por parte del Pontífice y de los obispados de Toledo y Cuenca de aquellos juramentos que fue obligado a hacer en 1480, y empezó a negociar con Felipe el Hermoso, con quien ya estaba en tratos en 1502, mucho antes de la muerte de Isabel, la recuperación de algunas de sus villas, que parece llegó a conseguir, aunque al morir el rey todo quedó en suspenso. En 1506 y 1507, a la muerte de éste, se opondría primero al regreso de Fernando a Castilla, y luego intentaría negociar otra vez con el viejo monarca, quien llegó a ofrecerle Villena, Almansa y Yecla, pero al dispararse los rumores de que la reina Juana también había muerto y de que su hijo Carlos habría de heredar, hubo alguna intentona de entrar con gente armada a tomar el antiguo marquesado, que causaba el rebato de Chinchilla en los primeros meses de 1507, e inestabilidad en toda la comarca en el año siguiente. Contemporáneamente, el conde de Paredes, don Rodrigo Manrique planearía otra intentona para hacerse con la ciudad de Alcaraz, contando con la ayuda de don Pedro Fajardo, reeditando la acción de sus abuelos de esos mismos nombres. Pero al fin estos nobles tendrán que renunciar. Diego López Pacheco, intimidado por Fernando el Católico, tendría que firmar en 1509 la renuncia a las villas de Villena, Almansa y otras del marquesado, a cambio de las villas malagueñas de Monda y Tolox, aunque aún mantendrá sus reivindicaciones, y su hijo pretendía la compra de Chinchilla todavía en 1555. Sobre este conato de reacción nobiliaria de 1506, que en certeras palabras del Cura de Los Palacios, hacía parecer “*que ya era vuelto el tiempo del rey don Enrique próximo y de su fortuna, que el que más podía más tomaba*”, y sobre los intentos del marqués y de recobrar al menos parte del señorío, ver A. Pretel Marín, “Las ciudades y la nobleza...” pp. 3-24; J. M. Soler, *La Relación...* p. 457; A. López Serrano, *Yecla, una villa...* pp. 208 y siguientes; y “En torno a los problemas y confusión jurídica...” pp. 171-213. J. Ortuño Molina, *La fortaleza de Chinchilla...* p. 93-94.

423 Jamás renunciaría a sus derechos sobre el título y pueblos que le fueron quitados en 1480, e incluso los incluye al hacer mayorazgo en 1515. Véase el citado artículo de A. López Serrano, “En torno a los problemas y confusión jurídica...”, y sobre los intentos posteriores de recuperación, los recientes trabajos de Alfonso Franco Silva, *Entre la Derrota y la esperanza...* pp. 61-67, y *La pérdida definitiva del marquesado de Villena. Don Diego II López Pacheco*, Cádiz, 2007.

## LA DIFÍCIL POSGUERRA. DIVISIÓN DEL ANTIGUO MARQUESADO Y ROBUSTECIMIENTO DEL PODER DE LOS REYES

Retornaba la paz a una comarca devastada por una larga lucha, dividida desde el punto de vista de las jurisdicciones y muy envenenada por odios y rencores entre pueblos vecinos e incluso entre familias de cada población. El partido del norte (obispado de Cuenca) seguía en buena parte en poder del marqués, que dominaba Alarcón, Belmonte y el Castillo de Garcimuñoz, las tres villas mayores y más fortificadas, aunque muy separadas entre sí por los nuevos concejos y otras jurisdicciones, y muy necesitadas de una reconversión de sus modos de vida<sup>424</sup>, al haberse apartado numerosas aldeas, si bien conservan otras<sup>425</sup>. También controlará de manera indirecta, puesto que eran parientes o vasallos y tenían sus tierras en medio de las suyas, a unos cuantos pequeños poderes señoriales<sup>426</sup> (Minaya, de la rama menor de los Pacheco, Puebla de La Almenara, de María de Peralta; Santiago de La Torre y Santa María del Campo, del linaje González del Castillo-Puertocarrero, Montalvo, en posesión de Esteban Cuello, o El Provencio, en poder de los Calatayud, que en los últimos lustros de este siglo es objeto de un sinnúmero de pleitos por derechos de herencia, incluido el secuestro por parte del señor de una hermana suya desposada con el hijo del señor de Cervera<sup>427</sup>). Incluso se podría situar junto a ellos a los Ruiz de Alarcón, que viven en sus villas y reciben de él acostamiento para el mantenimiento de sus lanzas<sup>428</sup>, aunque durante años mantendrán diferencias con otros caballeros vasallos del marqués por ciertas heredades que habían ocupado

---

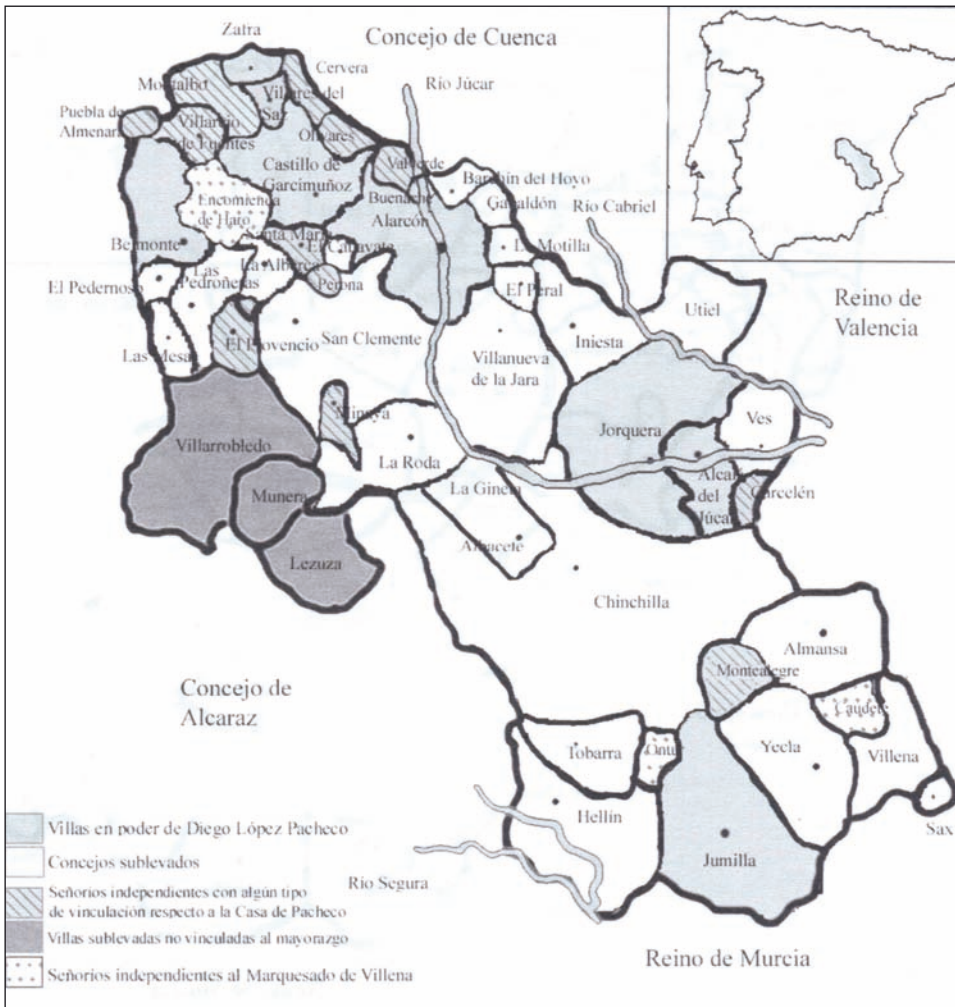
424 A finales de siglo, por ejemplo, el marqués mandará que los vecinos de Garcimuñoz planten miles de olivos y hagan ordenanzas para su protección (J. Abellán Pérez y M. M. García Guzmán, *Ordenanzas...* pp. 84-90).

425 A Alarcón pertenecen las aldeas de Tébar, Atalaya, Olmedilla, Honrubia, El Picazo, Gascas, Rubielos Altos, Valhermoso, Valverdejo y Cañada Juncosa. A Belmonte, Hontanaya, Montalbanejo, Tres Juncos, Monreal. La Ossa e Hinojosos. Y a Garcimuñoz, Hinojosa, Torrubia, La Almarcha, Pinarejo, y la villa de Zafra, que al parecer se integra en su jurisdicción tras perderla el famoso alquimista Alarcón. Véase J. Ortuño, *Realengo y señorío...* p. 116.

426 Árboles genealógicos de estos mayorazgos en M. Rodríguez Llopis: "Procesos de movilidad social..." pp. 52-78. En 1535 Bernardino del Castillo presentaba en Granada traslado de escrituras sobre la propiedad que su familia tenía en Santiago de La Torre, para el pleito que traía con los de Pedroñeras

427 P. J. García Moratalla, *La tierra de Alarcón...* pp. 280-281.

428 J. Ortuño Molina, *Realengo y señorío...* p. 112.



*El Marquesado después de 1480. Mapa de J. Ortuño*

durante la contienda<sup>429</sup>. Y con mayor razón a Diego del Castillo, alcaide de Alarcón y señor de Perona, que recibió el perdón de los Reyes Católicos y siguió al servicio de su antiguo señor. Pero muchos de éstos linajes señoria-

429 El 8 de junio de 1480, en Toledo, se ordenaba a Pedro y Garcí Ruiz de Alarcón, hijos de Pedro Ruiz de Alarcón, devolver ciertas fincas y molinos que tenían ocupados en tierras de Alarcón, Garcimuñoz y San Clemente, a Alfonso Puertocarrero, hijo del doctor Pedro González del Castillo y hermano del señor de Santa María del Campo y Santiago el Quebrado. D. Torrente Pérez, *Documentos....* Doc. 51. Conviene recordar que esta familia, González del Castillo, documenta muy mal su pretensión de remontar su origen a Clemente Pérez de Rus, supuesto fundador de San Clemente, por lo que se sospecha (M. Rodríguez Llopis, "Procesos de movilidad..." p. 62) su ascendencia conversa.



les, que ahora reivindican una antigua nobleza<sup>430</sup>, aunque sean de orígenes conversos, no podrán evitar la vigilancia de los inquisidores (que parecen cebarse en los “criados” del marqués de Villena) ni entrar en un proceso de clara decadencia.

En el mismo obispado, el marqués Diego López ha perdido, además, las villas más modernas y más prometedoras desde el punto de vista agropecuario, como Villarrobledo, La Jara y San Clemente, que en los años siguientes crecerán a buen ritmo. Crecimiento que a veces provocará fricciones con algunos de aquellos pequeños señoríos, al intentar las villas, o los mismos señores, percibir las borras y asaduras, reservarse los pastos rompiendo con la antigua comunidad de hierbas y aprovechamientos o cambiar los mojoneres y ocupar nuevas tierras (actitud muy frecuente, en la que incurren no sólo los concejos, sino algunos linajes como el de los señores de Buenache, Valverde y Talayuelas, de nuevo omnipresentes en aquella comarca, y ahora favorecidos por el triunfo de los Reyes Católicos). A veces, los alcaides del marqués de Villena –el de Alcalá del Júcar- o los mismos vecinos de Alarcón, tomarán represalias en los bienes de algunos concejos reducidos, como Iniesta, en respuesta a los cobros indebidos de borra y asadura por los beneficiarios de mercedes reales. En sentido contrario, Iniesta se quejaba de tener que pagar el servicio y montazgo en Jorquera, que quería excluirla de la comunidad por ser villa fundada en el suelo de Cuenca<sup>431</sup>. De hecho, esta población, ya bien consolidada, pero escasa de término, se ve condicionada por su falta de pastos y tierra de labor, que permite al marqués cobrar a sus vecinos herbajes y terrazgos excesivos por pastar o labrar, como antes solían, en las tierras del Júcar y Alarcón (Casa de la Burrilla, Casa de Gil García –luego Villagarcía- o Cañada Falcón y Madrigueras)<sup>432</sup>. Mejor suerte tendrán, en el partido sur, los de Alcalá del Júcar, que se lanzan en los años sucesivos a cultivar parcelas en tierras de Jorquera, aprovechando que son tierras comunes, y adquieren con el tiempo el derecho de cultivo al señor, a cambio de un terrazgo. Gracias a esta corriente, y a otras procedentes de las villas antiguas, comienzan a poblarse aldeas nuevas, como son

---

430 M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad...”, pp. 84-85, habla de los intentos de los Ruiz de Alarcón y los González del Castillo por encontrar las lápidas o trasladar los huesos de sus antepasados, atribuyendo a éstos méritos discutibles. Incluso los señores de Minaya, de la rama bastarda de Pacheco, y portadores aún del apellido, pretenderán buscar en su rama de Ortega de Avilés los méritos de guerra que prestigian a todo el linaje.

431 P. J. García Moratalla, *Iniesta...* pp. 221-222 y 224-225.

432 P. J. García Moratalla, *Iniesta...* p. 200-207. Ello dará lugar a pleitos que prosiguen por más de treinta años.

Tarazona, Mahora, Madrigueras y Navas de Jorquera, y otras más antiguas, como es Cenizate<sup>433</sup>.

En el partido sur, donde el marqués conserva todavía la plaza de Jumilla, además de Jorquera y Alcalá (origen del llamado “Estado de Jorquera”, aislado entre los términos de la Villa de Ves, Chinchilla e Iniesta), las pérdidas serán todavía mayores. Quedarán señoríos residuales, como el de Montealegre, cuyo señor, Juan Ruiz –que luego fundaría mayorazgo en favor de su hija Catalina<sup>434</sup>– haría imposible la vida a los pastores y a los comerciantes de todos los concejos de los alrededores, labrando las majadas, creando nuevas dehesas e impidiendo el paso por los viejos caminos, para que todo el mundo hubiera de pasar por Montealegre y abonar los derechos de portazgo<sup>435</sup>; o el de Carcelén, vinculado también a otro linaje servidor del marqués, que sin duda pasó dificultades con su caída en desgracia, aunque pervivirá<sup>436</sup>. Pero la mayoría y las más importantes de las villas –todo “lo

433 Arch. Duques de Frías, Caja 139, N° 10.

434 Juan Ruiz de Montealegre fundará en 1495, con licencia real otorgada en Murcia en 1488, vínculo y mayorazgo (que será confirmado en 1501) en favor de su hija Catalina en virtud de licencia otorgada por los Reyes Católicos en 1488. Se incluían en él el castillo y la villa de Montealegre con su jurisdicción, más los molinos de La Barraca y El Batanejo y el mesón de La Barraca, todo ello en término de Almansa; el mesón de Villena con su huerto; las salinas y las cantarerías de Hellín, y las paradas de los batanes y una jabonería en Jumilla. Catalina de Montealegre y Novoa estaba ya casada con Martín Fernández Fajardo “el de la ceja blanca” hijo de Alonso Fajardo el Bravo y de María Piñeiro. Véase I. García Díaz, “Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media”. *Miscelánea Medieval Murciana*, XV, pp. 141-184 (puede verse también el Manuscrito *Noticias históricas genealógicas...* conservado en la Biblioteca del Museo de Albacete; que recoge igualmente también J. Zuazo Palacios, *El señorío de Montealegre...* p. 121-123.).

435 Ver las quejas de Yecla en 1497 y 1499, y el envío de jueces por los Reyes Católicos, en J. Torres Fontes, *Yecla en el reinado...* doc. XI y XII, y todo el desarrollo del pleito subsiguiente, pp. 21 y sigs.). Son abusos que ya venían produciéndose en tiempo de su padre, el licenciado Ruiz de Tragacete, y que aún serán motivo de abundantes conflictos hasta fines de siglo

436 Muerto el comendador Pedro de La Plazuela en Jorquera, Gonzalo de La Plazuela, que sin duda es su hijo, y que fue igualmente vecino acomodado de Chinchilla y desempeñó cargos públicos en los años setenta, heredó el señorío de Carcelén. Tras el triunfo de los Reyes Católicos, debía de pasar por momentos difíciles: en 1488, en las cuentas de pecheros de Chinchilla se le descontaban 400 maravedís de dos pechos, porque “*estava por postero e non avia de ser sino medio postero*”, y se verá acosado por los inquisidores, debiendo desprenderse de algunas propiedades o establecer censales con la orden dominica (C. Ayllón, *La orden de los predicadores...* p. 87). Según el manuscrito de Pedro Cebrián Martínez de Salas (Museo de Albacete) fundó mayorazgo en Carcelén el 20 de enero de 1517, añadiendo a sus posesiones de Carcelén ciertas tierras y casas situadas en La Felipa y Tinajeros.

reducido”- quedarán en poder de los monarcas, si bien se dividieron en dos circunscripciones: la primera y más grande, con Chinchilla, Albacete, Tobarra, Hellín y Ves, quedará bajo el mando de un gobernador, el licenciado Frías, y después Pedro Vaca; la segunda, integrada por Almansa, Yecla, Sax y Villena<sup>437</sup>, seguiría algún tiempo bajo la protección y el corregimiento de mosén Gaspar Fabra, compensado con Yecla por ceder el dominio de Jorquera –que Pedro de Baeza consiguió, al parecer, entregando a la reina un valioso joyel<sup>438</sup>- al marqués de Villena<sup>439</sup>.

Gaspar Fabra usará de su corregimiento como de un patrimonio familiar, ejerciendo el poder de forma personal durante algunos años y creando con las cuatro poblaciones una circunscripción diferenciada (Villena, que recibe algunos privilegios y protección real para sus comerciantes y vecinos<sup>440</sup>, adquiere por entonces cierta categoría de capitalidad sobre las otras tres). Ya en octubre de 1479 y en mayo del siguiente, varias cartas reales prohibían a los gobernadores del resto de las villas interferir en éstas<sup>441</sup>, al

---

437 La tardía y extraña reclamación por parte de Rodrigo de Ulloa y de su hijo, los descendientes del doctor Periañez, sobre el señorío de Villena, no llegó a prosperar, aunque sí logrará en compensación ciertos juros reales, que era, probablemente, lo que se pretendía. M. Soler, *Historia de Villena*, p. 149. Más detalle en su artículo: “La donación de Villena al doctor Periañez en 1440”, pp. 429-474.

438 Más tarde contará su ardua negociación con Isabel, y cómo “*di a Su Alteça el joyel del Valax que tenía Rodrigo de Ulloa empeñado en duzientos mill maravedis, e con este valax saque yo a Turquera* –en realidad, Xurquera- *que se avia alçado por Su Alteça como las otras villas del marquesado*”. *Memorial histórico...* p. 508.

439 En Toledo, el 25 de marzo de 1480, Isabel y Fernando mandan que Gaspar Fabra tenga todo el gobierno y la jurisdicción de la villa de Yecla, con derecho a nombrar los oficios de justicia, y piden a este pueblo que no obedezca a Pedro Vaca. El 30 de mayo confirmarán a Fabra como corregidor en Yecla, Villena, Almansa, pues ya por su mandato ha entregado Jorquera, que también gobernaba; y prohíben a Vaca entrometerse en la administración de estas poblaciones como venía haciendo (había tomado prendas y hecho represalias en estas poblaciones por negarse a pagarle su salario). Publicadas en J. Torres Fontes, *Yecla en el reinado de los Reyes Católicos*, Docs. V. Y VI; y en J. Cano Valero, “El estado de Jorquera...” pp. 186-191). Puede verse también el trabajo de J. Ortuño Molina, “La vinculación de la fortaleza de Almansa...”; y el nuestro sobre “Almansa en el estado medieval de Villena”, en *Jornadas de estudios locales N° 2: Musulmanes, judíos y cristianos*. Almansa, 1999, pp. 11-39.

440 En 1480 los reyes mandarán a Pedro Vaca que defienda a Villena y Almansa su derecho a no pagar en los puertos de Yecla, Almansa, ni en Chinchilla. En 1483, que los carreteros de Villena y Sax puedan seguir camino sin pasar por Chinchilla ni por Montea-legre (J. M. Soler, *La Relación...*p. 180); y en 1493, Villena obtendrá el derecho a no pagar servicio y montazgo en Chinchilla (J. M. Soler, “Aportación...”).

441 El 30 de mayo de 1480 los reyes ordenaban a Pedro Vaca que no se entrometiese en

tiempo que mandaban tornar a sus vecinos todas las prendas hechas por negarse a pagarles su salario o en concepto de impuestos sobre el trigo que traían para su provisión. En octubre de 1480 confirmarían este y otros privilegios de Villena y juraban de nuevo los capítulos que le había otorgado Gaspar Fabra “*nuestro capitán e gobernador*”<sup>442</sup>. A la muerte de éste aún sería designado como corregidor de estas poblaciones Lope Sánchez del Castillo, pero poco después volverán a integrarse, bajo el gobernador Ruy Gómez de Ayala, en la gobernación del marquesado. Sin embargo, la viuda, doña Isabel Centelles, todavía mantendrá su derecho a las rentas que los reyes les habían concedido como compensación del gasto realizado durante la conquista<sup>443</sup>.

Los mayores problemas vendrán dados por el mantenimiento del poder señorial del marqués de Villena sobre algunos concejos -Garcimuñoz, Belmonte, Alarcón, Jorquera o Jumilla- con ruptura traumática de los viejos convenios de hermandad que estas villas tenían con otras del entorno, y con ocupaciones de las tierras limítrofes. En los años ochenta, el marqués se quejaba, además, por el cobro indebido –o duplicado- en Chinchilla del

---

la gobernación de estas villas, que quedaban a cargo de mosén Gaspar Fabra, conforme al compromiso de capitulación (Doc. transcrito en J. Torres Fontes, *Yecla en el reinado...* pp. 44-45).

442 J. M. Soler, *La relación...* pp. 365-366 y 367-382.

443 En Toledo, el 25 de marzo de 1480, Isabel y Fernando mandan que Gaspar Fabra tenga todo el gobierno y la jurisdicción de la villa de Yecla, con derecho a nombrar los oficios de justicia, y piden a este pueblo que no obedezca a Pedro Vaca. El 30 de mayo confirmarán a Fabra como corregidor en Yecla, Villena, Almansa, pues ya por su mandato ha entregado Jorquera, que también gobernaba; y prohíben a Vaca entrometerse en la administración de estas poblaciones como venía haciendo (había tomado prendas y hecho represalias en estas poblaciones por negarse a pagarle su salario). Publicadas en J. Torres Fontes, *Yecla en el reinado de los Reyes Católicos*, Docs. V. Y VI; y en J. Cano Valero, “El estado de Jorquera...” pp. 186-191). Pero incluso después de muerto Gaspar Fabra, su viuda se presenta en Almansa, el 16 de octubre de 1486, y ante los oficiales del concejo, presenta una carta de los reyes, de 23 de julio de ese mismo año, dirigida a las villas de Villena, Almansa y Yecla, que éste había tenido por merced real. En ella se ordena que su mujer las tenga ahora en las mismas condiciones, con los mismos alcaldes, facultades de gobernación y justicia, y que acudan a ella y a los alcaides que nombre con los mismos salarios. Las autoridades concejiles la obedecen, besando la carta y poniéndola sobre sus cabezas, y juran acatar a Isabel Centelles y a su alcaide, Gaspar Tárraga (A M Almansa, Libro 1, fol. 42-43). Todavía en diciembre de 1506, cuando el rey don Fernando negocia desde Nápoles una devolución de Villena y Almansa al marqués Diego López, dice que, en todo caso, hay que “*buscar manera de pagar a la mujer e hijas de mosen Gaspar Fabra, difunto, el dinero por que tiene aquello enpegnado*” (véase nuestro artículo “Las ciudades y la nobleza...” p. 13).

servicio y montazgo que solía pagarse en Jorquera; pero más que problemas entre los municipios –que también existían, desde luego- estas quejas reflejan el rechazo, común en otros casos, a los recaudadores de las rentas reales: Chinchilla y otros pueblos venían querellándose de que en Cieza cobraban el servicio y montazgo a sus pastores, que luego deberían pagarlo otra vez en la ciudad de Murcia.



Villanueva de la Jara. Iglesia y fortaleza

Además, su actuación traía represalias por parte de las villas sujetas al marqués: en la misma Jorquera llegaban a cobrar herbajes de 500 y 600 maravedís por cabeza (diez veces más de lo acostumbrado<sup>444</sup>). Y obviamente, la vieja comunidad de pastos y aprovechamientos –y también los convenios comerciales- quedará muy maltrecha, pues cada municipio pretendía reservarse su alfoz; de manera que solamente algunos que tenían comunidad de pastos desde su independencia, como era Albacete con Chinchilla<sup>445</sup>, lograrán mantenerla después de muchos pleitos. Las discordias serán aún más evidentes cuando se enfrentan pueblos “reducidos” contra los del marqués: Jumilla, por ejemplo mantenía en 1483 litigios con Almansa, Yecla y Alcaraz, que no le respetaban su exención de portazgo y habían tomado ciertas prendas a algunos comerciantes<sup>446</sup>; o con Hellín, que había invadido sus términos<sup>447</sup>.

Multitud de conflictos entre todos los nuevos y antiguos poderes señoriales, entre cada uno de ellos y las villas ahora “liberadas”<sup>448</sup>, entre los mis-

444 Ante estas quejas, los reyes ordenaban a Chinchilla, el 6 de junio de 1486, desde Córdoba, que no pagasen más de un montazgo en el reino, y que defendieran a sus pastores frente a estos abusos (AHP Albacete, MUN, Caja 11, Reales Provisiones).

445 Aun así, habrá litigios, aunque el 29 de diciembre de 1482, desde Valencia, Fernando ya ordenaba mantener a Albacete el derecho a pastar en tierra de Chinchilla (AHPA, Carp. 12, N° 19).

446 A. Antolí Fernández, *Historia de Jumilla...* p. 97.

447 En 1488 y 1489, Jumilla y Calasparra acusaban a Hellín de ocuparles sus términos, e incluso de entrar con mano armada en ellos, en el segundo caso, y llevarse ganado (J. Cano Valero, “Breve compilación...” Doc. XI, y XII).

448 Véanse, por ejemplo, las quejas del marqués por el cobro indebido en Chinchilla del servicio y montazgo de ganados que se había pagado en Jorquera, que los reyes atienden

mos pueblos, enfrentados por años de guerra y anarquía y por enemistades y rencores de bandos o linajes, habrán de ser la tónica de los años ochenta, incluso en los noventa. Años, por otra parte, que presencian la crisis de los viejos concejos, como el de Chinchilla, población muy dañada por la guerra, que se va despoblando con el asentamiento de bastantes vecinos en los pueblos del llano, una vez fracasados los primeros intentos de impedir estas fugas<sup>449</sup>; y un auge extraordinario de los nuevos concejos de las villas agrícolas como son San Clemente (en gran parte poblada a costa de Belmonte y Alarcón y en constante litigio por razón de sus términos y aprovechamientos naturales con todos sus vecinos<sup>450</sup>), Albacete (donde se asentarán numerosos vecinos de Chinchilla y se harán ordenanzas tratando de impedir contenciosos entre los labradores que “asurcan” nuevas tierras<sup>451</sup>, al tiempo que se acotan dehesas de boyalaje<sup>452</sup>), u otros convertidos en villas sobre sí a raíz de la contienda, como Villarrobledo<sup>453</sup> o Villanueva de La Jara, que

---

por carta de Sevilla de 12 de octubre de 1484, lo que acata Chinchilla en 14 de mayo de 1485 (Arch. Duques de Frías, Caja 124, N° 4). O los enfrentamientos de vecinos de Iniesta con Jorquera y de la Mesta con Jorquera en los años ochenta (J. Cano Valero, “El estado de Jorquera en los documentos del RGS”, *Anales UNED, Albacete*, I, 1979, pp. 193-199.

449 El 28 de octubre de 1480, en Medina del Campo, los reyes reconocen ya por primera vez –luego habrá muchas más– el derecho de todos los vecinos a fijar residencia donde quieran, sin que nadie les pueda impedir sacar sus bienes, venderlos o arrendarlos, anulando cualquier ordenanza concejil al respecto, salvo que antes hubiera concordia sobre ello entre las poblaciones de origen y destino. Confirmada por Juana I el 7 de octubre de 1513. AHP Albacete. Leg. de papeles sueltos; y R. Carrilero, *Libro de los privilegios de Albacete*, Doc. 54). En ese mismo día hay otra similar para los que se van a vivir a San Clemente (D. Torrente Pérez, *Documentos...* pp. 222-223).

450 Véase la sentencia del alcalde mayor del marquesado, el 18 de julio de 1481, en el pleito entre San Clemente, Santiago de La Torre, El Provencio y La Alberca, sobre el uso de un monte, un pozo y una dehesa, en término de La Alberca. D. Torrente Pérez, pp. 180-183.

451 R. Carrilero, *Ordenanzas de Albacete en el siglo XVI*. Albacete, 1997, p. 182. 18 de febrero de 1487.

452 Dos en su propio término y otra en La Gineta. Serían confirmadas por Alonso de Castro, entregador de mestas y cañadas, el 13 de febrero de 1487 (AHP Albacete, Leg. sin catalogar; incorporada en un expediente sobre privilegios de pastos de Albacete). En 1489 Chinchilla también hace una dehesa en Aguaza, contando con acuerdo y licencia de Albacete (AHP Albacete, Libro 26, fol. 137).

453 Pese a todo, también Villarrobledo pasará sus apuros en los años ochenta, con los pechos que exige la guerra de Granada y las crisis agrícolas, como la que ocasiona la sequía de 1484, que mató a los ganados y agostó las cosechas. Además, sus vecinos habían hecho ventas de trigo y ganados a los de otras villas, que luego no podían cobrar debidamente, dada la protección que muchos compradores tenían en sus pueblos. El 1 de septiembre de

inmediatamente entrará en conflicto de términos con el joven concejo de El Peral<sup>454</sup>. Estos nuevos concejos, y algunos no tan nuevos, ocuparán a veces las tierras de Chinchilla<sup>455</sup>, Jorquera o Alarcón<sup>456</sup>, y de otros municipios, dando lugar así infinitos litigios, que se suman a otros por la utilización de pastos, agua y caza de unos por los otros, o por recolección de grana antes de tiempo o en términos ajenos<sup>457</sup>.

Todas estas tensiones son indicios, al tiempo, del despertar agrícola y las roturaciones, que ahora se reactivan en dura competencia, sobre todo en las tierras de viña y cereal (Chinchilla y Alcaraz compiten por poblar y poner en cultivo sus respectivos límites, sobre todo en la zona del Campo de Barrax, que “*a estado asta agora despoblado e lleco*”, pero se coloniza a gran velocidad<sup>458</sup>). Un despertar agrícola que a menudo acompaña a una reconversión de las actividades económicas: con los Reyes Católicos Almansa conoció una pujante industria de hechura de carretas, sacando la madera del alfoz de Chinchilla, “*mucho pobre de montes*”, y bastantes vecinos se dedican al porte, sobre todo de trigo (y de la artillería y los pertrechos

---

ese año, los reyes cometían al bachiller de Abrego que juzgara estos casos e hiciera justicia (J. Cano Valero, “Breve compilación...” Doc. XIII.

454 Todavía en mayo de 1479 los reyes volverán a confirmar los términos cedidos a Villanueva de La Jara en premio a sus servicios (RGS, II, fol. 2). El 15 de marzo de 1480, en Toledo, ordenaban a su gobernador del marquesado solucionar el litigio de términos entre ella y El Peral (RGS, II, fol. 223).

455 Ver las reclamaciones de Hellín contra Chinchilla sobre pastos y términos en junio de 1483 (RGS fol. 34 y 40), o en ese mismo año las querellas de Tobarra y Hellín contra Chinchilla (J. Cano Valero, Breve compilación...” Doc. IX). O las de Jumilla por invasión del término por vecinos de Hellín, que estaba más poblada (A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, p. 152).

456 El 27 marzo y 18 de julio de 1480 se ordena a Pedro Vaca que haga devolver a Alarcón las tierras ocupadas (RGS, III, fol. 68), y lo mismo le ordenan en noviembre (RGS, III, fol. 30); pero en diciembre ordenan a este gobernador que sobresea la ejecución de anteriores cartas sobre entrega de términos ocupados por El Peral, Motilla, Barchín, El Cañavate, y Villanueva de La Jara (RGS, III, fol. 381 y 68).

457 Véanse, por ejemplo, las quejas de Albacete en 1488 por la habitual invasión de sus términos por gentes de Alarcón, Villanueva, La Roda y Jorquera, antes de que el concejo declare la apertura de la veda (J. Cano Valero, “Breve compilación...” doc. V). En cambio, Albacete consigue en ese año confirmar sus derecho a cazar y cosechar la grana en tierras de Chinchilla.

458 AHP Albacete Libro 26, fol. 201. Ordenanzas para la donación de parcelas de 100 cahizadas en el Campo de Barrax. Al tiempo, en Alcaraz se está llevando a cabo un esfuerzo aún mayor, pero muy parecido, en la repoblación de su parte del Campo de Barrax –donde se llegará a construir un “hedefiço” (acueducto) y un “río de Barrax”; y en otros lugares conflictivos, que se prolongará hasta bien avanzado en siglo XVI.

necesarios en las guerras de Baza y de Granada), mientras la oligarquía comienza a roturar tierras de pan llevar sin apenas control<sup>459</sup>. Vecinos de Villena, por su parte, labran tierras de Sax, motivando las quejas de este último concejo<sup>460</sup>, mientras los de Caudete comienzan a labrar Los Alhorines sin oír las protestas de Villena<sup>461</sup>. Vecinos de Albacete y Hellín comprarán heredades en Chinchilla creando situaciones que habrán de resolverse mediante avenencias<sup>462</sup>. Y no menos problemas crea la apropiación creciente de los pastos por las oligarquías de ricos propietarios de tierras y ganados, que además meterán a los concejos en pleitos con la Mesta<sup>463</sup> y con los ganaderos de los pueblos vecinos: en Chinchilla tendrán que reforzarse antiguas ordenanzas prohibiendo ceder a forasteros las hierbas de su término, e incluso beber en los abrevaderos y lavajos privados a ganados ajenos, entregando las multas a los dueños del agua<sup>464</sup>; pero era muy difícil poner puertas al campo.

---

459 Véase la ordenanza de 11 de octubre de 1487, que intenta regular los “arrompidos”, pero liberaliza el acceso a nuevas propiedades. M<sup>a</sup> B. Piqueras García, “Actividad económica...” pp. 118-119. Y cabe añadir que la fiebre prosigue durante varias décadas.

460 30 de abril de 1488, Murcia (RGS, Fols. 59 y 84)

461 En 1482 tuvo lugar un pleito entre ambas poblaciones sobre Los Alhorines, que estableció el uso común del término en litigio; pero siguió habiendo problemas entre ellas, incluso algún que otro enfrentamiento armado, que se prolongarán durante varios siglos (RGS, fol. 104, Puebla de Guadalupe, 22 de junio de 1492; y J. M. Soler, “Aportación al estudio...” p. 31 y sigs.). Unos años atrás, en 1488, también había pleitos por invasión de términos entre Yecla y Monforte y Novelda (RGS, V, fol. 281).

462 Por ejemplo, en 1493 Chinchilla concertaba con Pedro de Cascante, vecino de Hellín, cobrarle solamente 150 maravedís al año por explotar su aldea de Mercadillos, en tierra chinchillana (AHP Albacete, Libro 26, fol. 186).

463 Ver los pleitos de Iniesta (P. J. García Moratalla. *Iniesta...* pp. 209 y sigs.), Jumilla, (A. Antolí Fernández, *Historia de Jumilla...* pp. 81 y sigs.), Hellín (A. Pretel Marín, *Hellín medieval...* pp. 151 y 161) y otros pueblos con los entregadores y hermanos de La Mesta, provocados a veces por cobro de derechos al ganado de paso, y otras por ensanchas en dehesas o interrupción de las veredas o los abrevaderos con labranzas y cercas. A menudo, estos pleitos, financiados por todos los vecinos, defienden solamente el interés de algunos linajes oligárquicos, de los terratenientes y dueños de ganado de cada población, o de los labradores que roturan en lugares vedados. Otras veces serán los privilegios que los mismos monarcas habían concedido a personas adictas –Valcárcel en Hellín, Muñoz y Cubas en Iniesta– o a los mismos concejos para cobrar las borras, asaduras, o el servicio y montazgo, los que entran en conflicto con la Mesta, que casi siempre tiene todas las de ganar, como ocurre en el caso de Iniesta.

464 AHP Albacete, Libro 3 de ordenanzas, Leg. CXVIII. Ordenanza de 4 de noviembre de 1487, renovando otra hecha el 19 de abril de 1439.



A éstas hay que sumar otras tensiones más o menos antiguas entre villas y aldeas sometidas a su jurisdicción –como es La Gineta respecto a Albacete<sup>465</sup>, o Peñas de San Pedro respecto a Alcaraz<sup>466</sup>- que buscan mantener sus viejas exenciones o iniciar el camino hacia la independencia (más retrasadas van estas aspiraciones en los pueblos



*El Bonillo, de nuevo aldea de Alcaraz*

vencidos, como son El Bonillo o Villanueva, que también solicitan alguna autonomía<sup>467</sup>). Y, aunque este fenómeno tiene sus precedentes durante el siglo XV, comienzan a surgir por todas partes las fincas de labor de propiedad privada, que suelen conocerse por el nombre de algunos propietarios (“Casas de...”, aunque no todas ellas tienen que responder a esta realidad), que pasarán en ellas los agostos y acaban residiendo buena parte del año<sup>468</sup>.

---

465 El 2 de mayo de 1488, en Murcia, La Gineta consigue que los Reyes Católicos ordenen a Ruy Gómez de Ayala abra investigación sobre los privilegios que dio don Juan Manuel a sus repobladores, y sobre cierto acuerdo logrado con la villa de Albacete 25 años antes, que ahora no se cumplía. En 1489 se dará una sentencia arbitral entre ambas poblaciones, pero existen tensiones entre ambas hasta la independencia de La Gineta en 1553, e incluso después (J. Cano Valero, “Breve compilación...”, Doc. VI. R. Carrilero Martínez, Aportación documental al estudio de la Historia de una villa del marquesado de Villena: La Gineta, Albacete”; *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete 1987, pp.85-94). A. Pretel Marín, *La villa de Albacete...*, pp. 238-239 y 306.

466 Las Peñas ya tenía su larga tradición de independentismo, pero ahora aprovecha su importancia estratégica ante el cerco de Chinchilla para obtener de los reyes –24 de diciembre de 1479, en Toledo- capacidad legal para que sus alcaldes entiendan en los pleitos de alcabalas y rentas reales, que Alcaraz exigía a sus aldeas. El 4 de noviembre de 1480 vuelven a confirmarlo en Medina del Campo (RGS, III, fol. 8).

467 RGS, III, fol. 214. Medina del Campo, 11 de Septiembre de 1480; emplazamiento a Alcaraz a petición de El Bonillo, que pretende ser villa sobre sí. Pero el 4 de enero de 1481, en Medina del Campo, se dictaba sentencia a favor de Alcaraz, mandando demoler la horca y la picota que El Bonillo había puesto; sentencia que la reina firmaba de su mano (A M Alcaraz, N° 280). Sobre estos lugares, ver A. Pretel Marín, “Villazgo de El Bonillo: precedentes, proceso y consecuencias” en *Privilegios de El Bonillo*, ed. facsímil, IEA, Albacete, 2001, pp. 11-74, y A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, “Villanueva de la Fuente, un concejo rural en tierra de Alcaraz y una encomienda atípica de la Orden de Santiago (1213-1525)”, *Anales del Centro Asociado de la UNED de Albacete*, N° 3, 1981, pp. 91-123.

468 Ver la gran amplitud de este fenómeno en tierras chinchillanas en A. Pretel Marín,

Fincas que poco a poco se irán incorporando a los correspondientes mayorazgos, que inmovilizarán la propiedad del suelo, aunque a la larga dan origen a otras villas. Algo muy semejante puede ocurrir en Ves, territorio de antiguo mal poblado por ser villa difícil y enclavada en frontera de Aragón, donde los propietarios aprovechan ahora la paz entre los reinos e intentan reservarse pastos y abrevaderos frente a otros ganados y a la expansión agrícola<sup>469</sup>, aunque pronto comienzan a aparecer aldeas, como Casas de Ves, o la Balsa de Ves, que con el tiempo irán despoblado la villa a que deben su nombre; o Toya (Villatoya), cuyo nombre aparece vinculado en Iniesta al de uno de los hijos del difunto Pedro de Ocaña<sup>470</sup>.

## LA CONSOLIDACIÓN DE UNA MONARQUÍA AUTORITARIA

Con los Reyes Católicos, después de los ensayos de otros anteriores, como Pedro I y Enrique el Doliente, se implantará en Castilla el “Estado Moderno” de cuño autoritario. Un sistema iniciado en plena guerra y arropado al principio por unos movimientos de apariencia muy “revolucionaria”<sup>471</sup>, pero que poco a poco someterá a control, a través de sus jueces, capitanes y alcaldes de la Santa Hermandad, fieles, recaudadores<sup>472</sup> y alcaldes mayo-

---

*Chinchilla medieval... y La comunidad y república...* Y lo mismo sucede en tierras de Jorquera, donde aparecerán las Casas de Juan Núñez, las Casas de Valiente, o las Casas Ibáñez, con posterioridad.

469 12 de marzo de 1488, Valencia (RGS, fol. 143). Comisión al gobernador del marquesado, a petición de Miguel Serrano y otros vecinos de Ves para que se determine sobre el uso de pastos y dehesas de la villa, pues les han ocupado algunas fincas con pretexto de ser cañadas y abrevaderos.

470 Siendo hijo de Pedro de Ocaña, se llama Pedro de Toya, lo que indica que acaso viviría en esta aldea fronteriza. Por cierto, otro vecino es conocido entonces por Pascual de Perillas, lo que indica tal vez que esta primitiva población de Perillas, que creíamos despoblada en el XIII, estaría de nuevo repoblándose (P. J. García Moratalla, *Iniesta...* p. 288 y 293).

471 Véanse nuestros libros *Chinchilla medieval...* pp. 374-410, y *Una ciudad castellana...* pp. 160-170.

472 El 13 de junio de 1480, en Toledo, ya advertían seriamente a Chinchilla, Utiel, Almansa, y demás villas del marquesado, que dieran a Ruy López de Toledo los 400.000 maravedís que habían exigido para pagar las guardas de estas poblaciones, si no querían ver sus bienes subastados en almoneda pública. Documento que es trasladado en Chinchilla el 25 de julio (AHP Albacete, Carp. 6). Muy pronto normalizan el cobro de las rentas: el 20 de agosto de 1483, desde Madrid, los reyes comunican a lo reducido del marquesado que han arrendado las rentas de alcabalas, tercias, almojarifazgos, diezmos y aduanas,

res de los gobernadores, no sólo los recursos y rentas concejiles, sino el funcionamiento de los propios concejos y las instituciones de época medieval, haciendo tabla rasa de cuantos privilegios pudieran oponerse a tan firmes propósitos. Frente a ellos no valdrán los ruegos y protestas de los representantes concejiles y de sus abogados –que en alguna ocasión corren peligro<sup>473</sup>– ni las de los vecinos afectados por ellos. Y si es necesario los monarcas no dudan en buscar el apoyo de los nobles adictos, o el de la Hermandad, pagada por los pueblos, pero ya no mandada por los mismos, para imponer sus reglas.



*Escudo de los Reyes Católicos*

Desde luego, los pueblos sublevados a favor de los reyes pudieron comprobar ya durante la guerra, y todavía más en los años ochenta, después de la victoria, que aquella monarquía en la que habían puesto todas sus esperanzas no era más generosa que

---

servicio y montazgo, salinas, pechos y derechos, “*segunt que don Juan Pacheco maestro de Santiago, e despues de su fin el dicho marques su fijo, las lleuauan*”, a Juan de Alcalá y Fernando de Villarreal, vecinos de Madrid, cuyos recaudadores, Luis de Alcalá, Abraham Seneor y Abraham Bienveniste y rabí Mayr (el yerno de Abraham Seneor), harán la recogida. Por si hubiera problemas, advierten que éstos llevan poder para hacer prendas, embargar y llevar de unos sitios a otros a quienes no pagaran; y que también podrán subarrendar a otros por menudo cada una de las rentas (AHP Albacete, Carp. 6, N° 27). De estas rentas solían exceptuarse el servicio de los moros y las alcabalas de la grana, que ya antes (al menos desde 1481) se arrendaban aparte al judío murciano Yuçaf Abenhayon (AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Leg. 30, 31, 33, 39. SRM rollo 39). Pero hay resistencias: en enero de 1483, desde Madrid, los reyes requería a Iniesta, Villena y otras villas, que acudan con las rentas de alcabalas al tal Villarreal (RGS, fol. 1). Y estos arrendadores colocarán también sus guardas en Villena para evitar los fraudes en sus diezmos y aduanas, provocando protestas (J. M. Soler, *Historia de Villena*, p. 182).

473 El 26 de septiembre de 1484 los monarcas tendrán que levantar el arresto y detención impuesta un ballestero de maza que actuaba como procurador de las villas del marquesado de Villena (RGS, III, fol. 103).

el sistema que habían debelado. Los mismos privilegios aduaneros que, con dificultades, habían resistido el tremendo poder de los Pacheco quedarán en suspenso durante varios años y se hará necesaria una larga contienda ante los tribunales, emprendida de manera conjunta desde 1482 por varios municipios del partido del sur, que enviaron a Córdoba a un representante, Pedro Núñez de Hellín, vecino de Chinchilla, “*sobre los preuilejos, que los mandasen sobreescibir de contadores, que non los querian guardar en los puertos*” (los dados por los reyes durante la contienda no estaban asentados en los libros de lo salvado, por lo que los arrendadores no querían cumplirlos, y tampoco tenían cumplimiento los otorgados antes). El resultado fue la pesquisa conjunta de Miguel Rodríguez (ordenada en Madrid el 15 de febrero de 1483) y el triunfo final de los concejos en el año siguiente, en Tarazona, donde en febrero y marzo de 1484, se otorgarán sentencias a favor de Albacete, Chinchilla, Almansa, Yecla, Jumilla y Villena (Hellín lo consiguió en 1488, e Iniesta en 1489), que se ordenan poner en los libros de lo salvado durante el mes de agosto, en la ciudad de Córdoba<sup>474</sup>. Pero esto no supone que no hubiera problemas en los años siguientes, tanto en los mismos pueblos como en los del antiguo suelo de Alarcón<sup>475</sup>.

Por supuesto, los fieles de las rentas en cada población, a juzgar por los nombres que vemos en Almansa, serán cada vez más personas forasteras, a veces vinculadas al poder militar (el caso de los Tárraga) aunque aún queda alguno de los tradicionales<sup>476</sup>. Y los arrendamientos acaban convirtiéndose en un coto cerrado de algunas compañías de carácter “moderno”, en su gran ma-

---

474 J. M. Soler, *La Relación...* p. 125 y 376-380, e *Historia de Villena*, pp. 177-180; Antolí, *Historia de Jumilla...* p. 98, J. Torres Fontes, *Yecla en el reinado...* pp. 46-49, F. Soriano Torregrosa, *Historia de Yecla*, p. 95 y 121, J. Blázquez Miguel, *Yecla...* p. 61, Carrilero Martínez, *Libro de los privilegios...* doc. 54. y A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval...* pp. 424-425, y *Almansa medieval...* p. 173. Por regla general, se reconoce la exención de portazgos, diezmo de las aduanas y almojarifazgo, a excepción de la carne muerta o viva, “cuatropea”, caballos, oro y esclavos moros que trajeran o llevaran a Aragón, aunque en algunos casos se excluirá también el pan y el vino (Chinchilla, logrará, no obstante, este derecho en 6 de febrero de 1489). Pero en años siguientes se suceden los pleitos y sentencias sobre estas cuestiones.

475 Véase la pesquisa de 1495 sobre el cobro de diezmos en el puerto de Almansa que transcribe P.J. García Moratalla, *Iniesta...* p. 233-244. También los de Alarcón, posesión todavía del marqués, habían conseguido el 17 de junio de 1483, en Santo Domingo de La Calzada, confirmación de un privilegio del rey Enrique IV sobre viejas franquezas alfonsíes de pechos y derramas (BN, Mss. 13124, fol. 83), y a Garcimuñoz se le confirmarán el 24 de diciembre de 1484 en Sevilla (AM San Clemente, 10/6); pero no es de creer que fueran respetadas más que las de los pueblos reducidos.

476 J. D. González Arce, *La fiscalidad del señorío de Villena...* pp. 378-379.

yoría radicadas fuera del Marquesado, a las que se incorporan en fechas ya tardías algunos residentes en Chinchilla (como los Barrionuevo, instalados en esta población) o Hellín (como los Castro<sup>477</sup>), que se harán propietarios y tendrán relaciones familiares con las oligarquías regionales. Pero en tanto no hay grandes novedades respecto a lo que vimos en tiempos de Pacheco. Incluso volveremos a ver los apellidos de unos cuantos judíos, como los Bienveniste o los Aventuriel, que siempre recaudaron rentas del marquesado, junto a otros de cristianos que a menudo parecen ser conversos, como los Alcalá y los Villarreal –por no hablar del famoso Fernán Núñez Coronel, que es el Abraham Seneor de tiempos anteriores, el suegro de Mayr, que pasará a llamarse Fernán Pérez Coronel<sup>478</sup>-, si bien tampoco faltan algunos caballeros, como son los murcianos López de Ayala y Dávalos. La mayor diferencia pudiera estar, acaso, en la gran eficacia con que cumplen la difícil misión de recaudar, aunque probablemente ahora más que nunca encuentran el apoyo de los corregidores y de los propios reyes, que hacen tabla rasa del derecho que habían mantenido los vecinos a no ser apresados y a no comparecer salvo ante la justicia ordinaria de cada población. Cuando, desde Madrid, los reyes comunican en 1483 a todos los concejos “reducidos” el nuevo arrendamiento a Juan de Alcalá y Fernando de Villarreal, vecinos de Madrid, de alcabalas, servicio y montazgo, diezmos y aduanas, tercias, salinas y otros derechos “*segunt don Juan Pacheco maestro de Santiago, e despues de su fin el dicho marques su fijo los lleuauan*”, incluyen sus poderes para embargar los bienes o meter en la cárcel y traer y llevar a los morosos de unos pueblos a otros<sup>479</sup>.

De la misma manera, la general tendencia a restringir la concesión o ratificación de las franquezas de las antiguas ferias, a menudo ilegales<sup>480</sup>, y los nuevos mercados que van sustituyéndolas, como ha visto Ladero (aunque también las de éstos serán muy restringidas) provocará tal vez la desapa-

---

477 J. D. González Arce, *La fiscalidad del señorío de Villena...* pp. 359-367.

478 L. Suárez Fernández, *Isabel I...* p. 324. M. A. Sobre la conversión y la enorme influencia de estos Coronel, ver Ladero Quesada: “Coronel, 1492: de la aristocracia judía a la nobleza cristiana en la España de los Reyes Católicos”, *BRAH CC* (2003), pp. 11-24.

479 A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 423-425.

480 Véase, por ejemplo, el *Cuaderno de Alcabalas de 1484*, Ed. Facsímil, IEA, Albacete, 2001. En él, sólo se eximen de pagar alcabala las ventas de los puertos, como el de la Losilla y la Mala Mujer, alguna puebla nueva, como la de Santa María de Nieva, y establecimientos y personas concretas. Incluso las franquezas que poseen las ferias de Madrid y de Valladolid sólo se reconoce si ello no perjudica a las rentas reales. Y aunque al año siguiente, a petición del almirante Enríquez, se hace una excepción con las ferias de Medina de Rioseco, que tenían franqueza desde 1467, queda clara la idea de acabar con las viejas exenciones de ferias y mercados.

rición esas concentraciones en algunos lugares, aunque al menos parecen pervivir las de Garcimuñoz –que serán confirmadas a finales del XV<sup>481</sup>- y quizá San Clemente<sup>482</sup> y Albacete<sup>483</sup>. Por lo menos, sabemos que en ésta si-gue habiendo una “Calle de la Feria”, que termina en “*las eras de la Feria, camino de Açequión*” (es decir, más o menos donde hoy se celebra), y que en un documento los reyes reconocen las franquezas que tienen los vecinos de Ayora al venir a las ferias de Albacete por la ruta del río de Jorquera<sup>484</sup>. Por las mismas razones, el mercado, que al menos en Villena servía con frecuencia para eludir el pago de derechos de aduana<sup>485</sup>, lo que seguramente ocurría también en otros pueblos, se verá sometido a un severo control, suprimiéndose en muchos las franquezas que los reyes les dieron cuando alzaron pendones por su causa, y hubo que pleitear para recuperarlo. Lo harán conjuntamente, y parece que al menos lo lograron de forma general y transitoriamente<sup>486</sup>, aunque el éxito pleno dependería mucho de la vitalidad

---

481 J. Abellán Pérez y M. M. García Guzmán, *Ordenanzas municipales del castillo de Garcimuñoz* p. 69, transcriben diferentes ordenanzas, y entre ellas: “*Las ferias son treynta dias, quinze dias postrimeros del mes de mayo e los quinze primeros del mes de setiembre; e en estos dichos dias a de llevar el alguazil por derecho de la feria lo siguiente: De cada panadera en cada una feria tres blancas. De cada carga de cantaros, un cantaro. De cada carga de ollas, dos ollas. De carga mayor de tea tres blancas. De carga menor de tea un maravedí. De carga de carvon un maravedí. De cada cargade madera un maravedí. De cada carretada de madera quatro maravedis. De cada carga de tajadores o de escudellas de palo e desta tal madera, de cada carga dos maravedis. De cada carta de fruta un maravedí...*” Pero al margen se dice: “*Pídese confirmacion e mándase confirmar*” y “*Entiendese que son las ferias quinze dias postrimeros de mayo e quinze dias postrimeros de syttembre. Quincoçes* (firmado y rubricado)”. El tal Quincoces, hombre de absoluta confianza del marqués de Villena, es regidor y alcalde a finales del XV, cuando seguramente se pedía una confirmación de los antiguos usos, por lo que la ordenanza ha de ser anterior, como lo es también la moneda citada –blancas y coronados, mencionados en esta y en otras ordenanzas de la almotacénía donde, sin precisar que se vendan en feria, se habla de mercancías, calidades y pesos o medidas bastante semejantes a los que conocemos en el siglo XIV en las ferias de Almansa, Villena o Chinchilla.

482 J. Ortuño Molina, *Realengo y señorío...* p. 346, señala la existencia de una feria no franca en septiembre, en el siglo siguiente. Además, esta villa tenía el privilegio de un mercado franco, cuya confirmación solicitaba en 1508.

483 A. Pretel Marín, *Las Ferias de Albacete: siete siglos de Historia*, IEA, Albacete 2009, y “El comercio y las ferias de Albacete y su entorno en la Baja Edad Media”, en *La Feria de Albacete en el Tiempo*, Pubalsa, Burgos, 2010, pp. 74-89.

484 M. A. Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla, siglos XIII a XV*, Madrid 1994, p. 56, nota 129, y pp. 90, 94-99 y 104.

485 J. M. Soler, *La Relación...*, pp. 388-397.

486 El 25 de septiembre de 1484, en Córdoba, los reyes se dirigen a sus recaudadores

de cada población. Desde luego, Albacete consiguió que se le confirmara su mercado por esas mismas fechas, aunque con un carácter sólo provisional, “*en tanto que por nos se entiende en lo que se deve fazer*”. Unos años después volvió a ser confirmado, aunque ya con recortes: el vino atavernado, la carne, el pescado en gamella, la grana y los inmuebles (heredades), habrían de quedar sujetos a alcabala y otras imposiciones<sup>487</sup>. Aun así, es evidente que el mercado del jueves –que tendía a extenderse ilegalmente al miércoles y al viernes- gozaba en esta villa de gran vitalidad; demasiada, tal vez, pues las ventas a plazos y el consumo excesivo parecen provocar una gran inflación y la ruina de algunos vecinos de la villa, aunque otros parecen haberse enriquecido, y se escuchan protestas abundantes por la venta de aceite o cereales por encima del precio permitido<sup>488</sup>.

A esto habrá que sumar la percepción de algún impuesto nuevo, como el de la Hermandad, para el sostenimiento de esta institución; y a finales de siglo algún pedido extra, como el que se cobró para la dote de las Infantas<sup>489</sup> –concepto nunca visto desde que lo cobraba el rey Juan de Navarra- y el perfeccionamiento de otros tan antiguos como el de la alcabala, que se recaudará por encabezamiento, pese a la oposición de las autoridades y de los ciudadanos, con frecuencia reunidos en asamblea pública. La amenaza velada o a las claras de los gobernadores<sup>490</sup>, que a veces encarcelan a al-

---

de tercias y alcabalas diciendo que, al menos de momento, debía ser respetada la merced hecha a Chinchilla y a otras poblaciones de este marquesado respecto a la exención de alcabalas de un mercado franco semanal que se hacía en muchas de ellas, pese a que en una carta anterior habían abolido semejantes mercados y habían autorizado a los recaudadores a hacer prendas, prisiones y remates de bienes de quienes pretendieran mantener tal franqueza. D. Torrente Pérez, *Documentos...*, p. 133.

487 El 25 de septiembre de 1484, los reyes se dirigen desde Córdoba a los arrendadores de alcabalas y otras rentas reales, a cuya petición habían revocado la merced de mercado franco semanal concedida a Chinchilla y a otras villas del marquesado, diciendo que la villa de Albacete solicita les sea confirmado el concedido en 1476, por lo que han acordado revocar a su vez aquella decisión. AHPA, MUN, Caja 719. Diez años después, en 1494, será confirmado en Madrid (AHP Albacete, MUN, Caja 719). Transcripciones en R. Carrilero, “Concesión de mercado franco a Albacete por los Reyes Católico”, *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis*, IEA, Albacete, 2004, Docs. 1-3. A. Pretel Marín, *La villa de Albacete...* Doc. 28.

488 RGS, Fol. 439, AHPA, MUN, Caja 719, R. Carrilero, *Los Reyes Católicos en la documentación albacetense*, IEA, Albacete, 1984, Doc. 17, 59, 42, 50, 51. Carrilero, *Libro de los privilegios...* pp.176-178. R. Carrilero, *Ordenanzas de Albacete...*, p. 179-181. A. Pretel Marín, *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, pp. 253-265.

489 J. D. González Arce, *La fiscalidad del señorío de Villena...* pp. 212-213.

490 Véase, por ejemplo, la elegante amenaza que Álvaro de Santisteban hace en mayo

gunos oficiales, logrará que se acepte este nuevo sistema, aunque aún hay resistencias a principios del siglo XVI<sup>491</sup>, e incluso se detectan éxodos de vecinos huyendo del impuesto hacia lugares donde “*les fazen a mas baxos preçios las ygualas de sus alcavalas*”<sup>492</sup>.

En cuanto a la Hermandad, encontramos también que los ejecutores “*han fecho e cada dia fazen a los vezinos e moradores de la çibdad de Chinchilla e villas e logares del dicho marquesado muchos agrauios e syn razones, lleuandoles muchos salarios e penas e otras muchas costas e derechos yndeuidos, e faziendoles pagar lo que no deuen, en lo qual reçiben mucha fatiga e danno e trabajo, e diz que seria cabsa que la dicha çibdad e villas se despueblen e los vezinos dellas se vayan a beuir a otras partes*”<sup>493</sup>. Por mucho que los reyes, para evitar más daños, prohíban en diciembre de 1488 la actuación de estos ejecutores y encarguen de su cobro a su gobernador, Ruy Gómez de Ayala, lo cierto es que el impuesto sigue causando estragos; y cuando se decide repartirlo por sisa (sisa de la Hermandad<sup>494</sup>), las protestas parecen reducirse, pero probablemente no porque no los haga, sino porque recae en medida mayor sobre los más humildes, cuya voz se ha apagado desde hace mucho tiempo. Y si a esto añadimos que también los concejos recurren con frecuencia al fácil expediente de establecer más sisas para pagar sus gastos, podremos comprender lo poco que ha ganado la población común con el cambio operado.

En lo que se refiere a libertades públicas, si en los primeros tiempos la opinión popular creyó de buena fe que los reyes venían a restaurar sus fueros y dar fin al odiado régimen señorial y a la prepotencia de hidalgos y patricios, pronto comenzarían a comprobar su error. Como muy bien ha visto don Luis Suárez Fernández<sup>495</sup>, Isabel y Fernando no venían a acabar con los nobles ni con sus privilegios, sino a someterlos a normas superio-

---

de 1497 a los oficiales de Albacete, que se habían negado a pagar, dado que este concejo no se había encabezado: “*fazisteis una respuesta que no se yo quien vos dio consejo para ella..., pues sy se viesse ante contadores no librarían bien los que la dieron, porque sepays qué cosa es poner título e mala voz a las cartas e poderes de Sus Altezas*”.... Y termina su carta despidiéndose con una cortesía que es otra amenaza: “*sea la Santa Trinidad guarda de vuestras personas e casas*”. A. Pretel Marín, *La Comunidad y república...* pp. 138.

491 J. D. González Arce, *La fiscalidad...* p. 268-272. A. Pretel Marín, *La Comunidad y república...* pp. 174-179. *La consolidación...* nota 193. *La integración...* pp. 53-56.

492 R. Carrilero, *Libro de privilegios...* p. 189. Cédula de los reyes, de 1501, mandando investigar qué personas se han ido de Albacete huyendo de este impuesto.

493 A. Pretel Marín, *La comunidad y república...* p. 83.

494 J. D. González Arce, *La fiscalidad del señorío de Villena...* pp. 203-212.

495 L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía...* p. 259.





*Juntas del señorío (plumilla de M. Luna)*

res. Y lo mismo podemos decir de los concejos, que acabarán perdiendo la poca autonomía –“fueros y libertades”- que el sistema feudal había respetado y se verán inmersos en un alud de pleitos con los corregidores y demás funcionarios, y también contra algunos convecinos que dicen ser hidalgos y quieren eximirse de las cargas que aquellos imponen al común.

La Hermandad, la presencia de los corregidores y los gobernadores, y la compra de adeptos entre la oligarquía a base de mercedes y permisividad con sus negocios sucios, serán los principales instrumentos que

usarán los monarcas en los primeros años. Después, la Inquisición, capaz de suprimir de manera discreta a cualquier discrepante bajo la cobertura de una religión cada vez más presente en la vida diaria, y una hábil política de aparente justicia e imparcialidad (juicios de residencia, que raramente acaban condenando a las autoridades, y cuando así lo hacen disuelven su condena entre la burocracia de la Audiencia Real), terminan con los restos del espíritu foral y comunal en cada población y en el conjunto de ellas. Sin duda, la figura de los gobernadores será la pieza clave de esta nueva política. Su paciente labor, en colaboración algunas veces con las oligarquías adictas a los reyes surgidas de la guerra (aunque tampoco deja de haber enfrentamientos), o incluso aparentando velar por los derechos de las gentes comunes frente los poderosos, cambiará lentamente los usos y costumbres de cada municipio, recortando sus viejos privilegios e impidiendo cualquier resistencia local.

Casi huelga decir que los contactos entre distintos pueblos para el sostenimiento de sus antiguos fueros frente a la monarquía quedarán restringidos desde el primer momento, y que la división del señorío en dos gobernaciones facilitó las cosas e impidió que las Juntas donde antes tomaban decisiones y hacían peticiones pudieran resurgir. Cuando, en el mes de agosto de 1488, los reyes atraviesan la comarca, regresando de Baza hacia Castilla, entrarán por Villena y Yecla hacia Chinchilla, Albacete, La Roda y San

Clemente, y en cada una de ellas jurarán, ante el gobernador Ruy Gómez de Ayala y algunos oficiales complacientes, que en nada representan al común de vecinos, mantener las mercedes y antiguos privilegios concedidos a estas poblaciones<sup>496</sup> (otra cosa sería que estuvieran dispuestos a cumplir su palabra). Sin embargo, no consta que lo hicieran ante ninguna “Junta”, aunque sí que sabemos que pararon en la aldea Chinchillana –Corral Rubio- donde con más frecuencia solían celebrarse “*de tiempo ynmemorial a esta parte*”, y donde se reunieron todavía en 1480 a fin de plantear un recurso conjunto contra el repartimiento decidido en Murcia para financiación de la Hermandad<sup>497</sup>. Unos años después, hacia comienzos de 1494, escuchamos las súplicas de Martín Sánchez de Cantos y Pedro de Teruel, que acuden a la corte, como procuradores de Chinchilla, Villena, Almansa, Albacete, Hellín, Yecla, Tobarra, Sax y Ves<sup>498</sup>, a quejarse de que el gobernador pretende suprimir estas reuniones “*...porque non nos puedan notificar algunas cosas que contra ellos se fazen*”. Tras la investigación correspondiente, que los reyes encargan a su gobernador (“*...vos ynformeys de que tiempo a esta parte fazen las dichas juntas e para qué se hazían, e para que cosas, e por qué cabsa e rason gelo han resistido e quién se lo resistio, e sy es seruiçio nuestro en pro de los dichos pueblos que las dichas juntas se fagan, e que danno o perjuzio de podria seguir a cabsa de se fazer las dichas juntas...*”), la costumbre sería restaurada, pero lastrada ya por la

496 A. Pretel Marín: “El viaje real de 1488 por el marquesado de Villena y el juramento de los fueros municipales”, *Información Cultural Albacete*, N° 21, marzo 1988, pp. 3-16.

497 En julio y agosto de 1480, los pueblos “reducidos” del partido del sur del marquesado volvían a reunirse en Corral Rubio y escribían al concejo de Murcia quejándose de agravios que les habían hecho en el repartimiento de la Hermandad, y diciendo que habían decidido enviar a la corte a sus procuradores para pedir la baja de la contribución (AM Murcia, Caja 10, N° 26, y Leg. 3762, N° 43). En noviembre de este año, Alonso de Requena, nombrado ejecutor de la Hermandad el 12 de septiembre, ordenaba vender en almoneda bienes particulares y de los concejos de Villena, Almansa, Yecla, Sax. Montealegre, que se habían negado a pagar la Hermandad, confiados en la protección de Gaspar Fabra y Juan de Montealegre. Poco después, pagaban; por lo menos, Villena (J. M. Soler, “Aportación...” pp. 234-237).

498 Véase el documento, de 15 de febrero de 1494, en A. Pretel Marín, “Convenios, juntas y hermandades...” pp. 250-251, Doc. V. Conviene añadir que en ese mismo año Pedro Teruel y Martín de Cantos en nombre de las villas del partido del sur, y Pedro Ximénez de Contreras –otro “héroe” de la guerra- por la de Iniesta, habían presentado una queja conjunta contra los arrendadores de alcabalas y tercias, que además de cobrar derechos excesivos, vendían suministros con el pago aplazado a precios usurarios, y compraban los paños a precios irrisorios, puesto que disponían de dinero efectivo en tiempo de escasez (P. J. García Moratalla, *Iniesta...* p. 258).

presencia al frente de las mismas de una autoridad, que interfiere además en la elección de los procuradores, y por la permanente insolidaridad entre los municipios, que no era nada nueva, pero había aumentado tras los enfrentamientos de la guerra y los pleitos de pastos y de términos.

La Nueva Inquisición también fue un instrumento de gran utilidad en manos de unos reyes dispuestos a imponer una estricta ortodoxia en materia de fe y de costumbres... y eliminar de paso a algunos desafectos (conviene destacar cómo el Santo Oficio se ceba en especial, aunque no en exclusiva, en linajes antaño vinculados al marqués de Villena). Aunque es bastante cierto que este tribunal tuvo apoyo social en las gentes humildes, que hasta cierto punto verán en él un medio para tomar desquite de sus vecinos ricos, también hay que decir que los abusos de los inquisidores y de sus familiares (que suelen exigir ropa y vivienda gratis) motivarán protestas, siempre en tono menor. Al margen de las quemas de supuestos herejes que se dan por lo menos en Chinchilla<sup>499</sup>, y la persecución, al parecer mayor, que tendría lugar en Alcaraz, en torno al tribunal y a sus actuaciones se desarrolla un clima de oscurantismo y miedo, en el que proliferan algunos personajes con escasos escrúpulos como cierto Fernando de Sahagún, abogado en Chinchilla, especialista en reclamar los bienes de los hijos menores de algunos condenados... y quedarse con ellos<sup>500</sup>. Y a la sombra del miedo, la Iglesia en general tiende a ganar poder e influencia social. Los conventos de frailes y de monjas se multiplicarán y el clero secular se doblará en número, y aunque muy a menudo no son un buen ejemplo en su vida privada<sup>501</sup>, no

---

499 El 29 de mayo de 1489 “*se hizo la primera quema de los herejes en Chinchilla, quando quemaron a los condenados de Murcia que se dezian los de Santa María, que fueron todos los que se quemaron catorze omnes e mugeres*”; y luego hay más noticias de la compra de vigas “*para la horca en que ahorcaron los judíos*”. Sobre estas personas hay varios documentos en el RGS; entre ellos, una compulsoria de diciembre de 1485 al escribano Pedro de Alcaraz para que envíe traslado del proceso seguido contra Pedro Fernández de Santamaría, escribano de Murcia. Suponemos que sea el mismo Pedro de Alcaraz, vecino de Chinchilla y hacendado en la aldea de El Salobral, que también fue quemado por la Inquisición. A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval...* p. 132-133. Sabemos que Lope de Santa María, escribano de Murcia, fue quemado en 1489 (RGS, fol. 8).

500 A. Pretel Marín, *La comunidad y república...* p. 137.

501 Isabel y Fernando escriben desde Ágreda a Alcaraz el 10 de marzo de 1484, prohibiendo a los clérigos y a los hombres casados que mantengan mancebas públicamente (A M Alcaraz, N° 61). Incluso el arcipreste don Gil Sánchez Soriano, promotor en Chinchilla de la sublevación de 1476, provisor de la Iglesia de León y canónigo de la de Ciudad Rodrigo, personaje más culto y eminente que la gran mayoría de los curas, tiene al menos un hijo natural, que es legitimado por los Reyes Católicos en 1480, y recibe importantes donaciones en tierras por parte del concejo. Respecto a los Soriano de Chinchilla y al vi-

se recatarán en inspirar estrechas ordenanzas moralistas, hacer obligatoria la asistencia a la misa los domingos y fiestas, e incluso llegaremos a ver al vicario creando un nuevo impuesto sobre la confesión, lo que motivará un plante en Chinchilla y una excomunión de los vecinos que se niegan a hacerlo, si bien, después de un pleito, se revocó la norma<sup>502</sup>.

No menos abusivos serían los alcaides, que solían valerse de sus prerrogativas militares para atropellar los usos concejiles, actuando con frecuencia en beneficio propio y a menudo en perjuicio de antiguos partidarios del marqués de Villena. Los hijos de Valcárcel, el alcaide de Hellín, pasearán por el pueblo con sus armas, pese a las prohibiciones, cometiendo infinitos atropellos<sup>503</sup>; pero también abusa el alcaide de Almansa, Gaspar Tárraga, que hasta fines de siglo mantiene enfrentamientos con algunos vecinos y hasta con el concejo, negándose a pechar por los bienes comprados y metiéndose en ciertos negocios sospechosos (incluso le veremos presionar a un judío de Ocaña que fue recaudador de alcabalas, haciéndole pagar algunas cantidades sin justificación<sup>504</sup>). O Pedro del Castillo, el de Villa de Ves, antiguo arrendador del puerto de Requena, que aprovecha su cargo para ajustar las cuentas a Hernando del Castillo, alcaide del marqués en Alarcón, por algunos agravios que le hizo en tiempos de Pacheco<sup>505</sup>; incluso mantendrá litigios con el mismo marqués y con otros parciales por los bienes dejados en su jurisdicción o en el territorio reducido<sup>506</sup>. O Pedro

---

llenero Sancho García de Medina hay dos buenos estudios de Carlos Ayllón: “Los Soriano, otro linaje eclesiástico en el cabildo de Cartagena”, en *Murgetana* 120 (2009), pp. 95-110, y “Sancho García de Medina y los orígenes de la colegiata de Villena”, en *Sancho G<sup>a</sup> de Medina y el arcedianato de Villena*, Aytº Villena, 2011, pp. 149-173.

502 El concejo celebra con alivio “*la carta de absolución para los vezinos desta çibdad que estaban descomulgados, los que no avian confesado*”. A. Pretel Marín, *La Comunidad y república...*, p. 43-44 y 98. También, Pretel Marín, “Iglesia, religión y religiosidad...” pp. 72-76.

503 A. Pretel Marín, *Hellín Medieval*, Doc. 12. En ese mismo libro tratamos ampliamente de esta inquieta familia.

504 16 de marzo de 1487, Córdoba (RGS, fol. 55).

505 Medina del Campo, 15 de septiembre y 12 de noviembre de 1480, RGS, fol. 80 y 162. En este mismo año, un Pedro del Castillo disfrutaba de un sueldo de los Reyes (M. A. Ladero Quesada, *La Hacienda real castellana entre 1480 y 1492*, Valladolid, 1967, p. 72).

506 RGS, III, fol. 117, 164 y 259. Más tarde, en febrero de 1485, siendo ya alcaide de Villena, Pedro del Castillo, que ha ganado el pleito contra el marqués por la posesión de ciertas heredades en Alarcón, Cañavate y Alcalá del Júcar, pedirá ejecución en los bienes de éste (RGS, IV, fol. 276 y 294). No sabemos si es el mismo Pedro del Castillo, vecino de Villena, que el 13 de abril de 1477 era nombrado cónsul y juez de los mercaderes en

de Osorio, alcaide vitalicio de Chinchilla por Gutierre de Cárdenas, que sobrepasará las extorsiones de sus predecesores, metiendo en la redonda no sólo su ganado, sino el de sus parientes, exigiendo el derecho que tenía la alcaidía para abastecimiento de la guarnición —que bajaba, además, armada a la ciudad- y vendiendo después la carne por su cuenta, imponiendo a su antojo prohibiciones de caza o exigencias de recibir un cuarto de cada ciervo muerto en el término, esquilmando los montes sin respeto al concejo ni a sus ordenanzas, o cobrando asadura sin derecho a todos los ganados que venían a herbajar<sup>507</sup>. O Cerdán, el alcaide de Villena, que tomaba pres-tadas, junto a Tárraga, algunas cantidades que luego se negaba a devolver, y parece que quiso hacer asesinar a cierto Juan García, que le había denunciado<sup>508</sup>. Es bastante frecuente, además, que entre estos alcaides y algunos linajes triunfadores de diferentes pueblos se entablen relaciones comerciales, e incluso familiares, lo que será motivo de nuevas corruptelas en los siguientes<sup>509</sup>.

---

el reino de Valencia (RGS, fol. 101). Es posible, no obstante que Pedro del Castillo fuera cuñado o yerno de Rodrigo de Castañeda, un hombre de confianza del marqués (su hijo, que pleitea por su herencia en 1489 —RGS, fol. 146 y 157- se llama Alonso de Castañeda, quién sabe si el hidalgo de ese nombre que sabemos vivía en Iniesta).

507 De Pedro de Osorio nos hemos ocupado en nuestros libros *Chinchilla medieval* y *La comunidad y república...* p. 85 y sigs.

508 En 1488 reclamaba un vecino de Villena el pago de una deuda a Tárraga, el alcaide de Almansa, y a Pedro Cerdán, alcaide de Villena (RGS, fol. 30). En 1489 será Pedro Cerdán quien sea demandado por Juan García, tendero, por prestar con usura (RGS, Fols. 24 y 107), denuncia que parece estar en el origen de los enfrentamientos entre este mismo alcaide y algunos oligarcas de Villena con la comunidad de hombres buenos pecheros, que encabeza García, como síndico, desde 1490 en adelante. J. F. Domene y A. Pretel Marín, *Historia de Villena...* pp. 149-157, y 356-357.

509 Tárraga, por ejemplo (que sabemos andaba metido en negocios de trigo, como su antecesor Gonzalo de Hellín) tenía algunas deudas con Pascual de Cubas, el merino de Iniesta, que éste reclamaría a su viuda en 1489. Su hijo, Juan de Tárraga, y su hermano Bernat, serán arrendadores de diezmos y aduanas, como hemos señalado. El mismo Gaspar Tárraga y Cerdán, alcaide de Villena, probablemente socios, no querían pagar cierta deuda a un vecino de Villena en 1488 (RGS, fol. 30); y de Cerdán sabemos que reclama una deuda de dinero a otro vecino de ésta en agosto de 1489 (RGS, fol. 107 y 24). Juan López Rosillo, el “reductor” de San Clemente, servía de fiador en 1489 a Fernando Muñoz, escribano de Iniesta y “héroe” de la guerra, en algunos negocios que le habían llevado a prisión (lo que no impediría que ambos se fugaran). Por su parte, Muñoz, servía de fiador a Alonso de Belmonte, arrendador de alcabalas, en 1490, quedándose a su muerte con dinero de éste con la excusa de haber tenido que pagar alguna deuda suya. P. J. García Moratalla, *Iniesta...* p. 249-250.



*Armas reales en San Juan de los Reyes, Toledo*

Pero, como dijimos, el mejor instrumento de los reyes son los gobernadores y alcaldes mayores, oficiales que ya hemos visto actuar en tiempos de Pacheco y sus antecesores, pero que en adelante serán la pieza clave en el funcionamiento del dominio real. A la muerte de Fabra sucederá, en 1488, al frente de las villas de Villena y Almansa, Lope Sánchez del Castillo, que había sido antes corregidor en Murcia

y Alcaraz (donde sus actuaciones habían levantado numerosas protestas de vecinos, que no sólo lograron su condena, sino la de su juez de residencia, Martínez de Cascales, que no le condenó). En el resto de villas “reducidas” a Fernando de Frías, sucedió en 1479 Pedro Vaca<sup>510</sup>, criado y consejero del rey don Fernando, que ocupará este cargo hasta 1487, antes de ser nombrado corregidor de Cuenca y de Huete, y que levantará oleadas de protesta con sus interferencias en la elección de oficios: “*e diz que proueeys de los dichos ofiçios quien vos quereys*”, los “*ynmensos derechos*” que él y sus alcaldes y alguaciles solían exigir<sup>511</sup>, y con su pretensión de cobrar su salario en las villas sometidas a Fabra (cosa que los monarcas tendrán que prohibirle en 1480). A éste sucederá, desde enero de 1488, Ruy Gómez de Ayala, que reunificará las dos gobernaciones y tendrá que lidiar en su largo mandato –hasta 1496– con las “comunidades” que surgen en distintos puntos del territorio conforme los “comunes” se van decepcionando y en-

510 Pedro Vaca de Sotomayor, hijo de Luis Méndez de Sotomayor y descendiente de los Manuel de Montealegre y de Garcí Ferrández de Villodre, sería maestresala de Fernando el Católico, uno de los agentes de su boda secreta con Isabel, y mensajero entre ellos y el rey de Aragón en los últimos años del rey Enrique IV. Estaba vinculado a Alcaraz, donde parientes suyos tuvieron propiedades desde el siglo XIV, y donde los Católicos le otorgarán un juro de 100.000 maravedís. Después será nombrado corregidor de Cuenca y, brevemente, en 1493, de Alcaraz, ciudad en que también sería regidor. También fue capitán de gente de Alcaraz y el Marquesado en la Guerra de Granada. (G. Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía*, p. 252). Su hijo Diego, vecino de Alcaraz y escribano, sería condenado por el asesinato de cierto Bernardino de Montiel en 1514. A. Pretel, *La integración de un municipio...* p. 39, 59,60. A. Pretel, *Alcaraz en el siglo...* p. 76), pero luego sirvió al Emperador en las guerras de Italia y Alemania.

511 A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, pp. 418-419.

frentándose a las oligarquías. Él y sus sucesores<sup>512</sup>, alternando medidas de fuerza y persuasión, se encargarán también de calmar las tensiones del patriciado urbano, cambiando o controlando la elección de los cargos, favoreciendo a unos y postergando a otros, hasta descoyuntar, en resumidas cuentas, el antiguo sistema concejil, ya muy deteriorado en anteriores décadas, y las inmunidades, costumbres y franquezas de los tiempos pasados<sup>513</sup>.

La ¿justicia? real contaría además con dos eficacísimos instrumentos de apoyo, empleados de forma consciente o inconsciente: la burocracia lenta, cara y contradictoria, de la Audiencia Real, capaz de demorar durante años los asuntos pendientes y de desanimar a cualquier querellante; y una corrupción que no era nada nueva, pero que ahora se eleva a niveles de escándalo. Los jueces eran rápidos sólo cuando los reyes querían que lo fueran, pero no es nada extraño encontrar que los pleitos delicados se alarguen una década y al final no concluyan sino por el cansancio —o ruina— de las partes (hemos visto arruinarse a los parientes del grupo de “sebosos” pasados a cuchillo en Iniesta, mientras los asesinos paseaban tranquilos por esta misma villa y por otras vecinas). Kagan ha definido el ambiente imperante en Castilla como el de una sociedad litigante, que ayudará a imponer el poder del Estado y el derecho romano; pero a nuestro entender se ha hecho poco

---

512 Álvaro de Santisteban será un gobernador mucho más anodino, aunque también da muestras de autoritarismo, como cuando amenaza a las autoridades de Albacete por haber rechazado de manera insolente el encabezamiento de alcabalas. A finales de siglo le sucede el contino Juan Pérez de Barradas (previamente probado en el corregimiento de Alcaraz, donde a base de enérgicas medidas, incluido el destierro y el derribo de casas de vecinos, mantuvo la ciudad “*en toda paz e sosiego*”), que tendrá que enfrentarse a las alteraciones del cambio de centuria. La intervención de estos gobernadores y de sus alcaldes mayores, que interfieren de modo habitual en la elección de oficios y en otras decisiones concejiles, y hasta pretenderán acabar con las *Juntas*, el último residuo de solidaridad entre los pueblos del viejo marquesado (como ya queda dicho, en 1494 los concejos se quejan a los reyes de “...*que algunos gobernadores les ynpiden que no hagan la dicha junta porque non nos puedan notificar algunas cosas que contra ellos se fazen...*” A. Pretel Marín, “Convenios, juntas y hermandades...” pp. 250-251, Doc. V).

513 Nos hemos ocupado, siquiera parcialmente, de este largo proceso en algunos trabajos de carácter local: Chinchilla *medieval*, *La Comunidad y República de Chinchilla...*, *Hellín Medieval...* y “La Guerra sucesoria...” También son de interés para este período de los Reyes Católicos los ya citados libros de A. López Serrano (*Yecla...*), P. J. García Moratalla (*Iniesta...* y *La tierra de Alarcón...*), J. Ortuño Molina (*Realengo y señorío...*); diversos repertorios documentales, como los de J. M. Soler García para Villena y Sax, y D. Torrente Pérez para San Clemente, y diversos trabajos del Congreso de Historia del señorío de Villena (IEA, Albacete, 1987), muy en particular los de A. Santamaría, que se adentra en el siglo XVI, hasta su división en dos corregimientos: el de “Chinchilla, Villena y las nueve villas”, y el de San Clemente o “de las diecisiete”, a finales de 1586.

hincapié sobre la corrupción, que lleva aparejado el aumento de pleitos y a la vez es precisa para solucionarlos. En la Audiencia, estos pleitos duermen tranquilamente, salvo que los concejos o los particulares despierten a burócratas, secretarios y oidores con algunos regalos (que suelen ser alfombras de Alcaraz o de Hellín, o pellejos de vino, o dinero contante) para acelerar el ritmo del proceso; lo que no impedirá que los reyes anulen las sentencias o sobresean las causas cuando convenga así a su propio interés o al de sus paniaguados.

La corrupción, que siempre fue aceptada como algo inevitable en los asuntos públicos<sup>514</sup>, pero que en otros tiempos estaba suavizada por el enfrentamiento de distintos poderes, que podían denunciar y castigar excesos, campa por sus respetos y se extiende dentro de los concejos, donde son ya muy pocas las personas capaces de aspirar a los oficios públicos; en los tratos de éstos con las autoridades, entre las clientelas de las oligarquías... Ya en los años ochenta vemos que el reducido grupo de los “postereros”, a veces manejado por dos o tres familias, que se eximen de impuestos por regla general, domina las haciendas y decide los precios y el reparto de impuestos y derramas: *“diz que an tomado e toman muchas quantías de mavedis asi de los propios como de los repartimientos que han fecho por la cibdad, los cuales diz que an seydo muy mal gastados... en sus propios vsos e yntereses, e que a cabsa dello la dicha república es muy fatigada...”* La frase se refiere a Chinchilla y a 1488<sup>515</sup>, pero es extensible a otros muchos pueblos y a todo el fin de siglo, pues las oligarquías, casi siempre pecheras, aunque algunos pretenden orígenes hidalgos o se han ennoblecido por méritos de guerra, aprovechan sus lazos con los gobernadores y los corregidores para consolidar su patrimonio, que será mantenido mediante el mayorazgo y a veces aumentado gracias a la caída en desgracia o a la emigración de linajes que fueron más o menos afectos al marqués de Villena. Al tiempo,



Villena, vista oriental

514 Véase la opinión de M. González Jiménez, “Corrupciones municipales en Castilla a finales de la Edad Media”, en *Instituciones y corrupción en la Historia*, Univ. de Valladolid, 1998, pp. 9-30.

515 Valladolid, 23 de septiembre de 1488, RGS, fol. 59. A. Pretel, *La Comunidad...*, p. 80.



se aseguran el casi monopolio de los oficios públicos en muchas poblaciones, como Hellín, donde en 1488 vemos acusaciones de que “*antiguamente syenpre se acostunbro en la dicha villa echar los ofiçios por suertes, asy alcaldías commo regimientos e alguaziladgo e otro ofiçios, entre los mayores pecheros della que mantouiesen armas e cauallo en çierta cantidad; e que de poco tiempo a esta parte diz que los gobernadores que han seydo de ese dicho marquesado diz que con formas e mañas han tomado los dichos ofiçios e los dan a quien quieren a causa de tener a quien los dan a su querer... e a causa dello algunos buenos de la dicha villa son mal tratados...*”<sup>516</sup>. Al principio, los “buenos” o “posterios”, que acaparan por sí o por sus clientes los oficios y rentas del concejo, detentando en un régimen de casi monopolio los viejos privilegios que amparaban a todo el vecindario se oponen a la entrada en el Ayuntamiento de linajes hidalgos no allanados, pero no tardarán en fundirse con ellos y exigir para sí las mismas exenciones que aquellos disfrutaban, sin dejar de ejercer el poder concejil, como ha señalado J. Ortuño<sup>517</sup>.

Los pecheros comunes, al contrario, devendrán cada vez menos “privilegiados” —es decir, más “comunes”— y se irán alejando de la elite que goza de los cargos y se apropia, con “*maneras ysquisitas*” de nuevas y antiguas heredades y dehesas y de “*mucha parte de los terminos que syenpre fueron pasto comun e conçeçiles*”<sup>518</sup>. Aunque en algunos sitios se produzcan protestas de la “comunidad”, e incluso alteraciones del orden ciudadano, hasta fines de siglo (en 1485 se daba en Alcaraz un alboroto, hacia 1490 se produce una serie de escándalos violentos en Villena —sucesos del día de San Juan, con rebelión armada contra los regidores y reivindicación del síndico García— con sus repercusiones en Yecla y Almansa, que serán reprimidos con dureza por el gobernador y su alcalde mayor<sup>519</sup>, y hacia 1491-1492 el pechero Bartolomé Rodríguez parece dirigir las protestas de Hellín, que parecen triunfar por un momento<sup>520</sup>, aunque son aplastadas por el peso de las grandes familias<sup>521</sup>), éstas tendrán escaso efecto en el gobierno, ante la

---

516 RGS, Fol. 108, Murcia, 21 mayo 1488. A. Pretel, *Hellín medieval...*, pp. 149-155.

517 J. Ortuño Molina, *Realengo y señorío...* pp. 191-195.

518 A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 4579-459.

519 A. López Serrano, *Yecla...* pp. 189-190. J. Ortuño Molina, *Realengo y señorío...* pp. 184-185.

520 A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, pp. 153-154.

521 En 1502 los oficiales dicen que siempre fue costumbre en Hellín elegir a los síndicos en el mismo momento y entre la misma gente que el resto de oficiales, en el sorteo anual, y que por cuanto el año anterior unos cuantos vecinos por su propio interés eligieron a cierto

propia falta de unidad en las masas de aquella clase media –no digamos ya nada de los desheredados o de las minorías marginales- que se proletariza y se ve manejada por personas ajenas a su propio interés, y por la omnipresencia de las autoridades mandadas por los reyes y sus drásticos medios de atajar los conflictos. La excepción -relativa- puede ser Albacete, y tal vez San Clemente y otros pueblos jóvenes, como Villarrobledo, donde, aunque se produzcan estos mismos fenómenos, aún hay clase media que amortigua el contraste entre la mayoría, que se proletariza, y unos cuantos linajes que ven multiplicarse su poder y riqueza<sup>522</sup>. Pero aun en estas villas no faltarán motivos para el descontento de las clases comunes, que se ven maltratadas por un heterogéneo patriciado de hidalgos y posteros, con frecuencia unidos entre sí mediante matrimonios, que se han instalado en los oficios y poseen relaciones con los gobernadores y con la misma corte, convirtiéndose así en instrumento para la integración del poder oligárquico local en el marco del poder territorial común de la Corona<sup>523</sup>. Ello hace inviable cualquier reclamación. De hecho, en San Clemente veremos alborotos en el 85 y en el 93, aunque al parecer causados por la misma oligarquía, y no por los comunes; y en Albacete no hay graves alteraciones porque Martín de Cantos controla el municipio y la vida social, moderando tensiones y haciendo el papel de defensor del pueblo ante la oligarquía, y de la oligarquía ante la clase media.

Por más que alguna vez parezca percibirse en ciertas poblaciones un momentáneo apoyo de las autoridades a la “comunidad de hombres buenos pecheros”<sup>524</sup>, o se dé algún castigo ejemplar contra los regidores corruptos y rapaces, no es sino una estrategia para aparentar que los Reyes Católicos administran justicia de manera imparcial y aliviar la presión y el descontento de las masas comunes. Lo normal es que haya personas intocables, que las reclamaciones de la comunidad terminen disolviéndose entre la burocracia de la Chancillería, y que la oligarquía, en su conjunto, colabore de

---

tejero y jornalero, Juan Ruiz, que es hombre bajo, se ve perjudicado el interés común, por lo que solicitan que vuelva a sortearse, a lo que accederían los monarcas por carta de Toledo, 24 de mayo de 1502. J. Ortuño Molina, *Realengo y señorío...* p. 202-203.

522 A. Pretel Marín, *La villa de Albacete...* p. 252.

523 Ver Ladero Quesada, “Monarquía y ciudades...” pp. 764-765.

524 En 1493 Ruy Gómez de Ayala recibía acusaciones de estar a favor de la comunidad, incluso de sentar a su mesa al síndico García, por parte de un grupo de personas a las que había hecho encarcelar acusados de hacer “ligas y monipodios” (RGS, fol. 126). Ello no evitaría que este Juan García sufriera un atentado en ese mismo año por parte de un sicario del alcaide Cerdán y de los escribanos (RGS fol. 342), ni que sea desterrado poco tiempo después (J. M. Soler, *Historia de Villena*, pp. 203-204).

grado con los gobernadores. Y si alguien se empeña en cumplir su deber sin entrar en el juego, se verá laminado, como aquel alguacil de la villa de Hellín, Alonso Pérez, que tuvo la osadía de enfrentarse al abuso del poderoso clan de los Valcárcel, y fue a dar con los huesos en la cárcel de corte<sup>525</sup>; o Juan García, el tendero síndico de Villena, que desapareció sin dejar mucho rastro, tras haber escapado herido a un atentado; o en Chinchilla el hidalgo Pedro de Tordesillas, que morirá en la corte, cuando iba a seguir su campaña habitual contra las corruptelas de la vida local (escarmiento que aún se recordaba en 1520, cuando un enviado del concejo a las Cortes de Santiago renunció a este encargo, “*non fuese ocasión de se perder como fue algunas personas desta çibdad veynte e çinco annos ha*”)<sup>526</sup>. Como se puede ver, pese a las apariencias de justicia, determinados clanes y personas estaban por encima de las leyes comunes, y la neutralidad de la administración sólo era una pantalla que oculta el contubernio entre la monarquía y los privilegiados, con la complicidad de las oligarquías ciudadanas en proceso de ennoblecimiento, que se encuentra en la base de nuestro “Antiguo Régimen”.

---

525 Quizá el de los Valcárcel, que no es excepcional, pero sí un paradigma, sea el caso más claro: rodeados de un grupo de auténticos matones —a los que los monarcas perdonaban las penas cuando eran condenados— los Valcárcel serán en adelante los verdaderos dueños de la villa de Hellín. Hacia 1490 Rodrigo de Valcárcel sería desterrado por el gobernador Ruy Gómez de Ayala, pero al año siguiente no solamente estaba otra vez en la villa, sino que intercedía ante los reyes a favor de su suegro, Rodrigo Rodríguez de Alcaraz, que exigía una suma al municipio; y en 1494, cuando otra pesquisa a raíz de un “*ruydo*” o “*quistion*” en que algunos vecinos se enfrentaron contra Diego y Rodrigo de Valcárcel y Pedro y Alonso Rodríguez de Alcaraz, éstos fueron prendidos y enviados a la corte, la acusación quedó sobreesida “*por manera que la dicha villa este en toda paz e sosyego, e entre los vezinos della nin de fuera della non aya ruydo nin alborotos algunos*”. En 1505 el alcalde mayor otorga una alcaldía a un Juan de Valcárcel, que no es abonado ni posee caballo, simplemente atendiendo los méritos de guerra de su padre, y propone a Fernando de Valcárcel para el alguacilazgo. A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, p. 141 y sigs., y Docs. 12-20. J. Ortuño Molina, *Realengo y señorío...* pp. 180-185.

526 A. Pretel Marín, *La comunidad y república...*, p. 219. A. Pretel Marín, “Los comuneros de Albacete”, en Gómez Vozmediano (coord.) *Castilla en llamas. La Mancha Comunera*, Almud. C. Real, 2008, p. 216.

# **BIBLIOGRAFÍA**



- ABELLAN PEREZ, J. y ESPINAR MORENO, M., Privilegios, mercedes, libertades... otorgados por los reyes de Castilla a la ciudad de Chinchilla". Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses, Nº 9, 1981.
- ABELLAN PEREZ, J. y GARCÍA GUZMÁN, M<sup>a</sup>M., Ordenanzas municipales del Castillo de Garcimuñoz, Univ. Cádiz, 1985.
- ABELLAN PEREZ, J., "Contribución humana de la Hermandad de Murcia a la guerra de Granada (1487-1489)". Miscelánea Medieval Murciana, X. Univ. Murcia, 1983.
- ABELLAN PEREZ, J., "El concejo de Garcimuñoz según sus ordenanzas de 1497". Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 7-9.
- ABELLÁN PÉREZ, J., "El concejo murciano de junio de 1429 a junio de 1430", Miscelánea V, 1980, pp. 121-158.
- ABELLAN PEREZ, J., Documentos de Juan II. Vol. XVI de la col. de documentos para la Historia del Reino de Murcia. Academia Alfonso X y Universidad de Cádiz, 1984.
- ABELLAN PEREZ, J., "La presencia de Murcia en la guerra de Granada de 1486, a través de un repartimiento por vía de hermandad". Miscelánea Medieval Murciana, VIII. Univ. Murcia, 1981.
- AGUADO GONZALEZ, J. y MORAN MARTÍN, R., "Papel del Marqués de Villena en la formación del Señorío de Osuna". Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp.19-26.
- ALARCON Y SANTON, M. y GARCÍA DE LINARES, R., Los documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón" Madrid, 1940.
- ALMENDROS TOLEDO, J. M., "Apuntes para el estudio de la extinción del señorío de Jorquera", Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987,
- ALMENDROS TOLEDO, J., "Al nordeste, el estado de Jorquera". Boletín de Información Cultural Albacete, Nº 27, 1988.
- ALMENDROS TOLEDO, J.M., "Algunas notas sobre las salinas de Fuentealbilla". Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses, Nº 17, 1985.
- ALMENDROS TOLEDO, J.M., "Consideraciones sobre un pergamino extraviado del archivo municipal de Carcelén". I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, tomo VI, pp. 157-161, Junta de Comunidades, Toledo, 1988, pp. 157-161..
- ALMENDROS TOLEDO, J.M., Ordenanzas municipales de la Ribera del Júcar: Villa de Ves (1589) y Jorquera (1721). IEA, Albacete, 1989.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, "Enrique, infante de Aragón, maestre de Santiago", Medievalismo, 12, 2002.

- AMADOR DE LOS RÍOS, R., Murcia y Albacete. Imp. Cortezo, Barcelona, 1889.
- ANDÚJAR ORTEGA, L., Belmonte, cuna de Fray Luis de León, y su colegiata. Cuenca, 1995.
- ANTOLÍ FERNANDEZ, A., “El señorío de don Juan Pacheco sobre la villa de Jumilla” Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 45-52.
- ANTOLÍ FERNANDEZ, A., “Noticia de los señores de Almansa a mediados del siglo XV”. Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses, Nº 18, 1986, pp. 155-163.
- ANTOLÍ FERNANDEZ, A., Historia de Jumilla en la Baja Edad Media. Barcelona, 1991.
- ANTOLÍ FERNÁNDEZ, A., “El señorío de don Juan Pacheco sobre la villa de Jumilla”, Congreso de Hª del Señorío de Villena, IEA, Albacete 1987
- ANTONIO CHACÓN, F., “Fragmentos de un inventario bajomedieval del archivo capitular conquense”, en Archivo Conquense, 2, Cuenca, 1999.
- ARGOTE DE MOLINA, G., Nobleza de Andalucía, Sevilla, 1588
- ATIENZA HERNANDEZ, I., Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La casa de Osuna, siglos XV-XIX. Madrid, Siglo XXI, 1987.
- AYLLÓN GUTIÉRREZ, C. “Iglesia y poder en el marquesado de Villena: los orígenes de la Colegiata de Belmonte”, en Hispania Sacra, LX, enero-junio 2008, pp. 95-130.
- AYLLON GUTIÉRREZ, C., “Enrique Cribel, semblanza de un caballero medieval, en Al-Basit, 46, Albacete 2002, pp. 5-41.
- AYLLON GUTIÉRREZ, C., “Presencia dominica en Alcaraz”, en II Congreso de Historia de Albacete, II, pp. 196-214.
- AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., “Sobre las parroquias de tierra de Alcaraz a fines de la Edad Media”, en Cultural Albacete, 12-13, 2008, pp. 27-33.
- AYLLON GUTIÉRREZ, C., “Vinculación del territorio albacetense a Murcia en la Guerra de Granada (1482-1492). Miscelánea Medieval Murciana, XVIII, Murcia, 1993-1994, pp. 9-21.
- AYLLON GUTIÉRREZ, C., Iglesia, territorio y sociedad en la Mancha Oriental (Alcaraz y Señorío de Villena) durante la Baja Edad Media. Tesis doctoral inédita. Universidad de Murcia, 2008.
- AYLLON GUTIÉRREZ, C., “Los Soriano, otro linaje eclesiástico en el cabildo de Cartagena”, en Murgetana 120 (2009), pp. 95-110.
- AYLLON GUTIÉRREZ, C., “Sancho García de Medina y los orígenes de la colegiata de Villena”, en Sancho Gª de Medina y el arcedianato de Villena, Aytº Villena, 2011, pp. 149-173.

- AYLLON GUTIÉRREZ, C., La intervención albacetense en la guerra de Granada (1482-1492), IEA, Albacete, 1996.
- AYLLON GUTIÉRREZ, C., La orden de predicadores en el Sureste de Castilla, IEA, Albacete.
- AYLLON GUTIÉRREZ, Carlos., “Propios y gestión económica en un concejo bajomedieval (Albacete, 1435-1505)”. *Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses*, Nº 25, 1989, pp. 181-205.
- BAREL, I., La ciudad medieval, sistema social - sistema urbano. Madrid, Inst. de Estudios de la Administración Local, 1981.
- BARRERO GARCÍA, A.M., “Los términos municipales en Castilla en la Edad Media”. En *II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1971.
- BEJARANO RUBIO, A. y MOLINA MOLINA, A. L., Las ordenanzas municipales de Chinchilla en el siglo XV. Academia Alfonso X y Universidad de Murcia, Murcia, 1989.
- BENITO RUANO, E., “Fortuna literaria del infante don Enrique de Aragón”, en *Archivum*, 14, 1964, pp. 161-201.
- BENITO RUANO, E., “Fuentes cegadas”, *Medievalismo*, 1, 1991.
- BENITO RUANO, E., “La incursión murciana del infante don Enrique de Aragón (1444-1445)”. Homenaje a D. Juan Torres Fontes, Vol. I. Murcia, 1987.
- BENITO RUANO, E., Los infantes de Aragón, Madrid, 1952,
- BERMÚDEZ AZNAR, A., “Bienes concejiles de propios en la Castilla Medieval”. *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974.
- BERMUDEZ AZNAR, A., El corregidor en Castilla durante la Baja Edad media (1348-1474). Murcia, Univ. Deptº. de Historia del Derecho, 1974.
- BERNABEU LOPEZ, R., Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena. Requena, 1945.
- BERNÁLDEZ, A., Memorias del reinado de los Reyes Católicos. Ed. De Gómez Moreno y Carriazo. Madrid, 1962.
- BLAZQUEZ MIGUEL, J. y FORTE MUÑOZ, A., Guía inventario del Archivo histórico municipal de Yecla. Murcia, 1983.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, J., “Catálogo de los procesos inquisitoriales del Santo Oficio de Murcia”, Murgetana, LXXXIV, Murcia, 1987,
- BLAZQUEZ MIGUEL, J., La Inquisición en Albacete. Albacete, I.E.A. 1985.
- BLAZQUEZ MIGUEL, J., La inquisición en Castilla-La Mancha. Madrid, 1976.



- BLAZQUEZ MIGUEL, J., *Yecla en el siglo XVII*. Yecla, 1988.
- BLAZQUEZ MIGUEL, J., *Yecla en su historia*. Ayuntamiento de Yecla y Cajamurcia, Toledo, 1988.
- BLAZQUEZ MIGUEL, J., *Yecla en tiempos de Felipe II (1556-1598)*. Ayuntamiento de Yecla, Yecla, 1972.
- BORJA CORTIJO, H., “Yvanyes López, mercader de Chinchilla comerciante en el reino de Valencia”, en *Al-Basit*, 42, 1999, p. 35-45.
- BOUTRUCHE, R., *Señorío y feudalismo*. Madrid, Siglo XXI, 1979.
- BRAUDEL, F., *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII*. Madrid, Alianza, 1984.
- CABANES CATALA, M<sup>ª</sup>L., “Estudio diplomático de algunos documentos de los señores de Villena”, Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 53-59.
- CABANES CATALÁ, M<sup>ª</sup>L., *Relaciones epistolares entre las tierras de Albacete y el Consell de la ciudad de Valencia en el siglo XIV*, en II Congreso de Historia de Albacete, 2002.
- CABRERA MUÑOZ, E., “El régimen señorial en Andalucía”. *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1982.
- CABRILLANA, N., “Salamanca en el siglo XV: nobles y campesinos”. En *Cuadernos de Historia*, 3 (1969), pp. 255-295.
- CALDERÓN ORTEGA, J.M., “La evolución histórica del castillo de Garcimuñoz durante la primera mitad del siglo XV: El señorío de la villa por Rodrigo de Villandrando, conde de Ribadeo”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987.
- CALLEJAS TORRALBA, J.L., “La revolución de Las Comunidades de Castilla en Albacete”. Congreso de Historia de Albacete, Vol. III, IEA, Albacete, 1984., pp. 13-34.
- Cano Valero, “Breve compilación documental de la provincia de Albacete. Siglo XV (RGS. 1476-1490)”. *Anales UNED*, II, Albacete, 1980
- CANO VALERO, J., “Breve compilación documental de la provincia de Albacete”. *ANALES del Centro Asociado de la UNED*, 2, Albacete, 1980, 137-169.
- CANO VALERO, J., “El estado de Jorquera en los documentos del R.G.S.”. *ANALES del Centro Asociado de la UNED*, 1, Albacete, 1979, pp. 179-200.
- CANO VALERO, J., “Intentos frustrados de villazgo y exención jurisdiccional de Villamalea en el siglo XVII”. *Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses* N° 13, 1984.

- CANO VALERO, J., “Tarazona de La Mancha el la Edad Moderna. Aproximación histórica a su organización político-administrativa” Congreso de Historia de Albacete, Vol. III, IEA, Albacete, pp. 71-93.
- CANO VALERO, J., “Las Juntas del Señorío de Villena (ss. XIII al XVII). Notas para su estudio”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 65-84.
- CARLE, M<sup>a</sup>C., Del concejo medieval castellano-leonés. Univ. de Buenos Aires, Instituto de Historia de España, 1968.
- CARRILERO MARTINEZ, R., “Concesión de mercado franco a Albacete por los Reyes Católico”, Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis, IEA, Albacete, 2004,
- CARRILERO MARTINEZ, R., “Aportación documental al estudio de una villa del Marquesado de Villena: La Gineta (Albacete)”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 85-94.
- CARRILERO MARTINEZ, R., Isabel de Portugal, señora de Albacete”. Boletín de Información Cultural Albacete, N<sup>o</sup> 19, 1988.
- CARRILERO MARTINEZ, R., Libro de los privilegios de la villa de Albacete (1533). IEA, Albacete, 1983.
- CARRILERO MARTINEZ, R., Los Reyes Católicos en la documentación albacetense, IEA, Albacete, 1984.
- CARRILERO MARTINEZ, R., Ordenanzas municipales de Villarrobledo, IEA, Albacete, 1992.
- CASCALES, F. de., Discursos históricos de la muy noble ciudad de Murcia y su Reino. 3<sup>a</sup>Ed. Murcia, 1874.
- CASTELLANO HUERTA, M<sup>a</sup>A., “Algunos aspectos de la personalidad de Juan Pacheco, marqués de Villena”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 95-105.
- CASTELLANO HUERTA, M<sup>a</sup>A., “El señorío de Juan Pacheco en el siglo XV castellano-mancheño”. I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, tomo VI, pp. 75-79. Junta de Comunidades, Toledo, 1988.
- CASTILLO DE BOVADILLA, A., Política para corregidores y señores de vasallos y seglares de sacas, aduanas y de residencias y sus oficiales y para sus oficiales y abogados, y del valor de los corregimientos y gobiernos realengos y de las Ordenes. Madrid, 1649 (Ed. Facsímil, Madrid, 1978).
- CASTRO Y CALVO, J.M., El arte de gobernar en las obras de don Juan Manuel. Barcelona, 1945.
- CAVALLERÍA Y PORTILLO, F., Historia de Villarrobledo, Madrid 1751 (Ed. facsímil IEA, Albacete, 1987).

- CEBRIAN MARTINEZ DE SALAS, P., Memoria sobre la antigüedad de Chinchilla, su carácter militar, e hijos célebres de la misma bajo tal concepto. Albacete, Imp. Ruiz, 1884.
- CEPEDA ADAN, J., En torno al concepto de Estado de los Reyes Católicos. Madrid, 1956.
- CEPEDA ADAN, J., La monarquía y la nobleza españolas a comienzos del Estado Moderno. Madrid, Arbor, 1967.
- CERVERA VERA, L., “La ciudad ideal concebida en el siglo XV por el humanista Sánchez de Arévalo”, BRAH, CLXXIX, 1982, pp. 1-34.
- CLAVERO, B., “Institución política y derecho: acerca del concepto historiográfico del Estado Moderno”. En Revista de Estudios políticos, Nº 19, 1981.
- CLAVERO, B., Mayorazgo y propiedad rural en Castilla (1369-1386). Madrid, Siglo XXI, 1974.
- CLAVERO, B., Tantas personas como estados: Por una antropología política de la historia europea. Madrid, 1986.
- COLON, F., Descripción y cosmografía de España. Madrid, Imp. Patronato de Huérfanos del Ejército, 1910.
- COLL, J., COOPER, E., y otros., “El castillo de La Puebla de La Almenara”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 107-130.
- CONDE, J. A., Historia de la dominación de los árabes en España, Madrid, 1874
- Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 27-44.
- Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 157-174.
- Crónica anónima de Enrique IV. Ed. M<sup>a</sup> P Sánchez Parras, Madrid, 1991,
- Crónica de Enrique III, Ed. BAE.
- CUELLA ESTEBAN, O., Bulario de Benedicto XIII, I, Zaragoza 2009.
- CHABAS LLORENS, R., Historia de la ciudad de Denia, IEA, Alicante, 1972
- CHACON JIMENEZ, F., Murcia en la centuria del Quinientos. Murcia, Univ. y Academia Alfonso X, 1979.
- CHACÓN, G., Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla y maestre de Santiago. Ed. J. M. Carriazo, Madrid, 1940.
- CHAPELOT, J. y FOSSIER, R., Le village et la maison au Moyen Age. París, Hachette, 1980.
- DE LUZ LAMARCA, R., El marquesado de Villena o el mito de los Manuel, Cuenca, 1998.

- DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> I., “La idea del “Príncipe” en Castilla (a partir de la obra de Alonso de Palencia)”, en *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-portuguesas de Historia Medieval*, I, Sevilla, 1997, pp. 686-687.
- DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> I., “Resistencia al dominio señorial durante los últimos años del reinado de Enrique IV, *Hispania*, XXXIV, 1974.
- DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> I., *Isabel la Católica, princesa (1468-1474)*. Instituto Isabel la Católica, Valladolid, 1974,
- DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup>I., “La nobleza frente a la crisis del siglo XIV: Don Alfonso de Aragón y sus ordenanzas sobre recaudación de rentas en el Marquesado de Villena”. *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 145-156.
- DIOS, S. de., “Sobre la génesis y los caracteres del Estado absolutista en Castilla”. En *Studia Histórica. Historia Moderna*, III, 1985, pp. 11-46.
- DOMENE, J. F. y PRETEL MARÍN, A., *Historia de Villena hasta el siglo XVII*, Villena 2009.
- DOMENECH MIRA, “El asedio a la villa y castillo de Caudete. Un episodio de la guerra de fronteras entre Castilla y Aragón (1429-1430)”, en *II Congreso de Historia de Albacete*, II, IEA, Albacete, 2002, pp. 91-113.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A., “El Antiguo régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias”. Vol. III de *Historia de España Alfaguara*, Madrid, Alianza, 1978.
- DUBY, G., *Economía rural y vida campesina en el Occidente medieval*. Barcelona, Península, 1973.
- DUBY, G., *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*. Barcelona, Petrel, 1980.
- ELLIOT, J. H., *La España imperial (1469-1716)*. Barcelona, Vicens Vives, 1965.
- ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV*. Ed. A. Sánchez Martín, Univ. de Valladolid, 1994, p. 396.
- ESPINOSA NUÑEZ, I., “Estudio demográfico de Albacete y Chinchilla en los años 1673-1714”. *Congreso de Historia de Albacete*, Vol. III, IEA, Albacete. pp. 153-178.
- ESTAL, J.M. DEL., “Vaivén político del Señorío de Villena entre Castilla y Aragón (Siglos XIII y XIV)”. *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 135-143.
- FAGES, F.H., *Historia de San Vicente Ferrer*. Valencia, 1903.
- FERNANDEZ ALVAREZ, M., *La Sociedad española del Renacimiento*. Salamanca, Anaya, 1970.

- FERNANDEZ DE CAÑETE Y GASCON, J.M., Apuntes históricos de la villa de Alarcón. Gráficas Aribau, Barcelona, 1965.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L., Alonso de Cartagena, una biografía política en la Castilla del siglo XV, Valladolid, 2002.
- FERRER I MALLOL, M<sup>a</sup>T., La frontera amb l'islam en el segle XIV. CSIC. Barcelona, 1988.
- FERRER NAVARRO: La exportación valenciana en el siglo XIV. CSIC, 1977.
- FRANCO SILVA, A., La pérdida definitiva del marquesado de Villena. Don Diego II López Pacheco, Cádiz, 2007.
- FRANCO SILVA, F., “Alfonso Pérez de Vivero, contador mayor de Juan II: un traidor y su fortuna”, *Hispania*, XLVII (1987), pp. 83-116.
- FRANCO SILVA, F., “El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca el Viejo” *BRAH*, 196, 1999, pp. 43-92.
- FRANCO SILVA, F., “El linaje Sandoval y el señorío de Lerma”, *Actas del I congreso de Historia de Castilla-León*, Burgos, 1983, pp. 133-149.
- FRANCO SILVA, F., “Juan Pacheco. De doncel del Príncipe de Asturias a marqués de Villena (1440-1445)”, *AEM*, 39/2 (2009), pp. 723-775.
- FRANCO SILVA, F., “La provisión del maestrazgo de Santiago tras la muerte de Juan Pacheco: unas cartas inéditas”, en *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos... I*, pp. 561-583.
- FRANCO SILVA, F., “Los testamentos de Juan Pacheco”, *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 162 y 169.
- FRANCO SILVA, F., “Notas sobre la villa de Alarcón y su tierra”, en *Scripta*, Estudios de Homenaje a Elida García, Oviedo, 1998, p. 198-206.
- FRANCO SILVA, F., “Las mujeres de Juan Pacheco y su parentela”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 36 (2009), pp. 161-182.
- FRANCO SILVA, F., A. y MORENO OLLERO, A., “Las primeras ordenanzas municipales de Villena (1440-1445)”, *Anales de la Universidad de Alicante*, H<sup>a</sup> Medieval, N<sup>o</sup> 8 (1990-1991), pp. 115-145.
- FRANCO SILVA, F., Don Pedro Girón, fundador de la Casa de Osuna”, en *Iglesias Rodríguez y García Fernández*, Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII), Univ. Sevilla, 1995.
- FRANCO SILVA, F., Entre la derrota y la esperanza: Don Diego López Pacheco, marqués de Villena (mediados del siglo XV-1529). Universidad de Cádiz. 2005.
- FRANCO SILVA, F., La fortuna y el poder, Cádiz, 1996, pp. 401-431.
- FRANCO SILVA, F., Las intrigas políticas de Juan Pacheco, del combate de Olmedo a la muerte de Juan II (1445-1454). *AEM* N<sup>o</sup> 37, 2, 2007, pp. 597-652

- FRANCO SILVA, F., y GARCÍA LUJÁN, J. A., “Los Pacheco. La imagen mítica de un linaje portugués en tierras de Castilla”, en *Actas de II Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval*, III, Lisboa, 1989, pp. 3-51.
- FUSTER RUIZ, F., *Aspectos históricos, artísticos, sociales y económicos de la provincia de Albacete*. Caja de Ahorros de Valencia, 1978.
- GARCÍA DE SANTA MARÍA, A., *Crónica de Juan II*, Ed. Carriazo, Madrid, 1982.
- GARCÍA DIAZ, I., “La renta eclesiástica en Chinchilla en el siglo XV”. I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo VI, pp. 47-51. Junta de Comunidades, Toledo, 1988.
- GARCÍA DIAZ, I., *Agricultura, ganadería y bosque. La explotación económica de la tierra de Alcaraz (1475-1530)*. Albacete, IEA, 1987.
- GARCÍA GUZMAN, M<sup>a</sup> M., “Rentas y bienes de propios del concejo de Garcimuñoz según sus ordenanzas de 1497”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 175-179.
- GARCÍA MARTIN, J.M., *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, Universidad, 1974.
- GARCÍA MORATALLA, P. J., *Iniesta en el siglo XV*, Ayuntamiento de Iniesta, Cuenca, 1999
- GARCÍA MORATALLA, P. J., *La tierra de Alarcón en el señorío de Villena (siglos XIII-XV)*, IEA, Albacete, 2003.
- GARCÍA TROBAT, P., “Las Juntas del Marquesado de Villena”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 211-218.
- GARCÍA-SAUCO BELENDEZ, L.G., “La Heráldica municipal en el Marquesado de Villena según las Relaciones de Felipe II”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 181-210.
- GAUDEMET, J., *Eglise et société en Occident au moyen Age*, Londres, 1984.
- GEREMEK, B., *Truands et misérables dans l'Europe moderne*. Paris, Gallimard, 1980.
- GIL GARCÍA, M<sup>a</sup>P., “Aproximación al estudio demográfico de Chinchilla: la inmigración (siglo XV). Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 181-196.
- GIL GARCÍA, M<sup>a</sup>P., “La población de Chinchilla a mediados del siglo XV”. Homenaje al prof. Juan Torres Fontes, Vol. 1, Universidad de Murcia y Academia Alfonso X, Murcia, 1987. pp. 623-632.
- GIL GARCÍA, M<sup>a</sup>P., *Portazgo y almotacenazgo en La Roda de Albacete a fines de la Edad Media*”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 219-225.

- GIL PERTUSA, M<sup>a</sup>C., “Las juntas del Marquesado de Villena en 1476”. I Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 197-214.
- GIMENEZ SOLER, A., Don Juan Manuel. Zaragoza, 1932.
- GIUGLIENLI, N., La ciudad medieval y sus gentes. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas, Buenos Aires, 1981.
- GONZALEZ ALONSO, B., “Notas sobre las relaciones del Estado con la administración señorial en la Castilla moderna”. En Anuario de Historia del Derecho Español, 1983.
- GONZALEZ ALONSO, B., El corregidor castellano (1348-1808). Madrid, Inst. de Est. Administrativos, 1970.
- GONZÁLEZ ARCE, J. D., La fiscalidad del Señorío de Villena en la Baja Edad Media, IEA, Albacete, 2002.
- GONZÁLEZ ARCE, J. D., La industria de Chinchilla en el siglo XV, IEA, Albacete, 1993.
- GONZÁLEZ ARCE, J. D., La industria en Chinchilla durante el siglo XV, IEA. Albacete, 1993.
- GONZÁLEZ GIMÉNEZ, M., “Corrupciones municipales en Castilla a finales de la Edad Media”, en Instituciones y corrupción en la Historia, Univ. de Valladolid, 1998, pp. 9-30.
- GONZÁLEZ GIMÉNEZ, M., El concejo de Carmona a fines de la Edad Media, Sevilla, 1973
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Concejos, Cortes y Hermandades en la estructura de poder de la Corona de Castilla en los últimos siglos medievales: el caso de Álava”, en La Península Ibérica en la era de los descubrimientos... Vol. II, Sevilla, 1997, pp. 585-610.
- GONZALEZ PALENCIA, A., Mayorazgos españoles. Madrid, 1929.
- GONZALEZ, T., Colección de privilegios, franquezas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla. Vol. V y VI, Madrid, 1830-1833.
- GUARDIOLA TOMAS, L., Historia de Jumilla. Jumilla, 1976.
- GUARDIOLA Y SPUCHE, P., Apuntes históricos y genealógicos de la villa de Villa de Ves. Valencia, 1983.
- GUILARTE, A.M., El régimen señorial en el siglo XVI. Madrid, Inst. de Estudios Políticos, 1962.
- GUTIERREZ NIETO, J.I., Las Comunidades como movimiento antiseñorial. Barcelona, Planeta, 1973.
- HINOJOSA MONTALVO, J., “El Marquesado de Villena, frontera con el Reino de Valencia”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 227-233.

- IGLESIAS MANTECON, T., Índice del Archivo Municipal de Cuenca. Vol. I. de la Col. de Docs. Conquenses. Cuenca, 1930.
- IRADIEL MURUGARREN, P., Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII- XVI. Univ. de Salamanca, 1974.
- IZQUIERDO BENITO, R., “Aproximación a las fuentes para el estudio de Castilla-La Mancha en la Edad Media: Fuentes documentales y bibliografía. I Congreso de Historia de castilla- La Mancha, tomo I, pp. 39-60. Junta de Comunidades, Toledo, 1988.
- IZQUIERDO BENITO, R., Castilla-La Mancha en la Edad Media. Pub. de la Junta de Castilla-La Mancha, Toledo, 1985.
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, “Perdones y homicianos en Xiquena a finales del XV”, en La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, II, Sevilla, 1991.
- JURADO PRIETO, R., Villa de Belmonte (Cuenca). 2ªEd. Belmonte, 1966.
- KLEIN, J., La Mesta, Madrid, Alianza Universidad, 1981.
- LADERO QUESADA, M. A., Las ferias de Castilla, siglos XIII a XV, Madrid 1994, p. 56, nota 129, y pp. 90, 94-99 y 104.
- LADERO QUESADA, M.A., Castilla y la conquista del reino de Granada. Univ. de Valladolid, 1967.
- LADERO QUESADA, M.A., “Ensayo sobre la historia social de Andalucía en la Baja Edad Media y los motivos del predominio aristocrático”. Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval. Caja de Ahorros de Córdoba, 1982.
- LADERO QUESADA, M.A., “Las ordenanzas locales de la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (siglos XIII al XVIII). Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, I, 1982, pp. 221-243.
- LADERO QUESADA, M.A., Andalucía en el siglo XV. Madrid, C.S.I.C., 1973.
- LADERO QUESADA, M.A., La hacienda real castellana entre 1480 y 1492. Univ. de Valladolid, 1967.
- LADERO QUESADA, M.A., La hacienda real de Castilla en el siglo XV. Universidad de La Laguna, 1973.
- LADERO QUESADA, M.A., Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza. Univ. de Valladolid, 1964.
- LASSO DE LA VEGA, M., El señorío de Valverde. Cuenca, 1945.
- LAYNA SERRANO, F., Historia de Cifuentes. Inst. Marqués de Santillana. Guadalajara, 1979.



- LAYNA SERRANO, F., Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI. Madrid, C.S.I.C., 1942.
- LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros en la Edad Media. Ed. Universitaria de Buenos Aires, 1969.
- LEMEUNIER, G., “Crecimiento agrícola y roturaciones en el antiguo Marquesado de Villena”. Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses, Nº , 21, 1987.
- LEON TELLO, P., Inventario del archivo de los Duques de Frías. Vols. II y III. D.G. de Archivos y bibliotecas y casa de los Duques de Frías, Madrid, 1967.
- LÓPEZ SERRANO, A., “Documentos para la Historia de Yecla y del señorío de Villena en el Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza”, Yakka, Nº 9, 1999,
- LÓPEZ SERRANO, A., “En torno a los problemas y confusión jurídica en la posesión del señorío de Villena (s. XV y XVI)”, Miscelánea Medieval Murciana, XXI-XXII (1997-1998), pp. 171-214.
- LÓPEZ SERRANO, A., Jaime II, don Juan Manuel y el señorío de Villena. I.C. Juan Gil Albert, Alicante, 1999.
- LÓPEZ SERRANO, A., Yecla, una villa del señorío de Villena, siglos XIII-XVI. Acad. Alfonso X, Murcia, 1997.
- LOPEZ, M., Memorias históricas de Cuenca y su obispado. Vols. V y VI de la Biblioteca Conquense. Jerónimo Zurita C.S.I.C. y Ayuntamiento de Cuenca, 1949.
- LOSA SERRANO, P., El señorío de las “cinco villas” de la Sierra de Alcaraz. Siglos XV-XIX. Albacete, 1988.
- LOZANO, J., Historia antigua y moderna de Jumilla. Murcia, 1800.
- LUNENFED, M., Los corregidores de Isabel la Católica, Barcelona, 1989.
- LYNCH, J., España bajo los Austrias (1516-1598). Barcelona, Península, 1975.
- MACKAY, A., Ritual and propaganda in Fifteenth-Century Castile. En Past and Present, 107, 1985, pp. 3-43.
- MACKAY, A., Anatomía de una revuelta urbana: Alcaraz en 1458. Albacete, I.E.A. 1985.
- MALALANA UREÑA, A., Escalona Medieval (1083-1400). Ayuntamiento de Escalona, Toledo, 1987.
- MANGAS NAVAS, J.M., El régimen comunal agrario en los concejos de Castilla. Madrid, 1981.
- MARAÑÓN, G. Ensayo biológico sobre Enrique IV y su tiempo, Madrid, 1964.

- MARAVALL, J.A., Estado Moderno y mentalidad social. Siglos XV- XVII. Madrid, 1972.
- MARAVALL, J.A., Las Comunidades de Castilla. Madrid, Rev. de Occidente, 1970.
- MARCO AMOROS, M., “Estudio sobre una inundación en la Edad Moderna”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 235-238.
- MARSILLA DE PASCUAL, F. R., “Los judíos y el cabildo catedralicio de Murcia en el siglo XV”, Miscelánea Medieval Murciana, XV, 1989.
- MARTEL, M., De la fundación de Soria, del origen de los doze linajes y de las antigüedades desta ciudad, Edición facsímil, Soria 1995, p. 80.
- MARTIN, J.L., La Península en la Edad Media. Barcelona, Teide, 1978.
- MARTINEZ CARRILO, M<sup>a</sup> Ll., “El comercio en el Sureste peninsular en la Baja Edad Media. Sectores principales y políticas de actuación. Miscelánea Medieval Murciana, XIX-XX, 1995-1996
- MARTINEZ CARRILO, M<sup>a</sup> Ll., “La población albaceteña en la segunda mitad del siglo XIV”. Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp 109-120.
- MARTINEZ CARRILLO, M<sup>a</sup> Ll., Manueles y Fajardos. La crisis bajomedieval en Murcia. Acad. Alfonso X. Murcia, 1985.
- MARTINEZ CARRILLO, M<sup>a</sup>Ll., “El Marquesado de Villena a través de documentos murcianos. 1369-1400”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 239-245.
- MARTINEZ CARRILLO, M<sup>a</sup>Ll., “La ganadería lanar y las ordenanzas de ganaderos murcianos de 1383”. Miscelánea Medieval Murciana, IX. Univ. Murcia, 1982, pp. 119-152.
- MARTINEZ CARRILLO, M<sup>a</sup>Ll., “Servicios castellanos y política municipal. Aspectos fiscales de la reforma concejil murciana de 1399”. Miscelánea Medieval Murciana, V. Univ. Murcia, 1980. pp. 35-82.
- MARTINEZ CARRILLO, M<sup>a</sup>LL., Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420). Univ. de Murcia, 1980.
- MARTÍNEZ CASADO, A., Lope de Barrientos, un intelectual en la corte de Juan II, Salamanca, 1994.
- MARTINEZ FRONCE, F.M., “Vertebración pecuaria por el Señorío de Villena”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 247-259.
- MARTINEZ MORO, J., La renta feudal en la Castilla del siglo XV: Los Stúñiga. Valladolid, Universidad, 1977.

- MATEOS Y SOTOS, R., Monografías de Historia de Albacete. Diputación, Albacete, 1974-1977.
- Memorial Histórico Español, Tomo V, RAH, Madrid, 1853.
- Memorias de don Enrique IV de Castilla, T. II, Colección diplomática, RAH, Madrid, 1835-1913.
- MÉNDEZ APENELA, E., “Mosén Diego Fajardo, en Murgetana, 110, 204, pp.23-42.
- MENJOT, D., Fiscalidad y sociedad; los murcianos y el impuesto en la Baja Edad Media”, Murcia, 1986.
- MERINO ALVAREZ, A., Geografía histórica de la provincia de Murcia, Madrid, 1915.
- MINGUEZ FERNANDEZ, J.M., “Feudalismo y concejos. Aproximación metodológica al análisis de las relaciones sociales en los concejos medievales castellano-leoneses”. Estudios en memoria del prof. don Salvador de Moxó. Univ. Complutense, Madrid, 1982, pp. 109-122.
- MITRE FERNÁNDEZ, E., “Señorío y Frontera: El Marquesado de Villena entre 1386 y 1402”. Murgetana, XXX, 1969.
- MITRE FERNÁNDEZ, E., “Política exterior castellana y reestructuración nobiliaria bajo los primeros Trastámara”, en Actas de las III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval, Sevilla 1991
- MITRE, E., La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla. Univ. de Valladolid, 1969.
- MOLINA GRANDE, M<sup>a</sup>C., Documentos de Enrique IV. Vol. XVIII de la Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia (CODOM). Acad. Alfonso X. Murcia, 1988.
- MOLINA MOLINA, A.L., “Notas para el estudio de los grupos sociales marginados: La prostitución en Albacete a finales de la Edad Media”. Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 215-221.
- MORALES MUÑIZ, D. C., “Un documento de la princesa Isabel de Castilla, señora de Alcaraz”, en Al-Basit, 21 (1987), pp. 83-87.
- MORALES MUÑIZ, D. C., Alfonso de Avila, rey de Castilla. Diputación. Avila, 1988.
- MORENO OLLERO, A., “Ordenación del territorio de Jorquera a través de sus ordenanzas”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 261-267.
- MORENO TRUJILLO, M<sup>a</sup>A., “Noticia de los pleitos de hidalguía de Albacete en la primera mitad del siglo XVI en la Chancillería de Granada”. Congreso de Historia de Albacete, Vol. III, IEA, Albacete, IEA, 1984, pp. 13-27

- MORETA VELAYOS, S. y VACA LORENZO, A., Los concejos urbanos, núcleos de señoríos corporativos conflictivos. Aproximación a las relaciones entre oligarquía urbana y campesinos en Zamora y su tierra, siglo XV. En *Agricultura y sociedad*, 23, 1982, pp. 343-385.
- MORETA VELAYOS, S., Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de casas en Castilla, siglos XIII-XV. Madrid, 1978.
- MOXO, S. de., “De la nobleza vieja a la nobleza nueva”. Cuadernos de Historia, Anexos de Hispania, Nº 3, Madrid, 1969, pp. 1-210.
- MOXO, S. de., “Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio el régimen señorial”. Hispania, Nº 194-195, 1964.
- MOXO, S. de., “Los señoríos. Estudio metodológico”. Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas, vol. II. Santiago de Compostela, 1975.
- NAVARRO PASCUAL, H. V., Tobarra, en el tránsito de la Edad media a la Moderna, a través de sus ordenanzas. Aytº. de Tobarra. Albacete, 1991.
- NIETO SORIA, J.M., Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI). Madrid, 1988.
- ORTUÑO MOLINA, J., “Poder real absoluto. Oligarquías y transformaciones del paisaje agrario en el marquesado de Villena a finales de la Edad Media”. *Historia, Instituciones, Documentos*, Nº 33, 2006, pp. 487-512.
- ORTUÑO MOLINA, J., “La vinculación de la fortaleza de Almansa a la familia Fabra”, en II Congreso de Historia de Albacete, IEA, 2002, pp. 181-19
- ORTUÑO MOLINA, J., La fortaleza de Chinchilla durante la guerra del marquesado de Villena (1476-1480), IEA, Albacete, 2005.
- ORTUÑO MOLINA, J., Realingo y señorío en el Marquesado de Villena. Organización económica y social en tierras castellanas a finales de la Edad Media (1475-1530), Murcia, 2005.
- PALENCIA, A. de., Crónica de Enrique IV, Ed. BAE, Madrid, 1975.
- PARAIN, P. y otros., El feudalismo. Madrid, Ayuso, 1976.
- PASCUAL MARTINEZ, J.L., Documentos de Enrique II. Vol. VIII de la Col. de Documentos para la Historia del Reino de Murcia. Academia Alfonso X. Murcia, 1983.
- PASTOR ZAPATA, J.L., “Un ejemplo de <<apanage>> hispánico: el señorío de Villena (1250-1445). *Rev. del Inst. de E. Alicantinos*, Nº 31. pp. 15-40.
- PAZ Y MELIÁ, A., El cronista Alonso de Palencia. *Tip. De la Rev. de Archivos*, Madrid, 1914, pp. 278-280.

- PEINADO SANTAELLA, R.G., “Un señorío en la frontera del reino de Granada: La encomienda de Socovos a finales de la Edad Media (1468-1526). Congreso de Historia de Albacete, vol. II. IEA, Albacete, 1984.
- PEÑA MARAZUELA, M<sup>a</sup>T. y LEON TELLO, P., *Inventario del Archivo de los Duques de Frías. Vol. I. Casa de Velasco. D.G. Archivos y Bibliotecas y Casa de los Duques de Frías*, Madrid, 1955.
- PEREDA HERNANDEZ, M.J., “Moros, mudéjares, moriscos y cristianos en Almansa”. *Jornadas de estudios locales N° 2: Musulmanes, judíos y cristianos. Almansa*, 1999, pp. 89-93.
- PEREDA HERNANDEZ, M.J., “Las ordenanzas de la villa de Almansa otorgadas por el gobernador Miguel de Luxán en 1536”. *Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete*, 1987, pp. 283-296.
- PEREDA HERNANDEZ, M.J., “Pugna entre los concejos de Chinchilla y Almansa por las aguas de Alpera”. *Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete*, 1987, pp. 275-282.
- PEREDA HERNANDEZ, M.J., “La prostitución en Almansa a mediados del siglo XVI”. *Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete*, 1987, pp. 269-273.
- PÉREZ NOCI, A., *Los estados del Infantado en la Baja Edad Media. Tesis de licenciatura leída en la Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real*, 2001.
- PEREZ Y RUIZ DE ALARCON, J., *Historia de Almansa*. Madrid, 1949.
- PEREZ, J., *La revolution des “Comunidades”*. Institut d’Etudes iberiques. Université de Bourdeaux. 1970. Ed. Española, Madrid, 1977.
- PEREZ, J., Isabel y Fernando, los Reyes Católicos. Madrid, 1988.
- PIQUERAS GARCÍA, M<sup>a</sup> B., “Actividad económica de Almansa a finales del siglo XV”, *Al-Basit*, 25, p. 107-119.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *Juan II, 1406-1454*. Palencia: La Olmeda, 1995.
- PORRAS ARBOLEDAS, P.A., *Los señoríos de la Orden de Santiago en su provincia de Castilla durante el siglo XV*. Madrid, 1982.
- POVEDA MORA, J. V., *Historia del Valle de Ayora-Cofrentes*, Valencia 2001.
- PRETEL MARÍN, A. y RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *El señorío de Villena en el siglo XIV*, IEA, Albacete, 1998.
- PRETEL MARÍN, A., *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, IEA, Albacete, 2010.
- PRETEL MARÍN, A., “Despoblados y pueblas medievales en las sierras de Riópar, el Pozo y Alcaraz”, en *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis*, IEA, Albacete, 2004, pp. 233-284.

- PRETEL MARÍN, A., “El comercio y las ferias de Albacete y su entorno en la Baja Edad Media”, en *La Feria de Albacete en el Tiempo*, Pubalsa, Burgos, 2010, pp. 74-89..
- PRETEL MARÍN, A., “Almojarifazgo y derechos señoriales del siglo XIV en el marquesado de Villena: un ordenamiento de don Alfonso de Aragón en las juntas de Almansa de 1340”, *Studia Histórica in honorem Vicente Martínez Morellá*, Alicante, 1985, pp. 329-371.
- PRETEL MARÍN, A., “El viaje real de 1488 por el marquesado de Villena y el juramento de los fueros municipales”, *Información Cultural Albacete*, Nº 21, marzo 1988, pp. 3-16.
- PRETEL MARÍN, A., “En torno a la sublevación de Chinchilla y el cerco de su castillo en 1476”, *Homenaje al Prof. Torres Fontes, II*, Murcia, 1987, pp. 1340-1358.
- PRETEL MARÍN, A., “La guerra sucesoria de los Reyes Católicos (1475-1480) y sus repercusiones dentro del marquesado de Villena”, en *II Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, Edad Media*,
- PRETEL MARÍN, A., “Los gastos militares de Chinchilla en el cerco de 1476” *Anales del Centro Asociado de la UNED de Albacete*, Nº 8, 1987, pp. 167-188.
- PRETEL MARÍN, A., “Notas sobre judíos y conversos en la Baja Edad Media albacetense”. *Información Cultural Albacete*, 63, 1992, p. 3-22.
- PRETEL MARÍN, A., “Noticias sobre el castillo de Riópar en la Edad Media”, *Al-Basit*, 2, Albacete 1976
- PRETEL MARÍN, A., *Alcaraz en el siglo de Andrés de Vandelvira... IEA*, Albacete, 1999.
- PRETEL MARÍN, A., *Almansa en el Estado Medieval de Villena*”, *Jornadas de Estudios Locales, Nº 2: Musulmanes, judíos y cristianos en Almansa*. Ayuntamiento de Almansa y Asociación Torre Grande, Almansa 1999.
- PRETEL MARÍN, A., *El castillo de Peñas de San Pedro. Del encastillamiento al villazgo (siglos X-XVI)*. IEA, Albacete, 2007.
- PRETEL MARÍN, A., *Hellín Medieval*, IEA. Albacete, 1998.
- PRETEL MARÍN, A., *Conquista y poblamiento del Júcar de Albacete*. Caja Rural, C. Ibáñez, 2011.
- PRETEL MARÍN, A., “Los comuneros de Albacete”, en M. Gómez Vozmediano (Coord.), *Castilla en llamas. La Mancha comunera*, Almud. Ciudad Real, 208, pp. 211-254.
- PRETEL MARÍN, A., “Los gastos militares de Chinchilla en el cerco de 1476”. *ANALES del Centro Asociado de la UNED, Nº8*, Albacete, 1986-1987. pp. 167-188.

- PRETEL MARÍN, A., “Convenios, juntas y hermandades...”
- PRETEL MARÍN, A., “Las ciudades y la nobleza de Albacete en la crisis política castellana de 1506-1507”. Información cultural Albacete, Nº 65, Diciembre de 1992, pp. 3-24
- PRETEL MARÍN, A., “Villazgo de El Bonillo: precedentes, proceso y consecuencias” en Privilegios de El Bonillo, ed. facsímil, IEA, Albacete, 2001, pp. 11-74.
- PRETEL MARIN, A., *Almansa medieval (Una villa del señorío de Villena en los siglos XIII, XIV y XV)*. Ayuntamiento de Almansa, Albacete, 1981.
- PRETEL MARIN, A., “En torno a la incorporación del Marquesado de Villena a la corona castellana en 1395. Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses, Nº 6, IEA, Albacete, 1979, pp. 163-176.
- PRETEL MARIN, A., “En torno a la sublevación de Chinchilla y el cerco de su castillo en 1476”. Homenaje al prof. Juan Torres Fontes, Vol. 2. Univ. de Murcia y Academia Alfonso X, Murcia, 1987, pp. 1340-1358.
- PRETEL MARIN, A., “Las tierras albacetenses en la política castellana de mediados del siglo XV (1448-1453)”. ANALES del Centro Asociado de la UNED, Nº 5, Albacete, 1983.
- PRETEL MARIN, A., “Los bandos del Marquesado en el siglo XV”, Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 333-348.
- PRETEL MARIN, A., “Personajes de las coplas manriqueñas en la Historia de Albacete”. Boletín de Información Cultural Albacete, Nº 7, 1984, pp. 3-16.
- PRETEL MARIN, A., “Tres noticias de interés arqueológico en la documentación medieval albacetense”. En Homenaje a Samuel de Los Santos, IEA, Albacete, 1982”. pp. 47-52.
- PRETEL MARIN, A., “Almansa en el estado medieval de Villena”, en Jornadas de estudios locales Nº 2: Musulmanes, judíos y cristianos. Almansa, 1999, pp. 11-39.
- PRETEL MARIN, A., “El viaje real de 1488 por el Marquesado de Villena y el juramento de los fueros municipales”, Boletín de Información Cultural Albacete, Nº 21, Albacete, 1988.
- PRETEL MARIN, A., *Breve bosquejo histórico del Señorío de Villena y sus instituciones*. Diputación, Albacete, 1980. Reed. IEA, Albacete, 1986.
- PRETEL MARIN, A., *Chinchilla medieval*. IEA, Albacete, 1992.
- PRETEL MARIN, A., *Fondos medievales del Archivo Municipal de Alcaraz*. Ayuntamiento de Alcaraz, Albacete, 1976.

- PRETEL MARIN, A., La “comunidad y república” de Chinchilla (1488-1520). Evolución de un modelo de organización de la oposición popular al poder patricio. IEA, Albacete, 1989.
- PRETEL MARIN, A., La consolidación de una oligarquía (linajes de Albacete a finales de la Baja Edad Media, IEA, Albacete, 2001.
- PRETEL MARÍN, A., Las Ferias de Albacete: siete siglos de Historia, IEA, Albacete 2009.
- PRETEL MARIN, A.,” Convenios, hermandades y juntas medievales en La Mancha de Montearagón, en ANALES del Centro Asociado de la UNED, Nº 1, Albacete, 1979. pp. 219-251.
- PRETEL MARIN, A.,” Algunas acciones militares de Albacete y su comarca en las luchas de los Infantes de Aragón (1421-1444)”. Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses, Nº 10, Albacete, 1981, pp. 5-72.
- PRETEL MARIN, A., “El cambio dinástico y la crisis de mediados del siglo XIV en el señorío de Villena”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 305-332.
- PRETEL MARIN, A., “El nacimiento de Albacete”. Boletín de Cultural Albacete, abril 1986.
- PRETEL MARIN, A., “En torno al concepto y límites de un topónimo olvidado: la Mancha de Montaragón”. Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 263-272.
- PRETEL MARIN, A., “La revuelta antiseñorial de 1395 en el Marquesado de Villena”. Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 121-153.
- PRETEL MARIN, A., “Las armas de los Manuel en la heráldica municipal de la provincia de Albacete”. Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses, Nº 11, 1982.
- PRETEL MARIN, A., “Noticias sobre el castillo de Riópar en la Edad Media”. Al-Basit., Revista de Estudios Albacetenses, Nº, 2, 1976.
- PRETEL MARIN, A., La integración de un municipio medieval en el estado autoritario de los Reyes Católicos (La ciudad de Alcaraz 1475-1525). IEA, Albacete, 1979.
- PRETEL MARIN, A., Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz, 1300-1475). IEA, Albacete, 1978.
- PRETEL MARÍN, A., La consolidación de una oligarquía (Linajes de Albacete a finales de la Baja Edad Media), IEA, Albacete, 2001.
- PRETEL MARÍN, A., Conquista y poblamiento del Júcar de Albacete. Caja Rural Casas Ibáñez, 2011.
- PRETEL MARÍN, A. y RODRÍGUEZ LLOPIS, M., “Villanueva de la Fuente, un concejo rural en tierra de Alcaraz y una encomienda atípica



- de la Orden de Santiago (1213-1525)". Anales del Centro Asociado de la UNED de Albacete, Nº 3, 1981.
- PRETEL MARÍN, A. y M. RODRÍGUEZ LLOPIS, "Villanueva de la Fuente, un concejo rural en tierra de Alcaraz y una encomienda atípica de la Orden de Santiago (1213-1525)", Anales del Centro Asociado de la UNED de Albacete, Nº 3, 1981, pp. 91-123.
- PULGAR, H., Claros varones de Castilla, Madrid, 1969.
- PULIDO, M<sup>ª</sup>D. y otros., "La repoblación de La Mancha". VII Centenario del infante don Fernando de La Cerda. Inst. de E. Manchegos, Ciudad Real, 1976.
- QUINTANILLA RASO, M<sup>ª</sup> C., "Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades en Cuenca", En la España Medieval, 20, 1999, pp. 219-250.
- QUINTANILLA RASO, M<sup>ª</sup>C., "Haciendas señoriales andaluzas a fines de la Edad Media. Actas del II Coloquio de Historia Medieval andaluza, Sevilla, 1982.
- QUINTANILLA RASO, M<sup>ª</sup>.C., Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba (siglos XIV y XV), Córdoba, 1980.
- RADES Y ANDRADA, Crónica de las tres órdenes y Caballerías de Santiago, Calatraua y Alcántara... Toledo, 1572
- RAMIREZ, E., "Privilegio eximiendo la aldea de Belmonte de la villa de Alarcón". Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos, julio-diciembre, Madrid, 1929.
- ROA EROSTARBE, J., Crónica de la provincia de Albacete (2 vols). Albacete, Imp. Viuda de Collado, 1894.
- ROA EROSTARBE, J., Historia de Chinchilla. Folletín de La Provincia. Albacete, 1893.
- RODRIGUEZ DE LA TORRE, F. y CANO VALERO, J., Relaciones geográfico-históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López. I.E.A. Albacete, 1987.
- RODRIGUEZ LLOPIS, M., "La población albacetense al comienzo del siglo XVI". Boletín de Información Cultural Albacete, Nº 7, 1986, pp. 3-16.
- RODRIGUEZ LLOPIS, M., "Las tomas de posesión bajomedievales y la ideología feudal. La incorporación de la tierra de Alarcón al Marquesado de Villena". Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 349-356.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, M., "Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV". Noticiario de Historia Agraria, Nº 12, 1996.

- RODRÍGUEZ LLOPIS, M., “Procesos de movilidad social en la nobleza conquense. La tierra de Alarcón en la Baja Edad Media.” En F. García González (ed.) , *Tierra y Familia en la España meridional, siglos XIII-XIX*, Murcia, 1998.
- RODRIGUEZ LLOPIS, M., *Conflictos fronterizos y dependencias señorial: La encomienda de Yeste y Taibilla (siglos XIII-XV)*. Albacete, IEA, 1982.
- RODRIGUEZ LLOPIS, M., *Documentos de los siglos XIV y XV. Señorío de la orden de Santiago. Vol. XVII de la Col. de Documentos para la Historia del reino de Murcia. Acad. Alfonso X El Sabio, Murcia, 1991.*
- RODRIGUEZ LLOPIS, M., “Expansión agraria y control de pastos en las tierras albacetenses durante el siglo XV”. *Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp155-179.*
- RODRIGUEZ LLOPIS, M., *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Univ. Murcia, 1986.*
- ROMERO MARTINEZ, A., “Chinchilla a mediados del siglo XV. Demografía y sociedad”. *Cuadernos de Estudios Medievales y Técnicas Historiográficas. Vol 16. Universidad de Granada, 1991, pp. 67-81.*
- SAEZ GARCÍA, C., *Los sitios de Sax y Chinchilla en la conquista del Marquesado de Villena*”. *Anuario de Estudios Medievales, 12, CSIC, Barcelona, Madrid, 1982, pp. 585-596.*
- SALAS PARRILLA, M., *El castillo de Belmonte, Madrid, 2010.*
- SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con pruebas. Madrid, Imp. Real, 1694-1697.*
- SALICRÚ I LLUCH, R., “Terces, predicació i recaptació de la croada”, en *AEM, 29, Barcelona, 1999, pp. 917-926,*
- SALOMON, N., *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II. Barcelona, Planeta, 1973.*
- SÁNCHEZ BENITO, J. M., “Observaciones sobre la hermandad castellana en tiempos de Enrique IV...”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval, T. 15 (2002)*
- SANCHEZ DIAZ, J., *Historia de Caudete. Alicante, 1950.*
- SANCHEZ DONCEL, G., *Un gran señor medieval: don Juan Manuel*”. *Anales de la Univ. de Alicante, Nº 1, , 1982, pp. 87-115.*
- SANCHEZ FERRER, J. y CANO VALERO, J., *La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV, según algunas ordenanzas de la ciudad. IEA, Albacete, 1982.*
- SANCHEZ FERRER, J., “Sobre el hábitat rural de la zona oeste del municipio de Albacete”. *Anales del Centro de Albacete de la UNED, Nº 8. Albacete, 1986-1987.*

- SANCHEZ FERRER, J., El alfar tradicional de Chinchilla de Montaragón. IEA, Albacete, 1989.
- SANCHEZ FERRER, J., "La grana, un producto de la economía del Marquesado de Villena". Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 361-370.
- SANCHEZ MONTES, J., Agobios carolinos y ciudades castellanas. Univ. de Granada, 1974.
- SANCHEZ TORRES, J., Apuntes para la Historia de Albacete. En el folleto de El defensor de Albacete. Imp. Eliseo Ruiz, Albacete, 1916.
- SANDOVAL MULLERAS, A., Historia de mi pueblo (Villarrobledo). Albacete, 1960.
- SANTAMARIA CONDE, A., "Aproximación a las instituciones y organización del Marquesado de Villena en el siglo XVI. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 371-392.
- SIMÓN GARCÍA, J. L. "Estructuras defensivas medievales en el corredor de Almansa (Albacete)" en II Congreso de Historia de Albacete, II, Albacete, 2002, pp. 31-41.
- SIMÓN GARCÍA, J. L., "El castillo de Almansa: pasado, presente y futuro"; Jornadas de Estudios Locales, Nº 2, Almansa, 1999.
- SOLER GARCÍA, J. M., Historia de Villena. Publicada por pliegos desde 1981. Reeditada en facsímil por el Ayuntamiento de Villena, en Madrid, 2006.
- SOLER GARCÍA, J. M., "La donación de Villena al doctor Periañez en 1440", Studia Histórica In Honorem Vicente Martínez Morellá, Alicante, 1985, pp. 429-474.
- SOLER GARCÍA, J.M., "Aportación al estudio del pleito de los Alhoriñes". I Congreso de Historia del País Valenciano, Vol. III. Univ. de Valencia, 1976, pp. 18-25.
- SOLER GARCÍA, J.M., La Relación de Villena de 1575. Inst. de E. Alicantinos, Alicante, 1974.
- SOLER GARCÍA, J.M., "Aportación documental a la historia albacetense de los siglos XIV y XV". Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 223-238.
- SOLER GARCÍA, J.M., "Del archivo villenense: Un registro de escrituras realizado en 1593". Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 393-405.
- SORIANO TORREGROSA, F., Historia de Yecla. Valencia, 1972.
- SUÁREZ DE ALARCÓN, A., Relaciones genealógicas de la casa de los marqueses de Trocifal, Madrid, 1656.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., "Auge y caída de un hombre nuevo: el condestable Ruy López Dávalos", BRAH, CXCIV, 1998.

- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., Isabel I, reina, Ariel, Barcelona, 2002
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., Nobleza y monarquía, puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV, Univ. Valladolid, 1959.
- SUÁREZ FERNANDEZ, L., “Los Trastámara de Castilla y Aragón en el siglo XV”. En Historia de España de Menéndez Pidal, Vol. XV. Espasa-Calpe, Madrid, 1970.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., Enrique IV de Castilla, Ariel, Barcelona, 2001
- SUÁREZ FERNANDEZ, L., La España de los Reyes Católicos. Vol. XVII de la Historia de España de Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 1969.
- SUÁREZ FERNANDEZ, L., Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV. Univ. de Valladolid, 1959.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., Los Reyes Católicos: la conquista del trono, Madrid, 1989.
- TORRENTE PEREZ, D., Documentos para la Historia de San Clemente (Cuenca). 2 vols. Ayuntamiento de San Clemente, Madrid, 1975.
- TORRES FONTES, J., “La contratación de Guisando”, AEM, 2, Barcelona, 1965, pp. 418-428.
- TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando de Antequera”, en Anuario de Estudios Medievales, I, Barcelona, 1964, pp. 373-429.
- TORRES FONTES, Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia; Madrid, 1953.
- TORRES FONTES, J., “Genoveses en Murcia (Siglo XV)”. Miscelánea Medieval Murciana, II. Univ. Murcia, 1976. pp. 69-168.
- TORRES FONTES, J., “La frontera, sus hombres y sus instituciones”. Murgetana, 57. Murcia, 1980.
- TORRES FONTES, J., “La hermandad del Marquesado de Villena en 1386”. Rev. “Villena”, N° 23, Alicante, 1973.
- TORRES FONTES, J., “La problemática del Marquesado de Villena en 1395”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 407-412.
- TORRES FONTES, J., “Los Fajardo en los siglos XIV y XV”. Miscelánea Medieval Murciana. Univ. Murcia, 1978.
- TORRES FONTES, J., “Los judíos murcianos a fines del siglo XIV y comienzos del XV”. Miscelánea Medieval Murciana, VIII. Univ. Murcia, 1981.
- TORRES FONTES, J., “Notas para la Historia de la ganadería murciana en la Edad Media”. Miscelánea Medieval Murcia, XII. Univ. Murcia, 1985.

- TORRES FONTES, J., “El señorío de los Manuel en Montealegre”, Congreso de Historia de Albacete, II, 1984.
- TORRES FONTES, J., “Genoveses en Murcia”, *Miscelánea Medieval Murciana*, II (1976).
- TORRES FONTES, J., “La descendencia del infante don Manuel y el señorío de Pinilla”, en *Mvrgotana*, 109, 2003, pp. 9-17,
- TORRES FONTES, J., Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia. Vols. I a V. Academia Alfonso X, Murcia, 1963-1980.
- TORRES FONTES, J., Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia. C.S.I.C. Madrid, 1953
- TORRES FONTES, J., El príncipe don Alfonso y su itinerario. La contratación de guisando. Reed. Murcia, 1985.
- TORRES FONTES, J., El señorío de Abanilla. Murcia, 1962.
- TORRES FONTES, J., Fajardo el Bravo. Univ. de Murcia, 1944.
- TORRES FONTES, J., La delimitación del Sureste peninsular. Murcia, 1950.
- TORRES FONTES, J., Xiquena, castillo de la frontera. Murcia 1979.
- TORRES FONTES, J., Yecla en el reinado de los Reyes Católicos. Aytº Yecla, 1954.
- TORRES FONTES, J., “El señorío de los Manuel en Montealegre”. Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 81-92.
- TORRES FONTES, J., “La conquista del Marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos”. *Hispania*, 52 y 53, Madrid, 1953, pp. 37-151.
- VALDEÓN BARUQUE, J., “Resistencia y Estado Moderno en Castilla, 1350-1521”, en *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 25-30 de noviembre de 1991, Vol., I, Sevilla, 1997, pp. 513-514.
- VALDEON BARUQUE, J., Campesinos y señores en los siglos XIV y XV en Castilla- La Mancha. I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Tomo VI, pp. 5-12. Junta de Comunidades, Toledo, 1988.
- VALDEON BARUQUE, J., Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV. Madrid, 1975.
- VALERA, D., Memorial de diversas hazañas, Ed. Carriazo, Espasa, 1941
- VEAS ARTESEROS, F., “Lorca, base militar murciana frente a Granada en el reinado de Juan II (1406-1454). *Miscelánea Medieval Murciana*, V. Univ. de Murcia, 1980. pp. 159-188.
- VEAS ARTESEROS, F.A., “La Hermandad de 1387”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 413-418.

- VEAS ARTESEROS, F.A., Documentos del siglo XIV (1 y 2). Vols. X y XII de la Col. de Documentos para la Historia del Reino de Murcia (CODOM). Murcia, 1985 y 1990.
- VEAS ARTESEROS, F.A., “Montazgo y portazgo en el Marquesado de Villena: el acuerdo de Albacete de 1384”. Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 93-108.
- VEAS ARTESEROS, M<sup>a</sup>C., “Notas para el estudio de la ganadería en el Marquesado de Villena”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp. 419-422.
- VILAPLANA, M<sup>a</sup> V., Documentos de la minoría de Juan II (Regencia de F. De Antequera), CODOM XV.
- VILAR RAMIREZ, J.B., Historia de la ciudad de Orihuela. Murcia, 1977.
- VILLENA PARDO, L., “Noticias históricas y técnicas sobre la Hoz del Júcar y sus castillos”. Congreso de Historia del Señorío de Villena, IEA, Albacete, 1987, pp.423-433.
- ZARCO-BACAS Y CUEVAS, E., Relaciones de los pueblos del obispado de Cuenca hechas por orden de Felipe II. Biblioteca Diocesana Conquense, Cuenca, 1927.
- ZUAZO Y PALACIOS, J., La villa de Montealegre y su Cerro de Los Santos, Madrid, 1915.









## DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Aurelio Pretel Marín, nacido en Albacete en 1950, doctorado en Historia por la Universidad de Murcia en 1976. Profesor de Enseñanza secundaria por 38 años, lo ha sido también de Historia Medieval y de Paleografía y diplomática del Centro Asociado de la UNED de Albacete y de la Facultad de Humanidades de la UCLM. Miembro correspondiente de la Real de la Historia y de la Sociedad de Estudios Medievales, miembro fundador y director durante 9 años del Instituto de Estudios Albacetenses, cuya sección de Historia presidió hasta 2006. Autor de una treintena de libros monográficos y medio centenar de colaboraciones en revistas y obras colectivas, ha coordinado varias jornadas y congresos sobre Arte e Historia local y provincial.

Respecto al señorío de Villena, este libro pretende ser la continuación de otro, titulado *El Señorío de Villena en el siglo XIV*, que el autor publicó junto a su amigo, Miguel Rodríguez Llopis, en 1998. En realidad se trata de un simple borrador, puesto al día y corregido, del libro que la muerte de aquel gran profesor e investigador impidió publicar. En él se ha preferido adoptar una línea expositiva de orden cronológico, en tres partes: comienza con una referencia al momento en el Enrique III de Castilla confisca el señorío al marqués don Alfonso de Aragón y lo incorpora a su propia familia, ya que no a la Corona, por lo que luego vuelve a ser un “apanañe” vinculando a distintos miembros de la familia. Tras hacer un análisis de los grupos sociales –sobre todo, nobleza y patriciado- y de la organización de los dos partidos u obispados en los que se reparten los distintos concejos que lo integran, se analiza la vuelta a señorío con la infanta María de Castilla, su esposo y sus cuñados, los famosos Infantes de Aragón, que con sus ambiciones alterarán la vida del viejo Marquesado/Ducado de Villena hasta que media el siglo, con guerras intestinas, y lo dividirán en distintos pedazos. Después vendrán El Príncipe de Asturias, don Enrique –futuro Enrique IV- y su gran favorito, Juan Pacheco, que recibe primero el título de marqués de Villena y después va reuniendo los fragmentos e incluso ampliando el viejo señorío; a este largo proceso, y al paralelo aumento del poder de Pacheco en el reino, se dedica una segunda parte, que culmina en la guerra civil de Enrique IV contra su hermano Alfonso, que al final reforzó su papel en la corte. La tercera se inicia con la rivalidad del marqués Diego López Pacheco, y el mismo Juan Pacheco en sus últimos años, con los futuros reyes Isabel y Fernando, que desembocará en la Guerra Civil y la incorporación de la mayor parte del Marquesado al dominio real y a la monarquía autoritaria de los Reyes Católicos.